

ANEXO H: SOPORTE DE LA VALIDACIÓN CONTABLE

CONTRATO N° I-109-04-3
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A.** Para ello, llevó a cabo la Licitación Internacional N°SOT-SOC 2004-2008 - “Servicio de Operaciones Comerciales y Técnicas para empresas distribuidoras de energía eléctrica”, en la cual participó el **CONTRATISTA**, resultando su propuesta adjudicada en Sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2003.

El **CONTRATISTA** es una sociedad anónima cerrada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de construcción y consultoría.

SEGUNDO: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

Al haber resultado adjudicado en la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, el **CONTRATISTA** celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con **EDELNOR**, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán, además de las bases de la mencionada Licitación Internacional, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el **CONTRATISTA**, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato.
2. Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaraciones de la Licitación.
3. Carta de Confidencialidad.
4. Instrucciones a los Proponentes.
5. Normas Técnicas.
6. Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios.
7. Condiciones Particulares de Operaciones Comerciales y Técnicas.
8. Especificaciones de los Servicios (Operaciones Comerciales – Operaciones Técnicas).
9. Listado de Baremos.
10. Condiciones de Seguridad para Contratistas.
11. Reglamento de Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de Obras Eléctricas.
12. Ley General de Servicios Eléctricos vigentes en Perú.
13. Guía de Señalizaciones y Medidas de Seguridad para trabajos en vía pública.
14. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que corresponda.
15. Ordenanza sobre Rotura de Pavimentos y Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponda.
16. Oferta Económica
17. Documentos Anexos del **CONTRATISTA**.

TERCERO: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra **EDELNOR**, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EDELNOR** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que éste le preste el **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A**, según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008.

En contraprestación al servicio prestado por el **CONTRATISTA**, **EDELNOR** se obliga a pagar la retribución pactada en la cláusula quinta de este contrato.

QUINTA: PAGO DE RETRIBUCION

Las partes acuerdan que los precios unitarios de los servicios contratados, que sean aprobados por **EDELNOR** como íntegramente realizados, son los que se indican en el Anexo N° 3 – Relación de Baremos el cual debidamente firmado por la partes forma parte integrante del presente contrato, en el mencionado Anexo también figura el factor de descuento – Factor “K” que el **CONTRATISTA** presento en su oferta económica y que forma parte del presente documento.

En consecuencia la retribución aproximada que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del servicio que se establece en la cláusula octava asciende a la suma aproximada de **S/.1'840,265.00 (un millón ochocientos cuarenta mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del **CONTRATISTA** y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme se encuentra detallado en las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del **CONTRATISTA**, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para **EDELNOR**.

El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para **EDELNOR** por el **CONTRATISTA** no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el **CONTRATISTA** no puede estar vinculada al contrato que se celebra con **EDELNOR**.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del **CONTRATISTA** o personal de empresas proveedoras de servicios a excepción de lo establecido en la cláusula décimo sexta.

SEXTA : LAS RECLAMACIONES

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad, sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SÉTIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la certificación otorgada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de materiales comprometidos en cada obra.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 90 (noventa) días calendario posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años, contados a partir del 1º de marzo del 2004, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 28 de febrero del 2009. Este plazo podrá ser prorrogado mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la cláusula adicional correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a **US\$ 10,516.00 (diez mil quinientos dieciséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: REAJUSTES

Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo entre **EDELNOR** y el **CONTRATISTA**, los días primero de enero de cada año de vigencia del contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), ponderado por un factor de eficiencia de 0.9.

Este reajuste afectará sólo a los precios de los servicios realizados con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste regirá a contar a partir del 01 de enero del 2005.

DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 9 de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y que se adjuntan como Anexo N° 1 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DECIMA SEGUNDA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cobertura salud y pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Accidentes de Trabajo para aquellos trabajadores que no realicen actividades de riesgo.
3. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Póliza de Caución o Carta Fianza por Tenencia de Materiales cuyo valor para el primer año del contrato es igual a **US\$ 3,943.00 (tres mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**. **EDELNOR** podrá variar, cada año, el monto de la Póliza de Caución o Carta Fianza de acuerdo al volumen del material entregado al **CONTRATISTA**.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DECIMA TERCERA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley o cuando concurra alguna de las causas señaladas en el numeral 24 de las Condiciones Generales de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 que forman parte del contrato.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar las pólizas de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto.
5. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.

6. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DECIMA QUINTA: CESION

EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, el presente contrato y todos los derechos que emanan de él. La cesión se perfeccionará, con respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio de este último, señalado en la comparecencia, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la Ley. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. Podrá, sin embargo, subcontratar aquellos servicios que se indiquen expresamente en las Especificaciones del Servicio. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 2 que firmado por ambas partes forma parte integrante del contrato.

DECIMA SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato es uno de prestación de servicios y, como tal, se rige por lo dispuesto en el Título IX del Código Civil. Sin perjuicio de ello, el presente contrato se encuentra igualmente regulado, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás que resulten aplicables.

DECIMO OCTAVA: FUERO COMPETENTE

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado Lima.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 30 de enero del 2004 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

INGENIERIA DINAMICA S.A.
CONTRATO N° I-109-04-3
M.V.M.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO N° I-109-04-3
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES MT/BT
ZONA 1.A"**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 30 de enero del 2004, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato N° I-109-04-3, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la Carta Fianza Bancaria a que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende

por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

ANEXO Nº 1 PENALIDADES

SANCIONES Y DESCUENTOS

En este punto se describen las sanciones que se cursarán al **CONTRATISTA**. Para este efecto se han clasificado las faltas y sus amonestaciones, agrupándolas en Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos.

GENERALIDADES

- Cada vez que alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio u otros que **EDELNOR** califique como tal, facultarán a ésta, a descontar al **CONTRATISTA** de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- El **CONTRATISTA** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **EDELNOR** considere oportuno deducir.
- Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no-repetición de estas faltas.
- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **EDELNOR**, por acciones u omisiones del personal del **CONTRATISTA**, **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles al **CONTRATISTA**, serán de total cargo de éste. **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el **CONTRATISTA** dé aviso de ellas a la Inspección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso el **CONTRATISTA** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **EDELNOR** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

MONTO DE LOS DESCUENTOS

Las faltas en que incurra el **CONTRATISTA** a lo establecido por **EDELNOR**, podrán ser sancionadas de acuerdo a la gravedad, para lo que se establece seis tipos de Sanciones.

- Sanción Tipo A: Descuento de 700 US\$
- Sanción Tipo B: Descuento de 450 US\$
- Sanción Tipo C: Descuento de 250 US\$
- Sanción Tipo D: Descuento de 125 US\$
- Sanción Tipo E: Descuento de 50 US\$
- Sanción Tipo F: Amonestación escrita al **CONTRATISTA**.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación, facultará a **EDELNOR** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a

aplicar.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que presente el **CONTRATISTA**, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que **EDELNOR** le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine el Comité de Sanciones de **EDELNOR**.

EDELNOR podrá controlar el comportamiento del Contratista mediante las pautas de control establecidas en el documento PCT-001.

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS

Para facilitar el control, las faltas y sus sanciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales, y entrega de información.

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación no informada	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	B
Atraso en la entrega de información	C

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS OPERATIVAS

Las Áreas Operativas de **EDELNOR** serán las responsable de controlar las faltas y penalizaciones cursadas al **CONTRATISTA**. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con **EDELNOR**.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

Faltas	Sanción Tipo
Uso de material inadecuado	A
Error en la ejecución del trabajo	A
Servicio u obra rechazada aplicando PCT 001	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)	C
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora	D

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDELNOR como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación	A
Deficiencias de supervisión	B

No devolución de sellos retirados o perdidos	B
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos	C
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas)	D
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la faena	D
No entrega de comunicación de inicio de obras (previstos) a los Municipios	E
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Diferencias en inventario	A
Bodega con material mal clasificado	E
Vehículo suspendido	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	E
Equipos y/o herramientas deteriorados o en mal estado	E
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	E

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Falta de idoneidad	B
Falta de probidad (Nota 1)	C
Concurrir con personal insuficiente o no calificado	B
Empleo de personal inhabilitado por EDELNOR	B
Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B
Extravío de llave para caja DAE o DAC (Nota 2)	C
No uso de Credencial o de Uniforme	D
Extravío de material y/o equipos entregados a cargo	D
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto, mala presentación o imagen	E
Por cada Credencial extraviada o no devuelta	E

Notas :

1. El trabajador de **CONTRATISTA** que incurra en esta falta, quedará inhabilitado para laborar en cualquiera de las empresas **CONTRATISTA** de ENERSIS S.A. y sus Filiales.
2. En el caso, que el **CONTRATISTA** no diere aviso de lo sucedido, **EDELNOR** lo considerará como incumplimiento de contrato.

Parámetro B.6. Interrelación con **EDELNOR**

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del operador del contrato	E

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El área de prevención de riesgos de **EDELNOR** será responsable de controlar las disposiciones de seguridad, accidentabilidad del personal del **CONTRATISTA**, de acuerdo a

lo indicado Anexo A de las Condiciones Generales de las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y la entrega oportuna de información. Las faltas sancionables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño del **CONTRATISTA**.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentabilidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	A

SANCIONES POR PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO

De producirse la pérdida de continuidad de servicio derivada de acciones u omisiones atribuibles al **CONTRATISTA**, se aplicará una sanción compuesta de los siguientes componentes:

- a).- Pérdida de energía: Se valorizará la energía dejada de suministrar a un precio diferencial del costo de la energía vendida menos el costo de la energía comprada. El cómputo de la energía dejada de servir se obtendrá del reporte de anomalía del Centro de Operación del Sistema o el Centro de Despacho de **EDELNOR**.
- b).- Pago de Compensación: Si producto de la interrupción, éste deriva en algún pago por compensación a los clientes de **EDELNOR**, el costo marginal será traspasado al **CONTRATISTA**, quien deberá asumir dicho costo.

El monto total de la multa por cada pérdida de suministro corresponderá al componente "a" si no se presentase pago de compensación a los clientes, caso contrario, será la suma del componente "a" más el componente "b".

ANEXO Nº 2 SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

**PRIMERA ADENDA
CONTRATO N° I-109-04-3**

Conste por el presente documento la primera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico Señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A**, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de comun acuerdo convienen en aplicar el reajuste de precios tal como se establece en la clausula decima del presente contrato.

Factor de Descuento Del 01 de marzo del 2004 al 31 de diciembre del 2004 0.930	Factor de Descuento Del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2005 0.945
--	---

Asimismo ambas partes de comun acuerdo convienen, a partir del 01 de mayo del 2005, en modificar el precio de los siguientes baremos:

Factor de Descuento = 0.945				
Código Contrato	Código SIE	Descripción	Unidad	Precio
79843	530416	Mantenimiento de Armados MT	Conjunto	8.12
79931	530504	Mantenimiento Integral de SSEE Aereas	Conjunto	64.00
79942	530515	Mantenimiento Integral de SSEE Compactas	Conjunto	62.97

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el nuevo Anexos N° 3 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de mayo del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

**SEGUNDA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-3**

Conste por el presente documento la segunda addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A** el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005 y cuyo vencimiento es el 28 de febrero de 2009.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

- Mediante el presente documento ambas partes convienen en modificar la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2008.
- Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de julio de 2007, en modificar los precios de los baremos de un “Pago Fijo” a un “Pago Fijo /Variable” de acuerdo a los factores de calidad de trabajo (FCT) que se detalla en el Anexo N° 4, el cual debidamente firmada entre las partes formara parte integrante del contrato. Asimismo, se acuerda que para el mes de julio del 2007 el FCT a aplicar será cero.

La aplicación de esta nueva modalidad de pago solo incluye a la lista de baremos que se detalla a continuación, por lo que se procederá a modificar los precios indicados en el Anexo N° 3 de la Primera Addenda.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO INICIAL SIN K	PRECIO CON INCREMENTO FIJO SIN K
			Po	Pn
300033	INSTALACIÓN DE VIENTO O RETENIDA M.T/BT	C/U	25.76	58.93
300034	CAMBIO DE TUBO DE PROTECCIÓN MT, BT	C/U	9.36	14.66
300035	MANT. DE CELDAS M.T. CON EQUIPO DE CORTE, PROTECCIÓN Y/O MEDICIÓN	CJT	19.78	20.51
300036	MANTENIMIENTO DE ARMADOS M.T.	CJT	7.87	11.32

300037	REPRESANDO DE CONECTORES	CJT	14.29	21.30
300038	INSTALACIÓN DE EXTENSOR DE LINEA DE FUGA / TUBO SELLADOR /MASTIC ANTITRACKING	C/U	11.95	15.36
300039	CAMBIO DE INTERRUPTOR 10 KV POR BARRA DIRECTA EN CELDA 10 KV O VICEVERSA	CJT	121.73	205.43
300040	CAMBIO DE INTERRUPTOR 10 KV POR OTRO SIMILAR	C/U	149.62	235.67
300041	INSTALAC. Y/O RECOLOC. DE LINEAS AÉREAS EN M.T.	TEM	0.60	0.96
300042	MANT. DE ARMADOS CON EQUIPOS ELECT. DE CONTROL, PROTECCIÓN ,MANIOBRA Y/O TRANSF. AÉREOS. (PMI)	CJT	31.67	37.91
300043	RETIRO Y/O INSTALACIÓN DE POSTE Y ACCESORIOS (CONJUNTO) M.T.	CJT	190.96	297.34
300044	MANT. INTEGRAL DE SS.EE. AÉREAS.	CJT	61.97	63.68
300045	MANT. INTEGRAL DE SS.EE. COMPACTA	CJT	60.97	61.18
300046	CALIBRACION Y PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCION PRIMARIA	CJT	17.70	35.21
300047	CALIBRACION Y PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCION SECUNDARIA	CJT	19.26	42.06
300048	TERMOVISIÓN EN SUBESTACIONES COMPACTAS	CJT	2.53	11.79

3. Como consecuencia de lo indicado en punto anterior conviene reemplazar el Anexo N° 3 Relación de Baremos por el Anexo N° 5, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.
4. Igualmente el **CONTRATISTA** se ratifica en su compromiso de cumplir con lo estipulado en el numeral 3.6. de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, no obstante lo antes indicado, **EDELNOR** podrá adicionalmente a lo establecido en dicho numeral, cobrar al **CONTRATISTA** un recargo del 25% sobre el valor resultante de la aplicación del tercer párrafo del citado numeral. El cobro del precio antes indicado, procederá con independencia de que **EDELNOR** aplique las penalidades correspondientes y pueda resolver el contrato de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del documento y a ejecutar la carta fianza establecida en la Cláusula Novena del mismo documento.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de julio del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

ANEXO N° 4
DESCRIPCION DE FACTORES DE CALIDAD

1. Del análisis realizado se reconcerá un incremento fijo del 50% para cada una de las partidas analizadas en cada contrato. El otro 50% se aplicará en forma variable en función al cumplimiento de determinados criterios de mejoras estructurales (factores de calidad básicos).
2. El cálculo y determinación de los factores de calidad se harán en forma mensual.
3. Los factores de calidad considera aspectos de: seguridad, calidad de ejecución, competencia del personal y cumplimiento de aspectos normativos.

Forma de aplicación: $Paj = Pn * X$

Donde **X** = Factor de ajuste
Pn = Precio con incremento fijo
Paj = Precio ajustado

$$Pn = Po + (Pf - Po) / 2$$

Donde **Po** = Precio inicial
Pf = Precio final

Factor de ajuste: $X = FCT * (Pf - Po) / (Pf + Po) + 1$

Donde **FCT** = Factor de calidad de trabajo (varía entre 0 y 1)

Ejemplo de aplicación:

Determinación del precio ajustado de un baremo cuyo precio inicial fue de S/. 450.00 y se modificó a S/. 500.00, con variación del factor de calidad entre 0 y 1.

Precio Final (Pf)	Precio Inicial (Po)	(Pf-Po)/2	Precio Nuevo $Pn=Po+(PF-Po)/2$	Factor Calidad FCT	Factor de Ajuste (x)	Precio Ajustado (Paj)
500	450	25	475	1,0	1,053	500,000
				0,9	1,047	497,500
				0,8	1,042	495,000
				0,7	1,037	492,500
				0,6	1,032	490,000
				0,5	1,026	487,500
				0,4	1,021	485,000
				0,3	1,016	482,500
				0,2	1,011	480,000
				0,1	1,005	477,500
				0,0	1,000	475,000

DETERMINACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS - FCT

1. CONSIDERACIONES

- El estudio considera un incremento del precio en los baremos críticos presentados por los contratistas. El impacto de este incremento sobre el contrato es variable, dependiendo del tipo de servicio
- El incremento del precio del baremo establece un porcentaje fijo del 50% para el contratista y el otro 50% variable afectado por el factor de calidad de acuerdo a los rangos establecidos.
- La propuesta contiene dos partes, la primera reconocer el incremento del precio de los baremos críticos y la segunda aplicar cada mes un factor de calidad por baremo crítico que ratifique o reajuste el monto pagado, en función de la calidad del servicio entregado por el contratista.

2. VARIABLES A CONSIDERAR

VARIABLE	PONDERACIÓN
Índice de calidad de ejecución de trabajos (Ic)	30 %
Índice de seguridad (Is)	30 %
Competencia del personal contratista (If)	20 %
Nivel de rotación del personal contratista (Ir)	*
Cumplimiento Legal y Laboral de la empresa Contratista (Io)	20%

* Indicador de seguimiento

3. FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS (FCT)

$$FCT = 0,3 F_{Ic} + 0,3 F_{Is} + 0,20 F_{If} + 0,20 F_{Io}$$

- El rango de variación del factor será único según se muestra en el punto 4
- Los contratistas que tengan accidentes fatales o graves en el periodo a medir, automáticamente se les aplicará un factor de calidad igual a cero (descuento del incremento variable).

4. RANGOS FCT

- Factor de calidad de trabajos único para todos los servicios de Obras Distribución, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento AP, Mantenimiento Norte Chico y Atención de Emergencias MT/BT: <1.00 – 0.00>

5. PERIODICIDAD

- Cada mes

6. CRITERIOS

6.1 Factor de calidad de ejecución de trabajo (Fic)

- Se calcula de acuerdo al siguiente criterio:

Tipos de observación consideradas en las inspecciones									
Ítem	Servicios	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	Muestra Mínima Mensual
1	Obras Distribución	x	x	x	x	x	x	x	50
2	Mantenimiento Preventivo	x	x	x	x	x	x	x	50
3	Alumbrado Público	x	x	x	x	x		x	150
4	Mantenimiento Norte Chico	x	x	x	x	x	x	x	50
5	Emergencias MT/BT	x	x	x	x	x	x	x	50
01	Veredas mal reparadas y/o desmontes abandonados								
02	Fallas técnicas en la ejecución								
03	Falta de equipamiento y/o herramientas								
04	Personal no calificado y/o falta de personal								
05	Falta de material								
06	Orden y limpieza								
07	Incumplimiento de plazo de trabajos								

Ic= Índice de calidad de ejecución de trabajo

Ic= $\frac{\text{Inspecciones con observación}}{\text{Trabajos inspeccionados}} \times 100$

- Se tendrá en cuenta todos los servicios prestados por cada contratista y la muestra mínima mensual por cada servicio.
- Criterio para **Ic**:
- | | |
|-----------------|---------------------|
| <u>Valor Ic</u> | <u>factor (Fic)</u> |
| Ic =< 10% | 1.00 |
| 10% < Ic < 18% | 0.50 |
| Ic >= 18 % | 0.00 |

Periodicidad de medición: mensual

6.2 Factor de seguridad (FIs):

Considera el índice IPAL

- Se calculará del registro mensual de los actos y condiciones subestándares detectados en las inspecciones de campo.

Is = Índice de seguridad = IPAL

Is = $\frac{\sum C \times F}{N^{\circ} \text{ Inspecciones mes acumulado}}$

- Criterio para el Is:

<u>Valor Is</u>	<u>Factor (FIs)</u>
Is ≤ 27	1.00
27 < Is < 36	0.50
Is ≥ 36	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

6.3 Factor de capacitación del personal (Flf)

- Se evaluarán al personal especializado del contratista en función de los cursos de capacitación llevados y las horas trabajadas, así como de la calificación obtenida, es decir:

$$Flf = 40\% Flhc + 40\% Fln + 20\% Flev$$

Donde:

lhc = Índice de horas de capacitación de personal

lhc = $\frac{\text{Personal especializado capacitado}}{\text{Trabajos personal especializado}} \times 100$

ln = Índice de nota promedio de personal especializado

lev = Índice de calificación por parte del Inspector de Edelnor

- Criterio para **lhc**:

<u>Valor lhc</u>	<u>Factor (Flhc)</u>
lhc ≥ 1.6%	1.00
1.6% > lhc > 1.0 %	0.50
lhc ≤ 1.0 %	0.00

- Criterio para **ln** e **lev**:

<u>Valor ln e lev</u>	<u>Factor (Fln y Flev)</u>
9 < x ≤ 10	1.00
7 ≤ x ≤ 9	0.50
x < 7	0.00

- Cursos a llevar o compromiso en plazo acotado:

- Curso Básico de Seguridad
- Curso Básico de Medio Ambiente
- Curso de Supervisión Eficaz y Liderazgo
- Cursos de Capacitación Técnica definidos por Sector
- Cursos de Atención al Cliente

Periodicidad de medición: Mensual

6.4 Factor de cumplimiento de Obligaciones Laborales (Flo)

- Se califica estableciéndose como fecha de cierre el quinto día posterior al mes vencido, verificándose los siguientes conceptos, según corresponda:

- Planilla
- Haberes
- Essalud
- SCTR's
- SCTR-P
- Pensión
- Gratificación (semestral)

$$I_o = \frac{\text{Obligaciones laborales cumplidas}}{\text{Total obligaciones laborales}} \times 100$$

- Criterio para I_o :

<u>Valor I_o</u>	<u>Factor (FI_o)</u>
$I_o = 100\%$	1.00
$100\% > I_o \geq 95\%$	0.50
$I_o < 95\%$	0.00

- El pago de Essalud se verificará en las fechas que correspondan

Periodicidad de medición: Mensual

7. Factor de rotación del personal (F I_r)

- Será un indicador de seguimiento y alerta para controlar la rotación del personal especializado.
- Se evaluará en función del promedio de los ingresos y ceses efectivos, y será acumulativo, es decir:

$$I_r = \text{Indice rotación del personal}$$

$$I \text{ Rotación} = \sum \frac{(\text{Ingresos} + \text{Ceses}) / 2}{\text{Total Trabajadores}}$$

- Criterio para I_r :

<u>Valor I_r</u>	<u>Factor (FI_r)</u>
$I_r \leq 1\%$	1.00
$1 < I_r \leq 3\%$	0.50
$I_r > 3\%$	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

**TERCERA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-3**

Conste por el presente documento la tercera addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A** el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005 y 01 de julio de 2007, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2008.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el contrato del 01 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008.
2. Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de noviembre de 2007, en modificar los precios de los baremos de un Pago Fijo/Variable a un Pago Fijo, que se detalla en el Anexo N° 6, el cual debidamente firmado entre las partes forma parte integrante del contrato.
3. Finalmente ambas partes convienen a partir del 01 de noviembre de 2007, en cambiar el plazo de pago de las facturas de 90 días a 60 días calendarios.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 1° día del mes de noviembre del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

INGENIERIA DINAMICA S.A.
CONTRATO N° I-109-04-3
M.V.M.

**CUARTA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-3**

Conste por el presente documento la cuarta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A** el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005, 01 de julio de 2007 y 01 de noviembre de 2007, cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2008.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato por el periodo de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2008 al 31 de diciembre del 2008, en adelante el contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 1° día del mes de julio del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

**QUINTA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-3**

INGENIERIA DINAMICA S.A.
CONTRATO N° I-109-04-3
M.V.M.

Conste por el presente documento la quinta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A** el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005, 01 de julio de 2007, 01 de noviembre de 2007 y 1 de julio de 2008, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el plazo del contrato por cuatro meses del 01 de Enero de 2009 al 30 de Abril de 2009.
2. Igualmente ambas partes convienen, a partir de 01 de enero de 2009, en establecer el nuevo valor del factor de descuento **K = 1.102** aplicándose sobre este valor el reajuste de precios según cláusula décima del contrato.
3. Asimismo ambas partes convienen en incrementar el monto del contrato en **S/. 47,851.00 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.1'888,116.00 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento dieciséis con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

4. A partir del 01 de Enero de 2009 ambas partes convienen en establecer los siguientes niveles de servicio:

SERVICIO	Indicador	NIVEL ACTUAL hasta 31/12/2008	NIVEL META a partir 01/01/2009
Mantenimiento de Redes en Media y Baja Tensión	Cumplimiento en los Tiempos de Cortes de Energía	84%	>=95%
	Índice de seguridad IPAL contratista	<= 22	15 < IPAL < 20

En caso el **CONTRATISTA** no cumpliera con los niveles de meta definidos **EDELNOR** queda facultado a aplicar las penalidades correspondientes establecidas en el presente contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 16 días del mes de diciembre del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

CONTRATO N° E-A-021-07**“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”**

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representado por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su SubGerente de Contratos señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y de la otra, **ELECTRICIDAD, TRANSPORTE Y AGUA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. – ETASG E.I.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20263015135, domiciliada en Av. Paseo de la República N° 1697, La Victoria, Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Luis Ibarra Fuentes, identificado con D.N.I. N° 08298852, según poder inscrito en la Partida N° 00021252, asiento N° 1A del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del servicio para la ejecución del **SERVICIO DE INSPECCION DE REDES EN BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO**, para ello solicitó la cotización del **CONTRATISTA**, resultando su propuesta adjudicada.

El **CONTRATISTA** es una empresa individual de responsabilidad limitada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de metal mecánica.

SEGUNDA: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

El **CONTRATISTA** celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con **EDELNOR**, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el **CONTRATISTA**, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato y Anexos.
2. Normas y Procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y Sistema de Salud y Seguridad Social OHSAS 18001 de Edelnor.

TERCERA: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra **EDELNOR**, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EDELNOR** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que éste ejecute el **SERVICIO DE INSPECCION DE REDES EN BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO**, en la zona de concesión de Edelnor y según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos entregados por **EDELNOR** y que se indica en el Anexo N° 5, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Sistema de Contratación: A Suma Alzada

La retribución total que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la ejecución del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del contrato que se establece en la cláusula octava asciende a la suma total de **S/. 283,351.00 (doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas. El detalle de los costos se indica en el Anexo N°4.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del **CONTRATISTA** y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos entregados por **EDELNOR**, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del **CONTRATISTA**, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para **EDELNOR**.

El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para **EDELNOR** por el **CONTRATISTA** no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el **CONTRATISTA** no puede estar vinculada al contrato que se celebra con **EDELNOR**.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del **CONTRATISTA** o personal de empresas proveedoras de servicios a excepción de lo estipulado en la cláusula Décima Quinta.

SEXTA :**LAS RECLAMACIONES**

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad, sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SETIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar las liquidaciones aprobadas por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los treinta (30) días calendarios posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir del **09 de octubre de 2007**, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el **09 de enero de 2008**.

Este plazo podrá ser prorrogado por un periodo similar o menor mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmará la addenda correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a **US\$ 9,035.00 (nueve mil treinta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del Contrato N° E-A-021-07. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el contratista deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la ejecución del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar y que se detalla en el Anexo N° 3 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DÉCIMA PRIMERA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato, mas quince días, así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con la siguiente póliza de seguro:

- Póliza de Accidente de Trabajo, en caso el personal contratado desarrolle actividades de alto riesgo, independientemente del seguro de vida de Essalud y que de acuerdo a la ley le corresponde.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N° 5, por parte del **CONTRATISTA**.
2. Si el **CONTRATISTA** acumula dos penalidades en un mes de servicio.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar la carta fianza de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar la póliza de acuerdo con los términos del presente documento.
5. Por proporcionar información falsa, inexacta u ocultar información.
6. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** la penalidad a que está sujeto.
7. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
8. Si el **CONTRATISTA** subcontratara total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
9. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.
10. Por el incumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por el **CONTRATISTA** de acuerdo con lo establecido en la cláusula Quinta del presente documento.
11. Por el incumplimiento de las obligaciones medio ambientales asumidas de acuerdo con la Cláusula Décima Octava del presente contrato.
12. Por el incumplimiento de las obligaciones de seguridad o salud ocupacional asumidas de acuerdo con la Cláusula Décima Séptima del presente contrato.
13. Por el incumplimiento de las obligaciones asumidas de acuerdo con la cláusula Decimo Novena del presente contrato.
14. Por no cumplir con el deber de protección de datos de carácter personal establecidos en el punto XXIII de las Cláusulas Generales de Contratación
15. Por encontrarse incurso en proceso de declaración de quiebra o insolvencia.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DÉCIMA CUARTA: CESION

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar los trabajos encomendados. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 2 que firmados por ambas partes, forma parte integrante del contrato.

DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

Las Partes dejan expresa constancia de que la relación contractual que las une es de carácter meramente civil, de modo que bajo motivo alguno generará una relación laboral alguna entre ellas y el personal que la otra destine al cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, para el cumplimiento de este Contrato, las Partes no estarán sujetas a vínculo de subordinación alguno, por lo que sus representantes gozarán de total autonomía para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

Todas las obligaciones relacionadas con el personal que las Partes empleen para el cumplimiento del presente Contrato, de cualquier tipo o naturaleza, quedarán bajo su exclusiva responsabilidad. Por consiguiente, ninguna de las Partes será responsable por el pago de remuneraciones, sueldos, salarios y demás beneficios a los que tenga derecho el personal de la otra.

DÉCIMA SETIMA: SALUD, SEGURIDAD OCUPACIONAL

El personal presentado por la empresa contratista a **EDELNOR** deberá ser competente en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (de preferencia según la Norma OHSAS 18001), Técnicas de Atención al Cliente, y en los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar el servicio contratado.

En caso que el personal **CONTRATISTA** no cuente con la competencia necesaria al inicio del contrato, la empresa **CONTRATISTA** asegurará su preparación mínima mediante el dictado de cursos de inducción en cada tema, y declarará el compromiso de subsanar el requisito indicado en la cláusula anterior en un plazo no mayor a 2 meses. El curso de inducción podrá ser dictado por personal competente de la propia **CONTRATISTA**.

DÉCIMA OCTAVA: DEL MEDIO AMBIENTE

Mediante el presente, el **CONTRATISTA** se compromete de manera especial y sin reserva ni limitación alguna a dar cumplimiento a todos los estándares, obligaciones o mecanismos de protección relacionadas con temas medio ambiente (de preferencia según la Norma ISO 14001:2004), que sean requeridos por normas legales o autorizaciones administrativas peruanas sobre la materia, así como por cualquier reporte, planes o normas internas que sobre Medio Ambiente sean establecidas por **EDELNOR** y que puedan ser modificadas periódicamente y notificados oportunamente al **CONTRATISTA**.

En tal sentido, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir y realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento por parte de cualquier trabajador, empleado y/o cualquier persona que realice labores directa o indirectamente para **EDELNOR**, de todos los requerimientos Medio Ambiental aplicables al presente contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga, sin reserva ni limitación alguna, a emplear las mejores técnicas disponibles para minimizar la contaminación que podría ser causada en perjuicio del Medio Ambiente o del hombre o cualquier otro organismo, por cualquier sustancia generada de ser el caso durante los trabajos materia del presente contrato.

En cualquier caso, el **CONTRATISTA** se obliga a resolver a la brevedad posible, toda observación que atente contra lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales, así como los procedimientos establecidos por **EDELNOR** referidos al tema Medio Ambiental.

El **CONTRATISTA** obtendrá y mantendrá vigentes todas las autorizaciones gubernamentales que de acuerdo a las leyes ambientales se requieran para desarrollar sus operaciones.

En caso el **CONTRATISTA** tomase conocimiento de la existencia de daños o potenciales daños al medio ambiente, como parte de la ejecución de sus operaciones, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de **EDELNOR**, debiendo proporcionar un proyecto de subsanación del daño. El proyecto deberá ser aprobado por **EDELNOR** y las acciones de subsanación deberán iniciarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la aprobación del proyecto por parte de **EDELNOR**.

DECIMA NOVENA: CONDICIONES MÍNIMAS DE EMPLEO

Queda expresamente convenido entre las partes que la política de empleo que el **CONTRATISTA** implemente, garantiza los principios establecidos en el Pacto Mundial aprobado por las Naciones Unidas.

En caso **EDELNOR** tome conocimiento que el **CONTRATISTA** ha incumplido alguna de las condiciones mínimas de empleo precedentemente enunciadas, o que existe el potencial riesgo de que eso suceda, **EDELNOR** notificará al **CONTRATISTA** informándole sobre el riesgo y/o incumplimiento detectados, requiriéndole para que en un plazo máximo de quince (15) días enmiende dicho incumplimiento. De no corregir el incumplimiento dentro de dicho plazo, **EDELNOR** quedará autorizada a resolver automáticamente el presente Contrato de pleno derecho de conformidad con el Artículo 1430º del Código Civil, sin perjuicio de aplicar la penalidad correspondiente. **EDELNOR** no asume responsabilidad alguna frente a terceros, por incumplimientos derivados de la presente cláusula.

VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

1. Los términos de este Contrato deben entenderse e interpretarse en forma integral, no pudiendo ser interpretados separadamente unos de otros. En caso de conflicto entre los términos de este Contrato y los de cualquier otro documento, prevalecerán los términos de este Contrato.
2. Los títulos que encabezan cada una de las cláusulas del presente Contrato son meramente enunciativos y no serán tomados en cuenta para la interpretación de su contenido. Las referencias en este Contrato a una cláusula incluyen todos los numerales dentro de dicha cláusula y las referencias a un numeral, incluyen todos los párrafos dentro de éste.
3. Salvo que el contexto requiera una interpretación en sentido distinto, el plural incluye al singular y viceversa; y el masculino al femenino y viceversa.
4. La invalidez, total o parcial, de una o más de las disposiciones contenidas en el presente Contrato no afectará la validez de las demás disposiciones contenidas en el mismo. Por el contrario, se entenderá que el Contrato es eficaz en su totalidad, debiéndose considerar como inexistentes la(s) cláusula(s) declaradas inválidas, total o parcialmente, por lo que los derechos y obligaciones de las Partes se ejercerán y ejecutarán según lo establecido en el Contrato; a no ser que la(s) cláusula(s) declaradas inválidas sean inseparables de las demás.
5. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente Contrato sea declarada nula, las Partes realizarán todo esfuerzo razonable para elaborar e implementar una solución legalmente válida que logre el resultado más cercano a aquél que se buscaba obtener con la cláusula declarada nula.
6. El solo hecho que alguna de las Partes no ejerza alguno de los derechos que le confiere el Contrato, en ningún caso podrá considerarse como una renuncia a tal derecho, el cual se mantendrá vigente en tanto subsista el hecho que le dio origen.
7. Cualquier renuncia de las Partes a derechos conferidos por el Contrato deberá ser expresa y por escrito.

8. Cualquier modificación o ampliación de los términos del Contrato deberá realizarse por escrito y con participación de las Partes.
9. Los Anexos que forman parte integrante del Contrato son los siguientes.

ANEXO N° 1	:	Compromiso de Confidencialidad
ANEXO N° 2	:	Subcontratación
ANEXO N° 3	:	Penalidades
ANEXO N° 4	:	Precios
ANEXO N° 5	:	Especificaciones Técnicas

VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS APLICABLES

Las Partes acuerdan expresamente que todas las disposiciones del Contrato se someten a las leyes de la República del Perú.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO

Todas las notificaciones y comunicaciones cursadas entre las Partes deberán realizarse a las personas, a las direcciones y a los números de facsímil que se precisan en esta cláusula; o a aquellas que en el futuro por escrito designen las Partes.

Las notificaciones y comunicaciones, salvo las realizadas por la vía notarial que se efectuarán según los procedimientos establecidos por los notarios o las leyes aplicables, se entregarán personalmente, se enviarán por correo certificado porte prepagado, por *courier*, por correo electrónico o serán enviadas a los números de facsímil indicados y se considerarán efectivas en la fecha de entrega, si se entregan personalmente; en la fecha de recepción, si se envían por correo certificado con acuse de recibo o por *courier*, o en el momento de recibo de confirmación de recepción de facsímil, si se envían por facsímil.

Las Partes designan y consignan como representantes, domicilios y números de facsímil autorizados para las gestiones, comunicaciones, trámites y demás actos relacionados con la ejecución del Contrato los siguientes:

a. EDELNOR

Representante	:	Walter Sciutto Brattoli
Cargo	:	Gerente Técnico
Domicilio	:	Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urb. Maranga, San Miguel
Correo electrónico	:	jsanchez@edelnor.com.pe
Número de facsímil	:	517-1167

b. EL CONTRATISTA

Representante	:	Jorge Luis Ibarra Fuentes
Cargo	:	Gerente General
Domicilio	:	M Av. Paseo de la República N° 1697, La Victoria
Correo electrónico	:	gerencia@etasgeirl.com
Número de facsímil	:	9990-1144

Las Partes se obligan a comunicar cualquier cambio en sus representantes, domicilios y/o números de facsímil dentro de los cinco (5) Días Hábiles anteriores a la fecha en que se hará efectiva la modificación.

En tanto los cambios no sean comunicados conforme a esta cláusula, las comunicaciones y/o notificaciones realizadas a los anteriores representantes, domicilios y/o números de facsímiles se tendrán válidamente realizadas.

Las Partes acuerdan que cualquier duda o controversia en torno a la validez, interpretación o ejecución del presente Contrato será resuelta en trato directo. Para este efecto, las Partes se comprometen desde ya a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación.

En caso que la duda o controversia no sea eliminada por las Partes, cualquiera de ésta podrá someter la duda o controversia a un arbitraje de derecho de acuerdo con las normas legales aplicables y los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Las Partes acuerdan que el arbitraje estará a cargo de tres (3) árbitros, uno elegido por cada una de ellas y el tercero elegido por ambos árbitros de común acuerdo, quien presidirá el tribunal arbitral.

Los gastos incurridos por las Partes como consecuencia del arbitraje serán asumidos por la Parte que resulte perdedora.

Sin perjuicio de lo expuesto, las Partes someten la dirimencia de las controversias que no fuesen arbitrables, a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima, renunciando de antemano a los fueros de sus domicilios.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 09 de octubre de 2007 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

ELECTRICIDAD, TRANSPORTE Y AGUA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
EL CONTRATISTA

ANEXO Nº 1

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO Nº E-A-021-07****“SERVICIO DE INSPECCION DE REDES EN BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO”**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **ETASG E.I.R.L.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 09 de octubre de 2007, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato Nº E-A-021-07, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la garantía que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se

EDELNOR S.A.A.

10

considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**ELECTRICIDAD, TRANSPORTE Y AGUA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
EL CONTRATISTA**

ANEXO Nº 2 SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales. En tal sentido ambas partes deberán constituirse como responsables solidarios ante **EDELNOR** por la ejecución del contrato.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de observar sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de observación deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

ANEXO Nº 3 PENALIDADES

SANCIONES Y DESCUENTOS

En este punto se describen las sanciones que se cursarán al **CONTRATISTA**. Para este efecto se han clasificado las faltas y sus amonestaciones, agrupándolas en Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos.

GENERALIDADES

- Cada vez que alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio u otros que **EDELNOR** califique como tal, facultarán a ésta, a descontar al **CONTRATISTA** de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- El **CONTRATISTA** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **EDELNOR** considere oportuno deducir.
- Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no-repetición de estas faltas.
- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **EDELNOR**, por acciones u omisiones del personal del **CONTRATISTA**, **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles al **CONTRATISTA**, serán de total cargo de éste. **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el **CONTRATISTA** dé aviso de ellas a la Inspección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso el **CONTRATISTA** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **EDELNOR** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

MONTO DE LOS DESCUENTOS

Las faltas en que incurra el **CONTRATISTA** a lo establecido por **EDELNOR**, podrán ser sancionadas de acuerdo a la gravedad, para lo que se establece seis tipos de Sanciones.

- Sanción Tipo A: Descuento de 700 US\$
- Sanción Tipo B: Descuento de 450 US\$
- Sanción Tipo C: Descuento de 250 US\$
- Sanción Tipo D: Descuento de 125 US\$
- Sanción Tipo E: Descuento de 50 US\$
- Sanción Tipo F: Amonestación escrita al **CONTRATISTA**.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación, facultará a **EDELNOR** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que presente el **CONTRATISTA**, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que **EDELNOR** le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine el Comité de Sanciones de **EDELNOR**.

EDELNOR podrá controlar el comportamiento del Contratista mediante las pautas de control establecidas en el documento PCT-001.

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS

Para facilitar el control, las faltas y sus sanciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales, y entrega de información.

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación no informada	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	B
Atraso en la entrega de información	C

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS OPERATIVAS

Las Áreas Operativas de **EDELNOR** serán las responsable de controlar las faltas y penalizaciones cursadas al **CONTRATISTA**. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con **EDELNOR**.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

Faltas	Sanción Tipo
Uso de material inadecuado	A
Error en la ejecución del trabajo	A
Servicio u obra rechazada aplicando PCT 001	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)	C
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora	D

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDELNOR como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación	A
Deficiencias de supervisión	B
No devolución de sellos retirados o perdidos	B
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos	C
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas)	D
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la faena	D
No entrega de comunicación de inicio de obras (previstos) a los Municipios	E
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Diferencias en inventario	A
Bodega con material mal clasificado	E
Vehículo suspendido	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	E
Equipos y/o herramientas deteriorados o en mal estado	E
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	E

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Extravío de llave para caja DAE o DAC (Nota 1)	C
No uso de Credencial o de Uniforme	D

Nota :

1. En el caso, que el **CONTRATISTA** no diere aviso de lo sucedido, **EDELNOR** lo considerará como incumplimiento de contrato.

Parámetro B.6. Interrelación con **EDELNOR**

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del operador del contrato	E

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El área de prevención de riesgos de **EDELNOR** será responsable de controlar las disposiciones de seguridad, accidentabilidad del personal del **CONTRATISTA**, de acuerdo a lo indicado Anexo A de las Condiciones Generales de las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y la entrega oportuna de información. Las faltas sancionables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño del **CONTRATISTA**.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentabilidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	A

SANCIONES POR PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO

De producirse la pérdida de continuidad de servicio derivada de acciones u omisiones atribuibles al **CONTRATISTA**, se aplicará una sanción compuesta de los siguientes componentes:

- a).- Pérdida de energía: Se valorizará la energía dejada de suministrar a un precio diferencial del costo de la energía vendida menos el costo de la energía comprada. El cómputo de la energía dejada de servir se obtendrá del reporte de anomalía del Centro de Operación del Sistema o el Centro de Despacho de **EDELNOR**.
- b).- Pago de Compensación: Si producto de la interrupción, éste deriva en algún pago por compensación a los clientes de **EDELNOR**, el costo marginal será traspasado al **CONTRATISTA**, quien deberá asumir dicho costo.

El monto total de la multa por cada pérdida de suministro corresponderá al componente "a" si no se presentase pago de compensación a los clientes, caso contrario, será la suma del componente "a" más el componente "b".

ANEXO N° 4**PRECIO****(Precio Expresado en Nuevos Soles sin IGV)**

DESCRIPCION	TOTAL S/.
SERVICIO DE INSPECCION DE REDES EN BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO Sistema de Contratación: A Suma Alzada	283,351.00

ANEXO Nº 5**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****SERVICIO DE INSPECCION DE REDES EN BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO****OBJETIVO**

Levantamiento de información de deficiencias BT-AP tipificadas en el Procedimiento para la Supervisión y Fiscalización de las Instalaciones de Baja Tensión y de las Conexiones Eléctricas Por Seguridad Publica (Resolución OSINERG N° 377-2006-OS/CD).

DESCRIPCION DEL SERVICIO**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR**

El servicio solicitado consiste en realizar las siguientes actividades:

Inspección de las redes BT y AP de la zona concesión de Edelnor en Lima, Norte Chico y Centros aislados, verificando las estructuras de acuerdo a la resolución N° 377-2006-OS/CD de Osinerg, se relevarán los casos críticos de criticidad 1 y 2, esta criticidad se efectuará en coordinación con Edelnor.

Registro en campo de las deficiencias tipificadas en la resolución N° 377-2006-OS/CD

Tabla 1.1 Tipificación de las Deficiencias en Estructuras de Baja Tensión: SP y AP (EBT)

Tabla 1.2 Tipificación de Deficiencias en Conductores Aéreos de Baja Tensión: SP y AP.

Ingreso de las deficiencias BT y AP en el módulo de deficiencias de BT-AP creada por Edelnor para tal fin, los datos incongruentes que serán arrojados por el sistema, deberá ser corregidas dentro de un plazo establecido por Edelnor.

LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo es en toda la zona de concesión de Edelnor : Lima

METRADO DE INSTALACIONES BT

Las instalaciones de BT a inspeccionar son:

Zona	REDES AEREAS BT (Km)		POSTES	
	AP	SP	AP	SP
LIMA	2,496	2,194	234,332	22,522
NORTE	792	894	26,793	7,758
AISLADOS	100	101	3,263	542
TOTAL	3,388	3,189	264,388	30,822

(*) De esta información se debe considerar un crecimiento de 10 % como máximo

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Deben cumplir con las siguientes Normas y Procedimientos Ambientales ISO 14001 y Normas y Procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional ISO OHSAS 18001 de Edelnor

Sistema de Gestión Ambiental de EDELNOR ISO 14001

PA.009 Relación con Contratistas y Proveedores

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional de EDELNOR ISO 18001

PS.003 Metodología para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo.

PS.012 Gestión de Contratistas

PS.017 Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas R.M N° 161 – 2007 – MEM/DM.**DEL PERSONAL Y CAPACITACIÓN**

Para la ejecución de los trabajos es necesario como mínimo que los jefes de grupo tengan estudios concluidos de institutos en la especialidad de electricidad.

Antes de iniciar los trabajos debe programarse una capacitación y entrenamiento (8 horas) en la identificación de las deficiencias, con la finalidad de uniformizar criterios.

Así mismo el CONTRATISTA se compromete a brindar el servicio con personal con conocimientos del curso de seguridad básico exigido por EDELNOR.

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del servicio es de tres meses,.

INFORMACIÓN GUIA Y FORMATOS A UTILIZAR

El archivo adjunto contiene la información de guía y los formatos a utilizar:

Tipificación de deficiencias de la Resolución N° 377-2006-OS/CD
Formato de inspección de deficiencias de Redes de Baja Tensión
Ver Anexo N° 5.1. y 5.2.



Tablas y Formatos
BT 07-12-200...

ENTREGA DE INFORMACIÓN

El contratista debe entregar información en archivos.xls con los campos respectivos, incluyendo una foto de la deficiencia encontrada en formato .jpg (debe incluir fecha y hora); el plazo de entrega de la información debe ser semanal durante periodo de ejecución.

PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, EDELNOR se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

POLIZA

Son de exclusiva y total responsabilidad del Contratista todos los daños y/o pérdidas, tanto materiales como personales, que se generen producto de la ejecución de sus operaciones materia del contrato.

Sin menoscabo de las obligaciones del párrafo precedente y con la finalidad que Edelnor salvaguarde los bienes e intereses en exposición, el Contratista se obliga a contratar y/o acreditar por el plazo total de ejecución del servicio (incluyendo ampliaciones), más quince (15) días como mínimo, el seguro indicado a continuación:

a) Seguro complementario contra todo riesgo para todo el personal involucrado en prestar el servicio independientemente del seguro de vida ESSALUD.

Todos los seguros deberán estar vigentes dentro del período del servicio contratado. Los gastos que genere la contratación de estos seguros serán de cuenta y cargo del Contratista.

CONDICIONES ADICIONALES

Para el trabajo en gabinete, se considerará por parte de Contratista, el costo de la impresión de esquemas y planos relacionados a la actividad que ejecutará.

En cuanto a los permisos y a la seguridad policial a considerar, estos deberán ser a cuenta del contratista.

El Contratista deberá garantizar la experiencia en trabajos similares a fin de optimizar las labores encomendadas.

ANEXO N° 5.1

PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSION Y DE LAS CONEXIONES ELECTRICAS POR SEGURIDAD PUBLICA
08-Agosto-2006

LISTA DE DEFICIENCIAS TIPIFICADAS

TABLA 1.1

Tipificación de las Deficiencias en Estructuras de Baja Tensión: SP y AP (EBT)

Componente	Código	Descripción de la Deficiencia
Poste	6002C (Poste de fierro)	Poste de fierro con agujeros por corrosión.
	6006	Caja portafusible de poste: sin tapa o con cable expuesto.
	6008	Protección mecánica de cable: rota o inexistente.
Aisladores	6012	Sin aislador, aislador roto o aislador no cumple con norma.
Caja de Derivación Aerea	6016	Caja o tapa de caja desprendida o por desprenderse.
Retenida	6020A	Retenida rota con afectación de poste
	6020B	Retenida rota sin afectación de poste
	6022	Retenida vulnerable a energización accidental sin aislador de tracción o sin conexión a tierra
Componente de Alumbrado Publico	6026A (Pastoral de CAC)	Pastoral de AP de CAC deteriorado con fierro visible y/o corroído.
	6026B (Pastoral de fierro)	Pastoral de fierro con agujeros por corrosión.
	6028	Artefacto de AP desprendido o por desprenderse.

Abreviaturas utilizadas en la tabla

SP : Servicio Particular

EBT: Estructura de Baja Tensión

AP : Alumbrado Público

CAC: Concreto Armado Centrifugado

TABLA 1.2

Tipificación de Deficiencias en Conductores Aéreos de Baja Tensión: SP y AP

Componente	Código	Descripción de la Deficiencia
Vano de BT	7006	Conductores incumplen distancia de seguridad respecto al nivel de terreno. (Ver tabla adjunta N° 232-1 del CNE)
	7008A	Conductores incumplen distancia de seguridad respecto al surtidor de combustible (grifo). Distancias menores a 6m
	7008B	Conductores incumplen distancia de seguridad respecto al surtidor de combustible (grifo). Distancias entre 6m y $< \text{ó} = 20$ m

Tabla 232-1 del CNE - Suministro, Parte 2 R.M. N° 366-2001 - EM-VME (2001-07-27)

Distancias Verticales de Seguridad de Conductores BT (en metros)

CUANDO LOS CABLES CRUZAN		
Tipo de Vía	Baja Tensión Desnudos o Aislados Expuestos	
Carreteras y avenidas sujetas a tráfico de camiones.	6.5	6.5
Caminos, calles y otras áreas sujetas al tráfico de camiones. Calzadas y zonas de parqueo y callejones. Otros terrenos recorridos por vehículos, tales como, cultivos, pastos, bosques, huertos, etc.	5.5	5.5
Espacios y vías peatonales o áreas no transitadas por vehículos.	4.0	4.0
A LO LARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES		
Tipo de Vía	Baja Tensión Desnudos o Aislados Expuestos	
Carreteras y avenidas	5.5	5.5
Caminos y calles o callejones	5.0	5.0
Espacios y vías peatonales o áreas no transitables por vehículo	4.0	4.0

Nota:

Nivel de criticidad 1 : indica que es una deficiencia indudable según tabla que debe subsanarse.

Nivel de criticidad 2 : indica que es una observación para mantenimiento y que debe ser atendida para evitar que se convierta en deficiencia..

CONTRATO N° E-A-010-08
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios, en adelante, el “Contrato”, que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente Técnico Sr. Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Alberto Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556,, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N°11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “EDELNOR”; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ S.R.L.**, con R.U.C. N° 20388101971, con domicilio en Jr. César López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, representada por su Apoderado Legal, Sr. Ricardo Mario Camezzana, identificado con C.E. N° 000156925 y por su Apoderado Legal, Sr. Tano Araujo Kakiuchi con D.N.I. N° 08271204, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 **EDELNOR** es una empresa constituida conforme a las leyes peruanas cuyo objeto principal es la distribución de energía eléctrica, servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del Servicio de Mediciones por Calidad de Producto en BT y MT.

1.2 El **CONTRATISTA** es una empresa constituida conforme a las leyes peruanas y especializada en brindar por su cuenta, costo, gasto y riesgo servicios de control e inspección eléctricos que está en capacidad de prestar el servicio requerido por **EDELNOR**.

1.3 El **CONTRATISTA** cuenta con la experiencia y calificación requeridas, clientes a quienes brinda servicios, así como profesionales altamente calificados, infraestructura, equipos técnicos, herramientas y, en general, con todos los bienes y servicios necesarios para brindar un servicio autónomo e integral.

SEGUNDA: OBJETO

Por el presente Contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a prestar en forma autónoma y bajo su cuenta, costo, gasto y riesgo, a **EDELNOR** los servicios de Servicio de Mediciones por Calidad de Producto en BT y MT, en adelante, **LOS SERVICIOS.**, según las Condiciones Generales que figuran en el Anexo 1.

Por su parte, **EDELNOR** se obliga a pagar al **CONTRATISTA** como contraprestación al servicio prestado la retribución pactada en la Cláusula Sexta en la forma y oportunidad convenidas.

La prestación del servicio se realizará en la zona de concesión de **EDELNOR**, excepto centros aislados. Las partes dejan expresa constancia que se encuentran también comprendidas en el objeto del presente Contrato todas las actividades que tanto directa como indirectamente coadyuven a la ejecución del servicio.

TERCERA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

3.1 Tomando en consideración la naturaleza del servicio prestado y las obligaciones asumidas por el **CONTRATISTA**, las partes reconocen que la relación contractual que las une es de carácter estrictamente civil, estando sujetos a lo dispuesto en los artículos 1764 a 1769 del Código Civil, de modo que bajo ningún motivo generará una relación laboral alguna entre ellas y el personal que la otra destine al cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, para el cumplimiento del Contrato, las partes no estarán sujetas a vínculo de subordinación o dependencia alguno, por lo que sus representantes gozarán de total autonomía para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

3.2 Como consecuencia de la independencia y autonomía con que el **CONTRATISTA** presta los servicios pactados a través del presente Contrato, **EDELNOR**, en modo alguno y bajo ningún título jurídico, tendrá responsabilidad laboral o de algún otro tipo con relación a las personas contratadas por el **CONTRATISTA**, directa o indirectamente, ya que éstos, como se desprende del presente documento y principalmente de los hechos, no se encuentran subordinados de forma alguna a **EDELNOR**.

CUARTA: CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios que el **CONTRATISTA** suministrará a **EDELNOR** se clasificarán dentro de las siguientes actividades:

- Mediciones NTCSE
- Atención de reclamos
- Entrega de cartas a clientes
- Identificación de llaves y clientes perturbadores
- Reubicación de suministros
- Control de carga y tensión en SED's

El servicio comprende la distribución de notificaciones, instalación y retiro de equipos registradores y procesamiento de la información, además del suministro del 100% de los equipos.

QUINTA: PLAZO

5.1 El plazo de vigencia del Contrato es ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir del 01 de septiembre del 2008, previa a probación del Directorio de **EDELNOR**, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 31 de agosto del 2015. Este plazo podrá ser prorrogado por un periodo similar o menor mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la modificación al Contrato correspondiente.

5.2 No obstante lo anterior, las partes convienen que el Contrato podrá ser terminado en forma anticipada, en cualquier momento y de manera inmediata, por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de 7 (siete) días calendarios. Esta terminación anticipada no originará el pago de ningún tipo de responsabilidad, indemnización, lucro cesante o penalidad a favor de ninguna de las partes. **EDELNOR** pagará al **CONTRATISTA** el importe pendiente de pago por la prestación de servicio hasta la fecha de la terminación siempre y cuando haya sido prestado a su satisfacción de acuerdo a las condiciones pactadas en el Contrato.

SEXTA: RETRIBUCIÓN, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

6.1 Las partes acuerdan que **EDELNOR** pagará al **CONTRATISTA** por el servicio contratado el importe derivado de la aplicación de los precios que se indican en el Anexo N°1.

La retribución que **EDELNOR** pagará al **CONTRATISTA** es a precios unitarios. En consecuencia, la retribución estimada que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio a que se refiere el presente Contrato, durante el plazo previsto en la Cláusula Quinta, asciende a la suma anual de hasta S/ 1'364,163.71 (un millón trescientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres con 71/100 nuevos soles) más el Impuesto General a las Ventas.

Los precios están expresados en soles y serán reajustados anualmente cada 31 de diciembre según la variación que experimente el índice de precios al consumidor (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo sustituya.

Queda expresamente establecido que la suma derivada de la aplicación de los precios referidos es la única que **EDELNOR** pagará al **CONTRATISTA** por el servicio materia del Contrato, siendo todos los costos y gastos en que se incurra para la prestación del mismo de cargo del **CONTRATISTA**, entre ellos: equipos e implementos del **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social, tributaria o de otra índole vigentes y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga el **CONTRATISTA** mediante este Contrato, incluyendo la propia utilidad del **CONTRATISTA**, ya sea que ejecute el servicio directamente o que exista subcontratación en caso de ser autorizada conforme a la Cláusula Décimo Quinta. El **CONTRATISTA** no podrá reclamar suma adicional alguna a **EDELNOR** que se relacione con la prestación del servicio a no ser que **EDELNOR** hubiera autorizado expresamente la realización de gastos a ser cubiertos por ella.

Las partes acuerdan que el servicio deberá prestarse a entera satisfacción de **EDELNOR** y que la retribución será pagada sólo después que el servicio sea íntegramente prestado y aprobado por **EDELNOR**.

6.2 Todos los gastos y tributos creados o por crearse que se deriven de la celebración y la ejecución del Contrato serán de cargo del **CONTRATISTA** excepto el Impuesto General a las Ventas que de acuerdo a ley corresponda ser trasladado a **EDELNOR**.

Se deja claramente establecido que la modificación de las normas tributarias que impliquen mayores cargas o costos para el **CONTRATISTA** no determinará una modificación en la retribución pactada.

6.3 El **CONTRATISTA** emitirá las facturas conforme a ley por el servicio prestado en forma mensual, debiendo emitirse una factura por servicio. En el caso de obras específicas de gran envergadura se podrá realizar facturaciones por avance de trabajos.

El **CONTRATISTA** presentará las facturas en la mesa de partes de la sede de **EDELNOR** sita en Calle Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, ajustándose para ello a las instrucciones formales que imparta **EDELNOR**. Sin perjuicio de otros requisitos que **EDELNOR** eventualmente pudiera precisar, toda factura deberá contener necesariamente la información referida por las disposiciones legales sobre la materia y deberá indicar obligatoriamente en la parte superior derecha de sus facturas el número del presente Contrato.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la aprobación dada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de equipos de instalación comprometidos en el servicio. Las facturas serán canceladas sólo después de prestado y aprobado por **EDELNOR** el servicio respectivo.

Asimismo, conjuntamente con la factura antes referida, el **CONTRATISTA** deberá remitir copia de los documentos que acrediten el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y tributarias a su cargo correspondientes al personal del cual se valga para prestación del servicio, tales como pago de remuneraciones y obligaciones previsionales y de seguridad social.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 30 (treinta) días calendarios posteriores a su correcta presentación y siempre que exista conformidad por parte de **EDELNOR** respecto del servicio prestado y, asimismo, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago.

EDELNOR y el **CONTRATISTA** se comprometen a efectuar y aceptar, respectivamente, las retenciones, detracciones y demás que correspondan según las normas tributarias aplicables.

Se entenderá que cualquier atraso en el pago de las facturas, debido a la inobservancia, por parte del **CONTRATISTA**, de lo establecido en este Contrato y de las instrucciones impartidas oportunamente, no le será imputable a **EDELNOR**.

Se deja claramente establecido que esta forma de pago no generará intereses ni cargos de clase alguna a favor del **CONTRATISTA**.

6.4 Las partes acuerdan que en caso **EDELNOR** realice algún pago de cualquier índole que conforme a este Contrato sea obligación del **CONTRATISTA** o se derive de una obligación del **CONTRATISTA**, tales como, pero sin limitarse a ellas, las obligaciones contenidas en las Cláusulas Séptima, Octava, Décimo Primera, entre otras, **EDELNOR** queda autorizada expresamente a repetir dichos pagos contra el **CONTRATISTA** y recuperarlos mediante retención, descuento o compensación directa con cualquier monto pendiente de pago al **CONTRATISTA** por concepto de la ejecución de este Contrato. En caso los importes pendientes no fueran suficientes, **EDELNOR** está facultada a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.

SETIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Entre las obligaciones del **CONTRATISTA**, bajo su cuenta, costo y riesgo, se encuentran las siguientes:

7.1 Ejecutar el servicio con la máxima diligencia exigible de acuerdo a las circunstancias. En tal sentido, el **CONTRATISTA** responderá ante **EDELNOR** por dolo, culpa grave o culpa leve y en general cualquier incumplimiento de los servicios contratados. El **CONTRATISTA** no excederá los límites del encargo sin la aprobación por escrito de **EDELNOR** y efectuará todas las coordinaciones necesarias con esta última a fin de prestar el servicio de la forma más óptima y según el Contrato.

7.2 Ejecutar el servicio de manera íntegra y autónoma, bajo su propia cuenta, costo, gasto y riesgo, sin estar sujeto a las instrucciones de **EDELNOR**. El **CONTRATISTA** dispondrá de todos los recursos técnicos, logísticos, financieros, humanos, materiales propios y demás que se requieran para proveer el servicio en forma integral y autónoma. Asimismo, el **CONTRATISTA** se valdrá de su personal para prestar el servicio, correspondiéndole exclusivamente la dirección de dicho personal.

7.3 Ejecutar el servicio de manera idónea y apropiada, cumpliendo con las obligaciones derivadas de este Contrato y las contenidas en todas las normas jurídicas aplicables a la prestación del servicio, incluyendo pero sin limitarse a ellas las normas técnicas, laborales, previsionales, de seguridad social, de seguridad y salud ocupacional y de medio ambiente, civiles, tributarias, administrativas, etc., así como las que se deriven de resoluciones administrativas, judiciales y arbitrales, etc.

El **CONTRATISTA** declara que en la ejecución del servicio cumplirá con las normas aplicables al sector eléctrico así como con las normas sobre salud y seguridad ocupacional y medio ambiente, respeto a los derechos humanos; y con las ordenanzas municipales y otras normas municipales o de las entidades que correspondan, cuyo detalle consta en las Condiciones Generales de Prestación de Servicios.

Por su parte, el **CONTRATISTA** declara que cumplirá con los estándares, procedimientos y buenas prácticas de la industria así como las establecidas en las normas siguientes implementadas por **EDELNOR**, o las que cumpla en el futuro:

- a) Normas Generales de Seguridad para Contratistas de **EDELNOR**.
- b) ISO 9001
- c) ISO 14001
- d) OHSAS 18001

Queda establecido que también resultarán aplicables las normas que modifiquen, reemplacen o complementen las normas referidas en los literales anteriores y que sean notificados oportunamente al **CONTRATISTA**.

7.4 Ejecutar directamente las obligaciones a su cargo. En tal sentido, el **CONTRATISTA** no podrá ceder, o subcontratar, íntegra o parcialmente, el presente Contrato o las obligaciones o derechos derivados del mismo.

7.5 Informar por escrito a **EDELNOR** sobre la ejecución del Contrato y la persona encargada de realizar las respectivas coordinaciones con **EDELNOR**. Esta obligación incluye la de presentar informes periódicos o cualquier otra documentación requerida por **EDELNOR** respecto a la ejecución y avances del servicio contratado.

7.6 Mantener sus archivos y libros contables de acuerdo con las normas y prácticas contables vigentes, mostrando el costo de todos los servicios prestados bajo el presente Contrato.

7.7 Prestar los servicios contratados con sus propios recursos técnicos, equipos, materiales, suministros, repuestos, etc. salvo aquellos que excepcionalmente sean proporcionados por **EDELNOR** dada la naturaleza de los indicados. Todos estos elementos deben tener la más alta calidad técnica y encontrarse en perfectas condiciones operativas para la cabal prestación de los servicios.

7.8 Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la continua y normal prestación del servicio. En caso de interrupción del servicio el **CONTRATISTA** debe gestionar alternativas para continuar con la prestación del mismo, dando aviso de tal hecho por escrito a **EDELNOR**.

7.9 Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos medio ambientales aplicables y emplear las mejores técnicas disponibles para minimizar la contaminación que podría ser causada en perjuicio del medio ambiente o del hombre o cualquier otro organismo, por cualquier sustancia generada, de ser el caso, durante los trabajos materia del presente Contrato.

El **CONTRATISTA** se obliga a subsanar a la brevedad posible, toda observación efectuada por alguna autoridad o por **EDELNOR**, por la cual se indique que existe una contravención a lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales o los procedimientos establecidos por **EDELNOR** referidos al tema medio ambiental.

En caso el **CONTRATISTA** tomase conocimiento de la existencia de daños o potenciales daños al medio ambiente, como parte de la ejecución de sus operaciones, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de **EDELNOR**, debiendo proporcionar un proyecto de subsanación del daño. El proyecto deberá ser aprobado por **EDELNOR** y las acciones de subsanación deberán iniciarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la aprobación.

7.10 Cumplir con las demás prestaciones y compromisos contenidos en este Contrato, sus Anexos y documentos integrantes al mismo, así como aquellas que sean inherentes a su condición de empresa independiente que presta servicios tercerizados o de outsourcing y todas aquellas que se deriven de la prestación del servicio.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES Y DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 Aspectos generales

a) Son responsabilidades del **CONTRATISTA**, bajo su cuenta, costo y riesgo, las siguientes:

a.1 Resarcir todos los daños y perjuicios que se puedan causar tanto a **EDELNOR** como a terceros, por el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones previstas en el presente Contrato o el incumplimiento de las mismas por razones imputables al **CONTRATISTA**.

En caso el **CONTRATISTA** produzca daños a terceros, ya sea derivados de responsabilidad objetiva o subjetiva en el marco de lo previsto en el Código Civil, las partes convienen que

será el **CONTRATISTA** el que asuma el íntegro de los daños y perjuicios que le sean atribuibles.

a.2 Resarcir todos los daños y perjuicios, que puedan ser ocasionados por el personal o por los subcontratistas del **CONTRATISTA**, por dolo o culpa grave o culpa leve y cualquier incumplimiento relacionado con los servicios contratados, tanto a **EDELNOR** como a terceros o a los bienes o personal de **EDELNOR** o terceros, que se originen o deriven de actos ilícitos, de naturaleza civil, penal o cualquier otra, cometidos, vía acción u omisión y en forma directa o indirecta.

En estos casos, el **CONTRATISTA** reembolsará a **EDELNOR** la totalidad de las sumas que ésta haya pagado a su personal o los referidos terceros. En todos los casos, la indemnización del **CONTRATISTA** cubrirá la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo lucro cesante y daño emergente. **EDELNOR** podrá repetir dichos importes en cualquiera de las formas previstas en el numeral 6.4 de las Cláusula Sexta.

a.3 Liberar, mantener indemne a **EDELNOR** y responder por cualquier daño o perjuicio ocasionado a la persona o bienes del personal del **CONTRATISTA**, derivados de la ejecución del presente Contrato.

En atención a lo expuesto en el literal a) anterior, queda claramente establecido que el **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad civil que sea reclamada por terceros a **EDELNOR** que le resulte imputable y que sea determinada por las autoridades competentes, comprometiéndose a reembolsar a **EDELNOR** cualquier importe que se vea obligada a desembolsar por dicha causa, incluyendo los costos de su defensa ante las autoridades.

b) El **CONTRATISTA** asume íntegra responsabilidad por el resultado del servicio contratado. Asimismo, es de exclusiva y total responsabilidad del **CONTRATISTA** la prestación del servicio, tanto al aplicar los métodos y procedimientos de trabajo al llevar a cabo las diferentes actividades, cumplir la normativa vigente y toda aquella a que se obligue en virtud del Contrato, sus Anexos y los documentos integrantes al mismo, así como en general de cualquier aspecto vinculado al desarrollo mismo de los trabajos, ya sea dentro o fuera de los lugares de prestación del servicio.

En tal sentido, si por hechos o actos derivados de la prestación del servicio en los que a **EDELNOR** no le cabe responsabilidad alguna, las autoridades le impusiesen cualquier multa, penalidad, sanción económica, etc., a pesar de no ser **EDELNOR** responsable directa de la ejecución de dicho servicio, ésta quedará automáticamente autorizada a repetir, en todas las formas previstas en el numeral 6.4 de la Cláusula Sexta del presente Contrato, el importe equivalente a la sanción impuesta así como todos los gastos en que incurra por tal concepto contra el **CONTRATISTA**.

Una vez notificada la imposición de la sanción, tanto el **CONTRATISTA** como **EDELNOR** quedarán facultados a interponer, dentro del plazo de ley, los medios o recursos impugnatorios que resulten procedentes y que consideren necesarios para la mejor defensa de sus derechos. En cualquier caso, será de cargo del **CONTRATISTA** asumir los gastos adicionales que ello pudiese implicar, sean éstos derivados de la resolución emitida por la autoridad revisora, de la presentación del recurso o de cualquier otro originado por este concepto.

Lo antes señalado se aplicará sin perjuicio del derecho de **EDELNOR** de dar por resuelto el contrato y demandar al **CONTRATISTA** la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

d) Para efectos del presente Contrato se entiende que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, conforme a lo previsto en el artículo 1315 del Código Civil.

8.2 Aspectos laborales

Son responsabilidades del **CONTRATISTA**, bajo su cuenta, costo y riesgo, las siguientes:

a) El **CONTRATISTA** declara que proveerá personal suficiente y adecuado para la correcta ejecución del servicio, observando especial cuidado en la selección del personal que asignará a la prestación del servicio.

b) El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores que ocupe en la prestación del servicio, ejercerá completo control sobre su personal, dando estricto y oportuno cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional.

c) En relación a su personal, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

c.1 Ejercer el poder de dirección frente al personal del cual se valga para prestar el servicio contratado por **EDELNOR**, ya sea sancionando, dirigiendo y fiscalizando la prestación de los mismos.

c.2 Garantizar que sus trabajadores se encuentren contratados con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable, debidamente capacitados y entrenados así como plenamente identificados y correctamente uniformados.

En particular, el **CONTRATISTA** declara que cumple estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral nacional e internacional y de manera especial que:

- Registra a sus trabajadores en el libro de planillas del **CONTRATISTA**.
- Paga puntualmente mediante transferencia bancaria el total de las remuneraciones y demás beneficios que por ley le corresponde a su personal. **EDELNOR** en cualquier momento podrá revisar las planillas y documentos que acrediten el pago por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones como empleador.
- El servicio no será ejecutado por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores por parte del **CONTRATISTA** no estará vinculada al Contrato que se celebra con **EDELNOR**.

En caso que el personal del **CONTRATISTA** no cuente con la competencia requerida para cumplir con las obligaciones estipuladas en el numeral 7.3 de la Cláusula Séptima, el **CONTRATISTA** declara que asegurará su preparación mínima mediante el dictado de cursos de inducción obligatorios en cada tema en una institución de reconocido prestigio, y declara el compromiso de subsanar el requisito indicado en el párrafo anterior en un plazo no mayor a 2 (dos) meses. El curso de inducción podrá ser dictado por personal competente del **CONTRATISTA**.

c.3 Cumplir con el pago cabal y oportuno de las remuneraciones y beneficios sociales a favor de sus trabajadores y presentar mensualmente o en cualquier momento a solicitud de **EDELNOR** o a la empresa fiscalizadora que ésta designe, original y copia de los comprobantes de pago de las obligaciones sociales y el pago de las indemnizaciones y vacaciones, libros de planillas, depósitos de la compensación por tiempo de servicios (CTS) y otros que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

La comprobación y verificación que realice **EDELNOR** no implica que ésta asuma responsabilidad directa o indirecta respecto a dichas obligaciones que son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

c.4 Exhibir, a sólo requerimiento de **EDELNOR**, lo que podrá ocurrir en cualquier momento, los documentos que acrediten fehacientemente su calidad de empleador respecto a todas las personas que participen en la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** autoriza a **EDELNOR** para que en cualquier oportunidad revise las planillas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, tributarias y sociales a su cargo.

c.5 Tomar las medidas preventivas para evitar que ocurran paralizaciones laborales que puedan afectar el servicio y, en caso ocurrieran, continuar brindando con igual eficiencia el servicio. En caso ocurran paralizaciones el **CONTRATISTA** deberá avisar por escrito a **EDELNOR**. Las medidas que adopte el **CONTRATISTA** para la continuidad del servicio son por su entera cuenta y costo.

c.6 Asegurar a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio cubriéndolos contra todo riesgo en el cumplimiento de su trabajo, contratando pólizas de seguro por responsabilidad civil, deshonestidad y accidentes personales, entre otras, así como tomar las medidas de precaución necesarias a fin de evitar y prevenir cualquier tipo de accidentes. Las pólizas de seguro deberán encontrarse vigentes hasta la terminación o resolución del Contrato.

En tal sentido, queda expresamente convenido que será de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** asumir el costo económico por daños, lesiones u otro que pudiera derivarse como consecuencia del accidente o la muerte de alguno de sus trabajadores, ocurridos a raíz de la ejecución del servicio, tanto dentro como fuera de las instalaciones de **EDELNOR**.

d) **EDELNOR** no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el **CONTRATISTA** en su calidad de empleador del personal que se valga en la ejecución del servicio. Será de cargo de éste el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución del servicio; y, en general, el cumplimiento íntegro y oportuno de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social, comercial, civil, tributario o de otra índole.

e) Las demás responsabilidades contenidas en el presente Contrato y anexos así como todas aquellas inherentes a su condición de empresa independiente que presta servicios tercerizados o de outsourcing.

NOVENA: FACULTADES DE EDELNOR

Son facultades de **EDELNOR** las que se detallan a continuación:

9.1 Inspeccionar y evaluar en cualquier momento la ejecución del servicio y demás estipulaciones del Contrato, a fin de verificar que se efectúe de acuerdo a sus intereses y conforme a lo pactado en el Contrato y en la legislación vigente, evaluando su eficiencia y cumplimiento, tanto a nivel operativo como administrativo.

EDELNOR se reserva el derecho de suspender el pago de la retribución en caso el servicio no se estuviera cumpliendo de manera eficiente o de acuerdo a lo pactado en el Contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar todas las facilidades del caso, para que **EDELNOR** pueda inspeccionar y evaluar la prestación del servicio cuando lo considere conveniente

9.2 Notificar al **CONTRATISTA** sobre cualquier deficiencia, incumplimiento o cualquier otra circunstancia que pueda afectar o alterar la calidad del servicio, a fin que el **CONTRATISTA** aplique las medidas correctivas correspondientes.

9.3 Visitar las oficinas del **CONTRATISTA** las veces que considere necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas del Contrato, mediante la revisión de la documentación pertinente.

9.4 Cualquier otra facultad que se desprenda del contenido del presente Contrato y sus anexos, de las normas legales vigentes o que se desprendan de los servicios contratados.

DECIMA: MORA

Si el **CONTRATISTA** no cumpliera con las obligaciones establecidas en el Contrato quedará automáticamente constituido en mora, sin ser necesaria para el efecto la intimación de **EDELNOR**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 1333º del Código Civil. Si la obligación es pecuniaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1246º y 1324º del Código Civil, a partir de ese momento devengará los intereses compensatorios y moratorios calculados con la tasa máxima autorizada por el Banco Central de Reserva del Perú.

El **CONTRATISTA** constituido en mora responderá de los daños y perjuicios que irroque por el retraso en el cumplimiento de la obligación y por la imposibilidad sobreviniente, aun cuando ella obedezca a causa que no le sea imputable.

DECIMO PRIMERA: PENALIDADES

11.1 **EDELNOR** evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalidades a que haya lugar conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 del Contrato. Estas penalidades serán pagadas por el **CONTRATISTA** o sus garantes, si los hubiere, en la forma indicada en la presente cláusula.

Asimismo, las partes acuerdan que en cualquier caso de resolución por incumplimiento del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar a **EDELNOR** por concepto de penalidad, la suma equivalente al costo en que incurra **EDELNOR** para reestablecer la prestación del servicio con otro contratista.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en los párrafos precedentes, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daños y perjuicios a que hubiera lugar, incluyendo el daño ulterior.

11.2 **EDELNOR** queda autorizada a retener, compensar o descontar el importe de estas penalidades con cualquier monto adeudado al **CONTRATISTA** en virtud del Contrato conforme a lo previsto en el numeral 6.4 de la Cláusula Sexta. En caso **EDELNOR** cobre las penalidades a través de la ejecución de la carta fianza otorgada por el **CONTRATISTA**, este último se obliga a restituir de inmediato su monto original. No obstante lo indicado, **EDELNOR** también podrá exigir que el **CONTRATISTA** pague directamente las penalidades, en cuyo caso éste deberá proceder al pago en un plazo no mayor de (15) quince días calendario, contados a partir del respectivo requerimiento, bajo sanción de quedar constituido en mora en forma automática, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima.

Se deja claramente establecido que para exigir el pago de las penalidades mencionadas, **EDELNOR** no tendrá que probar los daños sufridos ni su cuantía.

11.3 Asimismo, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes, en caso de incumplimientos por parte del **CONTRATISTA**, **EDELNOR** queda facultada a suspender la prestación del servicio y encargar el mismo a otra empresa contratista. En este último caso, el **CONTRATISTA** renuncia a exigir el pago o reembolso de cualquier daño y perjuicio, incluido lucro cesante, o pérdida que pudiera sufrir por la suspensión antes mencionada.

DECIMO SEGUNDA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

12.1 El **CONTRATISTA** entrega en este acto una carta fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión ni división, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden a satisfacción de **EDELNOR**, por un monto equivalente a un mes de facturación estimada para el contrato, el mismo que asciende a USD 38,000.00 (treinta y ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanan del Contrato, incluyendo las derivadas de la responsabilidad del **CONTRATISTA**. La vigencia de la carta fianza deberá exceder en 60 días calendarios a la fecha de vencimiento del presente contrato.

Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta garantía serán de cuenta del **CONTRATISTA**.

12.2 El no reemplazo oportuno de la carta fianza bancaria constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato. Los gastos que dicha resolución origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

12.3 El **CONTRATISTA** renuncia a interponer cualquier acción que tienda a obstaculizar la ejecución de la fianza por parte de **EDELNOR** en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones derivadas del Contrato.

DECIMO TERCERA: SEGUROS

13.1 Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Cobertura Salud y Pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y a terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

13.2 Si los montos de los seguros referidos no cubren la totalidad del siniestro, el **CONTRATISTA** autoriza a **EDELNOR** a cobrarse de la carta fianza por fiel cumplimiento referida en la Cláusula Décimo Segunda y de los importes que tuviera el **CONTRATISTA** por cobrar como contraprestación a la ejecución del servicio.

DECIMO CUARTA: CESION

14.1 **EDELNOR**, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, su posición contractual en el presente Contrato así como todos los derechos y obligaciones que emanan de él. La cesión de posición contractual se perfeccionará, respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta notarial dirigida al domicilio de este último señalado en la introducción del Contrato, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la ley aplicable. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

14.2 El **CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el contrato, ni sus obligaciones ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días calendarios. En el caso de cesión de posición contractual, la autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR** podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

En caso de cesión de la posición contractual del **CONTRATISTA**, éste se obliga a obtener del cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación exigida en las Instrucciones a los Proponentes.

DECIMO QUINTA: SUBCONTRATACION

15.1 El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar, íntegra o parcialmente, los trabajos encomendados.

DECIMO SEXTA: PROTECCION DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1 El **CONTRATISTA** garantiza el secreto profesional y el buen uso y custodia de los datos que se generen o manejen en la prestación del servicio, en especial, aquellos que contengan datos de carácter personal.

Se entenderá que la información contiene datos de tipo personal, cuando dicha información se encuentre relacionada a personas físicas identificadas o identificables.

16.2 El **CONTRATISTA** acuerda no utilizar de manera alguna las razones sociales, marcas ni otros elementos de propiedad industrial de **EDELNOR** de quien ésta indique ni alguna imitación o variación de las mismas como parte de su razón o denominación social o nombre ni otorgará o aparentará el otorgamiento de dicho uso a subsidiaria o afiliada a alguna del **CONTRATISTA** o a cualquiera de sus representantes.

El **CONTRATISTA** asume la total responsabilidad por los derechos de propiedad industrial e intelectual que utilice en la ejecución del Contrato, obligándose a asumir cualquier gasto derivado de reclamaciones que puedan efectuar terceros y a responder por todo el perjuicio que dichas reclamaciones puedan ocasionar a **EDELNOR**.

Son de cargo del **CONTRATISTA** los gastos que demanden el registro y la protección, en la República del Perú, de los derechos mencionados en el párrafo anterior.

16.3 Las partes convienen que ante la resolución del presente contrato por cualquier causa, el **CONTRATISTA** quedará impedida de utilizar los signos distintivos, nombres, marcas y logotipos de **EDELNOR** de cualquier forma, en documentos promocionales, ventas o servicios.

DECIMO SETIMA: CONFIDENCIALIDAD

17.1 El **CONTRATISTA** se obliga a mantener y guardar absoluta estricta reserva y absoluta confidencialidad respecto al contenido del Contrato, sus términos y condiciones y el servicio que **EDELNOR** le ha encargado realizar. Asimismo, se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de la negociación, celebración y ejecución del Contrato incluyendo la información a la que accedió al postular al servicio materia del presente contrato. Asimismo, es responsable de que toda información que por razones del servicio llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. En ese sentido, el **CONTRATISTA** se obliga a tomar las medidas y precauciones necesarias para que su personal y cualquier persona relacionada al **CONTRATISTA** no divulguen a terceros la información antes referida.

Se incluye dentro del nivel de reserva a toda aquella información relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere por cualquier medio, ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos u otros, en el transcurso de la prestación del servicio. El **CONTRATISTA** reconoce y conviene que dicha información así como cualquier otra obtenida con ocasión del servicio es propiedad de **EDELNOR**.

No se incluye en el deber de confidencialidad la información de conocimiento público, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

17.2 Las partes dejan expresamente establecido que la información incluida en el deber de confidencialidad sólo podrá ser utilizada para los fines del Contrato salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

17.3 Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación y material que obrare en su poder relacionado directa o indirectamente con la prestación del servicio materia del Contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

17.4 En caso el **CONTRATISTA** fuera requerido por alguna autoridad administrativa o judicial para revelar la información y /o documentación a las que se refiere la presente cláusula, deberá notificar anticipadamente a **EDELNOR** a la mayor brevedad o, cuando menos, tres (3) días hábiles, para que ésta adopte las medidas que considere pertinentes a fin de proteger la confidencialidad de la información.

17.5 Cualquier incumplimiento del presente compromiso de confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la carta fianza bancaria a que se refiere la Cláusula Décimo Segunda del Contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

17.6 Queda establecido que el deber de confidencialidad de esta cláusula es indefinido y subsistirá a la relación obligacional objeto del Contrato, por lo que seguirá vigente incluso luego de terminado o resuelto el Contrato.

DECIMO OCTAVA: RESOLUCION EXPRESA

18.1 **EDELNOR**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1428 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato en los casos que autoriza la ley.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que, en el marco de lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil, **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato, automática y unilateralmente, en los siguientes supuestos de incumplimiento del **CONTRATISTA**:

- No prestar el servicio en los plazos pactados en el presente contrato.
- No ejecutar el servicio en las condiciones o niveles establecidos en el Anexo N° 1 Condiciones Generales.
- No ejecutar el servicio en los plazos y términos previstos en el Anexo N° 1 Condiciones Generales
- No cumplir con las obligaciones, responsabilidades y declaraciones contempladas en Cláusula Octava del Contrato, que a continuación se detallan:
 - 1) La responsabilidad de liberar y de mantener indemne a **EDELNOR** por cualquier daño o perjuicio ocasionado a la persona o bienes del personal o los subcontratistas del **CONTRATISTA**, derivados de la ejecución del presente Contrato;
 - 2) La obligación de registrar a sus trabajadores en el libro de planillas correspondiente;
 - 3) La obligación de pagar puntualmente, mediante transferencia bancaria, el total de las remuneraciones y demás beneficios que por ley le corresponde a su personal así como las aportaciones sociales, seguros, tributos, etc. Correspondientes;
 - 4) La obligación de que el servicio no será ejecutado por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales o figuras diferentes de la contratación laboral;
 - 5) La obligación de cumplir con los requerimientos de responsabilidad social de la Norma SA 8000 y el Pacto Mundial aprobado por las Naciones Unidas; o las normas que las sustituyan sobre la materia; y,

- 6) La obligación de exhibir, a sólo requerimiento de **EDELNOR**, los documentos que acrediten fehacientemente su calidad de empleador respecto a todas las personas que participen en la prestación del servicio.
- No otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento o la carta fianza referidas en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato.
 - No otorgar o renovar las pólizas de seguro de acuerdo con los términos de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato.
 - Acumular 3 (tres) penalidades cualquiera que sea a las que está sujeto conforme a la Cláusula Décimo Primera del Contrato en un plazo de 2 (dos) meses.
 - Ceder total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho u obligación derivados de este Contrato sin la previa autorización de **EDELNOR**.
 - Subcontratar total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho u obligación derivados de este Contrato con terceros.
 - No cumplir con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décimo Séptima del Contrato.
 - No cumplir con el deber de protección de la propiedad intelectual establecido en la Cláusula Décimo Sexta del Contrato.
 - No cumplir con las normas y procedimientos ISO 14001 y OHSAS 18001
 - Encontrarse incurso en un proceso concursal o de declaración de quiebra.
 - En cualquier caso de incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso del servicio o de cualquier cláusula del Contrato, sus Anexos y documentos integrantes o de la legislación vigente.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la cláusula resolutoria.

18.2 Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

Sin perjuicio de la resolución del contrato, **EDELNOR** podrá hacer valer las cláusulas penales pactadas por las partes.

18.3 El procedimiento a seguir, en cualquier caso de resolución del Contrato, será el siguiente:

El **CONTRATISTA**, de ser el caso, una vez recibida la comunicación, deberá cumplir, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentación de la factura correspondiente al último período, con el pago de los saldos adeudados a esa fecha que no hubiesen quedado cubiertos por la garantía.

Los gastos que la resolución origine serán de cargo del **CONTRATISTA**.

18.4 El **CONTRATISTA** no podrá reclamar ninguna indemnización en caso **EDELNOR** resolviese el contrato en aplicación de lo previsto en la presente cláusula reservándose en todo caso, **EDELNOR**, el derecho a entablar la correspondiente demanda por daños y perjuicios.

DECIMO NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

19.1 Las partes acuerdan que cualquier duda o controversia en torno a la validez, interpretación o ejecución del Contrato será resuelta en trato directo. Para este efecto, las partes se comprometen desde ya a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación.

19.2 En caso que la duda o controversia no sea eliminada por las partes, cualquiera de éstas podrá someter la duda o controversia a un arbitraje de derecho de acuerdo con las normas legales aplicables y los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Las partes acuerdan que el arbitraje estará a cargo de tres (3) árbitros, uno elegido por cada una de ellas y el tercero elegido por ambos árbitros de común acuerdo, quien presidirá el tribunal arbitral.

Los gastos incurridos por las partes como consecuencia del arbitraje serán asumidos por la parte que resulte perdedora.

19.3 Sin perjuicio de lo expuesto, las partes someten la dirimencia de las controversias que no fuesen arbitrables, a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima, renunciando de antemano a los fueros de sus domicilios.

VIGESIMA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

20.1 El Contrato se rige por las leyes de la República del Perú, particularmente por el Título IX del Código Civil peruano y en especial los artículos 1764 y siguientes referidos a Locación de Servicios.

20.2 Asimismo, en lo que resulte aplicable el Contrato se rige por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM y demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás normas que resulten aplicables.

20.3 Las normas mencionadas a lo largo del Contrato incluyen sus modificatorias o aquellas que las reemplacen y que resulten aplicables a la prestación del servicio durante la vigencia del Contrato.

VIGESIMO PRIMERA: DOMICILIO

21.1 Todas las notificaciones y comunicaciones cursadas entre las partes deberán realizarse a las personas, a las direcciones y a los números de facsímil que se precisan en esta cláusula; o a aquéllas que en el futuro por escrito designen las partes.

21.2 Las notificaciones y comunicaciones, salvo las realizadas por la vía notarial que se efectuarán según los procedimientos establecidos por los notarios o las leyes aplicables, se entregarán personalmente, se enviarán por correo certificado porte prepago, por *courier*, por correo electrónico o serán enviadas a los números de facsímil indicados y se considerarán efectivas en la fecha de entrega, si se entregan personalmente; en la fecha de recepción, si se envían por correo certificado con acuse de recibo o por *courier*, o en el

momento de recibo de confirmación de recepción de facsímil, si se envían por facsímil.

VIGESIMO SEGUNDA: VALIDEZ

22.1 Las partes señalan expresamente que el presente contrato constituye un acto jurídico válido que no es susceptible de nulidad o anulabilidad alguna. Asimismo que este Contrato sustituye íntegramente a cualquier otro contrato, acuerdo o pacto que estuviere vigente a la fecha entre las partes.

22.2. Ambas partes convienen que el presente Contrato contiene todos los acuerdos a que han arribado libremente y establecen que cualquier modificación posterior deberá constar en un anexo suscrito por las partes.

VIGESIMO TERCERA: INTERPRETACION DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que:

1. Los términos del Contrato deben entenderse e interpretarse en forma integral, no pudiendo ser interpretados separadamente unos de otros. En caso de conflicto entre los términos del Contrato y los de cualquier otro documento, prevalecerán los términos del Contrato.
2. Los títulos que encabezan cada una de las cláusulas del Contrato son meramente enunciativos y no serán tomados en cuenta para la interpretación de su contenido. Las referencias en el Contrato a una cláusula incluyen todos los numerales dentro de dicha cláusula y las referencias a un numeral, incluyen todos los párrafos dentro de éste.
3. Salvo que el contexto requiera una interpretación en sentido distinto, el plural incluye al singular y viceversa; y el masculino al femenino y viceversa.
4. La invalidez, total o parcial, de una o más de las disposiciones contenidas en el Contrato no afectará la validez de las demás disposiciones contenidas en el mismo. Por el contrario, se entenderá que el Contrato es eficaz en su totalidad, debiéndose considerar como inexistentes la(s) cláusula(s) declaradas inválidas, total o parcialmente, por lo que los derechos y obligaciones de las partes se ejercerán y ejecutarán según lo establecido en el Contrato; a no ser que la(s) cláusula(s) declaradas inválidas sean inseparables de las demás.
5. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente Contrato sea declarada nula, las partes realizarán todo esfuerzo razonable para elaborar e implementar una solución legalmente válida que logre el resultado más cercano a aquél que se buscaba obtener con la cláusula declarada nula.
6. El solo hecho que alguna de las partes no ejerza alguno de los derechos que le confiere el Contrato, en ningún caso podrá considerarse como una renuncia a tal derecho, el cual se mantendrá vigente en tanto subsista el hecho que le dio origen.
7. Cualquier renuncia de las partes a derechos conferidos por el Contrato deberá ser expresa y por escrito.
8. Cualquier modificación o ampliación de los términos del Contrato deberá realizarse por escrito y con participación de las partes.
9. Los Anexos que forman parte integrante del Contrato son los siguientes:
Anexo N° 1 Condiciones Generales

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 01 de septiembre de 2008 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA

ANEXO 1 CONDICIONES GENERALES

1.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Comprende lo siguiente:

- Elaboración de cronogramas básicos y adicionales de mediciones de tensión y perturbaciones, asignando fechas tentativas a las listas enviadas de clientes en Baja, Media Tensión y SEDs en los módulos de tensión y perturbaciones respectivamente.
- Emisión, impresión y entrega de cartas de aviso previo, a todos los usuarios contemplados en la campaña mensual, conforme a lo establecido en la NTCSE y su Base Metodológica.
- Instalación y retiro de equipos registradores, cumpliendo los plazos establecidos en la NTCSE y su Base Metodológica.
- Instalación y retiro de equipos para registro de Carga y tensión en SEDs, con fines de mantenimiento y/o información complementaria para evaluación de proyectos.
- Llenado y entrega de planillas de medición, según modelo de la Base Metodológica para la aplicación de la NTCSE.
- Coordinación con personal de contratista de Seguridad que administra las llaves de las SED para la apertura de SEDs y efectivos policiales para trabajos en zonas peligrosas
- Entregar los archivos de medición y planilla electrónica de equipos retirados en el día, vía FTP o correo electrónico; de lunes a jueves en promedio hasta las 17:00 hrs en invierno, hasta las 16:00 hrs en verano y los viernes hasta las 11:30 hrs. De exceder cualquiera de los horarios antes indicados, deberá compensar otro día dentro de la semana, entregando información con mayor antelación a la hora límite.
- Culminada la campaña de medición, entregar en medio digital (scaneado) las cartas de aviso previo y planillas de instalación.
- Procesamiento de data y elaboración de hoja de carga de SEDs registradas, así como, la actualización de un reporte de las mediciones efectuadas.
- Identificación de cadena eléctrica en suministros y elaboración de los croquis respectivos, a solicitud de Edelnor.
- Identificación y relevamiento de información sobre deficiencias en los puntos de medición y de suministros perturbadores de la red (flicker) a fin de coordinar las acciones necesarias para la normalización en caso sea necesario.
- Extracción y procesamiento de data de los equipos registradores por NTCSE y otros solicitados por Edelnor.

2.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

2.1 Mediciones NTCSE

Medición para el control de tensión Monofásica

Consiste en el registro de mediciones para el control de la tensión en puntos de entrega a clientes monofásicos para el cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE). Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Asignar fechas tentativas al cronograma mensual de mediciones y enviar en medio digital a EDELNOR
- Configuración y/o programación del equipo de medición para el registro de tensión.
- Verificación del correcto funcionamiento de los analizadores de tensión
- Instalación del equipo en los puntos de medición o selección de suministro alternativo de medición (por negativa del cliente, zona insegura, casa vacía, medidor enrejado, medidor desmantelado, etc.).
- Elaboración de planilla de medición (Gráfico N°1) de la Base Metodológica.
- Cambio temporal de Chapa, instalación de candado y/o soldadura en caso de ser necesario.
- Retiro del equipo de los puntos de medición, anotación de eventos.
- Extracción y procesamiento de datos de las mediciones efectuadas.
- Elaboración resumen de suministros (planilla Excel), equipos retirados, indicando días y horas de instalación y retiro de cada uno de ellos.
- Entrega de la data a EDELNOR.
- Supervisión.

Medición para el control de tensión Trifásica

Consiste en el registro de mediciones para el control de la tensión en puntos de entrega a clientes trifásicos para el cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE). Este servicio comprende las siguientes actividades.

- Asignar fechas tentativas al cronograma mensual de mediciones (BT) y enviar dicho cronograma a EDELNOR.
- Configuración y/o programación del equipo de medición para el registro de tensión.
- Verificación del correcto funcionamiento de los analizadores de tensión
- Instalación del equipo en los puntos de medición o selección de suministro alternativo de medición (por negativa del cliente, zona insegura, casa vacía, medidor enrejado, medidor desmantelado, etc.).
- Cambio temporal de Chapa, instalación de Candado y/o Soldadura en caso de ser necesario.
- Retiro del equipo de los puntos de medición, anotación de eventos.
- Extracción y procesamiento de datos de las mediciones efectuadas.
- Elaboración resumen de suministros (planilla excel), equipos retirados, indicando días y horas de instalación y retiro de cada uno de ellos.
- Entrega de la data a EDELNOR.
- Supervisión.

Medición para el control de tensión en MT

Consiste en el registro de mediciones para el control de la tensión en puntos de entrega a clientes para el cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE). Este servicio comprende las siguientes actividades.

- Asignar fechas tentativas al cronograma mensual de mediciones de tensión (MT) y enviar dicho cronograma a EDELNOR.
- Configuración y/o programación del equipo de medición para el registro de tensión.
- Verificación del correcto funcionamiento de los analizadores de tensión
- Instalación del equipo en los puntos de medición (PMI o SED).
- Instalación de candado y/o soldadura en caso de ser necesario.
- Retiro del equipo de los puntos de medición.
- Extracción y procesamiento de datos de las mediciones efectuadas.
- Elaboración resumen de suministros (planilla Excel), equipos retirados, indicando días y horas de instalación y retiro de cada uno de ellos.
- Entrega de la data a EDELNOR.
- Supervisión.

Medición para el control de Perturbaciones

Consiste en el registro de mediciones para el control de Perturbaciones en puntos de entrega a clientes para el cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE). Este servicio comprende las siguientes actividades.

- Asignar fechas tentativas al cronograma mensual de mediciones de tensión (MT) y enviar dicho cronograma a EDELNOR.
- Configuración y/o programación del equipo de medición para el registro de Perturbaciones.
- Verificación del correcto funcionamiento de los analizadores de Perturbaciones
- Instalación del equipo en los puntos de medición (PMI o SED).
- Instalación de Candado y/o Soldadura en caso de ser necesario.
- Retiro del equipo de los puntos de medición.
- Extracción y procesamiento de datos de las mediciones efectuadas.
- Elaboración resumen de suministros, equipos retirados
- Entrega de la data a EDELNOR.
- Supervisión.

Estas actividades son realizadas de acuerdo al cronograma de mediciones coordinado con EDELNOR.

2.2 Atención de reclamos

Consiste en el registro de mediciones para el control de la tensión en puntos de entrega a clientes para la atención de reclamos. Este servicio comprende las siguientes actividades.

- Revisión de las ordenes de trabajo y los correos enviados con las solicitudes de medición para atender reclamos, mediciones en SEDs, etc.
- Elaboración de orden de trabajo e impresión del plano ubicación.
- Configuración y/o programación del equipo de medición para el registro de tensión.
- Verificación de funcionamiento.
- Instalación del equipo en los puntos de medición.
- Levantamiento de planilla de medición correspondiente a la atención de reclamo
- Cambio temporal de Chapa, instalación de candado y/o soldadura en caso de ser necesario.
- Retiro del equipo de los puntos de medición.
- Extracción y procesamiento de datos de las mediciones efectuadas.
- Elaboración de perfil de tensión en Excel y resumen de cumplimiento de tolerancias de la NTCSE.
- Cierre de las órdenes de trabajo ejecutadas.

2.3 Entrega de cartas a clientes

Consiste en la elaboración y entrega de cartas al cliente por los siguientes motivos:

- Aviso previo de instalación de registradores de tensión con una anticipación mínima de 48 horas de acuerdo a lo establecido en la NTCSE.
- Verificar la zona y punto de medición (zona peligrosa, medidor con candado, etc.)
- Respuesta a consultas de los clientes sobre el objeto de la instalación.

2.4 Identificación de Llaves y Clientes perturbadores

Consiste en la identificación de la cadena eléctrica de un suministro:

- Identificar subestaciones colindantes al suministro.
- Instalación de generador de señales de frecuencia en el suministro.
- Búsqueda de señal del generador en SED's colindantes hasta la identificación de la llave correspondiente.
- Envío de correo electrónico con la identificación de la cadena eléctrica: SED, Llave y suministro.
- Identificar mediante inspección, aquellos suministros potencialmente perturbadores (flicker o armónicos), teniendo en cuenta el tipo de carga que son característico para estos tipos de perturbadores.

2.5 Reubicación de Suministros

Consiste en la verificación en campo de la real ubicación de los suministros penalizables.

- En base a la ubicación de los suministros sujetos a compensación en su sistema de georeferenciación de EDELNOR, se verifica en campo si lo reportado por el sistema es lo correcto, de no ser el caso se elabora un croquis indicando la correcta ubicación del suministro para la corrección de la compensación.
- Envío físico y escaneado del croquis levantado.

2.6 Control de carga y tensión en SEDs

Consiste en el registro de mediciones para el control de la carga y de la tensión en SEDs con fines de mantenimiento. Este servicio comprende las siguientes actividades.

- Configuración y/o programación del equipo de medición para el registro de carga y tensión.
- Instalación del equipo en los puntos de medición.
- Instalación de candado y/o soldadura en caso de ser necesario.
- Retiro del equipo de los puntos de medición.
- Levantamiento de datos de placa del Transformador (siempre que estén disponibles) sección y carga instantánea del cable de Comunicación, sección de cables de circuitos de servicio particular
- Extracción y procesamiento de datos de las mediciones efectuadas. Asimismo, la actualización de un reporte con las mediciones de carga en SEDs realizadas.
- Entrega de hoja de carga (Excel), planilla de datos (física y escaneada) entrega de archivos fuente.

3.- EQUIPAMIENTO

Con la finalidad de llevar a cabo la correcta prestación del servicio durante el periodo de contrato, CAM se compromete a renovar los equipos de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	Equipos	Equipos Adicionales	Renovación por Vida Util y Tasa de falla							Total de Equipos
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
1	Tensión Monofásico	4	9	17	18	15	24	37	0	124
2	Tensión Trifásico	0	0	0	3	2	3	3	0	11
3	Registro en SED's	3	0	0	0	0	0	0	0	3
4	Tensión Trifásico MT	0	2	3	5	3	4	2	0	19
5	Perturbación en MT	0	5	3	0	0	0	0	0	8
Total		7	16	23	26	20	31	42	0	

En lo que respecta al Norte Chico, no se ha contemplado la renovación de equipos durante el periodo de contrato, pero queda establecido que todos los equipos retirados por renovación en Lima Metropolitana, pasaran a formar parte del parque de equipos de Norte Chico.

En caso que la coyuntura genere la necesidad de renovar mayor cantidad de equipos a los previstos en el cuadro anterior o algunos equipos en el Norte Chico, ambas partes se comprometen a ajustar el precio, con el fin de reconocer los costos adicionales.

Si al finalizar el periodo del Contrato y si **EDELNOR** decidiera no continuar con el servicio reconocerá a **CAM**, el valor residual de los equipos renovados, monto que asciende a **US\$. 70,999.03 (Setenta Mil Novecientos Noventa y Nueve con 03/100 Dólares Americanos)**.

4. PRECIOS Y FORMA DE PAGO

La retribución anual que debe pagar **EDELNOR** a **CAM**, a precios unitarios por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, asciende a una suma de S/. 1,364,163.71 (**Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Tres con 71/100 nuevos soles**).

Edelnor Lima Metropolitana

Item	DESCRIPCION	Volumen Anual	P. Unit. S/.	Sub Total
1	Medición para control de tensión Monofásico BT	6,960	76.93	535,399.26
2	Medición para control de tensión Trifásico BT	1,176	151.79	178,503.41
3	Medición para control en Subestación	720	191.73	138,048.19
4	Medición para control de tensión en MT	1,104	184.17	203,328.33
5	Medición para control de Perturbaciones en MT y SED's	552	329.10	181,663.59
6	Identificación de Llaves	240	31.95	7,666.88
7	Reparto de carta	5,376	5.29	28,418.21
8	Viaje indebido	960	4.37	4,196.02
TOTAL ANUAL			S/.	1,277,223.91

Edelnor Norte Chico

Item	DESCRIPCION	Volumen Anual	P. Unit. S/.	Sub Total
1	Medición para control de tensión Monofásico BT	576	83.02	47,816.89
2	Medición para control de tensión Trifásico BT	60	101.43	6,085.79
3	Medición para control de tensión en MT	240	115.92	27,820.73
4	Medición para control de perturbaciones	24	217.35	5,216.39
TOTAL ANUAL			S/.	86,939.80

En caso de surgir cambios en la normativa legal vigente que signifiquen alguna modificación de los costos asociados a las actividades objeto del presente contrato, ambas partes se comprometen a ajustar los precios correspondientes de manera de compensar esta contingencia.

Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la presentación de la pre liquidación, EDELNOR podrá efectuar observaciones. La pre liquidación, se entenderá aprobada para todos los efectos si **EDELNOR** no presenta observación alguna dentro del plazo antes indicado. Si dentro del plazo EDELNOR presentara observación, CAM contará con tres (3) días hábiles de plazo para su corrección o justificación.

Cuando EDELNOR solicite dejar sin efecto o postergar la ejecución de una cantidad mayor a 8 mediciones programadas de la campaña mensual, **CAM** valorizará el exceso de mediciones con el 30% del costo de una medición monofásica.

5. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION		PENALIDAD Y/O SANCION		
		S/.	Unidad	Adicional (a costo del contratista)
1. CONFIABILIDAD				
1.1	Medición fallida por programación errada	200.00	por cada error	Rehacer la liquidación
1.2	Omisiones en el llenado de formatos de campo	100.00	por cada caso	Subsanar el error
1.3	Reporte conteniendo información falsa	300.00	por cada caso	Rehacer el reporte
1.4	Carta reportada como entregada sin habiendo ocurrido	150.00	por cada error	Subsanar el error
1.5	Medición fallida por mala instalación	300.00	por cada caso	Rehacer el trabajo
2. EFECTIVIDAD				
2.1	Incumplimiento programación diaria	50.00	por cada día	
2.2	Trabajo efectuados fuera del plazo comprometido	100.00	por cada caso	
3. PUNTUALIDAD				
3.1	No cumplir con la hora establecida en más de una oportunidad	200.00	por semana	Por cada incumplimiento no compensado
4. SATISFACCION AL CLIENTE				
4.1	Deterioro de artefactos eléctricos del usuario	400.00	por cada caso	Pago de gastos que involucren la reparación y/o reposición
4.2	Queja del cliente por maltrato verbal	200.00	por cada caso	
4.3	Recepción de reclamo por trabajo mal efectuado (verificado)	200.00	por cada caso	
5. IDENTIFICACION CON EDELNOR				
5.1	Equipo de comunicación defectuosos o sin servicio	200.00	por cada caso	El reemplazo del equipo o reposición dentro de 02 horas
5.2	No mantener las herramientas, equipos, elementos de trabajo y uniformes del personal en buen estado de utilización	50.00	por cada día	El reemplazo de las herramientas, equipos, elementos de trabajo y/o uniformes.
5.3	Utilizar vehículos con vidrios rajados o rotos	100.00	por cada caso	Suspensión del vehículo hasta la subsanación
5.4	No mantener la relación de personal actualizada ante EDELNOR	100.00	por cada caso	Suspensión del trabajador hasta la subsanación
5.5	Incumplimiento de procedimientos y directivas emitidas por la EDELNOR	100.00	por cada caso	Pago de gastos que se originen.
5.6	Personal sin uniforme completo, sin credencial o sin implementos de seguridad	50.00	por cada caso	Suspensión del trabajador hasta la subsanación
5.7	Vehículo no brinda seguridad para traslado de equipos	200.00	por cada caso	Suspensión del vehículo
5.8	Daños a la propiedad de EDELNOR	500.00	por cada caso	Pago de gastos que se originen.
6. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
6.1	Uso indebido del fotocheck	2,000.00	por cada caso	Retiro del trabajador en forma definitiva
6.2	Pérdida o extravío del fotocheck	150.00	por cada caso	Pago de todos los gasto en los que incurra edelnor para proteger sus intereses
6.3	Extintor de incendios con fecha vencida	150.00	por cada caso	Suspensión de la unidad operativa hasta la subsanación
6.4	No adjuntar PASHO, a liquidación mensual	150.00	por cada caso	
6.5	No utilizar algunos de los EPP's o cerco de señalización	150.00	por cada caso	
6.6	No contar con Constancia de Emisión de Gases vigentes	200.00	por vehículo	
6.7	No contar con botiquín de emergencias o botiquín con medicamentos vencidos	150.00	por cada caso	Suspensión de la unidad operativa hasta la subsanación
7. FORMALIDAD				
7.1	Incumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, legales, etc (con su personal u otros).	1,000.00	por cada caso	Retención del pago de la factura hasta su normalización y/o término del contrato.
7.2	Infracción a las normas técnicas, de seguridad e higiene industrial, prevención de riesgos, etc.	1,000.00	por cada caso	Retención del pago de la factura hasta su normalización y/o término del contrato.
7.3	Chofer y/o vehículo detectado sin los documentos en regla	100.00	por cada caso	Suspensión del vehículo hasta la subsanación

CONTRATO N° E-A-001-08
"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios, en adelante, el "Contrato", que celebran, de una parte, EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A., identificada con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente Técnico Sr. Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su SubGerente de Contratos, Sra. Zoila Patricia Mascaro Diaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N°11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "EDELNOR"; y, de la otra, COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ S.R.L., con R.U.C. N° 20388101971, con domicilio en Jr. César López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, representada por su Apoderado Legal, Sr. Ricardo Mario Camezzana, identificado con C.E. N° 000156925 y por su Apoderado Legal, Sr. Humberto Caballero Montañez, identificado con D.N.I. N° 25703550, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, el "CONTRATISTA"; en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 EDELNOR es una empresa constituida conforme a las leyes peruanas cuyo objeto principal es la distribución de energía eléctrica, servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación de los servicios eléctricos con líneas energizadas. Resultando la propuesta de el CONTRATISTA adjudicada en Sesión de Directorio Enero 2008.

1.2 El CONTRATISTA es una empresa constituida conforme a las leyes peruanas y especializada en brindar por su cuenta, costo, gasto y riesgo servicios eléctricos con líneas energizadas que está en capacidad de prestar el servicio requerido por EDELNOR.

1.3 El CONTRATISTA cuenta con la experiencia y calificación requeridas, clientes a quienes brinda servicios, así como profesionales altamente calificados, infraestructura, equipos técnicos, herramientas y, en general, con todos los bienes y servicios necesarios para brindar un servicio autónomo e integral.

SEGUNDA: OBJETO

Por el presente Contrato, el CONTRATISTA se obliga a prestar en forma autónoma y bajo su cuenta, costo, gasto y riesgo, a EDELNOR los servicios eléctricos con líneas energizadas, en adelante el "servicio", bajo la modalidad de Locación de Servicios y conforme a lo pactado en este Contrato.

Por su parte, EDELNOR se obliga a pagar al CONTRATISTA como contraprestación al servicio prestado la retribución pactada en la Cláusula Sexta en la forma y oportunidad convenidas.

La prestación del servicio se realizará en la zona de concesión de EDELNOR y comprende, de manera enunciativa, las actividades de los servicios eléctricos con líneas energizadas, las cuales se explican con mayor detalle en las Especificaciones Técnicas que forma parte integrante del presente contrato.

Las partes dejan expresa constancia que se encuentran también comprendidas en el objeto del presente Contrato todas las actividades que tanto directa como indirectamente coadyuven a la ejecución del servicio.

TERCERA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

3.1 Tomando en consideración la naturaleza del servicio prestado y las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA, las partes reconocen que la relación contractual que las une es de carácter estrictamente civil, estando sujetos a lo dispuesto en los artículos 1764 a 1769 del Código Civil, de modo que bajo ningún motivo generará una relación laboral alguna entre ellas y el personal que la otra destine al cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, para el cumplimiento del Contrato, las partes no estarán sujetas a vínculo de subordinación o dependencia alguno, por lo que sus representantes gozarán de total autonomía para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

3.2 Como consecuencia de la independencia y autonomía con que el CONTRATISTA presta los servicios pactados a través del presente Contrato, EDELNOR, en modo alguno y bajo ningún título jurídico, tendrá responsabilidad laboral o de algún otro tipo con relación a las personas contratadas por el CONTRATISTA, directa o indirectamente, ya que éstos, como se desprende del presente documento y principalmente de los hechos, no se encuentran subordinados de forma alguna a EDELNOR.

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato los documentos siguientes:

1. Anexos N° 1, 2 y 3 del Contrato

2..El CONTRATISTA deberá prestar el servicio considerando las Normas y Procedimientos Ambientales ISO 14001 y Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001 que se detallan a continuación:

- ✓ Normas y Procedimientos Ambientales ISO 14001:
 - Manual de SGA Edelnor
 - Normas Técnicas Ambientales (NTA's)
 - NTA 005 Disp. Final Residuos.
 - PA 009 Relación de contratistas y proveedores.

- ✓ Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:
 - Manual SGSSO
 - Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional (PS)
 - PS.012 Gestión de Contratistas

La secuencia de los documentos antes indicados constituye el orden de prioridad de los mismos. En caso de contradicciones entre los términos establecidos en el Contrato y los de los documentos antes detallados prevalecerá lo establecido en el Contrato. Asimismo, si existieran contradicciones entre los documentos detallados, éstos prevalecerán según el orden de prioridad establecido. En cualquiera de los casos, la interpretación deberá tener en cuenta que lo más relevante es la cabal y correcta ejecución de los servicios contratados por parte del CONTRATISTA.

Estos documentos, debidamente suscritos por las partes, forman parte integrante del presente Contrato. En tal sentido, todos los aspectos que allí se detallan constituyen cláusulas de obligatorio cumplimiento para las partes.

QUINTA: PLAZO

5.1 El plazo de vigencia del Contrato es de 05 (cinco) años, contados a partir del 01 de marzo del 2008, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 01 de marzo del 2013. Este plazo podrá ser

prorrogado por un periodo similar o menor mediante solicitud de EDELNOR al CONTRATISTA, para lo cual se firmara la modificación al Contrato correspondiente (Adenda al Contrato).

5.2 No obstante lo anterior, las partes convienen que el Contrato podrá ser terminado en forma anticipada, en cualquier momento y de manera inmediata, por EDELNOR, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al CONTRATISTA con una anticipación de 7 (siete) días calendarios. Esta terminación anticipada no originará el pago de ningún tipo de responsabilidad, indemnización, lucro cesante o penalidad a favor de ninguna de las partes. EDELNOR pagará al CONTRATISTA el importe pendiente de pago por la prestación de servicio hasta la fecha de la terminación siempre y cuando haya sido prestado a su satisfacción de acuerdo a las condiciones pactadas en el Contrato.

En caso de terminación anticipada se aplicará el procedimiento previsto en el numeral 18.3 de la Cláusula Décimo Octava de este contrato.

SEXTA: RETRIBUCION, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

6.1 Las partes acuerdan que EDELNOR pagará al CONTRATISTA por el servicio contratado el importe derivado de la aplicación de los precios que se indican en el Anexo N° 1.

La retribución que EDELNOR pagará al CONTRATISTA es a precios unitarios. En consecuencia, la retribución estimada que debe pagar EDELNOR al CONTRATISTA por la prestación del servicio a que se refiere el presente Contrato, durante el plazo previsto en la Cláusula Quinta, asciende a la suma de hasta S/.10'066,150.00 (diez millones sesenta y seis mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles) más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la suma derivada de la aplicación de los precios referidos es la única que EDELNOR pagará al CONTRATISTA por el servicio materia del Contrato, siendo todos los costos y gastos en que se incurra para la prestación del mismo de cargo del CONTRATISTA, entre ellos: equipos e implementos del CONTRATISTA, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social, tributaria o de otra índole vigentes y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga el CONTRATISTA mediante este Contrato, incluyendo la propia utilidad del CONTRATISTA, ya sea que ejecute el servicio directamente o que exista subcontratación en caso de ser autorizada conforme a la Cláusula Décimo Quinta. El CONTRATISTA no podrá reclamar suma adicional alguna a EDELNOR que se relacione con la prestación del servicio a no ser que EDELNOR hubiera autorizado expresamente la realización de gastos a ser cubiertos por ella.

Las partes acuerdan que el servicio deberá prestarse a entera satisfacción de EDELNOR y que la retribución será pagada sólo después que el servicio sea íntegramente prestado y aprobado por EDELNOR.

6.2 Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo expreso entre EDELNOR y el CONTRATISTA, los días primero de enero de cada año de vigencia del Contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).

Este reajuste afectará sólo a los precios del servicio realizado con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste regirá a contar a partir del 01 de enero del 2009.

6.3 Todos los gastos y tributos creados o por crearse que se deriven de la celebración y la ejecución del Contrato serán de cargo del CONTRATISTA.

Se deja claramente establecido que la modificación de las normas tributarias que impliquen mayores cargas o costos para el CONTRATISTA no determinará una modificación en la retribución pactada.

6.4 El CONTRATISTA emitirá las facturas conforme a ley por el servicio prestado mensualmente y las presentará a EDELNOR dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores del mes siguiente al mes en que se han prestado el servicio.

El CONTRATISTA presentará las facturas en la mesa de partes de la sede de EDELNOR sita en Calle Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, ajustándose para ello a las instrucciones formales que imparta EDELNOR. Sin perjuicio de otros requisitos que EDELNOR eventualmente pudiera precisar, toda factura deberá contener necesariamente la información referida por las disposiciones legales sobre la materia y deberá indicar obligatoriamente en la parte superior derecha de sus facturas la siguiente descripción, según corresponda:

CONTRATO N° E-A-001-08

En cada factura, el CONTRATISTA deberá anexar la aprobación dada por EDELNOR respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de equipos de instalación comprometidos en el servicio. Las facturas serán canceladas sólo después de prestado y aprobado por EDELNOR el servicio respectivo.

Asimismo, conjuntamente con la factura antes referida, el CONTRATISTA deberá remitir copia de los documentos que acrediten el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y tributarias a su cargo correspondientes al personal del cual se valga para prestación del servicio, tales como pago de remuneraciones y obligaciones previsionales y de seguridad social.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 30 (treinta) días calendarios posteriores a su correcta presentación y siempre que exista conformidad por parte de EDELNOR respecto del servicio prestado y, asimismo, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el CONTRATISTA en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago.

Se entenderá que cualquier atraso en el pago de las facturas, debido a la inobservancia, por parte del CONTRATISTA, de lo establecido en este Contrato y de las instrucciones impartidas oportunamente, no le será imputable a EDELNOR.

Se deja claramente establecido que esta forma de pago no generará intereses ni cargos de clase alguna a favor del CONTRATISTA.

En caso la factura se emita en moneda extranjera y EDELNOR efectúe su pago en moneda nacional, el tipo de cambio aplicable será el promedio ponderado venta del día del pago, o el inmediato anterior si no hubiera habido publicación en esa fecha por la Superintendencia de Banca y Seguros.

6.5 Las partes acuerdan que en caso EDELNOR realice algún pago de cualquier índole que conforme a este Contrato sea obligación del CONTRATISTA o se derive de una obligación del CONTRATISTA, tales como, pero sin limitarse a ellas, las obligaciones contenidas en las Cláusulas Séptima, Octava, Décimo Primera, entre otras, EDELNOR queda autorizada expresamente a repetir dichos pagos contra el CONTRATISTA y recuperarlos mediante retención, descuento o compensación directa con cualquier monto pendiente de pago al CONTRATISTA por concepto de la ejecución de este Contrato. En caso los importes pendientes no fueran suficientes, EDELNOR está facultada a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.

SETIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Entre las obligaciones del CONTRATISTA, bajo su cuenta, costo y riesgo, se encuentran las siguientes:

7.1 Ejecutar el servicio con la máxima diligencia exigible de acuerdo a las circunstancias. En tal sentido, el CONTRATISTA responderá ante EDELNOR por dolo, culpa grave o culpa leve y en general cualquier incumplimiento de los servicios contratados. El CONTRATISTA no excederá los límites del encargo sin la aprobación por escrito de EDELNOR y efectuará todas las coordinaciones necesarias con esta última a fin de prestar el servicio de la forma más óptima y según el Contrato.

7.2 Ejecutar el servicio de manera íntegra y autónoma, bajo su propia cuenta, costo, gasto y riesgo, sin estar sujeto a las instrucciones de EDELNOR. El CONTRATISTA dispondrá de todos los recursos técnicos, logísticos, financieros, humanos y demás que se requieran para proveer el servicio en forma integral y autónoma. Asimismo, el CONTRATISTA se valdrá de su personal para prestar el servicio, correspondiéndole exclusivamente la dirección de dicho personal.

7.3 Ejecutar el servicio de manera idónea y apropiada, cumpliendo con las obligaciones derivadas de este Contrato y las contenidas en todas las normas jurídicas aplicables a la prestación del servicio, incluyendo pero sin limitarse a ellas las normas técnicas, laborales, previsionales, de seguridad social, de seguridad y salud ocupacional y de medio ambiente, civiles, tributarias, administrativas, etc., así como las que se deriven de resoluciones administrativas, judiciales y arbitrales, etc.

El CONTRATISTA declara que en la ejecución del servicio cumplirá con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad Suministro 2001 aprobado por R.M. Nro. 366-2001 EM/VME, el Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo aprobado por D.S. Nro. 009-2005-TR, el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de las Actividades Eléctricas aprobado por R.M. Nro. 161-2007 MEM/DM, el Reglamento de la Ley 18846 Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales aprobado por D.S. 002-72-TR del 24/02/1972 y las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos aprobadas por D.S. Nro. 003-98-SA del 13/04/1998 así como las normas reglamentarias y las directivas de los respectivos organismos rectores. Se deja expresa constancia que los dispositivos señalados se mencionan de manera meramente enunciativa, no teniendo dicha relación un carácter taxativo ni limitativo.

Asimismo, el CONTRATISTA declara que cumplirá con todos los estándares, obligaciones o mecanismos de protección relacionadas con temas medio ambientales, tales como los requerimientos exigidos por normas legales o autorizaciones administrativas peruanas sobre la materia, entre estos: el Reglamento de la Ley General de Residuo Sólidos, aprobado por D.S. N° 027-2004-PCM; la Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos; la LMP de Emisiones Contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial aprobada por D.S. N° 047-2001-MTC; la Ley N° 28611, General del Ambiente; el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado por D.S. N° 029-94-EM. Se deja expresa constancia que los dispositivos señalados se mencionan de manera meramente enunciativa, no teniendo dicha relación un carácter taxativo ni limitativo.

Por su parte, el CONTRATISTA declara que cumplirá con los estándares, procedimientos y buenas prácticas de la industria así como las establecidas en las normas siguientes implementadas por EDELNOR:

- a) Normas Generales de Seguridad para Contratistas de EDELNOR.
- b) ISO 9001
- c) ISO 14001
- d) OHSAS 18001
- e) SA 8000:2001

Queda establecido que también resultarán aplicables las normas que modifiquen, reemplacen o complementen las normas referidas en los literales anteriores y que sean notificados oportunamente al CONTRATISTA.

En caso el CONTRATISTA no hubiere certificado las normas antes referidas, éste se compromete a obtener la certificación dentro del plazo de un año y medio desde celebrado el presente Contrato.

7.4 Ejecutar directamente las obligaciones a su cargo. En tal sentido, el CONTRATISTA no podrá ceder, o subcontratar, íntegra o parcialmente, el presente Contrato o las obligaciones o derechos derivados del mismo, salvo lo previsto en la Cláusula Décimo Quinta.

7.5 Informar por escrito a EDELNOR sobre la ejecución del Contrato y la persona encargada de realizar las respectivas coordinaciones con EDELNOR. Esta obligación incluye la de presentar informes periódicos o cualquier otra documentación requerida por EDELNOR respecto a la ejecución y avances del servicio contratado.

7.6 Mantener sus archivos y libros contables de acuerdo con las normas y prácticas contables vigentes, mostrando el costo de todos los servicios prestados bajo el presente Contrato.

7.7 Prestar los servicios contratados con sus propios recursos técnicos, materiales, equipos, materiales, suministros, repuestos, etc. salvo aquellos que excepcionalmente sean proporcionados por EDELNOR dada la naturaleza de los indicados. Todos estos elementos deben tener la más alta calidad técnica y en perfectas condiciones operativas para la cabal prestación de los servicios.

7.8. Almacenar y custodiar todos los materiales propios y los equipos para instalación entregados excepcionalmente por EDELNOR, de ser el caso, así como devolver estos últimos. El CONTRATISTA no debe retener duplicados de los objetos información o documentación perteneciente a EDELNOR.

Durante la vigencia, al vencimiento del plazo de vigencia del contrato o una vez resuelto éste antes de su vencimiento por cualquier motivo, el CONTRATISTA deberá devolver a EDELNOR todos los equipos de instalación de propiedad de este último que le hubieran sido entregados, de acuerdo al cronograma que, al efecto, le fije EDELNOR.

Si el CONTRATISTA no cumpliera con devolver los equipos de instalación y/o la documentación de despacho de los mismos dentro de los plazos establecidos por EDELNOR, éste procederá a emitir la factura por el precio de los equipos no devueltos en el plazo fijado más un recargo del 25% del valor de dichos equipos. Dicha suma podrá ser compensada con las deudas que, a su vez, pudiera tener EDELNOR con el CONTRATISTA. Si no hubiera deudas que compensar o la carta fianza bancaria entregada por el CONTRATISTA no pudiera ser ejecutada, la factura deberá ser cancelada por el CONTRATISTA dentro de los 15 (quince) días calendarios de recibida.

7.9 Obtener, operar, mantener, asegurar, reparar y supervisar la maquinaria, los materiales, insumos, utensilios, equipos, herramientas, unidades de transporte y demás implementos necesarios de calidad superior para el cabal cumplimiento de este contrato. Asimismo, adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la continua y normal prestación del servicio. En caso de interrupción del servicio el CONTRATISTA debe gestionar alternativas para continuar con la prestación del mismo, dando aviso de tal hecho por escrito a EDELNOR y siendo de cargo del CONTRATISTA todos los gastos en que incurra por tal circunstancia.

7.10 Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos medio ambientales aplicables y emplear las mejores técnicas disponibles para minimizar la contaminación que podría ser causada en perjuicio del medio ambiente o del hombre o cualquier otro organismo, por cualquier sustancia generada, de ser el caso, durante los trabajos materia del presente Contrato.

El CONTRATISTA se obliga a subsanar a la brevedad posible, toda observación efectuada por alguna autoridad o por EDELNOR, por la cual se indique que existe una contravención a lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales o los procedimientos establecidos por EDELNOR referidos al tema medio ambiental.

En caso el CONTRATISTA tomase conocimiento de la existencia de daños o potenciales daños al medio ambiente, como parte de la ejecución de sus operaciones, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de EDELNOR, debiendo proporcionar un proyecto de subsanación del daño. El proyecto deberá ser aprobado por EDELNOR y las acciones de subsanación deberán iniciarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la aprobación.

7.11 Cumplir con las demás prestaciones y compromisos contenidos en este Contrato, sus Anexos y documentos integrantes al mismo, así como aquellas que sean inherentes a su condición de empresa independiente que presta servicios tercerizados o de outsourcing y todas aquellas que se deriven de la prestación del servicio.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES Y DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 Aspectos generales

a) Son responsabilidades del CONTRATISTA, bajo su cuenta, costo y riesgo, las siguientes:

a.1 Resarcir todos los daños y perjuicios que se puedan causar tanto a EDELNOR como a terceros, por el cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones previstas en el presente Contrato o el incumplimiento de las mismas por razones imputables al CONTRATISTA.

En caso el CONTRATISTA produzca daños a terceros, ya sea derivados de responsabilidad objetiva o subjetiva en el marco de lo previsto en el Código Civil, las partes convienen que será el CONTRATISTA el que asuma el íntegro de los daños y perjuicios que le sean atribuibles.

a.2 Resarcir todos los daños y perjuicios, que puedan ser ocasionados por el personal o por los subcontratistas del CONTRATISTA, por dolo o culpa grave o culpa leve y cualquier incumplimiento relacionado con los servicios contratados, tanto a EDELNOR como a terceros o a los bienes o personal de EDELNOR o terceros, que se originen o deriven de actos ilícitos, de naturaleza civil, penal o cualquier otra, cometidos, vía acción u omisión y en forma directa o indirecta.

En estos casos, el CONTRATISTA reembolsará a EDELNOR la totalidad de las sumas que ésta haya pagado a su personal o los referidos terceros. En todos los casos, la indemnización del CONTRATISTA cubrirá la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo lucro cesante y daño emergente. EDELNOR podrá repetir dichos importes en cualquiera de las formas previstas en el numeral 6.5 de las Cláusula Sexta.

a.3 Liberar, mantener indemne a EDELNOR y responder por cualquier daño o perjuicio ocasionado a la persona o bienes del personal o los subcontratistas del CONTRATISTA, derivados de la ejecución del presente Contrato.

En atención a lo expuesto en el literal a) anterior, queda claramente establecido que el CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad civil que sea reclamada por terceros a EDELNOR que le resulte imputable y que sea determinada por las autoridades competentes, comprometiéndose a reembolsar a EDELNOR cualquier importe que se vea obligada a desembolsar por dicha causa, incluyendo los costos de su defensa ante las autoridades.

b) El CONTRATISTA asume íntegra responsabilidad por el resultado del servicio contratado. Asimismo, es de exclusiva y total responsabilidad del CONTRATISTA la prestación del servicio, tanto al aplicar los métodos y procedimientos de trabajo al llevar a cabo las diferentes actividades, cumplir la normativa vigente y toda aquella a que se obligue en virtud del Contrato, sus Anexos y los documentos integrantes al mismo, así como en general de cualquier aspecto vinculado al desarrollo mismo de los trabajos, ya sea dentro o fuera de los lugares de prestación del servicio.

En tal sentido, si por hechos o actos derivados de la prestación del servicio en los que a EDELNOR no le cabe responsabilidad alguna, las autoridades le impusiesen cualquier multa, penalidad, sanción económica, etc., a pesar de no ser EDELNOR responsable directa de la ejecución de dicho servicio, ésta quedará automáticamente autorizada a repetir, en todas las formas previstas en el numeral 6.5 de la Cláusula Sexta del presente Contrato, el importe equivalente a la sanción impuesta así como todos los gastos en que incurra por tal concepto contra el CONTRATISTA.

Una vez notificada la imposición de la sanción, tanto el CONTRATISTA como EDELNOR quedarán facultados a interponer, dentro del plazo de ley, los medios o recursos impugnatorios que resulten procedentes y que consideren necesarios para la mejor defensa de sus derechos. En cualquier caso,

será de cargo del CONTRATISTA asumir los gastos adicionales que ello pudiese implicar, sean éstos derivados de la resolución emitida por la autoridad revisora, de la presentación del recurso o de cualquier otro originado por este concepto.

Lo antes señalado se aplicará sin perjuicio del derecho de EDELNOR de dar por resuelto el contrato y demandar al CONTRATISTA la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

d) El CONTRATISTA es responsable por todos los riesgos y pérdidas que pudieran ocurrir respecto de los materiales propios y los equipos para instalación entregados por EDELNOR, de ser el caso, lo cuales está obligado a almacenar y custodiar y devolver, cuando corresponda, siguiendo lo previsto en el numeral 7.9 de la Cláusula Séptima que forman parte integrante del presente Contrato.

e) Para efectos del presente Contrato se entiende que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, conforme a lo previsto en el artículo 1315 del Código Civil.

8.2 Aspectos laborales

a) El CONTRATISTA declara que proveerá personal adecuado, competente y en cantidad suficiente para la correcta ejecución del servicio, observando especial cuidado en la selección del personal que asignará a la prestación del servicio.

b) El CONTRATISTA, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores que ocupe en la prestación del servicio, ejercerá completo control sobre su personal, dando estricto y oportuno cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional.

c) En relación a su personal, son obligaciones del CONTRATISTA:

c.1 Ejercer el poder de dirección frente al personal del cual se valga para prestar el servicio contratado por EDELNOR, ya sea sancionando, dirigiendo y fiscalizando la prestación de los mismos.

c.2 Garantizar que sus trabajadores se encuentren contratados con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable, debidamente capacitados y entrenados así como plenamente identificados y correctamente uniformados.

En particular, el CONTRATISTA declara que cumple estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral nacional e internacional y de manera especial que:

- Registra a sus trabajadores en el libro de planillas del CONTRATISTA.
- Paga puntualmente, y mediante transferencia bancaria, el total de las remuneraciones y demás beneficios que por ley le corresponde a su personal. EDELNOR en cualquier momento podrá revisar las planillas y documentos que acrediten el pago por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones como empleador.
- El servicio no será ejecutado por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores por parte del CONTRATISTA no estará vinculada al Contrato que se celebra con EDELNOR.
- Cumple con los requerimientos de responsabilidad social de la Norma SA 8000 y el Pacto Mundial aprobado por las Naciones Unidas; o las normas que las sustituyan sobre la materia.

En caso que el personal del CONTRATISTA no cuente con la competencia requerida para cumplir con las obligaciones estipuladas en el numeral 7.3 de la Cláusula Séptima, el CONTRATISTA declara que asegurará su preparación mínima mediante el dictado de cursos de inducción obligatorios en cada tema en una institución de reconocido prestigio, y declara el compromiso de subsanar el

requisito indicado en el párrafo anterior en un plazo no mayor a 2 (dos) meses. El curso de inducción podrá ser dictado por personal competente del CONTRATISTA.

c.4 Exhibir, a sólo requerimiento de EDELNOR, lo que podrá ocurrir en cualquier momento, los documentos que acrediten fehacientemente su calidad de empleador respecto a todas las personas que participen en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA autoriza a EDELNOR para que en cualquier oportunidad revise las planillas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, tributarias y sociales a su cargo.

c.5 Tomar las medidas preventivas para evitar que ocurran paralizaciones laborales que puedan afectar el servicio y, en caso ocurrieran, continuar brindando con igual eficiencia el servicio. En caso ocurran paralizaciones el CONTRATISTA deberá avisar por escrito a EDELNOR. Las medidas que adopte el CONTRATISTA para la continuidad del servicio son por su entera cuenta y costo.

c.6 Asegurar a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio cubriéndolos contra todo riesgo en el cumplimiento de su trabajo, contratando pólizas de seguro por responsabilidad civil, deshonestidad y accidentes personales, entre otras, así como tomar las medidas de precaución necesarias a fin de evitar y prevenir cualquier tipo de accidentes. Las pólizas de seguro deberán encontrarse vigentes hasta la terminación o resolución del Contrato.

En tal sentido, queda expresamente convenido que será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA asumir el costo económico por daños, lesiones u otro que pudiera derivarse como consecuencia del accidente o la muerte de alguno de sus trabajadores ocurridos a raíz de la ejecución del servicio, tanto dentro como fuera de las instalaciones de EDELNOR.

d) EDELNOR no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el CONTRATISTA en su calidad de empleador del personal que se valga en la ejecución del servicio. Será de cargo de éste el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución del servicio o terceros que hubiera subcontratado, de ser el caso; y, en general, el cumplimiento íntegro y oportuno de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social, comercial, civil, tributario o de otra índole.

e) Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, si EDELNOR se viera involucrada en alguna acción, de cualquier naturaleza, ante cualquier institución o autoridad, administrativa o judicial, iniciada o promovida, directa o indirectamente, por parte de un trabajador o ex – trabajador del CONTRATISTA y/o sus beneficiarios, el CONTRATISTA se compromete expresamente, cualquiera sea la naturaleza del proceso o la pretensión, a responder ante la institución o autoridad y evitar responsabilidad alguna para EDELNOR. Esta obligación incluye lo siguiente:

- Informar de inmediato a EDELNOR sobre cualquier reclamo o acción que pretenda involucrarla directa o indirectamente.
- Apersonarse ante la autoridad que conozca el reclamo o la acción para reconocer su calidad de empleador o contratante exclusivo y excluyente de los reclamantes o accionantes; y, por lo tanto, su condición de obligado respecto de cualquier derecho que se les reconozca, manifestando expresamente la ausencia de responsabilidad en el asunto por parte de EDELNOR frente a ellos.
- Procurar una defensa adecuada ante el reclamo o la acción a fin de evitar la imputación de responsabilidad alguna a cargo de EDELNOR.
- En caso EDELNOR decida asumir su propia defensa, el CONTRATISTA reembolsará todos los gastos, incluyendo pero sin limitarse a ellos las tasas, honorarios profesionales, etc. en que EDELNOR incurra en virtud de la misma.
- En cualquier caso, el CONTRATISTA asumirá íntegramente todos los gastos, intereses, multas, deudas, costos, tasas, honorarios profesionales, etc., en los que tenga que incurrir EDELNOR con motivo de cualquier reclamación de los trabajadores o ex trabajadores del CONTRATISTA.
- Si EDELNOR se viera obligada a abonar algún monto al personal del CONTRATISTA y/o sus beneficiarios, alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, o algún pago a una oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones u otra por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan al CONTRATISTA por su

personal; estos pagos serán reembolsados por el CONTRATISTA, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a EDELNOR.

Sin perjuicio de lo expuesto, EDELNOR se encuentra plenamente facultada para reclamar al CONTRATISTA el resarcimiento de cualquier daño y perjuicio originado o causado por los reclamos a que alude el presente numeral.

Es de aplicación lo indicado en este literal a cualquier acción interpuesta por un sub-contratista del CONTRATISTA en caso de sub-contratación autorizada conforme a la Cláusula Décimo Quinta, asumiendo el CONTRATISTA las obligaciones antes referidas.

En caso el CONTRATISTA no asuma los pagos indicados en los párrafos anteriores, EDELNOR se encuentra plenamente facultada a repetir dichos pagos contra el CONTRATISTA en cualquiera de las formas previstas en el numeral 6.5 de la Cláusula Sexta del Contrato.

f) Asimismo, en caso EDELNOR tome conocimiento o sea notificada de cualquier proceso o procedimiento o, en general, reclamo de cualquier naturaleza iniciado por trabajadores o ex - trabajadores del CONTRATISTA en virtud de los cuales pudiera derivarse responsabilidad para EDELNOR frente a ellos, ésta podrá retener de la retribución que deba abonar al CONTRATISTA por la prestación del servicio el importe equivalente a la suma que EDELNOR podría verse obligada a pagar a favor de los trabajadores o ex – trabajadores del CONTRATISTA en caso su pretensión, petitorio o reclamo fuera amparado o atendido.

Asimismo, en el hipotético caso en que EDELNOR se viera obligada a efectuar algún pago a favor de los trabajadores o ex trabajadores del CONTRATISTA por así ordenarlo la autoridad correspondiente, el CONTRATISTA faculta a EDELNOR a efectuar en su nombre el total o parcialmente el pago a que estuviera obligado el CONTRATISTA, reteniendo dicha suma de la retribución pendiente de pago por EDELNOR al CONTRATISTA.

Es de aplicación lo indicado en el presente literal a cualquier acción interpuesta por un sub-contratista del CONTRATISTA en caso de sub-contratación autorizada conforme a la Cláusula Décimo Quinta, asumiendo el CONTRATISTA las obligaciones antes referidas.

g) Adicionalmente, el CONTRATISTA mantendrá indemne a EDELNOR, indemnizándola, defendiéndola y evitando su responsabilidad respecto de toda reclamación, demanda, acción, investigación judicial, administrativa, nacional o internacional, costo o gasto generado en contra de EDELNOR como consecuencia del incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones nacidas del Contrato.

h) Las demás responsabilidades contenidas en el presente Contrato y anexos así como todas aquellas inherentes a su condición de empresa independiente que presta servicios tercerizados o de outsourcing.

NOVENA: FACULTADES DE EDELNOR

Son facultades de EDELNOR las que se detallan a continuación:

9.1 Inspeccionar y evaluar en cualquier momento la ejecución del servicio y demás estipulaciones del Contrato, a fin de verificar que se efectúe de acuerdo a sus intereses y conforme a lo pactado en el Contrato y en la legislación vigente, evaluando su eficiencia y cumplimiento, tanto a nivel operativo como administrativo.

EDELNOR se reserva el derecho de suspender el pago de la retribución en caso el servicio no se estuviera cumpliendo de manera eficiente o de acuerdo a lo pactado en el Contrato. El CONTRATISTA se obliga a prestar todas las facilidades del caso para que EDELNOR pueda inspeccionar y evaluar la prestación del servicio cuando lo considere conveniente.

9.2 Notificar al CONTRATISTA sobre cualquier deficiencia, incumplimiento o cualquier otra circunstancia que pueda afectar o alterar la calidad del servicio, a fin que el CONTRATISTA aplique las medidas correctivas correspondientes.

9.3 Visitar las oficinas del CONTRATISTA las veces que considere necesario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del Contrato, mediante la revisión de la documentación pertinente.

9.4 Cualquier otra facultad que se desprenda del contenido del presente Contrato y sus anexos, de las normas legales vigentes o que se desprendan de los servicios contratados.

DECIMA: MORA

Si el CONTRATISTA no cumpliera con las obligaciones establecidas en el Contrato quedará automáticamente constituido en mora, sin ser necesaria para el efecto la intimación de EDELNOR, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 1333º del Código Civil. Si la obligación es pecuniaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1246º y 1324º del Código Civil, a partir de ese momento devengará los intereses compensatorios y moratorios calculados con la tasa máxima autorizada por el Banco Central de Reserva del Perú.

El CONTRATISTA constituido en mora responderá de los daños y perjuicios que irroque por el retraso en el cumplimiento de la obligación y por la imposibilidad sobreviniente, aun cuando ella obedezca a causa que no le sea imputable.

DECIMO PRIMERA: PENALIDADES

11.1 EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalidades a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo N° 2 del Contrato. Estas penalidades serán pagadas por el CONTRATISTA o sus garantes, si los hubiere, en la forma indicada en la presente cláusula.

Asimismo, las partes acuerdan que en cualquier caso de resolución por incumplimiento del CONTRATISTA, éste deberá pagar a EDELNOR por concepto de penalidad, la suma equivalente al costo en que incurra EDELNOR para reestablecer la prestación del servicio con otro contratista.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en los párrafos precedentes, EDELNOR se reserva el derecho de iniciar las acciones por daños y perjuicios a que hubiera lugar, incluyendo el daño ulterior.

11.2 EDELNOR queda autorizada a retener, compensar o descontar el importe de estas penalidades con cualquier monto adeudado al CONTRATISTA en virtud del Contrato conforme a lo previsto en el numeral 6.5 de la Cláusula Sexta. En caso EDELNOR cobre las penalidades a través de la ejecución de la carta fianza otorgada por el CONTRATISTA, este último se obliga a restituir de inmediato su monto original. No obstante lo indicado, EDELNOR también podrá exigir que el CONTRATISTA pague directamente las penalidades, en cuyo caso éste deberá proceder al pago en un plazo no mayor de (15) quince días calendario, contados a partir del respectivo requerimiento, bajo sanción de quedar constituido en mora en forma automática, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima.

Se deja claramente establecido que para exigir el pago de las penalidades mencionadas, EDELNOR no tendrá que probar los daños sufridos ni su cuantía.

11.3 Asimismo, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes, en caso de incumplimientos por parte del CONTRATISTA, EDELNOR queda facultada a suspender la prestación del servicio y encargar el mismo a otra empresa contratista. En este último caso, el CONTRATISTA renuncia a exigir el pago o reembolso de cualquier daño y perjuicio, incluido lucro cesante, o pérdida que pudiera sufrir por la suspensión antes mencionada.

DECIMO SEGUNDA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

12.1 Si EDELNOR lo considera conveniente podrá solicitarle al CONTRATISTA una carta fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión ni división, extendida a favor de EDELNOR, por una institución bancaria o financiera de primer orden a satisfacción de EDELNOR, por un monto equivalente al 10% del monto del presente contrato, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanan del Contrato N° E-A-001-08, incluyendo las derivadas de la responsabilidad del CONTRATISTA. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 60 (sesenta) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

Todos los gastos que demande el otorgamiento de esta garantía serán de cuenta del CONTRATISTA.

12.2 En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá reemplazar la carta fianza bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 60 (sesenta) días la fecha de término de la prórroga. En caso el CONTRATISTA no renovará la carta fianza en el plazo establecido EDELNOR se encuentra facultada a ejecutar la carta fianza vigente.

12.3 El no reemplazo oportuno de la carta fianza bancaria constituirá falta grave del CONTRATISTA, y causal de resolución de contrato. Los gastos que dicha resolución origine serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

12.4 El CONTRATISTA renuncia a interponer cualquier acción que tienda a obstaculizar la ejecución de la fianza por parte de EDELNOR en caso de incumplimiento del CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones derivadas del Contrato.

DECIMO TERCERA: SEGUROS Y FIANZA POR TENENCIA DE MATERIALES

13.1 Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del CONTRATISTA deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Cobertura Salud y Pensión (invalidez, muerte y sepelio).

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el CONTRATISTA serán de su cuenta y cargo.

13.2 Si los montos de los seguros referidos no cubren la totalidad del siniestro, el CONTRATISTA autoriza a EDELNOR a cobrarse a cobrarse de la carta fianza por fiel cumplimiento referida en la Cláusula Décimo Segunda y de los importes que tuviera el CONTRATISTA por cobrar como contraprestación a la ejecución del servicio.

DECIMO CUARTA: CESION

14.1 EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, su posición contractual en el presente Contrato así como todos los derechos y obligaciones que emanan de él. La cesión de posición contractual se perfeccionará, respecto al CONTRATISTA, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta notarial dirigida al domicilio de este último señalado en la introducción del Contrato, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la ley aplicable. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

14.2 El CONTRATISTA no podrá ceder su posición contractual en el contrato, ni sus obligaciones ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de EDELNOR, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días calendarios.

En el caso de cesión de posición contractual, la autorización para el cesionario no calificado por EDELNOR podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

En caso de cesión de la posición contractual del CONTRATISTA, éste se obliga a obtener del cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a EDELNOR se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación exigida en las Instrucciones a los Proponentes.

DECIMO QUINTA: SUBCONTRATACION

15.1 El CONTRATISTA no podrá subcontratar, íntegra o parcialmente, los trabajos encomendados. En todo caso, la subcontratación debe ser autorizada por escrito por EDELNOR. Asimismo EDELNOR deberá aprobar por escrito a la empresa que el CONTRATISTA desee subcontratar. De existir dicha autorización, CONTRATISTA y serán solidariamente responsables frente a EDELNOR, para cuyo efecto el CONTRATISTA presentará a EDELNOR el documento correspondiente debidamente firmado por el Subcontratista.

15.2 En caso se autorice la subcontratación el CONTRATISTA deberá cumplir con lo siguiente:

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y EDELNOR, siendo siempre responsable el CONTRATISTA de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores. Resultan de aplicación en caso de subcontratación las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en las Cláusulas Séptima y Octava del Contrato.
- EDELNOR no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del Contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el CONTRATISTA deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de EDELNOR.
- El CONTRATISTA se obliga a obtener del subcontratista la aceptación previa de las obligaciones que frente a EDELNOR se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en las Instrucciones a los Proponentes. [
- Sin perjuicio de lo anterior, EDELNOR podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- EDELNOR se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El CONTRATISTA deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a EDELNOR.

DECIMO SEXTA: PROTECCION DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1 El CONTRATISTA garantiza el secreto profesional y el buen uso y custodia de los datos que se generen o manejen en la prestación del servicio, en especial, aquellos que contengan datos de carácter personal.

Se entenderá que la información contiene datos de tipo personal, cuando dicha información se encuentre relacionada a personas físicas identificadas o identificables.

16.2 El CONTRATISTA acuerda no utilizar de manera alguna las razones sociales, marcas ni otros elementos de propiedad industrial de EDELNOR de quien ésta indique ni alguna imitación o variación de las mismas como parte de su razón o denominación social o nombre ni otorgará o aparentará el

otorgamiento de dicho uso a subsidiaria o afiliada a alguna del CONTRATISTA o a cualquiera de sus representantes.

El CONTRATISTA asume la total responsabilidad por los derechos de propiedad industrial e intelectual que utilice en la ejecución del Contrato, obligándose a asumir cualquier gasto derivado de reclamaciones que puedan efectuar terceros y a responder por todo el perjuicio que dichas reclamaciones puedan ocasionar a EDELNOR.

Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que demanden el registro y la protección, en la República del Perú, de los derechos mencionados en el párrafo anterior.

En caso que el servicio contratado genere nuevos derechos de propiedad intelectual, éstos se considerarán cedidos de manera permanente a EDELNOR, sin costo alguno para esta empresa.

16.3 Las partes convienen que ante la resolución del presente contrato por cualquier causa, el CONTRATISTA quedará impedida de utilizar los signos distintivos, nombres, marcas y logotipos de EDELNOR de cualquier forma, en documentos promocionales, ventas o servicios.

DECIMO SETIMA: CONFIDENCIALIDAD

17.1 El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar absoluta estricta reserva y absoluta confidencialidad respecto al contenido del Contrato, sus términos y condiciones y el servicio que EDELNOR le ha encargado realizar. Asimismo, se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de la negociación, celebración y ejecución del Contrato N°E-A-001-08. Asimismo, es responsable de que toda información que por razones del servicio llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. En ese sentido, el CONTRATISTA se obliga a tomar las medidas y precauciones necesarias para que su personal y cualquier persona relacionada al CONTRATISTA no divulguen a terceros la información antes referida.

Se incluye dentro del nivel de reserva a toda aquella información relacionada o vinculada a EDELNOR que se facilite, recopile o genere por cualquier medio, ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos u otros, en el transcurso de la prestación del servicio. El CONTRATISTA reconoce y conviene que dicha información así como cualquier otra obtenida con ocasión del servicio es propiedad de EDELNOR.

No se incluye en el deber de confidencialidad la información de conocimiento público, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

17.2 Las partes dejan expresamente establecido que la información incluida en el deber de confidencialidad sólo podrá ser utilizada para los fines del Contrato salvo que EDELNOR autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

17.3 Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a restituir y entregar a EDELNOR toda la documentación y material que obrare en su poder relacionado directa o indirectamente con la prestación del servicio materia del Contrato y con EDELNOR, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

17.4 En caso el CONTRATISTA fuera requerido por alguna autoridad administrativa o judicial para revelar la información y /o documentación a las que se refiere la presente cláusula, deberá notificar anticipadamente a EDELNOR a la mayor brevedad o, cuando menos, tres (3) días hábiles, para que ésta adopte las medidas que considere pertinentes a fin de proteger la confidencialidad de la información.

17.5 Cualquier incumplimiento del presente compromiso de confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a EDELNOR a ejecutar la carta fianza bancaria a

que se refiere la Cláusula Décimo Segunda del Contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

17.6 Queda establecido que el deber de confidencialidad de esta cláusula es indefinido y subsistirá a la relación obligacional objeto del Contrato, por lo que seguirá vigente incluso luego de terminado o resuelto el Contrato.

DECIMO OCTAVA: RESOLUCION EXPRESA

18.1 EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1428 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato en los casos que autoriza la ley.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que, en el marco de lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil, EDELNOR podrá resolver el presente contrato, automática y unilateralmente, en los siguientes supuestos de incumplimiento del CONTRATISTA:

- No prestar el servicio en los plazos pactados en las Especificaciones Técnicas.
- No ejecutar el servicio en las condiciones o niveles establecidos en las Especificaciones Técnicas.
- No ejecutar el servicio en los plazos y términos previstos en el presente contrato.
- No cumplir con las obligaciones asumidas en la Cláusula Séptima del Contrato.
- No cumplir con las responsabilidades y declaraciones referidas en Cláusula Octava del Contrato.
- No otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento o la carta fianza referidas en las Cláusulas Décimo Segunda y Décimo Tercera del Contrato.
- No otorgar o renovar las pólizas de seguro de acuerdo con los términos de la Cláusula Décimo Tercera del Contrato.
- Acumular 3 (tres) penalidades a las que está sujeto conforme a la Cláusula Décimo Primera del Contrato en un plazo de 2 (dos) meses.
- Ceder total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho u obligación derivados de este Contrato sin la previa autorización de EDELNOR.
- Subcontratar total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho u obligación derivados de este Contrato con terceros, sin la previa autorización de EDELNOR; o incumplir con las obligaciones señaladas en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato.
- No cumplir con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décimo Séptima del Contrato.
- No cumplir con el deber de protección de la propiedad intelectual establecido en la Cláusula Décimo Sexta del Contrato.
- Encontrarse incurso en un proceso concursal o de declaración de quiebra.
- En cualquier caso de incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso del servicio o de cualquier cláusula del Contrato, sus Anexos y documentos integrantes o de la legislación vigente.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, EDELNOR comunique al CONTRATISTA que quiere valerse de la cláusula resolutoria.

18.2 Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el CONTRATISTA de acuerdo con el presente contrato, EDELNOR se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

Sin perjuicio de la resolución del contrato, EDELNOR podrá hacer valer las cláusulas penales pactadas por las partes.

18.3 El procedimiento a seguir, en cualquier caso de resolución del contrato, será el siguiente:

El CONTRATISTA, de ser el caso, una vez recibida la comunicación, deberá:

- Retirar todo material e implementos que pudiera tener en los locales de EDELNOR.

- Entregar los equipos para instalación, información o cualquier otro elemento encargado que sean propiedad de EDELNOR en el plazo fijado por esta última. Cualquier daño, extravío o robo de éstos será de responsabilidad del CONTRATISTA.
- Cumplir, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentación de la factura correspondiente al último período, con el pago de los saldos adeudados a esa fecha que no hubiesen quedado cubiertos por la garantía.

Los gastos que la resolución origine serán de cargo del CONTRATISTA.

18.4 El CONTRATISTA no podrá reclamar ninguna indemnización en caso EDELNOR resolviese el contrato en aplicación de lo previsto en la presente cláusula reservándose en todo caso, EDELNOR, el derecho a entablar la correspondiente demanda por daños y perjuicios.

En caso fuese EDELNOR quien incurrió en incumplimiento o EDELNOR invocase la terminación anticipada prevista en la Cláusula Décimo Quinta, EDELNOR devolverá al Contratista la garantía de fiel cumplimiento del contrato, una vez efectuados los correspondientes descuentos por concepto de saldos pendientes que el CONTRATISTA pudiera adeudar a EDELNOR a la fecha estipulada para la resolución del contrato de pleno derecho.

DECIMO NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

19.1 Las partes acuerdan que cualquier duda o controversia en torno a la validez, interpretación o ejecución del Contrato será resuelta en trato directo. Para este efecto, las partes se comprometen desde ya a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación.

19.2 En caso que la duda o controversia no sea eliminada por las partes, será sometida a la decisión inapelable de un árbitro designado por el Fiscal de Enersis S.A., empresa constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile.

Si el Fiscal de Enersis S.A. no cumpliera con realizar la designación en el plazo de 10 días hábiles contados desde el requerimiento de cualquiera de las partes, la realizará el Asesor Legal o Jefe de Asesoría Legal de Enersis S.A.; o la persona que detente el cargo equivalente en caso éste sea modificado. Las personas encargadas de designar al árbitro podrán designarse a sí mismos.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima o Santiago, según lo determine el árbitro, y no deberá exceder de sesenta (60) días hábiles contados desde la fecha de designación del árbitro. El arbitraje será de derecho.

Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral y la ejecución del laudo, el asunto será sometido a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.

Los gastos incurridos por las partes como consecuencia del arbitraje serán asumidos por la parte que resulte perdedora.

VIGESIMA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

20.1 El Contrato se rige por las leyes de la República del Perú, particularmente por el Título IX del Código Civil peruano y en especial los artículos 1764 y siguientes referidos a Locación de Servicios.

20.2 Asimismo, en lo que resulte aplicable el Contrato se rige por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM y demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás normas que resulten aplicables.

20.3 Las normas mencionadas a lo largo del Contrato incluyen sus modificatorias o aquellas que las reemplacen y que resulten aplicables a la prestación del servicio durante la vigencia del Contrato.

VIGESIMO PRIMERA: DOMICILIO

21.1 Todas las notificaciones y comunicaciones cursadas entre las partes deberán realizarse a las personas, a las direcciones y a los números de facsímil que se precisan en esta cláusula; o a aquéllas que en el futuro por escrito designen las partes.

21.2 Las notificaciones y comunicaciones, salvo las realizadas por la vía notarial que se efectuarán según los procedimientos establecidos por los notarios o las leyes aplicables, se entregarán personalmente, se enviarán por correo certificado porte prepagado, por *courier*, por correo electrónico o serán enviadas a los números de facsímil indicados y se considerarán efectivas en la fecha de entrega, si se entregan personalmente; en la fecha de recepción, si se envían por correo certificado con acuse de recibo o por *courier*, o en el momento de recibo de confirmación de recepción de facsímil, si se envían por facsímil.

21.3 Las partes designan y consignan como representantes, domicilios y números de facsímil autorizados para las gestiones, comunicaciones, trámites y demás actos relacionados con la ejecución del Contrato los siguientes:

a. EDELNOR

Representante	:	Walter Sciutto Brattoli
Cargo	:	Gerente Técnico
Domicilio	:	César López Rojas 201, Maranga - San Miguel
Correo electrónico	:	wsciutto@edelnor.com.pe
Número de facsímil	:	561-0532

b. El CONTRATISTA

Representante	:	Ricardo Camezzana Leo
Cargo	:	Gerente General
Domicilio	:	César López Rojas 201, piso 3, Maranga - San Miguel
Correo electrónico	:	rcamezzana@camperu.com.pe
Número de facsímil	:	561-0461

21.4 Las partes se obligan a comunicar cualquier cambio en sus representantes, domicilios y/o números de facsímil dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se hará efectiva la modificación. En tanto los cambios no sean comunicados conforme a esta cláusula, las comunicaciones y/o notificaciones realizadas a los anteriores representantes, domicilios y/o números de facsímiles se tendrán válidamente realizadas.

VIGESIMO SEGUNDA: VALIDEZ

22.1 Las partes señalan expresamente que el presente contrato constituye un acto jurídico válido que no es susceptible de nulidad o anulabilidad alguna. Asimismo que este Contrato sustituye íntegramente a cualquier otro contrato, acuerdo o pacto que estuviere vigente a la fecha entre las partes.

22.2. Ambas partes convienen que el presente Contrato contiene todos los acuerdos a que han arribado libremente y establecen que cualquier modificación posterior deberá constar en un anexo suscrito por las partes.

VIGESIMO TERCERA: INTERPRETACION DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que:

1. Los términos del Contrato deben entenderse e interpretarse en forma integral, no pudiendo ser interpretados separadamente unos de otros. En caso de conflicto entre los términos del Contrato y los de cualquier otro documento, prevalecerán los términos del Contrato.
2. Los títulos que encabezan cada una de las cláusulas del Contrato son meramente enunciativos y no serán tomados en cuenta para la interpretación de su contenido. Las referencias en el Contrato a una cláusula incluyen todos los numerales dentro de dicha cláusula y las referencias a un numeral, incluyen todos los párrafos dentro de éste.
3. Salvo que el contexto requiera una interpretación en sentido distinto, el plural incluye al singular y viceversa; y el masculino al femenino y viceversa.
4. La invalidez, total o parcial, de una o más de las disposiciones contenidas en el Contrato no afectará la validez de las demás disposiciones contenidas en el mismo. Por el contrario, se entenderá que el Contrato es eficaz en su totalidad, debiéndose considerar como inexistentes la(s) cláusula(s) declaradas inválidas, total o parcialmente, por lo que los derechos y obligaciones de las partes se ejercerán y ejecutarán según lo establecido en el Contrato; a no ser que la(s) cláusula(s) declaradas inválidas sean inseparables de las demás.
5. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente Contrato sea declarada nula, las partes realizarán todo esfuerzo razonable para elaborar e implementar una solución legalmente válida que logre el resultado más cercano a aquél que se buscaba obtener con la cláusula declarada nula.
6. El solo hecho que alguna de las partes no ejerza alguno de los derechos que le confiere el Contrato, en ningún caso podrá considerarse como una renuncia a tal derecho, el cual se mantendrá vigente en tanto subsista el hecho que le dio origen.
7. Cualquier renuncia de las partes a derechos conferidos por el Contrato deberá ser expresa y por escrito.
8. Cualquier modificación o ampliación de los términos del Contrato deberá realizarse por escrito y con participación de las partes.
9. Los Anexos que forman parte integrante del Contrato son los siguientes:

Anexo N° 1 Precios Unitarios
Anexo N° 2 Penalidades
Anexo N° 3 Especificaciones Técnicas

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 01 de enero del 2008 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de EDELNOR y otro en poder del CONTRATISTA.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA

ANEXO N° 1
DESCRIPCION DE PARTIDAS Y PRECIOS UNITARIOS
Nuevos Soles sin IGV

:

ANEXO Nº 2 PENALIDADES

SANCIONES Y DESCUENTOS

En este punto se describen las sanciones que se cursarán al Contratista.

Para este efecto se han clasificado las faltas y sus amonestaciones, agrupándolas en Administrativa, Operativa, de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

Generalidades

- Cada vez que alguno de los trabajadores del Contratista incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio u otros que Edelnor S.A.A califique como tal, facultarán a ésta, a descontar al Contratista de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida y posterior separación del personal involucrado en dicha falta (robo ó intento de robo).
- El Contratista será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que Edelnor S.A.A considere oportuno deducir.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no repetición de estas faltas.
- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de Edelnor S.A.A, por acciones u omisiones del personal del Contratista, Edelnor S.A.A podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles al Contratista, serán de total cargo de éste. Edelnor S.A.A podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el Contratista dé aviso de ellas a la Inspección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso el Contratista debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que Edelnor S.A.A. pueda verificar este hecho y determinar su validez.

Monto de los descuentos

Las faltas en que incurra el Contratista a lo establecido por Edelnor S.A.A., podrán ser sancionadas de acuerdo a la gravedad, para lo que se establece seis tipos de Sanciones.

- Sanción Tipo A: Descuento de 1500 US\$
- Sanción Tipo B: Descuento de 1000 US\$
- Sanción Tipo C: Descuento de 500 US\$
- Sanción Tipo D: Descuento de 200 US\$
- Sanción Tipo E: Descuento de 100 US\$
- Sanción Tipo F: Amonestación escrita al Contratista.
- La reiteración de Descuentos o sanciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación (En el trimestre), facultará a Edelnor S.A.A para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar, este aumento será en un 20% sobre el monto estipulado originalmente *asimismo Edelnor queda facultado a resolver el contrato*
- Los Descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que

presente el Contratista, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que Edelnor S.A.A. le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine el Comité de Sanciones de Edelnor S.A.A.

- Edelnor S.A.A podrá controlar el comportamiento del Contratista mediante las pautas de control establecidas en el documento PCT-001 ó mediante otras formas de evaluación existentes.

Sanciones aplicadas por faltas administrativas

Para facilitar el control, las faltas y sus sanciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales, y entrega de información.

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación no informada	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz (informes técnicos, protocolos de pruebas, etc).	A
No entrega de antecedentes solicitados por Edelnor S.A.A. en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual.	B
Atraso en la entrega de información . Plazo de 3 días después de concluido cada trabajo de mantenimiento. (informes técnicos, protocolos de pruebas, etc.)	C

Sanciones aplicadas por faltas operativas

Las Áreas Operativas de Edelnor S.A.A serán las responsable de controlar las faltas y penalizaciones cursadas al Contratista. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con Edelnor S.A.A.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

Faltas	Sanción Tipo
Reiteración en el uso de material inadecuado.	A
Reiteración en error en la ejecución del trabajo.	A
Servicio u obra rechazada aplicando PCT 001	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a las visitas de inspección de campo previamente coordinadas.	D
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado.	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)ó concurrir tarde en forma reiterativa a un trabajo.	B
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora.	D

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de Edelnor S.A.A. como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación.	A
Deficiencias de supervisión ,	A
No devolución de sellos retirados o perdidos	B
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos.	C
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas).	D
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la faena	D
No entrega de comunicación de inicio de obras (previstos) a los Municipios	E
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras.	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Diferencias en inventario, los puntos a materiales hay que revisar se supone que el material lo pone el Contratista	A
Bodega con material mal clasificado idem	E
Vehículo suspendido	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	D
Equipos y/o herramientas deteriorados o en mal estado	D
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	D

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B

Extravío de llave para caja DAE o DAC (Nota 2)	C
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto, mala presentación o imagen	E

Parámetro B.6. Interrelación con Edelnor S.A.A

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del operador del contrato.	C

Sanciones aplicadas por faltas en prevención de riesgos

El Área de Prevención de Riesgos de Edelnor S.A.A. será responsable de controlar las disposiciones de Seguridad, accidentabilidad del personal del Contratista, de acuerdo a lo indicado Anexo A de las Condiciones Generales y la entrega oportuna de información. Las faltas sancionables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño del Contratista.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentabilidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz.	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidentes ó incidentes.	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por Edelnor S.A.A. en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual.	A

Sanciones por pérdida de continuidad del servicio

De producirse la pérdida de continuidad de servicio derivada de acciones u omisiones ó demoras en los trabajos encomendados en circuitos donde existen racionamientos y que sean atribuibles al Contratista, se aplicará una sanción compuesta de los siguientes componentes:

- a Pérdida de energía: Se valorizará la energía dejada de suministrar a un precio diferencial

del costo de la energía vendida menos el costo de la energía comprada. El cómputo de la energía dejada de servir se obtendrá del reporte de anomalía del Centro de Operación del Sistema o el Centro de Despacho de Edelnor S.A.A.

- b Pago de Compensación: Si producto de la interrupción, éste deriva en algún pago por compensación a los clientes de Edelnor S.A.A, el costo marginal será traspasado al Contratista, quien deberá asumir dicho costo.

El monto total de la multa por cada pérdida de suministro corresponderá al componente "a" si no se presentase pago de compensación a los clientes, caso contrario, será la suma del componente "a" más el componente "b".

**ANEXO Nº 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

INDICE

PROLOGO.....
DEFINICIONES.....
GENERALIDADES.....

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES PARA EL TRABAJO..

A-1 HORARIOS ESTABLECIDOS
A-2 VARIABLES CLIMATOLOGICAS.....
A-3 RIESGO POR DESCONOCIMIENTO.....
A-4 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.....
A-5 ZONA DE TRABAJO.....
A-6 GRUPOS DE TRABAJO.....
A-7 CONSIDERACIONES

CAPITULO II

METODOS DE TRABAJO EN LINEAS VIVAS.....

B-1 TRABAJOS A DISTANCIA
B-2 TRABAJOS CON PLATAFORMA
B-3 TRABAJOS CON HIDROELEVADOR.....

CAPITULO III

CUIDADO Y MANEJO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

C-1 REVISION DE EQUIPOS PERSONALES DE PROTECCION :

- GUANTES DE GOMA
- MANGUILLAS DE GOMA
- USO, MANTENIMIENTO,
- CONSIDERACIONES

**C-2 REVISION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LINEAS VIVAS:
HERRAMIENTAS PARA MANEJO MECANICO DE MATERIALES**

- LOS MONTACARGAS
- PERTIGAS AISLADAS
- EQUIPOS DE COBERTURA

CAPITULO IV

D.-PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

D-1.-PUESTAS EN SERVICIO

P/S NUEVAS REDES

P/S BANCO DE CONDENSADORES

P/S BANCO DE REGULADORES

P/S RECLOSER

P/S SECCIONADORES INTEMPERIE

P/S CABLES SUBTERRANEOS

P/S PMI

D-2.-REFORMA EN LA RED

INSTALACION, REUBICACION DE POSTES 10 KV.

CONVERSION DE ESTRUCTURAS 10KV.

TENDIDO DE CONDUCTORES AEREOS 10 KV.

D-3.- REPARACIONES EN LA RED

CAMBIO DE AISLADORES ROTOS

CAMBIO DE AISLADORES DE PORCELANA POR HIBRIDOS Y POLIMERICOS.

CAMBIO DE FERRETERIA CORROIDA

CAMBIO DE SECCIONADORES

CAMBIO DE TRANSFORMADORES

REEMPLAZO DE FASES

REPARACION DE HEBRAS ROTAS

REPARACION Y CAMBIO DE CONECTORES BIMETALICOS

APERTURA Y NORMALIZACION DE CUELLOS

D-4.- INTERVENCIONES PREVENTIVAS

RETIROS DE NIDOS Y COMETAS

PODA DE ARBOLES

INSTALACION DE CINTAS AISLANTES 3M 2228

PROLOGO

La presente especificación técnica busca establecer las normas mínimas de seguridad que deben cumplir todos los que intervienen en el mantenimiento de líneas energizadas de media tensión, afín de salvaguardar su integridad física. Igualmente indica el equipamiento (herramientas, equipos y materiales) que deben tener las cuadrillas, así como la descripción de los trabajos a realizar.

Todo trabajador, cualquiera que sea su función, será responsable de la estricta observancia del presente procedimiento, porque trabajar con seguridad es una actitud que debe estar incluida en todo proceso de trabajo.

En líneas energizadas se aplican procedimientos, métodos y normas diseñadas en función de las experiencias acumuladas durante años de estudios y prácticas para una labor con riesgos aceptables, que permite evitar el corte de fluido eléctrico

Siempre el conocimiento de los procedimientos, métodos y el respeto a las normas de seguridad son los factores básicos que permiten desempeñarse eficientemente sin poner en peligro la integridad física de la persona que trabaja. Si tiene dudas, deténgase y consulte con su supervisor. Por ningún motivo vaya a realizar o continuar con el trabajo.

GENERALIDADES

El personal que realiza trabajos en líneas energizadas debe estar debidamente entrenado y tener las condiciones físicas y psicológicas requeridas.

Además, los equipos de protección personal que utilice el personal como guantes y manguillas deben cumplir con normas internacionales, y en el plazo máximo de doce meses deben haberles efectuado como mínimo una prueba dieléctrica. Dichos equipos serán de la clase correspondiente al nivel de voltaje de la red de Edelnor.

Los equipos de protección siempre deben estar en buenas condiciones.

El brazo hidráulico utilizado para líneas energizadas debe tener las condiciones de rigidez dieléctrica requeridas para los niveles de tensión en que trabajará. Las pruebas dieléctricas deben realizarse en un plazo máximo de doce meses.

Previo a la ejecución de los trabajos, debe verificarse que los equipos de protección personal se encuentran en buenas condiciones.

Es obligatorio la señalización del área de trabajo a la que se le denominará "zona de trabajo", y al lugar en los aires próximo a las redes se denominará "zona de trabajo con tensión".

Para evitar contactos accidentales, el personal para ejecutar un trabajo con redes energizadas debe despojarse de todos los elementos metálicos que lleve consigo (reloj, cadena, sortija, etc.) o de cualquier teléfono celular.

En líneas energizadas existen tres métodos de trabajo:

- Contacto directo con brazo hidráulico
- Contacto directo con plataforma
- A distancia (con pértiga)

Tener presente que los trabajos se realizan con el componente de tensión y corriente, que no será interrumpida en ningún momento y si fuera necesario una desconexión del conductor, la corriente deberá ser anulada o derivada a través de un "puente".

La corriente también puede ser transferida, esto implica que previamente debe haberse ejecutado un "paralelo" entre circuitos contiguos.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES PARA EL TRABAJO

A-1 HORARIOS ESTABLECIDOS

En líneas energizadas los eventos de trabajo se desarrollarán a la luz del día. En caso de no terminarse los trabajos, éstos se detendrán y suspenderán para el día siguiente. En ningún caso se iniciará o desarrollará trabajo alguno que implique riesgo al personal por carencia de luz necesaria. Cualquier infracción a esta norma implicará las sanciones correspondientes por exposición de riesgo, y se asumirá como falta grave ante la empresa. Podrían presentarse situaciones excepcionales, que obliguen al trabajo nocturno, en tal caso es indispensable la iluminación adecuada de la zona de trabajo, pero, la decisión de ejecutar el trabajo será tomada por el supervisor o responsable quien evaluará si hay condiciones seguras.

A-2 VARIABLES CLIMATOLOGICAS

Los trabajos en líneas vivas están expuestos a climas cambiantes. Algunos de los cuales podrían llevar a serios riesgos funcionales y operativos:

La condensación de humedad, reduce nuestras distancias de seguridad, crea inseguridad en el operario, en tanto los niveles de ansiedad a la que se ve sometido, minan su resistencia y terminan por acelerar la fatiga.

Las garúas o lluvias repentinas, exponen nuestros equipos a descargas repentinas y lesiones graves a los operarios. Se acentúa el efecto corona y los equipos se ven envueltos en un acelerado desgaste prematuro.

La exposición excesiva al sol, aminora el tiempo útil de vida de los equipos tales como mantas, guantes de goma y manguillas los que no tienen defensa contra los rayos ultra violeta.

En ningún caso se expondrán los equipos y herramientas a ninguno de los climas mencionados, más de lo necesario, que implique su deterioro e inutilización total.

A-3 RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO

Todo personal que desconozca los procedimientos de trabajo o los procesos de planificación del trabajo a desarrollarse e incluso dude o no esté seguro de lo que debe efectuar en la zona de trabajo, debe comunicarlo de inmediato al supervisor y **quedará exceptuado de realizar dicha labor**, por seguridad del grupo en su conjunto y de él mismo. En ningún caso se tolerará la desobediencia a este mandato, por implicar riesgo de vida y exposición al peligro por falta de preparación de parte del operario, y quien se negará a cumplir dicho mandato se le considerará como falta grave.

Orden y Limpieza.

El operario de líneas energizadas ha de mantener el orden entre sus equipos y herramientas. Una buena disposición y ubicación de las cosas entre sí y hasta cierta correlación y armonía permitirán la ubicación rápida y segura de un determinado equipo y herramienta, con lo cual se reduce el estrés. La importancia entre la posición y proporción que le demos a la ubicación de nuestros equipos y herramientas de nuestros almacenes, unidades y en la propia zona de trabajo será parte de las normas y reglas a seguir junto con nuestros procedimientos de trabajo.

Importante como el orden, es también la limpieza que se mantenga en nuestras instalaciones, la limpieza en sí condiciona un ambiente sereno de trabajo, el aseo que logremos darle a cada una de nuestras actividades diarias incluso de nuestras propias vidas será siempre parte de nuestra destreza, de nuestra perfección y modo de hacer las cosas, y en líneas energizadas nos sentimos satisfechos de alcanzar esta actitud.

A-4 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

Los equipos de protección personal utilizados, y las protecciones aislantes cumplirán con normas internacionales y serán elegidas sobre la base de la experiencia de compañías reconocidas en la fabricación de estas protecciones.

Los elementos de protección personal, como los guantes de goma, las manguillas de goma, los lentes, el casco de protección y los equipos aislantes como las protecciones flexibles, las protecciones rígidas deberán estar en buenas condiciones de operación.

Será de responsabilidad del supervisor y del trabajador verificar el buen estado de los equipos de protección personal, antes de efectuar la tarea. En el caso que se utilice el hidroelevador, se deberá verificar su buen funcionamiento y la fecha última de las pruebas de rigidez dieléctrica que en ningún caso debe superar los doce meses.

A-5 ZONA DE TRABAJO

Se denomina así al lugar señalizado para efectuar los trabajos, es una zona restringida a toda persona ajena a la cuadrilla de líneas energizadas. Igualmente la "**zona de trabajo con tensión**" está referida al lugar en los aires próximo a las redes energizadas.

A-6 GRUPOS DE TRABAJO

La cuadrilla deberá estar integrada por un mínimo de tres (3) personas.

A-7 CONSIDERACIONES

A-7-1 los trabajos a realizar pueden ser programados o por emergencia. En todos los casos debe haber previa autorización del Centro de Operación.

En el caso de que los trabajos se realicen en el Norte, y que exista inadecuada comunicación radial con el Centro de Operación, las coordinaciones se efectuarán con quien realice funciones similares a dicho Centro.

A-7-2.- Debe instalarse un cerco perimétrico en la zona de trabajo que impida el ingreso de personas extrañas y señalizaciones que indiquen que se están realizando trabajos.

A-7-3.- El personal efectuará una revisión minuciosa de sus equipos de protección personal (guantes, manguillas), antes de ejecutar la tarea.

A-7-4.- El personal también efectuará una revisión de los otros equipos y las herramientas que utilizarán durante el trabajo.

A-7-5.- Las pértigas se colocarán sobre un atril y los demás equipos a utilizar se colocarán sobre una lona extendida en el suelo.

A-7-6.- El supervisor o encargado del trabajo deberá propiciar una reunión previa al trabajo para determinar los procedimientos generales y específicos del trabajo a realizar.

A-7-7.- Para todo trabajo que se realice con el brazo hidráulico, el personal que sube a la taza, antes de ascender a la zona de trabajo con tensión, deberá revisar y colocarse todos sus implementos de seguridad (manguillas, casco, lentes, guantes, y herramientas a usar).

A-7-8.- Si el trabajo se ejecutara con la plataforma aislante, el liniero debe subir a la plataforma con sus manguillas, casco y lentes puestos, para luego sentado en la plataforma, colocarse los guantes aislantes y estrobarse en la argolla de la plataforma antes de ponerse de pie.

CAPITULO II

METODOS DE TRABAJO CON LINEAS VIVAS

B-1 TRABAJOS A DISTANCIA

Son aquellos trabajos realizados con las pértigas aisladas. Estas pértigas deben encontrarse en buenas condiciones y previo a los trabajos se efectuará una limpieza de las mismas.

Para la ejecución de trabajos a distancia, es obligatorio el uso de guantes dieléctricos. Tener en cuenta que antes de la ejecución de los mismos, deberá verificarse el buen estado de las estructuras y deberán cumplirse las condiciones generales de trabajo.

B-2 TRABAJOS CON PLATAFORMA

Son trabajos a contacto directo a través de la plataforma aislante. Para su ejecución debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- .- Previamente deben haberse cumplido con las condiciones generales.
- .- Es necesario que previamente se efectúe la revisión de la base del poste, debido a que será sometido a diversos esfuerzos.
- .- Es de carácter obligatorio el uso de escaleras aislantes para ubicarse en el poste e instalar los equipos de protección y las herramientas de trabajo.
- .- La instalación de los equipos sobre las redes, deberán efectuarse ayudados con la pértiga y estos equipos se trasladarán con la soga de servicio.
- .- La base de la plataforma en el poste deberá estar ubicada de tal manera que el liniero trabaje con comodidad.
- .- Es de necesidad obligatoria que la plataforma esté fijada a su base mediante el perno roscado.
- .- Es de cumplimiento obligatorio que el liniero que trabaje sobre la plataforma tenga el apoyo de otro liniero cerca a él sobre la escalera y un tercer liniero que traslade los equipos requeridas al nivel de piso.
- .- Está prohibido en el momento de la ejecución de los trabajos y estando en contacto con una fase energizada, tener contacto con algún punto de la estructura o con otra fase.
- .- La plataforma tiene en su base una zona de ubicación de seguridad identificada que debe ser respetada por el liniero.

B-3 TRABAJOS CON HIDROELEVADOR O BRAZO HIDRAULICO

Son trabajos a contacto directo y para su ejecución debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- .- Previamente deben haberse cumplido las condiciones generales.
- .- El vehículo se ubicará en el lugar adecuado para la ejecución de los trabajos y debe afirmarse en el suelo a través de las patas estabilizadoras, usando tacos de madera resistentes para reforzar la afirmación en tierra.
- .- Es obligatorio que todo brazo hidráulico esté conectado a tierra antes del inicio de los trabajos.
- .- Debe efectuarse una limpieza del brazo aislante del hidroelevador con un paño seco de algodón antes de iniciar los trabajos.
- .- Los linieros encontrándose en la taza del hidroelevador y antes de ascender hacia la zona de trabajo con tensión, deberán colocarse sus implementos de protección personal (manguillas, casco, lentes, guantes).
- .- El personal deberá utilizar estrobos de sujeción hacia el brazo, así lo protegerá contra impactos al vehículo.

- Es importante proveer al grupo de trabajo de una soga de servicio, también denominado "mensajero".
- Se debe evitar sobrecargar la taza del brazo, antes de ascender a la zona de trabajo con tensión, con los equipos de protección y con materiales de trabajo.
- Esta prohibido tocar el vehículo durante la ejecución de los trabajos y si fuera necesario, hacerlo con los guantes aislantes puestos.
- No esta permitido efectuar los trabajos en los brazos de 2 canastillas, con un solo liniero en el hidroelevador, ésta será considerada como falta grave.

CAPITULO III

CUIDADO Y MANEJO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

C-1 REVISIÓN DE EQUIPOS PERSONALES DE PROTECCION

GUANTES DE PROTECCION

Los guantes aislantes de goma de uso eléctrico son elementos de protección utilizados para asegurar el aislamiento de las manos y antebrazos del liniero durante la ejecución de las distintas etapas de un trabajo con líneas energizadas. Por lo tanto:

De su uso

Su uso será de carácter obligatorio cada vez que se efectúen trabajos con líneas energizadas.

Siempre deberá ponerse antes del guante aislante, los guantes de hilo o algodón, para contrarrestar los efectos de transpiración en las manos

Igualmente, después de los guantes aislantes, se utilizarán los guantes de cuero protectores.

Los guantes aislantes, serán utilizados condicionados al cuidado, almacenamiento, inspección y controles de su rigidez dieléctrica.

A todo guante en uso, se le deberá someter a una prueba de rigidez dieléctrica en un plazo máximo de doce (12) meses.

Los guantes aislantes, hasta antes de su uso deberán transportarse en su bolsa.

Mantenimiento

Los guantes aislantes y sus protectores de cuero deberán conservarse limpios de aceite o grasa. Para su limpieza, deberá utilizarse agua jabonosa, pero en ningún caso solventes o detergentes

Los guantes deberán almacenarse preferentemente en lugares libres de humedad y a temperaturas inferiores a 30 grados.

Deberán conservarse siempre con talco en su bolsa, extendidas y sin dobleces.

Los guantes de goma nunca deberán utilizarse como elementos de resistencia mecánica, salvo en las ocasiones en que se realizan trabajos con tensión.

Consideraciones

Los guantes de goma deberán ser de un material de alta calidad, naturales o sintéticos, de necesaria característica de aislación y propiedades mecánicas.

Es importante que los guantes sean del tipo bicolor y de la categoría necesaria para los niveles de tensión de trabajo.

MANGUILLAS DE GOMA

Son elementos que aseguran el aislamiento del brazo y hombro del liniero durante la ejecución el trabajo en líneas energizadas. Es necesario que el liniero utilice la talla adecuada para los trabajos.

Con relación al uso, mantenimiento y consideraciones a tener en cuenta, serán similares a los que se tendrán con los guantes aislantes.

C-2 REVISION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LINEAS VIVAS

Herramientas Para Manejo Mecánico de Materiales

Montacargas con Correa de Nylon.

Equipos diseñados que trasladan para sí la tensión mecánica de los conductores y brindan acceso seguro a los puntos de trabajo.

Los montacargas no son herramientas aisladas para trabajo con líneas energizadas, la finalidad de su uso es de comodidad en su manipulación y disminuir en lo posible los riesgos existentes.

No debe utilizarse el montacargas para sujetar pesos.

No deben colgarse, ni exceder 90 Kg de fuerza en el mango.

Durante su uso, se debe utilizar en los ganchos los cierres de seguridad.

HERRAMIENTAS PARA TRABAJO CON LINEAS VIVAS

PERTIGAS AISLADAS

De las pértigas utilizadas preferentemente se encuentran las pértigas GRIP-ALL, las pértigas desconectadoras y las pértigas para sujetar conductores. Pero en todos los tipos se debe tener cuidado durante su transporte y operación

CONSIDERACIONES

Las pértigas deben mantenerse secas

No esta permitido ponerla sobre el suelo, deberá estar en un atril o sobre una lona.

Si la pértiga estuviera contaminada con humedad ó con materiales conductivos deberá limpiarse con el limpiador - solvente proporcionado por el fabricante (MOISTURE-EATER).

Durante su transporte deben estar colocadas en algún envase o estantes acolchados de manera de evitar daños en su superficie.

La revisión deberá efectuarse en forma regular para verificar si ha sido sometida a esfuerzos excesivos.

Para verificar si está en condiciones de uso, debe utilizarse el probador de pértigas.

EQUIPOS DE COBERTURA

Existen para cobertura de línea, seccionadores, aisladores pin, aisladores de anclaje y postes. Deberá conservarse limpio y en buen estado.

El mantenimiento será permanente en los equipos de caucho y en los tipos de fibra de vidrio.

Su uso en las redes es temporal, no está permitido que quede instalado en la red de un día para otro.

Si el cobertor estuviera agrietado o con ralladuras profundas deberá descartarse como elemento de protección.

CAPITULO IV

D.- PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO .

D-1.-PUESTAS EN SERVICIO

P/S NUEVAS REDES

P/S BANCO DE CONDENSADORES

P/S BANCO DE REGULADORES

P/S RECLOSER

P/S SECCIONADORES INTEMPERIE

P/S CABLES SUBTERRANEOS

P/S PMI

Deben cumplirse las condiciones generales de trabajo.

Debe efectuarse la previa revisión a la red para la ejecución del trabajo, afín de verificar que no existan observaciones al diseño de las redes y comprobar que no exista ninguna carga conectada al momento de tensionar la línea,

Se debe solicitar autorización del Centro de Operación

Los trabajos de conexión de la nueva red deben efectuarlos dos personas en la taza del hidroelevador y un tercero a nivel del piso, quien a través del mensajero, facilitará los equipos necesarios para el trabajo.

Si los trabajos se efectuaran con la plataforma aislante, un liniero se encontrará sobre la plataforma y otro sobre la escalera aislada muy cerca a él. El tercer liniero a nivel del piso facilitará los equipos de trabajo.

Antes de efectuar la conexión, la red será protegida con los elementos aislantes, protecciones que se instalarán con las pértigas y que después la complementara el liniero sobre la plataforma.

La conexión a la nueva red se efectuará con conectores de compresión, utilizando el dado correspondiente a la sección y material del conductor ó con otro sistema que garantice una buena conexión.

Concluida la conexión, se retiran las protecciones teniendo en cuenta que este retiro significará que el liniero ya no debe ingresar a esa zona desprotegida.

Se dará aviso al Centro de Operación de la conclusión de los trabajos y el retiro de la zona.

D.2.- Reforma en la Red.

INSTALACION, REUBICACION DE POSTES 10 KV.

CONVERSION DE ESTRUCTURAS 10KV.

TENDIDO DE CONDUCTORES AEREOS 10 KV.

Deben cumplirse las condiciones generales.

Debe tenerse en cuenta la posición de las fases al momento de intercalar o cambiar un poste, protegiendo los posibles contactos entre fases que se pudieran presentar.

Se protegerán las partes del poste a instalar, donde exista la posibilidad de algún contacto con la red energizada.

Debe evitarse que la ferretería instalada en el poste tenga rebabas o elementos punzo cortantes que dañen los elementos de protección.

Es indispensable que la grúa que ubicará en el punto fijado el poste, se encuentre con conexión a tierra previa al izaje del mismo y que el operador utilice los guantes aislantes cuando manipule los controles de la grúa. Asimismo, la Grúa deberá ser de la capacidad necesaria para los postes de M.T. y utilizará estrobo de acero para el manipuleo de los mismos.

Instalado y cimentado el poste, se procederá a trasladar la red sobre la estructura, tomando las previsiones para evitar que el movimiento de los conductores produzca algún contacto de los mismos a lo largo de los vanos contiguos.

Luego se retiraran las protecciones instaladas.

Para trabajos de conversión de estructuras de paso en anclaje es conveniente realizarlos con 2 grupos de trabajo y ayudados con un Hidro-elevador y una plataforma aislante. De los equipos indispensables para este trabajo, se encuentran los Jumpers, que son "puentes" aislados provisionales y deberán estar en buenas condiciones de operación.

Para trabajos de tendido de conductores por reemplazo, previamente deberá haberse coordinado con los integrantes de la cuadrilla sobre las funciones que a cada integrante le corresponderá, por ser un tipo de trabajo que requiere de una perfecta sincronización durante su ejecución. La designación de las funciones será responsabilidad del supervisor o coordinador.

Finalmente se informara al Centro de Operación la conclusión de los trabajos y el retiro de la zona de trabajo.

D-3.- REPARACIONES EN LA RED.

CAMBIO DE AISLADORES ROTOS

CAMBIO DE AISLADORES DE PORCELANA POR HIBRIDOS Y POLIMERICOS.

CAMBIO DE FERRETERIA CORROIDA

CAMBIO DE SECCIONADORES

CAMBIO DE TRANSFORMADORES

REEMPLAZO DE FASES

REPARACION DE HEBRAS ROTAS

REPARACION Y CAMBIO DE CONECTORES BIMETALICOS

APERTURA Y NORMALIZACION DE CUELLOS

Deben cumplirse las condiciones generales de trabajo.

El trabajo puede ser efectuado con el brazo hidráulico o con la plataforma aislante, en ambos casos los procedimientos son similares.

Para el cambio de aisladores o ferretería se utilizará el montacargas, el tensor (comelon) y los estobos de sogas de nylon, tener en cuenta que siempre se trasladaran los equipos con el cable mensajero.

Para el reemplazo del conductor debe empezarse por la fase superior (disposición vertical) y si se tratara de "aflojar" la línea, entonces se empezaría por la fase inferior.

Protegida la zona de trabajo con tensión debe considerarse el proteger si es necesario los puntos medios o muy bajos del vano para evitar el contacto entre fases.

Durante el trabajo sea con brazo hidroelevador o plataforma aislante no está permitido tener contacto simultaneo entre fases o de fase a estructura así tengan los elementos de protección puestos. Esto resulta de suma importancia como factor de seguridad.

Terminado el trabajo, se retiran las protecciones y luego se comunica al Centro de Operación la conclusión de los trabajos y el retiro de la zona de trabajo.

Para los trabajos de reparación o cambio de conectores (bifilares o bimetálicos) o la reparación de hilos rotos en el conductor, es necesario efectuar un puente utilizando los jumpers de manera de no interrumpir el suministro de energía. El jumper en caso de apoyarse en la estructura deberá hacerlo sobre una manta aislante con la finalidad de incrementar el factor de seguridad.

No está permitido el apoyo de los jumpers sobre clavos, varillas o cualquier otro elemento metálico sobre la estructura.

Si la reparación de conectores o seccionadores se efectuaran en una estructura de inicio, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

-° En el caso que los conectores se repressaran o tuvieran que cambiarse, es necesario que los extremos de la zona afectada, ofrezcan puntos firmes, aún si no se puentearan ya que habrá manipulación del conductor energizado, si los cables de salida del terminal y el propio terminal, no ofrecieran condiciones seguras, se deben de coordinar las maniobras necesarias para que el terminal solo tenga el componente de tensión al momento de los trabajos, situación que será verificado utilizando el amperímetro para M.T.

-° Si hubiera que cambiar los seccionadores en el poste de inicio, deberá de tenerse en cuenta de lo mencionado en el párrafo anterior y además debe ejecutarse solo si es posible encontrar puntos para poder efectuar el "puente" necesario.

Efectuada la reparación, se procederá a retirar los equipos de protección de las redes.

En el caso del cambio de transformadores el trabajo a realizar consistirá en proteger los seccionadores primarios, previamente aperturados para efectuar el cambio del transformador a cargo del sector solicitante.

La grúa que efectuara el cambio del transformador debe estar conectada a tierra.

Se darán por concluidos los trabajos y se retiraran de la zona.

D-4 Intervenciones Preventivas.

RETIROS DE NIDOS Y COMETAS

PODA DE ARBOLES

INSTALACION DE CINTAS AISLANTES 3M 2228

Se deberán cumplir las condiciones generales.

Los trabajos de poda de árboles y retiro de cometas que no se pudiera efectuar por otros medios, será función de Líneas Energizadas.

La instalación de cintas y/o cubiertas de protección, para evitar las interrupciones que puedan provocar las aves en la construcción de nidos, se efectuará para evitar la

interrupción del suministro de energía y siempre tendrá que protegerse la zona de tránsito del liniero.

En los trabajos de poda de árboles, esta poda se efectuará con conocimiento de los usuarios del lugar haciéndoles saber del peligro existente de no ejecutarse las podas.

Concluidos los trabajos se retiran las protecciones y se dará aviso al Centro de Operación

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ULE



Acrobat Document

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SEGÚN BAREMOS

Se encuentran descritas en el archivo de baremos y sus descripciones

AÑO 2008

CUENTA DONACIONES NO DEDUCIBLES PRIMER TRIM DE 2008

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto	Orden	Cuenta 6	Monto	Cuenta 9
8014	2008	1	700000238		700000053115	654400110	-57.32	915020200
8015	2008	1	700000239		700000053115	654400110	-41.28	915020200
8016	2008	1	800000302	REVERSION PR	700000048151	654400110	-45.38	915020200
8017	2008	1	800001076	REVERSION PR	700000048151	654400110	-1,446.80	915020200
8018	2008	1	800001327	TRANSF DE CUI	700000048151	654400110	-750.00	915020200
8019	2008	1	1100002405		700000048151	654400110	892.50	915020200
8020	2008	1	2000000043	DONACION - INE	700000053117	654400110	700.00	915020200
8021	2008	1	2000000108	DONACION - JU	700000048151	654400110	45.38	915020200
8022	2008	1	2000000647	DONACION - CC	700000048151	654400110	750.00	915020200
8023	2008	1	2000001432	ANIVERSARIO C	700000048151	654400110	1,446.80	915020200
23476	2008	2	700005597		700000048151	654400110	0.01	915020200
23477	2008	2	2000002604	DONACIONDEM	700000048151	654400110	840.00	915020200
23478	2008	2	2000002784	DONACIONMAT	700000073188	654400110	352.94	915020200
23479	2008	2	2000003461	RESOLUCION01	700000048151	654400110	21,750.00	915020200
23480	2008	2	2000003463	AUSPICIOPLAN	700000048151	654400110	10,900.00	915020200
23481	2008	2	2000004091	DONACION	700000057435	654400110	800.00	915020200
23482	2008	2	2000004092	OTROSSERVICI	700000048151	654400110	840.06	915020200
40563	2008	3	700009389		700000048151	654400110	-418.00	915020200
40564	2008	3	2000004775	DONACION	700000073188	654400110	292.10	915020200
40565	2008	3	2000005716	DONACION	700000048151	654400110	8.40	915020200
40566	2008	3	2000005731	DONACION MAT	700000048151	654400110	172.94	915020200
40567	2008	3	2000007213	DONACION	700000048151	654400110	218,000.00	915020200
40568	2008	3	2000007221	DONACION	700000048151	654400110	61,028.00	915020200
							316,060.35	

CUENTA DONACIONES NO DEDUCIBLES SEGUNDO TRIM DE 2008

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto	Orden	Cuenta 6	Monto	Cuenta 9
9462	2008	4	800022240	Reversion de Ga:	700000048151	654400110	-2,710.21	915020200
9463	2008	4	800022257	Prov. Gastos Abr	700000048151	654400110	6,518.85	915020200
9464	2008	4	800022257	Prov. Gastos Abr	700000053117	654400110	5,528.73	915020200
9465	2008	4	2000009119	CONSULT COMI	700000048151	654400110	502.75	915020200
9466	2008	4	2000009133	CONSULT COMI	700000048151	654400110	504.20	915020200
9467	2008	4	2000010594	CONSULT COMI	700000053117	654400110	250.00	915020200
9468	2008	4	2000010680	CONSULT COMI	700000048151	654400110	2,710.21	915020200
9469	2008	4	2000011164	CONSULT COMI	700000079345	654400110	150.00	915020200
9470	2008	4	2000011166	CONSULT COMI	700000048151	654400110	10,053.12	915020200
9471	2008	4	2000011181	CONSULT COMI	700000053117	654400110	7,440.00	915020200
9472	2008	4	2000011191	CONSULT COMI	700000053117	654400110	73,616.28	915020200
24762	2008	5	800031339	Rev. Prov. Gasto	700000048151	654400110	-6,518.85	915020200
24763	2008	5	800031339	Rev. Prov. Gasto	700000053117	654400110	-5,528.73	915020200
24764	2008	5	800032791	Reversion Prov.	700000053117	654400110	-73,616.28	915020200
24765	2008	5	2000014615	CONSULT COMI	700000053117	654400110	6,518.85	915020200
24766	2008	5	2000014782	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	2,180.00	915020200
24767	2008	5	2300000001		700000048151	654400110	3,000.00	915020200
24768	2008	5	2300000001		700000053117	654400110	18,252.06	915020200
40678	2008	6	2000015969	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	4,857.14	915020200
40679	2008	6	2000016088	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	1,700.00	915020200
40680	2008	6	2000016259	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	123.61	915020200
40681	2008	6	2000016329	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	394.96	915020200
40682	2008	6	2000016329	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	1,954.62	915020200
40683	2008	6	2000016329	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	978.15	915020200
40684	2008	6	2000016329	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	21.00	915020200
40685	2008	6	2000017333	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	6,550.00	915020200
40686	2008	6	2000017795	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	218.49	915020200
40687	2008	6	2300000005		700000048151	654400110	-3,000.00	915020200
40688	2008	6	2300000005		700000053117	654400110	-18,252.06	915020200
40689	2008	6	2300000008		700000048151	654400110	31,511.86	915020200
40690	2008	6	2300000008		700000053338	654400110	2,783.58	915020200
							78,692.33	

CUENTA DONACIONES NO DEDUCIBLES TERCER TRIM DE 2008

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto	Orden	Cuenta 6	Monto	Cuenta 9
8706	2008	7	700022889		700000048151	654400110	440.00	915020200

8707	2008	7	700023779		700000053338	654400110	-14.81	915020200
8708	2008	7	700023779		700000053338	654400110	0.00	915020200
8709	2008	7	2000019013	SISTEMA DE EN	700000048151	654400110	13,680.00	915020200
8710	2008	7	2000019014	SISTEMA DE EN	700000048151	654400110	14,366.26	915020200
8711	2008	7	2000019014	TRANSPORTE E	700000048151	654400110	3,465.60	915020200
8712	2008	7	2000019029	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	7,245.00	915020200
8713	2008	7	2000019031	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	5,280.00	915020200
8714	2008	7	2000019031	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	5,280.00	915020200
8715	2008	7	2000019033	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	6,410.00	915020200
8716	2008	7	2000019033	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	21,000.00	915020200
8717	2008	7	2000019048	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	10,900.00	915020200
8718	2008	7	2000019050	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	2,915.00	915020200
8719	2008	7	2000019112	SERVICIO RELA	700000057435	654400110	1,268.91	915020200
8720	2008	7	2000019806	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	1,657.56	915020200
8721	2008	7	2000019812	SERVICIO RELA	700000053116	654400110	96.06	915020200
8722	2008	7	2000020012	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	2,521.01	915020200
8723	2008	7	2000020038	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	56,480.00	915020200
8724	2008	7	2000021640	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	735.00	915020200
8725	2008	7	2000021640	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	482.18	915020200
8726	2008	7	2000021643	SERVICIO RELA	700000053338	654400110	2,631.38	915020200
8727	2008	7	2300000015		700000048151	654400110	-31,511.86	915020200
8728	2008	7	2300000015		700000053338	654400110	-2,783.58	915020200
25672	2008	8	2000022625	ACUERDO PRIV	700000048151	654400110	22,224.00	915020200
25673	2008	8	2000023623	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	58.00	915020200
25674	2008	8	2000025209	DONACION	700000048151	654400110	10,640.00	915020200
25675	2008	8	2000025210	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	6,897.30	915020200
25676	2008	8	2000025212	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	6,510.00	915020200
25677	2008	8	2000025214	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	5,910.00	915020200
25678	2008	8	2000025232	DONACION DIS/	700000048151	654400110	110.00	915020200
25679	2008	8	2300000029		700000048151	654400110	48,872.00	915020200
25680	2008	8	2300000029		700000053338	654400110	5,530.05	915020200
42110	2008	9	2000026183	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	44,550.00	915020200
42111	2008	9	2000026412	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	750.00	915020200
42112	2008	9	2000026845	SERVICIO RELA	700000053338	654400110	2,749.25	915020200
42113	2008	9	2000026846	SERVICIO RELA	700000053338	654400110	2,749.25	915020200
42114	2008	9	2000026866	SERVICIO RELA	700000053116	654400110	294.97	915020200
42115	2008	9	2000026866	SERVICIO RELA	700000053116	654400110	395.62	915020200
42116	2008	9	2000026866	SERVICIO RELA	700000053116	654400110	342.08	915020200
42117	2008	9	2300000035		700000048151	654400110	-48,872.00	915020200
42118	2008	9	2300000035		700000053338	654400110	-5,530.05	915020200
42119	2008	9	2300000039	Provision de Gas	700000048151	654400110	6,572.00	915020200
42120	2008	9	2300000039	Provision de Gas	700000053115	654400110	7,760.81	915020200
42121	2008	9	2300000039	Provision de Gas	700000053117	654400110	6,240.00	915020200

247,296.99

CUENTA DONACIONES NO DEDUCIBLES DEL CUARTO TRIMESTRE 2008

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto	Orden	Libmayor	Monto	Cta9 Final
22301	2008	11	2300000058		700000053117	654400110	-277,000.00	915020200
22302	2008	11	2300000058		700000053117	654400110	-69,250.00	915020200
22299	2008	11	2300000058		700000048151	654400110	-27,540.00	915020200
22303	2008	11	2300000058		700000053117	654400110	-24,697.00	915020200
37318	2008	12	2300000066		700000053115	654400110	-20,456.05	915020200
22300	2008	11	2300000058		700000053115	654400110	-19,847.00	915020200
9212	2008	10	2300000046	Provision de Gas	700000053115	654400110	-7,760.81	915020200
9211	2008	10	2300000046	Provision de Gas	700000048151	654400110	-6,572.00	915020200
9213	2008	10	2300000046	Provision de Gas	700000053117	654400110	-6,240.00	915020200
22293	2008	11	700038066		700000053115	654400110	5.21	915020200
37313	2008	12	700042786		700000048151	654400110	13.64	915020200
37311	2008	12	700042784		700000048151	654400110	27.31	915020200
37312	2008	12	700042785		700000048151	654400110	71.92	915020200
9207	2008	10	2000030578	SERVICIO RELA	700000053115	654400110	200.00	915020200
22294	2008	11	2000032963	SERVICIO RELA	700000053116	654400110	564.94	915020200
9206	2008	10	2000029655	SERVICIO RELA	700000053338	654400110	869.53	915020200
9208	2008	10	2000030695	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	2,000.00	915020200
9204	2008	10	2000029650	DONACION	700000048151	654400110	2,400.00	915020200

22295	2008	11	2000033350	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	3,291.61	915020200
9210	2008	10	2000031826	SERVICIO RELA	700000079345	654400110	3,611.94	915020200
9203	2008	10	2000029264	SERVICIO RELA	700000048151	654400110	4,204.20	915020200
9209	2008	10	2000031119	ILUMINACIÓN D	700000053338	654400110	5,287.60	915020200
9205	2008	10	2000029651	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	6,240.00	915020200
22298	2008	11	2000035428	SERVICIO RELA	700000053115	654400110	8,055.10	915020200
37314	2008	12	800100713	Transferido de la	700000048151	654400110	9,209.00	915020200
9215	2008	10	2300000048		700000053115	654400110	19,847.00	915020200
22304	2008	11	2300000062		700000053115	654400110	20,456.05	915020200
37316	2008	12	2000039995	SERVICIO RELA	700000053117	654400110	24,696.50	915020200
9218	2008	10	2300000048		700000053117	654400110	24,697.00	915020200
9214	2008	10	2300000048		700000048151	654400110	27,540.00	915020200
37315	2008	12	1100028995	DONACION INST	700000081056	654400110	34,026.79	915020200
22296	2008	11	2000033945	Consult comunic	700000053117	654400110	69,249.95	915020200
9217	2008	10	2300000048		700000053117	654400110	69,250.00	915020200
37317	2008	12	2000041085	OTRO SERV GR	700000048151	654400110	70,772.06	915020200
22297	2008	11	2000034394	Consult comunic	700000053117	654400110	276,999.81	915020200
9216	2008	10	2300000048		700000053117	654400110	277,000.00	915020200
							501,224.30	

1,143,273.97

CUENTA AUSPICIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2008

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto	Orden	Cuenta 6	Monto	Cuenta 9
9461	2008		4	2000011155 CONSULT COMI	700000048142	654400100	21,120.00	915020200

CUENTA AUSPICIOS DEL TERCER TRIMESTRE 2008

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto	Orden	Cuenta 6	Monto	Cuenta 9
8700	2008		7	700021428	700000048142	654400100	-87.00	915020200
8701	2008		7	2000019037	SERVICIO RELA 700000048142	654400100	4,372.50	915020200
8702	2008		7	2000019047	SERVICIO RELA 700000048142	654400100	104,940.00	915020200
8703	2008		7	2000020800	SERVICIO RELA 700000048142	654400100	1,247.06	915020200
8704	2008		7	2000020808	SERVICIO RELA 700000048142	654400100	822.13	915020200
8705	2008		7	2300000021	700000048142	654400100	23,760.00	915020200
25671	2008		8	2300000023	700000048142	654400100	-23,760.00	915020200
42109	2008		9	2000027341	PATROCINIO DE 700000048142	654400100	11,832.80	915020200
							123,127.49	

CUENTA AUSPICIOS DEL CUARTO TRIMESTRE 2008

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto	Orden	Libmayor	Monto	Cta9 Final
37310	2008		12	2000041143	OTRO SERV GR 700000053117	654400100	828.15	915020200

145,075.64

TOTAL 1,287,521

AÑO 2007

DONACIONES NO DEDUCIBLES

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto
7024	2007	1	2000000311	DONACION - FILARMONIA
7025	2007	1	2000000429	DONACION - SINACOOP CENA BENEFICA
21337	2007	2	2000001966	
21338	2007	2	2000002276	
37450	2007	3	700007864	
37451	2007	3	2000004840	PAGO PROFESORES INST. PACHACUTEC
37452	2007	3	2000005411	DONACION-COMPRA DE CUADERNOS COMITE DE DMAS
37453	2007	3	2000005541	DONACION - GLOBOS A CAMPAÑA CONTRA TBC MS
37454	2007	3	2000005651	DONACION - PROLIRICA
37455	2007	3	2000006008	DONACION UTILES A CONGRESISTAS
37456	2007	3	2000006012	DONACION UTILES A CONGRESISTAS

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto
8253	2007	4	800020936	TRANSF DE CTA - DONACION DE GLOBOS
8254	2007	4	1100006735	DONACION GLOBOS MINISTERIO DE SALUD
8255	2007	4	2000006831	DONACION-PAGO A PROFESORES INST. PACHACUTEC
8256	2007	4	2000008371	8 CPU para Donación
8257	2007	4	2000008371	2 Impresoras para Donación
8258	2007	4	2000008371	8 Monitores para Donación
8259	2007	4	2000008371	2 Lap Top para Donación
27105	2007	5	700012593	
27106	2007	5	2000009019	PAGO PROFESORES PACHACUTEC- REND. 700010672
27107	2007	5	2000009049	DONACION - SOCIEDAD FILARMINICA
27108	2007	5	2000009579	DONACION - 500 FOCOS AHORRADORES
27109	2007	5	2000009580	DONACION - CENA BENEFICA DE LA MANO
27110	2007	5	2000010515	Compra de DVD p. Sindicato Unitario
27111	2007	5	2000010817	DONACION A MUNICIPIO DE INDEPENDENCIA
27112	2007	5	2000011266	ARBORIZACION 07- COMPRA DE SEMILLAS
27113	2007	5	2000011503	CAMPAÑA DE ARBORIZACIÓN 2007
43696	2007	6	2000012042	ARBORIZACION - PLANTAS
43697	2007	6	2000012343	DONACION DE PC - CONCURSO DE LECTURA
43698	2007	6	2000012570	ARBORIZACION - PLANTAS EVENTO SIEMBRA VIDA
43699	2007	6	2000013297	DONACION - PAGO PROFESORES PACHACUTEC
43700	2007	6	2000014033	DONACION - PUCP ACTO SACRAMENTAL "LA VIDA ES SUEÑO

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto
9873	2007	7	700022010	
9874	2007	7	800051990	TRANSF DONACION MEM (CASA BALCAZAR)
9875	2007	7	800051990	TRANSF DONACION CIA DE JESUS (TEAM PUBLICITA.)
9876	2007	7	800051990	TRANSF DONACION SINACOOP (HARDWARE PRINTER)
9877	2007	7	800051990	TRANSF DONACION CIA BOMBEROS (MUNDOHOGAR)
9878	2007	7	1100015741	TRANSF DONACIONES FACT 300-9638/9643/9663 Y 9662
9879	2007	7	2000015053	DONACION - SUMA ESPERANZA
9880	2007	7	2000015057	DONACION DE FRAZADAS - REND. 700019962
9881	2007	7	2000015072	DONACION ZONA DE FRIAJE - MEDICAMENTOS
9882	2007	7	2000015074	DONACION DE FRAZADAS - REND. 700018613

9883	2007	7	2000015367	DONACION - BOMBEROS DEL PERU (ELECTRODOMESTICOS)
9884	2007	7	2000015637	DONACION - TOMATODOS
9885	2007	7	2000015967	DONACION LAPTOPS-REND ANTICIPO 700019688/700019725
9886	2007	7	2000016420	CENA DE GALA - MALI - REND.700020904
9887	2007	7	2000016803	DONACION
25690	2007	8	700023203	
25691	2007	8	2000016980	
25692	2007	8	2000018098	DONACION - CAMPAÑA DE SALUD CARTA 288-2007
25693	2007	8	2000018968	PAGO A PROFESORES- RENDICION JULIO
25694	2007	8	2000018969	PAGO A PROFESORES- RENDICION 700023670JULIO
43458	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43459	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43460	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43461	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43462	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43463	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43464	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43465	2007	9	800062073	Reclasific. Presupuestal solicitada por A. Vidal
43466	2007	9	800069572	Provision Controlling Gastos Setiembre 2007
43467	2007	9	2000020022	DONACION - ILUM. IGLESIA DE LA CIA DE JESUS AQP
43468	2007	9	2000020175	DONACION - CENA PRO FONDOS NAVIDAD 2007
43469	2007	9	2000020176	DONACION - ELECTRIFICACION CARABAYLLO
43470	2007	9	2000020179	DONACION - RASTRILLO 2007
43471	2007	9	2000020750	DONACION - MEDICAMENTOS CAMPAÑA SALUD COLONIAL
43472	2007	9	2000020774	CAMPAÑA DE SALUD COLONIAL - DONACION 3 GAFAS
43473	2007	9	2000021115	DONACION - REFLECTORES LOSAS DEPORTIVAS
43474	2007	9	2000021765	DONACION - EQUIPAMIENTO INST. PACHACUTEC
43475	2007	9	2000021766	DONACION - EQUIPAMIENTO INST. PACHACUTEC
43476	2007	9	2000021767	DONACION - EQUIPAMIENTO INST. PACHACUTEC
43477	2007	9	2000021887	DONACION - MALI

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto
10737	2007	10	800070080	Reversion Prov.Controlling Gastos Setiembre 2007
10738	2007	10	2000023166	DONACION - ILUMINACION IGLESIA DE MACA
10739	2007	10	2000024244	LOSA DEPORTIVA DE PACHACUTEC - REFLECTORES
10740	2007	10	2000024248	DONACION - ESCUELA DE SIMULACION PACHACUTEC
10741	2007	10	2000024621	DONACION DE MEDICINAS CONGRESO
10742	2007	10	2000024622	DONACION - POLOS EQUIPO DE VOLEY EULEN
10743	2007	10	2000024623	DONACION - INST. PACHACUTEC 700026162
10744	2007	10	2000024624	DONACION - INST. PACHACUTEC 700030229
10745	2007	10	2000025902	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL CALLAO - AVANCE DE TRABAJ
29085	2007	11	800078519	TRANSF X SER DONACIONES
29086	2007	11	1100023568	DONACION A EULEN (CAMISetas DE VOLEY)
29087	2007	11	2000027637	DONACION - COMITE DE DAMAS CONGRESO
29088	2007	11	2000027639	DONACION - MENSAJEROS DE LA PAZ
47014	2007	12	700038750	
47015	2007	12	700039799	
47016	2007	12	700039814	
47017	2007	12	700040478	
47018	2007	12	700040590	
47019	2007	12	800091322	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47020	2007	12	800091322	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47021	2007	12	800091322	Provision Controlling Gastos Dic 2007

47022	2007	12	800098654	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47023	2007	12	800098654	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47024	2007	12	800098654	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47025	2007	12	800098670	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47026	2007	12	800098670	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47027	2007	12	800098670	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47028	2007	12	2000031060	MATERIAL PARA DONACIÓN
47029	2007	12	2000032034	DONACION - PINTADO DE POSTES MAGDALENA
47030	2007	12	2000032039	INSTITUTO PACHACUTEC - INSTALACION DE REDES
47031	2007	12	2000032041	ILUMINACION CATEDRAL DE TRUJILLO - DONACION
47032	2007	12	2000032611	DONACION DE JUGUETES
47033	2007	12	2000032612	MANTENIMIENTO SAN FRANCISCO . DONACION
47034	2007	12	2000034012	DONACION JUGUETES
47035	2007	12	2000034013	DONACION DE PANETONCITOS
47036	2007	12	2000034068	DONACION JUGUETES
47037	2007	12	2000034081	DONACION INSTITUTO PACHACUTEC
47038	2007	12	2000034086	DONACION JUGUETES
47039	2007	12	2000034095	ILUMINACION MACA Y LARI - SISTEMA DE SEGURIDAD
47040	2007	12	2000034099	ILUMINACION IGLESIA SANTA MARIA MAGDALENA
47041	2007	12	2000034133	DONACION - 2DO ADELANTO OBRAS UNIV. PACHACUTEC

AUSPICIOS

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto
27102	2007	5	700012761	
27103	2007	5	2000009267	REGULARIZACION DE PAGO - AUSPICION DIEGO TORRES
27104	2007	5	2000010577	GRAN SEMANA DE LIMA - PATROCINIO
43694	2007	6	2000013298	AUSPICIO - ACTIVIDAD MINISTERIO DE SALUD
43695	2007	6	2000014018	COMPRA DE LIBRO - ILUMINANDO LA ENERGIA SNMPE

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto
9872	2007	7	2000015370	AUSPICIO - SILBATOS MUNICIPALIDAD
25689	2007	8	2000017378	
43456	2007	9	2000020021	AUSPICIO - V CONVENCION ANUAL DE ECONOMIA
43457	2007	9	2000020749	CAMPAÑA DE SALUD VENTANILLA - MINISTERIO DE SALUD

Cantidad	Año	Periodo	Nºdoc	Texto
47008	2007	12	800091322	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47009	2007	12	800098654	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47010	2007	12	800098670	Provision Controlling Gastos Dic 2007
47011	2007	12	2000030606	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AECI
47012	2007	12	2000030607	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AECI
47013	2007	12	2000030608	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AECI

Cuenta 6	Monto	Cta9 Final
654400110	9,573.00	915020200
654400110	3,190.00	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	1,750.00	915020200
654400110	-30.00	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	1,092.44	915020200
654400110	120.00	915020200
654400110	47,805.00	915020200
654400110	546.22	915020200
654400110	546.22	915020200

Cuenta 6	Monto	Cta9 Final
654400110	-120.00	915020200
654400110	142.80	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	18,928.96	915020200
654400110	861.39	915020200
654400110	2,432.56	915020200
654400110	5,536.59	915020200
654400110	24.00	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	9,504.00	915020200
654400110	3,169.00	915020200
654400110	1,680.00	915020200
654400110	175.63	915020200
654400110	641.36	915020200
654400110	770.00	915020200
654400110	18,450.00	915020200
654400110	480.00	915020200
654400110	1,329.70	915020200
654400110	44,230.00	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	95,160.00	915020200

Cuenta 6	Monto	Cta9 Final
654400110	-4.94	915020200
654400110	-4,781.51	915020200
654400110	-5,368.60	915020200
654400110	-15,590.84	915020200
654400110	-821.95	915020200
654400110	31,609.87	915020200
654400110	3,161.00	915020200
654400110	1,756.30	915020200
654400110	586.85	915020200
654400110	3,025.21	915020200

654400110	821.95	915020200
654400110	5,368.60	915020200
654400110	15,595.78	915020200
654400110	3,159.00	915020200
654400110	562.29	915020200
654400110	-4.00	915020200
654400110	6,322.00	915020200
654400110	542.50	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	4,800.00	915020200
654400110	3,159.00	915020200
654400110	3,454.57	915020200
654400110	542.50	915020200
654400110	-4,800.00	915020200
654400110	-3,159.00	915020200
654400110	-3,454.57	915020200
654400110	-542.50	915020200
654400110	50,000.00	915020200
654400110	3,454.57	915020200
654400110	3,163.00	915020200
654400110	642.42	915020200
654400110	700.00	915020200
654400110	815.60	915020200
654400110	260.51	915020200
654400110	11,929.31	915020200
654400110	2,634.46	915020200
654400110	1,193.28	915020200
654400110	2,655.47	915020200
654400110	109,890.41	915020200

Cuenta 6	Monto	Cta9 Final
654400110	-50,000.00	915020200
654400110	26,556.50	915020200
654400110	236.02	915020200
654400110	2,175.00	915020200
654400110	252.50	915020200
654400110	110.00	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	50,000.00	915020200
654400110	-110.00	915020200
654400110	130.90	915020200
654400110	2,097.90	915020200
654400110	2,157.84	915020200
654400110	23.40	915020200
654400110	3.26	915020200
654400110	2.26	915020200
654400110	10.62	915020200
654400110	13.41	915020200
654400110	15,306.86	915020200
654400110	45.38	915020200
654400110	106,460.00	915020200

654400110	-15,306.86	915020200
654400110	-45.38	915020200
654400110	-106,460.00	915020200
654400110	45.38	915020200
654400110	106,460.00	915020200
654400110	15,306.86	915020200
654400110	1,213.72	915020200
654400110	6,873.79	915020200
654400110	3,208.23	915020200
654400110	34,816.91	915020200
654400110	2,430.83	915020200
654400110	1,679.77	915020200
654400110	849.16	915020200
654400110	1,210.08	915020200
654400110	3,515.89	915020200
654400110	2,400.00	915020200
654400110	4,438.71	915020200
654400110	12,300.64	915020200
654400110	17,083.62	915020200
654400110	100,000.00	915020200

870,360.61

Cuenta 6	Monto	Cta9 Final
654400100	-4.00	915020200
654400100	12,668.00	915020200
654400100	110,740.00	915020200
654400100	580.00	915020200
654400100	6,344.00	915020200

Cuenta 6	Monto	Cta9 Final
654400100	118.00	915020200
654400100	23,670.00	915020200
654400100	15,815.00	915020200
654400100	91.00	915020200

Cuenta 6	Monto	Cta9 Final
654400100	5,010.08	915020200
654400100	-5,010.08	915020200
654400100	5,010.08	915020200
654400100	10,003.32	915020200
654400100	3,334.11	915020200
654400100	6,668.22	915020200

195,037.73

TOTAL 1,065,398.34

CONTRATO N° I-102-04-3
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Comercial Señor Enrique Demarini Pro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del **Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 3**. Para ello, llevó a cabo la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 - “Servicio de Operaciones Comerciales y Técnicas para empresas distribuidoras de energía eléctrica”, en la cual participó el **CONTRATISTA**, resultando su propuesta adjudicada en Sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2003.

El **CONTRATISTA** es una sociedad anónima debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de construcción y consultoría.

SEGUNDO: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

Al haber resultado adjudicado en la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, el **CONTRATISTA** celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con **EDELNOR**, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán, además de las bases de la mencionada Licitación Internacional, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el **CONTRATISTA**, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato.
2. Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaraciones de la Licitación.
3. Carta de Confidencialidad.
4. Instrucciones a los Proponentes.
5. Normas Técnicas.
6. Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios.
7. Condiciones Particulares de Operaciones Comerciales y Técnicas.
8. Especificaciones de los Servicios (Operaciones Comerciales – Operaciones Técnicas).
9. Listado de Baremos
10. Condiciones de Seguridad para Contratistas.
11. Reglamento de Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de Obras Eléctricas.
12. Ley General de Servicios Eléctricos vigentes en Perú.
13. Guía de Señalizaciones y Medidas de Seguridad para trabajos en vía pública.
14. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que corresponda.
15. Ordenanza sobre Rotura de Pavimentos y Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponda.
16. Oferta Económica
17. Documentos Anexos del **CONTRATISTA**.

TERCERO: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra **EDELNOR**, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EDELNOR** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que éste le preste el **Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 3**, según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008.

En contraprestación al servicio prestado por el **CONTRATISTA**, **EDELNOR** se obliga a pagar la retribución pactada en la cláusula quinta de este contrato.

QUINTA: PAGO DE RETRIBUCION

Las partes acuerdan que los precios unitarios de los servicios contratados, que sean aprobados por **EDELNOR** como íntegramente realizados, son los que se indican en el Anexo N° 1 – Lista de Baremos el cual debidamente firmado por la partes forma parte integrante del presente contrato, en el mencionado Anexo también figura el factor de descuento – factor “K” que el **CONTRATISTA** presento en su oferta económica y que forma parte del presente documento.

En consecuencia la retribución aproximada que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del servicio que se establece en la cláusula octava asciende a la suma aproximada de **S/.2'598,470.00 (dos millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta con 00/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del **CONTRATISTA** y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme se encuentra detallado en las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del **CONTRATISTA**, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para **EDELNOR**.

El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para **EDELNOR** por el **CONTRATISTA** no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el **CONTRATISTA** no puede estar vinculada al contrato que se celebra con **EDELNOR**.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del **CONTRATISTA** o personal de empresas proveedoras de servicios.

SEXTA : LAS RECLAMACIONES

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad, sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente

contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SÉTIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la certificación otorgada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de materiales comprometidos en cada obra.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 90 (noventa) días calendario posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años, contados a partir del 1º de enero del 2004, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 31 de diciembre del 2008. Este plazo podrá ser prorrogado mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la cláusula adicional correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a **US\$ 14,848.00 (catorce mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: REAJUSTES

Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo entre **EDELNOR** y el **CONTRATISTA**, los días primero de enero de cada año de vigencia del contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), ponderado por un factor de eficiencia de 0.9.

Este reajuste afectará sólo a los precios de los servicios realizados con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste regirá a contar a partir del 01 de enero del 2005.

DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en las Especificaciones Técnicas Operaciones Comerciales de la Licitación Internacional N°SOT-SOC 2004-2008 y que se adjuntan como Anexo N° 2 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DECIMA SEGUNDA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cobertura salud y pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Accidentes de Trabajo para aquellos trabajadores que no realicen actividades de riesgo.
3. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Póliza de Caucción o Carta Fianza por tenencia de materiales equivalente al costo de los materiales en stock durante dos meses, expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cantidad que debe ser indicada por **EDELNOR**.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DECIMA TERCERA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley o cuando concurra alguna de las causas señaladas en el numeral 24 de las Condiciones Generales de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 que forman parte del contrato.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar las pólizas de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto.
5. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
6. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DECIMA QUINTA: CESION

EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, el presente contrato y todos los derechos que emanan de él. La cesión se perfeccionará, con respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio de este último, señalado en la comparecencia, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la Ley. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. Podrá, sin embargo, subcontratar aquellos servicios que se indiquen expresamente en las Especificaciones del Servicio. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 3 que firmado por ambas partes forma parte integrante del contrato.

DECIMA SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato es uno de prestación de servicios y, como tal, se rige por lo dispuesto en el Título IX del Código Civil. Sin perjuicio de ello, el presente contrato se encuentra

igualmente regulado, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás que resulten aplicables.

DECIMO OCTAVA: FUERO COMPETENTE

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado Lima.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 31 de diciembre del 2003 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO N° I-102-04-3
“SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES Y REPARTO DE FACTURAS DE
SUMINISTROS Y OTROS DOCUMENTOS GRUPO 2 – ZONA 3”**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 31 de diciembre del 2003, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato N° I-102-04-3, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la Carta Fianza Bancaria a que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende

por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

ANEXO Nº 2
PENALIDADES

Se evaluarán los siguientes aspectos para la aplicación de multas e incentivos

PENALIDADES ESPECIFICAS PARA EL SERVICIO DE LECTURA

CONCEPTO	RANGO	PENALIDAD (US\$)	DESCRIPCION
IDENTIFICACION CON EDELNOR			
Falta de probidad, agresión o maltrato físico o moral por parte del personal contratista a EDELNOR o sus clientes	Por cada caso	US\$ 1500 por caso mas inhabilitación del personal y/o término de Contrato	La agresión se refiere tanto a personas, propiedad privada o pública
CONFIABILIDAD			
Por error de lectura	Por cada caso	Hasta 30 veces el valor del evento	Se considera error de lectura cuando la lectura no corresponda a lo rea
Por error en código	Por cada caso	Hasta 50 veces el valor del evento	Se considera error de código cuando el código de observación no se ajuste a lo verificado en terreno
EFFECTIVIDAD			
Lectura de Medidores no efectuada LNE = Lectura no efectuada	Por cada caso de LNE	Hasta 2 veces el valor del evento	Se considera lectura no efectuada cuando el contratista entrega información de suministros sin lectura o código de observación
CERRADOS : Medidores no leídos por dificultad en el acceso	Si suministros CERRADO S es un 15% mayor respecto al Promedio Histórico	Valor del evento por cada caso en exceso del promedio histórico	Promedio histórico: Promedio del año anterior al que se efectúa el servicio
PUNTUALIDAD			
Impuntualidad en la entrega de información de la lectura de medidores TAM = Tiempo acumulado mensual TDD = Tiempo de demora diaria minutos	SI TDD >= 15 minutos SI TAM > 2 horas	US\$ 10.00 por cada período de 15 minutos US\$ 20.00 por cada período de 15 minutos	Se considera impuntualidad cuando sobrepasa el atraso máximo permitido (15 minutos acumulable) sobre la hora de entrega

Se evaluarán los siguientes aspectos para la aplicación de multas e incentivos

PENALIDADES ESPECIFICAS PARA EL SERVICIO DE REPARTO DE CUENTAS DE SUMINISTRO Y DOCUMENTOS ANEXOS

CONCEPTO	RANGO	PENALIDAD (US\$)	DESCRIPCION
IDENTIFICACION CON EDELNOR			
Falta de probidad, agresión o maltrato físico o moral por parte del personal contratista a EDELNOR o sus clientes	Por cada caso	US\$ 1500 por caso mas inhabilitación del personal y/o término de Contrato	La agresión se refiere tanto a personas, propiedad privada o pública
CONFIABILIDAD			
Por error de reparto	Por cada caso	Hasta 30 veces el valor del evento	Cuando el reparto se efectúa en dirección no correspondiente a lo indicado en el recibo/factura
Extravío no declarado, o adulteración de datos	Por cada caso	Hasta 50 veces el valor del evento	Referidos a recibos extraviados por el Contratista los cuales hayan sido declarados en el "Informe de Reparto" como ya efectuados, o la adulteración de datos en el cargo de entrega en el caso de reparto por correspondencia
Omisión al período de reparto	Por cada caso	Hasta US\$ 5,00 por día de retraso	Referidos a reparto efectuado fuera de la fecha programada
EFFECTIVIDAD			
Reparto no efectuado	Por cada caso	Hasta 10 veces el valor del evento	Se considera reparto no efectuado cuando el contratista no ejecutó el reparto o devolvió los recibos/facturas sin causa justificada
PUNTUALIDAD			
Impuntualidad en la entrega del Informe de Reparto TAM =Tiempo acumulado mensual TDD = Tiempo de demora diario	SI TDD > 15 minutos SI TAM > 5 horas	US\$ 5.00 por cada período de 15 minutos US\$ 10.00 por cada período de 15 minutos	Se considera impuntualidad cuando sobrepasa el atraso máximo permitido (15 minutos acumulable) sobre la hora de entrega

ANEXO Nº 3 SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

**PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° I-102-04-3**

Conste por el presente documento, la primera cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos Sra. Zoila Patricia Mascaro Diaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Alberto Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, Lima, a la que en adelante se denominará “**EDELNOR**” y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2003, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato para el Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 3, cuya vigencia vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 20 de abril del 2006, en modificar el precio mensual del evento Reparto Masivo con y sin Firma. Esto como consecuencia de realizar el envío de estos documentos ensobrados y acompañados de la revista “Contigo” de **EDELNOR**. A este nuevo precio se le aplicara el factor de descuento respectivo vigente para el año 2006 igual a **0.930**.

		K = 0.930
PARTIDAS	PRECIO BASE hasta el 19/04/06	PRECIO BASE a partir del 20/04/06
Reparto Masivo con y sin Firma	S/. 0.0940	S/. 0.1280

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 20 de abril de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

INGENIERIA DINAMICA S.A.
CONTRATO N° I-102-04-3
C.G.R.

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° I-102-04-3

Conste por el presente documento, la segunda cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos Sra. Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Alberto Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, Lima, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**" y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2003, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato para el Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 3, modificado el 20 de abril del 2006, cuya vigencia vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, en cambiar el plazo de pago de las facturas de 90 días a 60 días calendarios.
2. Así mismo, ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el monto del contrato en S/. 23,856.89 (veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis con 89/100 nuevos soles) más el Impuesto General a las Ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma de S/. 2'622,326.89 (dos millones seiscientos veintidós mil trescientos veintiséis con 89/100 nuevos soles), más el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprende la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 03 de diciembre de dos mil siete.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA

TERCERA CLAUSULA ADICIONAL**CONTRATO N° I-102-04-3**

Conste por el presente documento, la tercera cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos Sra. Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Alberto Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, Lima, a la que en adelante se denominará **"EDELNOR"** y de la otra, **INGENIERIA DINAMICA S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20101930794, domiciliada en Av. Santa Elvira N° 6303, Urb. San Elías, Los Olivos, Lima quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Rogelio Quiroz Chávez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09101057, según poder inscrito en la Ficha N° 00646458 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el **"CONTRATISTA"**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2003, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato para el Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 3, el cual fue modificado con fecha 20 de abril del 2006 y el 03 de diciembre de 2007, cuya vigencia vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

1- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en incluir el servicio de Reparto de Folletería Mundogar, al siguiente precio:

DESCRIPCION	PRECIO S/. / gr.
Folletos Mundogar	0.0075

Como consecuencia de lo anterior convienen en ampliar el monto del contrato en **S/. 26,486.40 (veintiseis mil cuatrocientos ochenta y seis y 40/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas que corresponda.

2- Asimismo ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el monto del Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros Documentos Grupo 2 – Zona 3 en **S/. 443,626.88 (cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiseis y 88/100 nuevos soles)**.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma de **S/. 3´092,440.17 (tres millones noventa dos mil cuatrocientos cuarenta y 17/100 nuevos soles)**, más el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprende la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 20 de agosto de dos mil ocho.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**INGENIERIA DINAMICA S.A.
EL CONTRATISTA**

CONTRATO N° I-102-04-1
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Comercial Señor Enrique Demarini Pro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N°3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Fernando Sánchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-117487 y su Asesor de Operaciones, Sr. Luis Cornejo Enriquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07937423, según poder inscrito en la Partida Electrónica N°02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del **Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 1**. Para ello, llevó a cabo la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 - “Servicio de Operaciones Comerciales y Técnicas para empresas distribuidoras de energía eléctrica”, en la cual participó el **CONTRATISTA**, resultando su propuesta adjudicada en Sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2003.

El **CONTRATISTA** es una sociedad anónima cerrada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de electricidad, telecomunicaciones, infraestructura y actividades de comercio exterior.

SEGUNDO: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

Al haber resultado adjudicado en la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, el **CONTRATISTA** celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con **EDELNOR**, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se registrarán, además de las bases de la mencionada Licitación Internacional, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el **CONTRATISTA**, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato.
2. Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaraciones de la Licitación.
3. Carta de Confidencialidad.
4. Instrucciones a los Proponentes.
5. Normas Técnicas.
6. Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios.
7. Condiciones Particulares de Operaciones Comerciales y Técnicas.
8. Especificaciones de los Servicios (Operaciones Comerciales – Operaciones Técnicas).
9. Listado de Baremos
10. Condiciones de Seguridad para Contratistas.
11. Reglamento de Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de Obras Eléctricas.
12. Ley General de Servicios Eléctricos vigentes en Perú.
13. Guía de Señalizaciones y Medidas de Seguridad para trabajos en vía pública.
14. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que corresponda.
15. Ordenanza sobre Rotura de Pavimentos y Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponda.
16. Oferta Económica
17. Documentos Anexos del **CONTRATISTA**.

TERCERO: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra **EDELNOR**, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EDELNOR** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que éste le preste el **Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 1**, según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008.

En contraprestación al servicio prestado por el **CONTRATISTA**, **EDELNOR** se obliga a pagar la retribución pactada en la cláusula quinta de este contrato.

QUINTA: PAGO DE RETRIBUCION

Las partes acuerdan que los precios unitarios de los servicios contratados, que sean aprobados por **EDELNOR** como íntegramente realizados, son los que se indican en el Anexo N° 1 – Lista de Baremos el cual debidamente firmado por la partes forma parte integrante del presente contrato, en el mencionado Anexo también figura el factor de descuento – factor “K” que el **CONTRATISTA** presento en su oferta económica y que forma parte del presente documento.

En consecuencia la retribución aproximada que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del servicio que se establece en la cláusula octava asciende a la suma aproximada de **S/.2'806,272.00 (dos millones ochocientos seis mil doscientos setenta y dos con 00/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del **CONTRATISTA** y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme se encuentra detallado en las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del **CONTRATISTA**, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para **EDELNOR**.

El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para **EDELNOR** por el **CONTRATISTA** no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el **CONTRATISTA** no puede estar vinculada al contrato que se celebra con **EDELNOR**.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del **CONTRATISTA** o personal de empresas proveedoras de servicios.

SEXTA : LAS RECLAMACIONES

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad, sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente

contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SÉTIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la certificación otorgada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de materiales comprometidos en cada obra.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 90 (noventa) días calendario posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años, contados a partir del 1º de enero del 2004, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 31 de diciembre del 2008. Este plazo podrá ser prorrogado mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la cláusula adicional correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a **US\$ 16,036.00 (dieciséis mil treinta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: REAJUSTES

Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo entre **EDELNOR** y el **CONTRATISTA**, los días primero de enero de cada año de vigencia del contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), ponderado por un factor de eficiencia de 0.9.

Este reajuste afectará sólo a los precios de los servicios realizados con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste regirá a contar a partir del 01 de enero del 2005.

DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en las Especificaciones Técnicas Operaciones Comerciales de la Licitación Internacional N°SOT-SOC 2004-2008 y que se adjuntan como Anexo N° 2 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DECIMA SEGUNDA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cobertura salud y pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Accidentes de Trabajo para aquellos trabajadores que no realicen actividades de riesgo.
3. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Póliza de Caucción o Carta Fianza por tenencia de materiales equivalente al costo de los materiales en stock durante dos meses, expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cantidad que debe ser indicada por **EDELNOR**.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DECIMA TERCERA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley o cuando concurra alguna de las causas señaladas en el numeral 24 de las Condiciones Generales de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 que forman parte del contrato.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar las pólizas de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto.
5. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
6. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DECIMA QUINTA: CESION

EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, el presente contrato y todos los derechos que emanan de él. La cesión se perfeccionará, con respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio de este último, señalado en la comparecencia, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la Ley. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. Podrá, sin embargo, subcontratar aquellos servicios que se indiquen expresamente en las Especificaciones del Servicio. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 3 que firmado por ambas partes forma parte integrante del contrato.

DECIMA SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato es uno de prestación de servicios y, como tal, se rige por lo dispuesto en el Título IX del Código Civil. Sin perjuicio de ello, el presente contrato se encuentra igualmente regulado, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás que resulten aplicables.

DECIMO OCTAVA: FUERO COMPETENTE

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado Lima.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 31 de diciembre del 2003 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO N° I-102-04-1
“SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES Y REPARTO DE FACTURAS DE
SUMINISTROS Y OTROS DOCUMENTOS GRUPO 2 – ZONA 1”**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **AVANZIT PERU S.A.C.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 31 de diciembre del 2003, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato N° I-102-04-1, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la Carta Fianza Bancaria a que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende

por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**ANEXO N° 2
PENALIDADES**

Se evaluarán los siguientes aspectos para la aplicación de multas e incentivos

PENALIDADES ESPECIFICAS PARA EL SERVICIO DE LECTURA

CONCEPTO	RANGO	PENALIDAD (US\$)	DESCRIPCION
IDENTIFICACION CON EDELNOR			
Falta de probidad, agresión o maltrato físico o moral por parte del personal contratista a EDELNOR o sus clientes	Por cada caso	US\$ 1500 por caso mas inhabilitación del personal y/o término de Contrato	La agresión se refiere tanto a personas, propiedad privada o pública
CONFIABILIDAD			
Por error de lectura	Por cada caso	Hasta 30 veces el valor del evento	Se considera error de lectura cuando la lectura no corresponda a lo rea
Por error en código	Por cada caso	Hasta 50 veces el valor del evento	Se considera error de código cuando el código de observación no se ajuste a lo verificado en terreno
EFFECTIVIDAD			
Lectura de Medidores no efectuada LNE = Lectura no efectuada	Por cada caso de LNE	Hasta 2 veces el valor del evento	Se considera lectura no efectuada cuando el contratista entrega información de suministros sin lectura o código de observación
CERRADOS : Medidores no leídos por dificultad en el acceso	Si suministros CERRADO S es un 15% mayor respecto al Promedio Histórico	Valor del evento por cada caso en exceso del promedio histórico	Promedio histórico: Promedio del año anterior al que se efectúa el servicio
PUNTUALIDAD			
Impuntualidad en la entrega de información de la lectura de medidores TAM = Tiempo acumulado mensual TDD = Tiempo de demora diaria minutos	SI TDD >= 15 minutos SI TAM > 2 horas	US\$ 10.00 por cada período de 15 minutos US\$ 20.00 por cada período de 15 minutos	Se considera impuntualidad cuando sobrepasa el atraso máximo permitido (15 minutos acumulable) sobre la hora de entrega

Se evaluarán los siguientes aspectos para la aplicación de multas e incentivos

PENALIDADES ESPECIFICAS PARA EL SERVICIO DE REPARTO DE CUENTAS DE SUMINISTRO Y DOCUMENTOS ANEXOS

CONCEPTO	RANGO	PENALIDAD (US\$)	DESCRIPCION
IDENTIFICACION CON EDELNOR			
Falta de probidad, agresión o maltrato físico o moral por parte del personal contratista a EDELNOR o sus clientes	Por cada caso	US\$ 1500 por caso mas inhabilitación del personal y/o término de Contrato	La agresión se refiere tanto a personas, propiedad privada o pública
CONFIABILIDAD			
Por error de reparto	Por cada caso	Hasta 30 veces el valor del evento	Cuando el reparto se efectúa en dirección no correspondiente a lo indicado en el recibo/factura
Extravío no declarado, o adulteración de datos	Por cada caso	Hasta 50 veces el valor del evento	Referidos a recibos extraviados por el Contratista los cuales hayan sido declarados en el "Informe de Reparto" como ya efectuados, o la adulteración de datos en el cargo de entrega en el caso de reparto por correspondencia
Omisión al período de reparto	Por cada caso	Hasta US\$ 5,00 por día de retraso	Referidos a reparto efectuado fuera de la fecha programada
EFFECTIVIDAD			
Reparto no efectuado	Por cada caso	Hasta 10 veces el valor del evento	Se considera reparto no efectuado cuando el contratista no ejecutó el reparto o devolvió los recibos/facturas sin causa justificada
PUNTUALIDAD			
Impuntualidad en la entrega del Informe de Reparto TAM =Tiempo acumulado mensual TDD = Tiempo de demora diario	SI TDD > 15 minutos SI TAM > 5 horas	US\$ 5.00 por cada período de 15 minutos US\$ 10.00 por cada período de 15 minutos	Se considera impuntualidad cuando sobrepasa el atraso máximo permitido (15 minutos acumulable) sobre la hora de entrega

ANEXO Nº 3 SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° I-102-04-1

Conste por el presente documento, la primera cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos Sra. Zoila Patricia Mascaro Diaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Alberto Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, Lima, a la que en adelante se denominará **"EDELNOR"** y de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N°3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Fernando Sánchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-117487 y su Asesor de Operaciones, Sr. Luis Cornejo Enriquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07937423, según poder inscrito en la Partida Electrónica N°02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el **"CONTRATISTA"**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2003, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato para el Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 1, cuya vigencia vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 20 de abril del 2006, en modificar el precio mensual del evento Reparto Masivo con y sin Firma. Esto como consecuencia de realizar el envío de estos documentos ensobrados y acompañados de la revista "Contigo" de **EDELNOR**. A este nuevo precio se le aplicara el factor de descuento respectivo vigente para el año 2006 igual a **0.916**.

K = 0.916		
PARTIDAS	PRECIO BASE hasta el 19/04/06	PRECIO BASE a partir del 20/04/06
Reparto Masivo con y sin Firma	S/. 0.0836	S/. 0.1299

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 20 de abril de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL**CONTRATO N° I-102-04-1**

Conste por el presente documento, la segunda cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos Sra. Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Alberto Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, Lima, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**" y de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Rodolfo Díaz Vilca, identificado con D.N.I. N° 06017132 y su Gerente de Operaciones, Sr. Gian Franco Maza Coquis, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09389134, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2003, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato para el Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 1, modificado el 20 de abril del 2006, cuya vigencia vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, en cambiar el plazo de pago de las facturas de 90 días a 60 días calendarios.
2. Así mismo, ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el monto del contrato en S/. 28,975.93 (veintiocho mil novecientos setenta y cinco con 93/100 nuevos soles) más el Impuesto General a las Ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma de S/.2,835,247.93 (dos millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete con 93/100 nuevos soles), más el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprende la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 03 de diciembre de dos mil siete.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

TERCERA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° I-102-04-1

Conste por el presente documento, la tercera cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos Sra. Zoila Patricia Mascaro Diaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Alberto Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, Lima, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**" y de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General señor Michele Mose Leoni, identificado con Carnet de Extranjería N° 000258434 y su Apoderado, señor Walter Eloy Chávez Campero, identificado con D.N.I. N° 08834745, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2003, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato para el Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros documentos Grupo 2 – Zona 1, el cual fue modificado con fechas 20 de abril del 2006 y el 03 de diciembre de 2007, cuya vigencia vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

1- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en incluir el servicio de Reparto de Folleteria Mundogar, al siguiente precio:

DESCRIPCION	PRECIO S/. / gr.
Folletos Mundogar	0.0036

Como consecuencia de lo anterior convienen en ampliar el monto del contrato en **S/. 39,729.60 (treinta y nueve mil setecientos veintinueve y 60/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas que corresponda.

2- Asimismo ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el monto del Servicio de Lectura de Medidores y Reparto de Facturas de Suministros y otros Documentos Grupo 2 – Zona 1 en **S/. 419,120.76 (cuatrocientos diecinueve mil ciento veinte y 76/100 nuevos soles)**.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma de **S/. 3'294,098.29 (tres millones doscientos noventa y cuatro mil noventa y ocho y 29/100 nuevos soles)**, más el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprende la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 20 de agosto de dos mil ocho.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INTEGRALES DE

ATENCIÓN TELEFÓNICA

ENTRE SYNAPSIS PERÚ Y EDELNOR S.A.A.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
DE
ATENCIÓN TELEFÓNICA ENTRE SYNAPSIS Y EDELNOR

REUNIDOS

Conste por el presente documento privado, el contrato de Atención Telefónica que celebran, de una parte, **SYNAPSIS PERÚ SRL**, en adelante **SYNAPSIS**, con domicilio en Jirón Teniente César López Rojas N° 201, Maranga, San Miguel, representada por su Gerente General, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222 y por el Sr. Juan Yamamoto Shishido, apoderado, identificado con D.N.I. N° 10222027, según poder inscrito en la Partida N° 11166555 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **EDELNOR S.A.A.**, en adelante **EDELNOR**, con domicilio en Jirón Teniente César López Rojas N° 201, Maranga, San Miguel, representada por su Gerente de Comercialización, Sr. Carlos Alberto Solis Pino, identificado con carnet de extranjería N° 000079556 y por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con carnet de extranjería N° N-101421, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; en los términos y bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: Antecedentes

1. **EDELNOR** está interesada en la contratación de los Servicios Integrales de Atención Telefónica, para el desarrollo de sus actividades.
2. **SYNAPSIS** es una empresa dedicada a la prestación de Soluciones y Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones, y está interesada en prestar a **EDELNOR** los Servicios Integrales de Atención Telefónica.
3. Sobre la base de los motivos mencionados, **EDELNOR** y **SYNAPSIS** formalizan el presente contrato, que regula la prestación de los servicios para **EDELNOR**, que se expresan en las cláusulas siguientes y en los Anexos a que se hace referencia en ellas.

SEGUNDA: Descripción del Servicio

Los servicios que **SYNAPSIS** suministrará a **EDELNOR** corresponden a los de Atención Integral Telefónica de Clientes.

El alcance y descripción del servicio Integral de Atención Telefónica de Clientes en sus distintas modalidades se establece en el Anexo N° 1. La metodología acordada para la evaluación de la calidad del servicio se describe en el Anexo N° 2.

La infraestructura que dispondrá **SYNAPSIS** para el soporte de los servicios materia del presente Contrato, se establece en el Anexo N° 3.

TERCERA: Obligaciones

A continuación se enumeran las obligaciones generales que regularán el presente contrato.

De ambas partes:

1. Las partes se obligan a designar una persona que actuará con carácter de coordinador, responsable de la relación formal con la otra parte. Su función principal será servir de nexo

entre los contratantes, fijar los calendarios de actividades, determinar las prioridades de los distintos trabajos, revisarlos, coordinar planes de acción, y, en general, velar por el cumplimiento del presente contrato.

Tanto SYNAPSIS como EDELNOR podrán cambiar su coordinador cuando lo estimen conveniente, lo que deberá ser comunicado por escrito a la otra parte. Los coordinadores deberán establecer periódicamente las normas o protocolos de funcionamiento que aseguren el logro de las metas del servicio contratado.

Asumidas por SYNAPSIS:

1. Prestar los servicios definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio, en las condiciones de calidad y oportunidad definida según los calendarios de actividades y horarios que fijen las partes.
2. Proveer los recursos calificados e idóneos que se requieran para el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, pudiendo para ello, asignar recursos propios o contratarlos a terceros, a su costo y responsabilidad. Se deja expresamente establecido que SYNAPSIS será la única responsable respecto del personal contratado por ella, que requiera para el desarrollo de los servicios, debiendo cumplir todos y cada una de las obligaciones laborales que impone la legislación del trabajo y demás reglamentos, estando obligada a presentar, a solicitud de EDELNOR, la documentación sustentatoria que acredite su calidad de empleador y la idoneidad del personal contratado.

SYNAPSIS es responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones laborales que conforme a la legislación vigente deba pagar a su personal y en caso EDELNOR tuviera que realizar algún pago a favor de trabajadores, ex-trabajadores o autoridades por el incumplimiento de dichas obligaciones laborales, SYNAPSIS le restituirá el monto pagado por EDELNOR en un plazo no mayor a 45 días calendario o, de lo contrario, EDELNOR tendrá derecho a descontarlo de la facturación siguiente, previo aviso por escrito a SYNAPSIS.

3. Capacitar a su costo a todo el personal que realiza las funciones de atención telefónica, estableciendo un programa anual de capacitación que será coordinado con EDELNOR, y que abarcará todos los temas necesarios para la adecuada prestación de los servicios comprometidos.
4. En especial, se obliga a que en caso que así se lo solicite EDELNOR a:
 - 4.1. Informarle sobre el estado de pago de las cotizaciones e imposiciones previsionales de todos sus trabajadores, en las instituciones de previsión y de seguridad social respectivas.

Se considerará incumplimiento grave por parte de SYNAPSIS el hecho de declarar y no pagar en la oportunidad que se ha señalado anteriormente, las cotizaciones previsionales respectivas.
 - 4.2. Someterse a los procedimientos preventivos de revisión efectuados por EDELNOR o por terceros en su representación.
 - 4.3. Exhibir todos aquellos documentos que acrediten, fehacientemente, su calidad de empleador de todas las personas que participan en la realización de los trabajos y será responsable del cumplimiento, de todas las disposiciones laborales, previsionales y tributarias que contempla la legislación vigente o la que más adelante entren en vigencia y en especial, aquellas relacionadas a la protección por riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

- 4.4. Entre los documentos que EDELNOR podrá exigir a SYNAPSIS y que se consideran de presentación obligatoria, se encuentran, los que siguen: contratos de trabajo, libros de planillas, boletas de remuneraciones, recibos por honorarios, formularios de pago de contribuciones sociales, pago de aportes previsionales, seguros contra accidentes de trabajo y seguros de responsabilidad civil. Sin perjuicio de lo anterior, SYNAPSIS tendrá derecho a presentar, en la misma oportunidad, cualquier documento adicional que considere de interés.

El incumplimiento reiterado en la presentación de cualquiera de estos documentos, que haya sido requerido por EDELNOR, será considerado causal de resolución automática del contrato. Para estos efectos, se entiende que se configura incumplimiento reiterado por parte de SYNAPSIS transcurridos 15 días calendario desde el último requerimiento sin que se haya procedido al cumplimiento de la obligación. Se deja establecido que la información requerida por EDELNOR tiene por exclusivo objeto acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, pero en ningún caso conocer la información estratégica o contractual de SYNAPSIS, por lo que esta última sociedad estará plenamente autorizada para enviar cualquier copia de documento con sus valores o precios tachados y en general adoptar cualquier disposición que tenga por objeto resguardar confidencialidad.

- 4.5. Informar a EDELNOR sobre cualquier aspecto operativo, proceso, procedimiento y políticas que aplique SYNAPSIS para la prestación del Servicio Integral de Atención telefónica cuando este sea solicitado por EDELNOR

Otras Obligaciones.

1. Asistir a las capacitaciones que convoque EDELNOR a fin de dar a conocer nuevos procedimientos o metodología de trabajo.
2. Asegurar que la prestación de los servicios se realice de acuerdo a los criterios, normativas y estándares establecidos, velando por la correcta utilización de la información suministrada por EDELNOR.
3. Designar a uno o más profesionales de SYNAPSIS que cumplirán las labores de Ejecutivo de Empresa, siendo los interlocutores con las áreas usuarias de EDELNOR, y los encargados de traspasar los requerimientos de EDELNOR al interior de SYNAPSIS.
4. Disponer, a solicitud de EDELNOR, la participación de su personal en grupos de trabajo con EDELNOR con el objetivo de analizar optimizaciones de los procesos técnicos y comerciales. Dicha disponibilidad se acordará entre las partes.
5. Mantener el acceso a la comunicación de EDELNOR con el supervisor de turno a cargo de la prestación de los servicios, a través de un equipo terminal de telefonía fija que SYNAPSIS dispondrá para tales efectos.
6. Avisar oportunamente a EDELNOR, de la ocurrencia de indisponibilidades en la infraestructura, sistemas computacionales, enlaces de comunicaciones o cualquier otra circunstancia que afecte la normal prestación de los servicios comprometidos.
7. Asegurar la adecuada presentación personal de todos los recursos humanos que disponga para la prestación de los servicios materia de este contrato.
8. Resguardar y respetar la privacidad de los Datos de propiedad de EDELNOR a los que tenga acceso o debe administrar con motivo de este contrato. Para estos efectos, las partes dejan establecido que los DATOS contenidos en los archivos magnéticos de los SISTEMAS y la INFORMACION obtenida a partir de ellos, serán de propiedad de EDELNOR, en consecuencia SYNAPSIS no podrá, en ningún caso, utilizar o divulgar

datos de EDELNOR, a menos que cuente con una autorización previa y por escrito por parte de ésta.

Con este fin, y el de asegurar la integridad de la información de los clientes, SYNAPSIS firma en acuerdo y conformidad, el documento contenido en el Anexo N° 4 "Carta Compromiso de Confidencialidad".

Asumidas por EDELNOR

1. Velar por que los servicios prestados sean ejecutados en las condiciones de calidad exigidas por el Acuerdo de Nivel de Servicio.
2. Mantener al día todos los pagos y obligaciones necesarias para la prestación de los servicios materia del presente Contrato. En este contexto se entiende que existen bienes y servicios que son necesarios para la adecuada prestación de los servicios de este contrato, por lo que EDELNOR se obliga a mantenerlos en estado operativo, asumiendo los costos que ello conlleve.
3. Designar a las personas que tendrán la responsabilidad de coordinar los servicios contratados, aprobar los presupuestos que SYNAPSIS presente, y en general, actuar como apoderado de EDELNOR para todos los efectos de este contrato (Coordinación Funcional).
4. Colaborar en la capacitación del personal que SYNAPSIS disponga para la prestación del servicio, facilitando visitas a terreno y apoyo de especialistas en los distintos temas pertinentes a la prestación de los servicios.
5. Mantener debida y oportunamente informado a SYNAPSIS respecto de los procedimientos, normativas, estándares y toda información o definición que sea atinente a la prestación de los servicios comprometidos o afecte la normal prestación de éstos. Asimismo, es responsable de capacitar al personal de SYNAPSIS asignado a la prestación del servicio en dichos cambios de procedimientos de trabajo.
6. Proveer a SYNAPSIS la información correspondiente a la estructura de la organización vigente de EDELNOR, identificando los cargos y números telefónicos de todos los puntos de contactos necesarios para la adecuada prestación de los servicios.
7. Velar por la adecuada respuesta, en contenido y plazos, a los requerimientos que se planteen al interior de EDELNOR por parte de SYNAPSIS en el marco de los servicios comprometidos.
8. Comunicar oportunamente a SYNAPSIS los problemas que se detecten en la entrega de los servicios materia de este Contrato con el objetivo de desencadenar la acción oportuna por parte de SYNAPSIS para su solución.
9. Comunicar a SYNAPSIS los nuevos requerimientos en el marco de la prestación de servicios, los que serán atendidos, desarrollados y ejecutados por SYNAPSIS, de acuerdo a las modalidades de servicio establecidas en el Anexo N° 1.

CUARTA: Pago de los Servicios

El precio mensual neto de los servicios contratados se determinará de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 5. Los precios convenidos son netos para SYNAPSIS, debiendo recargarse a la factura respectiva el Impuesto General a las Ventas (IGV), en cuanto proceda, el mismo que será asumido íntegramente por EDELNOR.

El precio mensual se pagará por mensualidades vencidas y comenzará a devengarse desde la fecha de vigencia del presente contrato. Los precios estarán expresados en moneda peruana, nuevos soles o, de ser el caso, en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica, dólares americanos, cuando ello corresponda. Así mismo, las partes acuerdan que los precios podrán ser reajustados por cambios en las políticas impartidas por el Grupo Enersis o, en su defecto, anualmente en función al IPC acumulado (Índice de Precios al Consumidor), emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) para el período correspondiente. Tratándose de dólares americanos, el reajuste se realizará teniendo en cuenta la variación del IPC al tipo de cambio del día y la plaza en la que deba realizarse el pago.

SYNAPSIS deberá entregar al coordinador de EDELNOR el detalle de los ítems a facturar con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de facturación respectiva.

Las facturas emitidas por SYNAPSIS y aprobadas por EDELNOR serán pagadas por este último dentro de los siete (7) días corridos desde su fecha de presentación a cobro. EDELNOR contará con tres días hábiles de plazo para aprobar o rechazar la factura presentada por SYNAPSIS. De no efectuar observaciones en el plazo previsto, se entenderá aprobada para todos los efectos.

Queda establecido que el retraso en el pago de cualquiera de las facturas que emita Synapsis en virtud del presente contrato, generará mora en forma automática, de conformidad con lo previsto por el artículo 1333° del Código Civil y se devengará a favor de Synapsis los intereses compensatorios y moratorios calculados con la tasa máxima prevista por la ley contados a partir de la fecha en que debió producirse el pago y hasta la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTA: Indemnizaciones

El no cumplimiento por SYNAPSIS de todas o algunas de las obligaciones que le impone el presente contrato, la obligará a indemnizar al cliente en los términos y condiciones indicadas en el Anexo N° 6.

EDELNOR acepta y reconoce que la complejidad de los Sistemas y Telecomunicaciones hace imposible garantizar un funcionamiento libre de fallas o errores, por excelente que haya sido su diseño, manufactura, instalación, puesta en servicio, revisión y mantenimiento.

SYNAPSIS no tendrá responsabilidad alguna por cualquier daño, pérdida o perjuicio, directo o indirecto, previsto o imprevisto, ya sea que consista en daño emergente o lucro cesante, proveniente de cualquier violación de este contrato o de las obligaciones que de él emanen, siempre que no haya mediado dolo o culpa inexcusable. No habiendo dolo o culpa inexcusable, la responsabilidad de SYNAPSIS se limitará al pago de las multas establecidas en el Anexo N° 6.

Ninguna de las partes podrá efectuar reclamación o entablar acciones derivadas del incumplimiento o infracciones al presente contrato, después de un año contado desde la fecha de comprobada la infracción o el incumplimiento.

SEXTA: Equipamiento, mobiliario y accesorios para la Prestación de los Servicios

Con la firma del presente contrato EDELNOR entrega a SYNAPSIS para su administración, su actual provisión de equipos, repuestos, mobiliario y accesorios destinados a la prestación de los servicios que son materia del presente contrato. Para tal efecto, SYNAPSIS queda autorizada a hacer libre uso de la infraestructura antes indicada sugiriendo las inversiones necesarias a EDELNOR a fin de garantizar los niveles de servicio comprometidos de acuerdo al crecimiento vegetativo de los llamados. Las inversiones que se deba realizar para atender otros clientes fuera del ámbito del servicio prestado a EDELNOR, serán de total responsabilidad de SYNAPSIS.

Una vez finalizada la relación contractual, SYNAPSIS hará devolución a EDELNOR de todo el equipamiento y mobiliario, en las mismas condiciones que los recibió, exceptuando el natural desgaste generado por su uso.

El detalle de este equipamiento, mobiliario y accesorios se encuentra en el Anexo N° 3.

SÉPTIMA: Cesión de Contratos por Servicios con Terceros

EDELNOR cederá a SYNAPSIS los contratos que tuviera vigentes con terceras empresas para la prestación de servicios similares o iguales a los que son materia del presente contrato.

Para tales efectos, EDELNOR se compromete a obtener de las empresas involucradas la suscripción de los documentos correspondientes.

OCTAVA: Responsabilidades

Serán de cargo de EDELNOR los costos generados por trabajos y reposiciones de los equipos y sistemas que se deriven de causas de fuerza mayor o por normal deterioro debido a su tiempo en operación.

Serán de cargo de EDELNOR los costos por reparaciones de averías de cualquier componente de la infraestructura del Centro de Llamados y los costos por modificaciones de la programación del menú del sistema de respuesta de voz (IVR) solicitados por EDELNOR. Se exceptúan los equipos terminales de manipulación directa por los recursos humanos de SYNAPSIS.

Para la prestación de los servicios encomendados, SYNAPSIS empleará los medios y elementos que coordinados con EDELNOR resulten los más adecuados para su desarrollo, sin perjuicio de la obligación de adoptar las medidas de seguridad inherentes a la naturaleza de cada trabajo en particular.

EDELNOR no tendrá responsabilidad por accidentes u otros daños, respecto de las personas o bienes utilizados, que pudieren afectar a SYNAPSIS en el desarrollo de los servicios encomendados, sean dentro o fuera de los recintos donde se otorgan los servicios.

EDELNOR estará facultada para realizar la inspección de los servicios prestados, previa coordinación con SYNAPSIS.

NOVENA: Arbitraje

Toda y cualquier controversia, dificultad o diferencia que se produzca entre las partes que tengan su origen en la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, validez, ejecución, nulidad, efectos, o vigencia del presente contrato, cualquiera de sus cláusulas o efectos, siendo la anterior numeración a título ejemplar, en el evento que no sea resuelta directamente la discrepancia entre las partes, se someterá al conocimiento y fallo de un arbitro arbitrador ó amigable componedor. Las partes otorgan mandato irrevocable al Fiscal de ENERSIS para que determine el nombre del árbitro que resolverá la controversia y si este no pudiere ó quisiese realizar la designación, la realizará quien detente el cargo de Asesor Legal ó Jefe de Asesoría Legal de ENERSIS. Se deja especialmente establecido que las personas encargadas de designar al árbitro podrán designarse a si mismos. La sentencia que dicte el árbitro no será susceptible de recurso alguno, renunciando las partes a todos ellos, incluso a los de Casación o Queja.

DÉCIMA: Vigencia

El presente contrato tendrá una vigencia de 48 meses a contar del 23 de Mayo del 2005, es decir, hasta el día 22 de Mayo del 2009.

El contrato se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año salvo aviso en contrario de cualquiera de las partes contratantes enviado por escrito con, a lo menos, 90 días de anticipación al término del período inicial o cualquiera de sus prórrogas. La comunicación mencionada deberá enviarse por carta certificada.

DÉCIMO PRIMERA: Resolución del contrato

Por Incumplimiento

EDELNOR y SYNAPSIS se reservan el derecho de resolver de pleno derecho el presente contrato, dentro de los alcances del artículo 1430° del Código Civil, en los siguientes casos:

Causales de resolución para EDELNOR:

1. Si Synapsis incumple con prestar los servicios materia del presente contrato en los plazos o las condiciones indicadas en el ANEXO 1 del presente documento.
2. Si Synapsis se encuentra incurso en declaración de insolvencia, disolución o liquidación o cualquier acto destinado a la disolución, liquidación o declaración de insolvencia bajo la ley aplicable.

Causales de resolución para Synapsis:

1. Si EDELNOR incumpliera con el pago de las facturas a que se compromete cancelar de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente documento.
2. Si EDELNOR se encuentra incurso en declaración de insolvencia, disolución o liquidación o cualquier acto destinado a la disolución, liquidación o declaración de insolvencia bajo la ley aplicable.

En los casos antes descritos, cualquiera de las partes podrá poner término al contrato, comunicando por escrito tal circunstancia con una anticipación no menor a 30 días, en cuyo caso la parte que motivó el incumplimiento no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En cualquier caso, la parte perjudicada por el incumplimiento se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que estime convenientes.

En los supuestos citados, la parte que invoca la resolución enviará a la otra, por conducto notarial, la comunicación a que se refiere el artículo 1430° del Código Civil, precisando el incumplimiento y la fecha en que quedará resuelto el contrato de pleno derecho.

DÉCIMO SEGUNDA: Relación entre las partes

Las partes declaran que entre ellas sólo existe una relación civil y comercial derivada del presente contrato, siendo cada una de ellas independiente y responsable frente a las autoridades y sus trabajadores por los derechos y beneficios laborales y sociales de los trabajadores de cada una de ellas, así como por los accidentes personales, daños o pérdidas que puedan sufrir como consecuencia de la prestación de los servicios materia del presente contrato.

El presente contrato no implica el otorgamiento de representación entre las partes ante terceros, ni constituye la designación de algún miembro de una de las partes como representante o apoderada de la otra, ni de ninguna manera significa un acuerdo de alianza comercial, de asociación en participación, o de "Joint Venture".

Asimismo, para la prestación, ejecución y desempeño de los servicios y actividades objeto del presente contrato, las partes aceptan y reconocen que ambas actuarán como entidades independientes.

DÉCIMO TERCERA: Caso fortuito o fuerza mayor

Ninguna de las partes será responsable por la falta o demora en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas bajo este Contrato:

Si la falta o demora se debe a cualesquiera eventos o circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito, tales como, pero sin limitarse a, desastres naturales, falta de medios adecuados o demora de transporte, huelgas de cualquier tipo o cualquier otra causa similar; o si la falta o demora no pudo ser prevista y no puede ser corregida por EDELNOR o SYNAPSIS (las Partes), mediante el uso de planes alternativos, soluciones parciales u otros medios.

En tal caso, la Parte en incumplimiento será excusada respecto a sus obligaciones que estén afectadas mientras las condiciones de fuerza mayor y/o caso fortuito prevalezcan y tal parte demuestre efectivamente que está haciendo esfuerzos razonables para reiniciar el cumplimiento de sus compromisos. La Parte en incumplimiento deberá notificar inmediatamente y por escrito a la otra, con el mayor detalle posible, sobre las razones por las cuales no puede cumplir con sus obligaciones y las acciones que está tomando para remediar la situación.

DÉCIMO CUARTA: Gastos y tributos

Todos los gastos y tributos que se generen como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato serán de cuenta de EDELNOR, salvo que por ley correspondan a SYNAPSIS.

DÉCIMO QUINTA: Aplicación Supletoria de La Ley

En lo que no se encuentre previsto en este contrato, se aplicarán supletoriamente las normas previstas en el Código Civil y demás del ordenamiento jurídico peruano que resultan aplicables.

DÉCIMO SEXTA: Domicilio Legal

Toda comunicación o notificación escrita relacionada con la ejecución del presente contrato será dirigida al domicilio señalado por el exordio del presente instrumento. Por tanto, todas las

comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar deberán ser entregados en los domicilios ahí establecidos.

En caso de variación de domicilio, las partes se obligan a informar, oportunamente y mediante carta notarial, del nuevo domicilio a su contraparte con una anticipación de 15 días calendarios. En caso de que las partes incumplieran con este requisito el cambio de domicilio no surtirá efectos para la parte que no haya sido debidamente informada.

El cambio de domicilio no afectará aquello convenido por las partes en el presente contrato con relación a la competencia y jurisdicción.

DÉCIMO SÉPTIMA: Cesión del Contrato

SYNAPSIS queda prohibido de ceder total o parcialmente el presente contrato, salvo consentimiento previo y por escrito de EDELNOR.

DÉCIMO OCTAVA: Anexos

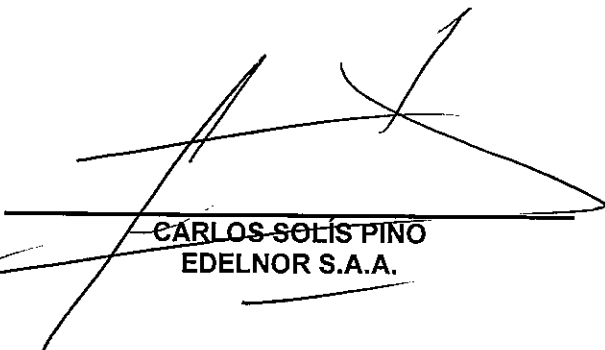
Se deja expresa constancia que forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, los Anexos N° 1 al N° 8.

DÉCIMO NOVENA: Firma

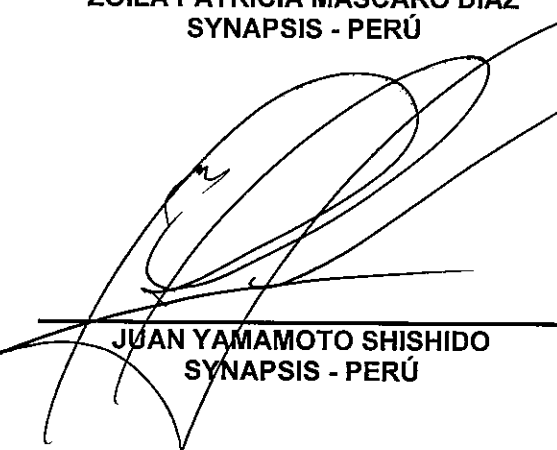
El presente instrumento se otorga y firma en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes. Suscrito en Lima a los 23 días del mes de Mayo de 2005.



ZOILA PATRICIA MASCARÓ DÍAZ
SYNAPSIS - PERÚ



CARLOS SOLÍS PIÑO
EDELNOR S.A.A.



JUAN YAMAMOTO SHISHIDO
SYNAPSIS - PERÚ



WALTER SCIUTTO BRATTOLI
EDELNOR S.A.A.

ANEXOS

ANEXO N° 1: Descripción de los Servicios

- Alcance
- Programa de Trabajo
- Procedimientos
- Productos Básicos (Modalidades del Servicio)

ANEXO N° 2: Calidad de la Atención

ANEXO N° 3: Infraestructura, Equipos, Mobiliarios


ANEXO N° 4: Carta Compromiso de Confidencialidad

ANEXO N° 5: Precios de los Servicios

ANEXO N° 6: Multas y Sanciones

ANEXO N° 7: Otros Antecedentes

- Diagrama de Programación para Tratamiento de Llamadas
- Ttabla de Registros de Reclamos, Requerimientos, Consultas, Alp y Emergencia



ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A.1.1 ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los servicios que SYNAPSIS suministrará a EDELNOR se clasifican dentro de una de las modalidades o Productos Básicos que se detallan en el punto A.1.4, que se regirán bajo los Procedimientos según se indica en el punto A.1.3.

EDELNOR, define dentro de sus políticas de atención a clientes, que al momento de recepcionar una llamada, sea el cliente quien opte por la opción de una atención personalizada (agente telefónico) o automatizada (IVR), mediante la programación de estas dos opciones en la PABX. En el Anexo N° 7 – A.7.2, se adjunta un diagrama de la programación utilizada para el tratamiento de llamadas.

El horario de prestación del Servicio Integral de Atención Telefónica a clientes, que se establece en la descripción de las distintas modalidades, podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de EDELNOR, informándolo a SYNAPSIS con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. SYNAPSIS valorizará la implicancia de la modificación horaria en los precios de los servicios, informándola a EDELNOR para efecto de acordar las modificaciones contractuales correspondientes.

A.1.2 PROGRAMA DE TRABAJO

Será responsabilidad de SYNAPSIS la definición de las posiciones telefónicas activas, con habida consideración de los niveles de servicios establecidos en el Anexo 2.

Para las ocasiones en que se efectúe Racionamiento Eléctrico o EDELNOR decreta el POE (Plan Operativo de Emergencia en caso de Contingencia en el Sistema Eléctrico de Distribución), se considerará un régimen especial orientado a mantener la Calidad del Servicio. Durante dichos períodos se pagarán las llamadas atendidas al precio unitario de llamada sin aplicar ningún factor de ponderación.

El inicio y término de los Estados de Racionamiento y/o de Emergencia (Contingencia) serán notificados vía correo electrónico, o vía notificación escrita en caso de no estar disponible el primero. Esta notificación será cursada por un funcionario autorizado de EDELNOR, o quien éste designe.

Para las ocasiones en que EDELNOR decreta Estado de Emergencia y/o Racionamiento, SYNAPSIS deberá efectuar todos los esfuerzos que estén a su alcance para enfrentarla, de manera de maximizar la cantidad de puestos de atención cubiertos utilizando para ello personal capacitado e idóneo hasta el máximo de posiciones disponibles.

Sin embargo, toda vez que la magnitud de la Emergencia supere las capacidades de SYNAPSIS para enfrentarla, debido a razones exógenas a su gestión, la habilitará para solicitar a EDELNOR el apoyo necesario. EDELNOR deberá definir un interlocutor válido a quien solicitar estos recursos adicionales.

Análogamente, EDELNOR podrá, a su criterio, y previa coordinación con SYNAPSIS, disponer recursos adicionales para apoyar la operación del Call Center. Dichos recursos serán incorporados a las funciones definidas en común acuerdo con el Jefe del Call Center de SYNAPSIS.

Estos recursos adicionales deberán estar capacitados por EDELNOR en la atención de Emergencia y supervisados por ésta en la oportunidad que se necesiten.

Los costos involucrados en la prestación del apoyo de EDELNOR, así como los costos de traslado del personal de SYNAPSIS y cualquier sobrecosto generado producto de la Emergencia, serán de cargo de EDELNOR.

SYNAPSIS deberá contar con los respaldos adecuados para el cobro de los sobrecostos.

Dichos sobrecostos, previo acuerdo entre las partes, será pagado por EDELNOR junto a la facturación mensual.

Las llamadas atendidas por personal aportado por EDELNOR, no serán canceladas a SYNAPSIS, para lo cual SYNAPSIS deberá disponer de los medios necesarios para su contabilización.

EDELNOR deberá solicitar con la debida antelación (siete días antes) el apoyo a SYNAPSIS para exposiciones y seminarios donde requiere de personal que brinde información de los servicios ofrecidos, toda vez que debe ser considerado personal adicional a fin de que no afecte los niveles de servicio ofrecidos, debiendo EDELNOR cubrir como adicional el costo de dicho personal.

A.1.3 PROCEDIMIENTOS

Las Políticas y Procedimientos Comerciales, definidos para los procesos de EDELNOR, serán proporcionados por ésta de acuerdo a lo establecido en el Documento Mestre para la Elaboración, Aprobación, Modificación e Implementación de Políticas y Procedimientos Comerciales, aprobado por la Gerencia de Comercialización de EDELNOR y publicado en la Intranet. La consistencia y congruencia de las Políticas y Procedimientos será de exclusiva responsabilidad de EDELNOR.

Los medios formales de comunicación, se encuentran establecidos también en el Documento Mestre para la Elaboración, Aprobación, Modificación e Implementación de Políticas y Procedimientos Comerciales.

A.1.4 PRODUCTOS BÁSICOS

- Atención Comercial
- Atención de Emergencia
- Atención de Alumbrado Público
- Encuestas, Promociones u otro a Solicitud
- Atención Telefónica Automatizada
- Servicio de Back Office
- Atención Mesa Central de Edelnor

A.1.4.1 ATENCIÓN COMERCIAL

El Call Center será responsable por la atención oportuna de las consultas, reclamos, requerimientos comerciales, alumbrado público y de emergencia generados por los clientes de EDELNOR (excepto clientes máxímetros) durante las 24 horas del día; Sin embargo se atenderán las consultas (estado de cuenta), alumbrado público y emergencia de los clientes máxímetros (entre 20 y 1000 kW, en BT y MT).

Estas atenciones son apoyadas con los siguientes Sistemas Computacionales de EDELNOR:

- Consulta clientes
- Sistema atención clientes (SAC)
- Sistemas técnicos (SAE / SAT)

Los tipos de Atenciones Comerciales: Consultas, Consultas Rápidas, Reclamos, Requerimientos, serán los establecidos en el anexo N° 7

A.1.4.2. ATENCIÓN DE EMERGENCIA

La Atención de Emergencia consistirá en la recepción de las llamadas de clientes que manifiestan algún tipo de falla en el suministro eléctrico, ya sea de su domicilio o de un sector, y que no tiene relación con suspensión de suministro por el no pago de cuentas, para lo cual se generan solicitudes de atención de Emergencia. Las atenciones de emergencia son apoyadas con los siguientes Sistemas Computacionales de EDELNOR:

- Sistema de Atención de Emergencias (SAE)
- Consulta Clientes

Los tipos de Atenciones de Emergencia, serán los establecidos en el anexo N° 8

El operador telefónico es quien debe determinar la magnitud de la falla manifestada por el cliente, y a su vez, la prioridad que le debe otorgar.

Adicionalmente, en caso de falla en Alimentadores (uno o más), el Supervisor de SYNAPSIS debe activar, en forma inmediata, la respuesta automática de voz (IVR).

A.1.4.3. ATENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

La Atención de Alumbrado Público consiste en recibir las llamadas de clientes que reclaman algún tipo de falla en el servicio de Alumbrado Público, para lo cual se generan Solicitudes de Atención de Alumbrado Público (SAP). Las atenciones de Alumbrado Público son apoyadas con los siguientes Sistemas Computacionales de EDELNOR:

- Sistema de Gestión de Alumbrado Público (GAP)
- Consulta Clientes

Los tipos de Atenciones de Alumbrado Público, serán los establecidos en el anexo N° 8

A.1.4.4. ENCUESTAS Y PROMOCIONES

Este acápite está relacionado a cualquier encuesta que no forme parte del guión definido. El alcance, horario para la realización de esta modalidad de servicio, especificación de la encuesta a realizar y la muestra a ser considerada, será definida por EDELNOR para la valorización correspondiente por parte de SYNAPSIS, cuyo costo será de cargo adicional y facturado en forma específica a EDELNOR.

Para proporcionar estos servicios, EDELNOR solicitará, mediante el procedimiento de atención de requerimientos establecido entre las partes, la realización de los servicios que requiera, adjuntando toda la información necesaria para su análisis y preparación del presupuesto correspondiente. SYNAPSIS informará a EDELNOR, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la recepción por SYNAPSIS de la totalidad de los antecedentes necesarios para la definición del presupuesto, la valorización de los recursos necesarios para otorgar la realización de los servicios y una estimación de los plazos que compromete para el desarrollo del servicio requerido. Se exceptúan de los plazos señalados, los casos justificados en que se requiera definiciones otorgadas por terceros.

EDELNOR emitirá y enviará a SYNAPSIS la orden de proceder correspondiente, la que una vez recibida por SYNAPSIS, dará inicio a los plazos de ejecución comprometidos por SYNAPSIS.

La variación del valor asociado a los nuevos costos de administración y operación, producto de la incorporación de nuevas modalidades de servicios, será cotizado

oportunamente por SYNAPSIS y su incorporación al contrato del Servicio será resuelto en conjunto con EDELNOR.

A.1.4.5 SISTEMA DE ATENCIÓN AUTOMATIZADA (Interactive Voice Response - IVR)

Entre las opciones para la atención telefónica de clientes, se cuenta con un Sistema de Atención Automatizada (IVR). Este sistema debe operar siempre que el cliente opte por la atención automatizada, de acuerdo a las opciones que otorga el sistema.

El sistema IVR, debe permitir a lo menos realizar las consultas indicadas en el punto A.1.4.6 y de acuerdo a la descripción de las frases de los diálogos adjuntos en el Anexo 7 "Antecedentes Adicionales".

Para efectos de la cuantificación de las atenciones telefónicas cursadas a través del Sistema de Atención Automatizada, se utilizarán los reportes que entrega el sistema (Reportes Centre Vu, Reportes IVR).

Las modificaciones a los diálogos, frases y opciones actuales y requerimientos de nuevas prestaciones de este Sistema, serán de responsabilidad de EDELNOR, y de requerirse serán valorizados e informados por SYNAPSIS para la aprobación y costo de EDELNOR, según procedimiento similar al indicado en el punto A.1.4.4 y deberán previamente ser aprobados por EDELNOR.

A.1.4.6 MENÚ IVR

Diálogo IVR

Ingreso de la llamada al 517-1717.

PBX: Evaluación de la cola de agentes

IVR: Buenos días/tardes/noches. Gracias por llamar a Edelnor. Nuestras líneas se encuentran ocupadas. Si desea ingresar al servicio de información automática marque 1 de lo contrario espere que en breve será atendido.

Caso 1: Cliente no ingresa nada o digita una opción incorrecta

IVR: Un momento por favor

Acción a tomar: Transferencia a la cola de agentes.

Caso 2: Marcó una opción válida

1. MENU DE INFORMACIÓN

IVR: Ingrese alguna de las siguientes opciones:

- Si desea conocer su saldo y fecha de vencimiento marque 1
- Si desea información sobre lugares de pago marque 2
- Si desea requisitos para solicitar nuevos suministros marque 3
- Si desea información diversa vía fax marque 4

Caso 1: No marcó nada o marcó una opción incorrecta 2 veces.

IVR: Gracias por llamar a Fonocliente el sistema de servicio al cliente de Edelnor.

IVR: Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 2: Marcó una de las opciones correctas

0. INFORMACIÓN ÚLTIMA FACTURACIÓN

IVR: Por favor ingrese su número de cliente (*)

Caso 1: No ingresa su número de cliente o número de cliente incorrecto (1ra vez)

IVR: No se olvide que su número de cliente se encuentra en la parte superior de su recibo en un recuadro amarillo, ubíquelo e inténtelo nuevamente. (*)

Caso 2: No ingresa su número de cliente o un número de cliente incorrecto 2da vez

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios. Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 3: Ingresa su número de cliente correctamente (1ra o 2da vez)

Caso3.1 Ocorre Error 03,04:

IVR: Ha cometido un error al digitar su número de cliente, no se preocupe en breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios. Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 3.2 Ocorre Error 99:

IVR: Nuestro sistema está temporalmente fuera de servicio. En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicio

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 3.3 Ninguno de los errores ocurre:

IVR: Su última facturación es por la suma denuevos soles concéntimos y la fecha de vencimiento **es** (fue) el

1. SALDO Y FECHA DE VENCIMIENTO

IVR: Por favor ingrese su número de cliente (*)

Caso 1: No ingresa su número de cliente o número de cliente incorrecto (1ra vez)

IVR: No se olvide que su número de cliente se encuentra en la parte superior de su recibo en un recuadro amarillo, ubíquelo e inténtelo nuevamente. (*)

Caso 2: No ingresa su número de cliente o un número de cliente incorrecto 2da vez

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios. Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 3: Ingresa su número de cliente correctamente (1ra o 2da vez)

Caso3.1 Ocorre Error 03,04:

IVR: Ha cometido un error al digitar su número de cliente, no se preocupe en breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios. Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 3.2 Ocorre Error 99:

IVR: Nuestro sistema está temporalmente fuera de servicio. En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicio

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 3.3 Ninguno de los errores ocurre:

- **Cliente tiene saldo menor igual a cero**

IVR: Usted no tiene deuda a la fecha.

- **Cliente si tiene saldo mayor a cero (El sistema debe leer el total a pagar)**

IVR: Usted debe cancelar la suma denuevos soles concéntimos y su último día de pago es (fue) el,lo puede hacer efectivo en cualquiera de nuestros Centros de Servicio. Bancos, Supermercados y Farmacias autorizadas (solo en nuestros centros de servicio). Si el servicio se encuentra cortado lo puede hacer efectivo sólo en nuestros centros de servicio. **(Anuncio N° 7)**

□ **2. LUGARES DE PAGO**

IVR: Si su recibo aún no ha vencido y no tiene corte de servicio, puede cancelarlo en los bancos **(Anuncio N°46):**

- Santander
- Interbank
- De Comercio
- Financiero
- Interamericano de Finanzas
- Standart Chartered
- Sudamericano
- Caja Municipal
- Del Trabajo

- En los Supermercados: Metro, Wong y Farmacias autorizadas

IVR: También puede acercarse a nuestros Centros de Servicios, donde puede cancelar su recibo esté o no en la fecha de vencimiento o si tiene corte de servicio. **(Anuncio N°52)**

IVR: Si Ud. Reside en el Cono Norte, marque 1. Si Ud. Reside en Lima Metropolitana, marque 2, Si Ud. Reside en el Callao, marque 3. Si Ud.reside en el Cono Este, marque 4. Si Usted reside en Norte Chico, marque 5.

Caso1 Marca una opción correcta

IVR: Da información de la ubicación de los centros de servicio

Caso2 No marcó nada o marcó una opción incorrecta dos veces

IVR: Gracias por llamar a Fonocliente el sistema de servicio al cliente de Edelnor. En breve será atendido por ejecutivo de servicios. Un momento por favor.

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

2. Luego de una consulta concluida:

IVR:

- Si desea hacer otra consulta marque 1
- Si desea hablar con un ejecutivo de servicios marque 0

Caso1 No ingresa nada o digita una opción incorrecta

IVR: Gracias por llamar a Fonocliente el sistema de servicio al cliente de Edelnor

Acción a tomar: Desconecta la llamada

Caso2 Marcó una opción correcta

- 0

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios.

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

- 1

Acción a tomar: Transfiere al *MENU DE INFORMACION*

3. REQUISITOS PARA SOLICITAR NUEVOS SERVICIOS

IVR: Si usted desea adquirir un nuevo suministro y Ud. Es el propietario del predio marque 1. Si usted es inquilino marque 2. Si Ud. Desea adquirir un nuevo suministro para su empresa marque 3.

Anuncio N° 49 Agregar requisito

- En el caso de ser Inquilino, agregar el documento de propiedad.

Caso1 No ingresa nada o digita una opción incorrecta

IVR: Gracias por llamar a Fonocliente el sistema de servicio al cliente de Edelnor. En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios.

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso2 Marcó una opción correcta

IVR: Da información sobre los requisitos que se deben presentar para adquirir un nuevo servicio.

Luego de una consulta concluida:

IVR:

- Si desea hacer otra consulta marque 1
- Si Ud. desea solicitar su medidor, puede hacerlo ahora mismo. Nuestro ejecutivo de servicios lo atenderá gustosamente marcando el 0.

Caso1 No ingresa nada o digita una opción incorrecta 1ra o 2da vez

IVR: Gracias por llamar a Fonocliente el sistema de servicio al cliente de Edelnor.

Acción a tomar: Desconecta la llamada.

Caso2 Marcó una opción correcta

1

Acción a tomar: Transfiere al MENU DE INFORMACION

0

IVR: en breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios. Un momento por favor.

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes.

4. INFORMACIÓN DIVERSA VÍA FAX

Acción a tomar: Transferir al MENÚ DE INFORMACIÓN VÍA FAX

IVR: Ingrese una de las siguientes opciones:

- Si desea información sobre su último recibo marque 1
- Si desea los requisitos para nuevos servicios o aumento de potencia marque 2
- Si desea una copia del pliego tarifario marque 3
- Si desea una copia del rol de mantenimientos con suspensión de servicio marque 4
- Si desea las direcciones y horarios de nuestros centros de servicio marque 5

Caso1: No marco nada o ingresó una opción incorrecta dos veces

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios.

IVR: Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes.

Caso2: Marca una opción correcta.

1. INFORMACIÓN SOBRE SU ÚLTIMO RECIBO

IVR: Por favor ingrese su número de cliente.

Caso 1: No ingresa su número de cliente o número de cliente incorrecto 1ra vez

IVR: No se olvide que su número de cliente se encuentra en la parte superior de su recibo en un recuadro amarillo, ubíquelo e inténtelo nuevamente. (*)

Caso 2: No ingresa su número de cliente o un número de cliente incorrecto 2da vez

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios. Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 3: Ingresa su número de cliente correctamente (1ra o 2da vez)

Caso3.1 Ocurre Error 03,04,99:

IVR: Lo sentimos su fax no pudo ser generado. En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios.

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso3.2 No ocurre ningún error

IVR: Su fax está siendo generado

2. REQUISITOS PARA NUEVOS SERVICIOS O AUMENTO DE POTENCIA

Envía la información vía fax sobre los requisitos para nuevos suministros

3. INFORMACIÓN DEL PLIEGO TARIFARIO

Envía la información vía fax del pliego tarifario

4. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Envía la información vía fax del programa de mantenimiento

5 INFORMACIÓN DE DIRECCIONES Y HORARIOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS

Envía la información vía fax de las direcciones y horarios de los centros de servicio

6 INFORMACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS DE RECAUDACIÓN

Envía la información vía fax de los bancos autorizados de recaudación. **(Habilitar la opción /Se adjunta el formato)**

Luego de concluida la consulta

IVR:

- Si usted está llamando de una máquina de fax marque 1
- Si desea ingresar otro número donde enviarle el fax marque 2

Caso 1: No marcó nada o marcó una opción incorrecta 2 veces.

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios. Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes

Caso 2: Marcó una opción correcta

1

Caso2.1: Los canales de fax se encuentran ocupados

IVR: Por el momento no tenemos canales de fax disponibles.
IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes.

Caso2.2: Hay canales de fax disponibles

IVR: Presione START o INICIO

Acción a tomar: Envía el fax. Desconecta la llamada.

2

IVR: Ingrese el número telefónico donde desee que se le envíe el fax

- **El cliente no ingresa el número telefónico del fax 1ra vez**

IVR: Ingrese el número telefónico donde desee que se le envíe el fax

- **El cliente no ingresa el número telefónico del fax 2da vez**

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios.
Un momento por favor

Acción a tomar: Transfiere a la cola de agentes.

- **El cliente ingresa el número telefónico del fax .**

IVR: Su fax está siendo enviado.

Luego de ingresar el numero telefónico del fax:

IVR:

- Si desea hacer otra consulta marque 1
- Si desea hablar con ejecutivo de servicios marque 0

Caso 1: No ingresa nada o digita una opción incorrecta

IVR: Gracias por llamar al sistema de servicio al cliente de Edelnor

Acción a tomar: Desconecta la llamada del cliente

Caso 2: Marcó una opción correcta

1

Acción a tomar: Transfiere hacia el MENÚ DE INFORMACIÓN

0

IVR: En breve será atendido por nuestro ejecutivo de servicios.
IVR: Un momento por favor.

Acción a tomar: Transfiere a cola de agentes.

ANEXO N° 2

CALIDAD DE LA ATENCIÓN

[Handwritten marks and signatures]

ANEXO N°2

CALIDAD DE LA ATENCIÓN

A.2.1 Introducción

Se establece conjuntamente entre EDELNOR y SYNAPSIS un acuerdo de objetivos de Calidad de Atención, con el propósito de garantizar disponibilidad, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios comprometidos.

El grado de cumplimiento de la Calidad de Atención será evaluado mensualmente, con la metodología que se describe en los puntos siguientes. Los niveles de calidad alcanzados serán evaluados en función de los correspondientes objetivos establecidos, permitiendo evaluar el grado de mejora y proponer soluciones en caso de no alcanzarse tales objetivos. SYNAPSIS propondrá a EDELNOR y, previo acuerdo entre las partes, realizará los ajustes y modificaciones que correspondan a la configuración de los sistemas o infraestructura, necesarios para la optimización del uso de los recursos y mejoramiento en la calidad del servicio.

Este documento de definición de Calidad podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre EDELNOR y SYNAPSIS cuando se produzcan circunstancias que puedan variar el alcance del mismo.

EDELNOR reserva el uso de dos licencias del Centre Vu Supervisor de manera de facilitar su accionar en materia de control de calidad (escucha de grabaciones o monitoreo directo), evaluación del servicio y estadísticas de atención.

El informe sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones de los parámetros cualitativos de la Calidad de Atención, será entregado en forma mensual por SYNAPSIS, a más tardar el sexto día hábil del mes siguiente de la evaluación, y serán utilizados en el cálculo de la componente variable del precio de los servicios, según se establece en el Anexo 5 "Precios de los Servicios".

Se deja constancia de que el resultado de la Encuesta de Opinión que se señala en este contrato, será aplicable en las evaluaciones a partir del mes siguiente a la publicación de dichos resultados.

A.2.2 Variables consideradas en la evaluación de la calidad

Calidad de Atención

Las variables que se utilizarán para cuantificar la Calidad de Atención, son las siguientes:

Variables:

- (a) % Llamadas atendidas
- (b) Tiempo Promedio de Atención de Reclamos
- (c) Tiempo Promedio de Atención de Requerimientos
- (d) Calidad de Atención Cabina y Back Office
- (e) % Reclamos Fundados

Donde:

(a) % Llamadas atendidas:

Definición: Cantidad de llamadas atendidas vs. la cantidad de llamadas ingresadas al split en el mes de evaluación.

Tolerancia: Mínimo 95% del total de llamadas por mes ingresadas al split.

Método de medición:

- La población objeto del estudio la conforman todas las llamadas que ingresan en la cola de espera del Split en el mes de evaluación.

- De la población objeto del estudio se extrae las llamadas atendidas.
- El % se obtendrá comparando las llamadas atendidas vs. las ingresadas al split.
- Se excluyen de la evaluación, aquellas llamadas abandonadas en un tiempo inferior o igual a 5 segundos y las llamadas abandonadas del Megaplaza.
- Las llamadas abandonadas del Megaplaza se incluirán en la población objeto del estudio, en la medida que Edelnor habilite todas las cabinas del call center con cámaras y el software necesarios para que la atención de estas llamadas se realice por cualquiera de las cabinas.
- Se excluyen de la evaluación, las llamadas abandonadas en las ocasiones en que se presente alguna interrupción que independientemente del tiempo que demore, afecte a más de 10,000 clientes.

(b) Tiempo Promedio de Atención de Reclamos:

Definición: Sumatoria del tiempo de atención de reclamos finalizados entre la cantidad de reclamos en el mes de evaluación.

Tolerancia: Tiempo promedio de atención por cada año de contrato:

2005 => 25 días útiles

2006 => 22 días útiles

Los valores para los años 2007 y 2008 se fijarán en las revisiones correspondientes.

Método de medición:

- La población objeto del estudio la conforman todos los reclamos finalizados en el mes de evaluación.
- No se consideran los reclamos que pasan a Flujo de Análisis por tener un tiempo mínimo de atención de 120 días calendario.

(c) Tiempo Promedio de Atención de Requerimientos:

Definición: Sumatoria del tiempo de atención de requerimientos finalizados en el mes de evaluación entre la cantidad de requerimientos.

Tolerancia: Tiempo promedio de atención por cada año de contrato:

2005 => 08 días útiles

2006 => 06 días útiles

Los valores para los años 2007 y 2008 se fijarán en las revisiones correspondientes.

Método de medición:

- La población objeto del estudio la conforman todos los requerimientos finalizados por los ejecutivos del call center en el mes de evaluación.

(d) Calidad de Atención Cabina y Back Office:

Definición: Calidad de servicio y nivel de conocimiento, tanto en la atención de cabina como en la gestión de back office.

Tolerancia: Nota promedio por cada año de contrato:

2005 => A diciembre 10% más que 1° medida a realizarse en Mayo 2005

2006 => No menor a meta 2005 y a diciembre 10% más que 2005

Los valores para los años 2007 y 2008 se fijarán en las revisiones correspondientes.

Método de medición:

- Para la medición se realizarán encuestas a través de una empresa externa.
- La encuesta será directa a los clientes de EDELNOR S.A.A que hayan requerido atención en el Servicio Integral de Atención Telefónica en un plazo no superior a 15 días de antelación a la realización de la encuesta.
- La frecuencia de aplicación de la encuesta será determinada por Edelnor S.A.A.

- La muestra de clientes se elegirá de manera aleatoria con un error muestral no mayor del 5%
- Las preguntas a realizar en la encuesta, serán consensuadas entre EDELNOR S.A.A. y SYNAPSIS

(e) % Reclamos Fundados:

Definición: Cantidad de reclamos declarados fundados vs. la cantidad de reclamos finalizados en el mes de evaluación.

Tolerancia: % por cada año de contrato:

2005 => A diciembre 40%

2006 => No menor a 40% y a diciembre 45%

Los valores para los años 2007 y 2008 se fijarán en las revisiones correspondientes.

Método de medición:

- La población objeto del estudio la conforman todos los reclamos finalizados en el mes de evaluación.
- De la población objeto del estudio se extrae los reclamos declarados fundados.
- El % se obtendrá comparando los reclamos declarados fundados vs. la población total de reclamos finalizados.
- De no llegar a la meta, este indicador se considerará como cumplido si se demuestra la gestión de Synapsis, esto es: presentaciones, reuniones, correos, etc.

A.2.3 Penalizaciones

EDELNOR S.A.A evaluará mensualmente, la prestación del Servicio Integral de Atención Telefónica otorgado por SYNAPSIS, en forma total o parcial, y cuando corresponda aplicará penalizaciones a SYNAPSIS de acuerdo al siguiente cuadro

Parámetro	Penalidad	Nivel de Evento Penalizable
% Llamadas atendidas	2% de la facturación variable mensual	Por cada mes de medición donde se supere la tolerancia
Tiempo Promedio de Atención de Reclamos	1% de la facturación variable mensual	Por cada mes de medición donde se supere la tolerancia
Tiempo Promedio de Atención de Requerimientos	1% de la facturación variable mensual	Por cada mes de medición donde se supere la tolerancia
Calidad de Atención Cabina y Back Office	1% de la facturación variable mensual	Por cada mes de medición donde se supere la tolerancia
% Reclamos Fundados	1% de la facturación variable mensual	Por cada mes de medición donde se supere la tolerancia

A.2.4 Recursos para Medición

Para la obtención de los parámetros cuantitativos, se utilizarán los reportes del Supervisor del sistema de distribución de llamadas (Centre Vu Supervisor) y los reportes del sistema de Atención Automatizada (IVR).

ANEXO N° 3

INFRAESTRUCTURA EQUIPOS MOBILIARIO

Handwritten marks and signatures at the top left of the page.

ANEXO N° 3

INFRAESTRUCTURA EQUIPOS MOBILIARIO

INVENTARIO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS

Equipos Telefónicos		
N°	Modelo	Total
1	Call Master III	12
2	Call Master IV	16
3	Call Master VI	23
4	Modelo 8405	4
5	Modelo 8410	16
6	Panasonic KX-FHD333	1
7	KX-T-2315	1
8	302A 302B	3
Total		76

INVENTARIO DE PC's

#	Nombre en la Red	Marca CPU	Modelo CPU	Velocidad del Procesador (en Mhz.)	Procesador	Audio	Sistema Operativo	Disco Duro	Memoria RAM	N° de Inventario	Ubicación del Equipo
1	EVILLARAN	HP COMPAQ	D530 SFF	2.6 GHZ	Intel Pentium 4	SI	Windows 2000	40 GB	256 MB	104095	Jefatura - Piso 1
2	FONO1000	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	NO	Windows NT 4.0	20 GB	128 MB	103315	Jefatura - Piso 1
3	FONO1001	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102515	Cabinas - Piso 1
4	FONO1002	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	103508	Cabinas - Piso 1
5	FONO1003	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102264	Cabinas - Piso 1
6	FONO1004	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102240	Cabinas - Piso 1
7	FONO1005	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	100770	Cabinas - Piso 1
8	FONO1006	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	101827	Cabinas - Piso 1
9	FONO1007	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	103506	Cabinas - Piso 1
10	FONO1008	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101800	Cabinas - Piso 1
11	FONO1009	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102261	Cabinas - Piso 1
12	FONO1010	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	102895	Cabinas - Piso 1
13	FONO1011	COMPAQ	DESKPRO EP	666 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	100740	Cabinas - Piso 1

14	FONO1012	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	100858	Cabinas - Piso 1
15	FONO1013	COMPAQ	DESKPRO EN	400 MHZ	Intel Celeron	SI	Windows 95	2 GB	128 MB	101030	Cabinas - Piso 1
16	FONO1014	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101975	Cabinas - Piso 1
17	FONO1015	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	101906	Cabinas - Piso 1
18	FONO1016	COMPAQ	DESKPRO EP	666 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	100824	Cabinas - Piso 1
19	FONO1017	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	103910	Cabinas - Piso 1
20	FONO1018	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	102204	Cabinas - Piso 1
21	FONO1019	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101988	Cabinas - Piso 1
22	FONO1020	COMPAQ	DESKPRO EN	400 MHZ	Intel Celeron	SI	Windows 95	4 GB	128 MB	101106	Cabinas - Piso 1
23	FONO1021	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 95	15 GB	128 MB	101834	Cabinas - Piso 1
24	FONO1022	COMPAQ	DESKPRO EX	733 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 95	15 GB	128 MB	102826	Cabinas - Piso 1
25	FONO1023	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	103152	Cabinas - Piso 1
26	FONO1024	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	102211	Cabinas - Piso 1
27	FONO1025	COMPAQ	DESKPRO EX	800 GHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	40 GB	128 MB	101949	Cabinas - Piso 1
28	FONO1026	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	101950	Cabinas - Piso 1

29	FONO1027	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	100750	Cabinas - Piso 1
30	FONO1028	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102221	Cabinas - Piso 2
31	FONO1029	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101275	Cabinas - Piso 2
32	FONO1030	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102257	Cabinas - Piso 2
33	FONO1031	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101282	Cabinas - Piso 2
34	FONO1032	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102513	Cabinas - Piso 2
35	FONO1033	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101300	Cabinas - Piso 2
36	FONO1034	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102876	Cabinas - Piso 2
37	FONO1035	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	101779	Cabinas - Piso 2
38	FONO1037	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	100500	Cabinas - Piso 2
39	FONO1038	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	103167	Cabinas - Piso 2
40	FONO1039	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102878	Cabinas - Piso 2
41	FONO1040	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101748	Cabinas - Piso 2
42	FONO1041	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	101976	Cabinas - Piso 2
43	FONO1042	COMPAQ	DESKPRO EP	667 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	10 GB	128 MB	100497	Cabinas - Piso 2

44	FONO1043	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	102007	Cabinas - Piso 2
45	FONO1044	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 MB	103924	BackOffice - Piso 2
46	FONO1045	COMPAQ	EVO D51C	2.0 GHZ	Intel Pentium 4	SI	Windows 98	40 GB	256 MB	104879	BackOffice - Piso 2
47	FONO1046	COMPAQ	EVO D51C	2.0 GHZ	Intel Pentium 4	SI	Windows 98	40 GB	256 MB	104881	BackOffice - Piso 2
48	FONOANALISIS 01	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104882	BackOffice - Piso 2
49	FONOANALISIS 02	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104883	BackOffice - Piso 2
50	FONOANALISIS 03	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104897	BackOffice - Piso 2
51	FONOANALISIS 04	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104898	BackOffice - Piso 2
52	FONOANALISIS 05	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104874	BackOffice - Piso 2
53	FONOANALISIS 06	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104884	BackOffice - Piso 2
54	FONOANALISIS 07	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104885	BackOffice - Piso 2
55	FONOANALISIS 08	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104886	BackOffice - Piso 2
56	FONOANALISIS 09	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104887	BackOffice - Piso 2
57	FONOANALISIS 10	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104888	BackOffice - Piso 2
58	FONOANALISIS 11	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104889	BackOffice - Piso 2
59	FONOANALISIS 12	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104890	BackOffice - Piso 2

60	FONOAANALISIS 13	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104891	BackOffice - Piso 2
61	FONOAANALISIS 14	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104892	BackOffice - Piso 2
62	FONOAANALISIS 15	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104867	BackOffice - Piso 2
63	FONOAANALISIS 16	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104894	BackOffice - Piso 2
64	FONOAANALISIS 17	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104895	BackOffice - Piso 2
65	FONOAANALISIS 18	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104896	BackOffice - Piso 2
66	FONOCON1	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104775	BackOffice - Piso 2
67	FONOCON2	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104768	CC.SS. Maranga
68	FONOCUARE Z	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104734	BackOffice - Piso 2
69	FONODMOREN O	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104875	BackOffice - Piso 2
70	FONOGBUSTA MANTE	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104873	BackOffice - Piso 2
71	FONOJUAPAY A	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104876	BackOffice - Piso 2
72	FONOLBERAU N	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104866	BackOffice - Piso 2
73	FONOMIDELGA DO	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104774	BackOffice - Piso 2
74	FONOMILLANO S	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104872	BackOffice - Piso 2
75	FONOMPADRO	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104733	BackOffice - Piso 2

76	FONONLAZO	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104829	BackOffice - Piso 2
77	FONOPMOREN O	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104735	BackOffice - Piso 2
78	FONOREUNION	Compaq	DeskPro	400	NO	SI	Windows 95	4,3 Gb.	128 Mb	101046	BackOffice - Piso 2
79	FONORSOSA	Compaq	Evo	2.1	NO	SI	Windows 98	40 Gb.	256 Mb	104875	BackOffice - Piso 2
80	FONOSUP	Compaq	DeskPro	400	NO	SI	Windows 95	4,3 Gb.	128 Mb	101129	Piso 1
81	FONOSUP4	COMPAQ	DESKPRO EX	800 MHZ	Intel Pentium III	SI	Windows 98	20 GB	128 Mb	102215	Cabina 36 - Piso 2
81	CTI	S/M	Pentium II	-	SI	SI	Windows NT 4.0	6,5 Gb.	130	100923	Supervisión - Piso1
82	U.P.S.	SOLA	510								Supervisión - Piso1

INVENTARIO DE IMPRESORAS

#	Nombre en la Red	Marca	Modelo	Nº Inventario	Memoria RAM	GATEWAY	MÁSCARA	Ubicación del Equipo	Comentarios
1	QFONOCLI	HP	Laser Jet 4050 N	100929 (USQQ36938)	16 Mb.	Gateway : 10.41.8.1	Máscara: 255.255.252.0	Gestión - Piso 1	IP : 10.41.8.153
2	QFONO2	HP	Laser Jet 4050 N	102506 (USCDD01915)	32 Mb.	Gateway : 10.41.8.1	Máscara: 255.255.252.0	Análisis - Piso 2	IP : 10.41.8.154
3	FONOPMORENO	HP	Laser Jet 1200 Series	103238	2 Mb.			Secretaria - Piso 1	Paralelo
4	EVILLARAN	HP	Laser Jet 1100	100931 (USDB005279)	2 Mb.			Jefatura - Piso 1	Paralelo

ANEXO N° 4

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
"SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE CLIENTES"

ANEXO N° 4

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD "SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE CLIENTES"

En relación con el contrato de "Servicio Integral de Atención Telefónica de Clientes de EDELNOR" con la empresa SYNAPSIS Perú S.R.L., cuyo objetivo consiste en realizar diariamente las labores de Atención Telefónica de los Clientes de EDELNOR, se denominará "Información Confidencial" a toda aquella información relacionada o vinculada a EDELNOR que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión o que se pueda obtener de los recursos (humanos, materiales e informáticos) que brinde EDELNOR a SYNAPSIS.

El término "Información Confidencial" no incluye información que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad con respecto a dicha información.

Los datos contenidos en los archivos magnéticos, así como la información obtenida a partir de ellos, serán de propiedad de EDELNOR.

SYNAPSIS se obliga y compromete a observar rigurosa confidencialidad con toda la documentación entregada, tanto de propiedad de EDELNOR como de terceros. Asimismo, SYNAPSIS se obliga a no publicar libros, artículos, dar charlas, conferencia o realizar cualquier otra actividad que revele información sin el previo consentimiento por escrito de EDELNOR.

Este acuerdo de confidencialidad obliga a SYNAPSIS, no solo durante la vigencia del contrato, sino hasta que dicha documentación se haya hecho pública sin restricciones.

Adicionalmente, el incumplimiento de esta carta compromiso facultará a EDELNOR para aplicar una multa por falta de probidad según lo especificado en el Anexo 6 "Multas y Sanciones".

ANEXO N° 5

PRECIO DE LOS SERVICIOS

ANEXO N°5

PRECIO DE LOS SERVICIOS

A.5.1 COMPOSICIÓN DEL PRECIO

El precio de los servicios se calculará considerando un Cargo Fijo Mensual y un Cargo Variable sobre la base del Precio Unitario por llamada y la cantidad de llamadas efectivamente atendidas:

$$\text{Valor Neto mes} = \text{C.F.} + (\text{Pu} * \text{N}^\circ \text{Llamados-mes})$$

Donde:	C.F.	:	Cargo Fijo Mensual
	Pu	:	Precio Unitario de la Llamada
	Nª Llamados	:	Llamada efectivamente atendida

En caso se re programe el sistema de atención automatizada (IVR), las partes revisarán cual será el nuevo número de llamadas efectivamente atendidas.

A.5.2 CARGO FIJO MENSUAL

El Valor anual de este Cargo Fijo corresponde a: S/.1.857.679,61

Precio Fijo Mensual S/.154,807.00

Este Cargo Fijo Mensual corresponde a los servicios y costos vigentes a la firma del contrato, el monto del Cargo Fijo será revisado toda vez que se requiera una modificación significativa de los servicios vigentes.

A.5.3 CARGO VARIABLE MENSUAL

El Valor anual de este Cargo Variable corresponde a: S/. 516.695,92

Para el cálculo del precio unitario por llamada se considera como promedio mensual de llamadas efectivamente atendidas 138.450 llamadas (no incluye las llamadas atendidas por el IVR), lo que determina un Precio Unitario de la llamada efectivamente atendida (sin IVR.) de:

Precio Unitario S/. 0,311 por llamada.

El precio anterior será reajustado cuando se determine, por acuerdo de las partes, que la capacidad instalada de la plataforma telefónica ha sido superada por el crecimiento o disminución de llamadas de clientes, lo que haría insostenible los niveles de calidad exigidos.

A.5.4 PRECIOS SERVICIOS ADICIONALES

La variación del valor asociado a los nuevos costos de operación que resulten de la gestión de modificación o incorporación de nuevos sistemas y servicios requeridos por EDELNOR, será cotizado oportunamente por SYNAPSIS, y su incorporación al contrato será resuelto en conjunto por las partes.

ANEXO N° 6

MULTAS Y SANCIONES

ANEXO N° 6

MULTAS Y SANCIONES

A.6.1 General

Las multas devengadas durante un mes determinado serán aplicadas en la facturación del mes siguiente (Nota de Crédito).

Las partes dejan expresa constancia que las multas antes referidas no podrán aplicarse cuando se deban a causas imputables a culpa de EDELNOR.

En todo caso el total de las multas no podrá exceder del 15% de la facturación del mes en que se devengaron. En caso las multas representen más del 15 % de la facturación por más de 2 meses consecutivos o más de 5 veces en los últimos 12 meses EDELNOR S.A.A queda facultado a rescindir el servicio.

Las partes acuerdan asimismo, que durante los primeros 60 días de vigencia de este contrato la eventual aplicación de multas será informada pero no procederá su cobro.

A.6.2 De las multas y sanciones

➤ Falta de Probidad

EDELNOR estará facultada para aplicar una multa de S/.1.800,00 por cada falta de probidad detectada.

Se considerará falta de probidad todo aquel hecho que implique falta de honradez y responsabilidad en el obrar, produciéndose la configuración de esta causal, entre otras, con la realización de los siguientes hechos: Sustracción ilícita de bienes de terceros, adulteración de documentos para fines ilícitos o uso malicioso de los antecedentes técnicos de EDELNOR.

En caso de falta de probidad SYNAPSIS será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las multas y/o acciones legales pertinentes que EDELNOR considere oportuno deducir. SYNAPSIS deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar que estas faltas no se repitan.

No procederá el cobro de multas a SYNAPSIS por falta de probidad de su personal, cuando aquel proporcione con antelación a las acciones de EDELNOR, información suficiente para individualizar al personal causante de la falta de probidad. No obstante el personal ímprobo, no podrá efectuar labores en empresas CONTRATISTAS de ENERSIS y Filiales.

➤ Trato Irrespetuoso

Si se detecta que desde una posición telefónica se está dando un servicio, que a juicio de EDELNOR, sea irrespetuoso, EDELNOR puede solicitar el reemplazo inmediato del funcionario involucrado, el que no podrá continuar en el pool de operadores. Sin que esto afecte la continuidad del servicio.

➤ Falta de idoneidad

EDELNOR podrá objetar la idoneidad del personal que SYNAPSIS asigne para la prestación del servicio materia de este contrato, frente a este evento SYNAPSIS tendrá la obligación de tomar las medidas necesarias para no afectar la calidad del servicio así

como el derecho de apelar a dicha objeción si estima que no hay antecedentes suficientes en los cargos efectuados. De no llegarse a un acuerdo las partes se someterán a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo.

La falta de idoneidad del personal dará origen a una multa equivalente a S/.500,00

➤ **Huelga**

En el caso de paro o huelga que provoque interrupción del servicio, EDELNOR estará facultada para:

- a) Dar término anticipado al contrato
- b) Efectuar las acciones judiciales por perjuicios que EDELNOR estime convenientes.

➤ **Multas del Ente Regulador**

En los casos que el Ente Regulador del sector eléctrico de Perú, curse alguna multa a EDELNOR, por acciones de responsabilidad demostrada y de exclusiva responsabilidad de SYNAPSIS, EDELNOR estará facultada para cobrar dicha multa a SYNAPSIS.

Para efectuar el cobro indicado, EDELNOR deberá contar con todos los elementos probatorios de la responsabilidad de SYNAPSIS.

Considerar que en caso de "Silencio Administrativo Positivo" por responsabilidad de SYNAPSIS, se trasladará la refacturación y ajuste realizado al cliente (Ej.: caso de no respuesta por extravío de reclamo).

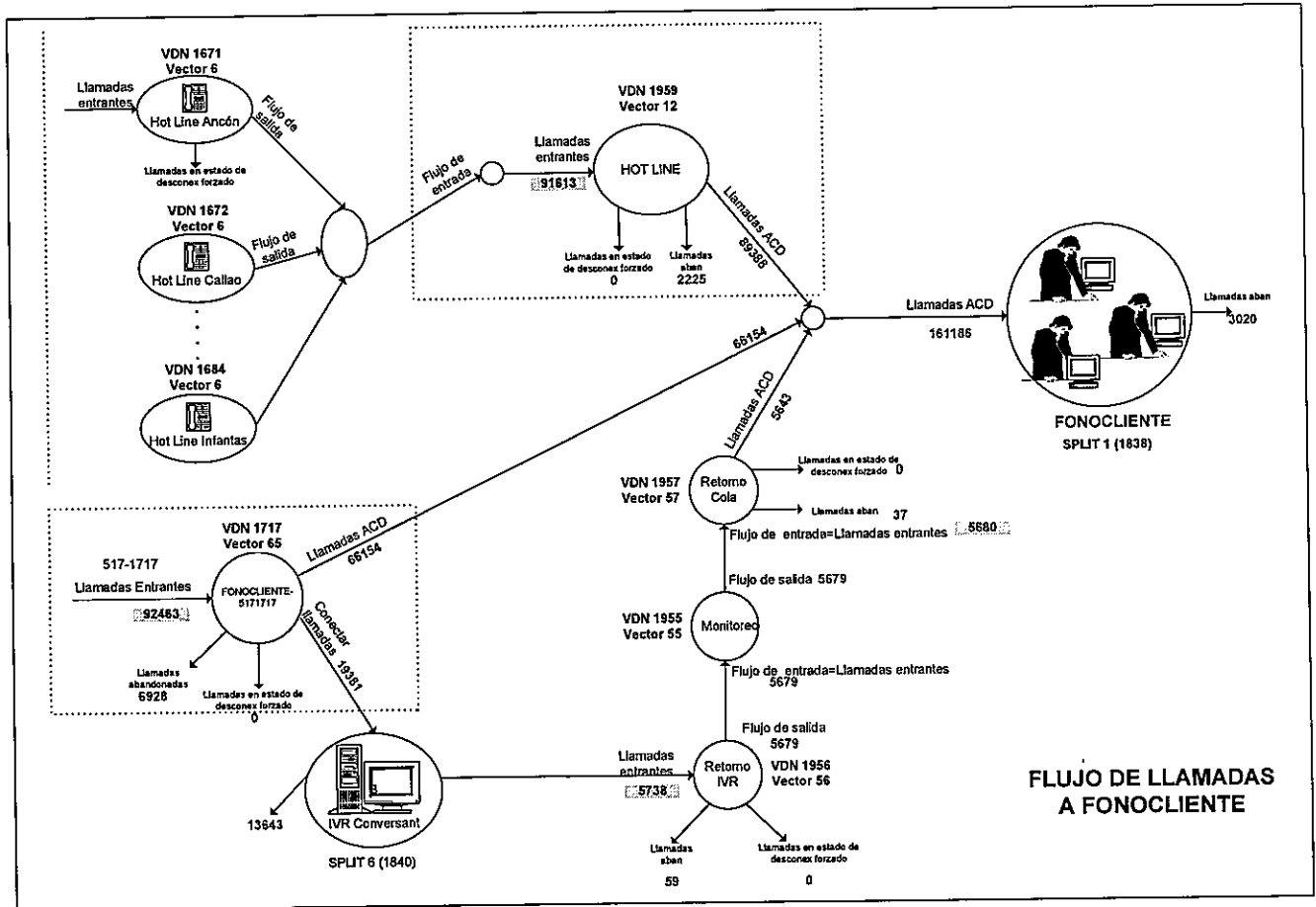
ANEXO N° 7

OTROS ANTECEDENTES

ANEXO N°7

OTROS ANTECEDENTES

A.7.1 DIAGRAMA DE PROGRAMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LLAMADAS



A.7.2 TABLA DE REGISTROS DE RECLAMOS, REQUERIMIENTOS, CONSULTAS, ALP Y EMERGENCIA

REGISTRO SAC		GESTIÓN COMERCIAL SAC					ORDENES DE TRABAJO - SEGEN					
MOTIVO CLIENTE - TEMAS	MOTIVO EMPRESA	TIPOS ATENCIÓN	CANAL DE INGRESO DEL RECLAMO	¿SEGUIR PROCEDIENDO DEL RECLAMO COMPLET?	RESULTADO DEL RECLAMO: FUNDADO / INFUNDADO	¿EMITIR CARTA INVITACIÓN A CONCILIAR?	RECLAMO: GESTIÓN DEL EJECUTIVO	Plazo Infundado	Plazo Fundado	TRABAJOS SEGEN	CARPETA DESTINO	Plazo (Hrs)
CORTE / RECONEXIÓN	Corte indebido	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Emisión Acta de Conciliación Total Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución Resolución	21	8	Revisar datos contables en Sistema Reconectar servicio Acomodada Línea Reconectar servicios Revisar datos contables en Sistema	CORTE / RECONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN CORTE / RECONEXIÓN	24 3 48 48 3 24
	Plazo reconexión vencido >= 24 hrs	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Carta de invitación a Conciliar Resolución	21	8	Revisar servicio antes de ser aprobado	MANT. DE CONEXIÓN	48
	Cargos Facturados/Servicios varios	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Carta de invitación a Conciliar Resolución	21	8	Revisar servicios	MANT. DE CONEXIÓN	96
	Notificaciones ent. sin facturación de recupero	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Carta de invitación a Conciliar Resolución	21	8	Revisar servicios Compartir medidas Puntaje de Medios Formar acta	MANT. DE CONEXIÓN	192 48 48
	Transacciones y/o Acta Conciliación	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	INFUNDADO	NO SI	Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución	3	8	Compartir medidas Puntaje de Medios Formar acta	MANT. DE CONEXIÓN	192 48 48
	Corte Facturado	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Resolución Emisión Acta de Conciliación Total	21	8	Revisar servicios Compartir medidas Puntaje de Medios Formar acta	CORTE / RECONEXIÓN CORTE / RECONEXIÓN REPARTO MANT. DE CONEXIÓN	48 48 48 48
	Devolución Contribución Reembolsable	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA / REQUERIMIENTO	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución	21	8	Revisar servicios Compartir medidas Puntaje de Medios Formar acta	MANT. DE CONEXIÓN	48
	Exceso de Consumo	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA / REQUERIMIENTO	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución	23	8	Revisar medidas Compartir medidas Compartir medidas Inspeccionar Medidor Puntaje de Medios Formar acta Formar acta Verificar Reembolso Medidor	MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN	96 48 192 48 48 72 48
	Facturación	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución	23	8	Revisar medidas Compartir medidas Compartir medidas Inspeccionar Medidor Puntaje de Medios Formar acta Formar acta Verificar Reembolso Medidor	MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN	72 96 192 48 48 96
	Quiebre de Deuda	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución	21	8	Revisar medidas Compartir medidas Compartir medidas Inspeccionar Medidor Puntaje de Medios Formar acta Formar acta Verificar Reembolso Medidor	MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN	192 48 48 96
Recupero Consumo (REB2/At. 177)	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución	24	8	Revisar medidas Compartir medidas Compartir medidas Inspeccionar Medidor Puntaje de Medios Formar acta Formar acta Verificar Reembolso Medidor	MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN	96 192 48 72 48	
Tasa de Interés	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	3	✓	FUNDADO <= 8 DIAS * * FUNDADO > 8 DIAS * * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO SI	Resolución Carta de invitación a Conciliar Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Actos y Resolución	21	8	Revisar medidas Compartir medidas Compartir medidas Inspeccionar Medidor Puntaje de Medios Formar acta Formar acta Verificar Reembolso Medidor	MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN MANT. DE CONEXIÓN	96 192 48 72 48	

Handwritten signature and initials.

RECAUDACIÓN	Pago no ingresado banco	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Expresar pago en banco Reconstrucción de facturas	BANCOS CORTE / RECONSTRUCCIÓN	98
	Pago no ingresado CS	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Carta de Imposición a Corredor Acta Conc. Total / Acta Conc. Sin Acto y Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	CORTE / RECONSTRUCCIÓN	3
	Pago no ingresado CAR	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	CORTE / RECONSTRUCCIÓN	3
	Pago duplicado	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	CORTE / RECONSTRUCCIÓN	24
	Cambio de Tarifa Fuera de Plazo NTCSE	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	7	Reconstrucción de facturas	VENTAS	24
	Costo de Reincorporación de Suministro	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	VENTAS	24
	Venta Fuera de Plazo NTCSE (Nuevos Suministros e incremento de carga)	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	7	Reconstrucción de facturas	VENTAS	24
	Solicitud Reposición medidor, lleve term sin costo	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	MANT. DE COMISION	48
	Traslado de Medidor	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	MANT. DE COMISION	48
	Requisito Venta Suministro	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	VENTAS	24
	Precios Venta Suministro	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	VENTAS	24
	Plazos Venta Suministro	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reconstrucción de facturas	VENTAS	24
	Bajo Vebaje / Sobretenisión	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	25	8	Medición de Tensiones	CALPROB	120
	Penbataciones / Oscilaciones	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	25	8	Medición de Penbatación	CALPROB	120
	Trabajo mat efectuado	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	21	8	Reparación de trabajos y partes	MANT. DE COMISION / OMBR / PYO / TECHPA / VENTAS	48
	Reubicación Poster/Traslados/Retiros	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	25	8	Reparación de trabajos y partes	VENTAS	48
	Reubicación / Traslados de Subestaciones	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	25	8	Reparación de trabajos y partes	VENTAS	48
	Movimiento/ Traslado/ Retiro de Redes	RECLAMO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS / QUEJA	↑	✓	* FUNDADO <= 8 DÍAS * FUNDADO > 8 DÍAS * INFUNDADO	NO - EN EL ACTO	Resolución	25	8	Reparación de trabajos y partes	VENTAS	48

Tabla de Registros de Requerimientos, Consultas, ALP y Emergencia

REGISTRO DEL SAC			GESTIÓN COMERCIAL - SAC			ORDENES DE TRABAJO - SEGEN		
MOTIVO CLIENTE - TEMA	MOTIVO EMPRESA	TIPO ATENCIÓN	Atención Comercial / Técnica	GESTIÓN DEL EJECUTIVO	Plazo Días Habiles	TRABAJO SEGEN	CARPETA DESTINO	Plazo (hrs)
	Actualizar datos corte / reconex. en sistema	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	REGISTRAR RESPUESTA EN EL SISTEMA	4	Actualizar datos corte/conn. en sistema		24
	Plazo reconexión vencido >=3 hrs y <= 24 hrs	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA	2	Actualizar datos corte/conn. en sistema	CORTE / RECONEXIÓN	3
CORTE / RECONEXIÓN	Reconexión Condicionada	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / CONSULTA OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	2	Reconexión Condicionada		3
	Reconexión solicitada dentro plazo	CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA	1	Reconexión Limpio		3
DENUNCIA	C.S. no genero orden reconexión	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA	2	Actualizar datos corte/conn. en sistema	CORTE / RECONEXIÓN	24
	Hurto de energía	REQUERIMIENTO / CONS RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	FINALIZAR ATENCIÓN	6	Defectu hora energía	DIEMER	72
TRABAJO CONTRATISTAS	Denuncia contra personal	REQUERIMIENTO / CONS RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	RESPONDER TELEFONICAMENTE O POR CARTA	6	Investigar denuncia contra personal	FISCALIZACIÓN	72
	Reparación vareda/ resanado, plintado pared	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	REALIZAR ATENCIÓN	6	Defectu en hora de energía	DIEMER	48
	Trabajo mal efectuado	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	6	Defectu en hora de energía	DIEMER	48
	Acomodación en el reparo	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	6	Defectu en hora de energía	DIEMER	48
FACTURACIÓN	Cargos Facturados/Servicios varios	CONSULTA CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	5	Reparar equipo	REPARO	48
	Emisión 2do Original	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	18	Reparar equipo	REPARO	48
	Boleto Baeila	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	CARTA / LLAMADA	7	Reparar equipo	REPARO	48
	Disminución de Consumo	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	CARTA / LLAMADA	4	Reparar equipo	REPARO	48
	Cliente no se factura	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	8	Reparar equipo	REPARO	48
	CNR No facturado	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	6	Reparar equipo	REPARO	48
MODIFICACIONES GENERALES	Mecidor no leído (Extremo / Facturación Promedia)	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	10	Reparar equipo	REPARO	48
	Datos suministro	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	6	Reparar equipo	REPARO	48
	Nombre/Marca Legal/Verificaciones	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	8	Reparar equipo	REPARO	48
	Nombre /Dirección / Domicilio postal	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	8	Reparar equipo	REPARO	48
RECAUDACIÓN	Débito por banco	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	8	Reparar equipo	REPARO	48
	Cambio de Fecha de Vencimiento	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	4	Reparar equipo	REPARO	48
	Carta a cliente con debate facturado	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	1	Reparar equipo	REPARO	48
	Comprobante de pago	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	16	Reparar equipo	REPARO	48
	Pago Equivocado	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	8	Reparar equipo	REPARO	48
	Demanda Judicial	REQUERIMIENTO / CONS RÁPIDA / OTROS	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	1	Reparar equipo	REPARO	48
	Duplicado de C.S. Torrico	CONSULTA RÁPIDA	COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	1	Reparar equipo	REPARO	48

RECAUDACIÓN	Duplicado de C.S.	CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL		1															
	Envío / suspensión recibos correo	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL		4															
	Estado de Cuenta de Años Anteriores	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	8															
	Facilidad pago otorgado	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	4															
	Facilidades Especiales de Pago	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	8															
	Pago a cuenta	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	4															
	Cambio de tarifa	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	6															
	Cambio de tarifa fuera de plazo interno	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA (Solo si no se atiende por alguna razón)	4															
	Cambio/reposición: medidor - accesorios	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMAR / CARTA (Solo si no se atiende por alguna razón)	6															
	Copia Contratos / Convenios / Doc. Adjuntos	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	8															
	Estudio previo a solicitud	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	5															
	Certificado de conexión	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	6															
	Incremento de carga	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA todo si hay denuncia o va a estudio de redes.	6															
	Presupuestos Venta de CNX. BT6	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	7															
Prueba de megado	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	6																
Punto de Alimentación	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	15																
Oposición Cambio de Medidores/ Accesorios	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	8																
Pre - Solicitud de Venta	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LOS REQUERIMIENTOS SE GENERAN AUTOMÁTICAMENTE DESDE EL VEHISER	7																
Reiniciar Venta	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LOS REQUERIMIENTOS SE GENERAN AUTOMÁTICAMENTE DESDE EL VEHISER	7																
Requisitos Suministros Provisionales	CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	CARTA	1																
Retiro de suministro a solicitud del cliente	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA (Solo si no se atiende por alguna razón)	8																
Solicitud Definitiva	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	30																
Solicitud Provisional	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	15																
Solicitud Reposición medidor, lleva term sin costo	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	15																
Solicitud de Facibilidad	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA	6																
Suspensión/Reposición temporal suministro	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA (Solo si no se atiende por alguna razón)	8																
Sum. Individual/Colectivo (Mercados, Galerias Y Zonas Com)	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	EMITIR CARTA	25																
Incremento de Carga Suministros Provisionales	REQUERIMIENTO / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	EMITIR CARTA	18																

[Handwritten signature]

		INCREMENTO DE CARGA MERCADOS	REQUERIMIENTO/CONSULTA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	25	Consultar Medidor	JANT DE CONEXION	192
SUMINISTRO	Traslado y Robro Suministros Provisionales	REQUERIMIENTO/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	18	SAE			
	Riesgo Electrico (Masivo)	REQUERIMIENTO/CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	25	SAE			
	Riesgo Electrico (Individual)	REQUERIMIENTO/CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	25	SAE			
	Subsanar Requisitos Definitivos	REQUERIMIENTO/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	10				
	Subsanar Requisitos Provisionales	REQUERIMIENTO/CONSULTA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	8	Traslar con carta. Por el VERDER Inspector de Energia		VENTAS	48
	Traslado de medidor a solicitud del cliente	REQUERIMIENTO/CONSULTA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	LLAMADA CARTA (Solo si no se arrojado por alguna razón)	4	Atender mesa para mercado		VENTAS	24
	Venta fuera plazo Interno	REQUERIMIENTO/CONSULTA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	CARTA	4				
	Venta Masiva de Suministros	REQUERIMIENTO/CONSULTA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	CARTA	16	Consultar Medidor		JANT DE CONEXION	192
	Solicitud Contraste NO Asociada Reclamo Pendiente	REQUERIMIENTO/CONSULTA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	LLAMADA CARTA Solo si hay denuncia en la instalación o va a cambio de redes	7	Ahorar mesa plaza mercado		VENTAS	24
	Venta nuevos suministros	CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	CARTA	10				
BUZON DE SUGERENCIAS	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	25					
ALP	Deficiente Alp, Calles, Avda, Jalta de acces alib.	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Dentro de plazo	ALP/CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL		7	Detectar hurto energia		DIMER	72
	Hurto de Energia Desde el Alp.	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	25				
	Mejoram. Extrarod (lozas, parques) a Gen Presupuesto	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	TECNICA	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	25	SAE			
	Poste Inclinado/Otrecen Peligro	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	TECNICA	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	5	SAE			
	Postes Chocados	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	TECNICA	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	25	SAE			
	Postes Electrizados	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	TECNICA	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	25	SAE			
	Retenativo	ALP/CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	LLAMADA	5				
	Reubicacion Poste/Trasladado Retros	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	TECNICA	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	25				
	Solicitud nuevo ap. para calles/parques	ALP/CONSULTA RAPIDA/OTROS	TECNICA	SOLO SIEL CANAL ES CARTA ENTONCES EMITIR CARTA	25				
EMERGENCIA	Asegurar Tapa Medidor	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Bejo voltaje	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Contorcuito	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Dentro de plazo	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Poste con peligro	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Reconexión	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Retenativo	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Servicio electrizado	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Toma defectuosa	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
	Toma sin tensión	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		1				
Zona sin tensión	EMERGENCIA/CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL		2					

CONSULTAS	Asesoramiento técnico	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	CNR	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Conceptos facturados	CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Converio	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Estado de cuenta y fecha de pago	CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Fecha de corte	CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	FONAVI	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Incremento de Carga	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Lugares y horarios de pago	CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Nuevos suministros	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Otros	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Suministro retirado por deuda	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	1
	Tarifas	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	LLAMADA / CARTA si se aplica; CONSULTA	3
	Afiliación	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA / OTROS		COMERCIAL	CARTA	3
	Desafiliación	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	CARTA	3
	Modificación de Beneficiarios	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	CARTA	3
	Vida	REQUERIMIENTO / CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	CARTA	3
	Cobertura por Faltamiento	CONSULTA		COMERCIAL	CARTA	20
	Información Requisitor/Beneficios	CONSULTA / CONSULTA RÁPIDA		COMERCIAL	CARTA	3
	MAS	Cambio de Tarifa	REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA
Cambio Reposición Medidor - Accesorios		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	4
Elaborar Diagrama de Carga		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	7
Ppto con Modificación Sustancial de Redes		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	20
Ppto Conex Nueva o Inc Carga <= 50 Kw CIR		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	7
Ppto Conex Nueva o Inc Carga <= 50 Kw SIR		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	3
Ppto Conex Nueva o Inc Carga > 50 Kw CIR		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	11
Ppto Conex Nueva o Inc Carga > 50 Kw SIR		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	5
Proyecto de Sistema de Utilización		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	10
Reduccion de Carga		REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	5
SUMINISTRO GRANDES CLIENTES (**)	Retiro de suministro a solicitud del cliente	REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	5
	Retraso en atención de Solicitud	REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	3
	Servicios Especiales - Nuevos Negocios	REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	20
	Suspensión/Reposición temporal suministro	REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	5
	Traslado de medidor a solicitud del cliente	REQUERIMIENTO		COMERCIAL	CARTA	7

[Handwritten signatures and initials]

SUBESTACIONES	Mantenimiento / Limpieza	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Hurto de Accesorios	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Reubicación / Traslados de Subestaciones	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Seguridad (Protección de Subestación)	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Cables que Ofrezcan Peligro	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	SAE
	Cambio de Redes (Aseo por Submenor/Vie)	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Hurto de Redes	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Movimiento/Traslado/ Retiro de Redes	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Servidumbre	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	No Cumplen Distancia Mínima de Seguridad (A) Eléctric. Masiva	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
REDES	Constancia de Exist. y Suficiencia Energía Eléctric. Individual	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Constancia de Exist. y Suficiencia Energía Eléctric. Individual	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Copia de Planos	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Facibilidad en 10kv	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Revisión Proy.de Alp.y Electrificación/Supervisión	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Revisión Proy.de Sistema Utilización/Supervisión	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Solicitud de Factibilidad Técnica de Suministro	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	3	
	Constancia de Existencia y Suficiencia de redes	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	3	
	Solicitud Punto de Diseño	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	10	
	1era Revisión Proyecto Particular de Eléctric. D	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	15	
OBRAS	2da Revisión/Aprobación Proyecto Particular de	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	10	
	Aviso Inicio ejecución de Obras Proyc.- Eléctric.	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	4	
	Solicitud Ejecución de pruebas Proyc. Eléctric.	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	7	
	Solicitud de Puesta en Servicio de Obra de Ele	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	7	
	Solicitud de recepción de Obra de Proyec. Elec	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA/OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	7	
	Solicitud Modificación Obra	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Indemnizaciones por Accidentes	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	7	
	Indemnización por Artefactos por Sobretensión	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20	
	Indemnización por Reparación x Trabajo Mal Efectuado	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20	
	Invitaciones, Auspicios, Donaciones	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20	
INVITACIONES, AUSPICIOS, DONACIONES	Interrupciones de Servicio	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
	Informac. Sobre Mantenimiento.	REQUERIMIENTO / CONSULTA RAPIDA	TECNICA	EMITIR CARTA	25	
CALIDAD DEL SERVICIO						

OFICIO DE OSINERG	Audiencia de Conciliación OSINERG	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	General No Clientes	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Información Complementaria	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Inicio Procedimiento Sancionador	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	NIT-SE y su base Metodológica	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Requerimiento de Información Comercial	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Requerimiento de Información Técnica	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Tarifas: Energía, Conexiones y Otros	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Traslado de un Reclamo	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Corte Estando En Reclamo	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
OFICIO QUEJA OSINERG	Defecto de Tramitación	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Facturar Deuda Materia de Reclamo	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	No Admitir Reclamo	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	No Aplicar silencio Administrativo Positivo	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	No Ejecutar las Pruebas Solicitadas	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	No Elevar el Expediente de Apelación	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficios Fiscalización Accidentes	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficios Fiscalización Comercial	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficios Fiscalización Distribución	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficios Fiscalización Transmisión	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
OSINERG O FISCALIZADORES	Oficios Fiscalización: Generación	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficios Fiscalización Medio Ambiente	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficios Fiscalización Seguridad en Distribución	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficios Fiscalización Alumbrado Público	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Queja Fundada	QUEJA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Queja Infundada	QUEJA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Multa	QUEJA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Infundado la Impugnación	QUEJA	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Requerimiento Información Comercial x Instituciones	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Requerimiento Información Técnica x Instituciones	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
RESOLUCION OSINERG	Requerimiento de Información Comercial x Clientes	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficio Congreso/Congresistas	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficio Ministros	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
	Oficio Defensor del Pueblo	OTROS	COMERCIAL	EMITIR CARTA	20		
INFORMACION							

(*) En los Motivos Empresa del Motivo Cliente SUMINISTROS GRANDES CLIENTES, el canal de ingreso telefónico es registrado por los Ejecutivos Comerciales de la Sub Gerencia de Negocios Empresariales

SI LA CARTA U OFICIO ESTÁ REFERIDA A UN SUMINISTRO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA (MINISTERIOS, CETAR, CONGRESO POLICÍA NACIONAL SERÁ ATENDIDA POR LA SUB-GER.NEGOCIOS EMPRESARIALES (CLIENTES INSTITUCIONALES). SI LAS CARTAS U OFICIOS DE LAS INSTITUCIONES SE REFEREN A TERCEROS ÉSTAS DEBERÁN SER CANALIZADAS POR LA SUB-GER.EXPLOTACIÓN(TÉCNICA) O POR REGULACIÓN COMERCIAL (SI EL TEMA ES COMERCIAL)

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

PRIMERA ADDENDA AL CONTRATO N° A-311-04**"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"**

Conste por el presente documento la Primera Addenda que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Solís Pino, identificado con C.E. N° 000079556 y por su SubGerente de Contratos señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "EDELNOR", y de la otra **Synapsis Perú S.R.L.**, con R.U.C. N° 20466590747, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201 - Piso 10, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Sr. Claudio Andrés Escudero Alzamora, identificado con Carné de Extranjería N° 000425055 y su apoderada la Sra. Jessenia Georgina Quevedo Fudino, identificada con D.N.I. N° 08154698, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11166555 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante se lo denominara, "SYNAPSIS"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de Mayo del 2005, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato "Atención Telefónica entre Synapsis y Edelnor", cuya vigencia vence el 22 de Mayo del 2009.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

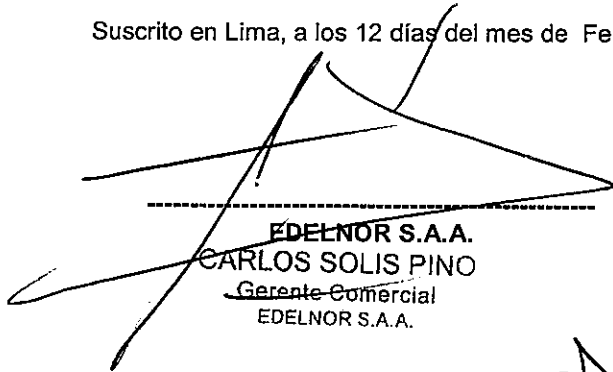
Mediante el presente documento, ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el monto en **S/. 398,255.33** (Trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y cinco y 33/100 Nuevos soles) más el impuesto general de las ventas.

Por consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA** la suma aproximada de **S/. 9,730,779.13** (Nueve millones setecientos treinta mil setecientos setenta y nueve con 13/100 Nuevos Soles) más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprende la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 12 días del mes de Febrero del 2008.



EDELNOR S.A.A.
CARLOS SOLIS PINO
Gerente Comercial
EDELNOR S.A.A.

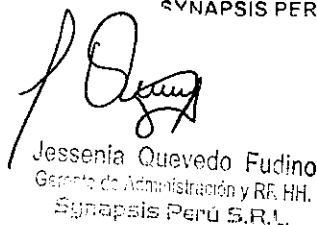


PATRICIA MASCARÓ DÍAZ
EDELNOR S.A.A.
Subgerente de Contratos
Edelnor S.A.A.



SYNAPSIS PERU S.R.L.

CLAUDIO ESCUDERO ALZAMORA
Gerente General
SYNAPSIS PERU S.R.L.



Jessenia Quevedo Fudino
Gerente de Administración y RR. HH.
Synapsis Perú S.R.L.

**SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO N° A-311-04
"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"**

Conste por el presente documento la segunda addenda al Contrato de Prestación de Servicios, en adelante, el "Contrato", que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente Comercial Sr. Carlos Alberto Solis Pino identificado con C.E. N° 000079556, y por su SubGerente de Contratos Sra. Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**" y, de la otra, **SYNAPSIS PERU S.R.L.**, con RUC N° 20466590747, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201 – Piso 10, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Claudio Andrés Escudero Alzamora, identificado con C.E. N° 000425055 y su apoderada la Sra. Jessenia Georgina Quevedo Fudino, identificada con D.N.I. N° 08154698, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11166555 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante se le denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de Mayo del 2005, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato "Atención Telefónica entre Synapsis y Edelnor", el cual fue modificado con documentos de fecha 12 de febrero del 2008 y cuya vigencia es hasta el 22 de Mayo del 2009

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1 - Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en aclarar la fecha de vigencia del contrato:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>DECIMA: VIGENCIA El presente contrato tendrá una vigencia de 48 meses a contar del 23 de Mayo del 2005, es decir hasta el 22 de Mayo del 2009. El contrato se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año salvo aviso en contrario de cualquiera de las partes contratantes enviado por escrito con, a lo menos, 90 días de anticipación al término del período inicial o cualquiera de sus prórrogas. La comunicación mencionada deberá enviarse por carta certificada.</p>	<p>DECIMA: VIGENCIA El presente contrato tendrá una vigencia de 48 meses a contar del 01 de Enero del 2005, es decir hasta el 31 de Diciembre del 2008. El contrato se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año salvo aviso en contrario de cualquiera de las partes contratantes enviado por escrito con, a lo menos, 90 días de anticipación al término del período inicial o cualquiera de sus prórrogas. La comunicación mencionada deberá enviarse por carta certificada.</p>

2- Igualmente ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el plazo del contrato del 01 de enero del 2009 al 31 de mayo del 2009.

SYNAPSIS PERU S.R.L.
CONTRATO N° A-311-04
E.B.S.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom right corner.

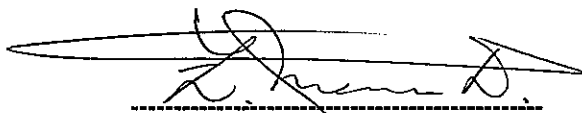
3- Asimismo mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el monto en **S/. 1'491,470.00 (un millón cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta con 00/100 nuevos soles)** más impuesto general de las ventas.

Por consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA** la suma aproximada de **S/. 11'222,249.13 (once millones doscientos veintidos mil doscientos cuarenta y nueve con 13/100 nuevos soles)** más impuesto genera a la ventas que corresponde por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprende la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas addendas.

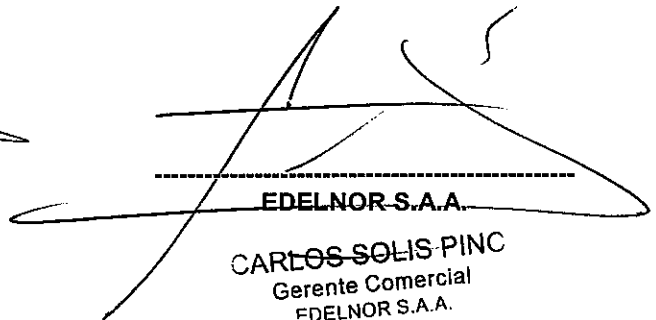
TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

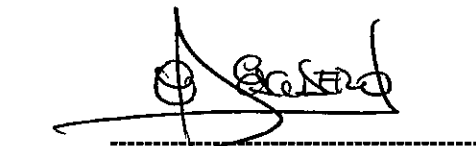
Suscrito en Lima, a los 26 días del mes de Noviembre del 2008.



EDELNOR S.A.A.
PATRICIA MASCARO DIAZ
Subgerente de Contratos
Edelnor S.A.A.



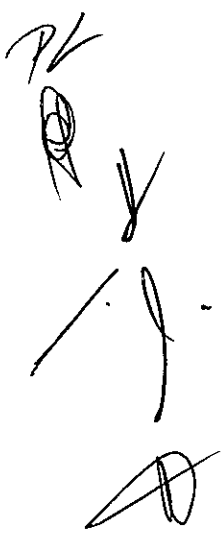
EDELNOR S.A.A.
CARLOS SOLIS-PINC
Gerente Comercial
EDELNOR S.A.A.



SYNOPSIS PERU S.R.L.
EL CONTRATISTA
CLAUDIO ESCUDERO ALZAMORA
Gerente General
SYNOPSIS PERU S.R.L.

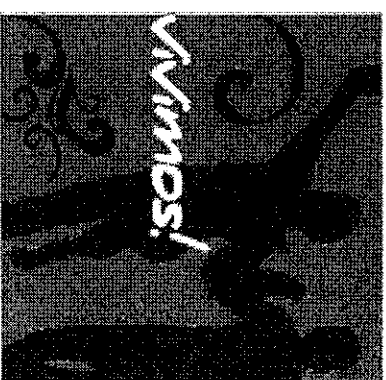
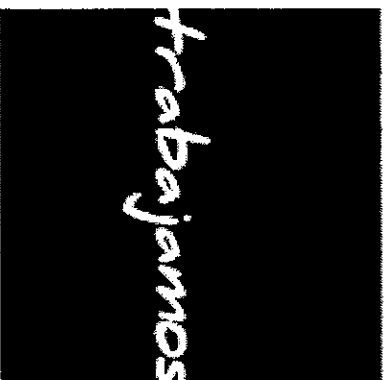


SYNOPSIS PERU S.R.L.
EL CONTRATISTA
Jessenia Quevedo Fudino
Gerente de Administración y RR.HH.
Synopsis Perú S.R.L.





Ampliación del Contrato N° A-311-04 Servicio Call Center



Aprobación

Directorio

25 Noviembre 2008

sentimos trabajamos vivimos!

Antecedentes

- En el año 2001 el Servicio de Call Center se externalizó en Synapsis Perú con un contrato que estuvo vigente hasta diciembre del 2004.
- El contrato fue renegociado y sustentado en el Directorio de Octubre 2004, donde se aprobó la continuación del servicio con Synapsis, bajo un nuevo marco contractual:
 - Plazo: 4 años
 - Monto Total: MS/. 9,332.52
- El período de vigencia del contrato es de enero del 2005 hasta diciembre de 2008
- Por observaciones de SYNAPSIS a aspectos operativos del contrato, la firma del mismo se realizó recién en mayo del 2005.
- Por error en el contrato se consignó como fecha de inicio mayo del 2005, cuando debió registrarse enero del 2005.
- Se solicita emitir un documento aclaratorio para que formalmente se regularice la vigencia del contrato desde enero del 2005, tal como figura en el SIE, hasta diciembre del 2008.
- Por otra parte, se informa que a inicios del año 2008, se amplió el contrato considerando el incremento en el número de llamadas (de 138,000 a 160,000 mes), debido al crecimiento de clientes y de negocios no tradicionales, para lo cual se firmó la Addenda del 12 de Febrero de 2008 ampliando el contrato en MS/.398.26. El actual procedimiento de contrataciones (septiembre 2008) considera solicitar autorización por las ampliaciones que individualmente o en conjunto superen el 10% del monto contratado.

Antecedentes

- Por otro lado, el contrato establece el reajuste anual de precios en función al IPC, no contemplado en el cálculo del monto del contrato, cuya aplicación se ha realizado para los años 2006, 2007 y 2008. Asimismo, se ha proyectado el reajuste hasta mayo 2009. El monto no contemplado asciende a MS/. 326.43
- Adicionalmente, se requiere ampliar el monto del contrato, para cubrir el incremento de capacidad operativa del Call Center (20 Operadores) durante el período de implementación del nuevo sistema comercial Sinergia4j, que fue necesario debido al aumento del tiempo medio de atención (en 25%), a fin de mantener el nivel de servicio del Call Center entre enero y marzo de 2008. Monto solicitado MS/. 169.85
- Recientemente SYNAPSIS ha tomado la decisión estratégica de no continuar prestando servicios de Call Center. Esto debido a la inviabilidad de adecuarse a la nueva ley de tercerización. En vista de ello, EDELNOR realizó la exploración del mercado nacional de Call Center y del modelo de operación que aplicaría a la gestión de este canal. El proceso de cambio a un nuevo proveedor, que supone una licitación, culminará previsiblemente en mayo del 2009. La ampliación solicitada por este período de 5 meses es de MS/. 995.19.

Situación actual

CONCEPTOS	MONTO MS/.
Incremento de Llamadas. Addenda 12 febrero de 2008	398.26
Ajuste IPC 2006-2009 no contemplado en el cálculo del monto del contrato	326.43
Pago por incremento de capacidad en período de implementación y capacitación del Sinergia4j	169.85
Enero/Mayo 2009 (Cinco meses adicionales)	995.19
TOTAL MS/.	1,889.73

₡ 1'491.440.00

Solicitud

- Se solicita al Directorio la aprobación para emitir un documento aclaratorio sobre la vigencia del actual contrato, la ampliación del plazo del mismo, y el monto del contrato con Synapsis por el servicio de Call Center:
 - Monto inicial de contrato : MS/. 9,332.52
 - Propuesta de Ampliación : MS/. 1,889.73
 - Nuevo Monto Total : MS/. 11,222.25
 - Nuevo periodo de vigencia del contrato : Ene-05 a May-09
- Los precios unitarios y condiciones comerciales se mantienen

CONTRATO N° A-109-04CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el contrato de Prestación de Servicio que celebran de una parte **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, en adelante "**EDELNOR**", con domicilio en Jr. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga , San Miguel , Lima , representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández identificado con carta de identidad para residente N° N-122747 y su Gerente de Comercialización Señor Enrique Demarini Pro, identificado con DNI N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, y de la otra parte **COMPAÑÍA AMERICA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ S.R.L.**, con R.U.C. N° 20388101971, en adelante "**CAM PERU**" con domicilio en Jr. César López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima , representada por su Gerente General Señor Mario Albornoz Chávez, identificado con carta de identidad para residente N° N-110877 y por su Gerente de Operaciones Señor Ricardo Camezzana Leo, identificado con carta de identidad para residente N° N-109019, según poderes debidamente inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad, la misma que por necesidades operativas requiere contratar la prestación de **servicios de control de morosidad, control de pérdidas, mantenimiento preventivo de conexiones y supervisión**, servicios que pueden ser tercerizados en tanto no forman parte esencial del contenido de la concesión de Distribución eléctrica.

CAM PERU es una sociedad comercial de responsabilidad limitada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a la prestación de servicios relacionados con la administración de empresas (gestión de compra de mercaderías, importaciones, exportaciones, servicios de instalaciones y construcción de obras) la cual manifiesta su voluntad de prestar los **servicios de control de morosidad, control de pérdidas, mantenimiento preventivo de conexiones y supervisión**.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen plena capacidad de contratar y obligarse, pactando el siguiente contrato de prestación de servicios bajo los términos y condiciones siguientes:

SEGUNDA.- CLASIFICACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios que **CAM PERU** suministrará a **EDELNOR** se clasificarán dentro de las siguientes actividades:

1. Ejecución, a solicitud de **EDELNOR**, de cortes, reconexiones, desmantelamientos, verificaciones de corte y reparto de notificaciones a clientes en baja tensión conforme normativa técnica vigente.
2. Ejecución, a solicitud de **EDELNOR**, de la gestión de cobranza extrajudicial de clientes en estado activo y retirado.
3. Ejecución a solicitud de **EDELNOR**, de tareas relacionadas a mantenimiento preventivo de conexiones.
4. Ejecución, a solicitud de **EDELNOR**, de tareas relacionadas con la inspección y detección de conexiones irregulares para el control y disminución de las pérdidas de energía.
5. Ejecución de órdenes de trabajo emitidas por **EDELNOR** derivadas de las actividades del Proyecto Normalización u otros proyectos similares relacionados con el control de las pérdidas de energía.
6. Ejecución de la supervisión de los trabajos de control de perdidas, mantenimiento preventivo de conexiones y control de morosidad, que se realicen en el marco del presente contrato, a través de terceros o en forma directa por **CAM PERU**.

TERCERA

Obligaciones de CAM PERU

Para el debido cumplimiento del presente contrato **CAM PERU** contrae las siguientes obligaciones:

I. En lo relativo al personal de CAM PERU.

1. **CAM PERU** deberá contar con los recursos humanos calificados e idóneos que se requieran para el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, pudiendo para ello asignar recursos propios y/o contratarlos a terceros, a su costo y responsabilidad. Se deja expresamente establecido que **CAM PERU** será la única responsable respecto al personal contratado por ella, debiendo cumplir todas y cada una de las obligaciones laborales que impone la legislación del trabajo y demás reglamentos estando obligada a presentar, a solicitud de **EDELNOR**, la documentación sustentatoria que acredite su calidad de empleador y la idoneidad del personal contratado.

En todos los casos **EDELNOR** tendrá la potestad de comunicar a **CAM PERU** los problemas que se susciten con el personal destacado al servicio, de manera que **CAM PERU** adopte las medidas correctivas y necesarias para su inmediata solución, considerando la sustitución del personal de ser necesario

CAM PERU es responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de ser el caso, que conforme a la legislación vigente deba pagar a su personal y en el eventual caso que **EDELNOR** tuviera que realizar algún pago a favor de trabajadores, ex - trabajadores o autoridades por el incumplimiento de dichas obligaciones laborales, y luego del procedimiento de Ley. Para tales efectos **EDELNOR** se compromete a informar a **CAM PERU** en forma inmediata, dentro de un término no mayor de cinco (5) días de recibida, cualquier denuncia, demanda, carta y en general cualquier comunicación que reciba **EDELNOR**, por cualquier medio, relacionadas con un reclamo de naturaleza laboral.

Siempre que **EDELNOR** hubiera comunicado a **CAM PERU**, dentro del término antes referido, sobre la existencia de una reclamación de naturaleza laboral, **CAM PERU** restituirá el monto pagado por **EDELNOR** en un plazo de siete (07) días calendario, o, de lo contrario, **EDELNOR** tendrá derecho a descontarlo a la facturación siguiente, previo aviso por escrito a **CAM PERU**.

2. En especial, **CAM PERU** se obliga que en caso que así se lo solicite **EDELNOR** a:

2.1. Informar sobre el estado de pago de las cotizaciones imposiciones previsionales y de seguridad social de todos sus trabajadores, en las instituciones respectivas.

Se considerará incumplimiento grave por parte de **CAM PERU** el hecho de declarar y no pagar en la oportunidad que se ha señalado anteriormente, las cotizaciones previsionales y aportaciones sociales respectivas.

2.2. Someterse a los procedimientos preventivos de la revisión efectuados por **EDELNOR** o por terceros en su representación.

2.3. Exhibir todos aquellos documentos que acrediten, fehacientemente, su calidad de empleador o comitente, según corresponda, de todas las personas que participan en la realización de los trabajos y ser responsable del cumplimiento, de todas las disposiciones laborales, previsionales y tributarias que contempla la legislación vigente o la que mas adelante entre en vigencia y en especial, aquellas relacionadas a la protección por riesgo derivados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, así como aquellas que razonablemente dicte **EDELNOR** para tales fines.

Entre los documentos que **EDELNOR** podrá solicitar a **CAM PERU** y que se consideran de presentación obligatoria, se encuentran: contratos de trabajo, libros de planillas, boletas de remuneraciones, recibos por honorarios, formularios de pago de

contribuciones sociales, pago de aportes previsionales, seguro contra accidentes de trabajo y seguro de responsabilidad civil. Sin perjuicio de lo anterior, **CAM PERU** tendrá derecho a presentar en la misma oportunidad, cualquier documento adicional que se considere de interés.

El incumplimiento reiterado en la presentación de cualquiera de estos documentos, ante un requerimiento expreso por parte de **EDELNOR**, será considerado causal de resolución del contrato.

Se deja establecido que la información requerida por **EDELNOR** tiene por exclusivo objeto acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, pero en ningún caso conocer la información estratégica o contractual de **CAM PERU**, por lo que esta última sociedad estará plenamente autorizada para enviar cualquier copia de documento con sus valores o precios tachados y en general adoptar cualquier disposición que tenga objeto resguardar su confidencialidad.

Sin perjuicio de lo antes expuesto **EDELNOR** se compromete a guardar confidencialidad y estricta reserva sobre todas las informaciones y documentos producidos, originados, proporcionados u obtenidos en razón del presente contrato por **CAM PERU**, así como a observar en todo momento la debida discreción en todo lo concerniente a las actividades, procesos, operaciones, procedimientos, vínculos y relaciones de **CAM PERU**.

II. Otras obligaciones

1. Capacitar a su costo a todo el personal de **CAM PERU** que realiza las actividades mencionadas en la segunda cláusula del presente contrato de manera que puedan desarrollar una adecuada prestación de los servicios comprometidos.
2. Asistir a las capacitaciones que convoque **EDELNOR** a fin de dar a conocer nuevos procedimientos y metodología de trabajo.
3. Asegurar que la prestación de los servicios se realice de acuerdo a los criterios, normativas y estándares establecidos, velando por la correcta utilización de la información suministrada por **EDELNOR**.
4. Atender los requerimientos de manera oportuna, manteniendo tiempos medios de atención e indicadores de eficiencia y rendimiento similares a los existentes al momento de la firma del presente contrato, los cuales declara conocer.
5. Designar a uno o más profesionales de **CAM PERU** que cumpliera las labores de Ejecutivos de Empresa, siendo los interlocutores con las áreas usuarias de **EDELNOR**, y los encargados de traspasar los requerimientos de **EDELNOR** al interior de **CAM PERU**.

6. Asegurar la adecuada disposición de todos los recursos humanos que disponga para la presentación de los servicios materia de este contrato.
7. Supervisar tanto a personal propio como terceros contratados, para verificar y exigir el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a Seguridad e Higiene ocupacional existente en **EDELNOR**.
8. Informar a **EDELNOR** en forma inmediata del cualquier accidente sufrido por su personal con ocasión de estar desarrollando actividades relacionadas al presente contrato. Una vez ocurrido el accidente, **CAM PERU** como responsable del desarrollo laboral investigará el hecho, elaborará y enviará al departamento responsable en **EDELNOR** el Informe Preliminar dentro de las 24 horas útiles siguientes a la ocurrencia y el Informe ampliatorio dentro de los 04 días útiles, detallando las razones, circunstancias, etc. del accidente en formato creado por **EDELNOR** para tal fin. El informe deberá estar firmado por lo Ejecutivos responsable que designe **CAM PERU**.
9. Mantener la confidencialidad de la información de personal que bajo su responsabilidad maneje y que esté contenida en los sistemas computacionales o que se ponga a su disposición en cualquier medio físico.
10. Proveer a **EDELNOR** la información correspondiente a la estructura organizacional del personal destinado a la prestación del servicio de **CAM PERU**, identificando los cargos, así como los números telefónicos de contacto necesarios para la adecuada presentación de los servicios.

CUARTA

Obligaciones de EDELNOR

EDELNOR, por su parte, asume las siguientes obligaciones:

- Proveer a **CAM PERU** la información correspondiente a la estructura organizacional de las personas de contacto en **EDELNOR** para la prestación del servicio, identificando los cargos y números telefónicos necesarios.
- Comunicar oportunamente a **CAM PERU** los problemas que se detecten en la entrega de los servicios materia de este contrato con el objeto que **CAM PERU** adopte las medidas necesarias para su solución.

QUINTA

Precio de los Servicios

El precio mensual neto de los servicios contratados se determinará de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 del presente contrato. Este precio mensual contempla un grupo de componentes fijos (Precio Fijo) que reconoce los costos de estructura necesaria para la realización de los servicios prestados, un grupo de componentes variables (Precio Variable) que son de carácter reembolsable y que responden al pago de servicios prestados por terceros en los contratos cedidos a **CAM PERU**; y una bonificación (Comisión) por resultados en la gestión de control de pérdidas y morosidad que afecta únicamente al componente variable.

Si el subcomponente 1.2. del Precio Fijo que aparece en el Anexo N° 1 sufriese reducciones motivadas por implementación de nuevas tecnologías de parte de **EDELNOR** se procederá a calcular la magnitud de tales reducciones y en común acuerdo con **CAM PERU** se establecerá el ajuste respectivo en su precio. Una vez hecho esto, el precio se modificará inmediatamente después de que **EDELNOR** comunique mediante carta simple a **CAM PERU** sobre la modificación acordada.

El precio del subcomponente 1.1 del Precio Fijo, que aparecen en el Anexo N° 1, será ajustado de mutuo acuerdo entre las partes

El precio del subcomponente 1.4. del Precio Fijo que aparece en el Anexo N°1, dejará de formar parte del Precio Fijo, si en cualquier instante **EDELNOR** decidiera la eliminación de las cuadrillas que se consignan ó si **CAM PERU** lo hiciese por iniciativa propia. En caso que la eliminación sea gradual, el precio del subcomponente referido se reducirá en la misma proporción que el porcentaje de reducción de cuadrillas. La eliminación o reducción del precio de este subcomponente se hará inmediatamente desde el momento en que **CAM PERU**, proceda a la eliminación o reducción de cuadrillas ó de lo contrario, al vencimiento de los contratos de personal que **CAM PERU** haya suscrito para la dotación de las referidas cuadrillas, el que ocurra primero.

Los precios convenidos son netos para **CAM PERU**, debiendo añadirse a la factura respectiva el Impuesto General a las Ventas (IGV), en cuanto proceda, el cual será asumido íntegramente por **EDELNOR**.

En caso de surgir casos en la normativa legal vigente que signifique alguna modificación de los costos asociados a las actividades objeto del presente contrato, ambas partes se comprometen ajustar los precios correspondientes a efectos de compensar cualquier diferencia.

SEXTA

Forma de pago

El precio mensual se devengará desde la fecha de vigencia del presente contrato y se pagará por periodos mensuales.

CAM PERU deberá entregar al coordinador de **EDELNOR** el detalle de los componentes fijos de la tarifa a facturar con la siguiente anticipación mínima:

Veinte (20) días calendarios antes del fin del mes correspondiente para la subcomponente fija 1.1 del Anexo N° 1

Diez (10) días calendarios antes del fin de mes correspondientes para el resto de la componente fija de la tarifa (subcomponentes 1.2., 1.3. y 1.4. del Anexo N° 1)

Dentro de los (3) días hábiles posteriores a la presentación de los mencionados detalles, **EDELNOR** podrá efectuar observaciones. La pre liquidación, se entenderá aprobada para todos los efectos si **EDELNOR** no presenta observación alguna dentro del plazo señalado. Si dentro del plazo antes indicado **EDELNOR** presentara observación sustentada, **CAM PERU** contara con (3) días hábiles de plazo para su corrección o justificación.

Las facturas emitidas por **CAM PERU** y aprobadas por **EDELNOR** serán pagadas por ésta última dentro de los siete (07) días calendario desde su fecha de presentación a cobro, a excepción de las actividades de campo asociadas a los contratos traspasados, las que serán pagadas dentro de los noventa (90) días calendario. **EDELNOR** deberá pagar intereses moratorios iguales, al máximo interés legal aprobado por el Banco Central de Reserva del Perú, por cada día de atraso en pago de las facturas que, conforme al contrato, emita **CAM PERU**.

SETIMA

Cesión de Contratos suscritos con terceros

EDELNOR, cederá a **CAM PERU** los contratos que tuviera con terceras empresas y que tuviera como objeto la presentación de servicios similares o iguales al que es materia del presente contrato.

Para estos efectos, **EDELNOR** deberá obtener de las empresas cuyos contratos serán cedidos, la aceptación de los respectivos contratos de cesión, hecho que deberá ser puesto a conocimiento de **CAM PERÚ** en forma inmediata.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, **CAM PERÚ** y **EDELNOR** acuerdan que esta última quedará facultada a fiscalizar y exigir a **CAM PERÚ** el cumplimiento de los compromisos asumidos a consecuencia de los contratos de cesión celebrados, una vez ocurrida la cesión.

De la misma forma, las partes acuerdan que, todo ingreso por lo debitado por concepto de penalidades que **CAM PERU** aplique de conformidad con los contratos cedidos, será trasladado gratuitamente y sin condición alguna a **EDELNOR**.

OCTAVA

Fiscalización del Servicio, Multas y Sanciones

Las partes acuerdan que, con independencia de los contratos de cesión de posición contractual que se suscriban, **EDELNOR** quedará facultado a fiscalizar la correcta ejecución del servicio a que se vea obligada a prestar **CAM PERU**, y en caso de incumplimiento de aquello, a aplicar la respectiva multa y/o sanción.

Considerando que en las estructuras de costos que forma parte de este contrato no se considera la ocurrencia de penalidades por faltas o incumplimientos a lo establecido en la Norma Técnica de Calidad, el pago de cada una de estas multas que por este concepto se generen será materia de análisis por funcionarios de **EDELNOR** y **CAM PERU** para deslindar responsabilidades, toma de medidas correctivas y cancelación de las multas.

Considerando que en las estructuras de costo que forman parte de este contrato no se considera la concurrencia de penalidades por accidentes y/o problemas de seguridad que puedan presentarse en el personal de **CAM PERU** o empresas que contraten para supervisar, controlar o fiscalizar las diferentes actividades materia de este contrato, el pago de cada una de las multas que por éste concepto se generen será materia de análisis por funcionarios de **EDELNOR** y **CAM PERU** para deslindar responsabilidades, tome de medidas correctivas y cancelación de la multa.

NOVENA

Cláusula resolutoria expresa

10.1 por parte de EELNOR

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, **EDELNOR**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento por parte de **CAM PERU** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. El incumplimiento de **CAM PERU** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto por atrasos o deficiente desarrollo de los trabajos,.
3. Si cualquiera de las partes se encuentre incurso en declaración de insolvencia o disolución o liquidación de la otra parte, o cualquier acto destinado a la disolución, liquidación o declaración de insolvencia bajo la Ley aplicable.
4. Si **CAM PERU** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
5. Si **CAM PERU** incumple con su deber de confidencialidad

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo

1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique a **CAM PERU** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete **CAM PERU** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

10.2 por parte de CAM PERU

En igual sentido, **CAM PERU**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento por parte de **EDELNOR** de cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente contrato o en sus Anexos.
3. El incumplimiento de **EDELNOR** de pagar a **CAM PERU** oportunamente las facturas correspondientes a la prestación del servicio contratado o las penalidades a que está sujeto por atrasos en dichos pagos.
4. Si cualquiera de las partes se encuentre incurso en declaración de insolvencia o disolución o liquidación de la otra parte, o cualquier acto destinado a la disolución, liquidación o declaración de insolvencia bajo la Ley aplicable.
5. Si **EDELNOR** cediera total o parcialmente a terceros distintos de **CAM PERU** cualquier servicio materia del presente contrato.
6. Si **EDELNOR**, su personal o cualquiera de sus trabajadores incumple con su deber de confidencialidad

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, que **CAM PERU** comunique a **EDELNOR** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete **EDELNOR** de acuerdo con el presente contrato, **CAM PERU** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DECIMA

Cesión del Contrato

CAM PERU queda prohibido de ceder total o parcialmente el presente contrato, salvo consentimiento previo y por escrito de **EDELNOR**.

DECIMO PRIMERA

Arbitraje

Toda y cualquier controversia, dificultad o diferencia que se produzca entre las partes que tengan su origen en la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, validez, ejecución, nulidad, efectos, o vigencia del presente contrato, cualquiera de sus cláusulas o efectos, siendo la anterior numeración a título ejemplar, en el evento que no sea resuelta directamente entre las partes, será sometida a la decisión inapelable de un árbitro designado por el Fiscal de Enersis S.A., empresa constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile.

Si EL Fiscal de Enersis S.A. no cumpliera con realizar la designación en el plazo de 10 días hábiles contados desde el requerimiento de cualquiera de las partes, la realizará el Asesor Legal o Jefe de Asesoría de Enersis S.A.; o la persona que detente el cargo equivalente en caso éste sea modificado. Las personas encargadas de designar el árbitro podrá designarse a sí mismos.

El arbitraje se llevara a cabo en la ciudad de Lima o Santiago, según lo determinado el árbitro, y no deberá de exceder de sesenta días contados desde la fecha de designación del árbitro, pudiendo el mismo prorrogar dicho plazo en una o más oportunidades. El arbitraje será de derecho.

DECIMO SEGUNDA

Vigencia

El presente contrato permanecerá vigente desde la fecha de su firma hasta el **31 de diciembre de 2008**. El contrato se prorrogara automáticamente por períodos iguales o sucesivos de un año, salvo aviso en contrario de cualquiera de las partes contratantes enviado por escrito con, a lo menos, ciento ochenta (180) días de anticipación al término del período inicial o cualquiera de sus prorrogas. La comunicación mencionada deberá enviarse por vía notarial.

En caso de finalización del contrato, tanto **CAM PERU** como **EDELNOR** se obligan a la devolución de los documentos de propiedad de la otra empresa que obren en su poder con motivo de la prestación de servicio materia del presente contrato. Asimismo, **CAM PERU** se obliga a ceder su posición contractual en los contratos que haya celebrado con los proveedores de los servicios materia del presente contrato.

DECIMO TERCERA

Domicilio Legal

Las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Lima para todos los efectos del presente contratos.

DECIMO CUARTA

Escritura Pública

El presente contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes, asumiendo la parte que los solicite los gastos que ello demande.

DECIMO QUINTA**Anexos**

Se deja expresa constancia que forma parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, los Anexos N° 1 y 2.

Todas las modificaciones o adiciones de servicios, acordadas entre las partes durante el periodo de vigencia de este contrato, se incorporara en nuevos Anexos que formarán parte integrante de éste para todos los efectos legales.

DECIMO SEXTA**Firma**

El presente instrumento se otorga y firma en dos ejemplares del mismo tenor quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el **1° de enero del 2004** en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder de **CAM PERU**.

Ignacio Blanco Fernández
EDELNOR

Enrique Demarini Pro
EDELNOR

Mario Albornoz Chávez
CAM PERU

Ricardo Comezzana Leo
CAM PERU

Anexo N° 1: Precios de los Servicios

La tarifa asociada a los servicios contenidos en este contrato tendrá dos componentes diferenciados.

1.- Precio Fijo

Este componente de la tarifa reconoce los costos de la estructura necesaria para asumir las tareas transferidas, además de los servicios de supervisión y la dotación de un grupo de 12 cuadrillas especializado para la labor de inspección y detección de hurto de energía.

El precio fijo mensual total definido es de S/. 377,945 que a efectos de una futura actualización se puede subdividir en los subcomponentes que se muestran en el siguiente cuadro:

Subcomponentes del Precio Fijo	S/. Mes
1.1. Administración del servicio	142,729
1.2. Logística	34,963
1.3. Servicio de supervisión CAM PERU	138,453
1.4. Cuadrillas de pérdidas de CAM PERU	61,800
Total Precio Fijo	377,945

2.- Precio Variable

Este componente de la tarifa reconoce los costos asociados directamente a la ejecución de las órdenes de trabajo que se refieren en este contrato (no se incluye supervisiones ni las inspecciones realizadas con las cuadrillas de perdidas definidas en el Precio Fijo).

En este ítem se reconoce en la tarifa los precios de los contratos actualmente vigentes y transferidos a **CAM PERU** hasta su finalización. La actualización de los precios será conforme a lo ya previsto en los referidos contratos.

En caso que algunos de estos contratos sea anulado con anterioridad a la fecha de vencimiento, las tarifas se deberán ajustar a los nuevos precios conseguidos.

El monto a facturar dependerá de la cantidad de ordenes de trabajo generadas por **EDELNOR**, pero a modo de referencia se puede estimar el valor mensual en S/. 580.000.

3.- Comisión

Dependiendo los resultados obtenidos por **EDELNOR** en el control de perdidas y morosidad, medidos sobre la base del indicador de perdidas y el indicador de cobrabilidad, según el detalle que aparece más adelante, se aplicará al Precio Variable un porcentaje de comisión cuyo valor se calculará

de la forma que se explica a continuación. El pago a **CAM PERU** por el servicio prestado tendrá entonces la siguiente forma de cálculo:

$$\text{Precio CAM PERU} = \text{Precio Fijo} + \text{Precio Variable} * (1 + \% \text{Comisión})$$

Nota: los valores de costo fijo y costo variable son sin IGV. El costo variable lo componen los pagos a contratistas (sin IGV) por los servicios de: 1) cortes, reposición y desmantelamiento, 2) inspecciones, 3) cobranza extrajudicial y 4) verificación de cortes.

Forma de determinación de la comisión

La comisión aplicada mes a mes será de 7%, efectuándose al cierre de cada año ó a la finalización del contrato, según corresponda, un reajuste en función del cumplimiento de metas establecidas para el indicador de perdidas (a nivel empresa) y para el indicador de cobrabilidad (sin incluir clientes libres). Tal reajuste resultará de la diferencia que exista entre el acumulado de comisión pagada en el año y la comisión calculada al 31 de diciembre de la forma que se señala a continuación:

$$\% \text{Comisión} = \% \text{Comisión}_{\text{pérdidas}} * 0.7 + \% \text{Comisión}_{\text{morosidad}} * 0.3$$

Donde:

%Comisión
pérdidas: Se determina en función del resultado del indicador de perdidas a nivel empresa. El cuadro adjunto resume la comisión a asignarse por nivel de perdidas obtenidos al cierre del 2004:

% Perdidas al 31/12/04	%Comisión pérdidas
8,23% ≤ % perdidas	5%
8,16% ≤ % perdidas < 8,23%	6%
8,09% ≤ % perdidas < 8,16%	7%
8,02% ≤ % perdidas < 8,09%	8%
7,95% ≤ % perdidas < 8,02%	9%
% perdidas < 7,95%	10%

Nota: Los rangos para la determinación del porcentaje de %Comisión_{pérdidas} serán recalculados por **EDELNOR** al inicio del ejercicio de cada año, dependiendo de cómo haya cerrado el indicador de pérdidas del año anterior y de la meta que se fije para el ejercicio de dicho año, siguiendo a partir del ejercicio del año 2005 la metodología que se muestra a continuación.

Metodología para determinación de rangos de %Comisión_{pérdidas}: Se establece 6 rangos aparejados cada uno con su nivel de comisión respectiva siendo la mínima comisión 5% y la máxima 10% y variando la misma en 1pp para cada rango. La amplitud de cada rango será la misma y se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Amplitud del rango } (\alpha) = \frac{(\% \text{ pedidas meta año } i_{-1}) - (\% \text{ pedidas meta año } i)}{3}$$

Donde:

año i : año de fijación de meta, año i_{-1} : año anterior.

El cuadro entonces se construye de la siguiente manera:

% Perdidas al 31 Diciembre de cada año	%Comisión pérdidas
$(\% \text{ pedidas año } i_{-1} - \alpha) \leq \% \text{ perdidas}$	5%
$(\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 2\alpha) \leq \% \text{ perdidas} < (\% \text{ pedidas año } i_{-1} - \alpha)$	6%
$(\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 3\alpha) \leq \% \text{ perdidas} < (\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 2\alpha)$	7%
$(\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 4\alpha) \leq \% \text{ perdidas} < (\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 3\alpha)$	8%
$(\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 5\alpha) < \% \text{ perdidas} < (\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 4\alpha)$	9%
$\% \text{ perdidas} < (\% \text{ pedidas año } i_{-1} - 5\alpha)$	10%

$\% \text{ perdidas año } i_{-1}$: $\% \text{ perdidas meta año } i_{-1}$

%Comisión

morosidad:

Se determina en función del resultado del indicador de cobrabilidad para clientes regulados (al indicador a nivel empresa se excluye la cobrabilidad de clientes libres)

El cuadro adjunto resume la comisión a asignarse por nivel de cobrabilidad obtenidos al cierre del 2004.

% Cobrabilidad al 31/12/04	%Comisión Morosidad
$99,3\% \geq \% \text{ cobrabilidad}$	5%
$99,3\% < \% \text{ cobrabilidad} \leq 99,4\%$	6%
$99,4\% < \% \text{ cobrabilidad} \leq 99,5\%$	7%
$99,5\% < \% \text{ cobrabilidad} \leq 99,6\%$	8%
$99,6\% < \% \text{ cobrabilidad} \leq 99,8\%$	9%
$\% \text{ cobrabilidad} \geq 99,8\%$	10%

Nota: Los rangos para la determinación del porcentaje de %Comisión morosidad serán recalculados por Edelnor al inicio del ejercicio de cada año, dependiendo de cómo haya cerrado el indicador de cobrabilidad del año anterior y de la meta que se fije para el ejercicio de dicho año, siguiendo a partir del ejercicio del año 2005 la metodología que se muestra a continuación.

Metodología para determinación de rangos de %Comisión morosidad: Se establece 6 rangos aparejados cada uno con su nivel de comisión respectiva siendo la mínima comisión 5% y la máxima 10% y variando en 1pp la comisión para cada rango. La amplitud de los rangos serán calculados sobre la base de $(\alpha) = 0.10\%$, construyéndose cada rango de la siguiente manera:

% Cobrabilidad al 31 Diciembre de cada año	% Comisión
	Morosidad
$(\% \text{ cobranilidad meta año } i - 3\alpha) \geq \% \text{ cobranilidad}$	5%
$(\% \text{ cobranilidad meta año } i - 3\alpha) < \% \text{ cobranilidad} \leq (\% \text{ cobranilidad meta año } i - 2\alpha)$	6%
$(\% \text{ cobranilidad meta año } i - 2\alpha) < \% \text{ cobranilidad} \leq (\% \text{ cobranilidad meta año } i - \alpha)$	7%
$(\% \text{ cobranilidad meta año } i - \alpha) < \% \text{ cobranilidad} \leq (\% \text{ cobranilidad meta año } i)$	8%
$(\% \text{ cobranilidad meta año } i) < \% \text{ cobranilidad} \leq (\% \text{ cobranilidad meta año } i + 2\alpha)$	9%
$\% \text{ cobranilidad} > (\% \text{ cobranilidad meta año } i + 2\alpha)$	10%

ANEXO N° 2: Multas y Sanciones

CAM PERU se compromete a mantener una óptima calidad del servicio, que garantice el servicio y la conformidad del cliente, dentro de las condiciones estipuladas por el presente contrato y en caso de que no se encuentre estipulado, en forma supletoria según los alcances de las Normas Técnicas de Calidad del Servicio Eléctrico (NTCSE) y/o cualquier otra norma vigente.

Asimismo, **CAM PERU** se compromete a realizar los trabajos dentro del tiempo de atención estipulado por este contrato o en su defecto por los plazos indicados en la NTCSE, y/o cualquier otra norma vigente.

El incumplimiento de los niveles de calidad y efectividad comprometidos dará lugar a la aplicación de multas y sanciones. El descuento vía penalidades derivadas de las faltas tipificadas en el cuadro que se adjunta, tendrá aplicación o validez una vez se cumplan los siguientes pasos:

- **EDELNOR** notificará a **CAM PERU** del tipo de faltas incurrida y la penalidad a ser impuesta.
- **CAM PERU** tendrá hasta 48 horas posteriores para efectuar su descargo respectivo.
- **EDELNOR** analizará los descargos y decidirá la ratificación o exoneración, total o en parte, de la penalización comunicada.
- Las penalidades serán acumulativas e incondonables y se deducirán de la factura de servicios que presente **CAM PERU**.
- Se excluirá de penalidades aquellos casos en que sean imputables a **EDELNOR** o no atribuibles a **CAM PERU**.

En el marco de los servicios contratados mediante el presente, **CAM PERU** estará sujeta por las actividades que realiza por cuenta propia o a través de terceros a las mismas penalidades existentes en los contratos que **EDELNOR** cede a **CAM PERU** y a aquellas otras que se especifican a continuación:

Control de Perdidas y Mantenimiento Preventivo de Conexiones:

Concepto	Unidad Medible	Penalidad (S/.)	Descripción
CONFIABILIDAD			
Retraso en la asignación de trabajo de inspección y mantenimiento preventivo	Por cada caso	50	Ordenes de inspección y mantenimiento preventivo generados por EDELNOR no asignados por CAM PERU . No se considera los casos excepcionales o de fuerza mayor reportados con anticipación, en el plazo establecidos por contrato.
EFFECTIVIDAD			
Retraso en la entrega de información	Por cada caso	50	No ingresar en los sistemas informáticos definidos por EDELNOR el resultado de las inspecciones en el plazo establecido.
	Por cada caso	50	No entregar en el plazo fijado por EDELNOR , los expedientes de CNR debidamente configurados (con toda la documentación establecida por contrato), incluyendo en la misma las copias certificadas de los partes policiales, en los casos que corresponda (exceptuándose los casos no imputables a CAM PERU PERÚ , relacionados a demoras en la expedición de las copias certificadas de los partes policiales).
	Por cada caso	50	Retraso en la entrega al archivo central de EDELNOR de los informes de trabajo de mantenimiento y aviso previo ,

			firmadas por el cliente u otro tipo de documento que posteriormente defina EDELNOR .
--	--	--	---

Control de Morosidad:

Concepto	Unidad Medible	Penalidad (S/.)	Descripción
CONFIABILIDAD			
No ejecución de ordenes de trabajo bajo el motivo Faltan Datos.	Por cada caso	50	Se aplicará sólo cuando las cuadrillas de corte, verificación, desmantelamiento y reconexión bajo administración de CAM PERU informen a esta, suministros fuera de ruta, o faltan datos y CAM PERU posteriormente no realice las actualizaciones en el sistema o no solicite dicha actualización a EDELNOR en el periodo establecido
Anulación de ordenes de trabajo sin autorización o solicitud por parte de EDELNOR .	Por cada caso	100	Cuando CAM PERU anule la orden de corte, verificación, desmantelamiento o reconexión que le fuera asignada por EDELNOR sin contar con la autorización o pedido expreso por parte de esta.
Decodificación de cortes sin autorización.	Por cada caso	100	Cuando CAM PERU decodifique cortes (acción que evita la facturación del cargo por corte cuando este ha sido efectuado), sin contar con la autorización expresa de EDELNOR .
EFFECTIVIDAD			
Emisión o cierre tardío de ordenes de trabajo.	Por cada hora de atraso	100	No imprimir y/o emitir los libros de corte, verificación, desmantelamiento o reconexiones a las cuadrillas respectivas dentro de los plazos establecidos en el contrato. No emitir y/o atender las ordenes de reconexión que no fueron efectuadas el día en que fueron solicitadas, antes de las 07:30 am del día siguiente. No emitir las ordenes de reconexión cada ½ hora después de haber sido solicitadas por el sistema. No cerrar las ordenes manuales de desmantelamiento dentro de un plazo de 30 días calendario posteriores a la ejecución del evento.
Incumplimiento de trabajos de Gestión de Cobranza.	Por cada hora de atraso	100	Cuando CAM PERU no deposite los pagos efectuados por los clientes al sistema comercial, dentro del plazo establecido en el contrato Cuando CAM PERU no entregue a EDELNOR las transacciones realizadas por los gestores de cobranza y que se encuentren en poder de CAM PERU , dentro de las siguientes 24 horas.

Supervisión:

Concepto	Unidad Medible	Penalidad (S/.)	Descripción
Reducción de niveles de supervisión	Por cada vez	5000	Si CAM PERU reduce la supervisión por debajo de los niveles mínimos establecidos para el servicio Además de la penalidad se modificará el costo de Precio Fijo para llevarlo al precio equivalente a los niveles de supervisión reducidos por CAM PERU
No entrega de los informes mensuales de supervisión	Por cada vez	1000	No entrega dentro de los 15 días posteriores al cierre de cada mes de los informes de supervisión correspondientes a dicho mes. De prolongarse el periodo de entrega por más de 30 días se procederá además a la retención de la factura..
No entrega de eventos a ser supervisado	Por cada vez	500	Si CAM PERU no hace entrega a EDELNOR en forma diaria (eventos de control de morosidad) ó semanal (eventos de control de perdidas y mantenimiento preventivo de conexiones) la base de suministros a ser supervisados según se establece en la descripción de servicios del contrato.
Reportes/Informes errados	Por cada caso	100	Servicios supervisados informados como conforme no estándolo, acciones de contratista supervisadas que son confirmadas por la supervisión de CAM PERU y que luego son corroboradas en terreno en forma conjunta por EDELNOR y CAM PERU mal informadas, servicios informados por la supervisión en estado distinto al efectivamente encontrado en terreno.

**Primera Cláusula Adicional
CONTRATO A-109-04**

Conste por el presente documento, la primera cláusula adicional al contrato de Prestación de Servicio que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, en adelante "**EDELNOR**", con domicilio en Jr. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández identificado con carta de identidad para residente N° N-122747 y su Gerente de Comercialización Señor Enrique Demarini Pro, identificado con DNI N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, y de la otra parte **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ S.R.L.**, con R.U.C. N° 20388101971, en adelante "**CAM PERU**" con domicilio en Jr. César López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, representada por su Gerente General Señor Mario Albornoz Chávez, identificado con carta de identidad para residente N° N-110877 y por su Gerente de Operaciones Señor Ricardo Camezzana Leo, identificado con carta de identidad para residente N° N-109019, según poderes debidamente inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha 01 de enero del 2004 **EDELNOR** celebró con **CAM PERU** un contrato de prestación de servicio de control de morosidad, control de pérdidas, mantenimiento preventivo de conexiones y supervisión y cuya vigencia es de cinco años a partir del 01 de enero del 2004 al 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA : MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, en incluir a partir del 01 de Julio del 2004, en incrementar en S/. 19.564,00 (diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), el precio fijo mensual establecido en el Anexo N° 1 del presente contrato. Dicho precio corresponde a la movilidad por mayor actividad de supervisión.

TERCERA: VIGENCIA DEL ACUERDO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 30 días del mes de Junio del dos mil cuatro.

Ignacio Blanco Fernández
EDELNOR

Enrique Demarini Pro
EDELNOR

Mario Albornoz Chávez
CAM PERU

Ricardo Camezzana Leo
CAM PERU

**SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° A-109-04**

Conste por el presente documento, la segunda cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N°201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos, Sra. Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Solís Pino, identificado con Carné de Extranjería N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Piso 03, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, quien actúa debidamente representada por su apoderado legal señor Ricardo Mario Camezzana Leo, identificado con C.E. N° 000156925 y por su apoderado legal señor Camilo Ernesto Vento Zorozábal, identificado con D.N.I. N° 16005273, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11225721 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, el "**CAM**"; en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 1° de enero del 2004 **EDELNOR** celebró con **CAM** un contrato para el servicio de control de morosidad, control de pérdidas, mantenimiento preventivo de conexiones y supervisión. El contrato fue modificado con documento de fecha 30 de junio de 2004, teniendo como fecha de vencimiento el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente, ambas partes de común acuerdo, convienen en resolver el contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente documento. La resolución se hará a partir del 01 de septiembre del 2008.

TERCERA: RECLAMACIONES

Como consecuencia de lo acordado en la Cláusula Quinta del presente contrato, **EDELNOR** se compromete a pagar las facturas por los servicios prestados por **CAM** siendo el único pago pendiente de cancelar por parte de **EDELNOR** por lo que **CAM** no podrá reclamar ningún pago distinto al mencionado.

CUARTA:

Ambas partes renuncian a cualquier acción o reclamación que pudiera surgir a raíz de la ejecución o interpretación del contrato indicado en la Cláusula Primera del presente documento o la resolución celebrada mediante el presente documento, sin que esto último pueda ser causal de impugnación por cualquiera de las partes.

Suscrito en dos ejemplares por ambas partes en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, el primer día del mes de septiembre de 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

CONTRATO N° I-109-04-1
"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A., con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "EDELNOR"; y, de la otra, COBRA PERU S.A., identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente de Electricidad, Sr. Ricardo Feliu Salas, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-90500, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 y la Ficha N° 109614 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "CONTRATISTA"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B. Para ello, llevó a cabo la Licitación Internacional N°SOT-SOC 2004-2008 - "Servicio de Operaciones Comerciales y Técnicas para empresas distribuidoras de energía eléctrica", en la cual participó el CONTRATISTA, resultando su propuesta adjudicada en Sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2003.

El CONTRATISTA es una sociedad anónima cerrada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de arquitectura e ingeniería.

SEGUNDO: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

Al haber resultado adjudicado en la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, el CONTRATISTA celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con EDELNOR, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán, además de las bases de la mencionada Licitación Internacional, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el CONTRATISTA, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato.
2. Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaraciones de la Licitación.
3. Carta de Confidencialidad.
4. Instrucciones a los Proponentes.

5. Normas Técnicas.
6. Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios.
7. Condiciones Particulares de Operaciones Comerciales y Técnicas.
8. Especificaciones de los Servicios (Operaciones Comerciales – Operaciones Técnicas).
9. Listado de Baremos.
10. Condiciones de Seguridad para Contratistas.
11. Reglamento de Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de Obras Eléctricas.
12. Ley General de Servicios Eléctricos vigentes en Perú.
13. Guía de Señalizaciones y Medidas de Seguridad para trabajos en vía pública.
14. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que corresponda.
15. Ordenanza sobre Rotura de Pavimentos y Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponda.
16. Oferta Económica
17. Documentos Anexos del CONTRATISTA.

TERCERO: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra EDELNOR, las mismas que el CONTRATISTA declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, EDELNOR contrata los servicios del CONTRATISTA para que éste le preste el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B, según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008.

En contraprestación al servicio prestado por el CONTRATISTA, EDELNOR se obliga a pagar la retribución pactada en la cláusula quinta de este contrato.

QUINTA: PAGO DE RETRIBUCION

Las partes acuerdan que los precios unitarios de los servicios contratados, que sean aprobados por EDELNOR como íntegramente realizados, son los que se indican en el Anexo N° 3 – Relación de Baremos el cual debidamente firmado por la partes forma parte integrante del presente contrato, en el mencionado Anexo también figura el factor de descuento – Factor “K” que el CONTRATISTA presento en su oferta económica y que forma parte del presente documento.

En consecuencia la retribución aproximada que debe pagar EDELNOR al CONTRATISTA por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del servicio que se establece en la cláusula octava asciende a la suma aproximada de S/.5'263,560.00 (cinco millones doscientos sesenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 nuevos soles) más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el CONTRATISTA, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del CONTRATISTA y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme se encuentra detallado en las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El CONTRATISTA, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del CONTRATISTA, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para EDELNOR.

El CONTRATISTA debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para EDELNOR por el CONTRATISTA no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el CONTRATISTA no puede estar vinculada al contrato que se celebra con EDELNOR.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del CONTRATISTA o personal de empresas proveedoras de servicios a excepción de lo establecido en la cláusula décimo sexta.

SEXTA : LAS RECLAMACIONES

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad, sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas,

aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SÉTIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la certificación otorgada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de materiales comprometidos en cada obra.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 90 (noventa) días calendario posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años, contados a partir del 1° de marzo del 2004, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 28 de febrero del 2009. Este plazo podrá ser prorrogado mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la cláusula adicional correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a US\$ 30,077.00 (treinta mil setenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: REAJUSTES

Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo entre **EDELNOR** y el **CONTRATISTA**, los días primero de enero de cada año de vigencia del contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), ponderado por un factor de eficiencia de 0.9.

Este reajuste afectará sólo a los precios de los servicios realizados con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste regirá a contar a partir del 01 de enero del 2005.

DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 9 de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y que se adjuntan como Anexo N° 1 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DECIMA SEGUNDA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cobertura salud y pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Accidentes de Trabajo para aquellos trabajadores que no realicen actividades de riesgo.
3. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Póliza de Caución o Carta Fianza por Tenencia de Materiales cuyo valor para el primer año del contrato es igual a US\$ 11,279.00 (once mil doscientos setenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **EDELNOR** podrá variar, cada año, el monto de la Póliza de Caución o Carta Fianza de acuerdo al volumen del material entregado al **CONTRATISTA**.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DECIMA TERCERA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley o cuando concurra alguna de las causas señaladas en el numeral 24 de las Condiciones Generales de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 que forman parte del contrato.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar las pólizas de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto.
5. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
6. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DECIMA QUINTA: CESION

EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, el presente contrato y todos los derechos que emanan de él. La cesión se perfeccionará, con respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio de este último, señalado en la comparecencia, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la Ley. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. Podrá, sin embargo, subcontratar aquellos servicios que se indiquen expresamente en las Especificaciones del Servicio. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 2 que firmado por ambas partes forma parte integrante del contrato.

DECIMA SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato es uno de prestación de servicios y, como tal, se rige por lo dispuesto en el Título IX del Código Civil. Sin perjuicio de ello, el presente contrato se encuentra igualmente regulado, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás que resulten aplicables.

DECIMO OCTAVA: FUERO COMPETENTE

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado Lima.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 30 de enero del 2004 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO N° I-109-04-1
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES MT/BT
ZONA 1.B"**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **COBRA PERU S.A.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 30 de enero del 2004, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato N° I-109-04-1, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la Carta Fianza Bancaria a que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

ANEXO N° 1 PENALIDADES

SANCIONES Y DESCUENTOS

En este punto se describen las sanciones que se cursarán al **CONTRATISTA**. Para este efecto se han clasificado las faltas y sus amonestaciones, agrupándolas en Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos.

GENERALIDADES

- Cada vez que alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio u otros que **EDELNOR** califique como tal, facultarán a ésta, a descontar al **CONTRATISTA** de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- El **CONTRATISTA** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **EDELNOR** considere oportuno deducir.
- Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no-repetición de estas faltas.
- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **EDELNOR**, por acciones u omisiones del personal del **CONTRATISTA**, **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles al **CONTRATISTA**, serán de total cargo de éste. **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el **CONTRATISTA** dé aviso de ellas a la Inspección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso el **CONTRATISTA** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **EDELNOR** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

MONTO DE LOS DESCUENTOS

Las faltas en que incurra el **CONTRATISTA** a lo establecido por **EDELNOR**, podrán ser sancionadas de acuerdo a la gravedad, para lo que se establece seis tipos de Sanciones.

- Sanción Tipo A: Descuento de 700 US\$
- Sanción Tipo B: Descuento de 450 US\$
- Sanción Tipo C: Descuento de 250 US\$
- Sanción Tipo D: Descuento de 125 US\$
- Sanción Tipo E: Descuento de 50 US\$
- Sanción Tipo F: Amonestación escrita al **CONTRATISTA**.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación, facultará a **EDELNOR** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que presente el **CONTRATISTA**, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que **EDELNOR** le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine el Comité de Sanciones de **EDELNOR**.

EDELNOR podrá controlar el comportamiento del Contratista mediante las pautas de control establecidas en el documento PCT-001.

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS

Para facilitar el control, las faltas y sus sanciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales, y entrega de información.

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación no informada	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	B
Atraso en la entrega de información	C

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS OPERATIVAS

Las Áreas Operativas de **EDELNOR** serán las responsable de controlar las faltas y penalizaciones cursadas al **CONTRATISTA**. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con **EDELNOR**.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

Faltas	Sanción Tipo
Uso de material inadecuado	A
Error en la ejecución del trabajo	A
Servicio u obra rechazada aplicando PCT 001	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)	C
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora	D

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDELNOR como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación	A
Deficiencias de supervisión	B
No devolución de sellos retirados o perdidos	B
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos	C
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas)	D
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la faena	D
No entrega de comunicación de inicio de obras (previstos) a los Municipios	E
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Diferencias en inventario	A
Bodega con material mal clasificado	E
Vehículo suspendido	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	E
Equipos y/o herramientas deteriorados o en mal estado	E
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	E

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Falta de idoneidad	B
Falta de probidad (Nota 1)	C
Concurrir con personal insuficiente o no calificado	B
Empleo de personal inhabilitado por EDELNOR	B
Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B
Extravío de llave para caja DAE o DAC (Nota 2)	C
No uso de Credencial o de Uniforme	D
Extravío de material y/o equipos entregados a cargo	D
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto, mala presentación o imagen	E
Por cada Credencial extraviada o no devuelta	E

Notas :

1. El trabajador de **CONTRATISTA** que incurra en esta falta, quedará inhabilitado para laborar en cualquiera de las empresas **CONTRATISTA** de ENERSIS S.A. y sus Filiales.
2. En el caso, que el **CONTRATISTA** no diere aviso de lo sucedido, **EDELNOR** lo considerará como incumplimiento de contrato.

Parámetro B.6. Interrelación con **EDELNOR**

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del operador del contrato	E

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El área de prevención de riesgos de **EDELNOR** será responsable de controlar las disposiciones de seguridad, accidentabilidad del personal del **CONTRATISTA**, de acuerdo a lo indicado Anexo A de las Condiciones Generales de las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y la entrega oportuna de información. Las faltas sancionables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño del **CONTRATISTA**.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentabilidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos	A

establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	
--	--

SANCIONES POR PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO

De producirse la pérdida de continuidad de servicio derivada de acciones u omisiones atribuibles al **CONTRATISTA**, se aplicará una sanción compuesta de los siguientes componentes:

- a).- Pérdida de energía: Se valorizará la energía dejada de suministrar a un precio diferencial del costo de la energía vendida menos el costo de la energía comprada. El cómputo de la energía dejada de servir se obtendrá del reporte de anomalía del Centro de Operación del Sistema o el Centro de Despacho de **EDELNOR**.
- b).- Pago de Compensación: Si producto de la interrupción, éste deriva en algún pago por compensación a los clientes de **EDELNOR**, el costo marginal será traspasado al **CONTRATISTA**, quien deberá asumir dicho costo.

El monto total de la multa por cada pérdida de suministro corresponderá al componente "a" si no se presentase pago de compensación a los clientes, caso contrario, será la suma del componente "a" más el componente "b".

ANEXO N° 2 SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

**PRIMERA ADENDA
CONTRATO N° I-109-04-1**

Conste por el presente documento la primera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico Señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B**, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de comun acuerdo convienen en aplicar el reajuste de precios tal como se establece en la clausula decima del presente contrato.

Factor de Descuento Del 01 de marzo del 2004 al 31 de diciembre del 2004 0.950	Factor de Descuento Del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2005 0.966
--	---

Asimismo ambas partes de comun acuerdo convienen, a partir del 01 de mayo del 2005, en modificar el precio de los siguientes baremos:

Factor de Descuento = 0.966				
Código Contrato	Código SIE	Descripción	Unidad	Precio
79843	530416	Mantenimiento de Armados MT	Conjunto	7.95
79931	530504	Mantenimiento Integral de SSEE Aereas	Conjunto	62.61
79942	530515	Mantenimiento Integral de SSEE Compactas	Conjunto	61.60

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el nuevo Anexos N° 3 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de mayo del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**SEGUNDA ADENDA
CONTRATO N° I-109-04-1**

Conste por el presente documento la segunda adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con C.E. N° 000069259 y por su Gerente Técnico Señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con C.E. N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B**, el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005 y cuyo vencimiento es el 28 de febrero de 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en aplicar el reajuste de precios tal como se establece en la cláusula décima del presente contrato.

Factor de Descuento Del 01 de marzo del 2004 al 31 de diciembre del 2004 0.950	Factor de Descuento Del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2005 0.966	Factor de Descuento Del 01 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2006 0.979
--	--	---

Asimismo ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de marzo del 2006, en incluir los siguientes baremos:

Factor de Descuento = 0.979				
Código Contrato	Código SIE	Descripción	Unidad	Precio
N100006	541118	mantenimiento de armados con estructuras corroídas (armado simple, armado doble terna, con seccionadores y terminales)	CJT	28.11
N100007	541120	mantenimiento de subestaciones aéreas con estructuras corroídas (sab, sam, pmi, recloser, banco de condensadores y seccionador bajo carga)	CJT	54.11
N100008	541121	protección de aisladores contra aves en estructuras y armados	CJT	7.10
N100009	541122	retiro de desmonte	M3	33.70
N100010	541123	instalación de toroidal, cableado al rele (incluye pruebas de montaje)	CJT	49.74
N100011	541124	taponeo de ductos de ventilación.	C/U	10.09
N100012	541125	reparación de conexión a tierra de terminales mt	TE	29.48
N100013	541126	normalización de conexión de puesta a tierra de conectores codo y circuito interior de bóveda.	CJT	21.57
N100014	541127	instalación de puerta de celda	TE	68.86

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el Anexo N° 4 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de marzo de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**TERCERA ADENDA
CONTRATO N° I-109-04-1**

Conste por el presente documento la tercera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con C.E. N° 000069259 y por su Gerente Técnico Señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con C.E. N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B**, el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005 y 1° de marzo de 2006, cuyo vencimiento es el 28 de febrero de 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de marzo del 2006, en incluir los siguientes baremos:

Factor de Descuento =0.979

Código Contrato	Código SIE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
N100015	541137	inst. y/o conversión de 01 cruceta / ménsulas (concreto o madera) con tensión	CJTO	266.10
N100016	541138	inst. y/o conversión de 02 cruceta / ménsulas (concreto o madera) con tensión	CJTO	524.17
N100017	541139	inst. y/o conversión de 03 cruceta / ménsulas (concreto o madera) con tensión,	CJTO	786.17
N100018	541140	instalación o cambio de aisladores pin	CJTO	545.10
N100019	541141	instalación o cambio de aisladores de anclaje	CJTO	792.4
N100020	541142	revisión y ajuste de conexiones	CJTO	471.70
N100021	541143	instalación y/o reparación de vientos	CJTO	475.40
N100022	541144	renovación de ferretería	CJTO	471.70
N100023	541145	inst y/o retiro de de crucetas o mensulas	CJTO	786.20

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 4 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el Anexo N° 5 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de marzo de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**CUARTA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-1**

Conste por el presente documento la cuarta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B**, el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005 y 1° de marzo de 2006, cuyo vencimiento es el 28 de febrero de 2009.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

- Mediante el presente documento ambas partes convienen en modificar la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2008.
- Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de julio de 2007, en modificar los precios de los baremos de un “Pago Fijo” a un “Pago Fijo /Variable” de acuerdo a los factores de calidad de trabajo (FCT) que se detalla en el Anexo N° 6, el cual debidamente firmada entre las partes formara parte integrante del contrato. Asimismo, se acuerda que para el mes de julio del 2007 el FCT a aplicar será cero.

La aplicación de esta nueva modalidad de pago solo incluye a la lista de baremos que se detalla a continuación, por lo que se procederá a modificar los precios indicados en el Anexo N° 5 de la Tercera Addenda.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO INICIAL SIN K	PRECIO CON INCREMENTO FIJO SIN K
			Po	Pn
300033	INSTALACIÓN DE VIENTO O RETENIDA M.T/BT	C/U	25.76	58.93
300034	CAMBIO DE TUBO DE PROTECCIÓN MT, BT	C/U	9.36	14.66
300035	MANT. DE CELDAS M.T. CON EQUIPO DE CORTE, PROTECCIÓN Y/O MEDICIÓN	CJT	19.78	20.51
300036	MANTENIMIENTO DE ARMADOS M.T.	CJT	7.87	11.32
300037	REPRESANDO DE CONECTORES	CJT	14.29	21.30
300038	INSTALACIÓN DE EXTENSOR DE LINEA DE FUGA / TUBO SELLADOR /MASTIC ANTITRACKING	C/U	11.95	15.36
300039	CAMBIO DE INTERRUPTOR 10 KV POR BARRA DIRECTA EN CELDA 10 KV O VICEVERSA	CJT	121.73	205.43
300040	CAMBIO DE INTERRUPTOR 10 KV POR OTRO SIMILAR	C/U	149.62	235.67
300041	INSTALAC. Y/O RECOLOC. DE LINEAS AÉREAS EN M.T.	TEM	0.60	0.96

300042	MANT. DE ARMADOS CON EQUIPOS ELECT. DE CONTROL, PROTECCIÓN ,MANIOBRA Y/O TRANSF. AÉREOS. (PMI)	CJT	31.67	37.91
300043	RETIRO Y/O INSTALACIÓN DE POSTE Y ACCESORIOS (CONJUNTO) M.T.	CJT	190.96	297.34
300044	MANT. INTEGRAL DE SS.EE. AÉREAS.	CJT	61.97	63.68
300045	MANT. INTEGRAL DE SS.EE. COMPACTA	CJT	60.97	61.18
300046	CALIBRACION Y PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCION PRIMARIA	CJT	17.70	35.21
300047	CALIBRACION Y PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCION SECUNDARIA	CJT	19.26	42.06
300048	TERMOVISIÓN EN SUBESTACIONES COMPACTAS	CJT	2.53	11.79

3. Como consecuencia de lo indicado en punto anterior conviene reemplazar el Anexo N° 5 Relación de Baremos por el Anexo N° 7, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.
4. Igualmente el **CONTRATISTA** se ratifica en su compromiso de cumplir con lo estipulado en el numeral 3.6. de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, no obstante lo antes indicado, **EDELNOR** podrá adicionalmente a lo establecido en dicho numeral, cobrar al **CONTRATISTA** un recargo del 25% sobre el valor resultante de la aplicación del tercer párrafo del citado numeral. El cobro del precio antes indicado, procederá con independencia de que **EDELNOR** aplique las penalidades correspondientes y pueda resolver el contrato de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del documento y a ejecutar la carta fianza establecida en la Cláusula Novena del mismo documento.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de julio del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA

ANEXO N° 6
DESCRIPCION DE FACTORES DE CALIDAD

1. Del análisis realizado se reconcerá un incremento fijo del 50% para cada una de las partidas analizadas en cada contrato. El otro 50% se aplicará en forma variable en función al cumplimiento de determinados criterios de mejoras estructurales (factores de calidad básicos).
2. El cálculo y determinación de los factores de calidad se harán en forma mensual.
3. Los factores de calidad considera aspectos de: seguridad, calidad de ejecución, competencia del personal y cumplimiento de aspectos normativos.

Forma de aplicación: $Paj = Pn * X$

Donde **X** = Factor de ajuste
Pn = Precio con incremento fijo
Paj = Precio ajustado

$$Pn = Po + (Pf - Po) / 2$$

Donde **Po** = Precio inicial
Pf = Precio final

Factor de ajuste: $X = FCT * (Pf - Po) / (Pf + Po) + 1$

Donde **FCT** = Factor de calidad de trabajo (varía entre 0 y 1)

Ejemplo de aplicación:

Determinación del precio ajustado de un baremo cuyo precio inicial fue de S/. 450.00 y se modificó a S/. 500.00, con variación del factor de calidad entre 0 y 1.

Precio Final (Pf)	Precio Inicial (Po)	(Pf-Po)/2	Precio Nuevo $Pn=Po+(PF-Po)/2$	Factor Calidad FCT	Factor de Ajuste (x)	Precio Ajustado (Paj)
500	450	25	475	1,0	1,053	500,000
				0,9	1,047	497,500
				0,8	1,042	495,000
				0,7	1,037	492,500
				0,6	1,032	490,000
				0,5	1,026	487,500
				0,4	1,021	485,000
				0,3	1,016	482,500
				0,2	1,011	480,000
				0,1	1,005	477,500
				0,0	1,000	475,000

DETERMINACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS - FCT

1. CONSIDERACIONES

- El estudio considera un incremento del precio en los baremos críticos presentados por los contratistas. El impacto de este incremento sobre el contrato es variable, dependiendo del tipo de servicio
- El incremento del precio del baremo establece un porcentaje fijo del 50% para el contratista y el otro 50% variable afectado por el factor de calidad de acuerdo a los rangos establecidos.
- La propuesta contiene dos partes, la primera reconocer el incremento del precio de los baremos críticos y la segunda aplicar cada mes un factor de calidad por baremo crítico que ratifique o reajuste el monto pagado, en función de la calidad del servicio entregado por el contratista.

2. VARIABLES A CONSIDERAR

VARIABLE	PONDERACIÓN
Índice de calidad de ejecución de trabajos (Ic)	30 %
Índice de seguridad (Is)	30 %
Competencia del personal contratista (If)	20 %
Nivel de rotación del personal contratista (Ir)	*
Cumplimiento Legal y Laboral de la empresa Contratista (Io)	20%

* Indicador de seguimiento

3. FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS (FCT)

$$FCT = 0,3 F_{Ic} + 0,3 F_{Is} + 0,20 F_{If} + 0,20 F_{Io}$$

- El rango de variación del factor será único según se muestra en el punto 4
- Los contratistas que tengan accidentes fatales o graves en el periodo a medir, automáticamente se les aplicará un factor de calidad igual a cero (descuento del incremento variable).

4. RANGOS FCT

- Factor de calidad de trabajos único para todos los servicios de Obras Distribución, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento AP, Mantenimiento Norte Chico y Atención de Emergencias MT/BT: <1.00 – 0.00>

5. PERIODICIDAD

- Cada mes

6. CRITERIOS

6.1 Factor de calidad de ejecución de trabajo (Fic)

- Se calcula de acuerdo al siguiente criterio:

Tipos de observación consideradas en las inspecciones									
Ítem	Servicios	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	Muestra Mínima Mensual
1	Obras Distribución	x	x	x	x	x	x	x	50
2	Mantenimiento Preventivo	x	x	x	x	x	x	x	50
3	Alumbrado Público	x	x	x	x	x		x	150
4	Mantenimiento Norte Chico	x	x	x	x	x	x	x	50
5	Emergencias MT/BT	x	x	x	x	x	x	x	50
01	Veredas mal reparadas y/o desmontes abandonados								
02	Fallas técnicas en la ejecución								
03	Falta de equipamiento y/o herramientas								
04	Personal no calificado y/o falta de personal								
05	Falta de material								
06	Orden y limpieza								
07	Incumplimiento de plazo de trabajos								

Ic= Índice de calidad de ejecución de trabajo

Ic= $\frac{\text{Inspecciones con observación}}{\text{Trabajos inspeccionados}} \times 100$

- Se tendrá en cuenta todos los servicios prestados por cada contratista y la muestra mínima mensual por cada servicio.

- Criterio para **Ic**:

Valor Ic	factor (Fic)
Ic ≤ 10%	1.00
10% < Ic < 18%	0.50
Ic ≥ 18 %	0.00

Periodicidad de medición: mensual

6.2 Factor de seguridad (FIs):

Considera el índice IPAL

- Se calculará del registro mensual de los actos y condiciones subestándares detectados en las inspecciones de campo.

Is = Índice de seguridad = IPAL

Is = $\frac{\sum C \times F}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones mes acumulado}}$

- Criterio para el **Is**:

Valor Is	Factor (FIs)
Is ≤ 27	1.00
27 < Is < 36	0.50
Is ≥ 36	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

6.3 Factor de capacitación del personal (Flf)

- Se evaluarán al personal especializado del contratista en función de los cursos de capacitación llevados y las horas trabajadas, así como de la calificación obtenida, es decir:

$$Flf = 40\% Flhc + 40\% Fln + 20\% Flev$$

Donde:

lhc = Índice de horas de capacitación de personal

lhc = $\frac{\text{Personal especializado capacitado}}{\text{Trabajos personal especializado}} \times 100$

In = Índice de nota promedio de personal especializado

lev = Índice de calificación por parte del Inspector de Edelnor

- Criterio para **lhc**:

<u>Valor lhc</u>	<u>Factor (Flhc)</u>
$lhc \geq 1.6\%$	1.00
$1.6\% > lhc > 1.0\%$	0.50
$lhc \leq 1.0\%$	0.00

- Criterio para **In** e **lev**:

<u>Valor In e lev</u>	<u>Factor (Fln y Flev)</u>
$9 < x \leq 10$	1.00
$7 \leq x \leq 9$	0.50
$x < 7$	0.00

- Cursos a llevar o compromiso en plazo acotado:

- Curso Básico de Seguridad
- Curso Básico de Medio Ambiente
- Curso de Supervisión Eficaz y Liderazgo
- Cursos de Capacitación Técnica definidos por Sector
- Cursos de Atención al Cliente

Periodicidad de medición: Mensual

6.4 Factor de cumplimiento de Obligaciones Laborales (Flo)

- Se califica estableciéndose como fecha de cierre el quinto día posterior al mes vencido, verificándose los siguientes conceptos, según corresponda:

- Planilla
- Haberes
- Essalud
- SCTR's
- SCTR-P
- Pensión
- Gratificación (semestral)

lo = $\frac{\text{Obligaciones laborales cumplidas}}{\text{Total obligaciones laborales}} \times 100$

- Criterio para **lo**:

<u>Valor lo</u>	<u>Factor (Flo)</u>
-----------------	---------------------

lo = 100%	1.00
100% > lo >= 95 %	0.50
lo < 95 %	0.00

- El pago de Essalud se verificará en las fechas que correspondan

Periodicidad de medición: Mensual

7. Factor de rotación del personal (Flr)

- Será un indicador de seguimiento y alerta para controlar la rotación del personal especializado.
- Se evaluará en función del promedio de los ingresos y ceses efectivos, y será acumulativo, es decir:

Ir = Índice rotación del personal

$$I \text{ Rotación} = \sum \frac{(\text{Ingresos} + \text{Ceses}) / 2}{\text{Total Trabajadores}}$$

- Criterio para Ir:

<u>Valor Ir</u>	<u>Factor (Flr)</u>
Ir <= 1%	1.00
1 < Ir <= 3%	0.50
Ir > 3%	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

**QUINTA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-1**

Conste por el presente documento la quinta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B**, el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005, 1° de marzo de 2006 y 01 de julio de 2007, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2008.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el contrato del 01 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008.
2. Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de noviembre de 2007, en modificar los precios de los baremos de un Pago Fijo/Variable a un Pago Fijo, que se detalla en el Anexo N° 8, el cual debidamente firmado entre las partes forma parte integrante del contrato.
3. Finalmente ambas partes convienen a partir del 01 de noviembre de 2007, en cambiar el plazo de pago de las facturas de 90 días a 60 días calendarios.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 1° día del mes de noviembre del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**SEXTA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-1**

Conste por el presente documento la sexta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jerónimo Sanchez De LaMadrid, identificado con Carne de Extranjería N° 100148, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B**, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006, 01 de diciembre de 2006 y 01 de julio de 2007, 23 de octubre y 1 de noviembre de 2007, cuyo vencimiento es el 30 de junio del 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato por el periodo de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2008 al 31 de diciembre del 2008, en adelante el contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día de julio del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**SEPTIMA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-1**

Conste por el presente documento la séptima addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jerónimo Sanchez De LaMadrid, identificado con Carne de Extranjería N° 100148, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

COBRA PERU S.A.
CONTRATO N° I-109-04-1
M.V.M.

Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jerónimo Sanchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carne de Extranjería N° 100148, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.B**, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006, 01 de diciembre de 2006, 01 de julio de 2007, 23 de octubre, 1 de noviembre de 2007 y de julio de 2008, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el plazo del contrato por seis meses del 01 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2009.
2. Igualmente ambas partes convienen, a partir de 01 de enero de 2009, en establecer el nuevo valor del factor de descuento **K = 1.126** aplicándose sobre este valor el reajuste de precios según cláusula décima del contrato.
3. Asimismo ambas partes convienen en incrementar el monto del contrato en **S/. 260,292.00 (doscientos sesenta y mil doscientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.5'523,852.00 (cinco millones quinientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas

4. A partir del 01 de Enero de 2009 ambas partes convienen mejorar los actuales niveles de servicio teniendo como meta las establecidas en el presente cuadro:

SERVICIO	Indicador	NIVEL ACTUAL hasta 31/12/2008	NIVEL META
Mantenimiento de Redes en Media y Baja Tensión	Cumplimiento en los Tiempos de Cortes de Energía	84%	>=95%
	Índice de seguridad IPAL contratista	<= 22	15 < IPAL < 20

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 16 días del mes de diciembre del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA

CONTRATO N° I-108-04-1
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente de Electricidad, Sr. Ricardo Feliu Salas, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-90500, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 y la Ficha N° 109614 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del **Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2**. Para ello, llevó a cabo la Licitación Internacional N°SOT-SOC 2004-2008 - “Servicio de Operaciones Comerciales y Técnicas para empresas distribuidoras de energía eléctrica”, en la cual participó el **CONTRATISTA**, resultando su propuesta adjudicada en Sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2003.

El **CONTRATISTA** es una sociedad anónima cerrada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de arquitectura e ingeniería.

SEGUNDO: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

Al haber resultado adjudicado en la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, el **CONTRATISTA** celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con **EDELNOR**, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán, además de las bases de la mencionada Licitación Internacional, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el **CONTRATISTA**, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato.
2. Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaraciones de la Licitación.

3. Carta de Confidencialidad.
4. Instrucciones a los Proponentes.
5. Normas Técnicas.
6. Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios.
7. Condiciones Particulares de Operaciones Comerciales y Técnicas.
8. Especificaciones de los Servicios (Operaciones Comerciales – Operaciones Técnicas).
9. Listado de Baremos.
10. Condiciones de Seguridad para Contratistas.
11. Reglamento de Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de Obras Eléctricas.
12. Ley General de Servicios Eléctricos vigentes en Perú.
13. Guía de Señalizaciones y Medidas de Seguridad para trabajos en vía pública.
14. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que corresponda.
15. Ordenanza sobre Rotura de Pavimentos y Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponda.
16. Oferta Económica
17. Documentos Anexos del **CONTRATISTA**.

TERCERO: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra **EDELNOR**, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EDELNOR** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que éste le preste el **Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2**, según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008.

En contraprestación al servicio prestado por el **CONTRATISTA**, **EDELNOR** se obliga a pagar la retribución pactada en la cláusula quinta de este contrato.

QUINTA: PAGO DE RETRIBUCION

Las partes acuerdan que los precios unitarios de los servicios contratados, que sean aprobados por **EDELNOR** como íntegramente realizados, son los que se indican en el Anexo N° 3 – Relación de Baremos el cual debidamente firmado por la partes forma parte integrante del presente contrato, en el mencionado Anexo también figura el factor de descuento – Factor “K” que el **CONTRATISTA** presento en su oferta económica y que forma parte del presente documento.

En consecuencia la retribución aproximada que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del servicio que se establece en la cláusula octava asciende a la suma aproximada de **S/.3'687,005.00 (tres millones seiscientos ochenta y siete mil cinco con 00/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del **CONTRATISTA** y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme se encuentra detallado en las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del **CONTRATISTA**, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para **EDELNOR**.

El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para **EDELNOR** por el **CONTRATISTA** no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el **CONTRATISTA** no puede estar vinculada al contrato que se celebra con **EDELNOR**.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del **CONTRATISTA** o personal de empresas proveedoras de servicios a excepción de lo establecido en la cláusula décimo sexta.

SEXTA : LAS RECLAMACIONES

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad, sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SÉTIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la certificación otorgada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de materiales comprometidos en cada obra.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 90 (noventa) días calendario posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años, contados a partir del 1º de marzo del 2004, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 28 de febrero del 2009. Este plazo podrá ser prorrogado mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la cláusula adicional correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a **US\$ 21,069.00 (veintiún mil sesenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: REAJUSTES

Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo entre **EDELNOR** y el **CONTRATISTA**, los días primero de enero de cada año de vigencia del contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), ponderado por un factor de eficiencia de 0.9.

Este reajuste afectará sólo a los precios de los servicios realizados con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste registrará a contar a partir del 01 de enero del 2005.

DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 9 de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y que se adjuntan como Anexo N° 1 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DECIMA SEGUNDA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cobertura salud y pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Accidentes de Trabajo para aquellos trabajadores que no realicen actividades de riesgo.
3. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Póliza de Caucción o Carta Fianza por Tenencia de Materiales cuyo valor para el primer año del contrato es igual a **US\$ 7,901.00 (siete mil novecientos uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**. **EDELNOR** podrá variar, cada año, el monto de la Póliza de Caucción o Carta Fianza de acuerdo al volumen del material entregado al **CONTRATISTA**.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DECIMA TERCERA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley o cuando concurra alguna de las causas señaladas en el numeral 24 de las Condiciones Generales de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 que forman parte del contrato.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar las pólizas de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto.
5. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
6. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DECIMA QUINTA: CESION

EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, el presente contrato y todos los derechos que emanan de él. La cesión se perfeccionará, con respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio de este último, señalado en la comparecencia, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la Ley. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. Podrá, sin embargo, subcontratar aquellos servicios que se indiquen expresamente en las Especificaciones del Servicio. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 2 que firmado por ambas partes forma parte integrante del contrato.

DECIMA SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato es uno de prestación de servicios y, como tal, se rige por lo dispuesto en el Título IX del Código Civil. Sin perjuicio de ello, el presente contrato se encuentra igualmente regulado, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás que resulten aplicables.

DECIMO OCTAVA: FUERO COMPETENTE

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado Lima.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 30 de enero del 2004 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO N° I-108-04-1
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AP
ZONAS 1.A, 1.B Y 2”**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **COBRA PERU S.A.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 30 de enero del 2004, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato N° I-108-04-1, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la Carta Fianza Bancaria a que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende

por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA

ANEXO Nº 1 PENALIDADES

SANCIONES Y DESCUENTOS

En este punto se describen las sanciones que se cursarán al **CONTRATISTA**. Para este efecto se han clasificado las faltas y sus amonestaciones, agrupándolas en Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos.

GENERALIDADES

- Cada vez que alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio u otros que **EDELNOR** califique como tal, facultarán a ésta, a descontar al **CONTRATISTA** de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- El **CONTRATISTA** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **EDELNOR** considere oportuno deducir.
- Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no-repetición de estas faltas.
- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **EDELNOR**, por acciones u omisiones del personal del **CONTRATISTA**, **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles al **CONTRATISTA**, serán de total cargo de éste. **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el **CONTRATISTA** dé aviso de ellas a la Inspección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso el **CONTRATISTA** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **EDELNOR** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

MONTO DE LOS DESCUENTOS

Las faltas en que incurra el **CONTRATISTA** a lo establecido por **EDELNOR**, podrán ser sancionadas de acuerdo a la gravedad, para lo que se establece seis tipos de Sanciones.

- Sanción Tipo A: Descuento de 700 US\$
- Sanción Tipo B: Descuento de 450 US\$
- Sanción Tipo C: Descuento de 250 US\$
- Sanción Tipo D: Descuento de 125 US\$
- Sanción Tipo E: Descuento de 50 US\$
- Sanción Tipo F: Amonestación escrita al **CONTRATISTA**.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación, facultará a **EDELNOR** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que presente el **CONTRATISTA**, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que **EDELNOR** le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine el Comité de Sanciones de **EDELNOR**.

EDELNOR podrá controlar el comportamiento del Contratista mediante las pautas de control establecidas en el documento PCT-001.

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS

Para facilitar el control, las faltas y sus sanciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales, y entrega de información.

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación no informada	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	B
Atraso en la entrega de información	C

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS OPERATIVAS

Las Áreas Operativas de **EDELNOR** serán las responsable de controlar las faltas y penalizaciones cursadas al **CONTRATISTA**. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con **EDELNOR**.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

Faltas	Sanción Tipo
Uso de material inadecuado	A
Error en la ejecución del trabajo	A
Servicio u obra rechazada aplicando PCT 001	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)	C
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora	D

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDELNOR como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación	A
Deficiencias de supervisión	B
No devolución de sellos retirados o perdidos	B
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o	C

equipos	
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas)	D
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la faena	D
No entrega de comunicación de inicio de obras (previstos) a los Municipios	E
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Diferencias en inventario	A
Bodega con material mal clasificado	E
Vehículo suspendido	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	E
Equipos y/o herramientas deteriorados o en mal estado	E
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	E

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Falta de idoneidad	B
Falta de probidad (Nota 1)	C
Concurrir con personal insuficiente o no calificado	B
Empleo de personal inhabilitado por EDELNOR	B
Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B
Extravío de llave para caja DAE o DAC (Nota 2)	C
No uso de Credencial o de Uniforme	D
Extravío de material y/o equipos entregados a cargo	D
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto, mala presentación o imagen	E
Por cada Credencial extraviada o no devuelta	E

Notas :

1. El trabajador de **CONTRATISTA** que incurra en esta falta, quedará inhabilitado para laborar en cualquiera de las empresas **CONTRATISTA** de ENERSIS S.A. y sus Filiales.
2. En el caso, que el **CONTRATISTA** no diere aviso de lo sucedido, **EDELNOR** lo considerará como incumplimiento de contrato.

Parámetro B.6. Interrelación con EDELNOR

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del operador del contrato	E

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El área de prevención de riesgos de **EDELNOR** será responsable de controlar las disposiciones de seguridad, accidentabilidad del personal del **CONTRATISTA**, de acuerdo a lo indicado Anexo A de las Condiciones Generales de las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y la entrega oportuna de información. Las faltas sancionables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de

desempeño del **CONTRATISTA**.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentabilidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	A

SANCIONES POR PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO

De producirse la pérdida de continuidad de servicio derivada de acciones u omisiones atribuibles al **CONTRATISTA**, se aplicará una sanción compuesta de los siguientes componentes:

- a).- Pérdida de energía: Se valorizará la energía dejada de suministrar a un precio diferencial del costo de la energía vendida menos el costo de la energía comprada. El cómputo de la energía dejada de servir se obtendrá del reporte de anomalía del Centro de Operación del Sistema o el Centro de Despacho de **EDELNOR**.
- b).- Pago de Compensación: Si producto de la interrupción, éste deriva en algún pago por compensación a los clientes de **EDELNOR**, el costo marginal será traspasado al **CONTRATISTA**, quien deberá asumir dicho costo.

El monto total de la multa por cada pérdida de suministro corresponderá al componente "a" si no se presentase pago de compensación a los clientes, caso contrario, será la suma del componente "a" más el componente "b".

ANEXO Nº 2 SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

**PRIMERA ADENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la primera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico Señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2**, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en aplicar el reajuste de precios tal como se establece en la cláusula décima del presente contrato.

Factor de Descuento Del 01 de marzo del 2004 al 31 de diciembre del 2004 0.950	Factor de Descuento Del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2005 0.966
--	---

- Asimismo ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 15 de setiembre del 2005, en incluir los siguientes dos baremos, los cuales forman parte del nuevo Anexo N° 3.

Baremo	Descripcion	Unidad	Precio Base S/.
100001	Detección de deficiencias en el Alumbrado Público	c/u	2.48
100002	Localización de fallas en cables en redes subterráneas	c/u	67.65

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el nuevo Anexos N° 3 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de setiembre del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**SEGUNDA ADENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la segunda adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con C.E. N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2**, el cual fue modificado con documento de fecha 01 de setiembre de 2005. Cuya vigencia vence el 28 de febrero del 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de julio del 2006, en incluir los siguientes tres baremos, los cuales forman parte del nuevo Anexo N° 3.

Baremo	Descripción	Unidad	Precio Base S/.
100003	Tendido de cable aéreo por encima del pastoral	m	1.70
100004	Limpieza de fotocélulas masivos	C/U	6.00
100005	Limpieza de difusores masivos	C/U	11.42

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el nuevo Anexo N° 3 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el día 30 del mes de junio del dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**TERCERA ADENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la tercera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con C.E. N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2**, el cual fue modificado con documentos de fecha 01 de setiembre de 2005 y 30 de junio del 2006. Cuya vigencia vence el 28 de febrero del 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de diciembre del 2006, en incluir el siguiente baremo, el cual forma parte del nuevo Anexo N° 3.

Factor de Descuento Del 01 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2006 0.979

Baremo	Descripción	Unidad	Precio Base S/.
200001	Lavado de difusores masivo	C/U	6.14

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el nuevo Anexo N° 3 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el día 1 del mes de diciembre del dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**CUARTA ADDENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la cuarta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006 y 01 de diciembre de 2006, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009, en adelante el Contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en modificar la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2008.
2. Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de julio de 2007, en modificar los precios de los baremos de un “Pago Fijo” a un “Pago Fijo /Variable” de acuerdo a los factores de calidad de trabajo (FCT) que se detalla en el Anexo N° 4, el cual debidamente firmada entre las partes formara parte integrante del contrato. Asimismo, se acuerda que para el mes de julio del 2007 el FCT a aplicar será cero.

La aplicación de esta nueva modalidad de pago solo incluye a la lista de baremos que se detalla a continuación, por lo que se procederá a modificar los precios indicados en el Anexo N° 3 de la Tercera Addenda.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO INICIAL SIN K Po	PRECIO CON INCREMENTO FIJO SIN K Pn
300026	NORMALIZACIÓN DE RECLAMOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	C/U	11.02	15.57
300027	CAMBIO Y/O INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CA C/U	C/U	189.14	262.54
300028	CAMBIO Y/O INSTALACIÓN DE LUMINARIA O FAROLA	C/U	11.33	15.72
300029	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE ADAPTADORES	C/U	9.70	14.90
300030	LAVADO DE DIFUSOR DE LUMINARIA	C/U	7.61	13.86
300031	CAMBIO DE LÁMPARAS CON LIMPIEZA DE DIFUSORES	C/U	7.61	13.60
300032	CAMBIO DE POSTES DE POSTES DE CONCRETO A.P. A PULSO	C/U		695.88

3. Como consecuencia de lo indicado en punto anterior convienen reemplazar el Anexo N° 3 Relación de Baremos por el Anexo N° 5, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.
4. Ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar el monto del contrato por la suma de S/.525,475.00 (quinientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles)

Como consecuencia de lo anterior **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, por la prestación de sus servicios de acuerdo al contrato principal y al presente documento, una suma total aproximada de S/. 4'212,480.00 (cuatro millones doscientos doce mil cuatrocientos ochenta con 00/100 nuevos soles) mas el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato.

5. Igualmente el **CONTRATISTA** se ratifica en su compromiso de cumplir con lo estipulado en el numeral 3.6. de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, no obstante lo antes indicado, **EDELNOR** podrá adicionalmente a lo establecido en dicho numeral, cobrar al **CONTRATISTA** un recargo del 25% sobre el valor resultante de la aplicación del tercer párrafo del citado numeral. El cobro del precio antes indicado, procederá con independencia de que **EDELNOR** aplique las penalidades correspondientes y pueda resolver el contrato de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del documento y a ejecutar la carta fianza establecida en la Cláusula Novena del mismo documento.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de julio del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

ANEXO N° 4
DESCRIPCION DE FACTORES DE CALIDAD

Del análisis realizado se reconcerá un incremento fijo del 50% para cada una de las partidas analizadas en cada contrato. El otro 50% se aplicará en forma variable en función al cumplimiento de determinados criterios de mejoras estructurales (factores de calidad básicos).

El cálculo y determinación de los factores de calidad se harán en forma mensual.

Los factores de calidad considera aspectos de: seguridad, calidad de ejecución, competencia del personal y cumplimiento de aspectos normativos.

Forma de aplicación: $Paj = Pn * X$

Donde **X** = Factor de ajuste
Pn = Precio con incremento fijo
Paj= Precio ajustado

$$Pn = Po + (Pf - Po) / 2$$

Donde Po = Precio inicial
Pf = Precio final

Factor de ajuste: $X = FCT * (Pf - Po) / (Pf + Po) + 1$

Donde FCT = Factor de calidad de trabajo (varía entre 0 y 1)

Ejemplo de aplicación:

Determinación del precio ajustado de un baremo cuyo precio inicial fue de S/. 450.00 y se modificó a S/. 500.00, con variación del factor de calidad entre 0 y 1.

Precio Final (Pf)	Precio Inicial (Po)	(Pf-Po)/2	Precio Nuevo $Pn=Po+(PF-Po)/2$	Factor Calidad FCT	Factor de Ajuste (x)	Precio Ajustado (Paj)
500	450	25	475	1,0	1,053	500,000
				0,9	1,047	497,500
				0,8	1,042	495,000
				0,7	1,037	492,500
				0,6	1,032	490,000
				0,5	1,026	487,500
				0,4	1,021	485,000
				0,3	1,016	482,500
				0,2	1,011	480,000
				0,1	1,005	477,500
0,0	1,000	475,000				

DETERMINACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS - FCT

1. CONSIDERACIONES

El estudio considera un incremento del precio en los baremos críticos presentados por los contratistas. El impacto de este incremento sobre el contrato es variable, dependiendo del tipo de servicio

El incremento del precio del baremo establece un porcentaje fijo del 50% para el contratista y el otro 50% variable afectado por el factor de calidad de acuerdo a los rangos establecidos.

La propuesta contiene dos partes, la primera reconocer el incremento del precio de los baremos críticos y la segunda aplicar cada mes un factor de calidad por baremo crítico que ratifique o reajuste el monto pagado, en función de la calidad del servicio entregado por el contratista.

2. VARIABLES A CONSIDERAR

VARIABLE	PONDERACIÓN
Índice de calidad de ejecución de trabajos (Ic)	30 %
Índice de seguridad (Is)	30 %
Competencia del personal contratista (If)	20 %
Nivel de rotación del personal contratista (I r)	*
Cumplimiento Legal y Laboral de la empresa Contratista (Io)	20%

* Indicador de seguimiento

3. FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS (FCT)

$$FCT = 0,3 F_{Ic} + 0,3 F_{Is} + 0,20 F_{If} + 0,20 F_{Io}$$

El rango de variación del factor será único según se muestra en el punto 4

Los contratistas que tengan accidentes fatales o graves en el periodo a medir, automáticamente se les aplicará un factor de calidad igual a cero (descuento del incremento variable).

4. RANGOS FCT

Factor de calidad de trabajos único para todos los servicios de Obras Distribución, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento AP, Mantenimiento Norte Chico y Atención de Emergencias MT/BT: <1.00 – 0.00>

5. PERIODICIDAD

Cada mes

6. CRITERIOS

6.1 Factor de calidad de ejecución de trabajo (Ic)

Se calcula de acuerdo al siguiente criterio:

Tipos de observación consideradas en las inspecciones									
Ítem	Servicios	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	Muestra Mínima Mensual
1	Obras Distribución	x	x	x	x	x	x	x	50
2	Mantenimiento Preventivo	x	x	x	x	x	x	x	50
3	Alumbrado Público	x	x	x	x	x		x	150
4	Mantenimiento Norte Chico	x	x	x	x	x	x	x	50
5	Emergencias MT/BT	x	x	x	x	x	x	x	50
Veredas mal reparadas y/o desmontes abandonados Fallas técnicas en la ejecución Falta de equipamiento y/o herramientas Personal no calificado y/o falta de personal Falta de material Orden y limpieza Incumplimiento de plazo de trabajos									

Ic= Índice de calidad de ejecución de trabajo

Ic= $\frac{\text{Inspecciones con observación}}{\text{Trabajos inspeccionados}} \times 100$

Se tendrá en cuenta todos los servicios prestados por cada contratista y la muestra mínima mensual por cada servicio.

Criterio para **Ic**:

Valor Ic	factor (Fic)
Ic ≤ 10%	1.00
10% < Ic < 18%	0.50
Ic ≥ 18 %	0.00

Periodicidad de medición: mensual

6.2 Factor de seguridad (Fis):

Considera el índice IPAL

Se calculará del registro mensual de los actos y condiciones subestándares detectados en las inspecciones de campo.

Is = Índice de seguridad = IPAL

Is = $\frac{\sum C \times F}{N^{\circ} \text{ Inspecciones mes acumulado}}$

Criterio para el Is:

<u>Valor Is</u>	<u>Factor (FIs)</u>
Is <= 27	1.00
27 < Is < 36	0.50
Is >= 36	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

6.3 Factor de capacitación del personal (FIf)

Se evaluarán al personal especializado del contratista en función de los cursos de capacitación llevados y las horas trabajadas, así como de la calificación obtenida, es decir:

$$FIf = 40\% FIhc + 40\% FIn + 20\% Flev$$

Donde:

Ihc = Índice de horas de capacitación de personal

Ihc = $\frac{\text{Personal especializado capacitado} \times 100}{\text{Trabajos personal especializado}}$

In = Índice de nota promedio de personal especializado

Ilev = Índice de calificación por parte del Inspector de Edelnor

Criterio para **Ihc**:

<u>Valor Ihc</u>	<u>Factor (FIhc)</u>
Ihc >= 1.6%	1.00
1.6% > Ihc > 1.0 %	0.50
Ihc <= 1.0 %	0.00

Criterio para **In e Ilev**:

<u>Valor In e Ilev</u>	<u>Factor (FIn y Flev)</u>
9 < x <= 10	1.00
7 <= x <= 9	0.50
x < 7	0.00

Cursos a llevar o compromiso en plazo acotado:

Curso Básico de Seguridad
 Curso Básico de Medio Ambiente
 Curso de Supervisión Eficaz y Liderazgo
 Cursos de Capacitación Técnica definidos por Sector
 Cursos de Atención al Cliente

Periodicidad de medición: Mensual

6.4 Factor de cumplimiento de Obligaciones Laborales (Flo)

Se califica estableciéndose como fecha de cierre el quinto día posterior al mes vencido, verificándose los siguientes conceptos, según corresponda:

- Planilla

- Haberes
- Essalud
- SCTR's
- SCTR-P
- Pensión
- Gratificación (semestral)

$$I_o = \frac{\text{Obligaciones laborales cumplidas}}{\text{Total obligaciones laborales}} \times 100$$

Criterio para I_o :

<u>Valor I_o</u>	<u>Factor (Flo)</u>
$I_o = 100\%$	1.00
$100\% > I_o \geq 95\%$	0.50
$I_o < 95\%$	0.00

El pago de Essalud se verificará en las fechas que correspondan

Periodicidad de medición: Mensual

7. Factor de rotación del personal (F_{Ir})

Será un indicador de seguimiento y alerta para controlar la rotación del personal especializado.

Se evaluará en función del promedio de los ingresos y ceses efectivos, y será acumulativo, es decir:

$I_r =$ Índice rotación del personal

$$I \text{ Rotación} = \sum \frac{(\text{Ingresos} + \text{Ceses}) / 2}{\text{Total Trabajadores}}$$

Criterio para I_r :

<u>Valor I_r</u>	<u>Factor (F_{Ir})</u>
$I_r \leq 1\%$	1.00
$1 < I_r \leq 3\%$	0.50
$I_r > 3\%$	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

**QUINTA ADDENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la quinta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006, 01 de diciembre de 2006 y 01 de julio de 2007 y cuyo vencimiento es el 31 de marzo del 2008, en adelante el Contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el monto del contrato por la suma de S/.277,680.00 (doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta con 00/100 nuevos soles) mas el impuesto general a las ventas que corresponda.

Como consecuencia de lo anterior **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, por la prestación de sus servicios de acuerdo al contrato principal y al presente documento, una suma total aproximada de S/.4'490,160.00 (cuatro millones cuatrocientos noventa mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles) mas el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 23 día del mes de octubre del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA

**SEXTA ADDENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la sexta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006, 01 de diciembre de 2006, 01 de julio de 2007 y 23 de octubre de 2007 y cuyo vencimiento es el 31 de marzo del 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el contrato del 01 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008.
2. Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de noviembre de 2007, en modificar los precios de los baremos de un Pago Fijo/Variable a un Pago Fijo, que se detalla en el Anexo N° 6, el cual debidamente firmado entre las partes forma parte integrante del contrato.
3. Igualmente ambas partes convienen a partir del 01 de noviembre de 2007, en cambiar el plazo de pago de las facturas de 90 días a 60 días calendarios.
4. Finalmente mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el monto del contrato por la suma de S/.300,981.00 (trescientos mil novecientos ochenta y uno con 00/100 nuevos soles) más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma de S/.4'791,141.00 (cuatro millones setecientos noventa y un mil ciento cuarenta y uno con 00/100 nuevos soles) más el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprende la suma pactada originalmente en el contrato y la presente adenda.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 1° día del mes de noviembre del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**SETIMA ADDENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la sétima addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jerónimo Sanchez De LaMadrid, identificado con Carne de Extranjería N° 100148, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006, 01 de diciembre de 2006 y 01 de julio de 2007, 23 de octubre y 1 de noviembre de 2007, cuyo vencimiento es el 30 de junio del 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato por el periodo de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2008 al 31 de diciembre del 2008, en adelante el contrato.
2. Así mismo ambas partes de común acuerdo convienen en incrementar el monto del contrato en **S/.242,037.00 (doscientos cuarenta y dos mil treinta y siete con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.5'033,178.00 (cinco millones treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día de julio del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

COBRA PERU S.A.
CONTRATO N° I-108-04-1
M.V.M.

**OCTAVA ADDENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la octava addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jerónimo Sanchez De LaMadrid, identificado con Carne de Extranjería N° 100148, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006, 01 de diciembre de 2006 y 01 de julio de 2007, 23 de octubre, 1 de noviembre de 2007 y el 1 de julio de 2008, Cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes convienen en incrementar el monto del contrato en **S/. 125,582.00 (ciento veinticinco mil quinientos ochenta y dos con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.5'158,760.00 (cinco millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 16 días del mes de octubre del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**NOVENA ADDENDA
CONTRATO N° I-108-04-1**

Conste por el presente documento la novena addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jerónimo Sanchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carne de Extranjería N° 100148, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Mantenimiento de AP Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 30 de junio de 2006, 01 de diciembre de 2006 y 01 de julio de 2007, 23 de octubre, 1 de noviembre de 2007, el 1 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008, Cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el plazo del contrato por seis meses del 01 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2009.
2. Igualmente ambas partes convienen, a partir de 01 de enero de 2009, en establecer el nuevo valor del factor de descuento **K = 1.126** aplicándose sobre este valor el reajuste de precios según cláusula décima del contrato.
3. Asimismo ambas partes convienen en incrementar el monto del contrato en **S/. 755,782.00 (setecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y dos con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/. 5'914,542.00 (cinco millones novecientos catorce mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas

4. A partir del 01 de Enero de 2009 ambas partes convienen mejorar los actuales niveles de servicio teniendo como meta las establecidas en el presente cuadro:

SERVICIO	Indicador	NIVEL ACTUAL hasta 31/12/2008	NIVEL META
Mantenimiento de Alumbrado Público	% Atención de reclamos AP dentro de plazo (<24h)	>=80%	>=90%
	Índice de seguridad IPAL contratista	<= 22	15 < IPAL < 20

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 16 días del mes de diciembre del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

CONTRATO N° I-107-04-1
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente de Electricidad, Sr. Ricardo Felio Salas, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-90500, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 y la Ficha N° 109614 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del **Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2.** Para ello, llevó a cabo la Licitación Internacional N°SOT-SOC 2004-2008 - “Servicio de Operaciones Comerciales y Técnicas para empresas distribuidoras de energía eléctrica”, en la cual participó el **CONTRATISTA**, resultando su propuesta adjudicada en Sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2003.

El **CONTRATISTA** es una sociedad anónima cerrada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de arquitectura e ingeniería.

SEGUNDO: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

Al haber resultado adjudicado en la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, el **CONTRATISTA** celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con **EDELNOR**, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán, además de las bases de la mencionada Licitación Internacional, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el **CONTRATISTA**, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato.
2. Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaraciones de la Licitación.
3. Carta de Confidencialidad.
4. Instrucciones a los Proponentes.
5. Normas Técnicas.
6. Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios.
7. Condiciones Particulares de Operaciones Comerciales y Técnicas.
8. Especificaciones de los Servicios (Operaciones Comerciales – Operaciones Técnicas).
9. Listado de Baremos.
10. Condiciones de Seguridad para Contratistas.
11. Reglamento de Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de Obras Eléctricas.
12. Ley General de Servicios Eléctricos vigentes en Perú.
13. Guía de Señalizaciones y Medidas de Seguridad para trabajos en vía pública.
14. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que corresponda.
15. Ordenanza sobre Rotura de Pavimentos y Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponda.
16. Oferta Económica
17. Documentos Anexos del **CONTRATISTA**.

TERCERO: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra **EDELNOR**, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EDELNOR** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que éste le preste el **Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2**, según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008.

En contraprestación al servicio prestado por el **CONTRATISTA**, **EDELNOR** se obliga a pagar la retribución pactada en la cláusula quinta de este contrato.

QUINTA: PAGO DE RETRIBUCION

Las partes acuerdan que los precios unitarios de los servicios contratados, que sean aprobados por **EDELNOR** como íntegramente realizados, son los que se indican en el Anexo N° 3 – Relación de Baremos el cual debidamente firmado por la partes forma parte integrante del presente contrato, en el mencionado Anexo también figura el factor de descuento – Factor “K” que el **CONTRATISTA** presento en su oferta económica y que forma parte del presente documento.

En consecuencia la retribución aproximada que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del servicio que se establece en la cláusula octava asciende a la suma aproximada de **S/.14'623,225.00 (catorce millones seiscientos veintitrés mil doscientos veinticinco con 00/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del **CONTRATISTA** y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme se encuentra detallado en las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del **CONTRATISTA**, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para **EDELNOR**.

El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para **EDELNOR** por el **CONTRATISTA** no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el **CONTRATISTA** no puede estar vinculada al contrato que se celebra con **EDELNOR**.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del **CONTRATISTA** o personal de empresas proveedoras de servicios a excepción de lo establecido en la cláusula décimo sexta.

SEXTA : LAS RECLAMACIONES

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad, sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SÉTIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la certificación otorgada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de materiales comprometidos en cada obra.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 90 (noventa) días calendario posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años, contados a partir del 1º de marzo del 2004, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 28 de febrero del 2009. Este plazo podrá ser prorrogado mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la cláusula adicional correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a **US\$ 83,561.00 (ochenta y tres mil quinientos sesenta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: REAJUSTES

Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo entre **EDELNOR** y el **CONTRATISTA**, los días primero de enero de cada año de vigencia del contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), ponderado por un factor de eficiencia de 0.9.

Este reajuste afectará sólo a los precios de los servicios realizados con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste regirá a contar a partir del 01 de enero del 2005.

DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 9 de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y que se adjuntan como Anexo N° 1 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DECIMA SEGUNDA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cobertura salud y pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Accidentes de Trabajo para aquellos trabajadores que no realicen actividades de riesgo.
3. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Póliza de Caucción o Carta Fianza por Tenencia de Materiales cuyo valor para el primer año del contrato es igual a **US\$ 43,870.00 (cuarenta y tres mil ochocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**. **EDELNOR** podrá variar, cada año, el monto de la Póliza de Caucción o Carta Fianza de acuerdo al volumen del material entregado al **CONTRATISTA**.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DECIMA TERCERA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley o cuando concurra alguna de las causas señaladas en el numeral 24 de las Condiciones Generales de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 que forman parte del contrato.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar las pólizas de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto.
5. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
6. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DECIMA QUINTA: CESION

EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, el presente contrato y todos los derechos que emanan de él. La cesión se perfeccionará, con respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio de este último, señalado en la comparecencia, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la Ley. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. Podrá, sin embargo, subcontratar aquellos servicios que se indiquen expresamente en las Especificaciones del Servicio. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 2 que firmado por ambas partes forma parte integrante del contrato.

DECIMA SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato es uno de prestación de servicios y, como tal, se rige por lo dispuesto en el Título IX del Código Civil. Sin perjuicio de ello, el presente contrato se encuentra igualmente regulado, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás que resulten aplicables.

DECIMO OCTAVA: FUERO COMPETENTE

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado Lima.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 30 de enero del 2004 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO N° I-107-04-1
"SERVICIO DE OBRAS ELÉCTRICAS Y CIVILES DE REDES MT/BT
ZONAS 1.A, 1.B Y 2"**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **COBRA PERU S.A.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 30 de enero del 2004, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato N° I-107-04-1, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la Carta Fianza Bancaria a que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende

por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA

ANEXO Nº 1 PENALIDADES

SANCIONES Y DESCUENTOS

En este punto se describen las sanciones que se cursarán al **CONTRATISTA**. Para este efecto se han clasificado las faltas y sus amonestaciones, agrupándolas en Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos.

GENERALIDADES

- Cada vez que alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio u otros que **EDELNOR** califique como tal, facultarán a ésta, a descontar al **CONTRATISTA** de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- El **CONTRATISTA** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **EDELNOR** considere oportuno deducir.
- Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no-repetición de estas faltas.
- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **EDELNOR**, por acciones u omisiones del personal del **CONTRATISTA**, **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles al **CONTRATISTA**, serán de total cargo de éste. **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el **CONTRATISTA** dé aviso de ellas a la Inspección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso el **CONTRATISTA** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **EDELNOR** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

MONTO DE LOS DESCUENTOS

Las faltas en que incurra el **CONTRATISTA** a lo establecido por **EDELNOR**, podrán ser sancionadas de acuerdo a la gravedad, para lo que se establece seis tipos de Sanciones.

- Sanción Tipo A: Descuento de 700 US\$
- Sanción Tipo B: Descuento de 450 US\$
- Sanción Tipo C: Descuento de 250 US\$
- Sanción Tipo D: Descuento de 125 US\$
- Sanción Tipo E: Descuento de 50 US\$
- Sanción Tipo F: Amonestación escrita al **CONTRATISTA**.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación, facultará a **EDELNOR** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que

presente el **CONTRATISTA**, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que **EDELNOR** le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine el Comité de Sanciones de **EDELNOR**.

EDELNOR podrá controlar el comportamiento del Contratista mediante las pautas de control establecidas en el documento PCT-001.

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS

Para facilitar el control, las faltas y sus sanciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales, y entrega de información.

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación no informada	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	B
Atraso en la entrega de información	C

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS OPERATIVAS

Las Áreas Operativas de **EDELNOR** serán las responsable de controlar las faltas y penalizaciones cursadas al **CONTRATISTA**. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con **EDELNOR**.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

Faltas	Sanción Tipo
Uso de material inadecuado	A
Error en la ejecución del trabajo	A
Servicio u obra rechazada aplicando PCT 001	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)	C
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora	D

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDELNOR como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación	A
Deficiencias de supervisión	B
No devolución de sellos retirados o perdidos	B
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos	C
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u	D

otras normas (ecológicas)	
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la faena	D
No entrega de comunicación de inicio de obras (previstos) a los Municipios	E
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Diferencias en inventario	A
Bodega con material mal clasificado	E
Vehículo suspendido	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	E
Equipos y/o herramientas deteriorados o en mal estado	E
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	E

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Falta de idoneidad	B
Falta de probidad (Nota 1)	C
Concurrir con personal insuficiente o no calificado	B
Empleo de personal inhabilitado por EDELNOR	B
Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B
Extravío de llave para caja DAE o DAC (Nota 2)	C
No uso de Credencial o de Uniforme	D
Extravío de material y/o equipos entregados a cargo	D
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto, mala presentación o imagen	E
Por cada Credencial extraviada o no devuelta	E

Notas :

1. El trabajador de **CONTRATISTA** que incurra en esta falta, quedará inhabilitado para laborar en cualquiera de las empresas **CONTRATISTA** de ENERSIS S.A. y sus Filiales.
2. En el caso, que el **CONTRATISTA** no diere aviso de lo sucedido, **EDELNOR** lo considerará como incumplimiento de contrato.

Parámetro B.6. Interrelación con **EDELNOR**

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del operador del contrato	E

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El área de prevención de riesgos de **EDELNOR** será responsable de controlar las disposiciones de seguridad, accidentabilidad del personal del **CONTRATISTA**, de acuerdo a lo indicado Anexo A de las Condiciones Generales de las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y la entrega oportuna de información. Las faltas sancionables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño del **CONTRATISTA**.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentabilidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	A

SANCIONES POR PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO

De producirse la pérdida de continuidad de servicio derivada de acciones u omisiones atribuibles al **CONTRATISTA**, se aplicará una sanción compuesta de los siguientes componentes:

- a).- Pérdida de energía: Se valorizará la energía dejada de suministrar a un precio diferencial del costo de la energía vendida menos el costo de la energía comprada. El cómputo de la energía dejada de servir se obtendrá del reporte de anomalía del Centro de Operación del Sistema o el Centro de Despacho de **EDELNOR**.
- b).- Pago de Compensación: Si producto de la interrupción, éste deriva en algún pago por compensación a los clientes de **EDELNOR**, el costo marginal será traspasado al **CONTRATISTA**, quien deberá asumir dicho costo.

El monto total de la multa por cada pérdida de suministro corresponderá al componente "a" si no se presentase pago de compensación a los clientes, caso contrario, será la suma del componente "a" más el componente "b".

ANEXO Nº 2 SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

**PRIMERA ADENDA
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento la primera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico Señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2**, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009, en adelante el Contrato.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en aplicar el reajuste de precios tal como se establece en la cláusula décima del Contrato.

Factor de Descuento Del 01 de marzo del 2004 al 31 de diciembre del 2004 0.850	Factor de Descuento Del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2005 0.864
--	--

2. Asimismo ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 15 de setiembre del 2005, en modificar el precio de nueve baremos que se detallan en el nuevo Anexo N° 3 y en el siguiente cuadro:

Codigo	Descripción	Und	Precio Base (01/03/2004 al 14/09/2005)	Precio Base a partir del (15/09/2005)
79637	Retiro de postes de baja tensión (concreto, fierro, madera)	Und	60.20	74.63
79638	Transporte e instalación de postes CAC/línea aérea BT y AP	Und	111.82	123.02
79679	Montaje electromecánico SAB	Und	387.76	666.53
79748	Retiro de luminarias y/o farolas	Und	3.73	9.62
79753	Rotura y reparación de baldosas (veredas)	m ²	46.23	47.85
79758	Rotura y reparación de pistas de concreto	m ²	66.41	79.54
79760	Ejecución de cruzadas de 4 vías	ml	25.79	49.19
79775	Apertura y cierre de zanja BT	ml	11.72	12.89
79777	Apertura y cierre de zanja MT	ml	16.58	18.70

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el nuevo Anexos N° 3 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de setiembre del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**Segunda Adenda
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento privado, la segunda adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**" y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de Lima, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2**, el cual fue modificado mediante documento de fecha 1° septiembre de 2005, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009, en adelante el Contrato.

SEGUNDO: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 18 de julio de 2006, en incluir los siguientes cinco baremos, los cuales forman parte del Anexo N° 4.

Baremo	Descripción	Unidad	Precio Base S/.
0541304	Guardavías simple principal, poste 1,20m	JGO.	1,001.36
0541305	Guardavías doble principal, poste 1,80m	JGO.	1,636.58
0503545	Guardavías simple adicional, poste de 1,20m	JGO.	555.60
0503546	Guardavías doble adicional, poste de 1,80m	JGO.	913.79
0503547	Doblado o curvado de guardavía	C/U	46.96

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos de la primera adenda del contrato, ha sido reemplazado por el Anexo N° 4 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 18 días del mes de julio de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**Tercera Adenda
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento privado, la tercera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "EDELNOR" y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de Lima, a la que en adelante se denominará el "CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2**, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005 y 18 de julio de 2006, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009, en adelante el Contrato.

SEGUNDO: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen para trabajos asignados a partir del 1° de octubre de 2006, en modificar e incluir los baremos que se detallan en el siguiente cuadro:

Modificación de Baremo**FACTOR DE DESCUENTO= 0.876**

Código Baremo	Descripción	Unid.	Precio Base (Del 15/09/05 al 30/09/06) S/.	Precio Base (A partir de 1/10/06) S/.
79761	Ejecución de cruzada 8 vías	m	34.41	102.32
79775	Apertura y cierre de zanja BT	m	12.89	15.48
79777	Apertura y cierre de zanja MT	m	18.70	31.72
79753	Rotura y reparación de baldosas (veredas)	m2	47.85	55.01

Nuevo Baremo**FACTOR DE DESCUENTO= 0.876**

Código Baremo	Descripción	Unid.	Precio Base S/.
79756	Obra Civil Subestación compacta bóveda hasta 400KVA	unidad	8,309.36

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 4 Relación de Baremos de la segunda adenda del contrato, ha sido reemplazado por el Anexo N° 5 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**Cuarta Adenda
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento, privado, la cuarta adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "EDELNOR" y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de Lima, a la que en adelante se denominará el "CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2**, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 18 de julio de 2006 y 22 de septiembre de 2006, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009, en adelante el Contrato.

SEGUNDO: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo en modificar el código baremo indicado en la Tercera Adenda de la manera siguiente:

DICE:**Nuevo Baremo****FACTOR DE DESCUENTO= 0.876**

Código Baremo	Descripción	Unid.	Precio Base S/.
79756	Obra Civil Subestación compacta bóveda hasta 400KVA	unidad	8,309.36

DEBE DECIR:**Nuevo Baremo****FACTOR DE DESCUENTO= 0.876**

Código Baremo SIE	Descripción	Unid.	Precio Base S/.
541322	Obra Civil Subestación compacta bóveda hasta 400KVA	unidad	8,309.36

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 5 Relación de Baremos de la segunda adenda del contrato, ha sido reemplazado por el Anexo N° 6 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**Quinta Adenda
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento privado, la quinta adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "EDELNOR" y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de Lima, a la que en adelante se denominará el "CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2**, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 18 de julio de 2006, 22 de septiembre de 2006 y 25 de septiembre de 2006, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009, en adelante el Contrato.

SEGUNDO: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de Noviembre de 2006, en incluir los siguientes ocho baremos, los cuales detallamos a continuación:

FACTOR DE DESCUENTO= 0.876

CÓDIGO BAREMO	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION BAREMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/. (sin factor de descuento)
90000	MTBTO-218	Ploteo de plano en formato A0	C/U	13.20
90001	MTBTO-219	Ploteo de plano en formato A1	C/U	6.60
90002	MTBTO-220	Ploteo de plano en formato A2	C/U	4.60
90003	MTBTO-221	Ploteo de plano en formato A3	C/U	1.60
90004	MTBTO-222	Copia de plano en formato A0	C/U	6.60
90005	MTBTO-223	Copia de plano en formato A1	C/U	3.30
90006	MTBTO-224	Copia de plano en formato A2	C/U	2.70
90007	MTBTO-225	Copia de plano en formato A3	C/U	0.28

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 6 Relación de Baremos de la cuarta adenda del contrato, ha sido reemplazado por el Anexo N° 7, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 31 días del mes de octubre de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**SEXTA ADDENDA
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento la sexta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 18 de julio de 2006, 22 de septiembre de 2006, 25 de septiembre de 2006 y 31 de octubre de 2006, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009, en adelante el Contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

- Mediante el presente documento ambas partes convienen en modificar la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2008.
- Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de julio de 2007, en modificar los precios de los baremos de un "Pago Fijo" a un "Pago Fijo /Variable" de acuerdo a los factores de calidad de trabajo (FCT) que se detalla en el Anexo N° 8, el cual debidamente firmada entre las partes formara parte integrante del contrato. Asimismo, se acuerda que para el mes de julio del 2007 el FCT a aplicar será cero.
- La aplicación de esta nueva modalidad de pago solo incluye a la lista de baremos que se detalla a continuación, por lo que se procederá a modificar los precios indicados en el Anexo N° 7 de la Quinta Addenda.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO INICIAL SIN K	PRECIO CON INCREMENTO FIJO SIN K
			Po	Pn
300001	APERTURA Y CIERRE DE ZANJA BT	ML	15.48	17.69
300002	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTES CAC / LÍNEA AÉREA BT Y AP (TODO TERRENO)	UN	123.02	159.48
300003	APERTURA Y CIERRE DE ZANJA MT	ML	31.72	41.93
300004	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTES CAC / LÍNEA AÉREA 10 KV (TODO TERRENO)	UN	212.18	244.76
300005	EJECUCIÓN DE CRUZADA DE 4 VÍAS	ML	49.19	60.68
300006	EJECUCIÓN DE CRUZADA DE 8 VÍAS	ML	102.32	105.03

300007	COLOCACIÓN DE VIENTOS ALUMOWELD O COPPERWELD TIPO VIOLIN O SIMPLE	UN	105.62	114.48
300008	COLOCACIÓN CABLE BT AUTOSOPORTADO DE AI 3X25, 3X35, 3X50, 3X70 + 2X16 + 50 MM2	ML	1.37	2.00
300009	LUMINARIA, LÁMPARA 70/150/250/400 W VAPOR DE SODIO, 125 W VAPOR MERCURIO	UN	19.97	25.05
300010	COLOCACIÓN DE CABLES MT HASTA 70 MM2 (TERNA)	TEM	3.70	5.33
300011	MONTAJE ELECTROMECAÁNICO SAB	UN	666.53	843.91
300012	COLOCACIÓN DE CABLES BT HASTA 70 MM2 (TERNA)	TEM	1.87	2.60
300013	COLOCACIÓN DE CONDUCTOR MT CABLEADO DESNUDO, PROTEGIDO CULAMPRO (TERNA)	ML	2.31	5.21
300014	PASTORAL CONCRETO / METÁLICO SIMPLE	UN	27.37	44.73
300015	RETIRO DE POSTES DE BAJA TENSIÓN (CONCRETO, FIERRO, MADERA)	UN	74.63	103.15
300016	COLOCACIÓN DE CABLES BT DESDE 120 MM2	ML	2.36	2.95
300017	COLOCACIÓN DE CABLES MT MAYOR 70 MM2 (TERNA)	ML	4.40	6.03
300018	RETIRO DE LUMINARIAS Y/O FAROLAS	UN	9.62	12.15
300019	RETIRO DE PASTORAL DE C.A. Y/O FE SIMPLE/DOBLE/TRIPLE	UN	7.06	15.20
300020	EJECUCIÓN DE EMPALME ASIMÉTRICO DERECHO O DERIVACIÓN EN CABLE SECO BT MENOR O IGUAL A 70 MM2	TE	36.88	47.59
300021	OO.CC. EJECUCIÓN DE SCB 400KVA	UN	8,309.36	8,834.20
300022	ROTURA Y REPARACIÓN DE PISTA DE CONCRETO	M2	79.54	84.58
300023	ROTURA Y REPARACIÓN DE PISTA DE ASFALTO	M2	53.98	58.98
300024	ROTURA Y REPARACIÓN DE BALDOSAS (VEREDAS)	M2	55.01	67.05

4. Como consecuencia de lo indicado en punto anterior conviene reemplazar el Anexo N° 7 Relación de Baremos por el Anexo N° 9, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

5. Ambas partes de común acuerdo conviene en ampliar el monto del contrato por la suma de S/.1'186,126.00 (un millón ciento ochenta y seis mil ciento veintiseis con 00/100 nuevos soles)

Como consecuencia de lo anterior **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, por la prestación de sus servicios de acuerdo al contrato principal y al presente documento, una suma total aproximada de S/. 15'809,351.00 (quince millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles) mas el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato.

6. Igualmente el **CONTRATISTA** se ratifica en su compromiso de cumplir con lo estipulado en el numeral 3.6. de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, no obstante lo antes indicado, **EDELNOR** podrá adicionalmente a lo establecido en dicho numeral, cobrar al **CONTRATISTA** un recargo del 25% sobre el valor resultante de la aplicación del tercer párrafo del citado numeral. El cobro del precio antes indicado, procederá con independencia de que **EDELNOR** aplique las penalidades correspondientes y pueda resolver el contrato de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del documento y a ejecutar la carta fianza establecida en la Cláusula Novena del mismo documento.

EDELNOR S.A.A.

65

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de julio del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

ANEXO N° 8
DESCRIPCION DE FACTORES DE CALIDAD

Del análisis realizado se reconcerá un incremento fijo del 50% para cada una de las partidas analizadas en cada contrato. El otro 50% se aplicará en forma variable en función al cumplimiento de determinados criterios de mejoras estructurales (factores de calidad básicos).

El cálculo y determinación de los factores de calidad se harán en forma mensual.

Los factores de calidad considera aspectos de: seguridad, calidad de ejecución, competencia del personal y cumplimiento de aspectos normativos.

Forma de aplicación: $Paj = Pn \cdot X$

Donde **X** = Factor de ajuste
Pn = Precio con incremento fijo
Paj= Precio ajustado

$$Pn = Po + (Pf - Po) / 2$$

Donde Po = Precio inicial
Pf = Precio final

Factor de ajuste: $X = FCT \cdot (Pf - Po) / (Pf + Po) + 1$

Donde FCT = Factor de calidad de trabajo (varía entre 0 y 1)

Ejemplo de aplicación:

Determinación del precio ajustado de un baremo cuyo precio inicial fue de S/. 450.00 y se modificó a S/. 500.00, con variación del factor de calidad entre 0 y 1.

Precio Final (Pf)	Precio Inicial (Po)	(Pf-Po)/2	Precio Nuevo $Pn=Po+(PF-Po)/2$	Factor Calidad FCT	Factor de Ajuste (x)	Precio Ajustado (Paj)
500	450	25	475	1,0	1,053	500,000
				0,9	1,047	497,500
				0,8	1,042	495,000
				0,7	1,037	492,500
				0,6	1,032	490,000
				0,5	1,026	487,500
				0,4	1,021	485,000
				0,3	1,016	482,500
				0,2	1,011	480,000
				0,1	1,005	477,500
0,0	1,000	475,000				

DETERMINACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS - FCT

1. CONSIDERACIONES

El estudio considera un incremento del precio en los baremos críticos presentados por los contratistas.

El impacto de este incremento sobre el contrato es variable, dependiendo del tipo de servicio

El incremento del precio del baremo establece un porcentaje fijo del 50% para el contratista y el otro 50% variable afectado por el factor de calidad de acuerdo a los rangos establecidos.

La propuesta contiene dos partes, la primera reconocer el incremento del precio de los baremos críticos y la segunda aplicar cada mes un factor de calidad por baremo crítico que ratifique o reajuste el monto pagado, en función de la calidad del servicio entregado por el contratista.

2. VARIABLES A CONSIDERAR

VARIABLE	PONDERACIÓN
Índice de calidad de ejecución de trabajos (Ic)	30 %
Índice de seguridad (Is)	30 %
Competencia del personal contratista (If)	20 %
Nivel de rotación del personal contratista (Ir)	*
Cumplimiento Legal y Laboral de la empresa Contratista (Io)	20%

* Indicador de seguimiento

3. FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS (FCT)

$$FCT = 0,3 F_{Ic} + 0,3 F_{Is} + 0,20 F_{If} + 0,20 F_{Io}$$

El rango de variación del factor será único según se muestra en el punto 4

Los contratistas que tengan accidentes fatales o graves en el periodo a medir, automáticamente se les aplicará un factor de calidad igual a cero (descuento del incremento variable).

4. RANGOS FCT

Factor de calidad de trabajos único para todos los servicios de Obras Distribución, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento AP, Mantenimiento Norte Chico y Atención de Emergencias
MT/BT: <1.00 – 0.00>

5. PERIODICIDAD

Cada mes

6. CRITERIOS

6.1 Factor de calidad de ejecución de trabajo (Fic)

Se calcula de acuerdo al siguiente criterio:

Tipos de observación consideradas en las inspecciones									
Ítem	Servicios	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	Muestra Mínima Mensual
1	Obras Distribución	x	x	x	x	x	x	x	50
2	Mantenimiento Preventivo	x	x	x	x	x	x	x	50
3	Alumbrado Público	x	x	x	x	x		x	150
4	Mantenimiento Norte Chico	x	x	x	x	x	x	x	50
5	Emergencias MT/BT	x	x	x	x	x	x	x	50
Veredas mal reparadas y/o desmontes abandonados Fallas técnicas en la ejecución Falta de equipamiento y/o herramientas Personal no calificado y/o falta de personal Falta de material Orden y limpieza Incumplimiento de plazo de trabajos									

Ic= Índice de calidad de ejecución de trabajo

$$Ic = \frac{\text{Inspecciones con observación}}{\text{Trabajos inspeccionados}} \times 100$$

Se tendrá en cuenta todos los servicios prestados por cada contratista y la muestra mínima mensual por cada servicio.

Criterio para Ic:

Valor Ic	factor (Fic)
Ic ≤ 10%	1.00
10% < Ic < 18%	0.50
Ic ≥ 18 %	0.00

Periodicidad de medición: mensual

6.2 Factor de seguridad (FIs):

Considera el índice IPAL

Se calculará del registro mensual de los actos y condiciones subestándares detectados en las inspecciones de campo.

Is = Índice de seguridad = IPAL

$$Is = \frac{\sum C \times F}{N^{\circ} \text{ Inspecciones mes acumulado}}$$

Criterio para el Is:

Valor Is	Factor (FIs)
Is ≤ 27	1.00
27 < Is < 36	0.50
Is ≥ 36	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

6.3 Factor de capacitación del personal (Fif)

Se evaluarán al personal especializado del contratista en función de los cursos de capacitación llevados y las horas trabajadas, así como de la calificación obtenida, es decir:

$$Fif = 40\% Flhc + 40\% FIn + 20\% Flev$$

Donde:

lhc = Índice de horas de capacitación de personal

lhc = $\frac{\text{Personal especializado capacitado}}{\text{Trabajos personal especializado}} \times 100$

In = Índice de nota promedio de personal especializado

lev = Índice de calificación por parte del Inspector de Edelnor

Criterio para **lhc**:

Valor lhc	Factor (Flhc)
$lhc \geq 1.6\%$	1.00
$1.6\% > lhc > 1.0\%$	0.50
$lhc \leq 1.0\%$	0.00

Criterio para **In** e **lev**:

Valor In e lev	Factor (FIn y Flev)
$9 < x \leq 10$	1.00
$7 \leq x \leq 9$	0.50
$x < 7$	0.00

Cursos a llevar o compromiso en plazo acotado:

- Curso Básico de Seguridad
- Curso Básico de Medio Ambiente
- Curso de Supervisión Eficaz y Liderazgo
- Cursos de Capacitación Técnica definidos por Sector
- Cursos de Atención al Cliente

Periodicidad de medición: Mensual

6.4 Factor de cumplimiento de Obligaciones Laborales (Flo)

Se califica estableciéndose como fecha de cierre el quinto día posterior al mes vencido, verificándose los siguientes conceptos, según corresponda:

- Planilla
- Haberes
- Essalud
- SCTR's
- SCTR-P
- Pensión
- Gratificación (semestral)

$$Io = \frac{\text{Obligaciones laborales cumplidas}}{\text{Total obligaciones laborales}} \times 100$$

Criterio para **Io**:

<u>Valor Io</u>	<u>Factor (Fio)</u>
Io = 100%	1.00
100% > Io >= 95 %	0.50
Io < 95 %	0.00

El pago de Essalud se verificará en las fechas que correspondan

Periodicidad de medición: Mensual

7. Factor de rotación del personal (Flr)

Será un indicador de seguimiento y alerta para controlar la rotación del personal especializado.

Se evaluará en función del promedio de los ingresos y ceses efectivos, y será acumulativo, es decir:

Ir = Índice rotación del personal

$$I \text{ Rotación} = \sum \frac{(\text{Ingresos} + \text{Ceses}) / 2}{\text{Total Trabajadores}}$$

Criterio para **Ir**:

<u>Valor Ir</u>	<u>Factor (Flr)</u>
Ir =< 1%	1.00
1 < Ir <= 3%	0.50
Ir > 3%	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

**SETIMA ADDENDA
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento la setima addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio Cariñena Toro, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 18 de julio de 2006, 22 de septiembre de 2006, 25 de septiembre de 2006, 31 de octubre de 2006 y 01 de julio de 2007, cuyo vencimiento es el 31 de marzo del 2008, en adelante el Contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el monto del contrato por la suma de S/.800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 nuevos soles) mas el impuesto general a las ventas que corresponda.

Como consecuencia de lo anterior **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, por la prestación de sus servicios de acuerdo al contrato principal y al presente documento, una suma total aproximada de S/.16'609,351.00 (dieciseis millones seiscientos nueve mil trescientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles) mas el impuesto general a las ventas que corresponda, por todo el periodo de vigencia del contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 23 día del mes de octubre del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**OCTAVA ADDENDA
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento la octava addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Sanchez de la Madrid, identificado con Carne de Extranjería N° 000156364, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 18 de julio de 2006, 22 de septiembre de 2006, 25 de septiembre de 2006, 31 de octubre de 2006, 01 de julio de 2007 y 23 de octubre de 2007, cuyo vencimiento es el 31 de marzo del 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el contrato del 01 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008.
2. Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de noviembre de 2007, en modificar los precios de los baremos de un Pago Fijo/Variable a un Pago Fijo, que se detalla en el Anexo N° 10, el cual debidamente firmado entre las partes forma parte integrante del contrato.
3. Finalmente ambas partes convienen a partir del 01 de noviembre de 2007, en cambiar el plazo de pago de las facturas de 90 días a 60 días calendarios.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 1° día del mes de noviembre del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**NOVENA ADDENDA
CONTRATO Nº I-107-04-1**

Conste por el presente documento la novena addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. Nº 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas Nº 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. Nº 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. Nº 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. Nº 20253881438, domiciliada en Av. Argentina Nº 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jeronimo Sanchez De LaMadrid, identificado con Carne de Extranjería Nº 100148, según poder inscrito en la Partida Nº 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1º septiembre de 2005, 18 de julio de 2006, 22 de septiembre de 2006, 25 de septiembre de 2006, 31 de octubre de 2006, 01 de julio de 2007, 23 de octubre de 2007 y 1 de noviembre del 2007, cuyo vencimiento es el 30 de junio del 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato por el periodo de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2008 al 31 de diciembre del 2008, en adelante el contrato.
2. Así mismo ambas partes de común acuerdo convienen en incrementar el monto del contrato en **S/.3'988,505.00 (tres millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos cinco con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.20'597,856.00 (veinte millones quinientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 1º día del mes de julio del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**DECIMA ADDENDA
CONTRATO Nº I-107-04-1**

Conste por el presente documento la décima addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. Nº 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas Nº 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. Nº 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. Nº 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. Nº 20253881438, domiciliada en Av. Argentina Nº 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jeronimo Sanchez De LaMadrid, identificado con Carne de Extranjería Nº 100148, según poder inscrito en la Partida Nº 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1º septiembre de 2005, 18 de julio de 2006, 22 de septiembre de 2006, 25 de septiembre de 2006, 31 de octubre de 2006, 01 de julio de 2007, 23 de octubre de 2007, 1 de noviembre del 2007 y el 1 de julio de 2008. Cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes convienen en incrementar el monto del contrato en **S/. 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.21'247,856.00 (veintiún millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 16 días del mes de octubre del 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

**DECIMA PRIMERA ADDENDA
CONTRATO N° I-107-04-1**

Conste por el presente documento la décima primera addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **COBRA PERU S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20253881438, domiciliada en Av. Argentina N° 2415, Cercado de Lima, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Jerónimo Sanchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carne de Extranjería N° 100148, según poder inscrito en la Partida N° 00347361 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de Servicio de Obras Eléctricas y Civiles de Redes MT/BT Zonas 1.A, 1.B y 2, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 1° septiembre de 2005, 18 de julio de 2006, 22 de septiembre de 2006, 25 de septiembre de 2006, 31 de octubre de 2006, 01 de julio de 2007, 23 de octubre de 2007, 1 de noviembre del 2007, 1 de julio de 2008 y el 16 de octubre de 2008. Cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2008, en adelante el contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el plazo del contrato por seis meses del 01 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2009.
2. Igualmente ambas partes convienen, a partir de 01 de enero de 2009, en establecer el nuevo valor del factor de descuento **K = 1.008** aplicándose sobre este valor el reajuste de precios según cláusula décima del contrato.
3. Asimismo ambas partes convienen en incrementar el monto del contrato en **S/. 3'505,674.00 (tres millones quinientos cinco mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.24'753,530.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

4. A partir del 01 de Enero de 2009 ambas partes convienen mejorar los actuales niveles de servicio teniendo como meta las establecidas en el presente cuadro::

SERVICIO	Indicador	NIVEL ACTUAL hasta 31/12/2008	NIVEL META
Obras MT/BT	Cumplimiento de Plazos de Obras	50%	>=95%
	Índice de seguridad IPAL contratista	<= 22	15 < IPAL < 20

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 16 días del mes de diciembre de 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**COBRA PERU S.A.
EL CONTRATISTA**

CONTRATO N° I-109-04-2
“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Sr. Fernando Sánchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-117487 y su Asesor de Operaciones, Sr. Luis Cornejo Enriquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07937423, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EDELNOR es una empresa concesionaria de distribución del servicio público de electricidad que, como tal, requiere contratar la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zonas 1.A y 2**. Para ello, llevó a cabo la Licitación Internacional N°SOT-SOC 2004-2008 - “Servicio de Operaciones Comerciales y Técnicas para empresas distribuidoras de energía eléctrica”, en la cual participó el **CONTRATISTA**, resultando su propuesta adjudicada en Sesión de Directorio de fecha 17 de diciembre del 2003.

El **CONTRATISTA** es una sociedad anónima cerrada debidamente constituida e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao dedicada a actividades de electricidad, telecomunicaciones, infraestructura y actividades de comercio exterior.

SEGUNDO: ORDEN DE PRELACION DE DOCUMENTOS

Al haber resultado adjudicado en la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, el **CONTRATISTA** celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios con **EDELNOR**, declarando ambas partes que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato y contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán, además de las bases de la mencionada Licitación Internacional, los documentos que a continuación se indican, todos los cuales son conocidos y aceptados por el **CONTRATISTA**, manteniéndose entre ellos, el siguiente orden de prelación:

1. Texto del Contrato.
2. Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaraciones de la Licitación.
3. Carta de Confidencialidad.
4. Instrucciones a los Proponentes.
5. Normas Técnicas.
6. Condiciones Generales de Contratación de Obras y Servicios.
7. Condiciones Particulares de Operaciones Comerciales y Técnicas.
8. Especificaciones de los Servicios (Operaciones Comerciales – Operaciones Técnicas).
9. Listado de Baremos.
10. Condiciones de Seguridad para Contratistas.
11. Reglamento de Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de Obras Eléctricas.
12. Ley General de Servicios Eléctricos vigentes en Perú.
13. Guía de Señalizaciones y Medidas de Seguridad para trabajos en vía pública.
14. Ordenanza General de Construcciones y Urbanización que corresponda.
15. Ordenanza sobre Rotura de Pavimentos y Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponda.
16. Oferta Económica
17. Documentos Anexos del **CONTRATISTA**.

TERCERO: CLAUSULAS GENERALES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula precedente, forman parte del presente contrato, en cuanto resulten pertinentes, las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a los contratos de prestación de servicios que celebra **EDELNOR**, las mismas que el **CONTRATISTA** declara expresamente conocer y aceptar.

Queda establecido que lo dispuesto en las Cláusulas Generales de Contratación, se aplicarán de manera supletoria a lo dispuesto en el presente contrato y los demás documentos que forman parte del mismo.

CUARTO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **EDELNOR** contrata los servicios del **CONTRATISTA** para que éste le preste el **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zonas 1.A y 2**, según las especificaciones técnicas contenidas en los documentos de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008.

En contraprestación al servicio prestado por el **CONTRATISTA**, **EDELNOR** se obliga a pagar la retribución pactada en la cláusula quinta de este contrato.

QUINTA: PAGO DE RETRIBUCION

Las partes acuerdan que los precios unitarios de los servicios contratados, que sean aprobados por **EDELNOR** como íntegramente realizados, son los que se indican en el Anexo N° 3 – Relación de Baremos el cual debidamente firmado por la partes forma parte integrante del presente contrato, en el mencionado Anexo también figura el factor de descuento – Factor “K” que el **CONTRATISTA** presento en su oferta económica y que forma parte del presente documento.

En consecuencia la retribución aproximada que debe pagar **EDELNOR** al **CONTRATISTA** por la prestación del servicio a que se refiere el presente contrato, durante el plazo del servicio que se establece en la cláusula octava asciende a la suma aproximada de **S/5'144,830.00 (cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta con 00/100 nuevos soles)** más el Impuesto General a las Ventas.

Queda expresamente establecido que la citada suma incluye el valor de todos los materiales, equipos e implementos suministrados por el **CONTRATISTA**, remuneraciones de su personal, seguros contra accidentes del personal y de equipos, el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole vigentes, la utilidad del **CONTRATISTA** y en general todos los gastos que deba realizar para ejecutar satisfactoriamente el servicio a que se obliga mediante este contrato, conforme se encuentra detallado en las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, las mismas que forman parte integrante del presente contrato.

El **CONTRATISTA**, en su calidad de único y exclusivo empleador de sus trabajadores, tanto de aquellos que ocupe en la ejecución de los servicios materia de este contrato como de los que se desempeñen en otras áreas de la empresa o giro del **CONTRATISTA**, e inclusive en otras empresas, obras o faenas donde éste también preste servicios, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores, excluyéndose toda responsabilidad para **EDELNOR**.

El **CONTRATISTA** debe cumplir estrictamente con todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de manera especial:

- Registrar a sus trabajadores en el libro de planillas sin excepción el primer día de su contratación.
- Los servicios a ser prestados para **EDELNOR** por el **CONTRATISTA** no serán ejecutados por personas contratadas bajo las modalidades de locación de servicios, honorarios profesionales, o figuras similares. Tampoco bajo la modalidad de prácticas o formación laboral juvenil.
- La contratación de los trabajadores que contrate el **CONTRATISTA** no puede estar vinculada al contrato que se celebra con **EDELNOR**.
- La ejecución de los servicios contratados no podrán ser ejecutados por subcontratistas del **CONTRATISTA** o personal de empresas proveedoras de servicios a excepción de lo establecido en la cláusula décimo sexta.

SEXTA : LAS RECLAMACIONES

Las partes convienen en que si se efectuaran contra **EDELNOR** reclamaciones por parte del personal del **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, ante cualquier institución y/o autoridad,

sea esta administrativa o judicial, como consecuencia de lo establecido en el presente contrato, será la **CONTRATISTA** la que responda por dichas reclamaciones ante las autoridades o instituciones donde se pretendan tales acciones.

Asimismo, si como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, **EDELNOR** se viera obligado a abonar algún monto al personal de la **CONTRATISTA** y/o sus beneficiarios, o alguna multa impuesta por las autoridades administrativas o judiciales, estos serán asumidos o reembolsados por la **CONTRATISTA**, incluyendo sus respectivos intereses legales, costas y costos, y demás gastos que tales pagos le hubieren ocasionado a **EDELNOR**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

A su vez, si **EDELNOR** fuese multado por la autoridad administrativa de trabajo por algún incumplimiento, dicha multa será asumida o reembolsada íntegramente por la **CONTRATISTA**. En caso contrario, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

De otro lado, si **EDELNOR** se viera obligado a pagar suma alguna a alguna oficina o dependencia del Estado o alguna administradora privada de pensiones, de ser el caso, por concepto de primas, aportaciones y/o prestaciones, que correspondan a la **CONTRATISTA** por su personal, **EDELNOR** se encuentra plenamente facultado a repetir dichos pagos contra la **CONTRATISTA**.

SÉTIMA: FACTURACION

El **CONTRATISTA** emitirá las facturas, conforme a ley, por los servicios prestados mensualmente dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada período.

En cada factura, el **CONTRATISTA** deberá anexar la certificación otorgada por **EDELNOR** respecto a los trabajos efectivamente realizados dentro del período facturado así como la liquidación de materiales comprometidos en cada obra.

EDELNOR procederá a cancelar las facturas a los 90 (noventa) días calendario posteriores a su correcta presentación, siempre y cuando las garantías y las pólizas de seguro constituidas por el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato se encuentren vigentes a la fecha de pago. Cuando **EDELNOR** lo solicite, la remisión de los comprobantes de pago de las remuneraciones así como de las obligaciones previsionales y de seguridad social correspondientes al personal del **CONTRATISTA** asignado a la prestación del servicio, será igualmente requisito para el pago.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de 5 (cinco) años, contados a partir del 1º de marzo del 2004, por lo que concluirá sin necesidad de previo aviso el 28 de febrero del 2009. Este plazo podrá ser prorrogado mediante solicitud de **EDELNOR** al **CONTRATISTA**, para lo cual se firmara la cláusula adicional correspondiente.

NOVENA: GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** entrega en este acto una Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de exclusión, extendida a favor de **EDELNOR**, por una institución bancaria o financiera de primer orden, por un monto equivalente a **US\$ 29,399.00 (veintinueve mil trescientos noventa y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008. La vigencia de la Carta Fianza Bancaria deberá exceder en 90 (noventa) días calendario la fecha de término del contrato o el de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de renovación del contrato, el **CONTRATISTA** deberá reemplazar la Carta Fianza Bancaria 1 (un) mes antes de su vencimiento por otra de igual monto, y cuya vigencia exceda en 90 (noventa) días la fecha de término de la prórroga.

El no reemplazo oportuno de la Carta Fianza Bancaria, constituirá falta grave del **CONTRATISTA**, y causal de resolución de contrato, los gastos que ello origine serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA: REAJUSTES

Los precios convenidos podrán ser reajustados de mutuo acuerdo entre **EDELNOR** y el **CONTRATISTA**, los días primero de enero de cada año de vigencia del contrato, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima del año anterior, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), ponderado por un factor de eficiencia de 0.9.

Este reajuste afectará sólo a los precios de los servicios realizados con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia el respectivo reajuste. El primer reajuste regirá a contar a partir del 01 de enero del 2005.

DECIMA PRIMERA: PENALIDADES

EDELNOR evaluará mensualmente o con la periodicidad que determine, la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA**, en forma total o parcial, aplicando, cuando corresponda, las penalizaciones a que haya lugar de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 9 de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y que se adjuntan como Anexo N° 1 que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

Sin perjuicio del cobro de penalidades a que se hace referencia en el párrafo precedente, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones por daño ulterior a que hubiera lugar.

DECIMA SEGUNDA: SEGURO

Durante todo el plazo de vigencia del presente contrato así como de las prórrogas que se acuerden, la actividad del **CONTRATISTA** deberá contar cuando menos con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo cobertura salud y pensión (invalidez, muerte y sepelio).
2. Seguro de Accidentes de Trabajo para aquellos trabajadores que no realicen actividades de riesgo.
3. Seguro de Responsabilidad Civil por daños a **EDELNOR** y terceros por el 10% del monto anual adjudicado expresado en dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica.
4. Póliza de Caucción o Carta Fianza por Tenencia de Materiales cuyo valor para el primer año del contrato es igual a **US\$ 11,025.00 (once mil veinticinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**. **EDELNOR** podrá variar, cada año, el monto de la Póliza de Caucción o Carta Fianza de acuerdo al volumen del material entregado al **CONTRATISTA**.

Todos los gastos que genere la contratación de estos seguros así como de cualquier otro que tome el **CONTRATISTA** serán de su cuenta y cargo.

DECIMA TERCERA: RESOLUCION EXPRESA

EDELNOR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, podrá resolver el presente contrato, en los casos que autoriza la ley o cuando concurra alguna de las causas señaladas en el numeral 24 de las Condiciones Generales de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 que forman parte del contrato.

No obstante lo señalado en el párrafo precedente, las partes acuerdan que **EDELNOR** podrá resolver el presente contrato:

1. Por incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la ejecución del servicio en los plazos pactados.
2. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o restituir la carta fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos del presente documento.
3. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en otorgar o renovar las pólizas de acuerdo con los términos del presente documento.
4. Por incumplimiento del **CONTRATISTA** de pagar a **EDELNOR** las penalidades a que está sujeto.
5. Si el **CONTRATISTA** cediera total o parcialmente su posición contractual o cualquier derecho derivado de este contrato con terceros, sin la previa autorización de **EDELNOR**.
6. Si la **CONTRATISTA** incumple con su deber de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en el Compromiso de Confidencialidad que suscrito forma parte del presente documento.

En cualquiera de los casos antes citados, la resolución se producirá de pleno derecho, bastando para ello que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1430° del Código Civil, **EDELNOR** comunique al **CONTRATISTA** que quiere valerse de la Cláusula Resolutoria.

Si la resolución del contrato se produce por el incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se compromete el **CONTRATISTA** de acuerdo con el presente contrato, **EDELNOR** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime convenientes.

DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

No obstante lo anterior, el presente contrato podrá ser resuelto en cualquier momento y de manera inmediata por **EDELNOR**, sin necesidad de declaración judicial en ese sentido y sin expresión de causa, bastando para ello remitir una carta notarial al **CONTRATISTA** con una anticipación de siete (07) días a la fecha en la que se producirá la resolución del contrato. Esta resolución anticipada no originará el pago de ningún tipo de indemnización a favor de ninguna de las partes.

DECIMA QUINTA: CESION

EDELNOR, podrá ceder, libre y unilateralmente y en cualquier momento, el presente contrato y todos los derechos que emanan de él. La cesión se perfeccionará, con respecto al **CONTRATISTA**, mediante la simple notificación de la cesión, que se efectuará por carta certificada dirigida al domicilio de este último, señalado en la comparecencia, a la que se acompañará una copia simple de la cesión respectiva, todo lo cual supondrá el estricto e íntegro cumplimiento que las partes hacen de lo dispuesto en la Ley. En caso de efectuarse tal cesión, el presente contrato permanecerá inalterado en todas sus estipulaciones, quedando el cesionario obligado a cumplirlas íntegramente.

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato, ni sus obligaciones, ni derechos derivados del mismo, en todo o en parte, sin previa y expresa autorización por escrito de **EDELNOR**, con indicación del cesionario, y con la antelación mínima de treinta (30) días, o más de ser necesario, para que no se produzcan retrasos en el caso de ser denegada. La autorización para el cesionario no calificado por **EDELNOR**, podrá condicionarse al resultado del proceso de calificación.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATACION

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar la totalidad de los trabajos encomendados. Podrá, sin embargo, subcontratar aquellos servicios que se indiquen expresamente en las Especificaciones del Servicio. En todo caso la subcontratación debe ser autorizada formalmente por **EDELNOR**. Asimismo **EDELNOR** deberá aprobar a la empresa que el **CONTRATISTA** desee subcontratar.

Si **EDELNOR** autoriza la subcontratación deberá cumplirse los aspectos señalados en el Anexo N° 2 que firmado por ambas partes forma parte integrante del contrato.

DECIMA SÉTIMA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato es uno de prestación de servicios y, como tal, se rige por lo dispuesto en el Título IX del Código Civil. Sin perjuicio de ello, el presente contrato se encuentra igualmente regulado, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM demás disposiciones del sector eléctrico aplicables; las normas sobre señalizaciones y medidas de seguridad para trabajos en vía pública; las ordenanzas y demás normas que regulen la construcción y urbanización; las ordenanzas y demás normas sobre rotura de pavimentos y ocupación de bienes nacionales de uso público y demás que resulten aplicables.

DECIMO OCTAVA: FUERO COMPETENTE

Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado Lima.

Este contrato se firma en la ciudad de Lima, el 30 de enero del 2004 en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **EDELNOR** y otro en poder del **CONTRATISTA**.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**CONTRATO N° I-109-04-2
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES MT/BT
ZONAS 1.A y 2"**

En relación con el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.** (en adelante **EDELNOR**) y la empresa **AVANZIT PERU S.A.C.**, (en adelante el **CONTRATISTA**), con fecha 30 de enero del 2004, las partes convienen en suscribir el presente Compromiso de Confidencialidad, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO:

Se denominará "INFORMACION CONFIDENCIAL" a toda aquella relacionada o vinculada a **EDELNOR** que se facilite, recopile o genere en el transcurso del servicio en cuestión.

El término "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" no incluye la que se encontraba, se encuentre o se llegue a encontrar públicamente, sobre una base no confidencial, siempre que la fuente de dicha información no haya estado comprometida por un acuerdo de confidencialidad pre-existente u otra obligación legal contractual o fiduciaria de confidencialidad.

SEGUNDO:

Por medio del presente el **CONTRATISTA** reconoce y conviene que la información proporcionada por **EDELNOR** ya sea a través de archivos físicos, computacionales y/o magnéticos así como la "INFORMACION CONFIDENCIAL" obtenida por el **CONTRATISTA** con ocasión del servicio a que se refiere el contrato N° I-109-04-2, es de propiedad exclusiva de **EDELNOR**.

En consecuencia, las partes dejan expresamente establecido que la información antes indicada sólo podrá ser utilizada para los fines del contrato antes indicado salvo que **EDELNOR** autorice un destino distinto en forma previa, expresa y por escrito. Esta obligación se extiende también a la información que fuera de propiedad de terceros.

TERCERO:

El **CONTRATISTA** conviene en que cualquier incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad será considerado causal suficiente de resolución del contrato dando derecho a **EDELNOR** a ejecutar la Carta Fianza Bancaria a que se refiere la cláusula novena del contrato así como a iniciar las acciones por daños y perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se obliga al **CONTRATISTA** a restituir y entregar a **EDELNOR** toda la documentación que obrare en su poder relacionada directa o indirectamente con el contrato y con **EDELNOR**, ya sea de propiedad de alguna de las partes o de terceros. Se entiende

por documentación cualquier medio que sirva para fijar o guardar información, según lo expresado en el segundo punto del presente documento.

CUARTO:

En caso que cualquier disposición de este acuerdo sea considerada inválida o imposible de hacer cumplir por el tribunal de jurisdicción competente, entonces se considerará separada del resto de este acuerdo, que seguirá estando plenamente en vigor. En caso de que cualquier disposición se considere demasiado amplia tal como está redactada entonces se considerará enmendada para limitar su aplicación en la medida que sea necesario para que ella se pueda hacer valer de acuerdo con la ley aplicable y se haga hacer valer según haya sido enmendada.

Este compromiso comprende la totalidad del acuerdo entre el **CONTRATISTA** y **EDELNOR** con respecto a la "INFORMACION CONFIDENCIAL", y sustituye cualquier acuerdo anterior con relación a lo mismo.

En señal de conformidad y aceptación de lo expresado precedentemente, firman la presente acta.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

ANEXO Nº 1 PENALIDADES

SANCIONES Y DESCUENTOS

En este punto se describen las sanciones que se cursarán al **CONTRATISTA**. Para este efecto se han clasificado las faltas y sus amonestaciones, agrupándolas en Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos.

GENERALIDADES

- Cada vez que alguno de los trabajadores del **CONTRATISTA** incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio u otros que **EDELNOR** califique como tal, facultarán a ésta, a descontar al **CONTRATISTA** de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- El **CONTRATISTA** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **EDELNOR** considere oportuno deducir.
- Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no-repetición de estas faltas.
- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **EDELNOR**, por acciones u omisiones del personal del **CONTRATISTA**, **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles al **CONTRATISTA**, serán de total cargo de éste. **EDELNOR** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el **CONTRATISTA** dé aviso de ellas a la Inspección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso el **CONTRATISTA** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **EDELNOR** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

MONTO DE LOS DESCUENTOS

Las faltas en que incurra el **CONTRATISTA** a lo establecido por **EDELNOR**, podrán ser sancionadas de acuerdo a la gravedad, para lo que se establece seis tipos de Sanciones.

- Sanción Tipo A: Descuento de 700 US\$
- Sanción Tipo B: Descuento de 450 US\$
- Sanción Tipo C: Descuento de 250 US\$
- Sanción Tipo D: Descuento de 125 US\$
- Sanción Tipo E: Descuento de 50 US\$
- Sanción Tipo F: Amonestación escrita al **CONTRATISTA**.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación, facultará a **EDELNOR** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que presente el **CONTRATISTA**, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que **EDELNOR** le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine el Comité de Sanciones de **EDELNOR**.

EDELNOR podrá controlar el comportamiento del Contratista mediante las pautas de control establecidas en el documento PCT-001.

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS

Para facilitar el control, las faltas y sus sanciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales, y entrega de información.

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación no informada	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	B
Atraso en la entrega de información	C

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS OPERATIVAS

Las Áreas Operativas de **EDELNOR** serán las responsable de controlar las faltas y penalizaciones cursadas al **CONTRATISTA**. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con **EDELNOR**.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

Faltas	Sanción Tipo
Uso de material inadecuado	A
Error en la ejecución del trabajo	A
Servicio u obra rechazada aplicando PCT 001	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)	C
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora	D

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de EDELNOR como de los organismos reguladores, Reglamento de Operación	A
Deficiencias de supervisión	B
No devolución de sellos retirados o perdidos	B
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o	C

equipos	
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas)	D
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la faena	D
No entrega de comunicación de inicio de obras (previstos) a los Municipios	E
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Diferencias en inventario	A
Bodega con material mal clasificado	E
Vehículo suspendido	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	E
Equipos y/o herramientas deteriorados o en mal estado	E
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	E

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Falta de idoneidad	B
Falta de probidad (Nota 1)	C
Concurrir con personal insuficiente o no calificado	B
Empleo de personal inhabilitado por EDELNOR	B
Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B
Extravío de llave para caja DAE o DAC (Nota 2)	C
No uso de Credencial o de Uniforme	D
Extravío de material y/o equipos entregados a cargo	D
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto, mala presentación o imagen	E
Por cada Credencial extraviada o no devuelta	E

Notas :

1. El trabajador de **CONTRATISTA** que incurra en esta falta, quedará inhabilitado para laborar en cualquiera de las empresas **CONTRATISTA** de ENERSIS S.A. y sus Filiales.
2. En el caso, que el **CONTRATISTA** no diere aviso de lo sucedido, **EDELNOR** lo considerará como incumplimiento de contrato.

Parámetro B.6. Interrelación con EDELNOR

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del operador del contrato	E

SANCIONES APLICADAS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El área de prevención de riesgos de **EDELNOR** será responsable de controlar las disposiciones de seguridad, accidentabilidad del personal del **CONTRATISTA**, de acuerdo a lo indicado Anexo A de las Condiciones Generales de las bases de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008 y la entrega oportuna de información. Las faltas sancionables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de

desempeño del **CONTRATISTA**.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentabilidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por EDELNOR en plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual	A

SANCIONES POR PÉRDIDA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO

De producirse la pérdida de continuidad de servicio derivada de acciones u omisiones atribuibles al **CONTRATISTA**, se aplicará una sanción compuesta de los siguientes componentes:

- a).- Pérdida de energía: Se valorizará la energía dejada de suministrar a un precio diferencial del costo de la energía vendida menos el costo de la energía comprada. El cómputo de la energía dejada de servir se obtendrá del reporte de anomalía del Centro de Operación del Sistema o el Centro de Despacho de **EDELNOR**.
- b).- Pago de Compensación: Si producto de la interrupción, éste deriva en algún pago por compensación a los clientes de **EDELNOR**, el costo marginal será traspasado al **CONTRATISTA**, quien deberá asumir dicho costo.

El monto total de la multa por cada pérdida de suministro corresponderá al componente "a" si no se presentase pago de compensación a los clientes, caso contrario, será la suma del componente "a" más el componente "b".

ANEXO Nº 2
SUBCONTRATACION

- En ningún caso podrá deducirse relación contractual alguna entre los subcontratistas y **EDELNOR**, siendo siempre responsable el **CONTRATISTA** de todas las actividades de dichos subcontratistas y de las obligaciones contractuales y laborales derivadas del cumplimiento de sus trabajos; así como de los actos, faltas y negligencias de cualquiera de sus subcontratistas, de sus agentes y trabajadores.
- **EDELNOR** no será responsable ante ningún subcontratista, ni ante su personal por cualquier reclamación derivada del contrato. A tal efecto, cuando se autorice la subcontratación, el **CONTRATISTA** deberá presentar la renuncia expresa y escrita a ejercer acciones legales en contra de **EDELNOR**.
- En los casos de subcontratación o cesión del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a obtener del subcontratista o cesionario la aceptación previa de las obligaciones que frente a **EDELNOR** se deriven para él de todas las condiciones contractuales, jurídicas, laborales, de seguridad y medio ambiente, siendo imprescindible la presentación de la documentación indicada en el apartado cumplimiento y acreditación de requisitos legales.
- Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR** podrá en todo momento y sin previo aviso, inspeccionar y vigilar los trabajos del subcontratista y el cumplimiento de sus obligaciones, y el subcontratista queda obligado a facilitarle toda la colaboración que para ello pueda ser necesaria (documentación, informes, libre acceso a sus instalaciones, etc.).
- **EDELNOR** se reserva el derecho de veto sobre aquellos subcontratistas que antes o durante la marcha de los trabajos, no considere conveniente subcontratar o mantener. Este derecho de veto deberá ser ejercitado por motivo justificado y de forma razonable.
- El **CONTRATISTA** deberá efectuar un proceso de evaluación a los subcontratistas, debiendo presentar un informe detallado del mismo a **EDELNOR**.

**PRIMERA ADENDA
CONTRATO N° I-109-04-2**

Conste por el presente documento la primera adenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente General Señor Ignacio Blanco Fernández, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-122747 y por su Gerente Técnico Señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-101427, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, "**EDELNOR**"; y de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Sánchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-117487 y su Asesor de Operaciones, Señor Luis Cornejo Enriquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07937423, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zonas 1.A y 2**, cuyo vencimiento es el 28 de febrero del 2009.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de comun acuerdo convienen en aplicar el reajuste de precios tal como se establece en la clausula decima del presente contrato.

Factor de Descuento Del 01 de marzo del 2004 al 31 de diciembre del 2004 1.000	Factor de Descuento Del 01 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2005 1.016
--	---

Asimismo ambas partes de comun acuerdo convienen, a partir del 01 de mayo del 2005, en modificar el precio de los siguientes baremos:

Factor de Descuento = 1.016				
Código Contrato	Código SIE	Descripción	Unidad	Precio
79843	530416	Mantenimiento de Armados MT	Conjunto	7.55
79931	530504	Mantenimiento Integral de SSEE Aereas	Conjunto	59.52
79942	530515	Mantenimiento Integral de SSEE Compactas	Conjunto	58.57

Como consecuencia de lo anterior el Anexo N° 3 Relación de Baremos ha sido reemplazado por el nuevo Anexos N° 3 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de mayo del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**SEGUNDA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-2**

Conste por el presente documento la segunda addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Sánchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-117487 y su Asesor de Operaciones, Señor Luis Cornejo Enriquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07937423, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A y 2**, el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005 y cuyo vencimiento es el 28 de febrero de 2009.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

- Mediante el presente documento ambas partes convienen en modificar la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2008.
- Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de julio de 2007, en modificar los precios de los baremos de un “Pago Fijo” a un “Pago Fijo /Variable” de acuerdo a los factores de calidad de trabajo (FCT) que se detalla en el Anexo N° 4, el cual debidamente firmada entre las partes formara parte integrante del contrato. Asimismo, se acuerda que para el mes de julio del 2007 el FCT a aplicar será cero.

La aplicación de esta nueva modalidad de pago solo incluye a la lista de baremos que se detalla a continuación, por lo que se procederá a modificar los precios indicados en el Anexo N° 3 de la Primera Addenda.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO INICIAL SIN K	PRECIO CON INCREMENTO FIJO SIN K
			Po	Pn
300033	INSTALACIÓN DE VIENTO O RETENIDA M.T/BT	C/U	25.76	58.93
300034	CAMBIO DE TUBO DE PROTECCIÓN MT, BT	C/U	9.36	14.66
300035	MANT. DE CELDAS M.T. CON EQUIPO DE CORTE, PROTECCIÓN Y/O MEDICIÓN	CJT	19.78	20.51
300036	MANTENIMIENTO DE ARMADOS M.T.	CJT	7.87	11.32
300037	REPRESANDO DE CONECTORES	CJT	14.29	21.30
300038	INSTALACIÓN DE EXTENSOR DE LINEA DE FUGA / TUBO SELLADOR /MASTIC ANTITRACKING	C/U	11.95	15.36

300039	CAMBIO DE INTERRUPTOR 10 KV POR BARRA DIRECTA EN CELDA 10 KV O VICEVERSA	CJT	121.73	205.43
300040	CAMBIO DE INTERRUPTOR 10 KV POR OTRO SIMILAR	C/U	149.62	235.67
300041	INSTALAC. Y/O RECOLOC. DE LINEAS AÉREAS EN M.T.	TEM	0.60	0.96
300042	MANT. DE ARMADOS CON EQUIPOS ELECT. DE CONTROL, PROTECCIÓN ,MANIOBRA Y/O TRANSF. AÉREOS. (PMI)	CJT	31.67	37.91
300043	RETIRO Y/O INSTALACIÓN DE POSTE Y ACCESORIOS (CONJUNTO) M.T.	CJT	190.96	297.34
300044	MANT. INTEGRAL DE SS.EE. AÉREAS.	CJT	61.97	63.68
300045	MANT. INTEGRAL DE SS.EE. COMPACTA	CJT	60.97	61.18
300046	CALIBRACION Y PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCION PRIMARIA	CJT	17.70	35.21
300047	CALIBRACION Y PRUEBAS DE EQUIPO DE PROTECCION SECUNDARIA	CJT	19.26	42.06
300048	TERMOVISIÓN EN SUBESTACIONES COMPACTAS	CJT	2.53	11.79

3. Como consecuencia de lo indicado en punto anterior conviene reemplazar el Anexo N° 3 Relación de Baremos por el Anexo N° 5, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del contrato.
4. Igualmente el **CONTRATISTA** se ratifica en su compromiso de cumplir con lo estipulado en el numeral 3.6. de las Condiciones Particulares Operaciones Técnicas de la Licitación Internacional N° SOT-SOC 2004-2008, no obstante lo antes indicado, **EDELNOR** podrá adicionalmente a lo establecido en dicho numeral, cobrar al **CONTRATISTA** un recargo del 25% sobre el valor resultante de la aplicación del tercer párrafo del citado numeral. El cobro del precio antes indicado, procederá con independencia de que **EDELNOR** aplique las penalidades correspondientes y pueda resolver el contrato de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del documento y a ejecutar la carta fianza establecida en la Cláusula Novena del mismo documento.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de julio del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA

AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA

ANEXO N° 4
DESCRIPCION DE FACTORES DE CALIDAD

1. Del análisis realizado se reconcerá un incremento fijo del 50% para cada una de las partidas analizadas en cada contrato. El otro 50% se aplicará en forma variable en función al cumplimiento de determinados criterios de mejoras estructurales (factores de calidad básicos).
2. El cálculo y determinación de los factores de calidad se harán en forma mensual.
3. Los factores de calidad considera aspectos de: seguridad, calidad de ejecución, competencia del personal y cumplimiento de aspectos normativos.

Forma de aplicación: $Paj = Pn * X$

Donde **X** = Factor de ajuste
Pn = Precio con incremento fijo
Paj = Precio ajustado

$$Pn = Po + (Pf - Po) / 2$$

Donde **Po** = Precio inicial
Pf = Precio final

Factor de ajuste: $X = FCT * (Pf - Po) / (Pf + Po) + 1$

Donde **FCT** = Factor de calidad de trabajo (varía entre 0 y 1)

Ejemplo de aplicación:

Determinación del precio ajustado de un baremo cuyo precio inicial fue de S/. 450.00 y se modificó a S/. 500.00, con variación del factor de calidad entre 0 y 1.

Precio Final (Pf)	Precio Inicial (Po)	(Pf-Po)/2	Precio Nuevo $Pn=Po+(PF-Po)/2$	Factor Calidad FCT	Factor de Ajuste (x)	Precio Ajustado (Paj)
500	450	25	475	1,0	1,053	500,000
				0,9	1,047	497,500
				0,8	1,042	495,000
				0,7	1,037	492,500
				0,6	1,032	490,000
				0,5	1,026	487,500
				0,4	1,021	485,000
				0,3	1,016	482,500
				0,2	1,011	480,000
				0,1	1,005	477,500
				0,0	1,000	475,000

DETERMINACION DEL FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS - FCT

1. CONSIDERACIONES

- El estudio considera un incremento del precio en los baremos críticos presentados por los contratistas. El impacto de este incremento sobre el contrato es variable, dependiendo del tipo de servicio
- El incremento del precio del baremo establece un porcentaje fijo del 50% para el contratista y el otro 50% variable afectado por el factor de calidad de acuerdo a los rangos establecidos.
- La propuesta contiene dos partes, la primera reconocer el incremento del precio de los baremos críticos y la segunda aplicar cada mes un factor de calidad por baremo crítico que ratifique o reajuste el monto pagado, en función de la calidad del servicio entregado por el contratista.

2. VARIABLES A CONSIDERAR

VARIABLE	PONDERACIÓN
Índice de calidad de ejecución de trabajos (Ic)	30 %
Índice de seguridad (Is)	30 %
Competencia del personal contratista (If)	20 %
Nivel de rotación del personal contratista (Ir)	*
Cumplimiento Legal y Laboral de la empresa Contratista (Io)	20%

* Indicador de seguimiento

3. FACTOR DE CALIDAD DE TRABAJOS (FCT)

$$FCT = 0,3 F_{Ic} + 0,3 F_{Is} + 0,20 F_{If} + 0,20 F_{Io}$$

- El rango de variación del factor será único según se muestra en el punto 4
- Los contratistas que tengan accidentes fatales o graves en el periodo a medir, automáticamente se les aplicará un factor de calidad igual a cero (descuento del incremento variable).

4. RANGOS FCT

- Factor de calidad de trabajos único para todos los servicios de Obras Distribución, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento AP, Mantenimiento Norte Chico y Atención de Emergencias MT/BT: <1.00 – 0.00>

5. PERIODICIDAD

- Cada mes

6. CRITERIOS

6.1 Factor de calidad de ejecución de trabajo (Fic)

- Se calcula de acuerdo al siguiente criterio:

Tipos de observación consideradas en las inspecciones									
Ítem	Servicios	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	Muestra Mínima Mensual
1	Obras Distribución	x	x	x	x	x	x	x	50
2	Mantenimiento Preventivo	x	x	x	x	x	x	x	50
3	Alumbrado Público	x	x	x	x	x		x	150
4	Mantenimiento Norte Chico	x	x	x	x	x	x	x	50
5	Emergencias MT/BT	x	x	x	x	x	x	x	50
01	Veredas mal reparadas y/o desmontes abandonados								
02	Fallas técnicas en la ejecución								
03	Falta de equipamiento y/o herramientas								
04	Personal no calificado y/o falta de personal								
05	Falta de material								
06	Orden y limpieza								
07	Incumplimiento de plazo de trabajos								

Ic= Índice de calidad de ejecución de trabajo

Ic= $\frac{\text{Inspecciones con observación}}{\text{Trabajos inspeccionados}} \times 100$

- Se tendrá en cuenta todos los servicios prestados por cada contratista y la muestra mínima mensual por cada servicio.

- Criterio para **Ic**:

Valor Ic	factor (Fic)
Ic =< 10%	1.00
10% < Ic < 18%	0.50
Ic >= 18 %	0.00

Periodicidad de medición: mensual

6.2 Factor de seguridad (Fis):

Considera el índice IPAL

- Se calculará del registro mensual de los actos y condiciones subestándares detectados en las inspecciones de campo.

Is = Índice de seguridad = IPAL

Is = $\frac{\sum C \times F}{N^{\circ} \text{ Inspecciones mes acumulado}}$

- Criterio para el Is:

<u>Valor Is</u>	<u>Factor (FIs)</u>
Is <= 27	1.00
27 < Is < 36	0.50
Is >= 36	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

6.3 Factor de capacitación del personal (Flf)

- Se evaluarán al personal especializado del contratista en función de los cursos de capacitación llevados y las horas trabajadas, así como de la calificación obtenida, es decir:

$$Flf = 40\% Flhc + 40\% Fln + 20\% Flev$$

Donde:

lhc = Índice de horas de capacitación de personal

lhc = $\frac{\text{Personal especializado capacitado} \times 100}{\text{Trabajos personal especializado}}$

ln = Índice de nota promedio de personal especializado

lev = Índice de calificación por parte del Inspector de Edelnor

- Criterio para **lhc**:

<u>Valor lhc</u>	<u>Factor (Flhc)</u>
lhc >= 1.6%	1.00
1.6% > lhc > 1.0 %	0.50
lhc <= 1.0 %	0.00

- Criterio para **ln e lev**:

<u>Valor ln e lev</u>	<u>Factor (Fln y Flev)</u>
9 < x <= 10	1.00
7 <= x <= 9	0.50
x < 7	0.00

- Cursos a llevar o compromiso en plazo acotado:

- Curso Básico de Seguridad
- Curso Básico de Medio Ambiente
- Curso de Supervisión Eficaz y Liderazgo
- Cursos de Capacitación Técnica definidos por Sector
- Cursos de Atención al Cliente

Periodicidad de medición: Mensual

6.4 Factor de cumplimiento de Obligaciones Laborales (Flo)

- Se califica estableciéndose como fecha de cierre el quinto día posterior al mes vencido, verificándose los siguientes conceptos, según corresponda:

- Planilla
- Haberes
- Essalud
- SCTR's
- SCTR-P
- Pensión
- Gratificación (semestral)

$$I_o = \frac{\text{Obligaciones laborales cumplidas}}{\text{Total obligaciones laborales}} \times 100$$

- Criterio para **I_o**:

<u>Valor I_o</u>	<u>Factor (F_{Io})</u>
I _o = 100%	1.00
100% > I _o >= 95 %	0.50
I _o < 95 %	0.00

- El pago de Essalud se verificará en las fechas que correspondan

Periodicidad de medición: Mensual

7. Factor de rotación del personal (F_{Ir})

- Será un indicador de seguimiento y alerta para controlar la rotación del personal especializado.
- Se evaluará en función del promedio de los ingresos y ceses efectivos, y será acumulativo, es decir:

$$I_r = \text{Indice rotación del personal}$$

$$I \text{ Rotación} = \sum \frac{(\text{Ingresos} + \text{Ceses}) / 2}{\text{Total Trabajadores}}$$

- Criterio para **I_r**:

<u>Valor I_r</u>	<u>Factor (F_{Ir})</u>
I _r =< 1%	1.00
1 < I _r <= 3%	0.50
I _r > 3%	0.00

Periodicidad de medición: Mensual acumulado

**TERCERA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-2**

Conste por el presente documento la tercera addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su Gerente Técnico, señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713 y por su Subgerente de Contratos, señora Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao; y de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, Señor Fernando Sánchez De Lamadrid Poveda, identificado con Carta de Identidad para residente N° N-117487 y su Asesor de Operaciones, Señor Luis Comejo Enriquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07937423, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero de 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A y 2**, el cual fue modificado con documento de fecha 1° de mayo de 2005 y 01 de julio de 2007, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2008.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

1. Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el contrato del 01 de abril de 2008 al 30 de junio de 2008.
2. Asimismo, ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 1° de noviembre de 2007, en modificar los precios de los baremos de un Pago Fijo/Variable a un Pago Fijo, que se detalla en el Anexo N° 6, el cual debidamente firmado entre las partes forma parte integrante del contrato.
3. Finalmente ambas partes convienen a partir del 01 de noviembre de 2007, en cambiar el plazo de pago de las facturas de 90 días a 60 días calendarios.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, el 1° día del mes de noviembre del 2007.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA

AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA

**CUARTA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-2**

Conste por el presente documento la cuarta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su SubGerente de Contratos, Sra. Zoila Patricia Mascaro Diaz, identificada con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Michele Mose Leoni, identificado con Carnet de extranjería N° 000258434 y su Apoderado, señor Rudolfo Eduardo Diaz Vilca, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06017132, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A y 2**, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 01 de mayo del 2005, 01 de julio de 2007 y 01 de noviembre de 2007, cuyo vencimiento es el 30 de junio del 2008, en adelante el Contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato por el periodo de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2008 al 31 de diciembre del 2008, en adelante el contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de julio de 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**QUINTA ADDENDA
CONTRATO N° I-109-04-2**

Conste por el presente documento la quinta addenda del Contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, con R.U.C. N° 20269985900, domiciliada en Jr. Tnte. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima debidamente representada por su SubGerente de Contratos, Sra. Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificada con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Técnico señor Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, en adelante, “**EDELNOR**”; y, de la otra, **AVANZIT PERU S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20252713434, domiciliada en Av. Argentina N° 3090, Callao, quien actúa debidamente representada por su Gerente General, señor Michele Mose Leoni, identificado con Carnet de extranjería N° 000258434 y su Apoderado, señor Luis Cornejo Enriquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07937423, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 02014920 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**”; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de enero del 2004, **EDELNOR** celebró con el **CONTRATISTA** un contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo de Redes MT/BT Zona 1.A y 2**, el cual fue modificado mediante documentos de fecha 01 de mayo del 2005, 01 de julio de 2007, 01 de noviembre de 2007 y 1 de julio de 2008, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2008, en adelante el Contrato.

SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

- Mediante el presente documento ambas partes convienen en ampliar el plazo del contrato por seis meses del 01 de Enero de 2009 al 30 de Junio de 2009.
- Igualmente ambas partes convienen, a partir de 01 de enero de 2009, en establecer el nuevo valor del factor de descuento **K = 1.186** aplicándose sobre este valor el reajuste de precios según cláusula décima del contrato.
- Asimismo ambas partes convienen en incrementar el monto del contrato en **S/. 339,289.00 (trescientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda.

En consecuencia, **EDELNOR** abonará al **CONTRATISTA**, la suma aproximada de **S/.5'484,119.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento diecinueve con 00/100 nuevos soles)** más el impuesto general a las ventas que corresponda por todo el periodo de vigencia del contrato y que comprenda la suma pactada originalmente en el contrato y las sucesivas adendas.

- A partir del 01 de Enero de 2009 ambas partes convienen en establecer los siguientes niveles de servicio:

SERVICIO	Indicador	NIVEL ACTUAL hasta 31/12/2008	NIVEL META a partir 01/01/2009
Mantenimiento de Redes en Media y Baja Tensión	Cumplimiento en los Tiempos de Cortes de Energía	84%	>=95%
	Índice de seguridad IPAL contratista	<= 22	15 < IPAL < 20

En caso el **CONTRATISTA** no cumpliera con los niveles de meta definidos **EDELNOR** queda facultado a aplicar las penalidades correspondientes establecidas en el presente contrato.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 16 días del mes de diciembre de 2008.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

**AVANZIT PERU S.A.C.
EL CONTRATISTA**

A-113-01**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,
NORMALIZACION Y EJECUCION DE NUEVAS CONEXIONES**

En Lima, al primer día del mes de octubre del año dos mil uno,

REUNIDOS

De una parte, la COMPANIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ S.R.L., con R.U.C. N°20388101971, en adelante "CAM", con domicilio en Jr. Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, representada por su Gerente General Señor Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por su Apoderado Señor Pablo Roa Díaz identificado con C.E. N° N-101722, según poderes debidamente inscritos en la Partida Electrónica N°11225751 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, y, de la otra parte, EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A., en adelante "EDELNOR", con R.U.C. N°20269985900, con domicilio en Jr. César López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, representada por su Gerente General Señor Emilio García Díez, identificado con C.E. N° N-116364 y su Gerente de Comercialización Señor Enrique Demarini Pro, identificado con D.N.I. N° 10315764, según poderes debidamente inscritos en la Partida Electrónica N°11008737 del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente plena capacidad de contratar y obligarse, pactando el siguiente contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Normalización y Ejecución de Nuevas Conexiones, y a tal fin exponen:

PRIMERA**Descripción de los Servicios**

Los servicios que CAM suministrará a EDELNOR se clasificarán dentro de las siguientes modalidades:

- Ejecución, a solicitud de EDELNOR, de nuevas conexiones de clientes en baja tensión conforme normativa técnica vigente a la fecha del presente contrato, y activación informática del nuevo suministro.
- Ejecución, a solicitud de EDELNOR, de tareas relacionadas con el mantenimiento de conexiones de clientes en baja tensión y actualización de datos en la base comercial cuando las tareas ejecutadas lo requieran.
- Ejecución de ordenes de trabajo emitidas por EDELNOR derivadas de las actividades del Proyecto Normalización u otros proyectos similares relacionados con el control de las pérdidas de energía, y la correspondiente actualización de la base comercial cuando los trabajos así lo requieran.

Las actividades que CAM desarrollará a favor de EDELNOR en virtud del presente contrato se encuentran detalladas en el Anexo N°1 que, debidamente firmado, forma parte de este documento

SEGUNDA**Obligaciones de CAM**

Para el debido cumplimiento del presente contrato CAM contrae las siguientes obligaciones:

I. En lo relativo al personal de CAM.

1. CAM deberá contar con los recursos humanos, calificados e idóneos, que se requieran para el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, pudiendo para ello asignar recursos propios o contratarlos a terceros, a su costo y responsabilidad. Se deja expresamente establecido que CAM será la única responsable respecto del personal contratado por ella, debiendo cumplir todas y cada una de las obligaciones laborales que impone la legislación del trabajo y demás Reglamentos; estando obligada a presentar, a solicitud de EDELNOR, la documentación sustentatoria que acredite su calidad de empleador y la idoneidad del personal contratado.

En todos los casos, EDELNOR tendrá la potestad de solicitar, en cualquier momento y sin expresión de causa, la sustitución del personal asignado por CAM para la realización de los servicios, que EDELNOR considere inadecuado, dentro de un plazo no mayor de siete(07) días calendario.

CAM es responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones laborales que conforme a la legislación vigente deba pagar a su personal y en caso que EDELNOR tuviera que realizar algún pago a favor de trabajadores, ex-trabajadores o autoridades por el incumplimiento de dichas obligaciones laborales, CAM restituirá el monto pagado por EDELNOR en un plazo de siete (07) días calendario, o, de lo contrario, EDELNOR tendrá derecho a descontarlo de la facturación siguiente, previo aviso por escrito a CAM.

2. En especial, CAM se obliga a que en caso que así se lo solicite EDELNOR a:
 - 2.1. Informar el estado de pago de las cotizaciones e imposiciones previsionales y de seguridad social de todos sus trabajadores, en las instituciones respectivas.

Se considerará incumplimiento grave por parte de CAM el hecho de declarar y no pagar en la oportunidad que se ha señalado anteriormente, las cotizaciones previsionales y aportaciones sociales respectivas.
 - 2.2. Someterse a los procedimientos preventivos de revisión efectuados por EDELNOR o por terceros en su representación.
 - 2.3 Exhibir todos aquellos documentos que acrediten, fehacientemente, su calidad de empleador o comitente, según corresponda, de todas las personas que participan en la realización de los trabajos y ser responsable del cumplimiento, de todas las disposiciones laborales, previsionales y tributarias que contempla la legislación vigente o la que más adelante entren en vigencia y en especial, aquellas relacionadas a la protección por riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, así como aquellas que dicte EDELNOR para tales fines.

Entre los documentos que EDELNOR podrá solicitar a CAM y que se consideran de presentación obligatoria, se encuentran: contratos de trabajo, libros de planillas, boletas de remuneraciones, recibos por honorarios, formularios de pago de contribuciones sociales, pago de aportes previsionales, seguros contra accidentes de trabajo, seguros de responsabilidad civil. Sin perjuicio de lo anterior, CAM

tendrá derecho a presentar, en la misma oportunidad, cualquier documento adicional que considere de interés.

Se deja establecido que la información requerida por EDELNOR tiene por exclusivo objeto acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, pero en ningún caso conocer la información estratégica o contractual de CAM, por lo que esta última sociedad estará plenamente autorizada para enviar cualquier copia de documento con sus valores o precios tachados y en general adoptar cualquier disposición que tenga por objeto resguardar confidencialidad.

II. Otras Obligaciones.

1. Capacitar a su costo a todo el personal que realiza las funciones mencionadas en el punto I precedente de manera que puedan desarrollar una adecuada prestación de los servicios comprometidos.
2. Asistir a las capacitaciones que convoque EDELNOR a fin de dar a conocer nuevos procedimientos o metodología de trabajo.
3. Asegurar que la prestación de los servicios se realice de acuerdo a los criterios, normativas y estándares establecidos, velando por la correcta utilización de la información suministrada por EDELNOR.
4. Atender los requerimientos de manera oportuna, manteniendo tiempos medios de atención e indicadores de eficiencia y rendimiento similares a los existentes al momento de la firma del presente contrato, los cuales declara conocer.
5. Designar a uno o más profesionales de CAM que cumplirán las labores de Ejecutivos de Empresa, siendo los interlocutores con las áreas usuarias de EDELNOR, y los encargados de traspasar los requerimientos de EDELNOR al interior de CAM.
6. Disponer, a solicitud de EDELNOR, la participación de su personal en grupos de trabajo con EDELNOR con el objetivo de analizar optimizaciones de los procesos técnicos y comerciales. Dicha disponibilidad se acordará entre las partes.
7. Asegurar la adecuada presentación personal de todos los recursos humanos que disponga para la prestación de los servicios materia de este contrato.
8. Supervisar tanto a personal propio como a terceros contratados, para verificar y exigir el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a Seguridad e Higiene ocupacional existente en EDELNOR.
9. Informar a EDELNOR en forma inmediata de cualquier accidente sufrido por su personal con ocasión de estar desarrollando actividades relacionadas al presente contrato. Una vez ocurrido el accidente, CAM como responsable del desarrollo de las labores investigará el hecho, elaborará y enviará al departamento responsable en EDELNOR un informe dentro de las 36 horas siguientes a la ocurrencia detallando las razones, circunstancias, etc. del accidente en el formato creado por EDELNOR para tal fin. El Informe deberá estar firmado por los ejecutivos responsables que designe CAM .
10. Mantener la confidencialidad de la información que personal bajo su responsabilidad maneje y que esté contenida en los sistemas computacionales o que se disponga a su disposición en cualquier medio físico.

TERCERA

Obligaciones de EDELNOR

EDELNOR, por su parte, asume las siguientes obligaciones:

- Mantener al día todos los pagos y obligaciones no transferidas y necesarias para la prestación de los servicios materia del presente Contrato. En este contexto se entiende que existen bienes y servicios no traspasados a CAM y que son necesarios para la adecuada prestación de los servicios de este contrato, por lo que EDELNOR se obliga a mantenerlos en estado operativo, asumiendo los costos que ello conlleve.
- Proveer a CAM la información correspondiente a la estructura de la organización vigente de EDELNOR, identificando los cargos y números telefónicos de todos los puntos de contactos necesarios para la adecuada prestación de los servicios.
- Comunicar oportunamente a CAM los problemas que se detecten en la entrega de los servicios materia de este Contrato con el objetivo de desencadenar la acción oportuna por parte de CAM para su solución.
- Otorgar exclusividad para que CAM desarrolle la prestación del servicio contratado, durante la vigencia del presente contrato.
- Facilitar a CAM, para su utilización, la actual provisión de equipos, repuestos, mobiliario y en general todo componente de la actual infraestructura destinada y necesaria para la correcta entrega de los servicios materia del presente contrato, así como realizar distintas actividades de mantenimiento y renovación oportuna de este equipamiento. También brindará los servicios generales no traspasados por el presente contrato. El detalle de los recursos materiales, infraestructura y servicios de EDELNOR que serán proporcionados a CAM y que se establecen en el Anexo N° 2.
- Contratar a su cargo y costo las pólizas de seguros que garanticen los daños que puedan ocasionarse a EDELNOR, a terceros y al personal involucrado en el servicio por parte de CAM, con objeto de asegurar los riesgos que puedan derivarse de la realización del servicio a la que hace referencia este documento.
- Entregar los requerimientos de trabajos con todos los datos necesarios conforme a lo detallado en el Anexo N° 1.

CUARTA**Precio de los Servicios**

El precio mensual neto de los servicios contratados se determinará de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3. En caso que surjan tipos de trabajos no detallados en el Anexo N° 1, ambas partes deberán acordar, previamente a la prestación del servicio, un precio justo por la tarea.

Los precios convenidos son netos para CAM, debiendo recargarse a la factura respectiva el Impuesto General a las Ventas (IGV), en cuanto proceda, el cual será asumido íntegramente por EDELNOR.

En caso de surgir cambios en la normativa legal vigente que signifiquen alguna modificación de los costos asociados a las actividades objeto del presente contrato, ambas partes se comprometen a ajustar los precios correspondientes a efectos de compensar cualquier diferencia.

El precio mensual se devengará desde la fecha de vigencia del presente contrato y se pagará por períodos mensuales.

CAM deberá entregar al coordinador de EDELNOR el detalle de los componentes fijos de la tarifa a facturar con la siguiente anticipación mínima:

- Veinte (20) días calendarios antes del fin del mes correspondiente para la componente fija de la tarifa asociada a costos laborales (punto 1.1 del Anexo N°3).
- Diez (10) días calendarios antes del fin del mes correspondiente para el resto de la componente fija de la tarifa (punto 1.2 del Anexo N°3).

Dentro de los (3) días hábiles posteriores a cada una de las presentaciones, EDELNOR podrá efectuar observaciones. La pre-liquidación, se entenderá aprobada para todos los efectos si EDELNOR no presenta observación alguna. Si dentro del plazo antes indicado EDELNOR presentara observación, CAM contará con (3) días hábiles de plazo para su corrección o justificación.

Las facturas emitidas por CAM y aprobadas por EDELNOR serán pagadas por ésta última dentro de los siete (7) días calendarios desde su fecha de presentación a cobro, a excepción de las actividades de campo asociadas a los contratos internacionales traspasados, las que serán pagadas dentro de los noventa (90) días calendarios. EDELNOR deberá pagar intereses moratorios iguales al máximo interés legal, aprobado por el Banco Central de Reserva del Perú, por cada día de atraso en el pago de las facturas que, conforme al contrato, emita CAM.

En el caso que CAM obtenga economías de escala, por acuerdo entre las partes, se podrán revisar las tarifas, desde el momento en que se generen éstas economías, para distribuir estos beneficios.

QUINTA

Traspaso de Personal

Mediante la presente, CAM se compromete a contratar al personal que fuera cesado por EDELNOR como consecuencia de la suscripción del presente contrato, en las mismas condiciones que detentaban a la fecha de cese. Para estos efectos, EDELNOR notificará a CAM, en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendario computados desde la firma del presente documento, la relación de personal cesado así como el detalle de sus condiciones laborales.

Las partes dejan expresamente establecido que en caso dicho personal sea asignado por CAM a la prestación del servicio materia del presente contrato y EDELNOR solicite su cambio por no cumplir con los niveles de calidad exigidos dentro de los primeros seis meses de vigencia del contrato, CAM podrá dar por concluida la relación laboral debiendo EDELNOR asumir íntegramente el pago a favor del trabajador de un monto equivalente al que le hubiera correspondido por concepto de indemnización por despido injustificado en caso el trabajador no hubiera sido cesado.

Pasado este plazo, el pago por concepto de indemnizaciones será asumida por las partes en forma proporcional al tiempo trabajado en cada una de ellas.

SEXTA

Equipamiento, mobiliario y accesorios para la Prestación de los Servicios.

Con la firma del presente Contrato EDELNOR entrega a CAM para su administración, su actual provisión de equipos, repuestos, mobiliario y accesorios destinados a la prestación

de los servicios. Para tal efecto, CAM hará libre uso de la infraestructura sugiriendo las inversiones necesarias a EDELNOR a fin de garantizar los niveles de servicio comprometidos. Las inversiones que se deba realizar para atender otros clientes fuera del ámbito del servicio prestado a EDELNOR, serán de total responsabilidad de CAM.

La mantención preventiva y correctiva de los equipos será de costo de EDELNOR. La reposición de equipos fuera de servicio por obsolescencia o fallas irreparables serán de costo de EDELNOR.

Una vez finalizada la relación contractual, CAM hará devolución a EDELNOR de todo el equipamiento y mobiliario, en las mismas condiciones que los recibió, exceptuando el natural desgaste generado por su uso.

El detalle de este equipamiento, mobiliario y accesorios se entrega en el Anexo N° 2.

SEPTIMA

Cesión de Contratos suscritos con terceros

EDELNOR cederá a CAM los contratos que tuviera con terceras empresas y que tuvieran como objeto la prestación de servicios similares o iguales al que es materia del presente contrato.

Para estos efectos, EDELNOR deberá obtener de las empresas cuyos contratos serán cedidos, la suscripción de los respectivos convenios de cesión.

Se deja establecido que CAM será la única responsable frente a EDELNOR por la adecuada ejecución de los contratos materia de cesión asumiendo, por tanto, todas las obligaciones que de ellos se derivan y quedando EDELNOR facultado a exigir todo lo estipulado en ello y en los que se firmen para atender las actividades transferidas.

OCTAVA

Multas y Sanciones

CAM estará sujeta a todas las penalidades existentes en los actuales contratos que EDELNOR cede a CAM conforme a lo establecido en el punto séptimo.

Considerando que en las estructuras de costos que forman parte de este contrato no se considera la ocurrencia de penalidades por faltas o incumplimientos a lo establecido en la Norma Técnica de Calidad, el pago de cada una de las multas que por este concepto se generen será materia de análisis por funcionarios de EDELNOR y CAM para deslindar responsabilidades, toma de medidas correctivas y cancelación de la multa.

Considerando que en las estructuras de costos que forman parte de este contrato no se considera la ocurrencia de penalidades por accidentes y/o problemas de seguridad que puedan presentarse en el personal de CAM o empresas que contrate para supervisar, controlar o fiscalizar las diferentes actividades materia de este contrato, el pago de cada una las multas que por éste concepto se generen será materia de análisis por funcionarios de EDELNOR y CAM para deslindar responsabilidades, toma de medidas correctivas y cancelación de la multa.

NOVENA

Cesión del Contrato

CAM queda prohibido de ceder total o parcialmente el presente contrato, salvo consentimiento previo y por escrito de EDELNOR.

DÉCIMA

Arbitraje

Toda y cualquier controversia, dificultad o diferencia que se produzca entre las partes y que tenga su origen en la interpretación, aplicación, cumplimiento, incumplimiento, validez, ejecución, nulidad, efectos, o vigencia del presente contrato, cualquiera de sus cláusulas o efectos, siendo la anterior enumeración a título ejemplar, en el evento de que no sea resuelta directamente entre las partes, será sometida a la decisión inapelable de un árbitro designado por el Fiscal de Enersis S.A., empresa constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile.

Si el Fiscal de Enersis S.A. no cumpliera con realizar la designación en el plazo de 10 días hábiles contados desde el requerimiento de cualquiera de las partes, la realizará el Asesor Legal o Jefe de Asesoría Legal de Enersis S.A.; o la persona que detente el cargo equivalente en caso éste sea modificado. Las personas encargadas de designar al árbitro podrán designarse a sí mismos.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima o Santiago, según lo determine el árbitro, y no deberá exceder de sesenta días hábiles contados desde la fecha de designación del árbitro, pudiendo el mismo prorrogar dicho plazo en una o más oportunidades. El arbitraje será de derecho.

Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral y la ejecución del laudo, el asunto será sometido a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.

DECIMOPRIMERA

Vigencia

El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta y ocho (48) meses a contar de la fecha de su firma. El contrato se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de un año, salvo aviso en contrario de cualquiera de las partes contratantes enviado por escrito con, a lo menos, ciento ochenta (180) días de anticipación al término del período inicial o cualquiera de sus prórrogas. La comunicación mencionada deberá enviarse por carta vía notarial.

En caso de finalización del contrato, CAM se obliga a la devolución de los bienes y materiales de propiedad de EDELNOR, incluyendo documentos, que obren en su poder con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato. Asimismo, CAM se obliga a ceder su posición contractual en los contratos que haya celebrado con los proveedores de los servicios materia del presente contrato.

DÉCILOSEGUNDA

Domicilio legal

Las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Lima para todos los efectos del presente contrato.

DÉCIMOTERCERA

Escritura Pública

El presente contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes, asumiendo la parte que lo solicite los gastos que ello demande.

DÉCIMO CUARTA**Anexos**

Se deja expresa constancia que forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, los Anexos N° 1 al 3.

Todas las modificaciones o adiciones de servicios, acordadas entre las partes durante el periodo de vigencia de este Contrato, se incorporarán en nuevos Anexos que formarán parte integrante de éste para todos los efectos legales.

DÉCIMO QUINTA**Cláusula Transitoria**

Inicialmente y hasta el 31 de diciembre de 2001, EDELNOR proporcionara los materiales para la ejecución de las órdenes de trabajo. En este periodo se libera a EDELNOR de pagar a CAM la parte variable de la tarifa correspondiente a los materiales conforme a lo detallado en el Anexo N° 3.

DECIMOSEXTA**Firma**

El presente instrumento se otorga y firma en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

**EMILIO GARCIA DIEZ
EDELNOR**

**ENRIQUE DEMARINI PRO
EDELNOR**

**MARIO ALBORNOZ CHAVEZ
CAM**

**PABLO ROA DIAZ
CAM**

ANEXOS

ANEXO N° 1: Descripción de los Servicios

ANEXO N° 2: Infraestructura, Equipos, Mobiliarios

ANEXO N° 3: Precios de los Servicios

ANEXO N° 1: Descripción de los Servicios

1.- Actividades asumidas por CAM

1.1 - Venta de Suministros

Entrega de órdenes y activación de clientes menores a 20 kW

Emisión de boletas y contratos: Impresión de las boletas y contratos para las solicitudes que son generadas por FONOCIENTE, los cuales se adjuntan a la orden de trabajo.

Emisión de Ordenes de Trabajo: Se imprime Orden de las solicitudes que se encuentran pendientes de ejecución en el modulo VENSER

Entrega de trabajos: Anotar y asignar orden de trabajo en el cuaderno de obras, en el duplicado de la Orden de Trabajo se anota la fecha y la hora de vencimiento, además se entrega el plano de redes de B.T. impreso del Geonet, sólo para las conexiones subterráneas.

Ejecución: Se ejecuta la orden de trabajo y llena los datos del mismo en los formatos respectivos. Posteriormente entrega esta información a los analistas de ventas.

Verificación: Revisar que cada O.T. tenga su croquis de GEORED debidamente llenado, de no ser así completar datos faltantes Así mismo se verifica que la conformidad de conexión esté conforme.

Finalización: corresponde a la activación del suministro en el sistema comercial, para lo cual se realiza la validación del medidor, sellos y la asignación de ruta de lectura.

Entrega de órdenes y activación de clientes mayores a 20 kW

Generación de Solicitud: Se genera en el módulo VENSER la solicitud de atención la misma que es enviada automáticamente al estado estudio reforma para la atención de la Sección P&O dentro de los plazos establecidos. Así mismo se envía vía e-mail a los responsables de P&O la solicitud generada con la finalidad de asegurar su atención. (Esta actividad solo es efectuada en el Norte Chico).

Devolución de Solicitud: La Sección P&O remite la solicitud vía Venser informando los datos técnicos como tiempo de apertura, punto de entrega, potencia corto circuito y el expediente. Se prepara la carta de respuesta al cliente describiéndose el presupuesto a cancelar, los datos técnicos adjuntándose el plano del punto de entrega y contrato de suministro eléctrico. (Esta actividad solo es efectuada en el Norte Chico).

Ejecución: Una vez que el cliente cancela el presupuesto se envía vía Módulo Venser a la Sección P&O para su ejecución en los tiempos establecidos. Posteriormente P&O pone la solicitud en Estado de Instalación de Medidor. Se asigna a CAM ejecutar la orden de trabajo y llena los datos del mismo en los formatos respectivos.. (En todos los casos EDELNOR es quien proporciona el material a utilizar en este tipo de clientes

Verificación: Revisar que cada O.T. tenga su croquis de GEORED debidamente llenado, de no ser así completar datos faltantes Así mismo se verifica que la conformidad de conexión esté conforme.

Finalización: corresponde a la activación del suministro en el sistema comercial, para lo cual se realiza la validación del medidor, sellos, factores, tarifa y la asignación de ruta de lectura.

Atención de segenes u otros

Impresión y entrega de los segenes, así como el ingreso de la respuesta de los mismos. Además se coordina la realización de inspecciones y/o trabajos solicitados por nuestros clientes internos vía e-mail, carta o conciliación.

Elaboración de informe para proyectos y obras

Se elabora informe con respecto a suministros atendidos con una potencia mayor a 10kw con la finalidad de que se evalúe si requiere refuerzo de las redes de acuerdo a la NTCSE.

Cargo por servicios varios

Se ingresa al sistema comercial los trabajos adicionales, a solicitud del cliente, tanto la mano de obra como los materiales, para su respectiva facturación, tales como picado de cajuela, murete, etc., y se elabora un listado con la finalidad de llevar un control.

Cambio de potencia

Se modifica la potencia a solicitud de grandes clientes y/o regulación comercial

Control de fichas GEORED

Verificación y entrega de las fichas de GEORED de los suministros nuevos a la Sección Técnica.

Emisión de previstos

Impresión, control y entrega diaria de los previstos los municipios que corresponda.

Control de multas

Coordinación de las inspecciones para verificar la responsabilidad de las multas emitidas por los municipios. También se contempla el registro, control y archivo de las mismas.

Preparación de los expedientes para archivo

Este trabajo consiste en recepcionar los expedientes enviados por los CC.SS. De las ventas realizadas y adjuntarlos a la orden de la conexión realizada. Para los casos de FONOCIENTE se adjuntan los documentos entregados por el cliente. Para ambos casos se registran los expedientes que serán enviados en una base de datos, se genera el memorándum de entrega y se envían al archivo general.

Justificación de solicitudes FP de la NTCSE

Se recibirán los archivo enviados por la Sección Conexiones y Calidad de Medida, o por cualquier sección que EDELNOR S.A.A disponga para el control del cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad (NTCSE), para verificar, analizar y sustentar los casos, definiendo responsabilidades.

1.2- Mantenimiento y Normalización de Suministros**Generación e impresión de las órdenes de Trabajo tipo Segenes o Saes**

Clasificación de las solicitudes de atención generadas a través de los Segenes y Saes de emergencia e impresión de las solicitudes que fueron emitidas por correo. Las Ot's pueden ser generadas tanto de CC.SS., FONOCIENTE, DIMER, Emergencia en B.T. o Regulación Comercial. Estas ordenes son entregadas a CAM para su ejecución dentro de los plazos establecidos.

Generación de Ordenes de Trabajo – Proyectos

Genera Ordenes de trabajo vía listado o Segenes de los Proyectos de Renovación del Parque de Medidores y el proyecto Totalizadores.

Descargo de Información

Se recepciona las Ot's ejecutadas por CAM para que sean descargadas en el sistema a través de los módulos Segen y Saes. En algunos casos, se responden además por vía correo.

Actualización en el Sistema

Se realiza cuando existe alguna modificación que altere las condiciones del suministro como por ejemplo: cambio de medidor, tarifa, potencia contratada – térmico, sello de bornera, etc.

Ingreso de débitos varios

Se utiliza este módulo para facturar la mano de obra y los materiales que fueron instalados adicionalmente en la atención de las solicitudes.

Cambio de potencia

Se modifica la potencia cuando se cambia los térmicos por aumento de carga. En ocasiones obedece a una actualización de datos en el sistema.

Emisión de previstos

Impresión, control y entrega diaria de los previstos cuando se tiene que laborar en la vía pública.

Preparación de los expedientes para archivo

Consiste en ordenar todas las Ot's emitidas con las ejecutadas incluyendo el informe técnico si como la conformidad del trabajo realizado, el cual es firmado por el cliente. Estos documentos son enviados al archivo para que sean incluidos en su expediente respectivo.

Tratamiento de materiales de recuperos

CAM al momento que hace entrega de las Ot's ejecutadas liquida los materiales de recuperos llevándose un registro de los mismos. Mensualmente se envía a Laboratorio la relación de medidores retirados para su confirmación y autorización de envío de los mismos. Así mismo se coordina con Almacén central para la devolución de otros materiales recuperados como: caja L, Lt, chapas, mica, cable, etc, para lo cual se prepara un memorándum y la relación general sustentatoria.

Normalización de observaciones de fiscalización de conexiones de Osinerg

Se recibirán los archivos enviados por la Sec. Conexiones y Calidad de Medida, o la sección que EDELNOR S.A.A disponga para esta actividad, debiéndose realizar la verificación y normalización correspondiente. Se deberá también realizar el descargo en los formatos recibidos considerando los plazos definidos por EDELNOR S.A.A.

1.3- Liquidación y Supervisión**Liquidación de ordenes de trabajo**

Recepción de OT ejecutadas: El analista Liquidador en medio físico y magnético (diskette) la información de los materiales y partidas utilizadas en la ejecución de los trabajos. Verifica que la información digitada cuente con el respaldo físico correspondiente.

Validación de Ordenes: Validar mediante el programa de liquidación la información, comparando datos de materiales y partidas de la información entregadas en diskette, versus la información física. En esta etapa las órdenes se encuentran en estado revisado.

Consistencia: Se inspecciona en el terreno todas las Ot's que como resultado de la validación dieron algunas inconsistencias, verificando los materiales empleados así como la partida correspondiente. De los resultados de esta se define contabilizar o no la orden dentro de la liquidación mensual. En esta etapa las órdenes pasan al estado de liquidado y se almacena internamente en la base del programa de liquidación.

Digitación y Aprobación de Vales de Instalación: Se digita en el sistema SCO los materiales reportados por los ordenes validadas en el sistema de liquidación. La información digitada se traslada para su aprobación tras lo cual se registra automáticamente su consumo dentro del saldo de materiales. Se imprimen los formatos aprobados para incluirlos dentro de los expedientes de liquidación.

Generación de expedientes de liquidación: Ejecutar un informe de liquidación del periodo trabajado adjuntando los cuadros de sustento de mano de obra y materiales consolidados y al detalle identificando la solicitud/suministro/OT, los materiales y partidas. Se incluyen además los vales de instalación. Todo el expediente se presenta debidamente ordenado por actividad y trabajo para su respectiva aprobación.

Pedido y Control de Materiales

Pedido de materiales: Se efectúa la generación de reservas de materiales vía SCO, se aprueban y envían debidamente firmados a almacén

Control de Materiales (Inventarios): Se elaboran análisis periódicos de utilización de materiales a CAM y actividad con el fin de tener el stock necesario para la atención de las solicitudes dentro de los plazos establecidos.

Supervisión.

Fiscalización de órdenes ejecutadas: Las órdenes para inspección se generan al tomar muestras de los trabajos a ejecutar de conexiones nuevas, mantenimiento y normalización, así como las solicitudes de inspección recibidas de los CCSS y Regulación Comercial. **Inspecciones de Seguridad:** El técnico supervisor verificará previamente al inicio del trabajo la conformidad de los implementos de seguridad utilizados por cada operario así como la disposición de la señalización de obra. Los detalles de esta labor son descargados en el formato de inspecciones de seguridad el cual concluida es firmada por el operario intervenido así como por su coordinador.

Observaciones de Tarea: La efectúa el supervisor durante la ejecución del trabajo verificando la conformidad de este con los procedimientos establecidos por EDELNOR S:A.A. en los Análisis Seguros de Trabajo (AST). Los detalles observados son descargados en el formato correspondiente y firmados por el coordinador de la cuadrilla observada.

Inspecciones Varias: Son efectuadas a solicitud de las distintas áreas a fin de verificar la calidad y disposición del trabajo o para dar información técnica de una labor previa a ejecutarse. Se levanta un acta de inspección de lo encontrado en el terreno para dar respuesta a la solicitud.

Asignación, control y liquidación de sellos:

EDELNOR entregará semanalmente los precintos de seguridad para ser utilizados en la instalación de suministros nuevos, normalizaciones y mantenimiento de suministros. CAM deberá liquidar la totalidad de sellos utilizados y actualizar en el modulo de sellos del sistema comercial la data.

2.- Entrega de ordenes de trabajo

EDELNOR realizara la entrega de ordenes de trabajo por intermedio del sistema informático comercial. Mas específicamente por las herramientas conocidas como SEGEN, VENSER y SAE.

La entrega de órdenes de trabajo se podrá realizar por otro medio siempre que exista previo acuerdo entre las partes.

En lo que se refiere al contenido de las ordenes de trabajo, las mismas deberán contar con la siguiente información mínima:

Solicitud de Nuevas Conexiones:

- Nombre del titular
- Dirección del predio
- Suministros aledaños (en lo posible derecho e izquierdo)

- Referencia de ubicación.
- Tipo de suministro (Aéreo/Subterráneo y monofásico/trifásico).

Segenes por Nuevas Conexiones:

- Nombre del titular
- Dirección del predio
- Suministros aledaños (derecho e izquierdo).
- Referencia de ubicación.
- Detalle del requerimiento (Inspección de factibilidad, trabajos mal ejecutados, etc.)

Segenes por Mantenimiento de Conexiones y /o Normalización de Conexiones

- Número de suministro
- Tipo Trabajo, detalle del requerimiento.

ANEXO N° 2: Infraestructura, Equipos, Mobiliarios y Servicios

EDELNOR brindará a CAM la infraestructura, equipos y servicios detallados a continuación.

1.- Infraestructura.

EDELNOR facilitará a CAM la utilización de sus instalaciones conforme el siguiente detalle aproximado:

Sede Colonial – 500 m2
Sede Infantas – 60 m2
Sede Huacho – 45 m2
Sede Huaral – 20 m2
Sede Barranca – 10 m2

2.- Equipos y mobiliarios.**MUEBLES Y ENSERES :****MOBILIARIO DE OFICINA**

DESCRIPCION	CANTIDAD
- Escritorios	58
- Luna para escritorio	46.5
- Sillón para escritorio	51
- Muebles para PC	20
- Silla para visita	53
- Tachos	53

MOBILIARIO PARA ARCHIVO

DESCRIPCION	CANTIDAD
- Armario de 2 cajones	12
- Archivador de 4 cajones	17
- Credenza	12
- Estante de madera	14

MOBILIARIO DE COMUNICACIONES

DESCRIPCION	CANTIDAD
- Aparato Telefónico	35
- Equipo Fax	3
- Mesita para teléfono	23

MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO

DESCRIPCION	CANTIDAD
- Casillero	27
- Mesa de reunión	1
- Pizarra	12

- Ventiladores	21
- Aire acondicionado	3
- Friobar	1

3.- Servicios.

Servicio de Agua

Arreglos o Mantenimiento de Áreas Comunes.

Servicio de Jardinería.

Servicio de Limpieza.

Servicio de Luz

Servicio de Informática (Mantenimiento y arreglos de Hardware y Software)

Tópico

Revista Informativas.

Tributos o Impuestos (IGV, Al Patrimonio Predial, Patrimonio Automotriz, etc.)

Arbitrios Municipales, Licencia Municipal de Funcionamiento.

Póliza de Seguro Patrimonial.

Administración de planilla de personal.

Administración contable y financiera.

4.- Software y Hardware

#	MARCA	MODELO	DISCO DURO	MEMORIA	CODIGO UNISYS
1	COMPAQ	DESKPRO	10 GB	64	UNISYS -
2	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS -

1	COMPAQ	DESKPRO	10 GB	64	UNISYS -
2	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101725
3	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	-
4	COMPAQ	PENTIUM III	20 GB	127	UNISYS - 102537
5	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101707
6	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101753
7	COMPAQ	DESKPRO CELERON	4 GB	32	UNISYS - 101751
8	COMPAQ	PENTIUM III	20 GB	128	UNISYS - 102563
9	COMPAQ	PENTIUM III	20 GB	128	UNISYS - 102527
10	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101756
11	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101755
12	ACER	DX4 100	407 MB	16	UNISYS - 101711
13	ACER	ACER BASIC	1.01 GB	32	-
14	ACER	DX4 100	720 MB	16	UNISYS - 101713
15	ACER	PENTIUM P100	1.01 GB	16	UNISYS - 101712
16	IBM	PENTIUM II	3 GB	32	UNISYS - 101705
17	COMPAQ	DESKPRO	10 GB	64	UNISYS - 101540
18	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101545
19	COMPAQ	DESKPRO	10 GB	64	UNISYS - 101387
20	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101488
21	COMPAQ	DESKPRO CELERON	4 GB	32	UNISYS - 101486
22	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	3 GB	32	UNISYS - 101542
23	COMPAQ	DESKPRO	10 GB	64	UNISYS - 101544
24	IBM	PENTIUM CELERON 300GL	4 GB	32	UNISYS - 101764

1	COMPAQ	PENTIUM III	20 GB	128	
2	COMPAQ	PENTIUM III	20 GB	128	UNISYS - 101077
3	ACER	PENTIUM 5200	5 GB	32	UNISYS - 101714
4	COMPAQ	DESKPRO	10 GB	64	UNISYS - 101484
5	ACER	PENTIUM 5200	3 GB	64	UNISYS - 101716
6	COMPAQ	PENTIUM III	20 GB	128	UNISYS - 101079
7	COMPAQ	PENTIUM III	20 GB	128	UNISYS - 101076

1	COMPAQ	DESKPRO CELERON	2.14 GB	32	-
2	COMPAQ	DESKPRO CELERON	2.14 GB	32	-
3	COMPAQ	DESKPRO CELERON	2.14 GB	32	-
4	ACER	PENTIUM 5200	1.26 GB	16	-

RESUMEN TOTAL 55 PC'S.

IMPRESORAS :

1	Sección Administración	HP Laser Jet 4Plus
2	Sección Ventas y Mant.de Suministros	HP Laser Jet 6L
3	Sección Ventas y Mant.de Suministros	HP Laser Jet 4050
4	Sección Ventas y Mant.de Suministros	Canon BJ200
5	Sección Ventas y Mant.de Suministros	Canon BJC210
6	SubGerencia Marketing y Ventas	HP Laser Jet 4Plus
7	Sección Ventas y Mant.de Suministros	HP Laser Jet 4MPlus
8	Sección Ventas y Mant.de Suministros	HP Laser Jet 4000TN
9	Sección Ventas y Mant.de Suministros	HP Laser Jet 4Plus

#	WINDOWS	OUTLOOK	SISTEMAS EDELNOR	ANTIVIRUS McAfee	Onnet	SIE2000	OFFICE	EXPLORER	NETFINITY	WIN ZIP	ACROBAT READER	TIVOLI
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	X			X			X	X				
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X		X	X	X			X
8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
10	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
11	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
12	X			X			X	X				
13	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
15	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
16	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
19	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
21	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
24	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X

1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
5	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANEXO N° 3: Precios de los Servicios

La tarifa asociada a los servicios contenidos en este contrato tendrán dos componentes claramente diferenciados.

1.- PRECIO FIJO

Este componente de la tarifa reconoce los costos de la estructura necesaria para asumir las tareas transferidas.

El precio fijo mensual total definido es de S/. 286.465, que a efectos de una futura actualización se puede subdividir en dos componentes:

1.1- S/. 191.778 mensuales por concepto de valor estimado para cubrir los costos laborales del personal de planta que administrará las tareas transferidas. Este valor será ajustado oportunamente en el mismo valor porcentual que EDELNOR modifique los salarios de su personal, realice modificaciones en sus convenios laborales o existan variaciones en los impuestos legales.

NOTA: en diciembre de 2001 por única vez, EDELNOR pagará a CAM la suma de S/. 46.177 para cancelar la parte proporcional de la gratificación de fin de año correspondiente a la parte del semestre trabajada en EDELNOR por el personal transferido a CAM.

1.2- S/. 94.688 mensuales por concepto de personal eventual, transporte y logística. Este monto será ajustado anualmente en función a la sumatoria del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por el periodo correspondiente, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

2.- PRECIO VARIABLE

Este componente de la tarifa reconoce los costos asociados directamente a la ejecución de las órdenes de trabajo.

Este precio también puede dividirse en 2 componentes:

2.1- Mano de obra para la ejecución de órdenes de trabajo. En este ítem se reconoce en la tarifa los precios de los contratos actualmente vigentes y transferidos a CAM hasta su finalización. La actualización de los precios será conforme a lo ya previsto en los referidos contratos.

En caso que alguno de estos contratos sea anulado con anterioridad a la fecha de vencimiento, las tarifas se deberán ajustar a los nuevos precios conseguidos.

El monto a facturar dependerá de la cantidad de ordenes de trabajo generadas por EDELNOR, pero a modo de referencia se puede estimar el valor mensual en S/. 317.327

2.2- Materiales asociados a la ejecución de las órdenes de trabajo solicitadas. En este ítem se define un precio único para cada uno de los trabajos, relacionado con el Kit de materiales necesarios para su ejecución.

Los precios serán ajustados anualmente conforme variación del tipo de cambio respecto al dólar, asimismo, se reajustará los precios en cualquier momento del año si dicha relación supera una variación del +- 4% con respecto a la paridad inicial.

Cabe señalar que al momento de elaborar el presente contrato se tomó el tipo de cambio de dólar/nuevo sol a S/. 3,484 definido por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) a nivel venta Interbancario del día 06 de setiembre del 2001.

El monto a facturar dependerá de la cantidad de ordenes de trabajo generadas por EDELNOR, pero a modo de referencia se puede estimar el valor mensual en S/. 774.481

Antes del 31 de diciembre del 2001 se incorporará el anexo 4 con los costos de materiales asociados a cada una de las tareas así como la forma de pago del capital inmovilizado que tendrá CAM debido al STOCK necesario para la operación.

**Primera Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la primera cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Director Gerente General Sr. Emilio García Diez, identificado con C.E. N° N-116364 y por su Gerente de Distribución Sr. Enrique Demarini Pro, identificado con L.E. N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por su Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo identificado con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha 1º de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, cuya vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses calendarios vence el 1º de octubre del 2005.

SEGUNDA : MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- 1.- Las partes en la representación que ostentan acuerdan modificar el cuarto párrafo de la Cláusula Sexta del Contrato, en los términos siguientes:

Equipamiento, Mobiliario y Accesorios para la Prestación de los Servicios

El detalle de este equipamiento, mobiliario y accesorios se establece en el Anexo N° 2. La entrega de los equipos y accesorios que en adelante efectúe **EDELNOR** a **CAM** con el fin de garantizar los niveles de servicio comprometidos y como consecuencia de la renovación y/o reposición de los mismos, se verificará con el levantamiento de las respectivas **Actas de Entrega**, las cuales serán suscritas en su oportunidad por los funcionarios designados por ambas partes y formarán parte integrante del Anexo N° 2.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, a los 02 días del mes de octubre del dos mil uno.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R..L.

CAM PERU S.R.L.

**Segunda Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la segunda cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Director Gerente General Sr. Emilio García Diez, identificado con C.E. N° N-116364 y por su Gerente de Distribución Sr. Enrique Demarini Pro, identificado con L.E. N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por su Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo identificado con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha 1º de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documento de fecha 02 de octubre del 2001 y cuya vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses calendarios vence el 1º de octubre del 2005.

SEGUNDA : MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- 1.- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen a partir del 01 de junio del 2002, en incluir lo siguiente:

Crear la partida Gastos Logísticos para aquellos casos en los que **CAM** realiza trabajos relacionados a los materiales que se necesitan para dar cumplimiento al presente contrato.

Asimismo, incluir un párrafo adicional en el rubro "materiales asociados a la ejecución de las órdenes de trabajo solicitadas" del Anexo N° 3 del Contrato, con el siguiente tenor :

En los casos que las órdenes de trabajo involucren la instalación de un medidor monofásico nuevo, **CAM** proveerá el mismo y, en estos casos, se facturará en la partida Gatos Logísticos un monto de US\$23,10 (veintitrés y 10/100 dólares americanos) mas el impuesto general a las ventas correspondiente, al Tipo de Cambio venta al día 25 del mes en liquidación.

El pago de esta partida se hará a los 7 días de presentada la factura, previa conformidad de **EDELNOR**.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al primer día del mes de junio del dos mil dos.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R..L.

CAM PERU S.R.L.

Tercera Cláusula Adicional Contrato N° A-113-01

Conste por el presente documento, la tercera cláusula adicional del contrato de prestación de servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Director Gerente General Sr. Emilio García Diez, identificado con C.E. N° N-116364 y por su Gerente de Distribución Sr. Enrique Demarini Pro, identificado con L.E. N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por su Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo identificado con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha 1º de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001 y 01 de junio del 2002 y cuya vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses calendarios vence el 1º de octubre del 2005.

SEGUNDA : INCORPORACIÓN DE ANEXO

Las partes en la representación que ostentan acuerdan definir los precios de los Kits de materiales necesarios para la ejecución de las órdenes de trabajo, en los siguientes términos:

- 1.- Incorporar el Anexo N° 4 correspondiente al listado de precios que representa el costo de los KITS de materiales necesarios para ejecutar cada una de las tareas, de conformidad con lo indicado en el punto 2.2 del Anexo N° 3 Precio de los Servicios.
- 2.- **CAM** pasará a partir del primero de enero del 2003 a ser el proveedor de los materiales asociados a la ejecución de las órdenes de trabajo solicitadas, recibiendo un pago por parte de **EDELNOR** por trabajo ejecutado, conforme el listado de precios detallados en el Anexo N° 4.

- 3.- Los precios están expresados en dólares americanos y serán convertidos a soles al tipo de cambio del día 25 del mes en liquidación. El pago correspondiente a este concepto de materiales utilizados, se hará a los 7 días de presentada la factura, previa conformidad de **EDELNOR**.
- 4.- La presente cláusula modifica la segunda cláusula adicional ya que los medidores señalados en dicha cláusula están incluidos en la valorización del Kit de Materiales establecido en el presente documento.
- 5.- La vigencia de estos precios debe renovarse anualmente en función a los precios que se obtengan en las compras que se efectúen y que reflejen la eficiencia en la gestión de compra. De no haber comunicación escrita de alguna de las partes con una anticipación de 30 días a la finalización de la vigencia del listado, se entenderá como una aceptación a mantener los precios del listado por un año más.
- 6.- Al 31 de Diciembre del 2002 las partes determinarán el monto del material en poder del contratista y pendiente de liquidar. Determinado ese monto se firmará un acta done **CAM** reconocerá a **EDELNOR** un crédito a ser descontado de las facturaciones por concepto de Kits de materiales.
- 7.- Las eficiencias en la gestión de compra que pueda obtener **CAM** en la adquisición de materiales no deberá originar reducción o desmedro de la calidad de aquellos considerados en los KITS del presente anexo. La calidad de los materiales utilizados deberá ser siempre del mismo nivel o superior a la de los utilizados actualmente.
CAM deberá informar mensualmente a la Gerencia de Comercialización de **EDELNOR** las especificaciones técnicas de los materiales que, incluido dentro de los Kits, hayan ingresado a sus almacenes así como el resultado de las pruebas de control de calidad efectuadas en sus instalaciones.
- 8.- Si por requerimiento de mejoras propias de los procesos de trabajo o por disposición de los Entes normativos o reguladores del servicio publico de electricidad fuera necesario modificar o variar la conformación o configuración de los trabajos efectuados en campo que, como eventos, están considerados en el presente contrato y/o en el presente anexo, **CAM** a solicitud de **EDELNOR** deberá efectuar la inclusión de nuevos materiales no presentes en la lista original de Kits así como el retiro de materiales presentes actualmente en la dicha lista, actualizando los precios de los Kits afectados a niveles de común acuerdo con **EDELNOR** Los plazos de inclusión y retiro de materiales serán coordinados con **EDELNOR**. Las pruebas de calidad de los nuevos materiales serán comunicadas a **EDELNOR** quienes serán los que determinen finalmente su inclusión y uso.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que las cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas por la presente cláusula adicional mantienen su plena vigencia.

Suscrito en Lima, a los 17 días del mes de diciembre del dos mil dos.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R..L.

CAM PERU S.R.L.

ANEXO N° 4

N° PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
01	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo	
01-a	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor electrónico	
	Potencia hasta 6 kW	42,40
	Potencia hasta 9 kW	45,35
01.b	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor reciclado	
	Potencia hasta 6 kW	19,59
	Potencia hasta 9 kW	22,54
02	Instalación de nuevo suministro 1f subterráneo	
02.a	Instalación de nuevo suministro 1f subterráneo con medidor electrónico	
	Potencia hasta 6 kW	46,94
	Potencia hasta 9 kW	47,55
2.b	Instalación de nuevo suministro 1f subterráneo con medidor reciclado	
	Potencia hasta 6 kW	24,13
	Potencia hasta 9 kW	24,74
03	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo	
03.a	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo C/medidor electromecánico	
	Potencia hasta 10 kW	83,35
	Potencia hasta 15 kW	80,50
	Potencia hasta 19,9 kW	90,17
03.b	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo c/medidor trifasico reciclado	
	Potencia hasta 10 kW	41,74
	Potencia hasta 15 kW	38,89
	Potencia hasta 19,9 kW	48,56
04	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo	
04.a	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo con medidor electromecanico	
	Potencia hasta 10 kW	79,36
	Potencia hasta 15 kW	81,96
	Potencia hasta 19,9 kW	90,00
04.b	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo con medidor reciclado	
	Potencia hasta 10 kW	37,75
	Potencia hasta 15 kW	40,35
	Potencia hasta 19,9 kW	48,39
05	Instalación/cambio de caPa depaso(bateria de medidores)	14,93

06	Empalme prolongación de acometida	21,14
07	Instalar caPa de derivación en poste de BT	15,24
08	Instalación de sumistros mayor a 20 KW	206,30
09	Instalación de Totalizador en SSEE	
09.a	Instalación de Totalizador en SSEE con medidor electromecanico	148,20
09.b	Instalación de Totalizador en SSEE con medidor reciclado	99,48
10	Cambio/reposición de medidor monofásico o trifásico	
10.a	Cambio/reposición de medidor monofásico electronico	23,14
10.b	Cambio/reposición de medidor monofásico reciclado	0,33
10.c	Cambio/reposición de medidor trifásico electromecánico	41,93
10.d	Cambio/reposición de medidor trifásico reciclado	0,32
10.E	Cambio/reposición de medidor trifásico reducido	76
11.a	Pase de Monofásico a trifásico aérea con medidor electromecanico	
	Potencia hasta 10 kW	80,18
	Potencia hasta 15 kW	81,84
	Potencia hasta 19.9 kW	83,57
11.b	Pase de Monofásico a trifásico aérea con medidor reciclado	
	Potencia hasta 10 kW	36,65
	Potencia hasta 15 kW	38,32
	Potencia hasta 19,9 kW	40,05
12	Pase de Monofásico a trifásico subterranea	
12.a	Pase de Monofásico a trifásico subterranea con medidor electromecanico	
	Potencia hasta 10 kW	80,59
	Potencia hasta 15 kW	89,51
	Potencia hasta 19.9 kW	91,24
12,b	Pase de Monofásico a trifásico subterranea con medidor reciclado	
	Potencia hasta 10 kW	37,07
	Potencia hasta 15 kW	45,98
	Potencia hasta 19.9 kW	47,71
13	Línea interna aérea (Batería de medidores)	0,88
14	Reposición o cambio de cortocircuito o interruptor termomagnético	
	ITM 25 AMP BIP	3,15
	ITM 40 AMP BIP	3,76
	ITM 25 AMP TRIP	7,57
	ITM 40 AMP TRIP	4,72
	ITM 63 AMP TRIP	6,45
15	Reposición o cambio de tablero	0,47
16	Cambio/reparación de acometidas hasta 70 mm ² , longitud menor a 5 m	21,24
17	Cambio/reparación de acometida mayor 70 mm ² , longitud menor a 5 m	79,98
18	Cambio /instalación cables B.T. hasta 70 mm ²	28,15
19	Cambio/instalación cables B.T. mayor de 70 mm ²	138,75
20	Reparación de conexión de red tipo DAC - DAE	12,71
21	Cambio de caPa toma T-30, L, LT	8,84
22	Cambio de caPa toma F1, F2, F3	60,85

23	Rotura y reparación de vereda	0,00
24	Rotura y reparación de pistas	0,00
25	Traslado de conexión subterránea	20,03
26	Traslado de conexión aérea	19,41
27	Cambio de caPa 3B o 3B(2)	29,53
28	Revisión del equipo de medida monofásico o trifásico	0,00
29	Revisión de instalación interna	0,00
30	Inspección de preconexión	0,00
31	Reparación de conexión tipo V	28,75
32	Reparación conexión tipo IV	7,25
33	Reposición o cambio de tapa	3,06
34	Reposición o cambio de mica	0,29
35	Instalación de mensula de prolg. o tubo de H° G° de 1,1/2 como soporte de acometida	29,40
36	Apertura y cierre de zanPa	0,00
37	Retiro y reposición de rePa	2,50
38	Reposición o cambio de chapa (incluye cerraduras bayoneta,estriada,triangular)	1,36
39	Construcción de murete para caPa L o LT	0,00
40	Preparación de nicho	0,00
41	Construcción de murete para caPa F1,F2,F3 con caPa LT o 3B	0,00
42	Adecuación de Línea interna	0,49
43	Tapiado de caPas y tomas antiguas	0,00
44	Independización de conexión	23,66
45	Preparación de caPa 3B y/o 3B(2)	0,00
46	Pintado de caPa LT,3B y/o F1	0,00
47	Soldar Tapa L,LT	0,00
48	Hora cuadrilla movilizada	0,00
49	Hora cuadrilla s/ vehiculo	0,00
50	Inspección de conexión sin interrupción de energía individual	0,00
51	Instalación de Kit de seguridad - conexiones	1,37
52	Instalación de Kit de seguridad -Mantenimiento	1,37
59	Cambio de caPa toma T-30	69,21
60	Cambio de caPa Distribución Aérea	26,76
61	Soldadura de CaPas de Distribución Aérea	0,00
62	Soldaduras de tapas Tomas T-30	0,00
63	Anulación de Tomas T-30	18,15
64	Cambio / reposición de Tapa Toma T-30	2,22
67	Preparación de gabinetes	0,00
68	Preparación de pozo a tierra	20,62
69	Cambio e instalación de acometidas para gabinetes	
69a.	Cambio e instalación de acometidas para gabinetes aereo	120,21
69b.	Cambio e instalación de acometidas para gabinetes subteraneo	96,57
70	Cableado para instalaciones internas	1,56
71	Instalación de poste de concreto	47,79
72	Instalación de tubos galvanizados, madera	24,90
73	Instalación de suministros derivados monofásicos/ trifasicos	
73.a	Instalación de suministros derivados monofásicos electronicos	

	Potencia hasta 6 kW	37,14
	Potencia hasta 9 kW	37,75
73.b	Instalación de suministros derivados monofásicos reciclados	
	Potencia hasta 6 kW	14,34
	Potencia hasta 9 kW	14,96
73.c	Instalación de suministros derivados trifasicos electromecanico	
	Potencia hasta 10 kW	64,04
	Potencia hasta 15 kW	62,17
	Potencia hasta 19,9 kW	63,42
73.d	Instalación de suministros derivados trifasicos C/medidor reciclado	
	Potencia hasta 10 kW	22,42
	Potencia hasta 15 kW	20,56
	Potencia hasta 19,9 kW	22,29
74	Desmantelamiento de conexiones aéreas	0,09
75	Desmantelamiento derivada	0,26
76	Desmantelamiento de conexiones subterráneas	4.19
77	Construcción y Colocación de Murete	10,53
78	Cambio / Instalación de caPa LT	10,53
79	Cableado y entubado en SED aerea	12,77
80	Cableado y entubado en SED Compacta	6,30
81	Cableado y entubado en SED Convencionales	11,20
82	Cambio / Instalación de Medidor	
82.a	Cambio / Instalación de Medidor electromecanico	49,26
82.b	Cambio / Instalación de Medidor reciclado	0,82
83	Cambio / Instalación de Transformadores de corriente	
	In = 300 A	73,36
	In = 500 A	78,76
	In = 700 A	81,33
	In = 1000 A	88,82
	In = 1500 A	106,14
	In = 3000 A	226,23
	In = Varios	62,87
84	Colocación de seguro en caPa	
85	Soldado de tapa L, LT	
86	Reparación y rotura de vereda hasta 10 cm de espesor	
87	Reparación y rotura de asfalto mayor a 10 cm de espesor	
88	Inspección de SED's: aéreas, compactas y convencionales	
89	Toma y proporción de fotos	
90	Cambio / Instalación de caPas tomas F1, F2 y F3	65,46
91	Cambio / Instalación de acometidas en caPas tomas	87,16
92	Tapiado de caPas y tomas antiguas	
93	Canalización y pasado a muro	4,28
94	Inspección de suministros	

Cuarta Cláusula Adicional Contrato N° A-113-01

Conste por el presente documento, el cuarta cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente de Distribución Sr. Enrique Demarini Pro, identificado con D.N.I. N° 10315764, y por su Gerente de Administración y Control Sr. Juan Yamamoto Shishido, identificado con D.N.I N° 10222027, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002 y 17 de diciembre del 2002 y cuya vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses calendarios vence el 1° de octubre del 2005.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen a partir del 01 de enero del 2003., en modificar y agregar los precios de los Kits de materiales necesarios para la ejecución de las órdenes de trabajo, en los siguientes términos:

- 1.- Incorporar los Anexos N° 5 y N° 6 correspondiente al listado de precios que representa el costo de los KITS de materiales necesarios para ejecutar cada una de las tareas, de conformidad con lo indicado en el punto 2.2 del Anexo N° 3 Precio de los Servicios.
- 2.- Los precios están expresados en dólares americanos y serán convertidos a soles al tipo de cambio del día 25 del mes en liquidación. El pago correspondiente a este concepto de materiales utilizados, se hará a los 7 días de presentada la factura, previa conformidad de **EDELNOR**.
- 3.- La vigencia de estos precios debe renovarse anualmente en función a los precios que se obtengan en las compras que se efectúen y que reflejen la eficiencia en la gestión de compra. De no haber comunicación escrita de alguna de las partes con una anticipación de 30 días a la finalización de la vigencia del listado, se entenderá como una aceptación a mantener los precios del listado por un año más.
- 4.- Si por requerimiento de mejoras propias de los procesos de trabajo o por disposición de los Entes normativos o reguladores del servicio publico de electricidad fuera necesario modificar o variar la conformación o configuración de los trabajos efectuados en campo que, como eventos, están considerados en el presente contrato y/o en el presente anexo, **CAM** a solicitud de **EDELNOR** deberá efectuar la inclusión de nuevos materiales no presentes en la lista original de Kits así como el retiro de materiales presentes actualmente en la dicha lista, actualizando los precios de los Kits afectados a niveles de común acuerdo con **EDELNOR**.

Los plazos de inclusión y retiro de materiales serán coordinado con **EDELNOR**.
Las pruebas de calidad de los nuevos materiales serán comunicadas a **EDELNOR** quienes serán los que determinen finalmente su inclusión y uso.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigente.

Suscrito en Lima, a los 28 días del mes de octubre del dos mil tres.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R..L.

CAM PERU S.R.L.

ANEXO N° 5

N° PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
PARTIDAS SIN KIT DE MATERIALES		
95	Instalación de Troba Aérea	22.36
96	Instalación de Troba Subterránea	30.04
97	Instalación de puntos de alimentación Aérea	20.11
98	Instalación de puntos de alimentación Subterráneo	32.94
99	Retiro de Trobas o puntos de alimentación aéreo	0.10
100	Retiro de Trobas o punto de alimentación subterráneo	4.19
101	Instalación de transformadores de corriente	63.43
102	Instalación de bases unipolares tipo F1	28.05
103	Cambio e instalación de transformadores de corriente de 100/5 A	131.05

ANEXO N° 6

ANTE LAS NUEVAS EXIGENCIAS Y SEGÚN EL PUNTO 7 DE LA TERCERA CLAUSULA

DICE :

Nº PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
01	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo	
01-a	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor electrónico	
	Potencia hasta 6 kW	42,40
	Potencia hasta 9 kW	45,35
01.b	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor reciclado	
	Potencia hasta 6 kW	19,59
	Potencia hasta 9 kW	22,54
03	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo	
03.a	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo C/medidor electromecánico	
	Potencia hasta 10 kW	83,35
	Potencia hasta 15 kW	80,50
	Potencia hasta 19,9 kW	90,17
03.b	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo c/medidor trifasico reciclado	
	Potencia hasta 10 kW	41,74
	Potencia hasta 15 kW	38,89
	Potencia hasta 19,9 kW	48,56

DEBE DECIR :

Nº PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
01	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo	
01-a	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor electrónico	
	Potencia hasta 6 kW	43.03
	Potencia hasta 9 kW	45.98
01.b	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor reciclado	
	Potencia hasta 6 kW	20.22
	Potencia hasta 9 kW	23.17
03	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo	
03.a	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo C/medidor electromecánico	
	Potencia hasta 10 kW	84.01
	Potencia hasta 15 kW	81.16
	Potencia hasta 19,9 kW	90.83
03.b	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo c/medidor trifasico reciclado	
	Potencia hasta 10 kW	42.40
	Potencia hasta 15 kW	39.55
	Potencia hasta 19,9 kW	49.22

**Quinta Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01**

Conste por el presente documento, el quinta cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente de Distribución Sr. Enrique Demarini Pro, identificado con D.N.I. N° 10315764, y por su Gerente de Administración y Control Sr. Juan Yamamoto Shishido, identificado con D.N.I N° 10222027, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002 y 01 de enero del 2003, cuya vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses calendarios vence el 1° de octubre del 2005.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen a partir del 01 de febrero del 2003, en modificar los precios de las partidas que se detallan en el Anexo N° 7.

Cabe señalar que la diferencia de precios se debe a la utilización del cable 3-1x16 mm en reemplazo del cable 3-1 x 35 mm.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigente.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de febrero del dos mil tres.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

ANEXO N° 7**Partida N° 04 Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo.****DICE:**

N° PARTID A	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
04	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo	
04.a	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo con medidor electromecanico	
	Potencia hasta 19,9 kW	90.00
04.b	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo con medidor reciclado	
	Potencia hasta 19,9 kW	48.39

DEBE DECIR:

N° PARTID A	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
04	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo	
04.a	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo con medidor electromecanico	
	Potencia hasta 19,9 kW	83.693
04.b	Instalación de nuevo suministro 3f subterráneo con medidor reciclado	
	Potencia hasta 19,9 kW	42.08

Partida N° 12 Pase de monofásico a trifásico subterránea**DICE:**

N° PARTID A	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
12	Pase de monofásico a trifásico subterránea	
12.a	Pase de monofásico a trifásico subterránea con medidor electromecanico	
	Potencia hasta 19,9 kW	91.24
12.b	Pase de monofásico a trifásico subterránea con medidor reciclado	
	Potencia hasta 19,9 kW	47.71

DEBE DECIR:

N° PARTID A	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	COSTO UNITARIO US\$
12	Pase de monofásico a trifásico subterránea	
12.a	Pase de monofásico a trifásico subterránea con medidor electromecanico	
	Potencia hasta 19,9 kW	84.92
12.b	Pase de monofásico a trifásico subterránea con medidor reciclado	
	Potencia hasta 19,9 kW	41.40

**Sexta Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la sexta cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Ignacio Blanco Fernández, identificado con C.E. N° N-122747 y por su Gerente de Comercialización, Sr. Enrique Demarini Pro, identificado con D.N.I. N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1º de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003 y el 01 de febrero del 2004, cuya vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses calendarios vence el 1º de octubre del 2005.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

- 1.- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen en ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2008.
2. Así mismo, ambas partes de común acuerdo convienen que a partir del 01 de enero del 2004, en reducir el precio del kit de materiales de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 8.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigente.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de enero del dos mil cuatro.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

Séptima Cláusula Adicional Contrato N° A-113-01

Conste por el presente documento, la séptima cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Ignacio Blanco Fernández, identificado con C.E. N° N-122747 y por su Gerente de Comercialización, Sr. Enrique Demarini Pro, identificado con D.N.I. N° 10315764, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "EDELNOR"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3º piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "CAM", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1º de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003 y el 01 de enero del 2004, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen que a partir del 01 de enero del 2004, se modifique el precio del kit de materiales de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 09.

Los precios indicados por los kit de materiales del Anexo N° 09 para las partidas que implican el uso de medidores monofásicos estarán vigentes hasta que se consuma el stock de cincuenta mil (50 000) medidores electrónicos monofásicos marca COMPLANT que posee CAM. Para ello se considera los consumos a partir del 01.01.04 por trabajos efectuados en cumplimiento de este contrato o consumo o venta de los medidores electrónicos monofásicos marca COMPLANT bajo otras circunstancias.

Una vez consumido el stock indicado, los precios de las partidas del kit de materiales del Anexo N° 09 asociadas al uso de medidores monofásicos electrónicos se reducirán considerando el precio máximo regulado del medidor monofásico (US\$ 19.60 incluyendo aferición) dispuesto por la normativa actual de costos de conexión y mantenimiento del OSINERG (Resolución OSINERG 142-2003-OS/CD) durante todo su periodo de vigencia, que concluirá el 31 de agosto del 2007. A partir del 01 de setiembre del 2007, los precios del kit de materiales serán modificados respetando el costo máximo aprobado para el medidor monofásico en la nueva normativa que entre en vigencia.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigentes.

Suscrito en Lima, al 5º día del mes de enero del dos mil cuatro.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

**Octava Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la octava cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Ignacio Blanco Fernández, identificado con C.E. N° N-122747 y por su Gerente de Comercialización, Carlos Solis Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° N-110877 y por Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° N-109019, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1º de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003, 01 de enero del 2004 y el 05 de enero del 2004, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

- 1.- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de enero del 2005, en modificar el kit de materiales que figura en el Anexo N°9 las modificaciones se muestran en el Anexo N°10, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.
- 2.- Asimismo ambas partes de comun acuerdo convienen, a partir del 01 de enero del 2005, en incluir adicionales al kit de materiales los cuales se detallan en el Anexo N°11, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigente.

Suscrito en Lima, al 1º día del mes de enero del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

**ANEXO N° 10
MODIFICACIONES AL KIT DE MATERIALES**

El Kit de materiales que a continuación se detalla es un complemento del Kit de Materiales detallado en el Anexo N° 9 del presente contrato.

DICE :

25 Traslado de conexión subterránea

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$)</i> <i>A partir del 01/01/2005</i>
4517483	TUBO PVC TP.SAP 3/4"D. P.INST.ELECTR.	M.	0.197
6755939	CONDUCTOR TW 750V.UNIP. 1x4MM2.NEGRO #12	M.	0.088
6756030	CABLE ENERGIA NYY BIP. 0.6/ 1KV. 2-1x6M	M.	0.843
6756033	CABLE ENERGIA NYY TRIP. 0.6/ 1KV. 3-1x 16MM	M.	3.026
6756035	CABLE E. NYY TRIP. 0.6/ 1KV. 3-1X 70MM2.	M	4.974
6756088	EMPALME UNIP.DER/DERIV. 6- 10MM2.(3M0)	UN	0.994
6756089	EMPALME UNIP.DER/DERIV. 16- 35MM2. (3M1)	UN	1.383
6756090	EMPALME UNIPOLA 70MM2.	UN	0.605
6756091	EMPALME UNIPOLA 120-185/MM2.	UN	0.207
6756094	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 16/ 35MM2.	UN	1.353
6756095	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 70/ 6- 70MM2. B.T	UN	1.818
6756096	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 120-185/10-185MM2.	UN	0.773
6756097	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 300/10-300 MM2.	UN	0.728
6756098	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 6- 16/ 6- 16MM2.	UN	1.762
6756122	UNION DERECHA ABIERTA CU. 10MM2.	UN	0.044
6756123	UNION DERECHA ABIERTA CU. 16MM2.	UN	0.068
6756124	UNION DERECHA ABIERTA CU. 35MM2.	UN	0.118
6756125	UNION DERECHA ABIERTA CU. 70MM2.	UN	0.421
6756126	UNION DERECHA ABIERTA CU. 120MM2.	UN	0.051
6756129	UNION DERECHA ABIERTA CU. 300MM2.	UN	0.124
6756155	CINTA ELECT.TERMOPL. A.PERFORM.19MMX20M.NEGR	RO	0.141
6756329	CINTA AISL.GOMA EPR 19MM.X 9.14M. P.EMPALME	RO	0.313
TOTAL US\$			20.030

DEBE DECIR :

25 Traslado de conexión subterránea

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$)</i> <i>A partir del 01/01/2005</i>
4517483	TUBO PVC TP.SAP 3/4"D. P.INST.ELECTR.	M.	0.197
6755939	CONDUCTOR TW 750V.UNIP. 1x4MM2.NEGRO #12	M.	0.088
6756030	CABLE ENERGIA NYY BIP. 0.6/ 1KV. 2-1x6M	M.	0.843
6756033	CABLE ENERGIA NYY TRIP. 0.6/ 1KV. 3-1x 16MM	M.	3.026
6756035	CABLE E. NYY TRIP. 0.6/ 1KV. 3-1X 70MM2.	M	4.974
6756088	EMPALME UNIP.DER/DERIV. 6- 10MM2.(3M0)	UN	0.994
6756089	EMPALME UNIP.DER/DERIV. 16- 35MM2. (3M1)	UN	1.383
6756090	EMPALME UNIPOLA 70MM2.	UN	0.605
6756091	EMPALME UNIPOLA 120-185/MM2.	UN	0.207
6756094	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 16/ 35MM2.	UN	1.353
6756095	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 70/ 6- 70MM2. B.T	UN	1.818
6756096	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 120-185/10-185MM2.	UN	0.773
6756097	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 300/10-300 MM2.	UN	0.728
6756098	EMPALME ASIMET.DER.DERIV. 6- 16/ 6- 16MM2.	UN	1.762
6756122	UNION DERECHA ABIERTA CU. 10MM2.	UN	0.044
6756123	UNION DERECHA ABIERTA CU. 16MM2.	UN	0.068
6756124	UNION DERECHA ABIERTA CU. 35MM2.	UN	0.118
6756125	UNION DERECHA ABIERTA CU. 70MM2.	UN	0.421
6756126	UNION DERECHA ABIERTA CU. 120MM2.	UN	0.051
6756129	UNION DERECHA ABIERTA CU. 300MM2.	UN	0.124
6756155	CINTA ELECT.TERMOPL. A.PERFORM.19MMX20M.NEGR	RO	0.141
6756329	CINTA AISL.GOMA EPR 19MM.X 9.14M. P.EMPALME	RO	0.313
4552071	ANILLO PROTECTOR DE D42MM P. CABLE EN CAJA TIPO	UN	0.105
4552072	ANILLO PROTECTOR DE D60MM.P. CABLE EN CAJA TIPO	UN	0.179
6757755	CAJA TOMA/MED.AC.EMBTIDA-SAIME 1X200X320M	UN	0.803
6757756	CAJA TOMA/MED. AC.TP. "L" REDUCIDA	UN	3.905
6757757	CAJA TOMA TP. TC-30 S/EQ. 175X183	UN	0.000
6757760	CAJA TOMA/MED.AC.TP."LT" 200X245X525MM.-ALMA	UN	0.968
6757763	CAJA TOMA/MED.AC.TP. "LT" REDUCIDA	UN	2.883
TOTAL US\$			28.873

DICE :

26 Traslado de conexión aérea

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$)</i> <i>A partir del 01/01/2005</i>
4517439	FLEJE AC.INOX. 0.8 ESP. X 13MM.ANCHO	M.	0.315
4517441	FLEJE AC.INOX. 0.8 ESP. X 19MM.ANCHO	M.	0.496
4517443	GRAPA (HEBILLA) ACERO INOX. P.FLEJE 13.00MM.	UN	0.071
4517444	GRAPA (HEBILLA) ACERO INOX. P.FLEJE 19.00MM.	UN	0.110
4517467	ARMELLA TIRAFON DE ACERO CON OJAL 6MMD.X50MM	UN	0.103
4517476	CURVA PVC TP.SAP 180 GRADOS 3/4"D. P.ACOMET.	UN	0.231
4517483	TUBO PVC TP.SAP 3/4"D. P.INST.ELECTR.	M.	0.432
6755939	CONDUCTOR TW 750V.UNIP. 1x4MM2.NEGRO #12	M.	0.088
6755981	CABLE CONCENTRICO BIP.(PVC)220V. 2X 4MM2. -D	M.	1.714
6755987	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X16MM2. -	M.	15.398
6756155	CINTA ELECT.TERMOPL. A.PERFORM.19MMX20M.NEGR	RO	0.141
6756864	TEMPLADOR P.ACOMETIDA DOMICILIARIA EN L.A. B	UN	0.311
TOTAL US\$			19.409

DEBE DECIR :

26 Traslado de conexión aérea

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$)</i> <i>A partir del 01/01/2005</i>
4517439	FLEJE AC.INOX. 0.8 ESP. X 13MM.ANCHO	M.	0.315
4517441	FLEJE AC.INOX. 0.8 ESP. X 19MM.ANCHO	M.	0.496
4517443	GRAPA (HEBILLA) ACERO INOX. P.FLEJE 13.00MM.	UN	0.071
4517444	GRAPA (HEBILLA) ACERO INOX. P.FLEJE 19.00MM.	UN	0.110
4517467	ARMELLA TIRAFON DE ACERO CON OJAL 6MMD.X50MM	UN	0.103
4517476	CURVA PVC TP.SAP 180 GRADOS 3/4"D. P.ACOMET.	UN	0.231
4517483	TUBO PVC TP.SAP 3/4"D. P.INST.ELECTR.	M.	0.432
6755939	CONDUCTOR TW 750V.UNIP. 1x4MM2.NEGRO #12	M.	0.088
6755981	CABLE CONCENTRICO BIP.(PVC)220V. 2X 4MM2. -D	M.	1.714
6755987	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X16MM2. -	M.	15.398
6756155	CINTA ELECT.TERMOPL. A.PERFORM.19MMX20M.NEGR	RO	0.141
6756864	TEMPLADOR P.ACOMETIDA DOMICILIARIA EN L.A. B	UN	0.311
4552071	ANILLO PROTECTOR DE D42MM P. CABLE EN CAJA TIPO	UN	0.105
4552072	ANILLO PROTECTOR DE D60MM.P. CABLE EN CAJA TIPO	UN	0.179
6757755	CAJA TOMA/MED.AC.EMBUTIDA-SAIME 1X200X320M	UN	0.803
6757756	CAJA TOMA/MED. AC.TP. "L" REDUCIDA	UN	3.905
6757757	CAJA TOMA TP. TC-30 S/EQ. 175X183	UN	0.000
6757760	CAJA TOMA/MED.AC.TP."LT" 200X245X525MM.-ALMA	UN	0.968
6757763	CAJA TOMA/MED.AC.TP. "LT" REDUCIDA	UN	2.883
TOTAL US\$			28.253

**ANEXO N° 11
MODIFICACIONES AL KIT DE MATERIALES**

El Kit de materiales que a continuación se detalla es un complemento del Kit de Materiales detallado en el Anexo N° 9 del presente contrato.

104 Instalación/Cambio de Corona de Puas en poste de baja tensión

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$) A partir del 01/01/2005</i>
6780094	ABRAZADERA A°G° 479 MMD. POSTE 7.9 M	UN	28.680
6780095	ABRAZADERA A°G° 479 MMD. POSTE 13 M	UN	32.950
TOTAL US\$			61.630

105 Instalación/Cambio de Mantas Termocontraíbles en red aerea

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$) A partir del 01/01/2005</i>
6761176	MANTA TERMOCONTR.CRSM 34/10MMD. 1.2ML.	UN	25.824
6761178	MANTA TERMOCONTR.CRSM 84/20MMD. 1.2ML.	UN	37.200
TOTAL US\$			63.024

106 Instalación, Traslado / cambio de caja distribución aérea en la red de SP

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$) A partir del 01/01/2005</i>
6756088	EMPALME UNIP.DER/DERIV. 6- 10MM2.P.CAB	M.	1.602
6756089	EMPALME UNIP.DER/DERIV. 16- 35MM2.P.CABL	M.	1.235
6756090	EMPALME UNIP.DER/DERIV. 70MM2.P.CABLE NY	UN	1.679
6755986	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X10MM2. -	M.	3.411
6755999	ABRAZADERA PLASTICO (CINTILLO) P.CABLE A	UN	0.728
6756155	CINTA ELECT.TERMOPL. A.PERFORM.19MMX20M.NEGR	RO	0.940
6756295	SEÑALIZADOR DE ACOMETIDA P.CABLE 4-6MM	UN	3.871
6756329	CINTA AISL.GOMA EPR 19MM.X 9.14M. P.EMPALME	RO	0.425
6756596	CONECTOR DERIV.TP.CUÑA P.COND. 35-25/25MM2.	UN	7.863
6757797	CAJA POLIM.DERIV/ACOMET.C/GEL EQUIP.-SEV	UN	32.128
6757827	CERRADURA CAB.GIRAT.BRC.RW 1/4" 5 AGUJ. P.CA	UN	0.632
TOTAL US\$			54.514

107 Instalación de Conductor Concentrico (10,16,25,35,50 mm2)

<i>Matricula</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costo Unitario (US\$) A partir del 01/01/2005</i>
4517439	FLEJE AC.INOX. 0.8 ESP. X 13MM.ANCHO	M.	0.011
4517441	FLEJE AC.INOX. 0.8 ESP. X 19MM.ANCHO	M.	0.042
4517443	GRAPA (HEBILLA) ACERO INOX. P.FLEJE 13.00MM.	UN	0.002
4517444	GRAPA (HEBILLA) ACERO INOX. P.FLEJE 19.00MM.	UN	0.008
6755986	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X10MM2. -	M.	0.796
6755987	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X16MM2. -	M.	0.176
	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X25MM2. -	M.	0.383
	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X35MM2. -	M.	0.450
	CABLE CONCENTRICO TRIP.(PVC)220V. 3X50MM2. -	M.	0.600
6755999	ABRAZADERA PLASTICO (CINTILLO) P.CABLE A	UN	0.046
6756596	CONECTOR DERIV.TP.CUÑA P.COND. 35-25/25MM2.	UN	0.262
TOTAL US\$			2.775

**Novena Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la novena cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Ignacio Blanco Fernández, identificado con C.E. N° 000069259 y por su Gerente de Comercialización, Carlos Solis Pino, identificado con C.E. N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente General Sr. Mario Albornoz Chávez, identificado con C.E. N° 000171941 y por Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° 000156925, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003, 01 de enero del 2004, el 05 de enero del 2004 y el 01 de enero del 2005, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de enero del 2005, en incluir adicionales al kit de materiales los cuales se detallan en el Anexo N° 12, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigente.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de enero del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

Décima Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01

Conste por el presente documento, la décima cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente de Comercialización Sr. Carlos Solis Pino, identificado con C.E. N° 000079556 y por su Gerente Técnico Sr. Walter Sciutto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° 000156925 (ex. N-109019) y por su Apoderada, Sra. Joselyn Ethel Bustes Vega, identificada con D.N.I. N° 08694034, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003, 01 de enero del 2004, el 05 de enero del 2004 y el 01 de enero del 2005, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de setiembre del 2005, en incluir nuevas partidas con sus componentes kit de materiales el detalle se adjunta a la presente como Anexo N° 13 y Anexo N° 14, los cuales debidamente firmados por las partes forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigente.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de setiembre del dos mil cinco.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

**Décima Primera Cláusula Adicional
Contrato N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la décima primera cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente de Comercialización Sr. Carlos Solis Pino, identificado con C.E. N° 000079556 y por su Gerente Técnico Sr. Walter Sciotto Brattoli, identificado con C.E. N° 000153713, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su Gerente de Operaciones Sr. Ricardo Camezzana Leo con C.E. N° 000156925 (ex. N-109019) y por su Apoderada, Sra. Joselyn Ethel Bustes Vega, identificada con D.N.I. N° 08694034, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003, 01 de enero del 2004, el 05 de enero del 2004, el 01 de enero del 2005 y el 01 de setiembre del 2005, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA.- MODIFICACION DEL CONTRATO

Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de marzo de 2006 hasta el 31 de mayo de 2006, en incluir la siguiente partida:

N° Partida	Descripción del Servicio	Precio Total (S/) Tres Meses
172	Servicio de Supervisión adicional de Trabajos para proyectos de normalización con movilidad.	S/. 28,183.50

Queda establecido que la inclusión de esta partida no generará incremento del monto contractual.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen que las demás cláusulas del contrato se mantienen plenamente vigente.

Suscrito en Lima, al 1° día del mes de marzo de dos mil seis.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

**DECIMA SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la decima segunda cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N°201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos, Sra. Zoila Patricia Mascaró Díaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Solís Pino, identificado con Carné de Extranjería N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERU S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por sus Apoderados, Sr. Ricardo Camezzana Leo identificado con Carné de Extranjería N° 000156925 (ex - CE N° N-109019) y Sra. Joselyn Ethel Bustes Vega identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08694034, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003, 01 de enero del 2004, el 05 de enero del 2004, el 01 de enero del 2005, el 01 de setiembre del 2005 y el 1° de marzo del 2006, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA: OBJETO

Mediante el presente documento, ambas partes de común acuerdo han decidido, a partir del **01 de marzo del 2006**, en incluir como parte del Contrato el Anexo N° 15 Descripción y Precios Unitarios de Partidas y el Anexo N° 16 Relación de Kit de Materiales por Partida. La información contenida en dichos Anexos reemplaza a la información contenida en los Anexos N° 4 al N° 14 del Contrato.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen en ratificar los demás términos del contrato que no hayan sido modificados mediante la presente cláusula adicional, la cual comenzará a regir desde la fecha de su suscripción.

Suscrito en dos ejemplares por ambas partes en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, el primer día del mes de marzo del 2006.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

**DECIMA TERCERA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la décima tercera cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N°201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos, Sra. Zoila Patricia Mascaro Diaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Solis Pino, identificado con Carné de Extranjería N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERU S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por sus Apoderados, Sr. Ricardo Camezzana Leo identificado con Carné de Extranjería N° 000156925 (ex - CE N° N-109019) y Sra. Joselyn Ethel Bustes Vega identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08694034, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003, 01 de enero del 2004, el 05 de enero del 2004, el 01 de enero del 2005, el 01 de setiembre del 2005 y el 1° de marzo del 2006, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA: OBJETO

- 1.- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de marzo del 2006, en incluir las siguientes partidas:

N° Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Precio Total (\$/)
178	Instalación de Acometida Sistema DAM (incluye la instalación del cable)	M	\$ 2.33
179	Cambio/Instalación de Equipos de Medida en Cajas Concentradoras en postes de 11,13 o 15 metros – DAM (No incluye equipo de medición)	UN	\$ 2.64

- 2.- Como consecuencia de lo anterior, ambas partes de común acuerdo han decidido, a partir del 01 de Marzo del 2006, en incluir como parte del Contrato el Anexo N° 17 Descripción y Precios Unitarios de Partidas. La información contenida en dicho Anexo reemplaza a la información contenida en el Anexo N° 15 del Contrato.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen en ratificar los demás términos del contrato que no hayan sido modificados mediante la presente cláusula adicional, la cual comenzará a regir desde la fecha de su suscripción.

Suscrito en dos ejemplares por ambas partes en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, el primer día del mes de marzo del 2006.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

**DECIMA CUARTA CLAUSULA ADICIONAL
CONTRATO N° A-113-01**

Conste por el presente documento, la décima cuarta cláusula adicional del contrato de Prestación de Servicios que celebran, de una parte, **EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE S.A.A.**, identificada con R.U.C. N° 20269985900 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N°201, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por su SubGerente de Contratos, Sra. Zoila Patricia Mascaro Diaz, identificado con D.N.I. N° 08229222 y por su Gerente Comercial, Sr. Carlos Solis Pino, identificado con Carné de Extranjería N° 000079556, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11008737 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**EDELNOR**"; y, de la otra, **COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERU S.R.L.**, identificada con R.U.C. N° 20388101971 y domiciliada en Calle Teniente Cesar López Rojas N° 201, 3° piso, Urbanización Maranga, San Miguel, Lima, debidamente representada por sus Apoderados, Sr. Ricardo Camezzana Leo identificado con Carné de Extranjería N° 000156925 (ex - CE N° N-109019) y Sra. Joselyn Ethel Bustes Vega identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08694034, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11225751 del Registro de Personas Jurídicas del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao, a la que en adelante se denominará "**CAM**", bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 1° de octubre del 2001 **EDELNOR** celebró con **CAM** un Contrato para el servicio de mantenimiento, normalización y ejecución de nuevas conexiones, el cual fue modificado con documentos de fecha 02 de octubre del 2001, 01 de junio del 2002, 17 de diciembre del 2002, 01 de enero del 2003, 01 de febrero del 2003, 01 de enero del 2004, el 05 de enero del 2004, el 01 de enero del 2005, el 01 de setiembre del 2005 y el 1° de marzo del 2006, el cual vence el 31 de diciembre del 2008.

SEGUNDA: OBJETO

1.- Mediante el presente documento ambas partes de común acuerdo convienen, a partir del 01 de marzo del 2006, en incluir las siguientes partidas:

N° Partida	Descripción del Servicio	Precio Total (\$)
180	Instalación de ménsula de prolg. o tubo de H° G° de 1, ½ como soporte de acometida (4 metros)	\$ 15.04
181	Instalación de ménsula de prolg. o tubo de H° G° de 1, ½ como soporte de acometida (1.5 metros)	\$ 6.57
182	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con equipo mecánico en postes de 11 metros	
182.a	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor electrónico en postes de 11 metros	
182.b	Potencia hasta 6 kW	\$ 55.88
	Potencia hasta 9 kW	\$ 65.09
	Instalación de nuevo suministro 1f aéreo con medidor reciclado Potencia hasta 6 Kw en postes de 11 metros	
	Potencia hasta 6 kW	\$ 38.52
	Potencia hasta 9 kW	\$ 47.73
183	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo en postes de 11 metros	
183.a	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo con medidor electromecánico en postes de 11 metros	
	Potencia hasta 10 kW	\$ 158.62
	Potencia hasta 15 kW	\$ 158.63
	Potencia hasta 19.9 kw	\$ 164.92

183.b	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo con medidor reciclado y utilizando equipo mecánico en postes de 11 metros	
	Potencia hasta 10 kW	\$ 112.98
	Potencia hasta 15 kw	\$ 112.99
	Potencia hasta 19.9 kw	\$ 119.28
183.c	Instalación de nuevo suministro 3f aéreo con medidor electrónico (con decimales) con equipo mecánico y en postes de 11 metros	
	Potencia hasta 10 kW	\$ 152.93
	Potencia hasta 15 kw	\$ 152.94
	Potencia hasta 19.9 kw	\$ 159.23

2.- Como consecuencia de lo anterior, ambas partes de común acuerdo han decidido, a partir del 01 de Marzo del 2006, en incluir como parte del Contrato el Anexo N° 18 Descripción y Precios Unitarios de Partidas. La información contenida en dicho Anexo reemplaza a la información contenida en el Anexo N° 17 del Contrato.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las partes convienen en ratificar los demás términos del contrato que no hayan sido modificados mediante la presente cláusula adicional, la cual comenzará a regir desde la fecha de su suscripción.

Suscrito en dos ejemplares por ambas partes en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, el primer día del mes de marzo del 2006.

EDELNOR S.A.A.

EDELNOR S.A.A.

CAM PERU S.R.L.

CAM PERU S.R.L.

EDELNOR VAD 2009

RESUMEN GENERAL VALIDACIONES

2008			2007		
Detalle	Importe	%	Detalle	Importe	%
Lista Nº 8 Pag. 1/5	16,091,618	46.16	LISTA Nº 1	2,917,920	6.55
Lista Nº 8 Pag. 2/5	8,186,859	23.49	LISTA Nº 2	3,475,077	7.81
Lista Nº 8 Pag. 3/5	5,289,620	15.18	LISTA Nº 3	28,831,356	64.77
Lista Nº 8 Pág. 4/5	2,924,119	8.39	LISTA Nº 4	9,290,272	20.87
Lista Nº 8 Pág. 5/5	2,365,061	6.78			
TOTAL	34,857,277	100.00	TOTAL	44,514,625	100.00

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE MAYO Y JUNIO 2007 (REVISADO)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	Nºdoc	Texto	Cuenta 6	Cuenta 9	Comp. Diario Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	IMPORTE
1	5	800029218	Reclasificacion Alicuota VNR Mayo 2007	632300110	915060100							
2	5	800030361	Dietas y retenciones del Directorio mayo 2007	632300200	915010100							
3	5	800036785		632300100	915060200							
4	5	800036794		632300500	913010200							
5	6	800044073		632300500	913010200							
6	6	800045309	Prov.complement. Prov. Planif.Control junio 2007	632300110	915060300							
7	6	800045489		632300100	915060200							
8	6	800045531	Dietas directorio junio 2007	632300200	915010100							
9	4	2000006908	Estudio Rubio Leguia ases. legal ene - feb	632300120	915020200	700009299	1100008183	24.04.2007	OK	5001290488	C/S	56,687
10	4	2000007703	BOCAS SALIDA FEB 2007 apoyo dia y noche mercado	632300110	915020200	700010377	1100008778	02.05.2007	OK	varias	C/S	154,498
11	4	2000008019	CABRERA FINOCETTI OSCAR	632300120	915020200	700011032	1100008374	26.04.2007	OK	5001302927	C/S	28,602
12	4	2000008470	Gastos Administrat. Marzo ED5312 ASESORIA JURIDICA	632300300	914050000	700011654	1100008812	03.05.2007	OK	5001307479	C/S	405,877
13	5	2000009266	Comis. de cbz. Abril SEDAPAL	632300300	914030000	700013244	1100010469	24.05.2007	OK	5001315349	C/S	29,066
14	5	2000009893	ENCUESTA REGIONAL - CIER ASESORIA	632300110	915020200	700013524	1100010113	21.05.2007	OK	5001321199	C/S	37,347
15	5	2000010516	Gastos de Alquiler - Abril - ED5312	632300300	914050000	700014412	1100011344	04.06.2007	OK	5001326801	C/S	448,185
16	5	2000010830	Recauda- del 22/12/06 al 21/01/207 Enero	632300300	914030000	ANULADA						
17	5	2000010834	Recauda-Adicional 29y30Dic - Enero	632300300	914030000	ANULADA						
18	5	2000011163	ETASG EIRL	632300110	915060100	700015416	1100012224	14.06.2007	OK	varias	C/S	121,825
19	5	2000011277	Comisión Cbza. Mayo ED5337 SEDAPAL	632300300	914030000	700015306	1100011553	07.06.2007	OK	varias	C/S	32,116
20	5	2000011527	Gastos Administra. ED5312 Mayo HERMES	632300300	914050000	700019234	1100013712	04.07.2007	OK	varias	C/S	489,631
21	6	2000011758	CAM PERU SRL MANTENIMIENTOS VARIOS	632300500	913010200	700015975	1100016720	16.08.2007	OK	varias	C/S	1,013,552
22	6	2000012335	2da y última fact. situación seguros WILLIS CORRED SE	632300110	914030000	700017111	1100012764	21.06.2007	OK	5001342828	C/S	30,245
23	6	2000012566	BOCAS DE SALIDA MAYO 2007APOYO OPINION MERC	632300110	915020200	700017209	1100013780	05.07.2007	OK	5001324449 8/499	C/S	70,288

TOTAL

2,917,920

A = Si el costo es pertinente

B = Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2007 (Revisado)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	N°doc	Texto	Cuenta 6	Cuenta 9	Comp. Diario Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	IMPORTE
1	11	700036486	AUDITORIA EE FF DE EDELNOR SAA AL 31.12.2007	632300100	915060200	700036486	1100025970	07.12.2007	OK		C/S	59,160
12	11	2000026267	Honorarios Asesoria plan Estrategico 2008-2011	632300110	915060300	700033351	1100024514	22.11.2007	OK	5001462853	C/S	48,909
13	12	2000031775	E.T.A.S.G.	632300110	915060100	700038413	1100026404	19.12.2007	OK	5001504359	C/S	89,250
16	12	2000032334	ASESORIA LEGAL PROCESO JAFE OSCAR CABRERA	632300110	915060300	700038927	1100027107	21.12.2007	OK	500151200	C/S	38,762
17	12	2000032419	Adelanto 50% est. perspectivas económ.MACRO CONSULT S.A.ica	632300110	915020100	700039072	1100000462	10.01.2008	OK	501513173	C/S	79,682
18	12	2000033132	40% Costo Fijo Consultoria Enlace Bain & Company	632300110	915990000	700040352	1100000849	18.01.2008	OK	5001517524	C/S	742,650
19	12	2000034226	ESTUDIO DE IMAGEN OPINION PUBLICA 2007	632300110	915020200	700040524	1100000421	10.01.2008	OK	5001521726	C/S	54,966
20	10	2000023132	asesoría legal por porcesos judiciales SOLIS FUSTEL S	632300120	915020200	700030056	1100020887	09.10.2007	OK	5001436433	C/S	26,087
21	10	2000025024	honorarios profesionales Estudio Monroy	632300120	915020200	700031905	1100022117	31.10.2007	OK	5001454109	C/S	309,742
22	11	2000026577	Honorarios Asesoria Tributaria Est. Rubio Leguia	632300120	915060200	700033507	1100023194	07.11.2007	OK	5001464562	C/S	52,277
23	11	2000026581	Honorarios Asesoria Tributataria ERMEST Y YOUNG	632300120	915060200	700033505	1100023638	14.11.2007	OK	5001464580	C/S	38,046
24	11	2000029832	Honorarios Asesoria Tributaria ERMST Y YOUNG	632300120	915060200	700036496	1100026037	10.12.2007	OK	5001486229	C/S	46,253
25	12	2000030444	honorarios profesionales CARO CORIA DINO CARLOS	632300120	915020200	700037430	1100027113	21.12.2007	OK	5001490816	C/S	35,702
26	12	2000031024	honorarios tramite cuaderno de excepcionesEST MONRAY	632300120	915020200	700037894	1100027723	28.12.2007	OK	5001496635	C/S	74,280
27	12	2000032409	honorarios profesionales LUIS ECHEGOPAR GARCIA	632300120	915020200	700039425	1100000782	17.01.2008	OK	5001513094	C/S	41,572
28	12	2000034252	asesoría legal DCC CONSULTORES SAC CARO	632300120	915020200	700040525	1100000469	10.01.2008	OK	5001521789	C/S	35,569
29	10	2000024292	Comisión x Cbza. 22/08 al 21/09 Set.SEDAPAL	632300300	914030000	700031453	1100021551	26.10.2007	OK	5001446517	C/S	38,914
30	11	2000028719	Recaudación Lima del 22.08 -21.09 TELEFONICA	632300300	914050000	700035699	1100026135	11.12.2007	OK	5001480006	C/S	549,188
31	11	2000030133	Comisión cbz. del 22/09 al 21/10 SEDAPAL	632300300	914030000	700036983	1100026039	10.12.2007	OK	5001487247	C/S	32,951
32	12	2000031643	seguridad interna en ccSS TELEFONICA SEV. RECAUDACION	632300300	914050000	700038328	1100027575	27.12.2007	OK	5001502403	C/S	491,388
33	12	2000031762	ccss lima /noviembre TELEFONICA SERVICIO RECAUDACION	632300300	914050000	700038748	1100000457	10.01.2008	OK	5001504278	C/S	542,234
34	12	2000031767	ccss lima/Oct.	632300300	914050000	700038749	1100027575	27.12.2007	OK	5001502465	C/S	47,493
TOTAL												3,475,077

A = Si el costo es pertinente

B =Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

EDELNOR VAD 2009

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2007 (Revisado)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	N°doc	Texto	Cuenta 6	Cuenta 9	Comp. Diario Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	IMPORTE
8	10	2000023123	ANDINA REMA DE SERVICIOS	634400100	913030200	700030246	1100020974	11.10.2007	OK	5001436245	C/S	56,483
9	10	2000023148	LB-1552 RAFETE CONT.GRAL. EIRL	634400100	913030200	700030188	1100020851	09.10.2007	OK	5001421246	C/S	6,397
10	10	2000023149	CC-2124 RAFETEC EIRL	634400100	913030200	700030188	1100020851	09.10.2007				
11	10	2000023157	LB-1550 COBRA PERU S.A	634400100	913030200	700031099	1100026242	13.12.2007	OK	5001472727	C/S	1,427,783
12	10	2000023158	LB-1551 COBRA PERU S.A.	634400100	913030200	700031099	1100026242	13.12.2007				
13	10	2000023159	CC-2122 COBRA PERU S.A	634400100	913030200	700031099	1100026242	13.12.2007				
14	10	2000023160	CC-2123 COBRA PERU S.A.	634400100	913030200	700031099	1100026242	13.12.2007				
15	10	2000023388	CIA. AMERICANA DE MULTISERVICIOS PERU CAM	634400145	913050100	700030412	1100022074	31.10.2007	OK	5001417324	C/S	1,781,088
16	10	2000023389	CIA. AMERICANA DE MULTISERVICIOS PERU CAM	634400145	913050100	700030411	1100022074	31.10.2007				
17	10	2000023390	CIA. AMERICANA DE MULTISERVICIOS PERU CAM	634400145	913050100	700030410	1100022074	31.10.2007				
18	10	2000023400	CAM PERU S.A.	634400105	913030200	700030409	1100021332	19.10.2007	Relacion N° 3 item n° 22			
19	10	2000023401	CAM PERU S.A.	634400105	913010200	700030408	1100021332	19.10.2007				
20	10	2000023402	CAM PERU S.A.	634400105	913010200	700030407	1100021332	19.10.2007				
21	10	2000023403	CAM PERU S.A.	634400105	913030200	700030406	1100022074	31.10.2007	Relacion N° 3 Item N° 15			
22	10	2000023404	CIA. AMERICANA MULTISERVICIOS PERU CM	634400105	913010200	700030405	1100021332	19.10.2007	OK	5001421246	C/S	1,194,687
23	10	2000023438	60437 AVANZIT PERU	634400140	913050100	700031713	1100027086	20.12.2007	OK	5001450588	C/S	243,120
25	10	2000023587	61421 RAFETEC EIRL	634400100	913030200	700025642	1100018558	21.08.2008	OK	5001443168	C/S	229,934
26	10	2000023620	61493 COBRA PERU S.A.	634400100	913030200	700032147	1100027582	27.12.2007	OK	5001446551	C/S	536,244
27	10	2000023622	61495 COBRA PERU S.A.	634400100	913030200	700032147	1100027582	27.12.2007				
28	10	2000023977	Contraste-Mnto c.conex.aer 14/07-22/08 MALCOM	634500700	913049800	700031032	1100021175	17.10.2007	OK	5001444713	C/S	98,964
29	10	2000024063	Contraste- Mnto. conex. aer. 1al 31.08 TECSUR	634500700	913049800	700031113	1100025980	07.12.2007	OK	5001445251	C/S	93,693
30	10	2000024065	Contraste- Mnto. conex. aer. 9 al 31.07 SEVCOM S.A	634500700	913049800	700031114	1100024249	19.11.2007	OK	5001445252	C/S	55,724
31	10	2000024169	LB-1570	634400100	913030200	700031191	1100021185	17.10.2007				
32	10	2000024170	CC-2142	634400100	913030200	700031191	1100021185	17.10.2007				
33	10	2000024232	Manten integral de locales Setiembre-07 YIKANOMI CONTRATIS GEN	634400110	915079800	700031275	1100021861	30.10.2007	OK	5001446044	C/S	76,512

34	10	2000024299	lb-1566	634400100	913030200	700032135	1100027582	27.12.2007	Relacion N° 3 item n° 26			
35	10	2000024300	LB-1567	634400100	913030200	700032135	1100027582	27.12.2007				
36	10	2000024454		634400145	913050100	700031380	1100025102	29.11.2007	Relación N° 3 Item 88			
37	10	2000024455	CAM	634400105	913030200	700031382	1100021426	25.10.2007	OK	5001448688	C/S	2,118,396
38	10	2000024456	CAM	634400105	913010200	700031381	1100021426	25.10.2007				
39	10	2000024457	COBRA	634400105	913030200	700031383	1100025102	29.11.2007	Relación N° 3 Item 88			
40	10	2000024605	62006 COBRA	634400140	913050100	700037812	1100003723	21.02.2008	Relación N° 3 Item 69			
41	10	2000024681	Bonificación mes set verif.cortes	634500300	913040500	700031533	1100025102	29.11.2007	Relación N° 3 Item 88			
42	10	2000024683	Serv. Complement M.O Set. INGEDISA	634500250	913049800	700031532	1100021426	25.10.2007	RELACION N° 3 Item 37			
43	10	2000024684	Serv.Complem.aereas M.O Set. AVANZIT	634500250	913049800	700031531	1100021426	25.10.2007				
44	10	2000024687	Mantenim.MANPRE M.O. set ED5220 CAM PERU	634500750	913049800	700031529	1100024510	22.11.2007	Relación N° 3 Item 66			
45	10	2000024692	C.Fijo Personal Set. Conexiones	634500400	913049800	700031523	1100021426	25.10.2007	RELACION n° 3 Item 37			
46	10	2000024693	C.Fijo Personal Set. Reconexiones	634500300	913040500	700031522	1100021426	25.10.2007				
47	10	2000024709	CC-2140	634400100	913030200	700032653	1100027582	27.12.2007	Relacion N° 3 item n° 26			
48	10	2000024764	62033	634400100	913030200	700032661	1100027582	27.12.2007				
49	10	2000024938	LB-1581 RAFETEC	634400100	913040200	700033119	1100023170	06.11.2007	OK	5001447376	C/S	89,732
50	10	2000024939	CC-2141 COBRA	634400100	913030200	700034410	1100003723	21.02.2008	Relación N° 3 Item 69			
51	10	2000025040	cc-2151 RAFETEC	634400100	913030100	700032474	1100021726	30.10.2007	OK	5001453493	C/S	50,413
52	10	2000025087	61189 AVANZIT PERU SAC	634400140	913050100	700032590	1100027581	27.12.2007	OK	500145536	C/S	271,020
53	10	2000025633	ASEA BROWN BOBERI S.A.	634400100	912020300	700033144	1100023253	08.11.2007	OK	5001457947	C/S	93,856
54	10	2000025714	Serv. de manten. prev. y/o correc.Octubre	634400130	915079800	700032419	1100021733	30.10.2007	OK	5001458430	C/S	34,357
56	10	2000025870	SILICOM TECHNOLOGY S.A.C	634400100	912020300	700033188	1100023479	12.11.2007	OK	5001458934	C/S	29,947
57	10	2000025874	LB-1580 COBRA	634400100	913040200	700034854	1100003723	21.02.2008	Relacion N° 3 item n° 69			
58	10	2000025875	LB-1579	634400100	913040200	700034854	1100003723	21.02.2008				
62	10	2000026053	CAM S.A.C	634500300	913040500	700032909	1100023281	08.11.2007	OK	5001460057	C/S	1,408,116
63	10	2000026055	Costo Fijo - Logistico - Octubre 2007 - Cnxs	634500400	913049800	700032911	1100023281	08.11.2007				
64	10	2000026076	Mant. por consecuencia del sismo	634400110	915079800	700032893	1100023275	08.11.2007	OK	50014559787	C/S	177,885
65	10	2000026186	M.O. Serv.Complem Ingedisa Octubre	634500250	913049800	700033087	1100023281	08.11.2007	Relacion N° 3 item 62			
66	10	2000026191	M.O. Avanzit Octubre Construcc.y Mnto. CAM	634500250	913049800	700033086	1100024510	22.11.2007	OK	5001448681	C/S	1,402,951
67	10	2000026192	Conexiones M.O. Octubre CAM	634500400	913049800	700033090	1100024510	22.11.2007				
68	10	2000026202	CC-2149	634400100	913030100	700034681	1100003723	21.02.2008	Relación N° 3 item 69			
69	10	2000026203	CC-2150 COBRA PERU S.A.	634400100	913030200	700034681	1100003723	21.02.2008	OK	5001460081	C/S	1,599,938
70	11	2000026575	ANDINA REMA DE SERVICIOS S.A.C	634400100	913030200	700034002	1100024387	21.11.2007	OK	5001464440	C/S	65,255

71	11	2000026637	63409	634400100	913030200	700037754	1100003723	21.02.2008	Relación Nº 3 item 69			
72	11	2000026983	Mntto Conexiones Aéreas - Set 2007 SERVCONSA	634500700	913049800	700034022	1100023587	13.11.2007	OK	5001467340	CS	48,366
73	11	2000027385	Trabajos de mantenim.varios Octb-07YIKANOMI CONT. GRAL. S.A.	634400110	915079800	700034539	1100025137	29.11.2007	OK	5001470422	C/S	37,610
74	11	2000027589	LB-1579	634400100	913040200	700034854	1100003723	21.02.2008	Relación Nº 3 item 69			
75	11	2000027590	LB-1580	634400100	913040200	700034854	1100003723	21.02.2008	Relación Nº 3 item 69			
76	11	2000027600	Mntto Conexiones aéreas - Agosto 2007SERVCONSA	634500700	913049800	700034853	1100025960	07.12.2007	OK	5001472485	C/S	65,995
77	11	2000027727	LB-1642	634400100	913040200	700034983	1100024681	23.11.2007	OK	5001471608	C/S	226,426
78	11	2000027746	lb-1603	634400100	913040200	700034984	1100024681	23.11.2007				
79	11	2000027747	CC-2158 RAFETEC	634400100	913030100	700034984	1100024681	23.11.2007	OK	5001473365	C/S	7,284
80	11	2000027770	62319 RAFETEC	634400140	913050100	700035791	1100027880	28.12.2007				
81	11	2000027773	63708 AVANZIT PERU S.A.C.	634400140	913050100	700039368	1100001114	25.01.2008	OK	5001497769	C/S	1,053,355
82	11	2000027786	64013	634400140	913050100	700039221	1100003723	21.02.2008	Relación Nº 3 item 69			
83	11	2000027796	CC-2156	634400100	913030100	700037822	1100003723	21.02.2008	Relación Nº 3 item 69			
84	11	2000028383	LB-1602	634400100	913040200	700039233	1100003723	21.02.2008	Relación Nº 3 item 69			
85	11	2000028384	LB-1601	634400100	913040200	700039233	1100003723	21.02.2008	Relación Nº 3 item 69			
87	11	2000028726	Mantrn. correctivo flota pesada Nov DESMAISON INDUSTRIAL DIESE	634400130	915079800	700035961	1100024747	27.11.2007	OK	50014800012	C/S	35,879
88	11	2000028748	CAM	634500300	913040500	700035817	1100025102	29.11.2007	OK	5001420623	C/S	1,102,919
89	11	2000028752	Costo Fijo Personal-Sec.Cnxs-Nov 07 CAM	634500400	913049800	700035819	1100025102	29.11.2007				
90	11	2000028754	Contrastes Medidores Mon/Tríf-Set 2007TECSUR S.A.	634500700	913049800	700035813	1100000726	17.01.2008	OK	5001480418	C/S	106,587
95	11	2000029308	CAM PERU S.A.	634400105	913010200	700036200	1100026301	14.12.2007	OK	5001486261	C/S	279,661
96	11	2000029309	CIA AMERICANA MULTISERVICIOS SRL CM	634400105	913030200	700036201	1100027128	21.12.2007	OK	5001488084	C/S	737,359
97	11	2000029310	CIA AMERICANA MULTISERVICIOS SRL CM	634400105	913030200	700036199	1100027128	21.12.2007				
98	11	2000029468	64976 INGEDISA	634400140	913050100	700040177	1100004664	04.03.2008	OK	VARIAS	C/S	377,954
99	11	2000029472	65013	634400140	913050100	700040177	1100004664	04.03.2008				
100	11	2000029692	64760	634400140	913050100	700040501	1100001114	25.01.2008	Relación Nº 3 Item 81			
101	11	2000029717	65307 COBRA PERU S.A.	634400140	913050100	700002006	1100006418	27.03.2008	OK	5001497782	C/S	1,386,810
102	11	2000029849		634400145	913050100	700036680	1100026301	14.12.2007	Relación Nº 3 Item 95			
103	11	2000030193	CIA. AMERICANA MULTISERVICIOS PERU CM	634400100	913030200	700036917	1100025939	07.12.2007	OK	5001487528	C/S	2,077,788
108	11	2000030298	LB-1603 RAFETEC	634400100	913040200	700037018	1100026089	10.12.2007	OK	5001488004	C/S	124,299
109	11	2000030302	CC-2168 RAFETEC	634400100	913030100	700037018	1100026089	10.12.2007				
112	11	2000030336	Morosidad Cortes - Ingedisa - Nov 07	634500550	913040500	700036930	1100025939	07.12.2007	Relación Nº 3 Item Nº 103			
113	11	2000030337	Trabajos adicionales MANPRE 2006	634500750	913049800	700036918	1100027128	21.12.2007	Relación Nº 3 item Nº 88			
114	11	2000030338	Morosidad Reconexiones - Ingedisa - Nov 07	634500300	913040500	700036930	1100025939	07.12.2007	Relación Nº 3 item Nº 88			

115	11	2000030343	Costo Fijo Logístico Sec Cnxs Nov 07	634500400	913049800	700036921	1100025939	07.12.2007	Relación N° 3 Item N° 103									
116	11	2000030345		634500300	913040500	700026923	1100025939	07.12.2007										
117	11	2000030349	Serv Contraste de Med Mono y Trifa-Octub 07SERVCONSA	634500700	913049800	700036974	1100001013	24.01.2008	OK	5001488091	C/S	63,453						
119	12	2000030412	CC-2167	634400100	913030100	700038881	1100003723	21.02.2008	Relación N° 3 item 69									
120	12	2000030413	CC-2166	634400100	913030100	700038886	1100003723	21.02.2008										
121	12	2000030535	LB-1628	634400100	913040200	700038990	1100003723	21.02.2008										
122	12	2000030798	EMPRESA DE SERVICIOS DELGADO SAC	634400140	913050100	700037630	1100026228	13.12.2007	OK	5001493287	C/S	31,836						
123	12	2000031145	66285	634400140	913050100	700039346	1100001114	25.01.2008	Relación N° 3 item 81									
124	12	2000031157	Corte y Reconex Mes Nov Avanzit	634500300	913040500	700038081	1100027128	21.12.2007	Relación N° 3 item 88									
125	12	2000031159	Construcc y Mnto Conex Nov M.O. Ingedisa	634500250	913049800	700038082	1100027128	21.12.2007										
126	12	2000031161	Construcc y Mnto Conex Nov M.O.Avanzit	634500250	913049800	700038083	1100027128	21.12.2007										
127	12	2000031297	66378 INGEDISA	634400140	913050100	700001377	1100006415	27.03.2008	OK	5001497785	C/S	359,242						
128	12	2000031304	66386	634400100	913040200	700034213	1100028561	10.12.2008	OK	5001780889	C/S	8,038						
130	12	2000031426	66477	634400100	913040200	700001194	1100006418	27.03.2008	Relación N° 3 Item N° 101									
131	12	2000031610	LB-1650	634400100	913040200	700038251	1100026349	17.12.2007	OK	VARIAS	C/S	216,923						
132	12	2000031611	LB-1649	634400100	913040200	700039041	1100003723	21.02.2008	Relación N° 3 item 69									
133	12	2000031612	LB-1648	634400100	913040200	700039041	1100003723	21.02.2008										
134	12	2000031613	LB-1629	634400100	913040200	700039041	1100003723	21.02.2008										
135	12	2000031614	CC-2180	634400100	913030100	700039041	1100003723	21.02.2008										
136	12	2000031615	CC-2179	634400100	913030100	700039041	1100003723	21.02.2008										
137	12	2000031616	CC-2181	634400100	913030100	700038251	1100026349	17.12.2007	Relación N° 3 item N° 131									
140	12	2000031789	66713 RAFETEC	634400100	913040200	700035826	1100027864	28.12.2007	OK	VARIAS	C/S	189,033						
141	12	2000031801	66759	634400140	913050100	700002489	1100006418	27.03.2008	Relación N° 3 item N° 101									
142	12	2000031805	66769 AVANZIT PERU	634400140	913050100	700036592	1100002591	06.02.2008	OK	5001199751	C/S	1,131,564						
144	12	2000032142	CAM PERU S.A.	634400140	913050100	700031396	1100003411	15.02.2008	OK	5001512793	C/S	225,207						
145	12	2000032264	CAM PERU S.A.	634400145	913050100	700039075	1100003412	15.02.2008	OK	5001510431	C/S	158,336						
146	12	2000032308	CAM PERU S.A.	634400105	913030200	700039076	1100000018	04.01.2008	OK			5001511422	C/S	928,432				
147	12	2000032309	CAM PERU S.A.	634400105	913010200	700039077	1100000018	04.01.2008										
148	12	2000032310	CAM PERU S.A.	634400105	913030200	700039078	1100000018	04.01.2008										
149	12	2000032311	OIL TRANSFORMERS SAC	634400100	912020300	700039079	1100027663	27.12.2007	OK	5001511432	C/S	41,121						
150	12	2000032723	67347	634400140	913050100	700004672	1100008254	17.04.2008	Relación N° 3 item N° 158									
151	12	2000032728	67371	634400140	913050100	700002485	1100006418	27.03.2008	Relación N° 3 item N° 101									
152	12	2000032801	LB-1664	634400100	913040200	700001072	1100006418	27.03.2008										

153	12	2000032802	LB-1663	634400100	913040200	700001072	1100006418	27.03.2008					
154	12	2000032803	CC-2189	634400100	913030100	700036950	1100000347	09.01.2008	OK	5001510914	C/S	302,367	
155	12	2000032804	LB-1665	634400100	913040200	700036950	1100000347	09.01.2008					
156	12	2000032805	CC-2188	634400100	913030100	700001072	1100006418	27.03.2008					
157	12	2000032806	CC-2187	634400100	913030100	700001072	1100006418	27.03.2008					
158	12	2000032928	67400 RAFETEC	634400140	913050100	700035722	1100008254	17.04.2008	OK	5001542467	C/S	440,605	
159	12	2000033108	67654 RAFETEC	634400100	913040200	700000334	1100000666	15.01.2008	OK	500151379	C/S	40,233	
160	12	2000033292	INSPECCION DE POSTES DE BT Y AP ETASG S.A.	634400100	913030200	700000063	1100000346	09.01.2008	OK	5001518696	C/S	114,561	
161	12	2000033793	Mantenimietno integral -Noviembre-07	634400110	915079800	700040442	1100000179	08.01.2008	OK	5001520188	C/S	173,540	
162	12	2000033808	Mantenimiento integral -Diciembre-07	634400110	915079800	700040445	1100001039	24.01.2008	OK	5001520362	C/S	36,830	
164	12	2000033967	ETASG S.A	634400100	913030200	700001567	1100002558	05.12.2008	OK	6001520709	C/S	74,209	
165	12	2000033968	ETASG S.A	634400100	913030200	700003059	1100003516	19.02.2008	OK	5001520710	C/S	74,209	
166	12	2000033969	ETASG S.A	634400100	913030200	700000063	1100001254	29.01.2008	OK	5001520706	C/S	199,516	
169	12	2000034232	Serv del 24/09 al 28/10 ED5220 FAALCOM	634500700	913049800	700040560	1100000239	08.01.2008	OK	5001521711	C/S	56,706	
170	12	2000034235	COSTO FIJO DIC CAM PERU S.A.	634500400	913049800	700040180	1100001071	24.01.2008	OK	5001486334	C/S	1,706,531	
171	12	2000034238	COSTO FIJO DIC CAM PERU S.A.	634500400	913049800	700040181	1100001071	24.01.2008					
172	12	2000034241	contrastes med prev ed5220	634500700	913049800	700040199	1100000872	18.01.2008	OK	5001521763	C/S	53,310	
173	12	2000034242	contraste mes de nov ed5220 SERVICOMSA	634500700	913049800	700040201	1100003415	15.02.2008	OK	5001521765	C/S	66,688	
174	12	2000034265	Conex y Mnto M.O. Dic Avanzit	634500250	913049800	700040127	1100000869	18.01.2008	OK	5001522969	C/S	1,100,896	
175	12	2000034273	Costo Fijo Dic	634500300	913040500	700040130	1100000869	18.01.2008					
176	12	2000034277	Conex y Mnto M.O. Dic Ingedisa	634500250	913049800	700040123	1100000869	18.01.2008					
177	12	2000034340	contraste octubre	634500700	913049800	700040416	1100003806	22.02.2008	OK	5001464054	C/S	227,184	
178	12	2000034342	contraste de medidores noviembre	634500700	913049800	700040417	1100003806	22.02.2008					
179	12	2000034346	morosidad y rep. avanzit	634500300	913040500	700040146	1100000869	18.01.2008					Relación N° 3 ítem 174
180	12	2000034399	costo fijo diciembre	634500300	913040500	700040404	1100001071	24.01.2008					Relación N° 3 ítem 170
181	12	2000034409	morosidad y corte ingedisa 16/11 al 15/12	634500300	913040500	700040406	1100001071	24.01.2008					
Total												28,831,356	

A = Si el costo es pertinente

B = Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio eléctrico - C/S Costo de Servicio

EDELNOR VAD 2009

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2007 (Revisado)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	N°doc	Texto	Cuenta 6	Cuenta 9	N° Comprob. Diario-Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	TOTAL
1	10	700032269	Depósito PNP Bco. Credito G.T. Mes Octubre	638801250	915079800		1100022040	31.10.2007	OK		C/S	25,740
2	12	700037133	Depósito PNP Bco. Credito Perdidas CAM Mes N	638801250	915079800		1100025728	05.12.2007	OK		C/S	29,560
7	10	2000024075	Call Center del 26/08 al 25/09 Set	638801220	914030000	700031112	1100021382	25.10.2007	OK	5001445315	C/S	209,345
10	10	2000024617		638801240	915079800	700031914	1100026245	13.12.2007	OK	5001448517	C/S	31,383
11	10	2000024668	Aprovisionamiento setiembre 2007	638801230	915070200	700031462	1100021426	25.10.2007		(En Relación N° 3 Pag. 1/3 Item 37)		
12	10	2000024692	C.Fijo Personal Set. Varios	638801270	914020000	700031523	1100021426	25.10.2007				
13	10	2000024693	C.Fijo Personal Set. Desmantelamiento	638801270	913040500	700031522	1100021426	25.10.2007				
14	10	2000024742	Lectura Maxímetros del 26/08 al 25/09 Set	638801270	914040000	700031615	1100021426	25.10.2007				
15	10	2000024743	Lectura Maxímetros del 26/06 al 25/07 Jul	638801270	914040000	700031616	1100021426	25.10.2007				
16	10	2000024744	Lectura Maxímetros del 26/07 al 25/08 Agos	638801270	914040000	700031618	1100021426	25.10.2007				
17	10	2000025299	Soporte y Mantenimiento Data Center OctubreSY	638801220	915079800	700031989	1100023224	08.11.2007	OK	5001460089	C/S	743,860
18	10	2000025303	Soporte, Mant y Op. Microinformática OctubreSY	638801220	915079800	700031994	1100023224	08.11.2007	OK	500145756		
19	10	2000025304	Soporte, Mant y Sistema Sie 2000A - Octubre	638801220	915079800	700032059	1100022071	31.10.2007	OK	5001455758	O/S	466,443
20	10	2000025307	Soporte y Mantenimiento Telecomunic Octubre 07	638801220	915079800	700032055	1100022071	31.10.2007	OK	5001455775		
21	10	2000025308	Soporte, Mant. Sistemas Tecnicos OctubreSYNA	638801220	915079800	700032054	1100022071	31.10.2007	OK	5001455778		
22	10	2000025309	Mantenimiento Torre Comunic Cerro Milla 2006	638801220	915079800	700032053	1100022071	31.10.2007	OK	5001455779		
23	10	2000025311	Soporte y Mantenimiento Sist. Comercial Octubre	638801220	915079800	700032090	1100022071	31.10.2007	OK	5001455804		
24	10	2000025316	EULEN DEL PERU SEGURIDAD S.A.	638801240	915079800	700032041	1100026237	13.12.2007	OK	5001448523	C/S	210,279
25	10	2000025317		638801240	915079800	700032042	1100026237	13.12.2007	OK	5001455741		
26	10	2000025342	Servicio de limpieza a comejos y set's -Octubre-	638801200	915079800	700032561	1100025187	30.11.2007	OK	5001455991	C/S	45,226
27	10	2000025706	Alquiler de Enlaces Periodo: Setiembre 07	638801220	915079800	700032744	1100023640	14.11.2007	OK	5001458386	C/S	55,610
28	10	2000025891	Calibración de Med Trifás - Setiembre 07 - ED522	638801270	913049800	700032936	1100024510	22.11.2007		(En Relación N° 3 Pag. 1/3 Item 66)		
29	10	2000026050	Call Center Octubre del 26/09 al 25/10 SYNAPS	638801220	914030000	700033095	1100023223	08.11.2007	OK	5001455429	C/S	252,081
30	10	2000026053		638801270	913040500	700032909	1100023281	08.11.2007		(En Relación 3 Pag. 1/3 Item 62)		
31	10	2000026055		638801270	914020000	700032911	1100023281	08.11.2007		En Relación N° 05 item 17		
33	10	2000026061	Equipo Administrador Ancho de Banda	638801220	915990000	700032742	1100023224	08.11.2007		En Relación N° 05 item 17		

40	11	2000027447	Adm. y digitalic. del 26/08 al 25/09 SYNAPSIS	638801220	914030000	700034839	1100025005	28.11.2007	OK	5001469617	C/S	56,099
41	11	2000027685	Lectura de maxímetros 26/09 al 25/10 CA	638801270	914040000	700034921	1100027124	21.12.2007	OK	5001459240	C/S	248,628
42	11	2000027916	SERVICIO DE SEGURIDAD	638801240	915079800	700035122	1100000453	10.01.2008	OK	5001474301	C/S	37,346
43	11	2000028563	Mantenimiento XP128 Mayo a Diciembre SYNAPSIS	638801220	915990000	700035634	1100025881	06.12.2007	OK	5001476628	C/S	575,054
47	11	2000029353	Enlaces Norte Chico - Octubre	638801220	915079800	700036845	1100026199	13.12.2007	OK	5001484571	C/S	55,584
48	11	2000030127	Servicio de limpieza mes Noviembre-07	638801200	915079800	700036751	1100018140	19.08.2008	OK	5001485223	C/S	47,388
49	11	2000030132	Mantenimiento y Operacion Data Center Noviembre	638801220	915079800	700036769	1100025881	06.12.2007	OK	5001401039	C/S	575,054
50	11	2000030137	Mantenimiento y Operacion Microinformatica Noviembre	638801220	915079800	700036795	1100025881	06.12.2007	OK	500148725	C/S	125,432
51	11	2000030139	Soporte y Mantenimiento Sist Sie 2000A Noviembre	638801220	915079800	700036787	1100025880	06.12.2007	OK	5001484520	C/S	305,968
52	11	2000030144	Soporte y Mantenimiento Sistemas Tecnicos Noviembre	638801220	915079800	700036774	1100025121	29.11.2007		5001487264	C/S	289,565
53	11	2000030145	Soporte y Mantenimiento Sistema Comercial Noviembre	638801220	915079800	700036773	1100025121	29.11.2007	OK			
54	11	2000030148	Soporte y Mantenimiento Telecomunicaciones Noviembre	638801220	915079800	700036758	1100025121	29.11.2007				
58	11	2000030318	Reparto zona 3 del 19/10 al 17/11	638801210	914040000	700040033	1100004664	04.03.2008		(En Relación Nº 3 Pag. 2/3 item 98)		
59	11	2000030320	Reparto zona 4 del 19/10 al 17/11	638801210	914040000	700040032	1100004664	04.03.2008				
60	11	2000030322	Lectura maxímetros del 26/10 al 25/11	638801270	914040000	700038920	1100000018	04.01.2008		(En Relación Nº 3 Pag. 3/3 item 148)		
61	11	2000030343		638801270	914020000	700036921	1100025939	07.12.2007		(En Relación Nº 3 Pag. 2/3 Item 103)		
62	11	2000030345		638801270	913040500	700036923	1100025939	07.12.2007				
63	11	2000030380	Aprovisionamiento nov.2007	638801230	915070200	700036804	1100025939	07.12.2007				
64	12	2000030405	SERVICIO DE SEGURIDAD	638801240	915079800	700037267	1100001011	24.01.2008	OK	5001487482	C/S	220,419
65	12	2000030406		638801240	915079800	700037266	1100001011	24.01.2008	OK			
67	12	2000031356	Supervisión y Control de Personal Especial	638801240	915079800	700038073	1100003422	15.02.2008	OK	5001499961	C/S	37,590
68	12	2000031736	call center noviembre SYNAPSIS	638801220	914030000	700038238	1100026330	17.12.2007	OK	50015003800	C/S	234,463
70	12	2000031965	Mantenimiento correctivo Torre Comunic.Cerro Gordo	638801220	915079800	700039373	1100000858	18.01.2008	OK	5001507249		60,885
72	12	2000032313	SEGURIDAD	638801240	915079800	700038890	1100003410	15.02.2008	OK	500151506	C/S	42,083
73	12	2000032395	SERV. INTEGRAL APROVISIONAMIENTO DIC.2007	638801230	915070200	700038987	1100000018	04.01.2008		(Relación Nº 3 Pág.3/3 item 148)		
74	12	2000032854	SERVICIOS DE SEGURIDAD	638801240	915079800	700039514	1100003410	15.02.2008	OK	5001516839	C/S	155,766
75	12	2000032855	SERVICIOS DE SEGURIDAD	638801240	915079800	700039525	1100003422	15.02.2008	OK	5001516840	C/S	74,935
76	12	2000033122	Mantenimiento Sistemas Tecnicos Diciembre 07	638801220	915079800	700039658	1100000016	04.01.2008				
77	12	2000033134	Soporte Mant. y Operacion Datacenter - Diciembre	638801220	915079800	700039503	1100000586	14.01.2008		5001509246	C/S	777,090
78	12	2000033136	Mantenimiento y Operacion Microinformatica Diciembre	638801220	915079800	700039507	1100000586	14.01.2008				
79	12	2000033140	Mantenimiento y Operacion SIE 2000a Diciembre	638801220	915079800	700039685	1100000016	04.01.2008				
80	12	2000033146	Soporta y Mantenimiento Sistema Comercial Diciembre	638801220	915079800	700039688	1100008594	24.04.2008	OK	5001517565	C/S	62,576
81	12	2000033682	Alquiler de Enlaces Norte Chico Noviembre	638801220	915079800	700040547	1100008534	23.04.2008	OK	5001519635	C/S	54,964

82	12	2000033702	Mantenimiento Sistema Telecomunicaciones Dicie	638801220	915079800	700040360	1100000306	09.01.2008	OK	5001519706	C/S	167,830
83	12	2000034235	COSTO FIJO DIC	638801270	914020000	700040180	1100001071	24.01.2008		(Relación N° 3 Pág.3/3 item 170)		
84	12	2000034238	COSTO FIJO DIC	638801270	914020000	700040181	1100001071	24.01.2008		(Relación N° 3 Pág.3/3 item 170)		
85	12	2000034269	calibración y verif dic ed5220 CAM	638801270	913049800	700040128	1100003409	15.02.2008	OK	5001521853	C/S	55,305
86	12	2000034272	LECTURA DE MAXIMETRO DIC CAM	638801270	914040000	700040132	1100003139	12.02.2008	OK	5001536975	C/S	1,678,839
87	12	2000034273	Costo Fijo Dic	638801270	913040500	700040130	1100000869	18.01.2008		(Relación N° 3 Pág.3/3 item 176)		
88	12	2000034341	Call Center del 26/11 al 25/12 Dic SYNAPSIS	638801220	914030000	700040092	1100027767	28.12.2007	OK	5001521953	C/S	335,012
89	12	2000034357	Archivo - Digitalización del 26/09 a 25/10 Oct SYNAPSIS	638801220	914030000	700040102	1100000306	09.01.2008	OK	5001521982	C/S	42,318
90	12	2000034359	Archivo - Digitalización del 26/10 al 25/11 Nov SYNAPSIS	638801220	914030000	700040103	1100000306	09.01.2008	OK	5001521985	C/S	39,101
91	12	2000034398	Archivo y Digitaliz. del 26/11 al 25/12 Dic SYNAPSIS	638801220	914030000	700040117	1100000306	09.01.2008	OK	5001522059	C/S	411,208
92	12	2000034399	cobranza judicial del 21/11 al 20/12	638801270	913040500	700040404	1100001071	24.01.2008		(Relación N° 3 Pág.3/3 item 170)		
93	12	2000034429	lectura y reparto del 18/11 al 18/12	638801210	914040000	700000203	1100001114	25.01.2008		(Relación N° 3 Pág.2/3 item 81)		
94	12	2000034434	periodo del 18/11 al 18/12 ed5331	638801210	914040000	700001368	1100006415	27.03.2008		(Relación N° 3 Pág.2/3 item 127)		
95	12	2000034435	periodo del 18/11 al 18/12 ed5331	638801210	914040000	700000203	1100001114	25.01.2008		(Relación N° 3 Pág.2/3 item 81)		
96	12	2000034436	periodo del 18/11 al 18/12 ed5331	638801210	914040000	700000205	1100001114	25.01.2008		(Relación N° 3 Pág.2/3 item 81)		
97	12	2000034437	periodo del 18/11 al 18/12 ed5331	638801210	914040000	700000204	1100001114	25.01.2008		(Relación N° 3 Pág.2/3 item 81)		
98	10	2100053606	MATERIAL EN RECLAMO CIA DE SEGUROS	638801230	915070200	700017249	1100014407	12.07.2007	OK	5001345464	C/S	454,243
Total												9,290,272

A = Si el costo es pertinente

B = Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE 2008 (REVISADO)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	Texto	N°doc	Cuenta 6	Cuenta 9	N° Comp. Diario-Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	TOTAL
3	3T	RAFETEC Contratistas Generales Manten.	2000025457	616100100	913049800	700037930	1100028140	04.12.2008	OK	5001731157	C/S	779,379
4	2T	Mantenimiento 2008 (comp. Pag.4/5 Item 206)	2000018388	616100100	913049800	700020213	1100014153	03.07.2008	OK	5001675087	C/S	717,628
5	2T	Mantenimiento(Comprobante en Pag. 5/5 Item 283)	2000014732	616100100	913049800	700016601	1100012163	06.06.2008	OK	5001646829	C/S	696,217
6	2T	Mantenimiento 2008	2000013561	616100100	913049800	700015454	1100011172	28.05.2008	OK	5001640752	C/S	689,761
7	3T	Comprobante de pago en pag. 3/5 Item 122	2000022300	616100100	913049800	700024364	1100017184	07.08.2008	ok	5001705684	C/S	688,408
8	2T	Comprobante de pago en pag. 4/5 Item 228	2000009730	616100100	913049800	700011499	1100009401	30.04.2008	OK	5001607689	C/S	666,785
10	1T	Comprobante Pago en Pag. 5/5 Item 271	2000005100	616100100	913049800	700007029	1100005091	13.03.2008	OK	5001575528	C/S	587,622
						700020858	1100014797	10.07.2008	OK	5001679615	C/S	288,072
13	1T	Recaudación Lima Diciembre 2007	2000001884	632300300	914050000	700002980	1100002905	08.02.2008	OK	5001544321	C/S	599,553
15	1T	Serv Integral Recaudación CCSS y CCPP.	2000006743	632300300	914050000	700009518	1100007167	04.04.2008	OK	5001588994	C/S	539,197
17	2T	Serv Integral Recaudación CCSS y CCPP.	2000013552	632300300	914050000	700016597	1100012598	12.06.2008	OK	5001644512	C/S	528,472
18	1T	Serv Integral Recaudación CCSS y CCPP.	2000006750	632300300	914050000	700009305	1100006526	28.03.2008	OK	5001588998	C/S	531,344
19	3T	Serv Integral Recaudación CCSS y CCPP.	2000020921	632300300	914050000	700023316	1100017037	04.08.2008	OK	5001695868	C/S	537,880
21	2T	Serv Integral Recaudación CCSS y CCPP.	2000018408	632300300	914050000	700020486	1100014750	10.07.2008	OK	5001675154	C/S	525,002
22	3T	Aporte al COES -SINAC 2008	700029275	647100220	913049800	700029275	1100021554	10.07.2008	OK	Gte Regulación	C/S	353,980
25	2T	Serv Integral Recaudación CCSS y CCPP.	2000013553	632300300	914050000	700016593	1100012598	12.06.2008	OK	5001641838	C/S	504,577
26	1T	2008MANT.	2000004134	616100100	913049800	700005718	1100004746	06.03.2008	OK	5001566101	C/S	411,236
27	3T	Serv Integral Recaudación CCSS y CCPP.	2000028937	632300300	914050000	700031290	1100022611	03.10.2008	OK	5001757320	C/S	507,421
30	2T	2008 - SERV. INTEGRAL APROVISIONAMIENTO.	2000013810	638801230	915070200	700015506	1100011172	28.05.2008	OK	5001642645	C/S	388,188
33	1T	Gastos operacionales en 2008	2000002386	638801230	915070200	700003773	1100003763	22.02.2008	OK	5001549857	C/S	368,193
34	1T	CIA. Americana Multiservicios Feb-2008	2000004557	638801230	915070200	700006395	1100006015	19.03.2008	OK	5001572089	C/S	368,193
35	2T	CIA. Americana Multiservicios Mar-2008	2000009949	638801230	915070200	700011620	1100009333	30.04.2008	OK	5001609434	C/S	368,193
36	2T	2008 - SERV. INTEGRAL APROVISIONAMIENTO.	2000014872	638801230	915070200	700016598	1100012163	06.06.2008	OK	501647751	C/S	368,193
37	2T	2008 - SERV. INTEGRAL APROVISIONAMIENTO.	2000018637	638801230	915070200	700020192	1100014456	08.07.2008	OK	5001675817	C/S	368,193
38	3T	2008 - SERV. INTEGRAL APROVISIONAMIENTO.	2000021909	638801230	915070200	700023797	1100017184	07.08.2008	OK	5001701625	C/S	368,193
39	3T	2008 - SERV. INTEGRAL APROVISIONAMIENTO.	2000025003	638801230	915070200	700027184	1100020674	11.09.2008	OK	5001729163	C/S	368,193

43	1T	EL COMERCIO	2000004187	659100900	915020200	700005609	1100004802	06.03.2008	OK	5001566195	C/	328,272
46	2T	MANTENIMIENTO INTEGRAL MARZO 2000011025	2000011025	634400110	915079800	700012734	1100009990	30.04.2008	OK	5001618558	C/S	275,227
47	1T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000005454	638801220	914030000	700007491	1100006301	26.03.2008	OK	5001578115	C/S	268,825
50	3T	SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JULIO 2000025453	2000025453	634400110	915079800	700027689	1100020235	05.09.2008	OK	5001731145	C/S	266,463
54	1T	costo fijo Personal enero-08	2000001838	634500400	913049800	700002748	1100003763	22.02.2008	OK	5001544239	C/S	262,108
55	1T	2008MANT.	2000004263	634500400	913049800	700005693	1100004746	06.03.2008	OK	5001566602	C/S	262,108
56	2T	2008 MANT.	2000009180	634500400	913049800	700011075	1100008105	16.04.2008	OK	5001603780	C/S	262,108
57	2T	2008 MANT.	2000011199	634500400	913049800	700013212	1100009946	09.05.2008	OK	5001619522	C/S	262,108
58	2T	CAM COSTO FIJO MAYO 08	2000015304	634500400	913049800	700017440	1100013638	26.06.2008	OK	5001652637	C/S	262,108
59	2T	CAM COSTO FIJO JUNIO 08	2000017999	634500400	913049800	700020194	1100014176	03.07.2008	OK	5001673861	C/S	262,108
60	3T	2008 MANT.	2000021768	634500400	913049800	700023915	1100017184	07.08.2008	OK	5001701107	C/S	262,108
TOTAL												16,091,618

A = Si el costo es pertinente

B = Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

EDELNOR VAD 2009

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE 2008 (REVISADO)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	Texto	N°doc	Cuenta 6	Cuenta 9	N° Comprob. Diario-Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	TOTAL
61	3T	2008 MANT.	2000025067	634500750	913049800	700027736	1100019968	04,09,2008	OK	5001729744	C/S	262,108
64	1T	Donación Fe y Alegria	2000007213	654400110	915020200	700009392	1100006810	31.03.2008				218,000
66	3T	AÑO 2008 CALL CENTER SYNOPSIS PERU SRL	2000025516	638801220	914030000	700027714	1100019970	04,09,2008	OK	5001731355	C/S	257,578
67	3T	OBRACON EIRL OT8378	2100037189	616100100	913040200	700021808	1100019529	28,08,2008	OK	VARIAS	C/S	216,386
67A	2T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000013554	63881220	914030000	700017278	1100015564	17,07,2008	OK	5001652723	C/S	92,039
69	3T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000029137	638801220	914030000	700031411	1100022904	10,10,2008	OK	5001758508	C/S	256,528
70	2T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000013554	638801220	914030000	700015407	1100011163	28,05,2008	OK	5001640692	C/S	255,633
71	3T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000020926	638801220	914030000	700023323	1100016443	30,07,2008	ok	5001695873	C/S	253,172
72	3T	SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JUNIO 2000023244	2000023244	634400110	913010200	700025458	1100018145	19,08,2008	OK	5001751030	C/S	252,418
73	3T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000022307	638801220	914030000	700024966	1100018512	21,08,2008	OK	5001705705	C/S	252,415
75	2T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000016306	638801220	914030000	700018250	1100013117	19,06,2008	OK	5001659479	C/S	250,019
76	2T	AÑO 2008 CALL CENTER.	2000010079	638801220	914030000	700011843	1100008482	21,04,2008	OK	5001610318	C/S	249,127
79	1T	CallCenter Enero del 26/12 al 25/01	2000001887	638801220	914030000	700002702	1100002580	06,02,2008	OK	5001544335	C/S	244,118
80	3T	2008 MANT.	2000022305	616100155	913049800	700024370	1100017184	07,08,2008	OK	5001705696	C/S	243,677
82	2T	2008 MANT.	2000018391	616100155	913049800	700020216	1100014153	03,07,2008	OK	5001675095	C/S	240,947
83	1T	mnto. cnx aereas 16/12/07 al 31/12	2000000907	634500400	913049800	700001734	1100003139	12,02,2008	OK	VARIAS	C/S	200,542
84	1T	mnto. cnx aereas 16/12/07 al 31/12	2000000936	616100155	913049800	700001734	1100003139	12,02,2008	OK	VARIAS	C/S	200,542
96	1T	2008ENERFEBRenovinfraestructuraSIE.	2000003373	638801220	915079800	700004850	1100004690	04,03,2008	OK	5001559260	C/S	213,678
99	2T	2008 MANT.	2000014723	616100100	913049800	700016544	1100013120	19,06,2008	OK	5001646796	C/S	209,048
100	2T	2008 ENER ABRIL Center.	2000011360	638801220	915079800	700012970	1100009778	07,06,2008	OK	5001620339	C/S	208,963
102	1T	2008 ENER MAR Data Center.	2000006031	638801220	915079800	700008104	1100006300	26,03,2008	OK	5001582707	C/S	207,194
103	2T	2008 DIMER.	2000010983	616100155	913049800	700013228	1100010322	14,05,2008	OK	5001617984	C/S	204,126
104	2T	Servicios de soporte de software	2000014866	634400230	915079800	700016478	1100012166	06,06,2008	OK	5001647215	C/S	182,670
105	2T	Seguridad y Vigilancia	2000018264	638801240	915079800	700020159	1100017245	07,08,2008	OK	5001674550	C/S	203,380
106	3T	Montaje eléctrico	2000023414	634400105	913030200	700026038	1100018516	21,08,2008	OK	500175634	C/S	203,365
107	2T	2008 ENER MAR Renov infraestructura SIE.	2000007769	638801220	915079800	700010026	1100007601	09,04,2008	OK	5001596671	C/S	200,637

108	3T	Material preimpreso (facturas, sobres)	2000021988	637700150	914040000	700023862	1100020035	04,09,2008	OK	5001704590	C/S	199,584
109	2T	Seguridad y Vigilancia	2000014865	638801240	915079800	700016468	1100015641	17,07,2008	OK	5001647209	C/S	198,947
110	2T	2008 MANT.	2000013225	616100100	913049800	700014927	1100010760	22,05,2008	OK	5001639161	C/S	195,940
112	3T	Seguridad y Vigilancia	2000022702	638801240	915079800	700024944	1100021750	23,09,2008	OK	5001710229	C/S	195,331
113	3T	2008 ENER DIC Center.	2000029063	638801220	915079800	700030784	1100022819	09,10,2008	OK	5001758132	C/S	218,910
114	3T	Seguridad y Vigilancia	2000025894	638801240	915079800	700028258	1100024196	22,10,2008	OK	5001736639	C/S	193,615
115	3T	Seguridad y Vigilancia	2000028442	638801240	915079800	700030374	1100026576	19,11,2008	OK	5001753887	C/S	193,615
116	1T	SeguridadyVigilancia	2000004123	638801240	915079800	700005594	1100008242	17,04,2008	OK	5001566002	C/S	193,614
117	1T	Seguridad y Vigilancia	2000006763	638801240	915079800	700008744	1100009979	09,05,2008	OK	5001589061	C/S	193,614
118	2T	Seguridad y Vigilancia	2000010953	638801240	915079800	700012834	1100012602	12,06,2008	OK	5001617341	C/S	193,614
235	2T	2008 MANT.	2000014731	634500250	913049800	700016553	1100013120	19,06,2008	OK	5001646783	C/S	143,945
236	1T	CAM	2000007186	634500250	913049800	700008992	1100006521	28,03,2008	OK	5001591225	C/S	143,942
237	2T	Otros servicios de consultoría	2000017118	632300110	915060100	700019143	1100015626	17,07,2008	OK	5001668845	C/S	143,875
TOTALES												8,186,859

A = Si el costo es pertinente

B = Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE 2008 (REVISADO)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	Nºdoc	Texto	Cuenta 6	Cuenta 9	Nº Comprob. Diario-Fact	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	TOTAL
121	3T	2000025109	SYNOPSIS	638801220	915079800	700027427	1100019969	04.09.2008	OK	5001729803	C/S	191,961
122	3T	2000022302	CAM CONTRATO A-109-04	616100145	913049800	700024366	1100017184	07.08.2008	OK	5001705672	C/S	192,483
123	1T	2000003812	CAM CONTRATO A-113-01	638801240	915079800	700005249	1100007774	29.02.2008	OK	5001564467	C/S	191,337
124	2T	2000013223	2008 MANT.	616100145	913049800	700014925	1100010760	22.05.2008	OK	5001639167	C/S	189,449
125	3T	2000023412	CAM	634400105	913030200	700026035	1100018516	21.08.2008	OK	5001715624	C/S	188,909
129	2T	2000015797	2008 MAY JUNIO PROCESAMIENTO DE DATOS	638801220	915079800	700017666	1100013116	19.06.2008	OK	5001656455	C/S	432,414
131	3T	2000022333	2008 ENER DIC Center.	638801220	915079800	700024629	1100017708	13.08.2008	OK	5001740883	C/S	579,704
137	3T	2000026841	Material preimpreso (facturas, sobres)	637700150	914040000	700029607	1100024254	23.10.2008	OK	5001744532	C/S	178,345
141	3T	2000025047	Material preimpreso (facturas, sobres)	637700150	914040000	700027709	1100022636	03.10.2008	OK	5001729532	C/S	346,694
142	1T	2000004131	2008IMPRESIONDEBOLETAS.	637700150	914040000	700005738	1100006060	19.03.2008	OK	5001566040	C/S	176,923
144	2T	2000018521	Material preimpreso (facturas, sobres)	637700150	914040000	700020252	1100016771	31.07.2008	OK	5001675479	C/S	176,307
146	3T	2000019802	L G Electronics Perú S.A.	616100410	914030000	700022123	1100016802	31.07.2008	OK	5001687213	C/S	228,979
148	1T	2000000911	Enotria diciembre/provisionado	637700150	915079800	700001725	1100003700	21.02.2008	OK	5001536996	C/S	174,726
149	1T	2000002260	SistemadeTelecomunicacionesEnero2008	638801220	915079800	700003626	1100003385	15.02.2008	OK	5001548693	C/S	174,426
150	1T	2000004272	año2008.	638801220	915079800	700005751	1100004729	05.03.2008	OK	5001566635	C/S	199,893
151	2T	2000008092	año 2008.	638801220	915079800	700010050	1100007594	09.04.2008	OK	5001597444	C/S	395,896
153	2T	2000014724	AÑO 2008 II	634400230	915990000	700016472	1100012166	06.06.2008	OK	5001646802	C/S	174,426
159	3T	2000025447	2008 MANT.	616100100	913049800	700027743	1100019968	04.09.2008	OK	5001731140	C/S	170,601
161	3T	2000028471	Telefónica Móviles S.A.	616100100	913049800	700030421	1100023676	16.10.2008	OK	5001754072	C/S	27,909
		2000028471	Telefónica Móviles S.A.	616100100	913049800	700030419	1100023676	16.10.2008	OK	5001754072	C/S	18,358
		2000028471	Telefónica Móviles S.A.	616100100	913049800	700030418	1100023676	16.10.2008	OK	5001754072	C/S	12,776
		2000028471	Telefónica Móviles S.A.	616100100	913049800	700030417	1100023676	16.10.2008	OK	5001754072	C/S	37,465
		2000028471	Telefónica Móviles S.A.	616100100	913049800	700030423	1100023676	16.10.2008	OK	5001754072	C/S	46,035
163	1T	2000005748	SERVICIO INTEGRAL MANTEN. LOCALES EDELNOR	634400110	915079800	700007839	1100007098	03.04.2008	OK	5001580250	C/S	212,483
166	3T	2000025169	2008 DIMER.	634500300	913010200	700027764	1100019968	04.09.2008	OK	5001730895	C/S	75,440
172	2T	2000018403	CAM PERU S.A.	616100100	913049800	700020212	1100014457	30.06.2008	OK	5001675129	C/S	165,107
174	2T	2000010933	FILTRO PARA PC 3M - 14 / 15"	637700150	913030200	700012609	1100010759	22.05.2008	OK	5001617258	C/S	164,980

180A	2T			637700150		700009432	1100008295	17.04.2008	OK	5001590067	C/S	165,593
TOTAL											5,289,620	

A = Si el costo es pertinente

B = Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

EDELNOR VAD 2009

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE 2008 (REVISADO)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	Texto	NºDOC	Cuenta 6	Cuenta 9	Nº Comprob. Diario-Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	TOTAL
182	3T	2008 MANT.	2000022306	634500250	913049800	700024372	1100017184	07,08,2008	OK	5001705697	C/S	160,824
183	2T	COBRAPERU S.A. CC2318	2100026176	616100100	913040200	700011312	1100011285	29,05,2008	OK	5001606102	C/S	433,318
184	3T	2008 MANT.	2000025450	634500250	913049800	700027740	1100020677	11,09,2008	OK	5001731142	C/S	160,473
185	3T	Indeco S.A.	2100034391	616100100	913040200	700017197	1100015564	17,07,2008	OK	5001651951	C/S	280,017
186	2T	SUELDO BASICO	1000001199	621100100	913030100	Planilla de Empleados			OK		C/S	143,167
187	2T	SUELDO BASICO	1000001195	621100100	912020200	Planilla de Empleados			OK		C/S	137,713
188	2T	YIKANOMI	2000013238	634400110	915079800	700014973	1100011435	30,05,2008	OK	5001639280	C/S	159,884
190	1T	SUELDO BASICO	1000000137	621100100	913030100	Planilla de Empleados			OK		C/S	145,850
194	3T	SUELDO BASICO	1000001724	621100100	913030100	Planilla de Empleados			OK		C/S	310,516
199	2T	OSRAM	2100018077	638801230	915070200	700011116	1100009909	08,05,2008	OK	500159374	C/S	34,593
199A	2T	GENERAL ELECTRIC LEGH				700006466	1100007798	10,04,2008	OK	5001560463	C/S	72,471
200	2T	Jun-08	1000001454	621100100	913030100	Planilla de Empleados			OK		C/S	141,514
206	2T	2008 MANT.	2000018396	634500250	913049800	700020215	1100014153	03,07,2008	OK	5001675103	C/S	153,859
222	2T	AÑO 2007 CALL CENTER	2000018548	638801220	914030000	700020445	1100014682	09,07,2008	OK	5001675581	C/S	149,262
226	2T	mantenimiento de redes	2000018501	634500250	913049800	700020201	1100014456	08,07,2008	OK	5001675444	C/S	147,734
228	2T	2008 MANT.	2000010067	634500250	913049800	700011723	1100009401	30,04,2008	OK	5001610139	C/S	146,938
231	3T	P.A. Consulting	2000026757	632300110	915060100	700029318	1100022836	09,10,2008	OK	5001743365	C/S	145,986
TOTAL												2,924,119

A = Si el costo es pertinente

B = Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

EDELNOR VAD 2009

RELACION DE VOUCHERS CONTABLES DE 2008 (REVISADO)

(En Nuevos Soles)

Item	Per	Nºdoc	Texto	Cuenta 6	Cuenta 9	Nº Comprob. Diario-Factura	Comp. Diario Pago	Fecha Pago	A	B	C	TOTAL
246	3T	2000024215	Telefónica del Perú SAA	634500750	913049800	700026515	1100019600	28.08.2008	OK	5001722137	C/S	141,576
254	3T	2000019880	Transf de cuenta corresponde a VAD Comp.2000019880	632300110	915060100	700022176	1100017896	14.08.2008	OK	5001689215	C/S	138,672
258	3T	2000022301	2008 MANT.	634500250	913049800	700024365	1100017184	07.08.2008	OK	5001705680	C/S	136,985
261	3T	2000022220	2008 DIMER.	634500300	913040500	700024265	1100017184	07.08.2008	OK	5001705526	C/S	135,870
262	2T	2000015818	2008 MANT.	634500250	913049800	700018070	1100013120	19.06.2008	OK	5001656603	C/S	114,173
263	3T	2000024482	SERVICIO CON LINEAS ENERGIZADAS	634400105	913030200	700027036	1100020674	11.09.2008	OK	5001724105	C/S	135,564
264	2T	2000014520	Telefónica del Perú SAA	634400230	915079800	700016263	1100013596	26.06.2008	OK	5001646025	C/S	135,423
271	1T	2000005098	2008 MANT.	634500250	913049800	700007026	1100005091	13.03.2008	OK	5001575525	C/S	132,529
275	3T	2000029039	Servicios de impresión y publicación	637700150	914040000	700031005	1100022879	10.10.2008	OK	5001757960	C/S	131,100
279	3T	2000025167	2008 DIMER.	634500300	913040500	700027766	1100019968	04.09.2008	OK	5001730156	C/S	130,252
280	1T	2000001834	costo fijo logistico Enero 2008	634500400	913049800	700002749	1100003409	15.02.2008	OK	5001544222	C/S	129,412
281	2T	2000009174	CAM PERU S.A. Contrato A-113-01	634500400	913049800	700011076	1100008105	16.04.2008	OK	5001603774	C/S	129,412
282	2T	2000011200	CAM PERU S.A.	634500400	913049800	700013211	1100009946	09.05.2008	OK	5001619523	C/S	129,412
283	2T	2000014755	2008 MANT.	634500400	913049800	700016603	1100012163	06.06.2008	OK	5001643693	C/S	129,412
285	2T	2000018499	2008 MANT.	634500400	913049800	700020214	1100014456	08.07.2008	OK	5001675402	C/S	129,412
286	3T	2000022214	2008 MANT.	634500400	913049800	700024267	1100017184	07.08.2008	OK	5001705511	C/S	129,412
287	3T	2000025509	2008 MANT.	634500400	913049800	700028909	1100021442	19.09.2008	OK	5001731307	C/S	129,412
293	3T	2000022230	2008 DIMER.	634500300	913040500	700024262	1100017184	07.08.2008	OK	5001705559	C/S	127,032
TOTAL												2,365,061

A = Si el costo es pertinente

B =Conformidad si el costo efectivamente se efectuó

C = Correspondencia con la actividad del servicio electrico - C/S Costo de Servicio

ANEXO I: SOPORTE DE VALIDACIÓN DEL VNR NO ELÉCTRICO

ACTA DE VERIFICACION FISICA
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS DE LA EMPRESA EDELNOR S.A.A.

A TERRENOS

Item	Código	Ubicación	ZONA (*)	Area (m ²)			Uso	Observaciones
				Reportado	Validado	Diferencia		
1	SED_MAR II	Luis Banchemo Rossi 120 y Cesar López Rojas - Varios Pisos	2	3,269.25	3,269.25	0.00	A.C.	
2	SUC_MAR_	César López Rojas 201 San Miguel	2	1,773.28	1,773.28	0.00	A.C.	
3	CS_MAR II	Luis Banchemo Rossi 120 y César López Rojas - Primer Piso	2	682.75	682.75	0.00	A.C.	
4	CS-CL A	Av. Saenz Peña Nº 140, Callao	2	1,176.89	1,176.89	0.00	A.C.	
5	CS T A	Jr. Rufino Torrico Nº 160	2	561.70	561.70	0.00	A.C.	
Sub Total				7,463.87	7,463.87	0.00		

(*) Zona rural (1) Urbana (2) Urbana Comercial (3)

A.C. = Area construida

A.P.C. = Area en proceso de construcción

A.L. = Area libre

B EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

Item	Código	Ubicación	Zona (*)	Area (m ²) (**)			Uso	Nº T/P	Observaciones
				Reportado	Validado	Diferencia			
6	SED_MARII	Luis Banchemo Rossi 120 y César López Rojas - Varios Pisos	2	5,702.55	5,702.55	0.00	AC - RH	147	
7	SUC_MAR_	César López Rojas 201 y Jr Carlos González, San Miguel	2	6,150.41	6,150.41	0.00	AV	351	
8	SUC_MAR_	César López Rojas 201 San Miguel	2	682.75	682.75	0.00	AC	5	
9	CS-CL	Av. Saenz Peña Nº 140, Callao	2	699.72	699.72	0.00	AC	4	
10	CS T	Jr. Rufino Torrico Nº 160	2	986.27	986.27	0.00	AC	12	
Sub-Total				14,221.70	14,221.70	0.00		519	

(*) Zona rural (1) Urbana (2) Urbana Comercial (3)

A.C. = Area comercial

A.V. = Area varias

RH = Recursos humanos

T/P = Trabajadores permanentes

(**) En caso de construcciones con más de un piso, la información debe ser por piso

C EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CARGA

ITEM	Código	Descripción	Cantidad			Marca	Modelo	Operativo (*)	Uso (**)	Observaciones
			Reportado	Validado	Diferencia					
11	102795	Automóvil Placa BIY - 775	1	1	0	Volvo	S80/2002	E.O.	GG	
12	106026	Automóvil Placa CIS-533	1	1	0	Volkswagen	Assat 2.0	E.O.	ACC	
13	106027	Automóvil Placa CN - 730	1	1	0	Honda	Accord	E.O.	RH	
14	106028	Automóvil Placa CIH-735	1	1	0	Volkswagen	Assat 2.0	E.O.	AC	
15	106029	Automóvil Placa CIH-734	1	1	0	Volkswagen	Assat 2.0	E.O.	AL	
16	106030	Automóvil Placa CIH-753	1	1	0	Volkswagen	Assat 2.0	E.O.	AT	
17	105047	Camioneta Placa RQX-158	1	1	0	SSANGYONG	REXTOM 2.9	E.O.	AA	
18	102788	Camión Grúa Placa XG-1998	1	1	0	Volvo	N 1055	E.O.	AT	
Sub Total			8	8	0					

(*) E.O. = En operación

F.S. = Fuera de servicio

(**) GG = Gerencia general ACC = Area comunicaciones AL = Asesoría legal AT = Area técnica AA = Area administración

ACTA DE VERIFICACION FISICA
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS DE LA EMPRESA EDELNOR S.A.A.

D EQUIPOS DE ALMACEN , MAESTRANZA, MEDICIÓN Y CONTROL

ITEM	Código	Descripción	Cantidad			Operativo (*)	Uso (**)	Observaciones
			Reportado	Validado	Diferencia			
19	102401	Unidad Laboratorio MIN V VOLKSWAGEN	1	1	0	E.O	AT	
20	102411	GG. EE. 15 KVA N 15-Perkins 15.5 KW y 19 KVA Mod.MM16	1	1	0	E.O	AT	
21	106994	Grupo Electrónico 288KW MITSUI Mod.C400A6-4	1	1	0	E.O	AT	
22	106995	Grupo Electrónico 400KW MITSUI	1	1	0	E.O	AT	
23	106996	Grupo Electrónico 288KW MITSUI Mod.C400A6-4	1	1	0	E.O	AT	
24	106997	Grupo Electrónico 170KW MITSUI	1	1	0	E.O	AT	
25	102174	Amplificador de Corriente FREJA CA3	2	2	0	E.O	AT	
26	102175	Analizador de Redes RPM Mod. 1650 serie 1650-10577	1	1	0	E.O	AT	
27	102176	Analizador de Redes SIEMOS II	1	1	0	E.O	AT	
28	102177	Analizador de RedesRPM Mod.1650 serie 1650 -10578	1	1	0	E.O	AT	
29	102215	Maleta Monofásica de Pruebas SVERKER 750	1	1	0	E.O	AT	
30	102216	Maleta Trifásica de Pruebas FREJA 300	2	2	0	E.O	AT	
31	102368	Probador de Redes marca AVO	1	1	0	E.O	AT	
32	102369	Probador de Redes marca PROGRAM	1	1	0	E.O	AT	
Sub Total			16	16	0			

(*) E.O. = En operación

F.S. = Fuera de servicio

(**) AT = Area técnica

E EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

ITEM	Código	Descripción	Cantidad			Operativo (*)	Uso (**)	Observaciones
			Reportado	Validado	Diferencia			
33	103104	Conf. 1+ 1 high PW, corrector FEC marca DMC-01 Modem a Cerro Verde	1	1	0	E.O	AT	
34	103105	Conf. 1+ 1 high PW, corrector FEC marca DMC-02 Modem a Cerro Verde	1	1	0	E.O	AT	
35	103106	Conf. 1+ 0, standard Pw marca DMC-03 Modem a Cerro Verde	1	1	0	E.O	AT	
36	103107	Conf. 1+ 0, standard Pw marca DMC-04 Modem a Pershing	1	1	0	E.O	AT	
37	103108	Conf. 1+ 0, standard Pw Marca DMC-05	1	1	0	E.O	AT	
Sub Total			5	5	0			

(*) E.O. = En operación

F.S. = Fuera de servicio

(**) AT = Area técnica

F EQUIPO DE OFICINA

ITEM	Código	Descripción	Cantidad			Operativo (*)	Uso (**)	Observaciones
			Reportado	Validado	Diferencia			
38	106002	Aire acondicionado marca YORK serie ROBTM021851 Equipo 460V-3 ø 60Hz refrigerante 134C	1	1	0	E.O	AV	
39	104101	Aire acondicionado marca YORK serie ROBTM021851 Equipo 460V-3 ø 60Hz refrigerante 134C	1	1	0	E.O	AC	
Sub Total			2	2	0			

(*) E.O. = En operación

F.S. = Fuera de servicio

(**) AV = Areas varias AC = Area comercial

ACTA DE VERIFICACION FISICA
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS DE LA EMPRESA EDELNOR S.A.A.

G4 EQUIPOS DE COMPUTO (SERVIDORES)

ITEM	Código	Descripción	Cantidad			Operativo (*)	Uso (**)	Observaciones
			Reportado	Validado	Diferencia			
40	106808	2 Proc 1.5 Ghz 8 GB RAM 400 GB marca HP	1	1	0	E.O	AC	
41	106809	2 Proc 1.5 Ghz 8 GB RAM 400 GB marca HP	1	1	0	E.O	AC	
42	100421	Servidor UNIX EDELNOR B	1	1	0	E.O	AV	
43	100425	Servidor UNIX EDELNOR 2 Mod.A3663 B Serie 3906 A69627	1	1	0	E.O	AV	
44	100426	Servidor UNIX EDELNOR 1 Mod. A3666 B Serie 3906 A69626	1	1	0	E.O	AV	
45	100427	Servidor UNIX EDELNOR P Mod. A3579 A Serie 3832 A44573	1	1	0	E.O	AV	
46	105017	Integrity rx4640, 4xItanium 21.5 Ghz 16 GB RAM 2x36GB R1, H marca HP	1	1	0	E.O	AC	
47	105018	Integrity rx4640, 4xItanium 21.5 Ghz 8 GB RAM 2x36GB R1, H marca HP	1	1	0	E.O	AC	
48	105019	Integrity rx7620, 3xItanium 21. Ghz 8 GB RAM 2x36GB R1, H marca HP	1	1	0	E.O	AC	
49	105020	Integrity rx4640, 2xItanium 21.2 Ghz 4 GB RAM 2x36GB R1, H marca HP	1	1	0	E.O	AC	
50	105028	Integrity rx2620, 2xItanium 21.5 Ghz 4 GB RAM 2x36GB R5, H marca HP	1	1	0	E.O	AC	
Sub Total			11	11	0			

(*) E.O. = En operación F.S. = Fuera de servicio (**) AV = Areas varias AC = Area comercial

G5 OTROS EQUIPOS DE COMPUTO

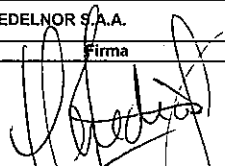
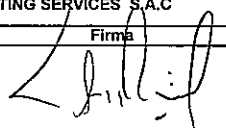

ITEM	Código	Descripción	Cantidad			Operativo (*)	Uso (**)	Observaciones
			Reportado	Validado	Diferencia			
51	100419	Arreglo de Discos HP 128 Disk ARRAY XP 128	1	1	0	E.O	AC	
52	100101	Lap Top Intel Pentium 4/256 MB/40 GB, marca Compaq	1	1	0	E.O	AC	
Sub Total			2	2	0			

(*) E.O. = En operación F.S. = Fuera de servicio (**) AC = Area comercial

G6/G7 SOFTWARES TECNICOS Y DE GESTION

Item	Código	Descripción	Cantidad			Operativo (*)	Uso (**)	Observaciones
			Reportado	Validado	Diferencia			
53	104098	GEO RED, TECHNOLOGY, GEOESPACIAL SIG, SISTEMA AM/FM/GIS	1	1	0	E.O.	AT	
54	104099	INFOMANTE, Sistema Cliente Servidor y Otros	1	1	0	E.O.	AT	
55	104096	ISIE 200A, Sistema Administrativo y Financiero	1	1	0	E.O.	AA	
56	104097	META 4, Sistema de Nómina y Recursos Humanos	1	1	0	E.O.	RH	
57	104100	SDE Gestión Sistema que cubre las funciones de los sistemas	1	1	0	E.O.	AA	
58	106998	Nuevo Software Comercial SC4J	1	1	0	E.O.	AC	
Sub Total			6	6	0			

(*) E.O. = En operación F.S. = Fuera de servicio (**) AT = Area técnica AA = Area administración RH = Recursos humanos AC = Area comercial

FECHA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EDELNOR S.A.A.		POR LA EMPRESA P. A. CONSULTING SERVICES S.A.C		Cosanac (Supervisores)	
	Nombre y Apellidos	Firma	Nombre y Apellidos	Firma	Nombre y Apellidos	Firma
30 Abril de 2009	DAVIRAEAL HEREDIA DIAZ		ALBERTO RIVADENEYRA VERASTEGUI		HERNAN ACEVEDO GARCIA	

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Reportado			Validado			Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
Set CtoGranA		Av. Canto Bello cdra 1 - Canto Grande, incluye Set San Juan	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
SET		Planta térmica, camino a Huando S/N, Huaral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Oquen_A		Carretera a Ventanilla, Km 9.5 Callao (alt. Fábrica Sudamericana)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Pampil_A		Carretera a Ventanilla S/N	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Pando_A		Av. Sosa Pelaez Cdra 4 Chacararios - Lima	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set PtePie_A		Av. Santa Josefina s/n Km. 29.5 Pan.Norte, Puente Piedra	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set StaMariA		Esquina Av. Guardia Chalaca con Jr. Supe, Callao	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set StaRosaA		Jr. Ancash cdra. 18, Barrios Altos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Tacna_A		Jr. Rufino Torrico N° 150, Lima	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set TValle_A		Ciudad Satélite Santa Rosa, Mz û A Lt û 31	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Ventan_A		Av. Km. 9.5 Carretera a Ventanilla û Callao	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Zapall_A		Intersección Panam. Norte Km. 35.8 con desvío a carretera a	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Huaral_A		Planta térmica, camino a Huando S/N û Huaral	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set ChancayA		Panam. Norte Km. 82, localidad de Peralvillo-Chancay	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
Set Barran_A		Jr. Alfonso Ugarte Bernal No. 200 CS Barranca							Técnica
Set		Intersección Av. Cincuentenario y Av Hualmay S/N û Huacho.							Técnica
Set Supe_A		Panam. Norte N: 1090, Km. 168 û Supe							Técnica
Set PtoSupeA		Panam. Norte N: 1090, Km. 168 û Supe							Técnica
SetPershingA		Av. Sanchez Carrión antes Pershing cdra.5 û Jes-s MarYA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Técnica
			0.0	Total A5	0.0	0.0	Total A5	0.0	
			20,160	Total A	6,413,842.5	20,160	Total A	6,413,842.5	

B EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

B3 OFICINAS

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Año	Reportado			Validado			Gerencia
				Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
SED_MARII_	Oficin:	Luis Banchemo Rossi 120 y César López Rojas Varios pisos	2008	5,702.6	637.5	3,635,204.5	5,702.6	637.5	3,635,204.5	Comercial y RRHH
SUC_INF	Oficin:	Av. Alfredo Mendiola 7081, Los Olivos, Infantas Varios Pisos	2004	2,514.0	206.4	518,939.9	2,514.0	206.4	518,939.9	Comercial
SUC_MAR	Oficin:	César Lopez Rojas 201, San Miguel, Maranga Varios Pisos	2004	6,150.4	549.7	3,381,003.4	6,150.4	549.7	3,381,003.4	Varias
CA_H	Oficin:	Ca. Colon 518, Huacho, Huacho La Casona		1,179.0	362.0	426,798.0	1,179.0	362.0	426,798.0	Tecnica
				15,546.0	Total B3	7,961,945.8	15,546.0	Total B3	7,961,945.8	

B4 CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Año	Reportado			Validado			Gerencia
				Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
CP_ANCON	Centrc	J. C Tello Esq. Av. Las Colinas s/n. Urb. Grau	2008	210.0	384.0	80,635.8	210.0	384.0	80,635.8	Comercial
CP_MEG_PL	Centrc	Independencia	2008	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Comercial
CP_PL	Centrc	Av. Sucre N: 699 - Pueblo Libre	2004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Comercial
CP_PP	Centrc	Calle paralela a la Panamericana Norte, Mz C, Lt. 16, Urb. Santo	2004	203.8	362.0	73,775.6	203.8	362.0	73,775.6	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Año	Reportado			Validado			Gerencia
				Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
Set Tacna	Jr. Rufino Torrico N: 150 û Lima	2004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Tecnica	
Set TValle	Ciudad SatÚlite Santa Rosa, Mz û A Lt û 31	2004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Tecnica	
Set Ventan	Av. Km. 9.5 Carretera a Ventanilla û Callao	2004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Tecnica	
Set Zapallal	Intersección Panam. Norte Km. 35.8 con desvío a carretera a	2004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Tecnica	
				0.0	Total B5	0.0	0.0	Total B5	0.0	
				21,653	Total B	10,443,332.0	21,653	Total B	10,443,332.0	

C EQUIPOS Y VEHICULOS DE TRANSPORTE Y CARGA

C1 VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS

Código	Uso	Descripción	Marca	Modelo	Año	Reportado			Validado			Gerencia
						Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
102795	Distrib	AUTOMOVIL, placa BIY-775	VOLVO	S80	2002	1.0	44,788.1	44,788.1	1.0	44,788.1	44,788.1	General
102806	Distrib	AUTOMOVIL placa BQE - 226	VOLVO	S60 2002	2002	1.0	32,033.9	32,033.9	1.0	32,033.9	32,033.9	Legal
105046	Distrib	AUTOMOVIL placa BQT-209	MAZDA	MAZDA3	2005	1.0	16,722.7	16,722.7	1.0	16,722.7	16,722.7	General
105047	Distrib	CAMIONETA placa RQX-158	SSANGYON	REXTON 2.5	2005	1.0	25,621.9	25,621.9	1.0	25,621.9	25,621.9	Administración
105048	Distrib	CAMIONETA placa RQT-289	TOYOTA	LAND	2005	1.0	65,966.4	65,966.4	1.0	65,966.4	65,966.4	Auditoria Interna
105049	Distrib	CAMIONETA placa RQX-116	TOYOTA	LAND	2005	1.0	65,966.4	65,966.4	1.0	65,966.4	65,966.4	General
106026	Distrib	AUTOMOVIL placa CIS-533	VOLKSWAGI	ASSAT 2.0	2008	1.0	32,856.3	32,856.3	1.0	32,856.3	32,856.3	Comunicaciones
106027	Distrib	AUTOMOVIL placa CIV-730	HONDA	ACCORD	2008	1.0	32,773.1	32,773.1	1.0	32,773.1	32,773.1	RR.HH.
106028	Distrib	AUTOMOVIL placa CIH-735	VOLKSWAGI	ASSAT 2.0	2007	1.0	32,268.9	32,268.9	1.0	32,268.9	32,268.9	Comercial
106029	Distrib	AUTOMOVIL placa CIH-734	VOLKSWAGI	ASSAT 2.0	2007	1.0	32,268.9	32,268.9	1.0	32,268.9	32,268.9	Legal
106030	Distrib	AUTOMOVIL placa CIH-753	VOLKSWAGI	ASSAT 2.0	2007	1.0	32,268.9	32,268.9	1.0	32,268.9	32,268.9	Técnica
						11.0	Total C1	413,535.5	11.0	Total C1	413,535.5	

C2 VEHÍCULOS OPERATIVOS

Código	Uso	Descripción	Marca	Modelo	Año	Reportado			Validado			Gerencia
						Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
102831	Distrib	Camioneta CS_HL	sin dato para	sin dato para	2004	0.0		0.0	0.0		0.0	
102832	Distrib	Motokar CS_HL	sin dato para	sin dato para	2004	0.0		0.0	0.0		0.0	
102861	Distrib	Camioneta CA_H	sin dato para			0.0	26,000.0					
102862	Distrib	Gr-a CA_H	sin dato para			0.0	100,000.0					
102863	Distrib	Telescopica CA_H	sin dato para			0.0	100,000.0					
102881	Distrib	Motocicleta CS_BA	sin dato para			0.0	7,500.0					
102882	Distrib	Camioneta CS_BA	sin dato para			0.0	26,000.0					
102897	Distrib	Motocicleta CS_H	sin dato para			0.0	7,500.0					
102898	Distrib	Camioneta CS_H	sin dato para			0.0	26,000.0					
						0.0	Total C2	0.0	0.0	Total C2	0.0	

C3 EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE CARGA

Reportado						Validado					
-----------	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
Código	Uso	Descripción	Marca	Modelo	Año	Gerencia
102787	Distrib	CAMION BRAZO HIDRAULICO, placa XG2	GMC	TOP KICK	1992	Tecnica
102788	Distrib	CAMION GRUA , XG-1998	VOLVO	N-1055	1991	Tecnica
102789	Distrib	CAMION REMOLQUE, placa WQ-4919	MERCEDEZ	MC13	1984	Tecnica
102790	Distrib	CAMION REMOLQUE, placa YG-2628	DODGE	W 600	1993	Tecnica
				4.0	Total C3	400,000.0
				15	Total C	813,535.5
					Reportado	
					Validado	

D EQUIPOS DE ALMACÉN, MAESTRANZA, MEDICION Y CONTROL
D1 EQUIPOS DE ALMACÉN

Código	Uso	Descripción	Costo			Gerencia		
			Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)			
102243	Distrib	BASTON DE MANIOBRA	Hastick	2004	1.0	300.0	300.0	Técnica
102257	Distrib	Caja de herramientas aisladas	Parat	2004	1.0	250.0	250.0	Técnica
102269	Distrib	Carrete de cable para equipo teluometro d sin dato		2004	2.0	250.0	500.0	Técnica
102270	Distrib	COMMUNICATIONS DISK AND CABLE KI	MINOLTA /	2004	1.0	1,500.0	1,500.0	Técnica
102272	Distrib	DATA PROCÉÁOR	MINOLTA /	2004	1.0	1,000.0	1,000.0	Técnica
102315	Distrib	Juego de llave ratchet y dados aislados (19 sin dato)		2004	1.0	500.0	500.0	Técnica
102316	Distrib	JUEGO DE LLAVES AISLADAS	SIBILLE	2004	2.0	300.0	600.0	Técnica
102317	Distrib	Juego de llaves de maniobra para operar in	VARIAS s/n	2004	1.0	500.0	500.0	Técnica
102327	Distrib	MALETA DE HERRAMIENTAS	PARAT	2004	2.0	394.4	788.8	Técnica
102328	Distrib	Maleta de llaves tipo dado aisladas	Sibille Outillage	2004	1.0	394.4	394.4	Técnica
102329	Distrib	Manta aislante para MT de 0,50 x 1,00m	Salisbury	2004	2.0	250.0	500.0	Técnica
102337	Distrib	NICO BATTERY CHARGER	PHILIPS	2004	1.0	250.0	250.0	Técnica
102338	Distrib	Odometro	Trumeter s/n	2004	1.0	300.0	300.0	Técnica
102339	Distrib	Pantografo Profesional - estuche de mader:	HOPE GRAPH	2004	1.0	250.0	250.0	Técnica
102345	Distrib	Pertiga de maniobra de 8 Cuerpos	CHANCE	2004	1.0	915.0	915.0	Técnica
102359	Distrib	Pinza de corte aislada chica	CATU	2004	1.0	366.0	366.0	Técnica
102364	Distrib	Pistola termopunto	Raytek Model	2004	1.0	3,980.0	3,980.0	Técnica
102365	Distrib	PRENSA	BURNDY	2004	1.0	1,710.0	1,710.0	Técnica
102402	Distrib	MONTACARGA, N: 179	YALE	2004	1.0	14,000.0	14,000.0	Técnica
102403	Distrib	MONTACARGA, N 227	YALE	2004	1.0	32,550.0	32,550.0	Técnica
102405	Distrib	MONTACARGA, N: 230	YALE	2004	1.0	14,000.0	14,000.0	Técnica
102406	Distrib	MONTACARGA, N: 231	YALE	2004	1.0	14,000.0	14,000.0	Técnica
102407	Distrib	MONTACARGA, N: 232	CATERPILLAR	2004	1.0	14,000.0	14,000.0	Técnica
					27.0	Total D1	103,154.3	
					22.0	Total D1	101,904.3	

D2 EQUIPOS DE MAESTRANZA

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia		
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)			
Código	Uso	Descripción	Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Gerencia		
102388	Distrib	Teleflex portátil T01/6	HAGENUK	2004	2.0	30,000.0	60,000.0	2.0	30,000.0	60,000.0	Técnica
102351	Distrib	Pértiga telescópica fibra de vidrio, 10,7 m, ξ sin dato			1.0	915.0	915.0	1.0	915.0	915.0	Técnica
102250	Distrib	Binocular 10x50	OLIMPUS		1.0	150.0	150.0			0.0	Técnica
102252	Distrib	Botiquin de Primeros Auxilios	sin dato		1.0	100.0	100.0			0.0	Técnica
102262	Distrib	Cámara digital	EPSON		1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102292	Distrib	Equipo de puesta a tierra temporaria	sin dato		4.0	500.0	2,000.0	4.0	500.0	2,000.0	Técnica
102296	Distrib	Escalera de aluminio de 10,5m, 20 pasos, ζ sin dato			1.0	470.8	470.8	1.0	470.8	470.8	Técnica
102293	Distrib	Equipo de puesta a tierra temporaria	sin dato		8.0	500.0	4,000.0	8.0	500.0	4,000.0	Técnica
102264	Distrib	Cámara digital	EPSON		1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102263	Distrib	Cámara digital	SONY		1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102253	Distrib	Botiquin de Primeros Auxilios	sin dato		1.0	100.0	100.0			0.0	Técnica
102256	Distrib	Caja de herramientas	PARAT		1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102248	Distrib	Binocular 10x50	OLIMPUS		1.0	150.0	150.0			0.0	Técnica
102249	Distrib	Binocular 10x50	OLIMPUS cat.		1.0	150.0	150.0			0.0	Técnica
102237	Distrib	Anteojos de protección	sin dato		2.0	20.0	40.0			0.0	Técnica
102240	Distrib	Aperturador bajo carga Load buster	S&C		1.0	2,500.0	2,500.0	1.0	2,500.0	2,500.0	Técnica
102241	Distrib	Banco aislante de madera	sin dato		3.0	20.0	60.0			0.0	Técnica
102247	Distrib	Binocular 10x50	OLIMPUS cat.		1.0	150.0	150.0			0.0	Técnica
102348	Distrib	Pertiga telescópica	CHANCE		2.0	915.0	1,830.0	2.0	915.0	1,830.0	Técnica
102343	Distrib	Pertiga baston de 1,80m aprox.	FAMECA		1.0	283.0	283.0	1.0	283.0	283.0	Técnica
102347	Distrib	Pertiga telescópica	ABCHANCE		1.0	915.0	915.0	1.0	915.0	915.0	Técnica
102378	Distrib	Revelador de tensión	FAMECA		1.0	500.0	500.0	1.0	500.0	500.0	Técnica
102371	Distrib	Puesta a tierra (pulpo)	SIN MARCA		2.0	500.0	1,000.0	2.0	500.0	1,000.0	Técnica
102372	Distrib	Puesta a tierra (pulpo)	GATU		3.0	500.0	1,500.0	3.0	500.0	1,500.0	Técnica
102297	Distrib	Escalera de aluminio de 10,5m, 20 pasos, ζ sin dato			2.0	470.8	941.6	2.0	470.8	941.6	Técnica
102298	Distrib	Extintor de polvo químico seco	sin dato		4.0	1,500.0	6,000.0	4.0	1,500.0	6,000.0	Técnica
102305	Distrib	Guante aislante de MT	sin dato		3.0	200.0	600.0			0.0	Técnica
102306	Distrib	Guante de cuero	sin dato		3.0	100.0	300.0			0.0	Técnica
102314	Distrib	Juego de dados de 20 piezas	SIBILLE		1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102320	Distrib	KIT de reparación grupo Volvo	VOLVO		1.0	1,000.0	1,000.0	1.0	1,000.0	1,000.0	Técnica
102340	Distrib	Pertiga	FAMECA		1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	Técnica
102342	Distrib	Pértiga aislante de 2,5 m	sin dato		1.0	283.0	283.0	1.0	283.0	283.0	Técnica
102395	Distrib	Tripode para mediciones AP	SONY		1.0	500.0	500.0	1.0	500.0	500.0	Técnica
102408	Distrib	GG.EE. 398 KVA, N° 315	VOLVO PENTA	2004	1.0	40,000.0	40,000.0	1.0	40,000.0	40,000.0	Técnica
102409	Distrib	GG.EE. 400 KVA, N° 952	DETRIOT	2004	1.0	40,000.0	40,000.0	1.0	40,000.0	40,000.0	Técnica
102410	Distrib	GG.EE. 160 KVA, N° 953	MAN	2004	1.0	37,200.0	37,200.0			0.0	Técnica
102411	Distrib	GG.EE. 15 KVA, N° 15	PERKINS	2004	1.0	15,000.0	15,000.0	1.0	15,000.0	15,000.0	Técnica
106994	Distrib	Grupos electrogeno	mitsui	2008	1.0	71,191.2	71,191.2	1.0	71,191.2	71,191.2	Técnica
106995	Distrib	Grupos electrogeno	MITSUI	2008	1.0	51,811.1	51,811.1	1.0	51,811.1	51,811.1	Técnica
106996	Distrib	Grupos electrogeno	MITSUI	2008	1.0	51,811.1	51,811.1	1.0	51,811.1	51,811.1	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106997	Distrib Grupos electrogeno	MITSUI	2008	1.0	35,276.7	35,276.7	1.0	35,276.7	35,276.7	Técnica
				67.0	Total D2	430,278.4	44.0	Total D2	390,028.4	

D3 EQUIPOS DE MEDICIÓN

Código	Uso	Descripción		Costo			Costo			Gerencia	
				Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102178	Distrib	Analizador portatil de calidad de energia	LEM	2004	1.0	14,043.0	14,043.0	1.0	14,043.0	14,043.0	Técnica
102179	Distrib	Analizador portatil de calidad de energia	RPM	2004	26.0	5,801.3	150,832.5	26.0	5,801.3	150,832.5	Técnica
102181	Distrib	Convertidor RS232-RS485	PML	2004	4.0	398.8	1,595.0	4.0	398.8	1,595.0	Técnica
102182	Distrib	Convertidor RS232-RS485	PML	2004	2.0	882.5	1,765.0	2.0	882.5	1,765.0	Técnica
102183	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	22.0	2,682.3	59,011.0	22.0	2,682.3	59,011.0	Técnica
102184	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	28.0	531.8	14,890.4	28.0	531.8	14,890.4	Técnica
102185	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	1.0	2,682.3	2,682.3	1.0	2,682.3	2,682.3	Técnica
102186	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	CIRCUTOR	2004	51.0	350.0	17,850.0	51.0	350.0	17,850.0	Técnica
102187	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	15.0	531.8	7,977.0	15.0	531.8	7,977.0	Técnica
102188	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	6.0	2,682.3	16,093.9	6.0	2,682.3	16,093.9	Técnica
102189	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	CIRCUTOR	2004	43.0	350.0	15,050.0	43.0	350.0	15,050.0	Técnica
102190	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	28.0	531.8	14,890.4	28.0	531.8	14,890.4	Técnica
102191	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	2.0	2,682.3	5,364.6	2.0	2,682.3	5,364.6	Técnica
102192	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	8.0	531.8	4,254.4	8.0	531.8	4,254.4	Técnica
102193	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	CIRCUTOR	2004	55.0	350.0	19,250.0	55.0	350.0	19,250.0	Técnica
102194	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	11.0	531.8	5,849.8	11.0	531.8	5,849.8	Técnica
102195	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	1.0	2,682.3	2,682.3	1.0	2,682.3	2,682.3	Técnica
102196	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	CIRCUTOR	2004	10.0	350.0	3,500.0	10.0	350.0	3,500.0	Técnica
102197	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	4.0	2,682.3	10,729.3	4.0	2,682.3	10,729.3	Técnica
102198	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	8.0	531.8	4,254.4	8.0	531.8	4,254.4	Técnica
102199	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	1.0	2,682.3	2,682.3	1.0	2,682.3	2,682.3	Técnica
102200	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	ECAMEC	2004	3.0	531.8	1,595.4	3.0	531.8	1,595.4	Técnica
102201	Distrib	Equipo registrador de tensión - BT	CIRCUTOR	2004	4.0	350.0	1,400.0	4.0	350.0	1,400.0	Técnica
102202	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - MLEM		2004	6.0	3,416.7	20,500.2	6.0	3,416.7	20,500.2	Técnica
102203	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - M CIRCUTOR		2004	3.0	2,824.5	8,473.5	3.0	2,824.5	8,473.5	Técnica
102204	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - MLEM		2004	8.0	3,416.7	27,333.6	8.0	3,416.7	27,333.6	Técnica
102205	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - MLEM		2004	4.0	3,416.7	13,666.8	4.0	3,416.7	13,666.8	Técnica
102206	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - MLEM		2004	7.0	3,416.7	23,916.9	7.0	3,416.7	23,916.9	Técnica
102207	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - MLEM		2004	4.0	3,416.7	13,666.8	4.0	3,416.7	13,666.8	Técnica
102208	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - M CIRCUTOR		2004	7.0	2,824.5	19,771.5	7.0	2,824.5	19,771.5	Técnica
102209	Distrib	Equipo registrador de tensión y energía - MLEM		2004	3.0	3,416.7	10,250.1	3.0	3,416.7	10,250.1	Técnica
102210	Distrib	GPS	Arbiter System	2004	1.0	3,875.0	3,875.0	1.0	3,875.0	3,875.0	Técnica
102211	Distrib	ILUMINANCIMETRO	MINOLTA	2004	19.0	1,283.0	24,377.0	19.0	1,283.0	24,377.0	Técnica
102212	Distrib	ILUMINANCIMETRO	MINOLTA	2004	4.0	1,283.0	5,132.0	4.0	1,283.0	5,132.0	Técnica
102213	Distrib	ILUMINANCIMETRO	YOKOGAWA	2004	2.0	1,283.0	2,566.0	2.0	1,283.0	2,566.0	Técnica
102214	Distrib	LUMINANCIMETRO	MINOLTA	2004	9.0	4,290.0	38,610.0	9.0	4,290.0	38,610.0	Técnica
102217	Distrib	Medidor de calidad	LEM	2004	2.0	6,405.3	12,810.6	2.0	6,405.3	12,810.6	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102218	Distrib	Medidor de energía, 1A, 115 V	Schlumberger	2004	12.0	3,087.5	37,050.0	12.0	3,087.5	37,050.0	Técnica
102219	Distrib	Medidor Multifunción	PML	2004	1.0	3,666.8	3,666.8	1.0	3,666.8	3,666.8	Técnica
102220	Distrib	Medidores de altura	SUPA RULE	2004	10.0	1,070.0	10,700.0	10.0	1,070.0	10,700.0	Técnica
102221	Distrib	Medidores de altura	SUPA RULE	2004	6.0	1,070.0	6,420.0	6.0	1,070.0	6,420.0	Técnica
102222	Distrib	Multímetro	Fluke	2004	2.0	3,687.5	7,375.0	2.0	3,687.5	7,375.0	Técnica
102226	Distrib	Terminal portátil de datos	PSION	2004	25.0	900.0	22,500.0	25.0	900.0	22,500.0	Técnica
102229	Distrib	DECIBELIMETRO DIGITAL	BEHA	2004	1.0	318.0	318.0	1.0	318.0	318.0	Técnica
102230	Distrib	MEDIDOR INDUCCIÉN MAGN+TICA	UNITEST-ELE	2004	1.0	684.7	684.7	1.0	684.7	684.7	Técnica
102233	Distrib	Advanced Tracer	AMPROBE	2004	1.0	5,000.0	5,000.0	1.0	5,000.0	5,000.0	Técnica
102236	Distrib	Amperímetro digital de medición directa M.	Sensor Link	2004	1.0	1,955.1	1,955.1	1.0	1,955.1	1,955.1	Técnica
102258	Distrib	CALIBRATION TRANSFORMER FOR TTR	BIDDLE	2004	2.0	2,500.0	5,000.0	2.0	2,500.0	5,000.0	Técnica
102267	Distrib	Cámara Termográfica	AGEMA	2004	1.0	1,710.0	1,710.0	1.0	1,710.0	1,710.0	Técnica
102268	Distrib	CAMARA TERMOVISORA	MINOLTA /	2004	1.0	1,710.0	1,710.0	1.0	1,710.0	1,710.0	Técnica
102279	Distrib	DETECTOR DE TENSION	FAMECA	2004	2.0	270.0	540.0	2.0	270.0	540.0	Técnica
102280	Distrib	Detector de tensión	Fameca	2004	1.0	270.0	270.0	1.0	270.0	270.0	Técnica
102283	Distrib	Detector de voltaje 230 KV	Salisbury & Co.	2004	1.0	270.0	270.0	1.0	270.0	270.0	Técnica
102285	Distrib	DIGITAL GROUND RESISTANCE TESTEF	AEMC	2004	3.0	3,500.0	10,500.0	3.0	3,500.0	10,500.0	Técnica
102286	Distrib	DIGITAL OSCILLOSCOPE	KIKUSUI	2004	1.0	29,240.0	29,240.0	1.0	29,240.0	29,240.0	Técnica
102287	Distrib	DIGITAL THERMOMETER	BECKMAN	2004	1.0	1,590.0	1,590.0	1.0	1,590.0	1,590.0	Técnica
102288	Distrib	DIGITAL VOLTAGE INDICATOR	CHANCE	2004	1.0	590.0	590.0	1.0	590.0	590.0	Técnica
102290	Distrib	EQUIPO DE PRUEBA AVO	AVO	2004	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	Técnica
102291	Distrib	EQUIPO DE PRUEBA SVERKER	PROGRAMMA	2004	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	Técnica
102295	Distrib	Equipo probador de relés	SMC	2004	1.0	10,000.0	10,000.0	1.0	10,000.0	10,000.0	Técnica
102302	Distrib	Generador de Audio Frecuencia	sin dato	2004	2.0	8,130.0	16,260.0	2.0	8,130.0	16,260.0	Técnica
102303	Distrib	Generador de Impulsos Hag	sin dato	2004	2.0	7,500.0	15,000.0	2.0	7,500.0	15,000.0	Técnica
102304	Distrib	Generador de Onda de Choque	HAGENUK	2004	1.0	9,300.0	9,300.0	1.0	9,300.0	9,300.0	Técnica
102311	Distrib	INDICADOR DE RUIDOS	QUEST	2004	1.0	500.0	500.0	1.0	500.0	500.0	Técnica
102312	Distrib	Indicador de Voltaje (Revelador)	CHANCE	2004	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	Técnica
102318	Distrib	Kit 01 para medición de resistencia	AEMC	2004	1.0	530.0	530.0	1.0	530.0	530.0	Técnica
102319	Distrib	Kit 02 para medición de resistencia	AEMC	2004	1.0	530.0	530.0	1.0	530.0	530.0	Técnica
102326	Distrib	LUXOMETRO	POCKET - LUX	2004	1.0	310.4	310.4	1.0	310.4	310.4	Técnica
102331	Distrib	Medidor de Resistencia a Tierra y resistivid	AEMC	2004	1.0	1,875.0	1,875.0	1.0	1,875.0	1,875.0	Técnica
102332	Distrib	Medidor de Relación de Transformación	sin dato	2004	3.0	10,000.0	30,000.0	3.0	10,000.0	30,000.0	Técnica
102333	Distrib	Medidor de Temperatura a Distancia	Raytek	2004	1.0	1,590.0	1,590.0	1.0	1,590.0	1,590.0	Técnica
102334	Distrib	MEGHOMETRO	AVO	2004	1.0	5,535.0	5,535.0	1.0	5,535.0	5,535.0	Técnica
102354	Distrib	PINZA AMPERIMETRICA	KYORITSY	2004	1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102355	Distrib	PINZA AMPERIMETRICA	AEMC	2004	1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102363	Distrib	Pinza volt-amperimétrica digital para BT	fluke 337	2004	1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102366	Distrib	Probador de disparo para apertura de secci	Felmec	2004	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	Técnica
102367	Distrib	Probador de Paralelos 16 Kv	CHANCE	2004	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	Técnica
102368	Distrib	Probador de Reles	AVO	2004	1.0	37,150.0	37,150.0	1.0	37,150.0	37,150.0	Técnica
102369	Distrib	Probador de reles	PROGRAM	2004	1.0	37,150.0	37,150.0	1.0	37,150.0	37,150.0	Técnica
102370	Distrib	PROGRAMADOR DE RECLOSER	PSION	2004	1.0	10,000.0	10,000.0	1.0	10,000.0	10,000.0	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102376	Distrib	Registrador Vol-Amperimetrico	GOERZT	2004	1.0	3,600.4	3,600.4	1.0	3,600.4	3,600.4	Técnica
102377	Distrib	Registrador Voltimétrico	AMPROBE	2004	1.0	3,600.4	3,600.4	1.0	3,600.4	3,600.4	Técnica
102381	Distrib	Revelador de tensión audible luminoso	Salisbury	2004	1.0	500.0	500.0	1.0	500.0	500.0	Técnica
102386	Distrib	SUPER TESTER(REVELADOER DE TENS	CHANCE	2004	3.0	1,200.0	3,600.0	3.0	1,200.0	3,600.0	Técnica
102390	Distrib	TERMOPUNTO	RAYTEK	2004	2.0	3,980.0	7,960.0	2.0	3,980.0	7,960.0	Técnica
102391	Distrib	Ternovisor Con Mira Telescopica	MINOLTA -	2004	1.0	3,980.0	3,980.0	1.0	3,980.0	3,980.0	Técnica
102392	Distrib	Terrometro Electrónico	MEGABRAS	2004	1.0	3,980.0	3,980.0	1.0	3,980.0	3,980.0	Técnica
102394	Distrib	Transformador de aislamiento 4KVA	HAGENUK s/n	2004	2.0	3,000.0	6,000.0	2.0	3,000.0	6,000.0	Técnica
102396	Distrib	ULTRASONIC CORONA & LOCK DETECT	BIDDLE	2004	1.0	1,000.0	1,000.0	1.0	1,000.0	1,000.0	Técnica
102398	Distrib	Voltímetro digital 0-30kV	Sensorlink	2004	1.0	2,300.0	2,300.0	1.0	2,300.0	2,300.0	Técnica
102399	Distrib	Voltímetro medic'ion directa MT	Sensor Link	2004	2.0	2,585.3	5,170.6	2.0	2,585.3	5,170.6	Técnica
102400	Distrib	"VOLTSTIK TRUE RMS VOLTS	SENSORLINK	2004	3.0	2,585.3	7,755.8	3.0	2,585.3	7,755.8	Técnica
102824	Distrib	Pinza voltamperimétrica CS_HL	sin dato para		0.0	366.0	0.0	0.0	366.0	0.0	Técnica
102827	Distrib	megómetro CS_HL	sin dato para		0.0	5,535.0	0.0	0.0	5,535.0	0.0	Técnica
102830	Distrib	luxómetro CS_HL	sin dato para		0.0	310.0	0.0	0.0	310.0	0.0	Técnica
102393	Distrib	Transductor de corriente de 1000 A	FLUKE		1.0	5,000.0	5,000.0	1.0	5,000.0	5,000.0	Técnica
102374	Distrib	Rectificador para prueba de cables hasta 2	BAUR		1.0	700.0	700.0	1.0	700.0	700.0	Técnica
102362	Distrib	Pinza Volt-Amperimetrica digital AC/DC	KYORITSU		2.0	366.0	732.0	2.0	366.0	732.0	Técnica
102358	Distrib	Pinza analizadora de redes	LEM		1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102335	Distrib	Meghómetro a manivela, 1 kV	YOKOGAWA		2.0	5,535.0	11,070.0	2.0	5,535.0	11,070.0	Técnica
102309	Distrib	Iluminancímetro (Luxómetro)	YOKOGAWA		1.0	1,697.7	1,697.7	1.0	1,697.7	1,697.7	Técnica
102245	Distrib	Bastón de Paralelo-Probador de rotación de	CHANCE		1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	Técnica
102234	Distrib	Altímetro	SUPARULE		1.0	70.0	70.0			0.0	Técnica
102235	Distrib	Amperímetro de medición directa en MT	SENSOR LINK		1.0	1,955.1	1,955.1	1.0	1,955.1	1,955.1	Técnica
102255	Distrib	Cable extension para Iluminancímetro	MINOLTA		1.0	100.0	100.0			0.0	Técnica
102308	Distrib	Iluminancímetro (Luxómetro)	YOKOGAWA		2.0	1,697.7	3,395.3	2.0	1,697.7	3,395.3	Técnica
102325	Distrib	Luminancímetro	MINOLTA		1.0	354.0	354.0	1.0	354.0	354.0	Técnica
102299	Distrib	Fascímetro 110-660 V	KYORITSU		2.0	50.0	100.0			0.0	Técnica
102294	Distrib	Equipo detector de puntos calientes -30 a 1	RAYTEK		1.0	1,710.0	1,710.0	1.0	1,710.0	1,710.0	Técnica
102336	Distrib	Megometro digital	AVO MEGGER		1.0	5,535.0	5,535.0	1.0	5,535.0	5,535.0	Técnica
102360	Distrib	Pinza Volt-Amperimetrica digital AC/DC	KYORITSU		1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102357	Distrib	Pinza analizadora de redes	FLUKE		1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102361	Distrib	Pinza Volt-Amperimetrica digital AC/DC	KYORITSU		1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102397	Distrib	Voltímetro de MT, 1-40 kV	CHANCE		3.0	2,585.3	7,755.8	3.0	2,585.3	7,755.8	Técnica
102850	Distrib	Registrador Tensión Monofásico CA_H	sin dato para		0.0	2,550.0	0.0	0.0	2,550.0	0.0	Técnica
102851	Distrib	Registrador Tensión y energía Trif. CA_H	sin dato para		0.0	7,500.0	0.0	0.0	7,500.0	0.0	Técnica
102852	Distrib	Registrador de Perturbaciones CA_H	sin dato para		0.0	5,000.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	Técnica
102854	Distrib	pinza voltamperimétrica CA_H	sin dato para		0.0	366.0	0.0	0.0	366.0	0.0	Técnica
102857	Distrib	megómetro CA_H	sin dato para		0.0	5,535.0	0.0	0.0	5,535.0	0.0	Técnica
102860	Distrib	luxometro CA_H	sin dato para		0.0	310.0	0.0	0.0	310.0	0.0	Técnica
102874	Distrib	Pinza voltamperimétrica CS_BA	sin dato para		0.0	366.0	0.0	0.0	366.0	0.0	Técnica
102877	Distrib	megómetro CS_BA	sin dato para		0.0	5,535.0	0.0	0.0	5,535.0	0.0	Técnica
102880	Distrib	luxómetro CS_BA	sin dato para		0.0	310.0	0.0	0.0	310.0	0.0	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
			558.0	Total D3	1,031,697.2	554.0	Total D3	1,031,427.2	

D4 EQUIPOS DE CONTROL

Código	Uso	Descripción		Costo			Costo			Gerencia	
				Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102174	Distrib	Amplificador de corriente	Programma	2004	2.0	12,662.0	25,324.0	2.0	12,662.0	25,324.0	Técnica
102175	Distrib	Analizador de redes	MR	2004	1.0	29,534.3	29,534.3	1.0	29,534.3	29,534.3	Técnica
102176	Distrib	Analizador de redes	RPM	2004	1.0	12,400.9	12,400.9	1.0	12,400.9	12,400.9	Técnica
102177	Distrib	Analizador de redes	RPM	2004	1.0	20,014.9	20,014.9	1.0	20,014.9	20,014.9	Técnica
102215	Distrib	Maleta monofásica de pruebas relés	Programma	2004	1.0	9,885.7	9,885.7	1.0	9,885.7	9,885.7	Técnica
102216	Distrib	Maleta trifásica de pruebas de relés	Programma	2004	2.0	48,732.9	97,465.9	2.0	48,732.9	97,465.9	Técnica
102223	Distrib	Relé de alimentador	ABB	2004	1.0	3,821.3	3,821.3	1.0	3,821.3	3,821.3	Técnica
102224	Distrib	Relé de distancia	Alstom	2004	1.0	6,125.0	6,125.0	1.0	6,125.0	6,125.0	Técnica
102225	Distrib	Relé de distancia	GE	2004	1.0	8,576.6	8,576.6	1.0	8,576.6	8,576.6	Técnica
102227	Distrib	Transformador de corriente toroidal	Pfiffner	2004	1.0	514.0	514.0	1.0	514.0	514.0	Técnica
102231	Distrib	CAMARA DIGITAL	EPSON	2004	1.0	878.0	878.0	1.0	878.0	878.0	Técnica
102232	Distrib	AC VOLTAJE STABILIZER	COMPUTER	2004	1.0	590.0	590.0	1.0	590.0	590.0	Técnica
102244	Distrib	Bastón de maniobra de 1,75m	sin dato	2004	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	Técnica
102260	Distrib	Cámara Digital	Kodax	2004	1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102261	Distrib	Cámara Digital	SONY	2004	1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102271	Distrib	Control de Mando de Recloser	ENTEC	2004	1.0	2,500.0	2,500.0	1.0	2,500.0	2,500.0	Técnica
102273	Distrib	Data Proceáor DP-C2	Minolta/Land	2004	1.0	1,000.0	1,000.0	1.0	1,000.0	1,000.0	Técnica
102284	Distrib	DIGITAL CAMERA	OLYMPUS	2004	1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102301	Distrib	FOTOCAMERA DIGITAL CON ZOOM	KODAK	2004	1.0	250.0	250.0			0.0	Técnica
102313	Distrib	INTEGRATED BINOCULAR & DIGITAL CA	MEADE	2004	1.0	500.0	500.0	1.0	500.0	500.0	Técnica
102323	Distrib	Load Buster - Herramienta rompecarga	S&C Nl	2004	1.0	2,500.0	2,500.0	1.0	2,500.0	2,500.0	Técnica
102344	Distrib	Pertiga de 2 cuerpos para revelador	sin dato	2004	1.0	283.0	283.0	1.0	283.0	283.0	Técnica
102346	Distrib	Pértiga para extracción de conectores codo	CHANCE s/n	2004	1.0	283.0	283.0	1.0	283.0	283.0	Técnica
102349	Distrib	Pértiga telescópica de 8 cuerpos	sin dato	2004	1.0	915.0	915.0	1.0	915.0	915.0	Técnica
102350	Distrib	Pértiga telescópica de 8 cuerpos	CHANCE s/n	2004	1.0	915.0	915.0	1.0	915.0	915.0	Técnica
102356	Distrib	Pinza amperimétrica digital 0-2000A para B	Kyoritsu Model	2004	1.0	366.0	366.0	1.0	366.0	366.0	Técnica
102384	Distrib	Señalizador de Fallas en Red Aerea	MERLIN	2004	3.0	500.0	1,500.0	3.0	500.0	1,500.0	Técnica
102401	Distrib	UNIDAD LABORATORIO MINI VAN-TEST	VOLSWAGEN	2004	1.0	217,092.7	217,092.7	1.0	217,092.7	217,092.7	Técnica
102823	Distrib	Pértiga CS_HL	sin dato para		0.0	300.0	0.0	0.0	300.0	0.0	Técnica
102825	Distrib	escalera CS_HL	sin dato para		0.0	471.0	0.0	0.0	471.0	0.0	Técnica
102379	Distrib	Revelador de tensión 1-100/100-800 kV	CHANCE		1.0	500.0	500.0	1.0	500.0	500.0	Técnica
102826	Distrib	Kid Herramientas CS_HL	sin dato para		0.0	300.0	0.0	0.0	300.0	0.0	Técnica
102828	Distrib	correa seguridad CS_HL	sin dato para		0.0	62.0	0.0	0.0		0.0	Técnica
102829	Distrib	relevador sonoro CS_HL	sin dato para		0.0	500.0	0.0	0.0	500.0	0.0	Técnica
102278	Distrib	Detector de falla luminoso	PACIFIC		1.0	611.0	611.0	1.0	611.0	611.0	Técnica
102239	Distrib	Aperturador bajo carga Load buster	S&C		1.0	2,500.0	2,500.0	1.0	2,500.0	2,500.0	Técnica
102238	Distrib	Aperturador bajo carga Load buster	S&C		1.0	2,500.0	2,500.0	1.0	2,500.0	2,500.0	Técnica
102246	Distrib	Bastón de Paralelo-Probador de rotación de	CHANCE		1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia	
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102300	Distrib	Fascímetro 110-660 V	KYORITSU	1.0	50.0	50.0		0.0	Técnica	
102289	Distrib	Equipo de iluminacion de emergencia	SISTELEC	2.0	1,000.0	2,000.0	2.0	1,000.0	2,000.0	Técnica
102281	Distrib	Detector de tensión 8/24 kV	FAMECA	2.0	270.0	540.0	2.0	270.0	540.0	Técnica
102282	Distrib	Detector de tensión 8/24 kV	FAMECA	1.0	270.0	270.0	1.0	270.0	270.0	Técnica
102853	Distrib	pértiga CA_H	sin dato para	0.0	300.0	0.0	0.0	300.0	0.0	Técnica
102855	Distrib	escalera CA_H	sin dato para	0.0	471.0	0.0	0.0	471.0	0.0	Técnica
102856	Distrib	Kid Herramientas CA_H	sin dato para	0.0	300.0	0.0	0.0	300.0	0.0	Técnica
102858	Distrib	correa seguridad CA_H	sin dato para	0.0	62.0	0.0		0.0	0.0	Técnica
102859	Distrib	relevador sonoro CA_H	sin dato para	0.0	500.0	0.0	0.0	500.0	0.0	Técnica
102873	Distrib	Pértiga CS_BA	sin dato para	0.0	300.0	0.0	0.0	300.0	0.0	Técnica
102875	Distrib	escalera CS_BA	sin dato para	0.0	471.0	0.0	0.0	471.0	0.0	Técnica
102876	Distrib	Kid Herramientas CS_BA	sin dato para	0.0	300.0	0.0	0.0	300.0	0.0	Técnica
102878	Distrib	correa seguridad CS_BA	sin dato para	0.0	62.0	0.0		0.0	0.0	Técnica
102879	Distrib	relevador sonoro CS_BA	sin dato para	0.0	500.0	0.0	0.0	500.0	0.0	Técnica
102896	Distrib	Kid Herramientas CS_H	sin dato para	0.0	300.0	0.0	0.0	300.0	0.0	Técnica
102375	Distrib	Rectificador para prueba de cables hasta 2:	BAUR	1.0	700.0	700.0	1.0	700.0	700.0	Técnica
102380	Distrib	Revelador de tensión 1-100/100-800 kV	CHANCE	1.0	500.0	500.0	1.0	500.0	500.0	Técnica
102389	Distrib	Terminal Portátil de datos	PSION	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	Técnica
102341	Distrib	Pertiga	SIN MARCA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	Técnica
				47.0	Total D4	458,056.1	42.0	Total D4	457,006.1	
				699	Total D	2,023,185.9	662	Total D	1,980,365.9	
				Reportado			Validado			

E EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
E1 TELEFONÍA FIJA

Código	Uso	Descripción		Costo			Costo			Gerencia	
				Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102902	Distrib	Tarjeta digital de 08 puertos para anexos di Lucent	2004	6.0	48.2	289.1	6.0	48.2	289.1	Varias excepto comercial	
102903	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos di Lucent	2004	3.0	212.9	638.7	3.0	212.9	638.7	Varias excepto comercial	
102904	Distrib	Tarjeta digital de 24 puertos para anexos di Lucent	2004	2.0	973.0	1,945.9	2.0	973.0	1,945.9	Varias excepto comercial	
102905	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos ai Lucent	2004	4.0	182.4	729.6	4.0	182.4	729.6	Varias excepto comercial	
102906	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos ai Lucent	2004	5.0	182.4	912.0	5.0	182.4	912.0	Varias excepto comercial	
102907	Distrib	Tarjeta digital de 24 puertos para anexos ai Lucent	2004	5.0	822.9	4,114.5	5.0	822.9	4,114.5	Varias excepto comercial	
102908	Distrib	Tarjeta digital de 24 puertos para anexos ai Lucent	2004	11.0	822.9	9,051.8	11.0	822.9	9,051.8	Varias excepto comercial	
102909	Distrib	Tarjeta digital de 08 puertos para líneas troi Lucent	2004	10.0	139.7	1,396.9	10.0	139.7	1,396.9	Varias excepto comercial	
102910	Distrib	Tarjeta digital de 08 puertos para líneas troi Lucent	2004	1.0	991.9	991.9	1.0	991.9	991.9	Varias excepto comercial	
102911	Distrib	Tarjeta digital con interface G703 configura Lucent	2004	7.0	597.2	4,180.3	7.0	597.2	4,180.3	Varias excepto comercial	
102912	Distrib	Tarjeta digital con interface G703 configura Lucent	2004	2.0	853.4	1,706.8	2.0	853.4	1,706.8	Varias excepto comercial	
102913	Distrib	Tarjeta de enlace analogica de 4 hilos - 4 p Lucent	2004	2.0	60.4	120.8	2.0	60.4	120.8	Varias excepto comercial	
102914	Distrib	Tarjeta de enlace analogica de 4 hilos - 4 p Lucent	2004	1.0	365.4	365.4	1.0	365.4	365.4	Varias excepto comercial	
102915	Distrib	Modulo de Tarjetas Disco Duro y Unidad de Lucent	2004	1.0	762.5	762.5	1.0	762.5	762.5	Varias excepto comercial	
102916	Distrib	Tarjeta Detecta las secuencias de una Llar Lucent	2004	3.0	73.2	219.6	3.0	73.2	219.6	Varias excepto comercial	
102917	Distrib	Tarjeta Sintetizadora de Voz	Lucent	2004	2.0	585.6	1,171.2	2.0	585.6	1,171.2	Varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	2004	Costo		Sub Total	Costo		Gerencia		
				Área (m2)	(US \$/unidad)	(miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)		(miles de US \$)	
102918	Distrib	Tarjeta Colectora de Tonos DTMF (Operad	Lucent	2004	1.0	194.6	194.6	1.0	194.6	194.6	Varias excepto comercial
102919	Distrib	Tarjeta de Soporte al Auto Detección de Av	Lucent	2004	1.0	364.8	364.8	1.0	364.8	364.8	Varias excepto comercial
102920	Distrib	Tarjeta de Interface al Sistema de M-sica er	Lucent	2004	1.0	304.4	304.4	1.0	304.4	304.4	Varias excepto comercial
102927	Distrib	Gabinete Multifilar con puertos de expansió	Avaya	2004	1.0	3,629.5	3,629.5	1.0	3,629.5	3,629.5	Varias excepto comercial
102928	Distrib	Power Suply Mod 649A S1:5	Lucent	2004	1.0	594.8	594.8	1.0	594.8	594.8	Varias excepto comercial
102929	Distrib	Tarjeta de Mantenimiento TN775D	Lucent	2004	1.0	365.4	365.4	1.0	365.4	365.4	Varias excepto comercial
102930	Distrib	Tarjetas Tone Clock TN2182C	Lucent	2004	1.0	243.4	243.4	1.0	243.4	243.4	Varias excepto comercial
102931	Distrib	Tarjeta de Iexpansion TN570C	Lucent	2004	1.0	548.4	548.4	1.0	548.4	548.4	Varias excepto comercial
102932	Distrib	Tarjeta de Soporte al Auto Detección de Av	Lucent	2004	1.0	572.8	572.8	1.0	572.8	572.8	Varias excepto comercial
102933	Distrib	Tarjeta digital con interface G703 configura	Lucent	2004	1.0	853.4	853.4	1.0	853.4	853.4	Varias excepto comercial
102934	Distrib	Tarjeta digital de 24 puertos para anexos a	Lucent	2004	1.0	822.9	822.9	1.0	822.9	822.9	Varias excepto comercial
102935	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos a	Lucent	2004	1.0	182.4	182.4	1.0	182.4	182.4	Varias excepto comercial
102936	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos a	Lucent	2004	1.0	212.9	212.9	1.0	212.9	212.9	Varias excepto comercial
102937	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos D	Lucent	2004	2.0	212.9	425.8	2.0	212.9	425.8	Varias excepto comercial
102938	Distrib	Terminal para la administración local de la	Lucent	2004	2.0	169.6	339.2	2.0	169.6	339.2	Varias excepto comercial
102939	Distrib	Interface de interconexión para el acceso r	Lucent	2004	4.0	348.9	1,395.7	4.0	348.9	1,395.7	Varias excepto comercial
102940	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 04 h	Lucent	2004	15.0	48.2	722.9	15.0	48.2	722.9	Varias excepto comercial
102941	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2004	35.0	213.5	7,472.5	35.0	213.5	7,472.5	Varias excepto comercial
102942	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2004	2.0	213.5	427.0	2.0	213.5	427.0	Varias excepto comercial
102943	Distrib	Teléfono digital sin pantalla líquida de 02 h	Lucent	2004	7.0	109.2	764.3	7.0	109.2	764.3	Varias excepto comercial
102944	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2004	10.0	109.2	1,091.9	10.0	109.2	1,091.9	Varias excepto comercial
102945	Distrib	Teléfono digital con pantalla de 02 hilos y 3	Lucent	2004	2.0	261.7	523.4	2.0	261.7	523.4	Varias excepto comercial
102946	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2004	15.0	173.9	2,607.8	15.0	173.9	2,607.8	Varias excepto comercial
102947	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2004	1.0	173.9	173.9	1.0	173.9	173.9	Varias excepto comercial
102950	Distrib	Teléfono digital con pantalla de 04 hilos y 2	Lucent	2004	3.0	548.4	1,645.2	3.0	548.4	1,645.2	Varias excepto comercial
102951	Distrib	Extensión para teléfono digital 606A1 Oper:	Lucent	2004	3.0	78.7	236.1	3.0	78.7	236.1	Varias excepto comercial
102952	Distrib	Teléfono analógico a tono y/o pulsos	Varios	2004	435.0	11.0	4,776.3	435.0	11.0	4,776.3	Varias excepto comercial
102953	Distrib	Teléfono Viking sin botonera	Viking	2004	1.0	176.9	176.9	1.0	176.9	176.9	Varias excepto comercial
102954	Distrib	Teléfono para teleconferencia	Polycom	2004	2.0	463.6	927.2	2.0	463.6	927.2	Varias excepto comercial
102955	Distrib	Teléfono para teleconferencia	Ahetra	2004	1.0	335.5	335.5	1.0	335.5	335.5	Varias excepto comercial
102956	Distrib	Telefono fax	Varios	2004	26.0	109.8	2,854.8	26.0	109.8	2,854.8	Varias excepto comercial
102957	Distrib	Bloqueador telefónico inteligente, programa	Ziber	2004	9.0	21.4	192.2	9.0	21.4	192.2	Varias excepto comercial
102967	Distrib	Gabinete de la minicentral con capacidad p	Lucent	2004	1.0	109.8	109.8	1.0	109.8	109.8	Varias excepto comercial
102968	Distrib	Modulo digital de 08 puertos para anexos d	Lucent	2004	1.0	73.2	73.2	1.0	73.2	73.2	Varias excepto comercial
102969	Distrib	Modulo digital de 12 puertos para anexos a	Lucent	2004	4.0	91.5	366.0	4.0	91.5	366.0	Varias excepto comercial
102970	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 04 h	Lucent	2004	1.0	54.3	54.3	1.0	54.3	54.3	Varias excepto comercial
102971	Distrib	Regleta tipo 110 con block de conexión de	Lucent	2004	24.0	24.4	585.6	24.0	24.4	585.6	Varias excepto comercial
102972	Distrib	Regleta de 25 fusibles contra sobre corrien	AT&T	2004	6.0	152.5	915.0	6.0	152.5	915.0	Varias excepto comercial
102973	Distrib	Módulo de acoplador de impedancia entre	AT&T	2004	1.0	12.2	12.2	1.0	12.2	12.2	Varias excepto comercial
102974	Distrib	Módulo de transferencia de 04 lienas tron	AT&T	2004	1.0	76.3	76.3	1.0	76.3	76.3	Varias excepto comercial
102975	Distrib	Cable yamper de 02 hilos de 26 AWG	Lucent	2004	1.0	10.4	10.4	1.0	10.4	10.4	Varias excepto comercial
102976	Distrib	Cable yamper de 04 hilos de 26 AWG	Lucent	2004	1.0	10.4	10.4	1.0	10.4	10.4	Varias excepto comercial
102977	Distrib	Supresor de pico P/N: ITC MDF 25 130	Lucent	2004	1.0	29.3	29.3	1.0	29.3	29.3	Varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102978	Distrib	Supresor de picos de voltaje	The protector	2004	4.0	15.9	63.4	4.0	15.9	63.4	Varias excepto comercial
102979	Distrib	Equipo de Video conferencia, soporta linea	Polycom	2004	1.0	3,660.0	3,660.0	1.0	3,660.0	3,660.0	Varias excepto comercial
102982	Distrib	Terminación Norma T568B, 100MHz.	Alcatel	2004	987.0	29.9	29,501.4	987.0	29.9	29,501.4	Varias excepto comercial
103016	Distrib	Gabinete de la Central Telefónica con tarjet	AT&T	2004	1.0	2,345.5	2,345.5	1.0	2,345.5	2,345.5	Comercial
103017	Distrib	Tarjeta digital de 08 puertos para anexos di	Lucent	2004	1.0	48.2	48.2	1.0	48.2	48.2	Comercial
103018	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos ai	Lucent	2004	4.0	182.4	729.6	4.0	182.4	729.6	Comercial
103019	Distrib	Tarjeta digital de 16 puertos para anexos ai	Lucent	2004	1.0	212.9	212.9	1.0	212.9	212.9	Comercial
103020	Distrib	Tarjeta digital de 08 puertos para líneas troi	Lucent	2004	2.0	139.7	279.4	2.0	139.7	279.4	Comercial
103021	Distrib	Tarjeta digital interconectar 01 canal a ISDI	AT&T	2004	1.0	597.2	597.2	1.0	597.2	597.2	Comercial
103022	Distrib	Tarjeta digital para interconectar 01 canal a	AT&T	2004	1.0	597.2	597.2	1.0	597.2	597.2	Comercial
103023	Distrib	Tarjeta de reconocimiento del funcionamier	Lucent	2004	1.0	364.8	364.8	1.0	364.8	364.8	Comercial
103024	Distrib	Software para proporcionar las facilidades r	Lucent	2004	1.0	3,019.5	3,019.5	1.0	3,019.5	3,019.5	Comercial
103025	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 04 h	Lucent	2004	1.0	48.2	48.2	1.0	48.2	48.2	Comercial
103026	Distrib	Telefono analógico a tono y/o pulsos	Lucent	2004	35.0	11.0	384.3	35.0	11.0	384.3	Comercial
103027	Distrib	Teléfono fax	Varios	2004	5.0	109.8	549.0	5.0	109.8	549.0	Comercial
103028	Distrib	Bloqueador telefónico inteligente, programa	Ziber	2004	2.0	21.4	42.7	2.0	21.4	42.7	Comercial
103029	Distrib	Regleta tipo 110 con block de conexión de	Lucent	2004	3.0	48.8	146.4	3.0	48.8	146.4	Comercial
103030	Distrib	Regleta de 25 fusibles contra sobre corrient	AT&T	2004	7.0	152.5	1,067.5	7.0	152.5	1,067.5	Comercial
103031	Distrib	Cable yamper de 02 hilos de 26 AWG	Lucent	2004	3.0	10.4	31.1	3.0	10.4	31.1	Comercial
103032	Distrib	Cable yamper de 04 hilos de 26 AWG	Lucent	2004	1.0	10.4	10.4	1.0	10.4	10.4	Comercial
103033	Distrib	Cableado estructurado categoría 5 data y v	S/M	2004	125.0	30.5	3,812.5	125.0	30.5	3,812.5	Comercial
103034	Distrib	Cable multipar dEe 25 pares calibre 24 AW	Indeco	2004	1,460.0	77.5	113,106.2	1,460.0	77.5	113,106.2	Comercial
103035	Distrib	Cable de fibra óptica multimodo de 6 fibras	Indeco	2004	215.0	12.0	2,588.6	215.0	12.0	2,588.6	Comercial
103036	Distrib	Regleta tipo 110 con block de conexión de	S/M	2004	16.0	24.4	390.4	16.0	24.4	390.4	Comercial
103037	Distrib	Cable yamper de 02 hilos de 26 AWG	S/M	2004	3.0	10.4	31.1	3.0	10.4	31.1	Comercial
103038	Distrib	Supresor de pico P/N: ITC MDF 25 130	The protector	2004	3.0	15.9	47.6	3.0	15.9	47.6	Comercial
106811	Distrib	Sistema Radio movil Estación Repetidora -	Motorola	2008	1.0	24,150.0	24,150.0	1.0	24,150.0	24,150.0	Comercial
106812	Distrib	Tarjeta digital de 24 puertos para anexos ai	Lucent	2008	3.0	822.9	2,468.7	3.0	822.9	2,468.7	Comercial
106813	Distrib	Tarjeta digital de 08 puertos para líneas troi	Lucent	2008	1.0	139.7	139.7	1.0	139.7	139.7	Comercial
106814	Distrib	Tarjeta digital con interface G703 configura	Lucent	2008	1.0	853.4	853.4	1.0	853.4	853.4	Comercial
106815	Distribución		Lucent	2008	1.0	548.4	548.4	1.0	548.4	548.4	Comercial
106816	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2008	1.0	213.5	213.5	1.0	213.5	213.5	Comercial
106817	Distrib	Teléfono digital sin pantalla líquida de 02 hi	Lucent	2008	1.0	109.2	109.2	1.0	109.2	109.2	Comercial
106818	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2008	1.0	173.9	173.9	1.0	173.9	173.9	Comercial
106819	Distrib	Teléfono fax	Varios	2008	1.0	109.8	109.8	1.0	109.8	109.8	Comercial
106820	Distrib	Bloqueador telefónico inteligente, programa	Ziber	2008	2.0	21.4	42.7	2.0	21.4	42.7	Comercial
106822	Distrib	Equipo de Video conferencia, multipunto so	Polycom	2008	1.0	6,283.0	6,283.0	1.0	6,283.0	6,283.0	Comercial
106823	Distrib	Visual concert Piso 8	Polycom	2008	1.0	1,037.0	1,037.0	1.0	1,037.0	1,037.0	Comercial
106824	Distrib	Equipo de Video conferencia, multipunto so	Polycom	2008	1.0	6,283.0	6,283.0	1.0	6,283.0	6,283.0	Comercial
106825	Distrib	Visual concert Piso 7	Polycom	2008	1.0	1,037.0	1,037.0	1.0	1,037.0	1,037.0	Comercial
106826	Distrib	Equipo de Video conferencia Multipunto Mæ	Polycom	2008	1.0	9,760.0	9,760.0	1.0	9,760.0	9,760.0	Comercial
106827	Distrib	Modulos de audioconferencia	Polycom	2008	1.0	884.5	884.5	1.0	884.5	884.5	Comercial
106828	Distrib	Terminal para la administración local de la r	Lucent	2008	1.0	169.6	169.6	1.0	169.6	169.6	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
102845	Distrib Fax CA_H	sin dato para	0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	Comercial
102846	Distrib Teléfono CA_H	sin dato para	0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	Comercial
102849	Distrib Central Telefónica CA_H	sin dato para	0.0	20,673.0	0.0	0.0	20,673.0	0.0	Comercial
102871	Distrib Teléfono CS_BA	sin dato para	0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	Comercial
102872	Distrib Fax CS_BA	sin dato para	0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	Comercial
102894	Distrib Teléfono CS_H	sin dato para	0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	Comercial
102895	Distrib Fax CS_H	sin dato para	0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	Comercial
103084	Distrib Tarjeta de Interconexión E1 30 Canales	dHypercom	1.0	1,148.3	1,148.3	1.0	1,148.3	1,148.3	Comercial
106821	Distrib Equipo de Video conferencia, punto - punto	Polycom	1.0	3,660.0	3,660.0	1.0	3,660.0	3,660.0	Comercial
106829	Distrib Telefono analógico a tono y/o pulsos	Varios	1.0	11.0	11.0	1.0	11.0	11.0	Comercial
106830	Distrib Telefono fax	Panasonic	1.0	109.8	109.8	1.0	109.8	109.8	Comercial
106831	Distrib Bloqueador telefónico inteligente, programa	Ziber	1.0	21.4	21.4	1.0	21.4	21.4	Comercial
106832	Distrib Cableado estructurado categoría 5 data y voz		1.0	30.5	30.5	1.0	30.5	30.5	Comercial
106833	Distrib Supresor de pico P/N: ITC MDF 25 130	The protector	1.0	15.3	15.3	1.0	15.3	15.3	Comercial
103047	Distrib Tarjeta digital de 16 puertos para anexos a	Lucent	1.0	212.9	212.9	1.0	212.9	212.9	Comercial
103050	Distrib Tarjeta digital interconectar 01 canal a ISDN	Lucent	1.0	853.4	853.4	1.0	853.4	853.4	Comercial
103052	Distrib Telefono analógico a tono y/o pulsos	Lucent	25.0	11.0	274.5	25.0	11.0	274.5	Comercial
103053	Distrib Teléfono Viking sin botonera	Viking	1.0	176.9	176.9	1.0	176.9	176.9	Comercial
103054	Distrib Telefono fax	Panasonic	4.0	109.8	439.2	4.0	109.8	439.2	Comercial
103055	Distrib Bloqueador telefónico inteligente, programa	Ziber	1.0	21.4	21.4	1.0	21.4	21.4	Comercial
103056	Distrib Regleta tipo 110 con block de conexión de	Lucent	4.0	48.8	195.2	4.0	48.8	195.2	Comercial
103057	Distrib Regleta de 25 fusibles contra sobre corriente	AT&T	2.0	152.5	305.0	2.0	152.5	305.0	Comercial
103058	Distrib Cable yamper de 02 hilos de 26 AWG	Lucent	1.0	10.4	10.4	1.0	10.4	10.4	Comercial
103059	Distrib Cableado estructurado categoría 5 data y voz	sin dato	84.0	30.5	2,562.0	84.0	30.5	2,562.0	Comercial
103060	Distrib Supresor de pico P/N: ITC MDF 25 130	The protector	2.0	15.3	30.5	2.0	15.3	30.5	Comercial
103077	Distrib Regleta tipo 110 con block de conexión de	Lucent	1.0	48.8	48.8	1.0	48.8	48.8	Comercial
103078	Distrib Regleta de 25 fusibles contra sobre corriente	AT&T	2.0	305.0	610.0	2.0	305.0	610.0	Comercial
103079	Distrib Cable yamper de 02 hilos de 26 AWG	Lucent	1.0	10.4	10.4	1.0	10.4	10.4	Comercial
			3,736.0	Total E1	295,501.9	3,736.0	Total E1	295,501.9	

E3 ESTACIONES DE RADIO Y ANTENAS

Código	Uso	Descripción		Costo			Costo			Gerencia
				Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
103105	Distrib Conf. 1+1, high Pw, corrector FEC	DMC	2004	1.0	32,317.8	32,317.8	1.0	32,317.8	32,317.8	Técnica
103106	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	10,278.5	10,278.5	1.0	10,278.5	10,278.5	Técnica
103107	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	10,278.5	10,278.5	1.0	10,278.5	10,278.5	Técnica
103108	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	11,102.0	11,102.0	1.0	11,102.0	11,102.0	Técnica
103110	Distrib Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	2.0	1,740.0	3,480.0	2.0	1,740.0	3,480.0	Técnica
103111	Distrib 8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103112	Distrib Single port T1/E1	Paradyne	2004	3.0	585.8	1,757.3	3.0	585.8	1,757.3	Técnica
103113	Distrib T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	4.0	172.3	689.0	4.0	172.3	689.0	Técnica
103114	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	3.0	508.7	1,526.2	3.0	508.7	1,526.2	Técnica
103115	Distrib Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	2.0	521.2	1,042.5	2.0	521.2	1,042.5	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103117	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	2.0	581.9	1,163.9	2.0	581.9	1,163.9	Técnica
103120	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103121	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	2.0	1,740.0	3,480.0	2.0	1,740.0	3,480.0	Técnica
103122	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103124	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	3.0	172.3	516.8	3.0	172.3	516.8	Técnica
103125	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	3.0	508.7	1,526.2	3.0	508.7	1,526.2	Técnica
103127	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103129	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	347.5	695.0	2.0	347.5	695.0	Técnica
103130	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103133	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103135	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	2.0	508.7	1,017.5	2.0	508.7	1,017.5	Técnica
103136	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103137	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103138	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	2.0	581.9	1,163.9	2.0	581.9	1,163.9	Técnica
103139	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	347.5	695.0	2.0	347.5	695.0	Técnica
103140	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103141	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103142	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103143	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	3.0	585.8	1,757.3	3.0	585.8	1,757.3	Técnica
103144	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	4.0	172.3	689.0	4.0	172.3	689.0	Técnica
103145	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	3.0	508.7	1,526.2	3.0	508.7	1,526.2	Técnica
103146	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103147	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103148	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	2.0	581.9	1,163.9	2.0	581.9	1,163.9	Técnica
103149	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	347.5	695.0	2.0	347.5	695.0	Técnica
103150	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103151	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103152	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103153	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	2.0	585.8	1,171.6	2.0	585.8	1,171.6	Técnica
103154	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	3.0	172.3	516.8	3.0	172.3	516.8	Técnica
103155	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	4.0	508.7	2,035.0	4.0	508.7	2,035.0	Técnica
103156	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103157	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103159	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	581.9	581.9	1.0	581.9	581.9	Técnica
103160	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	347.5	695.0	2.0	347.5	695.0	Técnica
103161	Distrib	Onda sinusoidal, -48vcd	Paradyne	2004	1.0	173.8	173.8	1.0	173.8	173.8	Técnica
103162	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103163	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103164	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103165	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103166	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	2.0	172.3	344.5	2.0	172.3	344.5	Técnica
103167	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	4.0	508.7	2,035.0	4.0	508.7	2,035.0	Técnica
103168	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103169	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103170	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	2.0	581.9	1,163.9	2.0	581.9	1,163.9	Técnica
103171	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	347.5	695.0	2.0	347.5	695.0	Técnica
103172	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103173	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103174	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103175	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103176	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	2.0	172.3	344.5	2.0	172.3	344.5	Técnica
103177	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	3.0	508.7	1,526.2	3.0	508.7	1,526.2	Técnica
103178	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103179	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	581.9	581.9	1.0	581.9	581.9	Técnica
103180	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103181	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	347.5	695.0	2.0	347.5	695.0	Técnica
103182	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103183	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103184	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103185	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103186	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	2.0	172.3	344.5	2.0	172.3	344.5	Técnica
103187	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	3.0	508.7	1,526.2	3.0	508.7	1,526.2	Técnica
103188	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103189	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103190	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	581.9	581.9	1.0	581.9	581.9	Técnica
103191	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	347.5	695.0	2.0	347.5	695.0	Técnica
103192	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103193	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103194	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103195	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103196	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	172.3	172.3	1.0	172.3	172.3	Técnica
103197	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	508.7	508.7	1.0	508.7	508.7	Técnica
103198	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103199	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103200	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	581.9	581.9	1.0	581.9	581.9	Técnica
103201	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	1.0	347.5	347.5	1.0	347.5	347.5	Técnica
103202	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103203	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103204	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103205	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103206	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	172.3	172.3	1.0	172.3	172.3	Técnica
103207	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	508.7	508.7	1.0	508.7	508.7	Técnica
103208	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103209	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103210	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	581.9	581.9	1.0	581.9	581.9	Técnica
103211	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	1.0	347.5	347.5	1.0	347.5	347.5	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103212	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103213	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103215	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103216	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103217	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	172.3	172.3	1.0	172.3	172.3	Técnica
103218	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103219	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	1.0	347.5	347.5	1.0	347.5	347.5	Técnica
103222	Distrib	Tarjeta de control y compresora de 08 canales	Hypercom	2004	2.0	479.2	958.3	2.0	479.2	958.3	Técnica
103223	Distrib	Tarjeta de enrutamiento de data y voz	Hypercom	2004	1.0	222.7	222.7	1.0	222.7	222.7	Técnica
103224	Distrib	Tarjeta de enlace WAN	Hypercom	2004	3.0	356.2	1,068.7	3.0	356.2	1,068.7	Técnica
103225	Distrib	Tarjeta de Interconexión E1 30 Canales de	Hypercom	2004	1.0	189.1	189.1	1.0	189.1	189.1	Técnica
103226	Distrib	Adaptador V25 Coaxial	Hypercom	2004	1.0	39.7	39.7	1.0	39.7	39.7	Técnica
103227	Distrib	Tarjeta de Monitoreo de la Red	Hypercom	2004	1.0	128.1	128.1	1.0	128.1	128.1	Técnica
103228	Distrib	Para 7 niveles, 2.10 m. , alimentación -48v.	NEC	2004	1.0	581.9	581.9	1.0	581.9	581.9	Técnica
103229	Distrib	Para 8 slots	NEC	2004	1.0	154.9	154.9	1.0	154.9	154.9	Técnica
103230	Distrib	Un E1, croá connet, 50 ohm	NEC	2004	1.0	762.5	762.5	1.0	762.5	762.5	Técnica
103231	Distrib	Fuente de mux y control	NEC	2004	1.0	420.3	420.3	1.0	420.3	420.3	Técnica
103232	Distrib	Con 6 canales a 2 hilos, 600 ohm	NEC	2004	1.0	518.5	518.5	1.0	518.5	518.5	Técnica
103233	Distrib	Con 6 canales de 4 hilos, 600 ohm	NEC	2004	3.0	600.9	1,802.6	3.0	600.9	1,802.6	Técnica
103234	Distrib	Con 2 canales Nx64 Kbps	NEC	2004	1.0	884.5	884.5	1.0	884.5	884.5	Técnica
103235	Distrib	Para 8 slots	NEC	2004	1.0	154.9	154.9	1.0	154.9	154.9	Técnica
103236	Distrib	Un E1, croá connet, 50 ohm	NEC	2004	1.0	762.5	762.5	1.0	762.5	762.5	Técnica
103237	Distrib	Fuente de mux y control	NEC	2004	1.0	420.3	420.3	1.0	420.3	420.3	Técnica
103238	Distrib	Con 6 canales a 2 hilos, 600 ohm	NEC	2004	1.0	518.5	518.5	1.0	518.5	518.5	Técnica
103239	Distrib	Con 6 canales de 4 hilos, 600 ohm	NEC	2004	2.0	600.9	1,201.7	2.0	600.9	1,201.7	Técnica
103240	Distrib	Con 2 canales de 64 Kbps	NEC	2004	1.0	677.1	677.1	1.0	677.1	677.1	Técnica
103241	Distrib	Con 2 canales Nx64 Kbps	NEC	2004	1.0	884.5	884.5	1.0	884.5	884.5	Técnica
103242	Distrib	Para 8 slots	NEC	2004	1.0	154.9	154.9	1.0	154.9	154.9	Técnica
103243	Distrib	Un E1, croá connet, 50 ohm	NEC	2004	1.0	762.5	762.5	1.0	762.5	762.5	Técnica
103244	Distrib	Fuente de mux y control	NEC	2004	1.0	420.3	420.3	1.0	420.3	420.3	Técnica
103245	Distrib	Con 6 canales a 2 hilos, 600 ohm	NEC	2004	1.0	518.5	518.5	1.0	518.5	518.5	Técnica
103246	Distrib	Con 6 canales de 4 hilos, 600 ohm	NEC	2004	1.0	600.9	600.9	1.0	600.9	600.9	Técnica
103247	Distrib	Para 8 slots	NEC	2004	1.0	154.9	154.9	1.0	154.9	154.9	Técnica
103248	Distrib	Un E1, croá connet, 50 ohm	NEC	2004	1.0	762.5	762.5	1.0	762.5	762.5	Técnica
103249	Distrib	Fuente de mux y control	NEC	2004	1.0	420.3	420.3	1.0	420.3	420.3	Técnica
103250	Distrib	Con 6 canales a 2 hilos, 600 ohm	NEC	2004	1.0	518.5	518.5	1.0	518.5	518.5	Técnica
103251	Distrib	Con 6 canales de 4 hilos, 600 ohm	NEC	2004	2.0	600.9	1,201.7	2.0	600.9	1,201.7	Técnica
103252	Distrib	Con 2 canales Nx64 Kbps	NEC	2004	1.0	884.5	884.5	1.0	884.5	884.5	Técnica
103253	Distrib	Con 2 canales de 64 Kbps	NEC	2004	1.0	677.1	677.1	1.0	677.1	677.1	Técnica
103254	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnéticas	NEC	2004	5.0	283.7	1,418.3	5.0	283.7	1,418.3	Técnica
103255	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnéticas	EasyTab	2004	1.0	256.8	256.8	1.0	256.8	256.8	Técnica
103256	Distrib	Rack de 7' de alto por 19" de ancho	HENDRY	2004	1.0	70.2	70.2	1.0	70.2	70.2	Técnica
103257	Distrib	Para señales de datos, V.35 y RS232	HADAX	2004	10.0	27.5	274.5	10.0	27.5	274.5	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103258	Distrib	Para señales de voz, 300 pares	PANDUIT	2004	3.0	27.5	82.4	3.0	27.5	82.4	Técnica
103259	Distrib	Para monitoreo de alarmas, radios 8M y Sp	DMC	2004	8.0	5,471.7	43,773.6	8.0	5,471.7	43,773.6	Técnica
103260	Distrib	Para monitoreo y configuración remota de	Paradyne	2004	1.0	2,135.0	2,135.0	1.0	2,135.0	2,135.0	Técnica
103261	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	119.0	119.0	1.0	119.0	119.0	Técnica
103262	Distrib	Torre autosoportada de 30 mts.de altura	S/M	2004	1.0	13,847.0	13,847.0	1.0	13,847.0	13,847.0	Técnica
103263	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2004	2.0	884.5	1,769.0	2.0	884.5	1,769.0	Técnica
103264	Distrib	Luz blanca, 360l , 20,000 - 2,000 candelas,	Flash	2004	1.0	2,970.7	2,970.7	1.0	2,970.7	2,970.7	Técnica
103265	Distrib	Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	10,278.5	10,278.5	1.0	10,278.5	10,278.5	Técnica
103266	Distrib	Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	10,278.5	10,278.5	1.0	10,278.5	10,278.5	Técnica
103279	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103293	Distrib	Torre autosoportada de 48 mts.de altura	S/M	2004	1.0	17,629.0	17,629.0	1.0	17,629.0	17,629.0	Técnica
103296	Distrib	Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	10,278.5	10,278.5	1.0	10,278.5	10,278.5	Técnica
103297	Distrib	Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	10,278.5	10,278.5	1.0	10,278.5	10,278.5	Técnica
103298	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103299	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103300	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103301	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	2.0	585.8	1,171.6	2.0	585.8	1,171.6	Técnica
103302	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	2.0	172.3	344.5	2.0	172.3	344.5	Técnica
103303	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	451.7	451.7	1.0	451.7	451.7	Técnica
103304	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	518.5	518.5	1.0	518.5	518.5	Técnica
103305	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	521.2	521.2	1.0	521.2	521.2	Técnica
103306	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103307	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	4.0	581.9	2,327.8	4.0	581.9	2,327.8	Técnica
103308	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	1.0	347.5	347.5	1.0	347.5	347.5	Técnica
103309	Distrib	Onda sinusoidal, -48vcd	Paradyne	2004	1.0	173.8	173.8	1.0	173.8	173.8	Técnica
103310	Distrib	18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	516.9	516.9	1.0	516.9	516.9	Técnica
103311	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Técnica
103312	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	726.2	726.2	1.0	726.2	726.2	Técnica
103313	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	585.8	585.8	1.0	585.8	585.8	Técnica
103314	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	172.3	172.3	1.0	172.3	172.3	Técnica
103315	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	451.7	451.7	1.0	451.7	451.7	Técnica
103316	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	1,204.8	1,204.8	1.0	1,204.8	1,204.8	Técnica
103317	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	3.0	581.9	1,745.8	3.0	581.9	1,745.8	Técnica
103318	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	1.0	347.5	347.5	1.0	347.5	347.5	Técnica
103319	Distrib	Onda sinusoidal, -48vcd	Paradyne	2004	1.0	173.8	173.8	1.0	173.8	173.8	Técnica
103320	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnétic:	S/M	2004	1.0	283.7	283.7	1.0	283.7	283.7	Técnica
103321	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnétic:	S/M	2004	1.0	256.8	256.8	1.0	256.8	256.8	Técnica
103322	Distrib	Rack de 7l de alto por 19" de ancho	HENDRY	2004	1.0	2,970.7	2,970.7	1.0	2,970.7	2,970.7	Técnica
103323	Distrib	Para señales de datos, V.35 y RS232	HADAX	2004	1.0	27.5	27.5	1.0	27.5	27.5	Técnica
103324	Distrib	Para señales de voz, 300 pares	PANDUIT	2004	1.0	27.5	27.5	1.0	27.5	27.5	Técnica
103325	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	119.0	119.0	1.0	119.0	119.0	Técnica
103326	Distrib	Torre autosoportada de 12 mts.de altura	S/M	2004	1.0	7,777.5	7,777.5	1.0	7,777.5	7,777.5	Técnica
103327	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2004	2.0	884.5	1,769.0	2.0	884.5	1,769.0	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Área (m2)	Costo		Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo		Sub Total (miles de US \$)	Gerencia
					(US \$/unidad)				(US \$/unidad)			
103329	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103330	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103331	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	3,185.0		3,185.0	1.0	3,185.0		3,185.0	Técnica
103332	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103333	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103334	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103335	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103336	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103337	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	Alcatel	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103338	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	NEC	2004	1.0	2,948.8		2,948.8	1.0	2,948.8		2,948.8	Técnica
103339	Distrib 18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	148.3		148.3	1.0	148.3		148.3	Técnica
103340	Distrib Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	499.2		499.2	1.0	499.2		499.2	Técnica
103341	Distrib 8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	208.3		208.3	1.0	208.3		208.3	Técnica
103342	Distrib Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	168.1		168.1	1.0	168.1		168.1	Técnica
103343	Distrib T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	49.4		49.4	1.0	49.4		49.4	Técnica
103344	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	129.6		129.6	1.0	129.6		129.6	Técnica
103345	Distrib Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	129.6		129.6	1.0	129.6		129.6	Técnica
103346	Distrib Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	345.6		345.6	1.0	345.6		345.6	Técnica
103347	Distrib Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	167.0		167.0	1.0	167.0		167.0	Técnica
103348	Distrib De -48 vdc	Paradyne	2004	1.0	99.7		99.7	1.0	99.7		99.7	Técnica
103349	Distrib De 24 canales, -48vdc	BELL ITT	2004	1.0	1,015.0		1,015.0	1.0	1,015.0		1,015.0	Técnica
103350	Distrib De 24 canales, -48vdc	BELL ITT	2004	1.0	623.0		623.0	1.0	623.0		623.0	Técnica
103351	Distrib De 24 canales, -48vdc	BELL ITT	2004	1.0	623.0		623.0	1.0	623.0		623.0	Técnica
103352	Distrib Tablero para AC con llaves termomagnética: S/M		2004	1.0	81.4		81.4	1.0	81.4		81.4	Técnica
103353	Distrib Tablero para DC con llaves termomagnética: S/M		2004	1.0	73.7		73.7	1.0	73.7		73.7	Técnica
103354	Distrib Rack de 7' de alto por 19" de ancho	HENDRY	2004	3.0	20.1		60.4	3.0	20.1		60.4	Técnica
103355	Distrib Para señales de voz, 300 pares	PANDUIT	2004	1.0	7.9		7.9	1.0	7.9		7.9	Técnica
103356	Distrib Incluye cables, conectores, adaptadores y f S/M		2004	1.0	7.9		7.9	1.0	7.9		7.9	Técnica
103357	Distrib 19.5 KA, 1 nanoseg.	The protector	2004	1.0	34.1		34.1	1.0	34.1		34.1	Técnica
103358	Distrib Torre autosoportada de 45 mts.de altura	S/M	2004	1.0	4,637.5		4,637.5	1.0	4,637.5		4,637.5	Técnica
103359	Distrib Diámetro 1.2 mts.y 0.6 mts, standard perfor	Gabriel	2004	9.0	253.8		2,283.8	9.0	253.8		2,283.8	Técnica
103360	Distrib Luz blanca, 360', 20,000 - 2,000 candelas, Flash		2004	1.0	852.3		852.3	1.0	852.3		852.3	Técnica
103361	Distrib Conf. 1+1, HIGH Pw	DMC	2004	1.0	11,993.0		11,993.0	1.0	11,993.0		11,993.0	Técnica
103363	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	5,644.8		5,644.8	1.0	5,644.8		5,644.8	Técnica
103365	Distrib Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2004	1.0	5,644.8		5,644.8	1.0	5,644.8		5,644.8	Técnica
103366	Distrib 18 slot, con main board	Paradyne	2004	1.0	283.8		283.8	1.0	283.8		283.8	Técnica
103367	Distrib Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	955.6		955.6	1.0	955.6		955.6	Técnica
103368	Distrib 8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	398.8		398.8	1.0	398.8		398.8	Técnica
103369	Distrib Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	321.7		321.7	1.0	321.7		321.7	Técnica
103370	Distrib T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	94.6		94.6	1.0	94.6		94.6	Técnica
103371	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	2.0	248.1		496.1	2.0	248.1		496.1	Técnica
103372	Distrib Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	248.1		248.1	1.0	248.1		248.1	Técnica
103373	Distrib Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	661.6		661.6	1.0	661.6		661.6	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103374	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	319.6	319.6	1.0	319.6	319.6	Técnica
103375	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	1.0	190.8	190.8	1.0	190.8	190.8	Técnica
103376	Distrib	Onda sinusoidal, -48vcd	Paradyne	2004	1.0	95.4	95.4	1.0	95.4	95.4	Técnica
103377	Distrib	De 24 canales, -48vdc	BELL ITT	2004	1.0	1,527.6	1,527.6	1.0	1,527.6	1,527.6	Técnica
103378	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	155.8	155.8	1.0	155.8	155.8	Técnica
103379	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	141.0	141.0	1.0	141.0	141.0	Técnica
103380	Distrib	Rack de 7' de alto por 19" de ancho	HENDRY	2004	3.0	38.6	115.7	3.0	38.6	115.7	Técnica
103381	Distrib	Para señales de voz, 300 pares	PANDUIT	2004	1.0	15.1	15.1	1.0	15.1	15.1	Técnica
103382	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f S/M		2004	1.0	65.3	65.3	1.0	65.3	65.3	Técnica
103383	Distrib	19.5 KA, 1 nanoseg.	The protector	2004	1.0	65.3	65.3	1.0	65.3	65.3	Técnica
103386	Distrib	Luz blanca, 360l, 20,000 - 2,000 candelas, Flash		2004	1.0	1,631.5	1,631.5	1.0	1,631.5	1,631.5	Técnica
103387	Distrib	Repuestos de MUX y Radio analógico	BELL ITT	2004	1.0	6,030.0	6,030.0	1.0	6,030.0	6,030.0	Técnica
103389	Distrib	18 slot,	Paradyne	2004	1.0	423.7	423.7	1.0	423.7	423.7	Técnica
103390	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
103391	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
103392	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Técnica
103393	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Técnica
103394	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	2.0	370.3	740.5	2.0	370.3	740.5	Técnica
103395	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
103396	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica
103397	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Técnica
103398	Distrib	Ring generator, -48vdc	Paradyne	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
103399	Distrib	De -48 vdc	Gabriel	2004	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
103400	Distrib	Diámetro 0.6 mts., alta performance	S/M	2004	1.0	492.0	492.0	1.0	492.0	492.0	Técnica
103401	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
103402	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
103403	Distrib	Rack de 7' de alto por 19" de ancho	S/M	2004	1.0	57.6	57.6	1.0	57.6	57.6	Técnica
103404	Distrib	Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
103405	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f S/M		2004	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica
103406	Distrib	Torre autosoportada de 15 mts.de altura	S/M	2004	1.0	7,000.0	7,000.0	1.0	7,000.0	7,000.0	Técnica
103408	Distrib	18 slot,	Paradyne	2004	1.0	423.7	423.7	1.0	423.7	423.7	Técnica
103409	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
103410	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
103411	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Técnica
103412	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Técnica
103413	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	2.0	370.3	740.5	2.0	370.3	740.5	Técnica
103414	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
103415	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica
103416	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Técnica
103417	Distrib	Ring generator, -48vdc	Paradyne	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
103418	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
103419	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	RFS	2004	1.0	725.0	725.0	1.0	725.0	725.0	Técnica
103420	Distrib	Elíptica, cobre corrugado, 4.8 dB/100 mts.	HITACHI	2004	1.0	30.0	30.0	1.0	30.0	30.0	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
103421	Distrib Automático, 220 vac	RFS	2004	1.0	247.5	247.5	1.0	247.5	247.5	Técnica
103422	Distrib Tablero para AC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
103423	Distrib Tablero para DC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
103424	Distrib Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
103425	Distrib Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica
103426	Distrib Torre ventada de 3 mts.de altura	S/M	2004	1.0	325.0	325.0	1.0	325.0	325.0	Técnica
103427	Distrib Veloc,4x2 Mbps; frec,7Ghz; redundancia1+ DMC		2004	1.0	8,425.0	8,425.0	1.0	8,425.0	8,425.0	Técnica
103428	Distrib 18 slot,	Paradyne	2004	1.0	423.7	423.7	1.0	423.7	423.7	Técnica
103429	Distrib Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
103430	Distrib 8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
103431	Distrib Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Técnica
103432	Distrib T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Técnica
103433	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	3.0	370.3	1,110.8	3.0	370.3	1,110.8	Técnica
103434	Distrib Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
103435	Distrib Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica
103436	Distrib Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	2.0	477.0	954.0	2.0	477.0	954.0	Técnica
103437	Distrib Ring generator, -48vdc	Paradyne	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
103438	Distrib De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
103439	Distrib Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2004	1.0	725.0	725.0	1.0	725.0	725.0	Técnica
103440	Distrib Tablero para AC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
103441	Distrib Tablero para DC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
103442	Distrib Rack de 7' de alto por 19" de ancho	S/M	2004	1.0	57.6	57.6	1.0	57.6	57.6	Técnica
103443	Distrib Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
103444	Distrib Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica
103445	Distrib Poste de 3 mts.de altura	S/M	2004	1.0	345.0	345.0	1.0	345.0	345.0	Técnica
103446	Distrib Veloc,4x2 Mbps; frec,7Ghz; redundancia1+ DMC		2004	1.0	8,425.0	8,425.0	1.0	8,425.0	8,425.0	Técnica
103447	Distrib 18 slot,	Paradyne	2004	1.0	423.7	423.7	1.0	423.7	423.7	Técnica
103448	Distrib Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
103449	Distrib 8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
103450	Distrib Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Técnica
103451	Distrib T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Técnica
103452	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	2.0	370.3	740.5	2.0	370.3	740.5	Técnica
103453	Distrib Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
103454	Distrib Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica
103455	Distrib Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Técnica
103456	Distrib Ring generator, -48vdc	Paradyne	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
103457	Distrib De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
103458	Distrib Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2004	1.0	725.0	725.0	1.0	725.0	725.0	Técnica
103459	Distrib Tablero para AC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
103460	Distrib Tablero para DC con llaves termomagnéticas S/M		2004	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
103461	Distrib Rack de 7' de alto por 19" de ancho	S/M	2004	1.0	57.6	57.6	1.0	57.6	57.6	Técnica
103462	Distrib Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
103463	Distrib Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
103464	Distrib Torre de 25 mts.de altura	S/M	2004	1.0	11,270.0	11,270.0	1.0	11,270.0	11,270.0	Técnica
103465	Distrib Veloc,4x2 Mbps; frec,7Ghz; redundancia1+ DMC		2004	1.0	8,425.0	8,425.0	1.0	8,425.0	8,425.0	Técnica
103466	Distrib 18 slot,	Paradyne	2004	1.0	423.7	423.7	1.0	423.7	423.7	Técnica
103467	Distrib Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
103468	Distrib 8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
103469	Distrib Single port T1/E1	Paradyne	2004	2.0	480.2	960.3	2.0	480.2	960.3	Técnica
103470	Distrib T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	2.0	141.2	282.4	2.0	141.2	282.4	Técnica
103471	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	3.0	370.3	1,110.8	3.0	370.3	1,110.8	Técnica
103472	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Técnica
103473	Distrib Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
103474	Distrib Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica
103475	Distrib Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Técnica
103476	Distrib Ring generator, -48vdc	Paradyne	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
103477	Distrib De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
103478	Distrib Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2004	1.0	725.0	725.0	1.0	725.0	725.0	Técnica
103479	Distrib Tablero para AC con llaves termomagnéticas	S/M	2004	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
103480	Distrib Tablero para DC con llaves termomagnéticas	S/M	2004	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
103481	Distrib Rack de 7' de alto por 19" de ancho	S/M	2004	1.0	57.6	57.6	1.0	57.6	57.6	Técnica
103482	Distrib Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
103483	Distrib Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica
103484	Distrib Torre autosoportada de 15 mts.de altura	S/M	2004	1.0	7,000.0	7,000.0	1.0	7,000.0	7,000.0	Técnica
103485	Distrib Veloc,4x2 Mbps; frec,7Ghz; redundancia1+ DMC		2004	1.0	8,425.0	8,425.0	1.0	8,425.0	8,425.0	Técnica
103486	Distrib 18 slot,	Paradyne	2004	1.0	423.7	423.7	1.0	423.7	423.7	Técnica
103487	Distrib Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
103488	Distrib 8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
103489	Distrib Single port T1/E1	Paradyne	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Técnica
103490	Distrib T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2004	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Técnica
103491	Distrib Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Técnica
103492	Distrib Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2004	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
103493	Distrib Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2004	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica
103494	Distrib Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Técnica
103495	Distrib Ring generator, -48vdc	Paradyne	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
103496	Distrib De -48 vdc	Paradyne	2004	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
103497	Distrib Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2004	1.0	725.0	725.0	1.0	725.0	725.0	Técnica
103498	Distrib Tablero para AC con llaves termomagnéticas	S/M	2004	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
103499	Distrib Tablero para DC con llaves termomagnéticas	S/M	2004	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
103500	Distrib Rack de 7' de alto por 19" de ancho	S/M	2004	1.0	57.6	57.6	1.0	57.6	57.6	Técnica
103501	Distrib Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
103502	Distrib Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica
103503	Distrib Poste de 6 mts.de altura	S/M	2004	1.0	355.0	355.0	1.0	355.0	355.0	Técnica
103504	Distrib Veloc,4x2 Mbps; frec,7Ghz; redundancia1+ NEC		2004	2.0	5,560.5	11,121.0	2.0	5,560.5	11,121.0	Técnica
103505	Distrib Para 7 niveles, 2.10 m. , alimentación -48v. NEC		2004	1.0	314.8	314.8	1.0	314.8	314.8	Técnica
103506	Distrib Para 8 slots	NEC	2004	1.0	83.8	83.8	1.0	83.8	83.8	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Área (m2)	Costo	Sub Total	Área (m2)	Costo	Sub Total	Gerencia	
					(US \$/unidad)	(miles de US \$)		(US \$/unidad)	(miles de US \$)		
103507	Distrib	Un E1, croá connet, 50 ohm	NEC	2004	1.0	412.5	412.5	1.0	412.5	412.5	Técnica
103508	Distrib	Fuente de mux y control	NEC	2004	1.0	227.4	227.4	1.0	227.4	227.4	Técnica
103509	Distrib	Con 6 canales a 2 hilos, 600 ohm	NEC	2004	2.0	280.5	561.0	2.0	280.5	561.0	Técnica
103510	Distrib	Con 6 canales de 4 hilos, 600 ohm	NEC	2004	1.0	325.1	325.1	1.0	325.1	325.1	Técnica
103511	Distrib	Con 2 canales Nx64 Kbps	NEC	2004	1.0	478.5	478.5	1.0	478.5	478.5	Técnica
103512	Distrib	l-48 vdc	NEC	2004	1.0	148.5	148.5	1.0	148.5	148.5	Técnica
103513	Distrib	Croá connet, 2 Mbps	NEC	2004	1.0	118.8	118.8	1.0	118.8	118.8	Técnica
103514	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	ANDREW	2004	2.0	478.5	957.0	2.0	478.5	957.0	Técnica
103515	Distrib	Guía de onda elíptica, 4.8 dB/100mts.	HITACHI	2004	60.0	4.1	247.2	60.0	4.1	247.2	Técnica
103516	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnétic	S/M	2004	1.0	153.5	153.5	1.0	153.5	153.5	Técnica
103517	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnétic	S/M	2004	1.0	138.9	138.9	1.0	138.9	138.9	Técnica
103518	Distrib	Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	38.0	38.0	1.0	38.0	38.0	Técnica
103519	Distrib	Rack de 7l de alto por 19" de ancho	S/M	2004	1.0	14.9	14.9	1.0	14.9	14.9	Técnica
103520	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	64.4	64.4	1.0	64.4	64.4	Técnica
103521	Distrib	Torre autosoportada de 25 mts.de altura	S/M	2004	1.0	7,438.2	7,438.2	1.0	7,438.2	7,438.2	Técnica
103522	Distrib	Veloc,4x2 / 2x1Mbps; frec,7Ghz; redundan	NEC	2004	2.0	5,560.5	11,121.0	2.0	5,560.5	11,121.0	Técnica
103523	Distrib	Para 7 niveles, 2.10 m. , alimentación -48v.	NEC	2004	1.0	314.8	314.8	1.0	314.8	314.8	Técnica
103524	Distrib	Para 8 slots	NEC	2004	1.0	83.8	83.8	1.0	83.8	83.8	Técnica
103525	Distrib	Un E1, croá connet, 50 ohm	NEC	2004	1.0	412.5	412.5	1.0	412.5	412.5	Técnica
103526	Distrib	Fuente de mux y control	NEC	2004	1.0	227.4	227.4	1.0	227.4	227.4	Técnica
103527	Distrib	Con 6 canales a 2 hilos, 600 ohm	NEC	2004	2.0	280.5	561.0	2.0	280.5	561.0	Técnica
103528	Distrib	Con 6 canales de 4 hilos, 600 ohm	NEC	2004	1.0	325.1	325.1	1.0	325.1	325.1	Técnica
103529	Distrib	Con 2 canales Nx64 Kbps	NEC	2004	1.0	478.5	478.5	1.0	478.5	478.5	Técnica
103530	Distrib	Con 2 canales de 64 Kbps	NEC	2004	1.0	148.5	148.5	1.0	148.5	148.5	Técnica
103531	Distrib	l-48 vdc	NEC	2004	1.0	118.8	118.8	1.0	118.8	118.8	Técnica
103532	Distrib	Para 8 slots	NEC	2004	1.0	83.8	83.8	1.0	83.8	83.8	Técnica
103533	Distrib	Un E1, croá connet, 50 ohm	NEC	2004	1.0	412.5	412.5	1.0	412.5	412.5	Técnica
103534	Distrib	Fuente de mux y control	NEC	2004	1.0	227.4	227.4	1.0	227.4	227.4	Técnica
103535	Distrib	Con 6 canales a 2 hilos, 600 ohm	NEC	2004	2.0	280.5	561.0	2.0	280.5	561.0	Técnica
103536	Distrib	Con 2 canales Nx64 Kbps	NEC	2004	1.0	478.5	478.5	1.0	478.5	478.5	Técnica
103537	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	ANDREW	2004	2.0	478.5	957.0	2.0	478.5	957.0	Técnica
103538	Distrib	Guía de onda elíptica, 4.8 dB/100mts.	HITACHI	2004	60.0	4.1	247.2	60.0	4.1	247.2	Técnica
103539	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnétic	S/M	2004	1.0	153.5	153.5	1.0	153.5	153.5	Técnica
103540	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnétic	S/M	2004	1.0	138.9	138.9	1.0	138.9	138.9	Técnica
103541	Distrib	Para señales de voz y datos	S/M	2004	1.0	38.0	38.0	1.0	38.0	38.0	Técnica
103542	Distrib	Rack de 7l de alto por 19" de ancho	S/M	2004	1.0	14.9	14.9	1.0	14.9	14.9	Técnica
103543	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2004	1.0	64.4	64.4	1.0	64.4	64.4	Técnica
103544	Distrib	Torre autosoportada de 18 mts.de altura	S/M	2004	1.0	6,270.0	6,270.0	1.0	6,270.0	6,270.0	Técnica
103545	Distrib	Cable fibra óptica monomodo de 12 fibras	Lucent	2004	8,180.0	2.3	18,732.2	8,180.0	2.3	18,732.2	Técnica
103546	Distrib	Patch panel óptico	sin dato	2004	2.0	43.9	87.7	2.0	43.9	87.7	Técnica
103547	Distrib	Cable multipar de 25 pares de instalación ir	Belden	2004	360.0	1.0	370.8	360.0	1.0	370.8	Técnica
103548	Distrib	Canalización subterránea	sin dato	2004	360.0	109.0	39,229.2	360.0	109.0	39,229.2	Técnica
103549	Distrib	Regleta tipo 110 - Patch Panel	sin dato	2004	2.0	132.5	265.0	2.0	132.5	265.0	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación	2004	Costo			Costo			Gerencia
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
103550	Distrib Cable multipar 50 pares de instalación subt	elIndeco	2004	665.0	3.5	2,340.8	665.0	3.5	2,340.8	Técnica
103551	Distrib Canalización subteranea	sin dato	2004	665.0	106.5	70,809.2	665.0	106.5	70,809.2	Técnica
103552	Distrib Sistema de Protección - 50 Pares	sin dato	2004	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103553	Distrib Cable multipar de 25 pares de instalación a Indeco		2004	100.0	2.0	195.0	100.0	2.0	195.0	Técnica
103554	Distrib Ferrreteria (accesorios de fijación)	sin dato	2004	100.0	19.1	1,912.0	100.0	19.1	1,912.0	Técnica
103555	Distrib Sistema de Protección - 25 Pares	sin dato	2004	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103556	Distrib Cable multipar de 50 pares de instalación a BICC Cablinsa		2004	1,000.0	2.8	2,750.0	1,000.0	2.8	2,750.0	Técnica
103557	Distrib Ferrreteria (accesorios de fijación)	sin dato	2004	1,000.0	18.3	18,320.0	1,000.0	18.3	18,320.0	Técnica
103558	Distrib Sistema de Protección - 50 Pares	sin dato	2004	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103559	Distrib Cable multipar de 50 pares de instalación a BICC Cablinsa		2004	2,700.0	2.8	7,425.0	2,700.0	2.8	7,425.0	Técnica
103560	Distrib Ferrreteria (accesorios de fijación)	sin dato	2004	2,700.0	18.3	49,464.0	2,700.0	18.3	49,464.0	Técnica
103561	Distrib Sistema de Protección - 50 Pares	sin dato	2004	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103567	Distrib Cable multipar de 25 pares de instalación ir Belden		2004	320.0	1.0	329.6	320.0	1.0	329.6	Técnica
103568	Distrib Canalización subteranea	sin dato	2004	320.0	109.0	34,870.4	320.0	109.0	34,870.4	Técnica
103569	Distrib Cable multipar de 25 pares de instalación a Indeco		2004	2,400.0	1.9	4,536.0	2,400.0	1.9	4,536.0	Técnica
103570	Distrib Ferrreteria (accesorios de fijación)	sin dato	2004	2,400.0	19.2	46,032.0	2,400.0	19.2	46,032.0	Técnica
103571	Distrib Sistema de Protección - 25 pares	sin dato	2004	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103572	Distrib Cable multipar de 25 pares de instalación ir Belden		2004	1,900.0	1.0	1,957.0	1,900.0	1.0	1,957.0	Técnica
103573	Distrib Canalización subteranea	sin dato	2004	1,900.0	109.0	207,043.0	1,900.0	109.0	207,043.0	Técnica
103574	Distrib Cable multipar de 50 pares de instalación e Indeco		2004	1,400.0	3.5	4,928.0	1,400.0	3.5	4,928.0	Técnica
103575	Distrib Canalización subteranea / Ferrreteria	sin dato	2004	1,400.0	106.5	149,072.0	1,400.0	106.5	149,072.0	Técnica
103576	Distrib Sistema de Protección - 50 Pares	sin dato	2004	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103592	Distrib Cable multipar 50 pares de instalación aére Indeco		2004	1,100.0	1.4	1,507.0	1,100.0	1.4	1,507.0	Técnica
103593	Distrib Ferrreteria (accesorios de fijación)	sin dato	2004	1,100.0	9.2	10,076.0	1,100.0	9.2	10,076.0	Técnica
103594	Distrib Sistema de Protección	sin dato	2004	2.0	600.0	1,200.0	2.0	600.0	1,200.0	Técnica
103596	Distrib De plomo ácido, capacidad 130Amp/H. 48V Yuasa		2004	1.0	1,847.1	1,847.1	1.0	1,847.1	1,847.1	Técnica
103597	Distrib De plomo ácido gelificado sellado, capacidad Hawker		2004	1.0	8,662.5	8,662.5	1.0	8,662.5	8,662.5	Técnica
103598	Distrib De plomo ácido gelificado sellado, capacidad Hawker		2004	1.0	6,982.5	6,982.5	1.0	6,982.5	6,982.5	Técnica
103599	Distrib De plomo ácido gelificado sellado, capacidad Hawker		2004	1.0	2,970.0	2,970.0	1.0	2,970.0	2,970.0	Técnica
103600	Distrib De plomo ácido gelificado sellado, capacidad Hawker		2004	1.0	2,394.0	2,394.0	1.0	2,394.0	2,394.0	Técnica
103606	Distrib De 220VAC a 48VDC, capacidad 25 Amp. ASCOM		2004	1.0	3,028.4	3,028.4	1.0	3,028.4	3,028.4	Técnica
103607	Distrib De 220VAC a 48VDC, capacidad 25 Amp. ASCOM		2004	1.0	3,757.1	3,757.1	1.0	3,757.1	3,757.1	Técnica
103608	Distrib De 220VAC a 24VDC, capacidad 25 Amp. ASCOM		2004	1.0	5,586.0	5,586.0	1.0	5,586.0	5,586.0	Técnica
103609	Distrib De 220VAC a 24VDC, capacidad 25 Amp. ASCOM		2004	1.0	6,930.0	6,930.0	1.0	6,930.0	6,930.0	Técnica
103611	Distrib De 220VAC a 48VDC, capacidad 25 Amp. ELECTRONA		2004	1.0	2,777.9	2,777.9	1.0	2,777.9	2,777.9	Técnica
103619	Distrib 7.5 KVA, 220 VAC	ONAN	2004	1.0	1,113.8	1,113.8	1.0	1,113.8	1,113.8	Técnica
103620	Distrib Con control electrónico, 220 VAC, cargador	ONAN	2004	1.0	288.8	288.8	1.0	288.8	288.8	Técnica
103621	Distrib 7.5 KVA, 220 VAC	ONAN	2004	1.0	897.8	897.8	1.0	897.8	897.8	Técnica
103622	Distrib Con control electrónico, 220 VAC, cargador	ONAN	2004	1.0	232.8	232.8	1.0	232.8	232.8	Técnica
103624	Distrib Velocidad de 0.6 a 128Kbps, a 2 hilos y 22(RAD		2004	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Técnica
103626	Distrib Velocidad de 0.6 a 128Kbps, a 2 hilos y 22(RAD		2004	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Técnica
103628	Distrib Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL		2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103629	Distrib Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2:ALCATEL		2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Área (m2)	Costo	Sub Total	Área (m2)	Costo	Sub Total	Gerencia	
				(US \$/unidad)	(miles de US \$)		(US \$/unidad)	(miles de US \$)		
103630	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103631	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103632	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103633	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103634	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103635	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103636	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103637	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103638	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103639	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103640	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103641	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103642	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
103643	Distrib	Velocidad de 0.6 a 19.2Kbps, a 2 y 4 hilos y AT&T	2004	1.0	980.0	980.0	1.0	980.0	980.0	Técnica
103644	Distrib	Velocidad de Nx64Kbps a 1E1, a 4 hilos y 2RAD	2004	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Técnica
103645	Distrib	Velocidad de 0.3 a 33.6Kbps a 4 o 2 hilos y Motorola	2004	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	Técnica
103646	Distrib	Velocidad de 0.3 a 33.6Kbps a 4 o 2 hilos y Motorola	2004	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	Técnica
103647	Distrib	Velocidad de 0.3 a 33.6Kbps a 4 o 2 hilos y Motorola	2004	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	Técnica
105050	Distrib	Conf. 1+1, high Pw, corrector FEC Rad.mic Harris	2005	1.0	35,062.0	35,062.0	1.0	35,062.0	35,062.0	Técnica
105051	Distrib	Conf. 1+1, HIGH Pw, Rad.micronondas D21E HARRIS	2005	1.0	35,062.0	35,062.0	1.0	35,062.0	35,062.0	Técnica
105052	Distrib	SPU, Signal Procesor data. RFU, Radio Fr Harris	2005	1.0	10,120.0	10,120.0	1.0	10,120.0	10,120.0	Técnica
105053	Distrib	SPU, Signal Procesor data. RFU, Radio Fr Harris	2005	1.0	10,120.0	10,120.0	1.0	10,120.0	10,120.0	Técnica
105054	Distrib	SPU, Signal Procesor data. RFU, Radio Fr Harris	2005	1.0	10,120.0	10,120.0	1.0	10,120.0	10,120.0	Técnica
105055	Distrib	SPU, Signal Procesor data. RFU, Radio Fr Harris	2005	1.0	10,120.0	10,120.0	1.0	10,120.0	10,120.0	Técnica
105056	Distrib	VHF, de dos vías programable, P=45 W., sis MOTOROLA	2004	1.0	485.0	485.0	1.0	485.0	485.0	Técnica
105057	Distrib	Antena de 6dBm y 1m. de longitud, sistema Decibel	2004	1.0	50.0	50.0	1.0	50.0	50.0	Técnica
105058	Distrib	Cable coaxial y conectores PL-259, sistema Beldem	2004	1.0	28.0	28.0	1.0	28.0	28.0	Técnica
105059	Distrib	Inversor de 48VDC a 220VDC, 2KVA DELTA	2007	1.0	2,425.0	2,425.0	1.0	2,425.0	2,425.0	Técnica
105060	Distrib	Inversor de 48VDC a 220VDC, 2KVA DELTA	2007	1.0	2,425.0	2,425.0	1.0	2,425.0	2,425.0	Técnica
105062	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105063	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105064	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105065	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105066	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105067	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105068	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105069	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105070	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105071	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105072	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105073	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105074	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105075	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
105076	Distrib	Inversor De 48 VDC a a 220VAC, 2 KVA	DELTA	2007	1.0	2,614.6	2,614.6	1.0	2,614.6	2,614.6	Técnica
105077	Distrib	Rectificador con redundancia (5+1) De 220'	DELTA	2007	1.0	14,168.7	14,168.7	1.0	14,168.7	14,168.7	Técnica
105078	Distrib	banco de baterías libre mantenimiento De 48V	ENERSAFE	2007	1.0	14,697.3	14,697.3	1.0	14,697.3	14,697.3	Técnica
105079	Distrib	Transformador de aislamiento Trifásico, De NACIONAL		2007	1.0	4,124.1	4,124.1	1.0	4,124.1	4,124.1	Técnica
105080	Distrib	Bombillas de luz de balizaje Luz de balizaje Flash		2007	1.0	1,778.7	1,778.7	1.0	1,778.7	1,778.7	Técnica
105081	Distrib	Bombilla de luz de balizaje Luz de balizaje Flash		2007	1.0	1,778.7	1,778.7	1.0	1,778.7	1,778.7	Técnica
105082	Distrib	Bombilla de Luz de balizaje tipo A, DGAC Flash		2007	1.0	1,778.7	1,778.7	1.0	1,778.7	1,778.7	Técnica
106834	Distrib	Radio microrondas Conf. 1+1, high Pw, corre Harris		2008	1.0	21,387.8	21,387.8	1.0	21,387.8	21,387.8	Técnica
106835	Distrib	Radio microondas digital 4E1 Conf. 1+0, str DMC		2008	1.0	2,948.8	2,948.8	1.0	2,948.8	2,948.8	Técnica
106836	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2008	1.0	508.7	508.7	1.0	508.7	508.7	Técnica
106837	Distrib	IMACS DSX/CEPT MODULE WAN	ZHONE	2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106838	Distrib	IMACS DSX/CEPT MODULE WAN	ZHONE	2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106839	Distrib	IMACS DSX/CEPT MODULE WAN	ZHONE	2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106840	Distrib	IMACS WAN DUAL T1/E1 2P á	-----	2008	1.0	634.0	634.0	1.0	634.0	634.0	Técnica
106841	Distrib	IMACS DSX/CEPT MODULE WAN	ZHONE	2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106842	Distrib	IMACS WAN DUAL T1/E1 2P á	-----	2008	1.0	634.0	634.0	1.0	634.0	634.0	Técnica
106843	Distrib	Repuesto microrondas IMACS DSX/CEPT M	ZHONE	2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106844	Distrib	Repuesto microrondas IMACS WAN DUAL T	-----	2008	1.0	634.0	634.0	1.0	634.0	634.0	Técnica
106845	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	Andrew	2008	1.0	1,684.9	1,684.9	1.0	1,684.9	1,684.9	Técnica
106846	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2008	1.0	1,684.9	1,684.9	1.0	1,684.9	1,684.9	Técnica
106847	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2008	1.0	1,684.9	1,684.9	1.0	1,684.9	1,684.9	Técnica
106848	Distrib	Radio microrondas digital 21 E1 Conf. 1+1, H HARRIS		2008	1.0	6,135.9	6,135.9	1.0	6,135.9	6,135.9	Técnica
106849	Distrib	Radio microrondas Conf. 1+0, standard Pw	DMC	2008	1.0	10,278.5	10,278.5	1.0	10,278.5	10,278.5	Técnica
106850	Distrib	SPU, Signal Procesor data.	Harris	2008	1.0	1,771.0	1,771.0	1.0	1,771.0	1,771.0	Técnica
106852	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	Gabriel	2008	1.0	483.4	483.4	1.0	483.4	483.4	Técnica
106853	Distrib	Diámetro 1.2 mts., standard performance	Andrew	2008	1.0	483.4	483.4	1.0	483.4	483.4	Técnica
106854	Distrib	Diámetro 0.6 mts., standard performance	Gabriel	2008	1.0	212.9	212.9	1.0	212.9	212.9	Técnica
106855	Distrib	Diámetro 0.6 mts (2 Pies), standard perform	Harris	2008	1.0	253.8	253.8	1.0	253.8	253.8	Técnica
106856	Distrib	Luz blanca, 360°, 20,000 - 2,000 candelas, Flash		2008	1.0	852.3	852.3	1.0	852.3	852.3	Técnica
106857	Distrib	Radio microrondas digital 4E1 SPU, Signal Pr	Harris	2008	1.0	3,390.2	3,390.2	1.0	3,390.2	3,390.2	Técnica
106858	Distrib	RFU, Radio Frecuencia Unit.	Harris	2008	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	Técnica
106859	Distrib	Radio microrondas digital 4E1 SPU, Signal Pr	Harris	2008	1.0	3,390.2	3,390.2	1.0	3,390.2	3,390.2	Técnica
106860	Distrib	Torre autosoportada de 48 mts.de altura	S/M	2008	1.0	9,681.5	9,681.5	1.0	9,681.5	9,681.5	Técnica
106861	Distrib	Antena Parabólica Diámetro 0.6 mts (2 Pies)	Harris	2008	2.0	485.8	971.5	2.0	485.8	971.5	Técnica
106862	Distrib	Radio microrondas SPU, Signal Procesor dat	Harris	2008	1.0	3,840.4	3,840.4	1.0	3,840.4	3,840.4	Técnica
106863	Distrib	RFU, Radio Frecuencia Unit.	Harris	2008	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	Técnica
106864	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2008	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
106865	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2008	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
106866	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2008	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Técnica
106867	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2008	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Técnica
106868	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2008	2.0	370.3	740.5	2.0	370.3	740.5	Técnica
106869	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2008	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
106870	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2008	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
106871	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2008	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Técnica
106872	Distrib	Ring generator, -48vdc	Paradyne	2008	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
106873	Distrib	De -48 vdc	Paradyne	2008	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
106874	Distrib	IMACS DSX/CEPT MODULE WAN	ZHONE	2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106875	Distrib	Diámetro 0.6 mts (2 Pies), standard perform	Harris	2008	1.0	485.8	485.8	1.0	485.8	485.8	Técnica
106876	Distrib	Elíptica, cobre corrugado, 4.8 dB/100 mts.	HITACHI	2008	1.0	30.0	30.0	1.0	30.0	30.0	Técnica
106877	Distrib	Automático, 220 vac	RFS	2008	1.0	247.5	247.5	1.0	247.5	247.5	Técnica
106878	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnéticas	S/M	2008	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
106879	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnéticas	S/M	2008	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
106880	Distrib	Para señales de voz y datos	S/M	2008	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
106881	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2008	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica
106882	Distrib	Torre ventada de 3 mts.de altura	S/M	2008	1.0	325.0	325.0	1.0	325.0	325.0	Técnica
106883	Distrib	Repuesto Sistema Microndas IMACS DSX/ ZHONE		2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106884	Distrib	Sistema Microondas IMACS DSX/CEPT M/ ZHONE		2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106885	Distrib	Antena Parabólica (dirección pon maranga) D Gabriel		2008	1.0	742.0	742.0	1.0	742.0	742.0	Técnica
106886	Distrib	Sistema transmisión microndas Diámetro 0 Gabriel		2008	1.0	742.0	742.0	1.0	742.0	742.0	Técnica
106887	Distrib	Sistema microndas Antena Parabólica Diám Gabriel		2008	1.0	742.0	742.0	1.0	742.0	742.0	Técnica
106888	Distrib	Sistema microndas antena parabólica Diám Gabriel		2008	1.0	725.0	725.0	1.0	725.0	725.0	Técnica
106889	Distrib	Sistema microndas Radio SPU, Signal Proc Harris		2008	1.0	3,840.4	3,840.4	1.0	3,840.4	3,840.4	Técnica
106890	Distrib	18 slot,	Paradyne	2008	1.0	423.7	423.7	1.0	423.7	423.7	Técnica
106891	Distrib	Con SNMP, 8 E1, croá connect	Paradyne	2008	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Técnica
106892	Distrib	8 T1/E1, con interface para modem	Paradyne	2008	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Técnica
106893	Distrib	Single port T1/E1	Paradyne	2008	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Técnica
106894	Distrib	T1/E1 DSX / CEPT	Paradyne	2008	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Técnica
106895	Distrib	Con 8 canales a 2 hilos, 600 ohm	Paradyne	2008	2.0	370.3	740.5	2.0	370.3	740.5	Técnica
106896	Distrib	Con 8 canales de 4 hilos, 600 ohm	Paradyne	2008	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Técnica
106897	Distrib	Con 10 canales de media velocidad, puerto	Paradyne	2008	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Técnica
106898	Distrib	Con 4 canales Nx64Kbps, interface V.35	Paradyne	2008	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Técnica
106899	Distrib	Ring generator, -48vdc	Paradyne	2008	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Técnica
106900	Distrib	De -48 vdc	Gabriel	2008	2.0	284.9	569.7	2.0	284.9	569.7	Técnica
106901	Distrib	IMACS DSX/CEPT MODULE WAN	ZHONE	2008	1.0	187.5	187.5	1.0	187.5	187.5	Técnica
106902	Distrib	Diámetro 0.6 mts (2 Pies), standard perform	Harris	2008	3.0	725.0	2,175.0	3.0	725.0	2,175.0	Técnica
106903	Distrib	Tablero para AC con llaves termomagnéticas	S/M	2008	1.0	232.5	232.5	1.0	232.5	232.5	Técnica
106904	Distrib	Tablero para DC con llaves termomagnéticas	S/M	2008	1.0	210.5	210.5	1.0	210.5	210.5	Técnica
106905	Distrib	Rack de 7' de alto por 19" de ancho	S/M	2008	1.0	57.6	57.6	1.0	57.6	57.6	Técnica
106906	Distrib	Para señales de voz y datos	S/M	2008	1.0	22.5	22.5	1.0	22.5	22.5	Técnica
106907	Distrib	Incluye cables, conectores, adaptadores y f	S/M	2008	1.0	97.5	97.5	1.0	97.5	97.5	Técnica
106908	Distrib	Torre autosoportada de 14 mts.de altura	S/M	2008	1.0	7,000.0	7,000.0	1.0	7,000.0	7,000.0	Técnica
106909	Distrib	Torre autosoportada de 18 mts.de altura	S/M	2008	1.0	9,000.0	9,000.0	1.0	9,000.0	9,000.0	Técnica
106910	Distrib	Sist. Trans. Planrta externa Cable multipar	Indeco	2008	1,427.0	3.5	5,023.0	1,427.0	3.5	5,023.0	Técnica
106911	Distrib	Sistema transmiión Planta externa Canalización subteranea /		2008	1,427.0	106.5	151,947.0	1,427.0	106.5	151,947.0	Técnica
106912	Distrib	Sistema transmisión planta externa Sistema de Protección - 50		2008	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
106915	Distrib	Sist. Alt. Energía De plomo ácido, capacida Yuasa		2008	1.0	1,847.1	1,847.1	1.0	1,847.1	1,847.1	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Año	Costo		Sub Total (miles de US \$)	Costo		Sub Total (miles de US \$)	Gerencia
				Área (m2)	(US \$/unidad)		Área (m2)	(US \$/unidad)		
106916	Distrib Sist. Alt. energía De plomo ácido abierto, c	ENERSAFE	2008	1.0	8,965.4	8,965.4	1.0	8,965.4	8,965.4	Técnica
106917	Distrib Sist. Alt. energía De 220 VAC a 48VDC, ca	DELTA-Energy	2008	1.0	1,464.0	1,464.0	1.0	1,464.0	1,464.0	Técnica
106918	Distrib sist. Alt. Energía De 220VAC a 48VDC, Pot	DELTA	2008	1.0	8,642.9	8,642.9	1.0	8,642.9	8,642.9	Técnica
106919	Distrib Sist. Alt. energía rectificador De 220VAC a	DELTA	2008	1.0	2,440.0	2,440.0	1.0	2,440.0	2,440.0	Técnica
106920	Distrib sistema transmisión Modem Velocidad de	ADTRAN	2008	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
106921	Distrib Sistema transmisión Modem Velocidad de	ADTRAN	2008	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
106922	Distrib Modem dedicado Velocidad de N*64 A E1	ALCATEL	2008	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Técnica
106923	Distrib Sist. Transm. Modem Velocidad de 2Mbps,	PATTON	2008	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	Técnica
106924	Distrib Modem dedidcado Velocidad de 2Mbps, G.	PATTON	2008	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	Técnica
106925	Distrib Modem dedicado Velocidad de 2Mbps, G.7	RAD	2008	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	Técnica
106926	Distrib Modem dedicado Velocidad de 2Mbps, G.7	(RAD	2008	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	Técnica
103615	Distrib De 220VAC a 48VDC, capacidad 25 Amp.			1.0	3,960.0	3,960.0	1.0	3,960.0	3,960.0	Técnica
103603	Distrib De plomo ácido, capacidad 100Amp/H. 48V	DC		1.0	2,688.0	2,688.0	1.0	2,688.0	2,688.0	Técnica
103604	Distrib De plomo ácido, capacidad 100Amp/H. 48V	DC		1.0	2,688.0	2,688.0	1.0	2,688.0	2,688.0	Técnica
103605	Distrib De NiCd, Capacidad 120 A/H. 12VDC.			1.0	1,613.0	1,613.0	1.0	1,613.0	1,613.0	Técnica
103602	Distrib De plomo ácido, capacidad 100Amp/H. 48V	DC		1.0	1,639.7	1,639.7	1.0	1,639.7	1,639.7	Técnica
103614	Distrib De 220VAC a 48VDC, capacidad 25 Amp.			1.0	2,415.6	2,415.6	1.0	2,415.6	2,415.6	Técnica
103591	Distrib sin dato			2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103583	Distrib Cable fibra óptica multimodo de instalación	aérea (figura ocho) de 6		400.0	4.9	1,940.0	400.0	4.9	1,940.0	Técnica
103584	Distrib sin dato			400.0	16.2	6,488.0	400.0	16.2	6,488.0	Técnica
103585	Distrib sin dato			2.0	71.9	143.8	2.0	71.9	143.8	Técnica
103586	Distrib Cable fibra óptica multimodo de instalación	aérea (figura ocho) de 6		700.0	4.9	3,395.0	700.0	4.9	3,395.0	Técnica
103587	Distrib sin dato			700.0	16.2	11,354.0	700.0	16.2	11,354.0	Técnica
103588	Distrib sin dato			2.0	71.9	143.8	2.0	71.9	143.8	Técnica
103589	Distrib Cable multipar de 12 pares de instalación	aérea (figura ocho) de 24		700.0	1.8	1,232.0	700.0	1.8	1,232.0	Técnica
103590	Distrib sin dato			700.0	19.3	13,517.0	700.0	19.3	13,517.0	Técnica
103577	Distrib Cable multipar de 18 pares de instalación	aérea (figura ocho) de 24		400.0	1.8	704.0	400.0	1.8	704.0	Técnica
103578	Distrib sin dato			400.0	19.3	7,724.0	400.0	19.3	7,724.0	Técnica
103579	Distrib sin dato			2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
103580	Distrib Cable multipar de 25 pares de instalación	aérea (figura ocho) de 24		100.0	2.0	195.0	100.0	2.0	195.0	Técnica
103581	Distrib sin dato			100.0	19.1	1,912.0	100.0	19.1	1,912.0	Técnica
103582	Distrib sin dato			2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	Técnica
102848	Distrib Central radio CA_H			0.0	5,000.0	0.0	0.0	5,000.0	0.0	Técnica
103616	Distrib De 220VAC a 48VDC, capacidad 25 Amp.			1.0	3,960.0	3,960.0	1.0	3,960.0	3,960.0	Técnica
103617	Distrib De 220VAC a 48VDC, capacidad 25Amp.			1.0	3,960.0	3,960.0	1.0	3,960.0	3,960.0	Técnica
103618	Distrib De 220 VAC a 12VDC, capacidad 50Amp.			1.0	4,894.0	4,894.0	1.0	4,894.0	4,894.0	Técnica
105061	Distrib Inversorde 48VDC a 220VAC, 2,50 KVA			1.0	2,425.0	2,425.0	1.0	2,425.0	2,425.0	Técnica
106914	Distribución			205.0	19.1	3,919.6	205.0	19.1	3,919.6	Técnica
106913	Distrib Sistema transmisión planta externa Cable	multipar de 25 pares de		205.0	2.0	399.8	205.0	2.0	399.8	Técnica
				40,769.0	Total E3	1,913,920.1	40,769.0	Total E3	1,913,920.1	

E5 OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia		
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)			
Código	Uso	Descripción	Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Gerencia		
103648	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	Varias excepto comercial	
103649	Distrib	Contacto magnetico	Aleph	2004	7.0	1.7	11.6	7.0	1.7	11.6	Varias excepto comercial
103650	Distrib	Contacto magnetico pesado - blindado	Aleph	2004	2.0	16.8	33.7	2.0	16.8	33.7	Varias excepto comercial
103651	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	4.0	29.6	118.2	4.0	29.6	118.2	Varias excepto comercial
103652	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	2.0	31.6	63.1	2.0	31.6	63.1	Varias excepto comercial
103653	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	2.0	59.1	118.2	2.0	59.1	118.2	Varias excepto comercial
103654	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Varias excepto comercial
103655	Distrib	Sensor de movimiento de doble tecnología	Radionics	2004	1.0	38.4	38.4	1.0	38.4	38.4	Varias excepto comercial
103656	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Sony	2004	30.0	200.3	6,009.6	30.0	200.3	6,009.6	Varias excepto comercial
103657	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	30.0	63.8	1,915.2	30.0	63.8	1,915.2	Varias excepto comercial
103658	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	30.0	16.1	481.5	30.0	16.1	481.5	Varias excepto comercial
103659	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	30.0	15.2	456.0	30.0	15.2	456.0	Varias excepto comercial
103660	Distrib	Guardacámara	GE-Kalatel	2004	7.0	29.5	206.6	7.0	29.5	206.6	Varias excepto comercial
103661	Distrib	Viscera de guardacámara	GE-Kalatel	2004	1.0	9.2	9.2	1.0	9.2	9.2	Varias excepto comercial
103662	Distrib	Domo móvil 22x HD	GE-Kalatel	2004	1.0	2,728.9	2,728.9	1.0	2,728.9	2,728.9	Varias excepto comercial
103663	Distrib	Domo móvil - estándar	GE-Kalatel	2004	1.0	2,255.0	2,255.0	1.0	2,255.0	2,255.0	Varias excepto comercial
103664	Distrib	Fuente de poder p/ domo	GE-Kalatel	2004	2.0	114.9	229.8	2.0	114.9	229.8	Varias excepto comercial
103665	Distrib	Sistema Triplex de 16 cámaras / 320 GB / E	GE-Kalatel	2004	2.0	5,492.1	10,984.1	2.0	5,492.1	10,984.1	Varias excepto comercial
103666	Distrib	Equipo Matrix de video	GE-Kalatel	2004	1.0	2,195.2	2,195.2	1.0	2,195.2	2,195.2	Varias excepto comercial
103667	Distrib	Teclado para domos	Kalatel	2004	1.0	1,034.1	1,034.1	1.0	1,034.1	1,034.1	Varias excepto comercial
103668	Distrib	Monitor de 10"	Tatung	2004	7.0	451.1	3,157.8	7.0	451.1	3,157.8	Varias excepto comercial
103669	Distrib	Monitor de 21"	Tatung	2004	1.0	792.7	792.7	1.0	792.7	792.7	Varias excepto comercial
103670	Distrib	Balun cobre - coaxial - Par	GE-Kalatel	2004	30.0	71.2	2,135.1	30.0	71.2	2,135.1	Varias excepto comercial
103671	Distrib	Tarjeta de video para PC	Compatible	2004	1.0	187.3	187.3	1.0	187.3	187.3	Varias excepto comercial
103672	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103673	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103674	Distrib	Tarjeta para conexión de panel a red Ether	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103675	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	6.0	38.4	230.3	6.0	38.4	230.3	Comercial
103676	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	6.0	1.7	9.9	6.0	1.7	9.9	Comercial
103677	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	11.0	29.6	325.2	11.0	29.6	325.2	Comercial
103678	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103679	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Comercial
103680	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103681	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	6.0	38.1	228.8	6.0	38.1	228.8	Comercial
103682	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103683	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	6.0	178.6	1,071.6	6.0	178.6	1,071.6	Comercial
103684	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	6.0	63.8	383.0	6.0	63.8	383.0	Comercial
103685	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	6.0	16.1	96.3	6.0	16.1	96.3	Comercial
103686	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	6.0	15.2	91.2	6.0	15.2	91.2	Comercial
103687	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103688	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103689	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103690	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Ether	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103691	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	5.0	38.4	192.0	5.0	38.4	192.0	Comercial
103692	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	8.0	1.7	13.2	8.0	1.7	13.2	Comercial
103693	Distrib	Contacto magnético pesado	Aleph	2004	2.0	16.8	33.7	2.0	16.8	33.7	Comercial
103694	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	9.0	29.6	266.0	9.0	29.6	266.0	Comercial
103695	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103696	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Comercial
103697	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103698	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	4.0	38.1	152.5	4.0	38.1	152.5	Comercial
103699	Distrib	Detector de microondas	Crow	2004	4.0	594.9	2,379.6	4.0	594.9	2,379.6	Comercial
103700	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103701	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	7.0	178.6	1,250.2	7.0	178.6	1,250.2	Comercial
103702	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	7.0	63.8	446.9	7.0	63.8	446.9	Comercial
103703	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	7.0	16.1	112.4	7.0	16.1	112.4	Comercial
103704	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	7.0	15.2	106.4	7.0	15.2	106.4	Comercial
103705	Distrib	Guardacámara	GE-Kalatel	2004	2.0	29.5	59.1	2.0	29.5	59.1	Comercial
103706	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103707	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103708	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103709	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Ether	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103710	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	7.0	38.4	268.7	7.0	38.4	268.7	Comercial
103711	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	7.0	1.7	11.6	7.0	1.7	11.6	Comercial
103712	Distrib	Contacto magnético pesado	Aleph	2004	2.0	16.8	33.7	2.0	16.8	33.7	Comercial
103713	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	13.0	29.6	384.3	13.0	29.6	384.3	Comercial
103714	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103715	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Comercial
103716	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103717	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	6.0	38.1	228.8	6.0	38.1	228.8	Comercial
103718	Distrib	Detector de microondas	Crow	2004	4.0	594.9	2,379.6	4.0	594.9	2,379.6	Comercial
103719	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103720	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	8.0	178.6	1,428.8	8.0	178.6	1,428.8	Comercial
103721	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	8.0	63.8	510.7	8.0	63.8	510.7	Comercial
103722	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	8.0	16.1	128.4	8.0	16.1	128.4	Comercial
103723	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	8.0	15.2	121.6	8.0	15.2	121.6	Comercial
103724	Distrib	Guardacámara	GE-Kalatel	2004	2.0	29.5	59.1	2.0	29.5	59.1	Comercial
103725	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103726	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103727	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103728	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Ether	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103729	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	11.0	38.4	422.3	11.0	38.4	422.3	Comercial
103730	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	13.0	1.7	21.5	13.0	1.7	21.5	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	2004	Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103731	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	12.0	29.6	354.7	12.0	29.6	354.7	Comercial
103732	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103733	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	2.0	59.1	118.2	2.0	59.1	118.2	Comercial
103734	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103735	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	1.0	38.1	38.1	1.0	38.1	38.1	Comercial
103736	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103737	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	9.0	178.6	1,607.4	9.0	178.6	1,607.4	Comercial
103738	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	9.0	63.8	574.6	9.0	63.8	574.6	Comercial
103739	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	9.0	16.1	144.5	9.0	16.1	144.5	Comercial
103740	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	9.0	15.2	136.8	9.0	15.2	136.8	Comercial
103741	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103742	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103743	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103744	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Etheri	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103745	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	4.0	38.4	153.6	4.0	38.4	153.6	Comercial
103746	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	5.0	1.7	8.3	5.0	1.7	8.3	Comercial
103747	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	10.0	29.6	295.6	10.0	29.6	295.6	Comercial
103748	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103749	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Comercial
103750	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103751	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	5.0	38.1	190.7	5.0	38.1	190.7	Comercial
103752	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103753	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	4.0	178.6	714.4	4.0	178.6	714.4	Comercial
103754	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	4.0	63.8	255.4	4.0	63.8	255.4	Comercial
103755	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	4.0	16.1	64.2	4.0	16.1	64.2	Comercial
103756	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	4.0	15.2	60.8	4.0	15.2	60.8	Comercial
103757	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103758	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103759	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103760	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Etheri	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103761	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	7.0	38.4	268.7	7.0	38.4	268.7	Comercial
103762	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	4.0	1.7	6.6	4.0	1.7	6.6	Comercial
103763	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	10.0	29.6	295.6	10.0	29.6	295.6	Comercial
103764	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103765	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Comercial
103766	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103767	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	8.0	38.1	305.0	8.0	38.1	305.0	Comercial
103768	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103769	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	6.0	178.6	1,071.6	6.0	178.6	1,071.6	Comercial
103770	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	6.0	63.8	383.0	6.0	63.8	383.0	Comercial
103771	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	6.0	16.1	96.3	6.0	16.1	96.3	Comercial
103772	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	6.0	15.2	91.2	6.0	15.2	91.2	Comercial
103773	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
103790	Distrib	Receptora Digital de alarmas por red	Radionics	2004	1.0	3,846.1	3,846.1	1.0	3,846.1	3,846.1	Varias excepto comercial
103791	Distrib	Adaptador para monitoreo / recepción	Radionics	2004	1.0	907.8	907.8	1.0	907.8	907.8	Varias excepto comercial
103792	Distrib	Software :	sin dato	2004	1.0	3,508.8	3,508.8	1.0	3,508.8	3,508.8	Varias excepto comercial
103793	Distrib	Servidor de intrusión	Intel	2004	1.0	2,790.3	2,790.3	1.0	2,790.3	2,790.3	Varias excepto comercial
103794	Distrib	Consola de monitoreo	Nacional	2004	1.0	1,722.2	1,722.2	1.0	1,722.2	1,722.2	Varias excepto comercial
103795	Distrib	Servidor / receptor de video	Intel	2004	1.0	2,922.3	2,922.3	1.0	2,922.3	2,922.3	Varias excepto comercial
103796	Distrib	Monitor a color de 21"	Samsung	2004	2.0	274.9	549.9	2.0	274.9	549.9	Varias excepto comercial
103829	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103830	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103831	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Ethernet	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103832	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	5.0	38.4	192.0	5.0	38.4	192.0	Comercial
103833	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	1.0	127.0	127.0	1.0	127.0	127.0	Comercial
103834	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	4.0	1.7	6.6	4.0	1.7	6.6	Comercial
103835	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	4.0	29.6	118.2	4.0	29.6	118.2	Comercial
103836	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103837	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Comercial
103838	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exterior	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103839	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	4.0	38.1	152.5	4.0	38.1	152.5	Comercial
103840	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103841	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	4.0	178.6	714.4	4.0	178.6	714.4	Comercial
103842	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	4.0	63.8	255.4	4.0	63.8	255.4	Comercial
103843	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	4.0	16.1	64.2	4.0	16.1	64.2	Comercial
103844	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	4.0	15.2	60.8	4.0	15.2	60.8	Comercial
103845	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103861	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103862	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
103863	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Ethernet	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103864	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	4.0	38.4	153.6	4.0	38.4	153.6	Comercial
103865	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	6.0	1.7	9.9	6.0	1.7	9.9	Comercial
103866	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics	2004	6.0	29.6	177.4	6.0	29.6	177.4	Comercial
103867	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103868	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	Linear	2004	2.0	59.1	118.2	2.0	59.1	118.2	Comercial
103869	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exterior	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103870	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	5.0	38.1	190.7	5.0	38.1	190.7	Comercial
103871	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103872	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	3.0	178.6	535.8	3.0	178.6	535.8	Comercial
103873	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	3.0	63.8	191.5	3.0	63.8	191.5	Comercial
103874	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	3.0	16.1	48.2	3.0	16.1	48.2	Comercial
103875	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	3.0	15.2	45.6	3.0	15.2	45.6	Comercial
103876	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103877	Distrib	Gabinete de pared	Nacional	2004	1.0	297.0	297.0	1.0	297.0	297.0	Comercial
103878	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics	2004	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
103879	Distrib	Teclado alfanumerico.	Radionics	2004	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	2004	Costo		Sub Total	Costo		Sub Total	Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	(miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	(miles de US \$)		
103880	Distrib	Tarjeta para conexión de panel a red Ethernet	Radionics	2004	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
103881	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics	2004	3.0	38.4	115.2	3.0	38.4	115.2	Comercial
103882	Distrib	Contacto magnético	Aleph	2004	4.0	1.7	6.6	4.0	1.7	6.6	Comercial
103883	Distrib	Contacto magnético pesado	Aleph	2004	1.0	16.8	16.8	1.0	16.8	16.8	Comercial
103884	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/pánico de	Radionics	2004	4.0	29.6	118.2	4.0	29.6	118.2	Comercial
103885	Distrib	Pulsadores inalámbricos de 210 metros.	Linear	2004	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
103886	Distrib	Receptor inalámbrico con accesorios.	Linear	2004	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Comercial
103887	Distrib	Sirena electrónica 30 watts. Interior y exterior	Radionics	2004	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
103888	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	4.0	38.1	152.5	4.0	38.1	152.5	Comercial
103889	Distrib	Detector de microondas	Crow	2004	2.0	594.9	1,189.8	2.0	594.9	1,189.8	Comercial
103890	Distrib	Sistema de control de luminarias	Nacional	2004	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
103891	Distrib	Cámaras NTSC-Color de 330 líneas.	Samsung	2004	3.0	178.6	535.8	3.0	178.6	535.8	Comercial
103892	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	3.0	63.8	191.5	3.0	63.8	191.5	Comercial
103893	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	3.0	16.1	48.2	3.0	16.1	48.2	Comercial
103894	Distrib	Fuente de poder	GE-Kalatel	2004	3.0	15.2	45.6	3.0	15.2	45.6	Comercial
103895	Distrib	Guardacámara	GE-Kalatel	2004	1.0	29.5	29.5	1.0	29.5	29.5	Comercial
103896	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2004	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103899	Distrib	LAN CABLE METER *VNR 2000	FLUKE	2004	1.0	2,745.0	2,745.0	1.0	2,745.0	2,745.0	Varias excepto comercial
103903	Distrib	DIGITAL COMMUNICATIONS ANALYZER	W&G	2004	1.0	4,453.0	4,453.0	1.0	4,453.0	4,453.0	Varias excepto comercial
103910	Distrib	TRUE RMS MULTIMETER	FLUKE	2004	1.0	317.2	317.2	1.0	317.2	317.2	Varias excepto comercial
103911	Distrib	TRUE RMS MULTIMETER	FLUKE	2004	1.0	317.2	317.2	1.0	317.2	317.2	Varias excepto comercial
103918	Distrib	BINOCULAR 20x50	SIMMONS	2004	1.0	225.0	225.0	1.0	225.0	225.0	Varias excepto comercial
103919	Distrib	GPS 45 XL	GARMIN	2004	1.0	200.0	200.0	1.0	200.0	200.0	Varias excepto comercial
103920	Distrib	COMPAS	PLASTIMO	2004	1.0	175.0	175.0	1.0	175.0	175.0	Varias excepto comercial
103921	Distrib	ALT-METRO Traveller	THOMMEN	2004	1.0	150.0	150.0	1.0	150.0	150.0	Varias excepto comercial
103922	Distrib	TALADRO	HILTI	2004	1.0	425.0	425.0	1.0	425.0	425.0	Varias excepto comercial
103923	Distrib	TALADRO	HILTI	2004	1.0	425.0	425.0	1.0	425.0	425.0	Varias excepto comercial
103924	Distrib	TALADRO HANDY GRINDER KIT	OCTOPUS	2004	1.0	10.0	10.0	1.0	10.0	10.0	Varias excepto comercial
103925	Distrib	MARTILLO NEUMÁTICO	HILTI	2004	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	Varias excepto comercial
103926	Distrib	JUEGO DE DADOS (15 piezas)	ARMSTRONG	2004	1.0	125.0	125.0	1.0	125.0	125.0	Varias excepto comercial
103927	Distrib	JUEGO DE DADOS (40 piezas)	FACOM	2004	1.0	60.0	60.0	1.0	60.0	60.0	Varias excepto comercial
103929	Distrib	Teléfono analógico sin botonera para hotlin	Viking	2004	1.0	176.9	176.9	1.0	176.9	176.9	Varias excepto comercial
103930	Distrib	Teléfono analógico sin botonera para hotlin	Viking	2004	1.0	176.9	176.9	1.0	176.9	176.9	Varias excepto comercial
103931	Distrib	Teléfono digital de 1 y 2 pares	Lucent	2004	1.0	213.5	213.5	1.0	213.5	213.5	Varias excepto comercial
103933	Distrib	Teléfono digital de 2 pares	AT&T	2004	1.0	48.2	48.2	1.0	48.2	48.2	Varias excepto comercial
103934	Distrib	Teléfono digital de 2 pares	AT&T	2004	1.0	48.2	48.2	1.0	48.2	48.2	Varias excepto comercial
103935	Distrib	Teléfono digital de 2 pares	AT&T	2004	1.0	48.2	48.2	1.0	48.2	48.2	Varias excepto comercial
103936	Distrib	Teléfono digital de 2 pares	AT&T	2004	1.0	48.2	48.2	1.0	48.2	48.2	Varias excepto comercial
103937	Distrib	Teléfono digital para centrales Merling	AT&T	2004	1.0	48.2	48.2	1.0	48.2	48.2	Varias excepto comercial
103938	Distrib	Teléfono digital con pantalla líquida de 02 h	Lucent	2004	1.0	212.9	212.9	1.0	212.9	212.9	Varias excepto comercial
103939	Distrib	Bloqueador de líneas telefónicas	Ziber	2004	1.0	21.4	21.4	1.0	21.4	21.4	Varias excepto comercial
103940	Distrib	Teléfono analógico simple de mesa	AT&T	2004	1.0	11.0	11.0	1.0	11.0	11.0	Varias excepto comercial
103941	Distrib	Teléfono analógico simple de mesa	AT&T	2004	1.0	11.0	11.0	1.0	11.0	11.0	Varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	2004	Costo			Costo			Gerencia
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
103942	Distrib	Telefono analógico de mesa de 2 lineas, cc Panasonic	2004	1.0	91.5	91.5	1.0	91.5	91.5	Varias excepto comercial
103943	Distrib	Telefono analógico de mesa de 2 lineas, cc Panasonic	2004	1.0	91.5	91.5	1.0	91.5	91.5	Varias excepto comercial
103944	Distrib	Telefono analógico de mesa de 2 lineas, cc Panasonic	2004	1.0	91.5	91.5	1.0	91.5	91.5	Varias excepto comercial
103945	Distrib	Telefono analógico de mesa de 2 lineas, cc Panasonic	2004	1.0	91.5	91.5	1.0	91.5	91.5	Varias excepto comercial
103946	Distrib	Telefono analógico de mesa de 2 lineas, cc Panasonic	2004	1.0	91.5	91.5	1.0	91.5	91.5	Varias excepto comercial
103947	Distrib	Telefono digital para lineas RDSI Telefonica	2004	1.0	170.8	170.8	1.0	170.8	170.8	Varias excepto comercial
103948	Distrib	Consola de operadora Lucent	2004	1.0	396.5	396.5	1.0	396.5	396.5	Varias excepto comercial
103949	Distrib	Musica en espera AT&T	2004	1.0	152.5	152.5	1.0	152.5	152.5	Varias excepto comercial
103952	Distrib	Fax analógico de papel termico Panasonic	2004	1.0	109.8	109.8	1.0	109.8	109.8	Varias excepto comercial
103953	Distrib	Auricular para telefonos digitales AT&T	2004	1.0	21.4	21.4	1.0	21.4	21.4	Varias excepto comercial
103954	Distrib	Auricular para telefonos digitales AT&T	2004	1.0	21.4	21.4	1.0	21.4	21.4	Varias excepto comercial
103955	Distrib	Bloqueador de lineas telefonicas Ziber	2004	1.0	21.4	21.4	1.0	21.4	21.4	Varias excepto comercial
103958	Distrib	Adaptador para head set Lucent	2004	1.0	73.2	73.2	1.0	73.2	73.2	Varias excepto comercial
103961	Distrib	Telefono analógico simple de mesa AT&T	2004	1.0	11.0	11.0	1.0	11.0	11.0	Varias excepto comercial
103962	Distrib	Tarjetas para Anexos Digitales de 2 hilos Lucent	2004	1.0	212.9	212.9	1.0	212.9	212.9	Varias excepto comercial
103964	Distrib	Tarjeta para Anexos Analógicos TN2793 Lucent	2004	1.0	822.9	822.9	1.0	822.9	822.9	Varias excepto comercial
103965	Distrib	Tarjeta Procesador Lucent	2004	1.0	182.4	182.4	1.0	182.4	182.4	Varias excepto comercial
103966	Distrib	Tarjeta Troncal CO TRUNK Lucent	2004	1.0	139.7	139.7	1.0	139.7	139.7	Varias excepto comercial
103967	Distrib	Tarjeta Modular Lan Gate TN 2208 Lucent	2004	1.0	330.6	330.6	1.0	330.6	330.6	Varias excepto comercial
103968	Distrib	Tarjeta Modular Lan Gate TN2170 Lucent	2004	1.0	4,022.1	4,022.1	1.0	4,022.1	4,022.1	Varias excepto comercial
103969	Distrib	Tarjeta Power Suply (Modulo de energia) Lucent	2004	1.0	151.9	151.9	1.0	151.9	151.9	Varias excepto comercial
103970	Distrib	Tarjeta Tone Clock TN 780 Lucent	2004	1.0	54.3	54.3	1.0	54.3	54.3	Varias excepto comercial
103971	Distrib	Tarjeta de Mantenimiento Lucent	2004	1.0	364.8	364.8	1.0	364.8	364.8	Varias excepto comercial
103972	Distrib	Tarjeta Auxiliar Trunk TN 763D Lucent	2004	1.0	304.4	304.4	1.0	304.4	304.4	Varias excepto comercial
103989	Distrib	Modulo de energia Hypercoom Hypercoom	2004	1.0	27.5	27.5	1.0	27.5	27.5	Varias excepto comercial
103990	Distrib	Modulo de energia Hipercoom sin tarjeta Hypercoom	2004	1.0	27.5	27.5	1.0	27.5	27.5	Varias excepto comercial
103991	Distrib	Modulo de energia Hipercoom Hypercoom	2004	1.0	27.5	27.5	1.0	27.5	27.5	Varias excepto comercial
103992	Distrib	Fuente de alimentacion simetrica, DC 1.5 A WEIR	2004	1.0	27.5	27.5	1.0	27.5	27.5	Varias excepto comercial
103993	Distrib	TX DPU NEC	2004	1.0	372.5	372.5	1.0	372.5	372.5	Varias excepto comercial
103994	Distrib	RX DPU NEC	2004	1.0	275.0	275.0	1.0	275.0	275.0	Varias excepto comercial
103995	Distrib	PH DEM NEC	2004	1.0	122.5	122.5	1.0	122.5	122.5	Varias excepto comercial
103996	Distrib	MS V35 NEC	2004	1.0	575.0	575.0	1.0	575.0	575.0	Varias excepto comercial
103997	Distrib	MS V35 NEC	2004	1.0	575.0	575.0	1.0	575.0	575.0	Varias excepto comercial
103998	Distrib	MS V35 NEC	2004	1.0	575.0	575.0	1.0	575.0	575.0	Varias excepto comercial
103999	Distrib	MS V35 NEC	2004	1.0	575.0	575.0	1.0	575.0	575.0	Varias excepto comercial
104000	Distrib	CONT & PWR NEC	2004	1.0	351.0	351.0	1.0	351.0	351.0	Varias excepto comercial
104001	Distrib	CONT & PWR NEC	2004	1.0	351.0	351.0	1.0	351.0	351.0	Varias excepto comercial
104002	Distrib	ALM&CONT NEC	2004	1.0	200.0	200.0	1.0	200.0	200.0	Varias excepto comercial
104003	Distrib	XCONN&PWR NEC	2004	1.0	190.0	190.0	1.0	190.0	190.0	Varias excepto comercial
104004	Distrib	4WE&M NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104005	Distrib	4WE&M NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104006	Distrib	4WE&M NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104007	Distrib	4WE&M NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
104008	Distrib	4WE&M	NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104009	Distrib	4WE&M	NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104010	Distrib	4WE&M	NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104011	Distrib	4W E&M	NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104012	Distrib	4W E&M	NEC	2004	1.0	455.0	455.0	1.0	455.0	455.0	Varias excepto comercial
104013	Distrib	2MBP	NEC	2004	1.0	125.0	125.0	1.0	125.0	125.0	Varias excepto comercial
104014	Distrib	ALR 4 +4	ACCULINK	2004	1.0	122.5	122.5	1.0	122.5	122.5	Varias excepto comercial
104015	Distrib	E&M 25894	ACCULINK	2004	1.0	427.3	427.3	1.0	427.3	427.3	Varias excepto comercial
104016	Distrib	CPU 25807	ACCULINK	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Varias excepto comercial
104017	Distrib	SRU 25828	ACCULINK	2004	1.0	987.5	987.5	1.0	987.5	987.5	Varias excepto comercial
104018	Distrib	RING GENERATOR	ACCULINK	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Varias excepto comercial
104019	Distrib	FXO 2W*8 -6 á	ACCULINK	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Varias excepto comercial
104020	Distrib	FXO 2W*8 -6 á	ACCULINK	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Varias excepto comercial
104021	Distrib	FXO 2W*8 -6 á	ACCULINK	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Varias excepto comercial
104022	Distrib	FXO 2W*8 -6 á	ACCULINK	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Varias excepto comercial
104023	Distrib	FXO 2W*8 -6 á	ACCULINK	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Varias excepto comercial
104024	Distrib	WAN DUAL á	ACCULINK	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Varias excepto comercial
104025	Distrib	WAN R - DUAL	ACCULINK	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Varias excepto comercial
104026	Distrib	WAN 25812	ACCULINK	2004	1.0	480.2	480.2	1.0	480.2	480.2	Varias excepto comercial
104027	Distrib	INF 25816	ACCULINK	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Varias excepto comercial
104028	Distrib	INF +M T1E1 *8	ACCULINK	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Varias excepto comercial
104029	Distrib	HSU 35 á	ACCULINK	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Varias excepto comercial
104030	Distrib	HSU 35 á	ACCULINK	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Varias excepto comercial
104031	Distrib	HSU 35 á	ACCULINK	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Varias excepto comercial
104032	Distrib	HSU 530/35	ACCULINK	2004	1.0	477.0	477.0	1.0	477.0	477.0	Varias excepto comercial
104033	Distrib	CPU - 3 XCON	ACCULINK	2004	1.0	1,426.3	1,426.3	1.0	1,426.3	1,426.3	Varias excepto comercial
104034	Distrib	CEPT	ACCULINK	2004	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Varias excepto comercial
104035	Distrib	Distribuidor Amphenol - RJ45	S/M	2004	1.0	30.0	30.0	1.0	30.0	30.0	Varias excepto comercial
104036	Distrib	Entorchador	ADC	2004	1.0	25.0	25.0	1.0	25.0	25.0	Varias excepto comercial
104037	Distrib	Chasis de Tarjetas Acculink	ADC	2004	1.0	526.5	526.5	1.0	526.5	526.5	Varias excepto comercial
104038	Distrib	Craft Test Set	HARRIS	2004	1.0	40.0	40.0	1.0	40.0	40.0	Varias excepto comercial
104039	Distrib	Fusibles	CAMSCO	2004	1.0	141.2	141.2	1.0	141.2	141.2	Varias excepto comercial
104040	Distrib	MS V35	NEC	2004	1.0	575.0	575.0	1.0	575.0	575.0	Varias excepto comercial
104041	Distrib	2M MUX	NEC	2004	1.0	270.0	270.0	1.0	270.0	270.0	Varias excepto comercial
104042	Distrib	2M MUX	NEC	2004	1.0	270.0	270.0	1.0	270.0	270.0	Varias excepto comercial
104043	Distrib	2W FXS	NEC	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104044	Distrib	2W FXO	NEC	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Varias excepto comercial
104045	Distrib	2W FXO	NEC	2004	1.0	417.0	417.0	1.0	417.0	417.0	Varias excepto comercial
104046	Distrib	RING GENERATOR	ACCULINK	2004	1.0	142.5	142.5	1.0	142.5	142.5	Varias excepto comercial
104047	Distrib	FUENTE	ACCULINK	2004	1.0	284.9	284.9	1.0	284.9	284.9	Varias excepto comercial
104048	Distrib	FUENTE	ACCULINK	2004	1.0	284.9	284.9	1.0	284.9	284.9	Varias excepto comercial
104049	Distrib	FXS 2W *8-6 á	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104050	Distrib	FXS 2W *8-6 á	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
104051	Distrib	2W FXS á	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104052	Distrib	FUENTE	ACCULINK	2004	1.0	284.9	284.9	1.0	284.9	284.9	Varias excepto comercial
104053	Distrib	FXS 25892	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104054	Distrib	FXS 25892	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104055	Distrib	FXS 25892	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104056	Distrib	FXS 25892	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104057	Distrib	FXS 25892	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104058	Distrib	FXS 25892	ACCULINK	2004	1.0	370.3	370.3	1.0	370.3	370.3	Varias excepto comercial
104059	Distrib	INF 25816	ACCULINK	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Varias excepto comercial
104060	Distrib	INF 25816	ACCULINK	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Varias excepto comercial
104061	Distrib	INF 25816	ACCULINK	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Varias excepto comercial
104062	Distrib	INF 25816	ACCULINK	2004	1.0	595.3	595.3	1.0	595.3	595.3	Varias excepto comercial
104063	Distrib	Repuesto de Grupo Electrógeno	Accesorios	2004	1.0	100.0	100.0	1.0	100.0	100.0	Varias excepto comercial
104064	Distrib	Repuesto de Grupo Electrógeno	Accesorios	2004	1.0	125.0	125.0	1.0	125.0	125.0	Varias excepto comercial
104065	Distrib	Repuesto de rectificador	ASCOM	2004	1.0	100.0	100.0	1.0	100.0	100.0	Varias excepto comercial
104068	Distrib	De 220VAC, 15 Amp	Leviton	2004	1.0	40.0	40.0	1.0	40.0	40.0	Varias excepto comercial
104071	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:	ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Varias excepto comercial
104072	Distrib	Velocidad de N*64 A E1 kbps, a 2 hilos y 2:	ALCATEL	2004	1.0	980.4	980.4	1.0	980.4	980.4	Varias excepto comercial
104075	Distrib	Velocidad de 0.3 a 33.6Kbps a 4 o 2 hilos y Motorola		2004	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	Varias excepto comercial
104076	Distrib	Velocidad de 0.3 a 33.6Kbps a 4 o 2 hilos y Motorola		2004	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	Varias excepto comercial
104077	Distrib	Velocidad de 0.3 a 19.2Kbps a 4 o 2 hilos y AT&T		2004	1.0	920.0	920.0	1.0	920.0	920.0	Varias excepto comercial
104078	Distrib	Velocidad de 0.3 a 19.2Kbps a 4 o 2 hilos y AT&T		2004	1.0	920.0	920.0	1.0	920.0	920.0	Varias excepto comercial
104079	Distrib	Velocidad de 0.3 a 19.2Kbps a 4 o 2 hilos y AT&T		2004	1.0	920.0	920.0	1.0	920.0	920.0	Varias excepto comercial
104080	Distrib	Velocidad de 0.3 a 19.2Kbps a 4 o 2 hilos y AT&T		2004	1.0	920.0	920.0	1.0	920.0	920.0	Varias excepto comercial
104081	Distrib	Velocidad de 0.3 a 19.2Kbps a 4 o 2 hilos y AT&T		2004	1.0	920.0	920.0	1.0	920.0	920.0	Varias excepto comercial
104082	Distrib	Velocidad de 0.3 a 19.2Kbps a 4 o 2 hilos y Black-Box		2004	1.0	920.0	920.0	1.0	920.0	920.0	Varias excepto comercial
104083	Distrib	Velocidad de 0.3 a 19.2Kbps a 4 o 2 hilos y Black-Box		2004	1.0	920.0	920.0	1.0	920.0	920.0	Varias excepto comercial
104090	Distrib	Sensor de movimiento de doble tecnología	Radionics	2004	2.0	38.4	76.8	2.0	38.4	76.8	Varias excepto comercial
104091	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2004	7.0	38.1	266.9	7.0	38.1	266.9	Varias excepto comercial
104092	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung	2004	3.0	200.3	601.0	3.0	200.3	601.0	Varias excepto comercial
104093	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2004	3.0	63.8	191.5	3.0	63.8	191.5	Varias excepto comercial
104094	Distrib	Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel	2004	3.0	16.1	48.2	3.0	16.1	48.2	Varias excepto comercial
105000	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo, s	Radionics	2006	1.0	582.0	582.0	1.0	582.0	582.0	Comercial
105001	Distrib	Teclado alfanumerico., seguridad electronic	Radionics	2006	1.0	275.8	275.8	1.0	275.8	275.8	Comercial
105002	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Ether	Radionics	2006	1.0	525.0	525.0	1.0	525.0	525.0	Comercial
105003	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	icaRadionics	2006	2.0	132.3	264.7	2.0	132.3	264.7	Comercial
105004	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki	2006	14.0	45.9	642.3	14.0	45.9	642.3	Comercial
105005	Distrib	Sensor de Temperatura	Radionics	2006	1.0	33.5	33.5	1.0	33.5	33.5	Comercial
105006	Distrib	Estaciones Manuales	Bosch	2006	2.0	63.5	127.1	2.0	63.5	127.1	Comercial
105007	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas. Segur	Sony	2006	9.0	212.8	1,915.2	9.0	212.8	1,915.2	Comercial
105008	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Seç Telpix	2006	9.0	79.7	717.6	9.0	79.7	717.6	Comercial
105009	Distrib	Soportes para pared y/o techo, seguridad e	GE-Kalatel	2006	9.0	20.1	180.5	9.0	20.1	180.5	Comercial
105010	Distrib	Fuente de poder, seguridad electronica	GE-Kalatel	2006	9.0	19.0	170.9	9.0	19.0	170.9	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
105011	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E	GE-Kalatel	2006	1.0	4,507.2	4,507.2	1.0	4,507.2	4,507.2	Comercial
106927	Distrib	Sistema CCTV Camaras NTSC-Color de 3:	Sony	2008	1.0	200.3	200.3	1.0	200.3	200.3	Comercial
106928	Distrib	Sistema de CCTV utoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix	2008	1.0	63.8	63.8	1.0	63.8	63.8	Comercial
106929	Distrib	Sistema de CCTV Soportes para pared y/o	GE-Kalatel	2008	1.0	16.1	16.1	1.0	16.1	16.1	Comercial
106930	Distrib	Sistema de CCTV Fuente de poder	GE-Kalatel	2008	1.0	15.2	15.2	1.0	15.2	15.2	Comercial
106931	Distrib	Sistema CCTV Balun cobre - coaxial - Par	GE-Kalatel	2008	62.0	71.2	4,412.5	62.0	71.2	4,412.5	Comercial
106944	Distrib	Sistema alarmas Panel Integrado para cont	Radionics	2008	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Comercial
106945	Distrib	Sistema alarmas Teclado alfanumerico.	Radionics	2008	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Comercial
106946	Distrib	Sistema alarmas Tarjeta para conexion de	Radionics	2008	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Comercial
106947	Distrib	sistema alarmas Sensor de movimiento de	Radionics	2008	6.0	38.4	230.3	6.0	38.4	230.3	Comercial
106948	Distrib	Sistema alarmas Contacto magnético pes:	Aleph	2008	4.0	16.8	67.3	4.0	16.8	67.3	Comercial
106949	Distrib	Sistema alarmas Pulsadores fijos de emerg	Radionics	2008	7.0	29.6	206.9	7.0	29.6	206.9	Comercial
106950	Distrib	Sistema alarmas Pulsadores inalambricos	Linear	2008	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Comercial
106951	Distrib	Sistema alarmas Receptor inalambrico con	Linear	2008	2.0	59.1	118.2	2.0	59.1	118.2	Comercial
106952	Distrib	sistema alarmas Sirena electronica 30 wai	Radionics	2008	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Comercial
106953	Distrib	Sistema alarmaáistema de control de lumin	Nacional	2008	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Comercial
106954	Distrib	Sistema CCTV Camaras NTSC-Color de 3:	Samsung	2008	5.0	178.6	893.0	5.0	178.6	893.0	Comercial
106955	Distrib	Sistema CCTV Lente varifocal autoiris de 3	Telpix	2008	5.0	63.8	319.2	5.0	63.8	319.2	Comercial
106956	Distrib	Sistema CCCTV Soportes para pared y/o te	GE-Kalatel	2008	5.0	16.1	80.3	5.0	16.1	80.3	Comercial
106957	Distrib	Sistema CCTV Fuente de poder	GE-Kalatel	2008	5.0	15.2	76.0	5.0	15.2	76.0	Comercial
106958	Distrib	Sistema CCTV Sistema Triplex de 10 cáma	GE-Kalatel	2008	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
106959	Distrib	Bloqueador de lineas telefonicas	Ziber	2008	3.0	21.4	64.1	3.0	21.4	64.1	Comercial
106960	Distrib	Tarjeta digital de 2 pares	Lucent	2008	1.0	973.0	973.0	1.0	973.0	973.0	Comercial
106961	Distrib	Tarjeta TIE Trunk TN 760D	Lucent	2008	2.0	60.4	120.8	2.0	60.4	120.8	Comercial
106962	Distrib	Tarjeta CPU (Mux) Con SNMP, 8 E1, croá	Paradyne	2008	1.0	1,740.0	1,740.0	1.0	1,740.0	1,740.0	Comercial
106963	Distrib	IMACS CPU CARD 3.X.Y y Software CPU	ZHONE	2008	1.0	1,850.0	1,850.0	1.0	1,850.0	1,850.0	Comercial
106964	Distrib	INTERFACE CARD 8 PORT	ZHONE	2008	1.0	600.0	600.0	1.0	600.0	600.0	Comercial
106965	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106966	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106967	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106968	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106969	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106970	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106971	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106972	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106973	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106974	Distrib	E1 DISTRIBUTION PANEL	ZHONE	2008	1.0	294.0	294.0	1.0	294.0	294.0	Comercial
106975	Distrib	DC POWER SUPPLY	ZHONE	2008	1.0	317.0	317.0	1.0	317.0	317.0	Comercial
106976	Distrib	DC POWER SUPPLY	ZHONE	2008	1.0	317.0	317.0	1.0	317.0	317.0	Comercial
106977	Distrib	DC POWER SUPPLY	ZHONE	2008	1.0	317.0	317.0	1.0	317.0	317.0	Comercial
106978	Distrib	IMACS WAN DUAL T1/E1 2P á	-----	2008	1.0	634.0	634.0	1.0	634.0	634.0	Comercial
106979	Distrib	IMACS WAN DUAL T1/E1 2P á	-----	2008	1.0	634.0	634.0	1.0	634.0	634.0	Comercial
106980	Distrib	FXS 8 PORTS 2 WIRE 600 OHMS	ZHONE	2008	1.0	512.5	512.5	1.0	512.5	512.5	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106981	Distrib FXS 8 PORTS 2 WIRE 600 OHMS	ZHONE	2008	1.0	512.5	512.5	1.0	512.5	512.5	Comercial
106982	Distrib FXS 8 PORTS 2 WIRE 600 OHMS	ZHONE	2008	1.0	512.5	512.5	1.0	512.5	512.5	Comercial
106983	Distrib Modem dedicado Velocidad de Nx64Kbps ε VACRAD		2008	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Comercial
106984	Distrib Modem dedicado Velocidad de 0.6 a 19.2K AT&T		2008	1.0	980.0	980.0	1.0	980.0	980.0	Comercial
106985	Distrib Modem dedicado Velocidad de Nx64Kbps ε RAD		2008	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Comercial
106986	Distrib oden dedicado Velocidad de Nx64Kbps a 1 RAD		2008	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Comercial
106987	Distrib Modem dedicado Velocidad de Nx64Kbps ε VACRAD		2008	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Comercial
106988	Distrib Modem dedicado Velocidad de Nx64Kbps ε VACRAD		2008	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	Comercial
106989	Distrib SietamCCTV Camaras NTSC-Color de 330 Samsung		2008	6.0	178.6	1,071.6	6.0	178.6	1,071.6	Comercial
106990	Distrib Sistema CCTV Lente varifocal autoiris de 3 Telpix		2008	6.0	63.8	383.0	6.0	63.8	383.0	Comercial
106991	Distrib Sistema CCTV Soportes para pared y/o tec GE-Kalatel		2008	6.0	16.1	96.3	6.0	16.1	96.3	Comercial
106992	Distrib Sistema CCTV Fuente de poder	GE-Kalatel	2008	6.0	15.2	91.2	6.0	15.2	91.2	Comercial
106993	Distrib Sistema CCTV Sistema Triplex de 10 cámara GE-Kalatel		2008	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Comercial
103807	Distrib Sistema de control de luminarias	Nacional		1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Técnica
103808	Distrib Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	Samsung		4.0	178.6	714.4	4.0	178.6	714.4	Técnica
103809	Distrib Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	Telpix		4.0	63.8	255.4	4.0	63.8	255.4	Técnica
103810	Distrib Soportes para pared y/o techo	GE-Kalatel		4.0	16.1	64.2	4.0	16.1	64.2	Técnica
103811	Distrib Fuente de poder	GE-Kalatel		4.0	15.2	60.8	4.0	15.2	60.8	Técnica
103812	Distrib Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / E GE-Kalatel			1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Técnica
103797	Distrib Panel Integrado para control y monitoreo	Radionics		1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Técnica
103798	Distrib Teclado alfanumerico.	Radionics		1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Técnica
103799	Distrib Tarjeta para conexion de panel a red Ether	Radionics		1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Técnica
103800	Distrib Sensor de movimiento de Doble Tecnología	Radionics		5.0	38.4	192.0	5.0	38.4	192.0	Técnica
103801	Distrib Contacto magnético	Aleph		6.0	1.7	9.9	6.0	1.7	9.9	Técnica
103802	Distrib Pulsadores fijos de emergencia/panico de r	Radionics		5.0	29.6	147.8	5.0	29.6	147.8	Técnica
103803	Distrib Pulsadores inalambricos de 210 metros.	Linear		1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Técnica
103804	Distrib Receptor inalambrico con accesorios.	Linear		1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Técnica
103805	Distrib Sirena electronica 30 watts. Interior y exteri	Radionics		1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Técnica
103806	Distrib Detector de humo con base de 6 pulgadas.	Hochiki		5.0	38.1	190.7	5.0	38.1	190.7	Técnica
102822	Distrib Fax CS_HL	sin dato para		0.0	120.0	0.0	0.0	120.0	0.0	Técnica
103774	Distrib Panel Integrado para control y monitoreo			1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Técnica
103789	Distrib Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / Ethern.			1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Técnica
103787	Distrib Soportes para pared y/o techo			4.0	16.1	64.2	4.0	16.1	64.2	Técnica
103788	Distrib Fuente de poder			4.0	15.2	60.8	4.0	15.2	60.8	Técnica
103783	Distrib Detector de humo con base de 6 pulgadas.			5.0	38.1	190.7	5.0	38.1	190.7	Técnica
103784	Distrib Sistema de control de luminarias			1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Técnica
103785	Distrib Camaras NTSC-Color de 330 lineas.			4.0	178.6	714.4	4.0	178.6	714.4	Técnica
103786	Distrib Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.			4.0	63.8	255.4	4.0	63.8	255.4	Técnica
103775	Distrib Teclado alfanumerico.			1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Técnica
103776	Distrib Tarjeta para conexion de panel a red Ethernet.			1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Técnica
103777	Distrib Sensor de movimiento de Doble Tecnología.			8.0	38.4	307.1	8.0	38.4	307.1	Técnica
103778	Distrib Contacto magnético			6.0	1.7	9.9	6.0	1.7	9.9	Técnica
103779	Distrib Pulsadores fijos de emergencia/panico de metal.			5.0	29.6	147.8	5.0	29.6	147.8	Técnica

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
103780	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Técnica
103781	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Técnica
103782	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exterior.	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Técnica
103813	Distrib	Panel Integrado para control y monitoreo	1.0	435.5	435.5	1.0	435.5	435.5	Técnica
103814	Distrib	Teclado alfanumerico.	1.0	121.6	121.6	1.0	121.6	121.6	Técnica
103815	Distrib	Tarjeta para conexion de panel a red Ethernet.	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Técnica
103816	Distrib	Sensor de movimiento de Doble Tecnologia.	7.0	38.4	268.7	7.0	38.4	268.7	Técnica
103817	Distrib	Contacto magnético	7.0	1.7	11.6	7.0	1.7	11.6	Técnica
103818	Distrib	Pulsadores fijos de emergencia/panico de metal.	6.0	29.6	177.4	6.0	29.6	177.4	Técnica
103819	Distrib	Pulsadores inalambricos de 210 metros.	1.0	31.6	31.6	1.0	31.6	31.6	Técnica
103820	Distrib	Receptor inalambrico con accesorios.	1.0	59.1	59.1	1.0	59.1	59.1	Técnica
103821	Distrib	Sirena electronica 30 watts. Interior y exterior.	1.0	13.7	13.7	1.0	13.7	13.7	Técnica
103822	Distrib	Detector de humo con base de 6 pulgadas.	7.0	38.1	266.9	7.0	38.1	266.9	Técnica
103827	Distrib	Fuente de poder	4.0	15.2	60.8	4.0	15.2	60.8	Técnica
103828	Distrib	Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / Ethern.	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Técnica
103823	Distrib	Sistema de control de luminarias	1.0	444.4	444.4	1.0	444.4	444.4	Técnica
103824	Distrib	Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	4.0	178.6	714.4	4.0	178.6	714.4	Técnica
103825	Distrib	Lente varifocal autoiris de 3.5 a 10 mm.	4.0	63.8	255.4	4.0	63.8	255.4	Técnica
103826	Distrib	Soportes para pared y/o techo	4.0	16.1	64.2	4.0	16.1	64.2	Técnica
106943	Distrib	Sistema CCTV Sistema Triplex de 10 cámaras / 160 GB / Ethern.	1.0	3,378.6	3,378.6	1.0	3,378.6	3,378.6	Técnica
106939	Distrib	Sistema CCTV Camaras NTSC-Color de 330 lineas.	9.0	178.6	1,607.4	9.0	178.6	1,607.4	Técnica
106940	Distrib	Sistema CCTV I autoiris de 3.5 a 10 mm.	9.0	63.8	574.6	9.0	63.8	574.6	Técnica
106941	Distrib	Sistema CCTV Soportes para pared y/o techo	4.0	16.1	64.2	4.0	16.1	64.2	Técnica
106942	Distrib	Sistema CCTV Fuente de poder	3.0	15.2	45.6	3.0	15.2	45.6	Técnica
106932	Distrib	Sistema Alarmas Panel Integrado para control y monitoreo	1.0	582.0	582.0	1.0	582.0	582.0	Técnica
106933	Distrib	Sistema Alarmas Teclado alfanumerico.	1.0	275.8	275.8	1.0	275.8	275.8	Técnica
106934	Distrib	Sistema alarmas Tarjeta para conexion de panel a red Ethernet.	1.0	415.5	415.5	1.0	415.5	415.5	Técnica
106935	Distrib	Sistema alarmas Estaciones Manuales	2.0	63.5	127.1	2.0	63.5	127.1	Técnica
106936	Distrib	Sistema alarmas Sirena electronica 30 watts. Interior con luz	2.0	132.3	264.7	2.0	132.3	264.7	Técnica
106937	Distrib	Sistema alarmas Detector de Temperatura	1.0	625.0	625.0	1.0	625.0	625.0	Técnica
106938	Distrib	Sistema alarmas Detector de humo con base de 6 pulgadas.	14.0	45.9	642.3	14.0	45.9	642.3	Técnica

1,308.0	Total E5	255,944.1	1,308.0	Total E5	255,944.1
45,813	Total E	2,465,366.0	45,813	Total E	2,465,366.0
	Reportado			Validado	

F EQUIPOS DE OFICINA
F1 EQUIPOS PARA OFICINA

Código	Uso	Descripción	Cantidad	Costo		Sub Total (miles de US \$)	Costo		Gerencia	
				(US \$/unidad)	(US \$/unidad)		(US \$/unidad)	(miles de US \$)		
102412	Distrib	Archivador de metal	2004	1.0	781.0	781.0	1.0	781.0	781.0	Varias excepto comercial
102413	Distrib	caja fuerte	2004	6.0	345.0	2,070.0	6.0	345.0	2,070.0	Varias excepto comercial
102414	Distrib	Credenza	2004	2.0	727.0	1,454.0	2.0	727.0	1,454.0	Varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102416	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	1.0	1,445.0	1,445.0	1.0	1,445.0	1,445.0	Varias excepto comercial
102417	Distrit	módulo PC	sin dato	2004	1.0	943.0	943.0	1.0	943.0	943.0	Varias excepto comercial
102422	Distrit	TV	sin dato	2004	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Varias excepto comercial
102425	Distrit	archivador de metal	sin dato	2004	3.0	781.0	2,343.0	3.0	781.0	2,343.0	Varias excepto comercial
102427	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	9.0	345.0	3,105.0	9.0	345.0	3,105.0	Varias excepto comercial
102428	Distrit	credenza	sin dato	2004	1.0	727.0	727.0	1.0	727.0	727.0	Varias excepto comercial
102429	Distrit	equipo de aire acondicionado	sin dato	2004	1.0	714.5	714.5	1.0	714.5	714.5	Varias excepto comercial
102433	Distrit	módulo cajera	sin dato	2004	8.0	394.0	3,152.0	8.0	394.0	3,152.0	Varias excepto comercial
102434	Distrit	módulo de oficina	sin dato	2004	4.0	1,445.0	5,780.0	4.0	1,445.0	5,780.0	Varias excepto comercial
102435	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	1.0	1,445.0	1,445.0	1.0	1,445.0	1,445.0	Varias excepto comercial
102436	Distrit	módulo PC	sin dato	2004	2.0	943.0	1,886.0	2.0	943.0	1,886.0	Varias excepto comercial
102442	Distrit	TV	sin dato	2004	3.0	419.0	1,257.0	3.0	419.0	1,257.0	Varias excepto comercial
102463	Distrit	archivador de metal	sin dato	2004	2.0	781.0	1,562.0	2.0	781.0	1,562.0	Comercial
102465	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	3.0	345.0	1,035.0	3.0	345.0	1,035.0	Comercial
102466	Distrit	credenza	sin dato	2004	1.0	727.0	727.0	1.0	727.0	727.0	Comercial
102467	Distrit	Estante	sin dato	2004	1.0	280.0	280.0	1.0	280.0	280.0	Comercial
102468	Distrit	mesa de reunión	sin dato	2004	1.0	284.0	284.0	1.0	284.0	284.0	Comercial
102469	Distrit	módulo cajera	sin dato	2004	3.0	394.0	1,182.0	3.0	394.0	1,182.0	Comercial
102470	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	1.0	1,445.0	1,445.0	1.0	1,445.0	1,445.0	Comercial
102471	Distrit	otros TV	sin dato	2004	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102477	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	5.0	345.0	1,725.0	5.0	345.0	1,725.0	Comercial
102478	Distrit	credenza	sin dato	2004	2.0	727.0	1,454.0	2.0	727.0	1,454.0	Comercial
102479	Distrit	equipo de aire acondicionado	sin dato	2004	1.0	714.5	714.5	1.0	714.5	714.5	Comercial
102480	Distrit	módulo cajera	sin dato	2004	4.0	394.0	1,576.0	4.0	394.0	1,576.0	Comercial
102481	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	1.0	1,445.0	1,445.0	1.0	1,445.0	1,445.0	Comercial
102482	Distrit	módulo PC	sin dato	2004	1.0	943.0	943.0	1.0	943.0	943.0	Comercial
102485	Distrit	TV	sin dato	2004	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102489	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	4.0	345.0	1,380.0	4.0	345.0	1,380.0	Comercial
102490	Distrit	equipo de aire acondicionado	sin dato	2004	1.0	714.5	714.5	1.0	714.5	714.5	Comercial
102491	Distrit	mesa de reunión	sin dato	2004	1.0	284.0	284.0	1.0	284.0	284.0	Comercial
102493	Distrit	módulo cajera	sin dato	2004	4.0	394.0	1,576.0	4.0	394.0	1,576.0	Comercial
102494	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	1.0	1,445.0	1,445.0	1.0	1,445.0	1,445.0	Comercial
102495	Distrit	módulo PC	sin dato	2004	1.0	943.0	943.0	1.0	943.0	943.0	Comercial
102497	Distrit	ropero (metal, melamine, madera)	sin dato	2004	3.0	129.0	387.0			0.0	Comercial
102498	Distrit	silla	sin dato	2004	8.0	181.0	1,448.0			0.0	Comercial
102499	Distrit	TV	sin dato	2004	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102504	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	6.0	345.0	2,070.0	6.0	345.0	2,070.0	Comercial
102505	Distrit	credenza	sin dato	2004	3.0	727.0	2,181.0	3.0	727.0	2,181.0	Comercial
102506	Distrit	equipo de aire acondicionado	sin dato	2004	2.0	714.5	1,429.0	2.0	714.5	1,429.0	Comercial
102507	Distrit	estante	sin dato	2004	1.0	280.0	280.0	1.0	280.0	280.0	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102508	Distrit	mesa de reunión	sin dato	2004	1.0	284.0	284.0	1.0	284.0	284.0	Comercial
102514	Distrit	módulo cajera	sin dato	2004	5.0	394.0	1,970.0	5.0	394.0	1,970.0	Comercial
102515	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	4.0	1,445.0	5,780.0	4.0	1,445.0	5,780.0	Comercial
102516	Distrit	módulo PC	sin dato	2004	3.0	943.0	2,829.0	3.0	943.0	2,829.0	Comercial
102521	Distrit	TV	sin dato	2004	2.0	419.0	838.0	2.0	419.0	838.0	Comercial
102543	Distrit	archivador de metal	sin dato	2004	1.0	781.0	781.0	1.0	781.0	781.0	Comercial
102546	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	7.0	345.0	2,415.0	7.0	345.0	2,415.0	Comercial
102547	Distrit	credenza	sin dato	2004	1.0	727.0	727.0	1.0	727.0	727.0	Comercial
102549	Distrit	máquina de escribir	sin dato	2004	1.0	293.0	293.0	1.0	293.0	293.0	Comercial
102550	Distrit	mesa de reunión	sin dato	2004	1.0	284.0	284.0	1.0	284.0	284.0	Comercial
102552	Distrit	módulo de cajera	sin dato	2004	6.0	394.0	2,364.0	6.0	394.0	2,364.0	Comercial
102553	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	5.0	1,445.0	7,225.0	5.0	1,445.0	7,225.0	Comercial
102559	Distrit	TV	sin dato	2004	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102594	Distrit	archivador de metal	sin dato	2004	4.0	781.0	3,124.0	4.0	781.0	3,124.0	Comercial
102597	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	5.0	345.0	1,725.0	5.0	345.0	1,725.0	Comercial
102598	Distrit	credenza	sin dato	2004	4.0	727.0	2,908.0	4.0	727.0	2,908.0	Comercial
102599	Distrit	equipo de aire acondicionado	sin dato	2004	1.0	714.5	714.5	1.0	714.5	714.5	Comercial
102601	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	5.0	1,445.0	7,225.0	5.0	1,445.0	7,225.0	Comercial
102602	Distrit	mueble multiespacio	sin dato	2004	1.0	691.0	691.0	1.0	691.0	691.0	Comercial
102608	Distrit	TV	sin dato	2004	2.0	419.0	838.0	2.0	419.0	838.0	Comercial
102628	Distrit	archivador de metal	sin dato	2004	3.0	781.0	2,343.0	3.0	781.0	2,343.0	Comercial
102630	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	8.0	345.0	2,760.0	8.0	345.0	2,760.0	Comercial
102631	Distrit	credenza	sin dato	2004	3.0	727.0	2,181.0	3.0	727.0	2,181.0	Comercial
102632	Distrit	estante	sin dato	2004	2.0	280.0	560.0	2.0	280.0	560.0	Comercial
102634	Distrit	mesa de reunión	sin dato	2004	1.0	284.0	284.0	1.0	284.0	284.0	Comercial
102639	Distrit	módulo cajera	sin dato	2004	9.0	394.0	3,546.0	9.0	394.0	3,546.0	Comercial
102640	Distrit	módulo oficina	sin dato	2004	8.0	1,445.0	11,560.0	8.0	1,445.0	11,560.0	Comercial
102641	Distrit	módulo PC	sin dato	2004	2.0	943.0	1,886.0	2.0	943.0	1,886.0	Comercial
102642	Distrit	otros TV	sin dato	2004	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102646	Distrit	TV	sin dato	2004	4.0	419.0	1,676.0	4.0	419.0	1,676.0	Comercial
102672	Distrit	Anilladora de papel	sin dato	2004	8.0	288.0	2,304.0	8.0	288.0	2,304.0	Varios excepto comercial
102674	Distrit	Archivador de Metal	sin dato	2004	97.0	781.0	75,757.0	97.0	781.0	75,757.0	Varios excepto comercial
102675	Distrit	archivador de planos	sin dato	2004	6.0	978.0	5,868.0	6.0	978.0	5,868.0	Varios excepto comercial
102679	Distrit	caja fuerte	sin dato	2004	5.0	345.0	1,725.0	5.0	345.0	1,725.0	Varios excepto comercial
102682	Distrit	equipo aire acondicioando	sin dato	2004	34.0	714.5	24,293.0	34.0	714.5	24,293.0	Varios excepto comercial
102683	Distrit	Estante	sin dato	2004	80.0	280.0	22,400.0	80.0	280.0	22,400.0	Varios excepto comercial
102686	Distrit	Lector de Microfilms	sin dato	2004	1.0	505.0	505.0	1.0	505.0	505.0	Varios excepto comercial
102688	Distrit	Maquina de escribir	sin dato	2004	3.0	293.3	879.8	3.0	293.3	879.8	Varios excepto comercial
102689	Distrit	mesa de centro	sin dato	2004	15.0	657.0	9,855.0	15.0	657.0	9,855.0	Varios excepto comercial
102693	Distrit	Mesa de reunión	sin dato	2004	22.0	284.0	6,248.0	22.0	284.0	6,248.0	Varios excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación		Costo			Costo			Gerencia	
				Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
102700	Distrit	Módulo de oficina	sin dato	2004	236.0	1,445.0	341,020.0	236.0	1,445.0	341,020.0	Varios excepto comercial
102702	Distrit	mueble multiespacio	sin dato	2004	3.0	691.0	2,073.0	3.0	691.0	2,073.0	Varios excepto comercial
102706	Distrit	proyector de transparencias	sin dato	2004	3.0	1,000.0	3,000.0	3.0	1,000.0	3,000.0	Varios excepto comercial
102712	Distrit	Triturador de papel	sin dato	2004	10.0	399.0	3,990.0	10.0	399.0	3,990.0	Varios excepto comercial
102713	Distrit	TV	sin dato	2004	13.0	419.0	5,447.0	13.0	419.0	5,447.0	Varios excepto comercial
102758	Distrit	archivador de metal	sin dato	2004	52.0	781.0	40,612.0	52.0	781.0	40,612.0	Comercial
102763	Distrit	credenza	sin dato	2004	5.0	727.0	3,635.0	5.0	727.0	3,635.0	Comercial
102764	Distrit	equipo de aire acondicionado	sin dato	2004	1.0	714.5	714.5	1.0	714.5	714.5	Comercial
102766	Distrit	estante	sin dato	2004	8.0	280.0	2,240.0	8.0	280.0	2,240.0	Comercial
102768	Distrit	mesa de reunión	sin dato	2004	1.0	284.0	284.0	1.0	284.0	284.0	Comercial
102775	Distrit	módulo de oficina	sin dato	2004	4.0	1,445.0	5,780.0	4.0	1,445.0	5,780.0	Comercial
102784	Distrit	TV	sin dato	2004	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
104101	Distrit	AIRE ACONDICIONADO		2008	1.0	510,961.7	510,961.7	1.0	510,961.7	510,961.7	Comercial
106001	Distrit	Módulo de oficina		2008	111.0	950.0	105,450.0	111.0	950.0	105,450.0	Comercial
106002	Distrit	Aire acondicionado		2008	1.0	510,961.7	510,961.7	1.0	510,961.7	510,961.7	Varios excepto comercial
106006	Distrit	Archivador rodante doble mecanico Módulo 2		2008	21.0	1,607.2	33,751.4	21.0	1,607.2	33,751.4	Comercial
106007	Distrit	Archivador rodante doble Módulo 2, 65 x 90 x 220		2008	3.0	1,188.2	3,564.5	3.0	1,188.2	3,564.5	Comercial
106008	Distrit	Archivador rodante sencillo Módulo 2, 47 x 90 x 220		2008	6.0	1,093.6	6,561.7	6.0	1,093.6	6,561.7	Comercial
106009	Distrit	Escritorio Módulo 2, portateclado y portaCPU		2008	128.0	981.3	125,602.6	128.0	981.3	125,602.6	Comercial
106010	Distrit	Escritorio Modelo tipo 2		2008	205.0	852.2	174,692.8	205.0	852.2	174,692.8	Comercial
106011	Distrit	Escritorio Modelo Tipo 2, portateclado y portaCPU sin syperfici		2008	27.0	830.5	22,424.0	27.0	830.5	22,424.0	Comercial
106012	Distrit	Escritorio Modelo Tipo 6 - Jefatura con cristal prensado		2008	6.0	972.7	5,836.4	6.0	972.7	5,836.4	Comercial
106013	Distrit	Escritorio Modelo Tipo 6, cristal templado portateclado y portaC		2008	23.0	1,336.5	30,739.0	23.0	1,336.5	30,739.0	Comercial
106019	Distrit	Mesas para 3 personas		2008	21.0	322.9	6,781.7	21.0	322.9	6,781.7	Comercial
106020	Distrit	Módulo tipo 6 - jefatura - secretaria		2008	25.0	1,101.7	27,543.0	25.0	1,101.7	27,543.0	Comercial
106021	Distrit	Silla Baron		2008	79.0	696.6	55,034.6	79.0	696.6	55,034.6	Comercial
102899	Distrit	Estante CS_HL			0.0	280.0	0.0	0.0	280.0	0.0	Comercial
102812	Distrit	Escritorio CS_HL			0.0	236.0	0.0			0.0	Comercial
102813	Distrit	Mesa para PC CS_HL			0.0	111.0	0.0			0.0	Comercial
102814	Distrit	Sillón CS_HL			0.0	113.0	0.0			0.0	Comercial
102815	Distrit	Módulo CS_HL			0.0	1,445.0	0.0	0.0	1,445.0	0.0	Comercial
102817	Distrit	Guardarropa CS_HL			0.0	129.0	0.0			0.0	Comercial
102818	Distrit	Tablero de Dibujo CS_HL			0.0	234.0	0.0			0.0	Comercial
102819	Distrit	Planoteca CS_HL			0.0	978.0	0.0	0.0	978.0	0.0	Comercial
102592	Distrit	TV			1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102593	Distrit	ventilador de techo o de pie			5.0	20.0	100.0			0.0	Comercial
102588	Distrit	módulo oficina			1.0	1,445.0	1,445.0	1.0	1,445.0	1,445.0	Comercial
102589	Distrit	módulo PC			3.0	943.0	2,829.0	3.0	943.0	2,829.0	Comercial
102590	Distrit	panel o vitrina de pared			3.0	69.0	207.0			0.0	Comercial
102591	Distrit	silla			16.0	181.0	2,896.0			0.0	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
102578	Distrit	archivador de metal	1.0	781.0	781.0	1.0	781.0	781.0	Comercial
102579	Distrit	armario de metal	5.0	131.0	655.0			0.0	Comercial
102580	Distrit	caja fuerte	2.0	345.0	690.0	2.0	345.0	690.0	Comercial
102581	Distrit	credenza	1.0	727.0	727.0	1.0	727.0	727.0	Comercial
102582	Distrit	equipo de aire acondicionado	1.0	714.5	714.5	1.0	714.5	714.5	Comercial
102583	Distrit	mesa comedor	1.0	43.0	43.0			0.0	Comercial
102584	Distrit	mesa de trabajo	2.0	189.0	378.0			0.0	Comercial
102585	Distrit	mesa para telefono	1.0	111.0	111.0			0.0	Comercial
102586	Distrit	microondas	1.0	150.0	150.0			0.0	Comercial
102587	Distrit	módulo cajera	2.0	394.0	788.0	2.0	394.0	788.0	Comercial
102576	Distrit	TV	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102577	Distrit	ventilador de techo o de pie	3.0	20.0	60.0			0.0	Comercial
102572	Distrit	módulo oficina	3.0	1,445.0	4,335.0	3.0	1,445.0	4,335.0	Comercial
102573	Distrit	módulo PC	1.0	943.0	943.0	1.0	943.0	943.0	Comercial
102574	Distrit	panel o vitrina de pared	3.0	69.0	207.0			0.0	Comercial
102575	Distrit	silla	25.0	181.0	4,525.0			0.0	Comercial
102561	Distrit	armario de madera	1.0	151.0	151.0			0.0	Comercial
102562	Distrit	armario de metal	4.0	131.0	524.0			0.0	Comercial
102563	Distrit	caja fuerte	4.0	345.0	1,380.0	4.0	345.0	1,380.0	Comercial
102564	Distrit	credenza	1.0	727.0	727.0	1.0	727.0	727.0	Comercial
102565	Distrit	estante	1.0	280.0	280.0	1.0	280.0	280.0	Comercial
102566	Distrit	mesa comedor	1.0	43.0	43.0			0.0	Comercial
102567	Distrit	mesa de trabajo	1.0	189.0	189.0			0.0	Comercial
102568	Distrit	mesa escritorio	1.0	236.0	236.0			0.0	Comercial
102569	Distrit	mesa para máquina de escribir	1.0	111.0	111.0			0.0	Comercial
102570	Distrit	microondas	1.0	150.0	150.0			0.0	Comercial
102571	Distrit	módulo cajera	2.0	394.0	788.0	2.0	394.0	788.0	Comercial
102542	Distrit	VHS	1.0	58.0	58.0			0.0	Comercial
102540	Distrit	TV	1.0	419.0	419.0	1.0	419.0	419.0	Comercial
102541	Distrit	ventilador de techo o de pie	7.0	20.0	140.0			0.0	Comercial
102649	Distrit	archivador de metal	30.0	781.0	23,430.0	30.0	781.0	23,430.0	Comercial
102650	Distrit	archivador de planos	4.0	978.0	3,912.0	4.0	978.0	3,912.0	Comercial
102651	Distrit	armario de metal	24.0	131.0	3,144.0			0.0	Comercial
102652	Distrit	armario vitrina	5.0	109.0	545.0			0.0	Comercial
102653	Distrit	caja fuerte	1.0	345.0	345.0	1.0	345.0	345.0	Comercial
102654	Distrit	credenza	5.0	727.0	3,635.0	5.0	727.0	3,635.0	Comercial
102655	Distrit	equipo de aire acondicioando	1.0	714.5	714.5	1.0	714.5	714.5	Comercial
102656	Distrit	estante	8.0	280.0	2,240.0	8.0	280.0	2,240.0	Comercial
102657	Distrit	mesa de centro	1.0	657.0	657.0	1.0	657.0	657.0	Comercial
102658	Distrit	mesa de trabajo	3.0	189.0	567.0			0.0	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
102660	Distrit	mesa para máquina de escribir	11.0	111.0	1,221.0			0.0	Comercial
102661	Distrit	mesa para reunión	1.0	284.0	284.0	1.0	284.0	284.0	Comercial
102662	Distrit	mesa para telefono	4.0	111.0	444.0			0.0	Comercial
102663	Distrit	modulo PC	13.0	943.0	12,259.0	13.0	943.0	12,259.0	Comercial
102664	Distrit	panel o vitrina de pared	4.0	69.0	276.0			0.0	Comercial
102665	Distrit	pizarra acrílica	8.0	45.0	360.0			0.0	Comercial
102666	Distrit	ropero (metal, melamine, madera)	2.0	129.0	258.0			0.0	Comercial
102667	Distrit	silla	57.0	181.0	10,317.0			0.0	Comercial
102523	Distrit	archivador de metal	1.0	781.0	781.0	1.0	781.0	781.0	Comercial
102524	Distrit	armario de madera	1.0	151.0	151.0			0.0	Comercial
102525	Distrit	armario de metal	2.0	131.0	262.0			0.0	Comercial
102526	Distrit	armario vitrina	1.0	109.0	109.0			0.0	Comercial
102527	Distrit	caja fuerte	2.0	345.0	690.0	2.0	345.0	690.0	Comercial
102528	Distrit	credenza	1.0	727.0	727.0	1.0	727.0	727.0	Comercial
102529	Distrit	estante	1.0	280.0	280.0	1.0	280.0	280.0	Comercial
102530	Distrit	mesa escritorio	4.0	236.0	944.0	4.0	236.0	944.0	Comercial
102531	Distrit	mesa para impresora	1.0	111.0	111.0			0.0	Comercial
102532	Distrit	microondas	1.0	150.0	150.0			0.0	Comercial
102533	Distrit	módulo cajera	3.0	394.0	1,182.0	3.0	394.0	1,182.0	Comercial
102534	Distrit	módulo oficina	3.0	1,445.0	4,335.0	3.0	1,445.0	4,335.0	Comercial
102535	Distrit	módulo PC	3.0	943.0	2,829.0	3.0	943.0	2,829.0	Comercial
102536	Distrit	panel o vitrina de pared	3.0	69.0	207.0			0.0	Comercial
102537	Distrit	pizarra acrílica	1.0	45.0	45.0			0.0	Comercial
102538	Distrit	ropero (metal, melamine, madera)	1.0	129.0	129.0			0.0	Comercial
102539	Distrit	silla	23.0	181.0	4,163.0			0.0	Comercial
102833	Distrit	Escritorio CA_H	0.0	236.0	0.0			0.0	Comercial
102834	Distrit	Mesa para PC CA_H	0.0	111.0	0.0			0.0	Comercial
102839	Distrit	Máquina de Escibir CA_H	0.0	293.0	0.0	0.0	293.0	0.0	Comercial
102668	Distrit	sillón	1.0	113.0	113.0			0.0	Comercial
102669	Distrit	sofá	8.0	150.0	1,200.0			0.0	Comercial
102670	Distrit	tablero de dibujo	1.0	234.0	234.0			0.0	Comercial
102671	Distrit	ventilador de techo o de pie	11.0	20.0	220.0			0.0	Comercial
102892	Distrit	Guardarropa CS_H	0.0	129.0	0.0			0.0	Comercial
102890	Distrit	Archivador CS_H	0.0	781.0	0.0	0.0	781.0	0.0	Comercial
102891	Distrit	Módulo CS_H	0.0	1,445.0	0.0	0.0	1,445.0	0.0	Comercial
102840	Distrit	Guardarropa CA_H	0.0	129.0	0.0			0.0	Comercial
102866	Distrit	Escritorio CS_BA	0.0	236.0	0.0			0.0	Comercial
102867	Distrit	Mesa Trabajo CS_BA	0.0	189.0	0.0			0.0	Comercial
102868	Distrit	Mesa para PC CS_BA	0.0	111.0	0.0			0.0	Comercial
102869	Distrit	Sillón CS_BA	0.0	113.0	0.0			0.0	Comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
102886	Distrib	Escritorio CS_H	0.0	236.0	0.0			0.0	Comercial
102887	Distrib	Mesa para PC CS_H	0.0	111.0	0.0			0.0	Comercial
102888	Distrib	Sillón CS_H	0.0	113.0	0.0			0.0	Comercial
			1,838.0	Total F1	2,418,981.4	1,571.0	Total F1	2,381,986.4	
			1,838	Total F	2,418,981.4	1,571	Total F	2,381,986.4	
			Reportado			Validado			

G EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
G2 ESTACIONES DE TRABAJO

Código	Uso	Descripción	Costo			Costo			Gerencia
			Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100099	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	9.0	800.0	7,200.0	9.0	800.0	7,200.0	varias excepto comercial
100116	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	2.0	800.0	1,600.0	2.0	800.0	1,600.0	comercial
100119	Distrib	Intel pentium Celeron/128Mb/20GB, PC	1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
100120	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	6.0	800.0	4,800.0	6.0	800.0	4,800.0	comercial
100121	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	9.0	800.0	7,200.0	9.0	800.0	7,200.0	comercial
100122	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	2.0	800.0	1,600.0	2.0	800.0	1,600.0	comercial
100134	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	50.0	800.0	40,000.0	50.0	800.0	40,000.0	varias excepto comercial
100135	Distrib	Intel pentium 4/128Mb/40GB, PC	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	varias excepto comercial
100136	Distrib	Intel pentium II/128Mb/20GB, PC	1.0	200.0	200.0			0.0	varias excepto comercial
100158	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
100163	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	9.0	800.0	7,200.0	9.0	800.0	7,200.0	varias excepto comercial
100184	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	4.0	800.0	3,200.0	4.0	800.0	3,200.0	comercial
100185	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	13.0	800.0	10,400.0	13.0	800.0	10,400.0	comercial
100191	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	10.0	800.0	8,000.0	10.0	800.0	8,000.0	varias excepto comercial
100193	Distrib	Intel pentium 4/512Mb/40GB, PC	7.0	1,200.0	8,400.0	7.0	1,200.0	8,400.0	varias excepto comercial
100198	Distrib	Intel pentium III/128Mb/20GB, PC	2.0	550.0	1,100.0	2.0	550.0	1,100.0	varias excepto comercial
100233	Distrib	Intel Celeron, KM	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
100234	Distrib	Intel Celeron, KM	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
100235	Distrib	Intel Celeron, KM	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106177	Distrib	PEREDEF104366PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106178	Distrib	PEREDEF105165PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106179	Distrib	PEREDEF110169PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106180	Distrib	PEREDEF105514PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106181	Distrib	PEREDEF105168PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106182	Distrib	PEREDEF104367PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106183	Distrib	PEREDEF104364PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106184	Distrib	PEREDEF110273PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106185	Distrib	PEREDEF104365PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106186	Distrib	PEREDEF109633INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106187	Distrib	PEREDEF109632INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106188	Distrib	PEREDEF109631INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106189	Distrib	PEREDEF105739PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106190	Distrib	BTED61PENTIUM IVMicrosoft Windows 20 HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106191	Distrib	BTED62PENTIUM IVMicrosoft Windows XF HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106192	Distrib	PEREDEF105891PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106193	Distrib	PEREDEF110418PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106194	Distrib	PEREDEF105169PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106195	Distrib	PEREDEF105166PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106196	Distrib	PEREDEF104843PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106197	Distrib	PEREDEF104362PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106198	Distrib	PEREDEF104361PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106199	Distrib	PEREDEF110149PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106200	Distrib	PEREDEF105976PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106201	Distrib	PEREDEF105135PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106202	Distrib	PEREDEF104363PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106203	Distrib	PEREDEF109628INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106204	Distrib	PEREDE109627INTEL CORE 2Microsoft V HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106205	Distrib	PEREDEF109626INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106206	Distrib	PEREDEF105072PENTIUM IVMicrosoft Wi HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106216	Distrib	PEREDEF105931PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106217	Distrib	BTED11PENTIUM IVMicrosoft Windows 20 HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106218	Distrib	PEREDEF110424PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106219	Distrib	PEREDEF110758INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106220	Distrib	PEREDEF110757INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106221	Distrib	PEREDE110756INTEL COREMicrosoft Wir HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106222	Distrib	PEREDEF110417PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106223	Distrib	PEREDEF105993PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106224	Distrib	BTED51PENTIUM IVMicrosoft Windows 20 HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106225	Distribución	HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106226	Distrib	PEREDE07FS01INTEL CORE DUO 2Micrc DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106227	Distrib	PEREDEF110888INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106228	Distrib	PEREDEF110886INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106229	Distrib	PEREDEF110876INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106230	Distrib	PEREDEF110874INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106231	Distrib	PEREDEF105997PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106232	Distrib	BTED71PENTIUM IVMicrosoft Windows XF HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106233	Distrib	BTED72PENTIUM IVMicrosoft Windows XF HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106234	Distrib	PEREDEF109452PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106235	Distrib	PEREDEF109362PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106236	Distrib	PEREDEF109361PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106237	Distrib	PEREDEF109360PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106238	Distrib	PEREDEF105497PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106239	Distrib	PEREDEF104035PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106240	Distrib	PEREDEF110415PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106241	Distrib	PEREDEF110054INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106242	Distrib	PEREDEF110053INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106243	Distrib	PEREDEF110275PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106244	Distrib	PEREDEF105995PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106245	Distrib	PEREDEF105523PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106246	Distrib	PEREDEF104752PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106247	Distrib	PEREDEF105504PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106248	Distrib	PEREDEF105434PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106249	Distrib	PEREDEF105153PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106250	Distrib	PEREDEF105150PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106251	Distrib	PEREDEF105134PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106252	Distrib	PEREDEF104050PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106253	Distrib	PEREDEF104049PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106254	Distrib	PEREDEF110060INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106255	Distrib	PEREDEF110059INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106256	Distrib	PEREDEF110058INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106257	Distrib	PEREDEF110057INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106258	Distrib	PEREDEF110056INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106259	Distrib	PEREDEF110055INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106260	Distrib	PEREDEF110187PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106261	Distrib	PEREDEF110987INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106262	Distrib	PEREDEF109499PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106263	Distrib	PEREDEF110287PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106264	Distrib	PEREDEF110280PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106265	Distrib	PEREDEF109489PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106266	Distrib	PEREDEF107996PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106267	Distrib	PEREDEF105277PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106268	Distrib	PEREDEF104681PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106269	Distrib	PEREDEF102000PENTIUM IIIMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	comercial
106270	Distrib	PEREDEF110414PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106271	Distrib	PEREDEF110288PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106272	Distrib	PEREDEF110068INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106273	Distrib	PEREDEF110067INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106274	Distrib	PEREDEF110066INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106275	Distrib	PEREDEF110065INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106276	Distrib	PEREDEF110064INTEL COREMicrosoft W HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106277	Distrib	PEREDEF110416PENTIUM IVMicrosoft Wi DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106278	Distrib	BTED22PENTIUM IVMicrosoft Windows XF HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106279	Distrib	PEREDEF104393PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106280	Distrib	PEREDEF109630INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106281	Distrib	PEREDEF109629INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106293	Distrib	PEREDEF110286PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106294	Distrib	PEREDEF104116PENTIUM IV HEWLETT-PA	1.0	1,100.0	1,100.0	1.0	1,100.0	1,100.0	comercial
106295	Distrib	PEREDEF104728PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106296	Distrib	PEREDEF110842PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106297	Distrib	PEREDEF110658PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106298	Distrib	PEREDEF110656PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106299	Distrib	PEREDEF110186PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106300	Distrib	PEREDEF105556PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106301	Distrib	PEREDEF105261PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106302	Distrib	PERCAMF110219PENTIUM IVMicrosoft W HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106303	Distrib	PEREDEF104210PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106304	Distrib	PEREDEF104206PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106305	Distrib	PEREDEF104161PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106306	Distrib	PEREDEF104658PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106307	Distrib	PEREDEF109871INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106308	Distrib	PEREDEF106232INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106309	Distrib	PEREDEF105572PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106310	Distrib	PEREDEF104448PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106311	Distrib	PEREDEF104446PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106312	Distrib	PEREDEF104254PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106313	Distrib	PEREDEF104214PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106314	Distrib	PEREDEF104195PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106315	Distrib	PEREDEF104090PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106316	Distrib	PEREDEF104087PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106317	Distrib	PEREDEF104079PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106318	Distrib	PEREDE110706PENTIUM IVMicrosoft Win HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106319	Distrib	PEREDEF110268PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106320	Distrib	PEREDEF105020PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106321	Distrib	PEREDEF109975INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106322	Distrib	PEREDEF109904INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106323	Distrib	PEREDEF109834INTEL CORE DUO 2WIN ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106324	Distrib	PEREDEF109779INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106325	Distrib	PEREDEF110482PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106326	Distrib	PEREDEF109660INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106327	Distrib	PEREDEF109933INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106328	Distrib	PEREDEF109771INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106329	Distrib	PEREDEF104002PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106330	Distrib	LEDEPC0669PENTIUM IIIWINDOWS 982C COMPAQ	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	comercial
106331	Distrib	PEREDEF100624PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106332	Distrib	PERSYNF109348PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106333	Distrib	PEREDEF105271PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106334	Distrib	PEREDEF109538PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106335	Distrib	PEREDEF106260INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106336	Distrib	PEREDEF109774INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106337	Distrib	PEREDEF109580INTEL CENTRINO Micro DELL	1.0	2,300.0	2,300.0	1.0	2,300.0	2,300.0	comercial
106338	Distrib	PEREDEF109925INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106339	Distrib	PEREDEF110498INTEL XEONMicrosoft W IBM	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106340	Distrib	PEREDEF104017PENTIUM IVWINDOWS . HEWLETT-PA	1.0	1,100.0	1,100.0	1.0	1,100.0	1,100.0	comercial
106341	Distrib	PEREDEF109940INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106342	Distrib	PEREDEF109949INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106343	Distrib	PEREDEF105505PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106344	Distrib	PEREDEF110314PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106345	Distrib	PEREDEF108553INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106346	Distrib	PEREDEF105462PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106347	Distrib	PEREDEF109892INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106348	Distrib	PEREDEF109955INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106349	Distrib	PEREDEF104100PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106350	Distrib	PEREDEF110850INTEL CORE DUO 2WIN HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106351	Distrib	PEREDEF109969INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106352	Distrib	PEREDEF105494PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106353	Distrib	PEREDEF109952INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106354	Distrib	PEREDEF105495PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106355	Distrib	PEREDEF105501PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106356	Distrib	PEREDEF104219PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106357	Distrib	PEREDEF106241INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106358	Distrib	PEREDEF109908INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106359	Distrib	PEREDEF110352PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106360	Distrib	PEREDEF104871PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106361	Distrib	PEREDEF105444PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106362	Distrib	PEREDEF110726PENTIUM IV CORE DUC COMPATIBLE	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106363	Distrib	PEREDEF104720PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106364	Distrib	PEREDEF104016PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	1,100.0	1,100.0	1.0	1,100.0	1,100.0	comercial
106365	Distrib	PEREDEF110278PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106366	Distrib	PEREDEF109453PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106367	Distrib	PEREDEF104921PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106368	Distrib	PEREDEF110387PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106369	Distrib	PEREDEF110317PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106370	Distrib	PEREDEF109942INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106371	Distrib	PEREDEF109978INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106372	Distrib	PEREDEF108506INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106373	Distrib	PEREDEF109906INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106374	Distrib	PEREDEF110242PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106375	Distrib	PEREDEF109903INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106376	Distrib	EDNCX051PENTIUM IVMicrosoft Windows DELL	1.0	1,300.0	1,300.0	1.0	1,300.0	1,300.0	comercial
106377	Distrib	EDNPX0S2PENTIUM IVMicrosoft Window: DELL	1.0	1,300.0	1,300.0	1.0	1,300.0	1,300.0	comercial
106378	Distrib	EDNPX0S1PENTIUM IVMicrosoft Windows DELL	1.0	1,300.0	1,300.0	1.0	1,300.0	1,300.0	comercial
106379	Distrib	EDNCX0S1PENTIUM IVMicrosoft Windows DELL	1.0	1,300.0	1,300.0	1.0	1,300.0	1,300.0	comercial
106380	Distrib	PEREDEF104624PENTIUM IWINDOWS TOSHIBA	1.0	1,000.0	1,000.0	1.0	1,000.0	1,000.0	comercial
106381	Distrib	PEREDEF104112PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	1,100.0	1,100.0	1.0	1,100.0	1,100.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106382	Distrib	PEREDEF103082PENTIUM IVMicrosoft Wi IBM	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106383	Distrib	PEREDEF103041PENTIUM IVMicrosoft Wi IBM	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106384	Distrib	LEDEPC0747INTEL CELERONWindows N IBM	1.0	200.0	200.0	1.0	200.0	200.0	comercial
106385	Distrib	PEREDEF100712SDSDSDSD HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106386	Distrib	PEREDEF104183PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106387	Distrib	PEREDEF109996INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106388	Distrib	PEREDEF101422PENTIUM IIIMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	comercial
106389	Distrib	PEREDEF106239INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106390	Distrib	PEREDEF109964INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106391	Distrib	PEREDEF105459PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106392	Distrib	PEREDEF109670INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106393	Distrib	PEREDEF110251PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106394	Distrib	PEREDEF110267PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106395	Distrib	PEREDEF104925PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106396	Distrib	PEREDEF109911INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106397	Distrib	PEREDEF109902INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106398	Distrib	PEREDEF104221PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106399	Distrib	PEREDEF110248PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106400	Distrib	PEREDEF110249PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106401	Distrib	PEREDEF105023PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106402	Distrib	PEREDEF110867INTEL CORE DUO 2Micr ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106403	Distrib	PEREDEF110389PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106404	Distrib	PEREDEF110382PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106405	Distrib	PEREDEF104245PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	1,100.0	1,100.0	1.0	1,100.0	1,100.0	comercial
106406	Distrib	PEREDEF103249PENTIUM IVMicrosoft Wi IBM	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106407	Distrib	PEREDEF110357PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106408	Distrib	PEREDEF109936INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106409	Distrib	PEREDEF105278PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106410	Distrib	PEREDEF104919PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106411	Distrib	PEREDEF104796PENTIUM IVMicrosoft W COMPAQ	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106412	Distrib	PEREDEF104767PENTIUM IVMicrosoft W COMPAQ	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106413	Distrib	PEREDEF103217PENTIUM IIIMicrosoft Wi IBM	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106414	Distrib	PEREDEF100990PENTIUM IIIMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	comercial
106415	Distrib	PEREDEF109909INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106416	Distrib	PEREDEF109614INTEL CORE DUO 2Micr ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106417	Distrib	PEREDEF108507INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106418	Distrib	PEREDEF109891INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106419	Distrib	PEREDEF105443PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106420	Distrib	PEREDEF105499PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106421	Distrib	PEREDEF109961INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106422	Distrib	PEREDEF108423INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106423	Distrib	PEREDEF109704INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106424	Distrib	PEREDEF110890INTEL CORE DUO 2Micr ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106425	Distrib	PEREDEF104732PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106426	Distrib	PEREDEF105651PENTIUM MMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106427	Distrib	PEREDEF110481PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106428	Distrib	PEREDEF105989PENTIUM IVMicrosoft W IBM	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106429	Distrib	PEREDEF109368PENTIUM DMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106430	Distrib	PEREDEF105103PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106431	Distrib	PEREDEF105270PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106432	Distrib	PEREDEF105667PENTIUM IVMicrosoft W DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106433	Distrib	PEREDEF109941INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106434	Distrib	PEREDEF110269PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106435	Distrib	PEREDEF109954INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106436	Distrib	PEREDEF105021PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106437	Distrib	PEREDEF108552INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106438	Distrib	PEREDEF110311PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106439	Distrib	PEREDEF110168PENTIUM IVMicrosoft W ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106440	Distrib	PEREDEF109826INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106441	Distrib	PEREDEF109672INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106442	Distrib	PEREDEF105630PENTIUM IVMicrosoft W HEWLETT-PA	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	comercial
106443	Distrib	PEREDEF105267PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106444	Distrib	PEREDEF108503INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106445	Distrib	PEREDEF105268PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106446	Distrib	PEREDEF109927INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106447	Distrib	PEREDEF104842PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106448	Distrib	PEREDEF104861PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106449	Distrib	PEREDEF105496PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106450	Distrib	PEREDEF109948INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106451	Distrib	PEREDEF109928INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106452	Distrib	PEREDEF104233PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106453	Distrib	PEREDEF104175PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106454	Distrib	PEREDEF110605INTEL CORE TM2Micros HEWLETT-PA	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106455	Distrib	PEREDEF104817PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106456	Distrib	PEREDEF110312PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106457	Distrib	PEREDEF110152PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106458	Distrib	PEREDEF109807INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106459	Distrib	PEREDEF105022PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106460	Distrib	PEREDEF109822INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106461	Distrib	PEREDEF110390PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106462	Distrib	PEREDEF105352PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106463	Distrib	PEREDEF110270PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106464	Distrib	PEREDEF104876PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106465	Distrib	PEREDEF110849INTEL CORE DUO 2WIN HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106466	Distrib	PEREDEF110836INTEL CORE DUO 2WIN HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106467	Distrib	PEREDEF104789PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106468	Distrib	PEREDEF109664INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106469	Distrib	PEREDEF109656INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106470	Distrib	PEREDEF109559INTEL CORE DUO 2Micr HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106471	Distrib	PEREDEF109775INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106472	Distrib	PEREDEF109988INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106473	Distrib	PEREDEF105629PENTIUM MMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	1,500.0	1,500.0	1.0	1,500.0	1,500.0	comercial
106474	Distrib	PEREDEF104013PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106475	Distrib	PEREDEF110456PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106476	Distrib	PEREDEF110250PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106477	Distrib	PEREDEF110383PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106478	Distrib	PEREDEF109972INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106479	Distrib	PEREDEF109827INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106480	Distrib	PEREDEF104922PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106481	Distrib	PEREDEF109770INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106482	Distrib	PEREDEF104916PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106483	Distrib	PEREDEF109951INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106484	Distrib	PEREDEF110349PENTIUM IVMicrosoft W HEWLETT-PA	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106485	Distrib	PEREDEF104907PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106486	Distrib	PEREDEF107804PENTIUM DMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106487	Distrib	PEREDEF109772INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106488	Distrib	PEREDEF105019PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106489	Distrib	PEREDEF105500PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106490	Distrib	PEREDEF109960INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106491	Distrib	PEREDEF108426INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106492	Distrib	PEREDEF108416INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106493	Distrib	PEREDEF104906PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106494	Distrib	PEREDEF104620PENTIUM IVMicrosoft W COMPAQ	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106495	Distrib	PERSYNF105232PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106496	Distrib	PEREDEF109965INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106497	Distrib	PEREDEF104920PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106498	Distrib	PEREDEF104700PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106499	Distrib	PEREDEF109669INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106500	Distrib	PEREDEF108395INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106501	Distrib	PEREDEF109907INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106502	Distrib	PEREDEF110388PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106503	Distrib	PEREDEF110318PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106504	Distrib	PEREDEF110189PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106505	Distrib	PEREDEF109913INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106506	Distrib	PEREDEF105447PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106507	Distrib	PEREDEF105353PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106508	Distrib	PEREDEF104781PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106509	Distrib	PEREDEF105576PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106510	Distrib	PEREDEF109967INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106511	Distrib	PEREDEF100837SDSDSDSD ACER	1.0	100.0	100.0	1.0	100.0	100.0	comercial
106512	Distrib	PEREDEF109950INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106513	Distrib	PERSYNF109536PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106514	Distrib	PEREDEF109475PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106515	Distrib	PEREDEF109667INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106516	Distrib	PEREDEF105503PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106517	Distrib	PEREDEF109662INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106518	Distrib	PEREDEF104782PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106519	Distrib	PEREDEF109971INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106520	Distrib	PEREDEF109905INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106521	Distrib	PEREDEF105351PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106522	Distrib	PEREDEF100628PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106523	Distrib	PEREDEF104255PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106524	Distrib	PEREDEF102869PENTIUM IVMicrosoft Wi IBM	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106525	Distrib	PEREDEF100636PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106526	Distrib	PEREDEF110323PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106527	Distrib	BTED41PENTIUM IVMicrosoft Windows 20 HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106528	Distrib	PEREDEF110118PENTIUM IVWINDOWS . DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106529	Distrib	PEREDEF107708PENTIUM IVWINDOWS . DYNAPOS	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106530	Distrib	PEREDEF105545PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106531	Distrib	PEREDEF105544PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106532	Distrib	BTED42PENTIUM IVMicrosoft Windows 20 HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106533	Distrib	PEREDEF110689INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106534	Distrib	PEREDEF110688INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106535	Distrib	PEREDEF110687INTEL CORE 2Microsoft HYPER	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106536	Distrib	PEREDEF104231PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106537	Distrib	PEREDEF104200PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106538	Distrib	PEREDEF104199PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106539	Distrib	PEREDEF104198PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106540	Distrib	PEREDEF104082PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106541	Distrib	PEREDEF104077PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106542	Distrib	PEREDEF105460PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106543	Distrib	PEREDEF109753INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106544	Distrib	PEREDEF109693INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106545	Distrib	PEREDEF107809PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106546	Distrib	PEREDEF110499PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106547	Distrib	PEREDEF109482PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106548	Distrib	PEREDEF110298PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106549	Distrib	PEREDEF109468PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106550	Distrib	PEREDEF109498PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106551	Distrib	PEREDEF110503PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106552	Distrib	PEREDEF109511PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106553	Distrib	PEREDEF109708INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106554	Distrib	PEREDEF109269PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106555	Distrib	PEREDEF104975PENTIUM IV	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106556	Distrib	PEREDEF109341PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106557	Distrib	PEREDEF107808PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106558	Distrib	PEREDEF109462PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106559	Distrib	PEREDEF109457PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106560	Distrib	PERDEF109748INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106561	Distrib	PEREDEF109591INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106562	Distrib	PEREDEF109794INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106563	Distrib	PEREDEF109754INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106564	Distrib	PEREDEF109446PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106565	Distrib	PEREDEF109727INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106566	Distrib	PEREDEF109685INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106567	Distrib	PEREDEF109493PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106568	Distrib	PEREDEF109739INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106569	Distrib	PEREDEF109451PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106570	Distrib	PEREDEF109755INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106571	Distrib	PEREDEF109490PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106572	Distrib	PEREDEF106238INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106573	Distrib	PEREDEF110504PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106574	Distrib	PEREDEF109478PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106575	Distrib	PEREDEF109736INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106576	Distrib	PEREDEF109520PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106577	Distrib	PEREDEF109456PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106578	Distrib	PEREDEF109816INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106579	Distrib	PEREDEF106257INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106580	Distrib	PEREDEF109757INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106581	Distribución	DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106582	Distrib	PEREDEF109503PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106583	Distrib	PEREDEF110297PENTIUM IV	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106584	Distrib	PEREDEF109495PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106585	Distrib	PEREDEF106247INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106586	Distrib	PEREDEF109679INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106587	Distrib	PEREDEF109463PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106588	Distrib	PEREDEF109750INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106589	Distrib	PEREDEF109484PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106590	Distrib	PEREDEF109504PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106591	Distrib	PEREDEF110500PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106592	Distrib	PEREDEF109449PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106593	Distrib	PEREDEF109494PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106594	Distrib	PEREDEF109675INTEL CORE DUO 2	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106595	Distrib	PEREDEF109464PENTIUM D	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106596	Distrib	PEREDEF104236PENTIUM IV	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106597	Distrib	PEREDEF110282PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106598	Distrib	PEREDEF105930PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106599	Distrib	PEREDEF105464PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106600	Distrib	PEREDEF105420PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106601	Distrib	PEREDEF109733INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106602	Distrib	PEREDEF109716INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106603	Distrib	PEREDEF109699INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106604	Distrib	PEREDEF109497PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106605	Distrib	PEREDEF109713INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106606	Distrib	PEREDEF110502PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106607	Distrib	PEREDEF107751PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106608	Distrib	PEREDEF109488PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106609	Distrib	PEREDEF109448PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106610	Distrib	PEREDEF109756INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106611	Distrib	PEREDEF109460PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106612	Distrib	PEREDEF109521PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106613	Distrib	PEREDEF109502PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106614	Distrib	PEREDEF107805PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106615	Distrib	PEREDEF109459PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106616	Distrib	PEREDEF106245INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106617	Distrib	PEREDEF106383PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106618	Distrib	PEREDEF109994INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106619	Distrib	PEREDEF103230PENTIUM IVMicrosoft Wii IBM	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106620	Distrib	PEREDEF110305PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106621	Distrib	PEREDEF109272PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106622	Distrib	PEREDEF109471PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106623	Distrib	PEREDEF109500PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106624	Distrib	PEREDEF109539PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106625	Distrib	PEREDEF109518PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106626	Distrib	PEREDEF109691INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106627	Distrib	PEREDEF109760INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106628	Distrib	PEREDEF100639PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106629	Distrib	PEREDEF109485PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106630	Distrib	PEREDEF109510PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106631	Distrib	PEREDEF109496PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106632	Distrib	PEREDEF109542INTEL CORE 2 T5500Mi COMPAQ	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106633	Distrib	PEREDEF109762INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106634	Distrib	PEREDEF109744INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106635	Distrib	PEREDEF109758INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106636	Distrib	PEREDEF107748PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106637	Distrib	PEREDEF109671INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106638	Distrib	PEREDEF109298PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106639	Distrib	PEREDEF107747PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106640	Distrib	PEREDEF109509PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106641	Distrib	PEREDEF106261INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106642	Distrib	PEREDEF109810INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106643	Distrib	PEREDEF109331PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106644	Distrib	PEREDEF107746PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106645	Distrib	PEREDEF109791INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106646	Distrib	PEREDEF109818INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106647	Distrib	PEREDEF109487PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106648	Distrib	PEREDEF109306PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106649	Distrib	PEREDEF109800INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106650	Distrib	PEREDEF109444PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106651	Distrib	PEREDEF109701INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106652	Distrib	PEREDEF109491PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106653	Distrib	PEREDEF109469PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106654	Distrib	PEREDEF110284PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106655	Distrib	PEREDEF107753PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106656	Distrib	PEREDEF109514PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106657	Distrib	PEREDEF106249INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106658	Distrib	PEREDEF109735INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106659	Distrib	PEREDEF109738INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106660	Distrib	PEREDEF1094760PENTIUM DMicrosoft W HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106661	Distrib	PEREDEF109804PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106662	Distrib	PEREDEF109519PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106663	Distrib	PEREDEF109802INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106664	Distrib	PEREDEF109505PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106665	Distrib	PEREDEF109712INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106666	Distrib	PEREDEF109486PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106667	Distrib	PEREDEF109474PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106668	Distrib	PEREDEF109342PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106669	Distrib	PEREDEF109737INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106670	Distrib	PEREDEF106259INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106671	Distrib	PEREDEF109706INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106672	Distrib	PEREDEF109740INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106673	Distrib	PEREDEF109792INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106674	Distrib	PEREDEF109296PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106675	Distrib	PEREDEF109501PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106676	Distrib	PEREDEF109695INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106677	Distrib	PEREDEF109507PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106678	Distrib	PEREDEF106255INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106679	Distrib	PEREDEF109513PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106680	Distrib	PEREDEF109350PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106681	Distrib	PEREDEF109477PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106682	Distrib	PEREDEF107749PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106683	Distrib	PEREDEF109686INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106684	Distrib	PEREDEF109731INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106685	Distrib	PEREDEF104820PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106686	Distrib	PEREDEF109776INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106687	Distrib	PEREDEF109681INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106688	Distrib	PEREDEF109682INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106689	Distrib	PEREDEF109465PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106690	Distrib	PEREDEF109777INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106691	Distrib	PEREDEF109458PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106692	Distrib	PEREDEF110162PENTIUM IVMicrosoft W ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106693	Distrib	PEREDEF110153PENTIUM MMicrosoft Wi ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106694	Distrib	PEREDEF110145PENTIUM IVMicrosoft W ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106695	Distrib	PEREDEF110144PENTIUM IVMicrosoft W ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106696	Distrib	PEREDEF109512PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106697	Distrib	PEREDEF105595PENTIUM MMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106698	Distrib	PEREDEF105446INTEL CENTRINOMicros HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106699	Distrib	PEREDEF109522PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106700	Distrib	PEREDEF109778INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106701	Distrib	PEREDEF109340PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106702	Distrib	PEREDEF107750PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106703	Distrib	PEREDEF107795PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106704	Distrib	PEREDEF109723INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106705	Distrib	PEREDEF105517PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106706	Distrib	PEREDEF105266PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106707	Distrib	PEREDEF104947PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106708	Distrib	PEREDEF104864PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106709	Distrib	PEREDEF104862PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106710	Distrib	PEREDEF104826PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106711	Distrib	PEREDEF104816PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106712	Distrib	PEREDEF104792PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106713	Distrib	PEREDEF104772PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106714	Distrib	PEREDEF104760PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106715	Distrib	PEREDEF104751PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106716	Distrib	PEREDEF104660PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106717	Distrib	PEREDEF104159PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106718	Distrib	PEREDEF109277PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106719	Distrib	PEREDEF109798INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106720	Distrib	PEREDEF109697INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106721	Distrib	PEREDEF109676INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106722	Distrib	PEREDEF109515PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106723	Distrib	PEREDEF105258PENTIUM IVMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106724	Distrib	PEREDEF109508PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106725	Distrib	PEREDEF104747PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106726	Distrib	PEREDEF110167PENTIUM IVMicrosoft W ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106727	Distrib	PEREDEF106026PENTIUM IVMicrosoft W ACER	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106728	Distrib	PEREDEF109466PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106729	Distrib	PEREDEF109796INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106730	Distrib	PEREDEF104677PENTIUM IVMicrosoft Wi COMPAQ	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106731	Distrib	PEREDEF109725INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106732	Distrib	PEREDEF106253INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106733	Distrib	PEREDEF106251INTEL CORE DUO 2Micr DELL	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106734	Distrib	PEREDEF107813PENTIUM DMicrosoft Wii HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106735	Distrib	PEREDEF110315PENTIUM IVMicrosoft Wi HEWLETT-PA	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106736	Distrib	PEREDEF102876PENTIUM IIIWINDOWS : COMPAQ	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	comercial
106214	Distrib	PEREDEF104070PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106215	Distrib	PEREDEF107101INTEL CORE 2Microsoft Windows 2000	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106212	Distrib	PEREDEF104072PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106213	Distrib	PEREDEF104071PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
100236	Distrib	Intel Celeron, KM	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
102809	Distrib	computadora CS_HL	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	comercial
100111	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	3.0	800.0	2,400.0	3.0	800.0	2,400.0	comercial
100110	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB,PC	3.0	800.0	2,400.0	3.0	800.0	2,400.0	comercial
100109	Distrib	Intel pentium Celeron/128Mb/20GB, PC	1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
100104	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB,PC	3.0	800.0	2,400.0	3.0	800.0	2,400.0	comercial
100103	Distrib	Intel pentium III/128Mb/20GB, PC	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	comercial
100131	Distrib	Intel pentium III/128Mb/20GB, PC	5.0	550.0	2,750.0	5.0	550.0	2,750.0	comercial
100146	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
100180	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
100181	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	4.0	800.0	3,200.0	4.0	800.0	3,200.0	comercial
100182	Distrib	Intel pentium 4/512Mb/40GB, PC	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
100183	Distrib	Intel pentium 4/128Mb/40GB, PC	3.0	750.0	2,250.0	3.0	750.0	2,250.0	comercial
100179	Distrib	Intel pentium Celeron/128Mb/20GB, PC	2.0	200.0	400.0			0.0	comercial
100168	Distrib	Intel pentium 4/256Mb/40GB, PC	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
102842	Distrib	Computadora CA_H	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	comercial
102865	Distrib	Computadora CS_BA	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	comercial
102884	Distrib	computadora CS_H	0.0	1,200.0	0.0	0.0	1,200.0	0.0	comercial
100230	Distrib	Intel Celeron, KM	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106176	Distrib	PEREDEF107099INTEL CORE 2Microsoft Windows 2000	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106174	Distrib	PEREDEF105644PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106175	Distrib	PEREDEF104068PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106170	Distrib	PEREDEF104069PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106171	Distrib	PEREDEF104067PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106172	Distrib	PEREDEF110439PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	750.0	750.0	1.0	750.0	750.0	comercial
106173	Distrib	PEREDEF105740PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106210	Distrib	PEREDEF107100INTEL CORE 2Microsoft Windows 2000	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106211	Distrib	PEREDEF104064PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106207	Distrib	PEREDEF104381PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106208	Distrib	PEREDEF104066PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106209	Distrib	PEREDEF107068PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106292	Distrib	PEREDEF100634PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106290	Distrib	PEREDEF104021PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	1,100.0	1,100.0	1.0	1,100.0	1,100.0	comercial
106291	Distrib	PEREDEF105548PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
106282	Distrib	PEREDEF101491PENTIUM IIIMicrosoft Windows 2000	1.0	550.0	550.0	1.0	550.0	550.0	comercial
106283	Distrib	PEREDEF100637PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106284	Distrib	PEREDEF110446PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106285	Distrib	PEREDEF110445PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106286	Distrib	PEREDEF100638PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106287	Distrib	PEREDEF110443PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106288	Distrib	PEREDEF110444PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	800.0	800.0	1.0	800.0	800.0	comercial
106289	Distrib	PEREDEF105685PENTIUM IVMicrosoft Windows 2000	1.0	850.0	850.0	1.0	850.0	850.0	comercial
			728.0	Total G2	688,000.0	723.0	Total G2	687,000.0	

G3 IMPRESORAS

Código	Uso	Descripción	Costo			Costo			Gerencia
			Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100030	Distrib	Impresora matricial Epson	1.0	200.0	200.0			0.0	Comercial
100040	Distrib	Impresora matricial OKIDATA	1.0	250.0	250.0			0.0	Varias excepto comercial
100048	Distrib	Impresora Laser HP	3.0	300.0	900.0	3.0	300.0	900.0	comercial
100051	Distrib	Impresora Laser HP	3.0	300.0	900.0	3.0	300.0	900.0	comercial
100052	Distrib	Impresora Laser HP	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
100089	Distrib	Impresora Laser HP	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	Varias excepto comercial
100091	Distrib	Impresora Laser HP	1.0	2,500.0	2,500.0	1.0	2,500.0	2,500.0	Varias excepto comercial
100097	Distrib	Impresora Laser HP	1.0	700.0	700.0	1.0	700.0	700.0	Técnica
106031	Distrib	MATRICIAL STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106032	Distrib	MATRICIAL STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106033	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106034	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106035	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106036	Distrib	MATRICIAL STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106037	Distrib	MATRICIAL STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106038	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106039	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106040	Distrib	MATRICIAL STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106041	Distrib	MATRICIAL STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106042	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106043	Distrib	MATRICIAL EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106044	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106045	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106046	Distrib	LASER HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia	
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
106047	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106048	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106049	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106050	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106051	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106052	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
106053	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106054	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106055	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106063	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106064	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106065	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106066	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106067	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106068	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106069	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
106070	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106071	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106072	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106073	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106074	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106075	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106076	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106077	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106078	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106079	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106080	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106081	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106082	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106083	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106084	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106085	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106086	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106087	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106088	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106089	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106090	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106091	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106092	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106093	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106094	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106095	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106096	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia	
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
106097	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106098	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106099	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106100	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106101	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106109	Distrib	MATRICIAL	STAR	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106110	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106111	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106112	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106113	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106114	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106115	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106116	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106117	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106118	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106119	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106120	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106121	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106122	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106123	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106124	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106125	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106126	Distrib	PLOTTER	HEWLETT-PA	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	comercial
106127	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106128	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106129	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106130	Distrib	PLOTTER	HEWLETT-PA	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	comercial
106131	Distrib	PLOTTER	XEROX	1.0	2,500.0	2,500.0	1.0	2,500.0	2,500.0	comercial
106132	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106133	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106134	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106135	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106136	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	450.0	450.0	1.0	450.0	450.0	comercial
106137	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106138	Distrib	MATRICIAL	OKIDATA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106139	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106140	Distrib	PLOTTER	HEWLETT-PA	1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	comercial
106141	Distrib	INYECCION	CANON	1.0	70.0	70.0			0.0	comercial
106142	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106143	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106144	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	450.0	450.0	1.0	450.0	450.0	comercial
106145	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106146	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia	
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)		
106147	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106148	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106149	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
106150	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	150.0	150.0			0.0	comercial
106151	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106152	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106153	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106154	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	150.0	150.0			0.0	comercial
106155	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106156	Distrib	MATRICIAL	SAMSUNG	1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
106157	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106158	Distrib	INYECCION	CANON	1.0	70.0	70.0			0.0	comercial
106159	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
106160	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106161	Distrib	MATRICIAL	EVEREST	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106162	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106163	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106164	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106165	Distrib	INYECCION	HEWLETT-PA	1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106166	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106167	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106168	Distrib	MATRICIAL	EPSON	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106169	Distrib	LASER	HEWLETT-PA	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
106059	Distrib	MATRICIAL		1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106060	Distrib	LASER		1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106061	Distrib	MATRICIAL		1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
106062	Distrib	LASER		1.0	700.0	700.0	1.0	700.0	700.0	comercial
102808	Distrib	Impresora CS_HL		0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	comercial
100050	Distrib	Impresora Laser		1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
100029	Distrib	Impresora matricial		1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
100044	Distrib	Impresora Laser		1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	comercial
100043	Distrib	Impresora Laser		1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
102841	Distrib	Impresora CA_H		0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	comercial
102864	Distrib	Impresora CS_BA		0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	comercial
102883	Distrib	Impresora CS_H		0.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	comercial
100074	Distrib	Impresora Laser		1.0	250.0	250.0			0.0	comercial
106056	Distrib	MATRICIAL		1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
106057	Distrib	LASER		1.0	1,700.0	1,700.0	1.0	1,700.0	1,700.0	comercial
106058	Distrib	MATRICIAL		1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	comercial
106107	Distrib	LASER		1.0	1,800.0	1,800.0	1.0	1,800.0	1,800.0	comercial
106108	Distrib	TERMICA		1.0	200.0	200.0			0.0	comercial
106103	Distrib	PLOTTER		1.0	3,000.0	3,000.0	1.0	3,000.0	3,000.0	comercial
106104	Distrib	LASER		1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106105	Distrib	INYECCION	1.0	150.0	150.0			0.0	comercial
106106	Distrib	INYECCION	1.0	150.0	150.0			0.0	comercial
106102	Distrib	LASER	1.0	350.0	350.0	1.0	350.0	350.0	comercial
			156.0	Total G3	93,740.0	123.0	Total G3	86,700.0	

G4 SERVIDORES

Código	Uso	Descripción	Costo			Costo			Gerencia
			Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100368	Distrib	Intel Pentium 4, , 2 x 36, Windows 2000 SE IBM	1.0	15,300.0	15,300.0	1.0	15,300.0	15,300.0	varias excepto comercial
100389	Distrib	Intel Pentium III, Tarjeta 4 BRI + 02 tarjetas IBM	1.0	6,700.0	6,700.0	1.0	6,700.0	6,700.0	varias excepto comercial
100421	Distrib	Servidor UNIX, edelnorb HP	1.0	105,000.0	105,000.0	1.0	105,000.0	105,000.0	varias excepto comercial
100425	Distrib	Servidor UNIX, edelnor2 HP	1.0	55,000.0	55,000.0	1.0	55,000.0	55,000.0	varias excepto comercial
100426	Distrib	Servidor UNIX, edelnor1 HP	1.0	50,000.0	50,000.0	1.0	50,000.0	50,000.0	varias excepto comercial
100427	Distrib	Servidor UNIX, edelnorp HP	1.0	25,000.0	25,000.0	1.0	25,000.0	25,000.0	varias excepto comercial
105013	Distrib	Blade HS20, Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAM, IBM	1.0	35,000.0	35,000.0	1.0	35,000.0	35,000.0	comercial
105014	Distrib	Blade HS20, 2 Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAI IBM	1.0	5,991.9	5,991.9	1.0	5,991.9	5,991.9	comercial
105015	Distrib	Blade HS20, 2 Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAI IBM	1.0	5,991.9	5,991.9	1.0	5,991.9	5,991.9	comercial
105016	Distrib	xSeries 346, Intel Xeon 3.4Ghz, 8GB RAM, IBM	1.0	10,215.5	10,215.5	1.0	10,215.5	10,215.5	comercial
105017	Distrib	Integrity rx4640, 4xltanium2 1.5GHz, 16GB HP	1.0	133,458.3	133,458.3	1.0	133,458.3	133,458.3	comercial
105018	Distrib	Integrity rx4640, 4xltanium2 1.5GHz, 8GB FHP	1.0	53,796.1	53,796.1	1.0	53,796.1	53,796.1	comercial
105019	Distrib	Integrity rx7620, 3xltanium2 1.4GHz, 8GB FHP	1.0	163,781.3	163,781.3	1.0	163,781.3	163,781.3	comercial
105020	Distrib	Integrity rx4640, 2xltanium2 1.2GHz, 4GB FHP	1.0	32,592.1	32,592.1	1.0	32,592.1	32,592.1	comercial
105022	Distrib	Integrity rx1600, 1tanium2 1.0GHz, 2GB R/HP	1.0	10,065.4	10,065.4	1.0	10,065.4	10,065.4	comercial
105023	Distrib	"Proliant DL380 G4, 2xIntel Xeon 3.2Ghz, 4HP	1.0	16,886.3	16,886.3	1.0	16,886.3	16,886.3	comercial
105024	Distrib	"Proliant DL380 G4, 2xIntel Xeon 3.2Ghz, 4HP	1.0	16,886.3	16,886.3	1.0	16,886.3	16,886.3	comercial
105025	Distrib	"Proliant DL380 G4, 2xIntel Xeon 3.2Ghz, 4HP	1.0	16,886.3	16,886.3	1.0	16,886.3	16,886.3	comercial
105026	Distrib	"Proliant DL380 G4, 2xIntel Xeon 3.2Ghz, 4HP	1.0	16,886.3	16,886.3	1.0	16,886.3	16,886.3	comercial
105027	Distrib	"xSeries 345, Intel Xeon 3 Ghz, 2GB RAM, IBM	1.0	13,984.6	13,984.6	1.0	13,984.6	13,984.6	comercial
105028	Distrib	Integrity rx2620, 2xltanium2 1.5GHz, 4GB FHP	1.0	39,566.5	39,566.5	1.0	39,566.5	39,566.5	comercial
105030	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	5,446.0	5,446.0	1.0	5,446.0	5,446.0	comercial
105031	Distrib	Blade HS20, Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAM, IBM	1.0	6,951.7	6,951.7	1.0	6,951.7	6,951.7	comercial
105032	Distrib	Blade HS20, Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAM, IBM	1.0	6,951.7	6,951.7	1.0	6,951.7	6,951.7	comercial
105033	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105035	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105036	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105038	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105039	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105040	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105041	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105042	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, IBM	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105043	Distrib	Blade HS20, 2 Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAI IBM	1.0	6,951.7	6,951.7	1.0	6,951.7	6,951.7	comercial
105044	Distrib	Blade HS20, Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAM, IBM	1.0	6,951.7	6,951.7	1.0	6,951.7	6,951.7	comercial
105045	Distrib	xSeries 346, Intel Xeon 3.4Ghz, 2GB RAM, IBM	1.0	7,798.2	7,798.2	1.0	7,798.2	7,798.2	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106737	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106738	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106740	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106741	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106743	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106744	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106745	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106746	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	7,700.0	7,700.0	1.0	7,700.0	7,700.0	comercial
106747	Distribución	HEWLETT-PA	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106749	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER73. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106750	Distrib	PENTIUM IIVINDOWS NT SERVER 4.02) IBM	1.0	6,700.0	6,700.0	1.0	6,700.0	6,700.0	comercial
106751	Distrib	PENTIUM IIVINDOWS 2000 SERVER2 X) IBM	1.0	6,700.0	6,700.0	1.0	6,700.0	6,700.0	comercial
106752	Distrib	PENTIUM II WINDOWS 2003 SERVER5 X IBM	1.0	6,700.0	6,700.0	1.0	6,700.0	6,700.0	comercial
106753	Distrib	PENTIUM IIVINDOWS 2000 SERVER3 X) IBM	1.0	6,700.0	6,700.0	1.0	6,700.0	6,700.0	comercial
106754	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	4,700.0	4,700.0	1.0	4,700.0	4,700.0	comercial
106755	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2000 SERVER18. IBM	1.0	7,700.0	7,700.0	1.0	7,700.0	7,700.0	comercial
106756	Distrib	PENTIUM III LINUX18.2 GB1 GB IBM	1.0	7,700.0	7,700.0	1.0	7,700.0	7,700.0	comercial
106757	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2003 SERVER03 (IBM	1.0	7,700.0	7,700.0	1.0	7,700.0	7,700.0	comercial
106758	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2003 SERVER3 X IBM	1.0	7,700.0	7,700.0	1.0	7,700.0	7,700.0	comercial
106759	Distrib	PENTIUM IVWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	8,870.0	8,870.0	1.0	8,870.0	8,870.0	comercial
106760	Distrib	PENTIUM IVWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	8,870.0	8,870.0	1.0	8,870.0	8,870.0	comercial
106761	Distrib	PENTIUM IVWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	8,870.0	8,870.0	1.0	8,870.0	8,870.0	comercial
106762	Distrib	PENTIUM IVWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	8,870.0	8,870.0	1.0	8,870.0	8,870.0	comercial
106763	Distrib	INTEL XEON WINDOWS 2000 SERVER4) IBM	1.0	8,700.0	8,700.0	1.0	8,700.0	8,700.0	comercial
106764	Distrib	PENTIUM IVWINDOWS NT SERVER 4.01 HEWLETT-PA	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106765	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106766	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106767	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2000 SERVER36. IBM	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106768	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2000 SERVER36. IBM	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106769	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2000 SERVER18. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106770	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106771	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106772	Distrib	PENTIUM IVWINDOWS 2000 SERVER1 X COMPAQ	1.0	900.0	900.0	1.0	900.0	900.0	comercial
106773	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2000 SERVER36. IBM	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106774	Distrib	INTEL XEON RHEL 4.036.4 GB ultra 320 S HEWLETT-PA	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106775	Distribución	IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106776	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106777	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106778	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106779	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106780	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106781	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106782	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
106783	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106784	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106785	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER73. IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106786	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2000 SERVER72. HEWLETT-PA	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106787	Distrib	INTEL XEONWINDOWS NT SERVER 4.03 HEWLETT-PA	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106788	Distrib	INTEL XEONRHEL 4.036.4 GB ultra 320 Si HEWLETT-PA	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106789	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2000 SERVER06 HEWLETT-PA	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106790	Distrib	PENTIUM IWINDOWS 2003 SERVER3 X IBM	1.0	6,700.0	6,700.0	1.0	6,700.0	6,700.0	comercial
106791	Distrib	PENTIUM IWINDOWS NT SERVER 4.01 X IBM	1.0	2,000.0	2,000.0	1.0	2,000.0	2,000.0	comercial
106792	Distrib	PENTIUM IIIWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106793	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER73. IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106794	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER02. IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106795	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36. IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106796	Distrib	INTEL XEONRHEL 4.036.4 GB1 GB IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106797	Distrib	XEON QUAD COREWINDOWS 2003 SER' HEWLETT-PA	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106798	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106799	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106800	Distrib	PENTIUM I LINUX2 X 36.4 GB1 GB IBM	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106801	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2000 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106802	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106803	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER2 X IBM	1.0	5,200.0	5,200.0	1.0	5,200.0	5,200.0	comercial
106804	Distrib	AMD OPTERONWINDOWS 2003 SERVER HEWLETT-PA	1.0	10,700.0	10,700.0	1.0	10,700.0	10,700.0	comercial
106805	Distrib	4 Proc 1.5Ghz, 16Gb Ram, 400Gb HP	1.0	185,000.0	185,000.0	1.0	185,000.0	185,000.0	comercial
106806	Distrib	2 Proc 1.5Ghz, 8Gb Ram, 144Gb HP	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	
106807	Distrib	3 Proc 1.4Ghz, 24Gb Ram, 300Gb HP	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	
106808	Distrib	2 Proc 1.5Ghz, 8Gb Ram, 400Gb HP	1.0	105,000.0	105,000.0	1.0	105,000.0	105,000.0	comercial
106809	Distrib	2 Proc 1.5Ghz, 8Gb Ram, 400Gb HP	1.0	105,000.0	105,000.0	1.0	105,000.0	105,000.0	comercial
106810	Distrib	2 Proc 1.2Ghz, 16Gb Ram, 300Gb HP	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	
106742	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER36.4 GB1 GB	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
105037	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, 2x36GB R1, Windows	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
102810	Distrib	Servidor CS_HL	0.0	5,700.0	0.0	0.0	5,700.0	0.0	comercial
102844	Distrib	Servidor CA_H	0.0	5,700.0	0.0	0.0	5,700.0	0.0	comercial
102885	Distrib	Servidor CS_H	0.0	5,700.0	0.0	0.0	5,700.0	0.0	comercial
105034	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, 2x36GB R1, Windows	1.0	4,240.3	4,240.3	1.0	4,240.3	4,240.3	comercial
105029	Distrib	xSeries 226, Intel Xeon 3.2Ghz, 1GB RAM, 2x72GB R1, Windows	1.0	5,446.0	5,446.0	1.0	5,446.0	5,446.0	comercial
106739	Distrib	INTEL XEONWINDOWS 2003 SERVER40 GB1 GB	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
106748	Distrib	P4 INTEL-XEONWINDOWS 2003 SERVER146.8 GB1 GB	1.0	7,200.0	7,200.0	1.0	7,200.0	7,200.0	comercial
			112.0	Total G4	1,779,368.7	112.0	Total G4	1,779,368.7	

G5 OTROS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Código	Uso	Descripción							Gerencia
			Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100101	Distrib	LAP TOP Intel pentium 4/256Mb/40GB, NB COMPAQ	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100102	Distrib	LAP TOP Intel pentium III/128Mb/20GB, NE COMPAQ	1.0	700.0	700.0	1.0	700.0	700.0	varias excepto comercial
100240	Distrib	LAP TOP Intel pentium 4/256Mb/40GB, NB INTEL	3.0	1,200.0	3,600.0	3.0	1,200.0	3,600.0	varias excepto comercial
100241	Distrib	LAP TOP Intel pentium 4/256Mb/40GB, NB INTEL	2.0	1,200.0	2,400.0	2.0	1,200.0	2,400.0	varias excepto comercial
100242	Distrib	LAP TOP Intel pentium 4/256Mb/40GB, NB INTEL	1.0	1,200.0	1,200.0	1.0	1,200.0	1,200.0	varias excepto comercial
100243	Distrib	LAP TOP Intel pentium II/64Mb/10GB, NB INTEL	1.0	400.0	400.0	1.0	400.0	400.0	varias excepto comercial
100244	Distrib	Lap Top Intel pentium Celeron/64Mb/10GB INTEL	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	varias excepto comercial
100245	Distrib	LAP TOP Intel pentium 4/256Mb/40GB, NB INTEL	7.0	1,200.0	8,400.0	7.0	1,200.0	8,400.0	varias excepto comercial
100247	Distrib	LAP TOP Intel pentium III/128Mb/20GB, NE INTEL	3.0	700.0	2,100.0	3.0	700.0	2,100.0	comercial
100391	Distrib	Gabinete de servidores Sin Marca	4.0	6,000.0	24,000.0	4.0	6,000.0	24,000.0	comercial
100392	Distrib	Gabinete de servidores Sin Marca	1.0	6,000.0	6,000.0	1.0	6,000.0	6,000.0	comercial
100420	Distrib	Arreglo de discos, FC60 HP	1.0	183,167.0	183,167.0			0.0	comercial
100430	Distrib	Guillotina de papel, servidor IDEAL	1.0	5,000.0	5,000.0	1.0	5,000.0	5,000.0	comercial
100431	Distrib	Plagadora de papel, servidor MARTIN YALE	2.0	3,663.0	7,326.0	2.0	3,663.0	7,326.0	comercial
105021	Distrib	Tape Library, HP MSL6030, 30 slots, Dataç HP	1.0	36,640.6	36,640.6	1.0	36,640.6	36,640.6	comercial
102811	Distrib	Plotter CS_HL	0.0	6,332.0	0.0	0.0	6,332.0	0.0	
102843	Distrib	Plotter CA_H							
			30.0	Total G5	282,433.6	29.0	Total G5	99,266.6	

G6 SOFTWARES TÉCNICOS

Código	Uso	Descripción	Costo			Costo			Gerencia
			Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
104098	Distrib	Geo RED, tecnología geoespacial SIG, sistema AM/FM/GIS y otros	1.0	1,500,000.0	1,500,000.0	1.0	1,500,000.0	1,500,000.0	Técnica
104099	Distrib	INFOMANTE, sistema cliente servidor y otros	1.0	500,000.0	500,000.0	1.0	500,000.0	500,000.0	Técnica
			2.0	Total G6	2,000,000.0	2.0	Total G6	2,000,000.0	

G7 SOFTWARES DE GESTIÓN

Código	Uso	Descripción	Costo			Costo			Gerencia
			Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
104096	Distrib	SIE200A, Sistema Administrativo Financiero	1.0	1,952,500.0	1,952,500.0	1.0	1,952,500.0	1,952,500.0	Administración
104097	Distrib	META4, Sistema de Nómina y Recursos Humanos	1.0	204,000.0	204,000.0	1.0	204,000.0	204,000.0	RR HH
104100	Distrib	SDE Gestión, sistema que cubre las funciones de los sistemas de	1.0	1,700,000.0	1,700,000.0	1.0	1,700,000.0	1,700,000.0	Admnistración
106998	Distrib	Nuevo Software comercial SC4J SYNERGIA	1.0	2,500,000.0	2,500,000.0	1.0	2,500,000.0	2,500,000.0	Comercial
			4.0	Total G7	6,356,500.0	4.0	Total G7	6,356,500.0	

G8 OTROS SOFTWARES

Código	Uso	Descripción	Costo			Costo			Gerencia
			Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Cantidad	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100249	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	42.0	139.7	5,867.0			0.0	varias excepto comercial
100250	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	42.0	4.0	168.0			0.0	varias excepto comercial
100251	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	42.0	20.0	840.0			0.0	varias excepto comercial
100252	Distrib	VISULA FOX, PC SOFTWARE SIN Marca	1.0	300.0	300.0	1.0	300.0	300.0	varias excepto comercial
100254	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	5.0	139.7	698.5			0.0	comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación	Costo			Costo			Gerencia
			Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	(US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100256	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	5.0	139.7	698.5			0.0	comercial
100259	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	7.0	139.7	977.8			0.0	comercial
100261	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	2.0	139.7	279.4			0.0	comercial
100262	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	2.0	139.7	279.4			0.0	comercial
100263	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	2.0	139.7	279.4			0.0	comercial
100264	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	7.0	139.7	977.8			0.0	comercial
100265	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	9.0	139.7	1,257.2			0.0	comercial
100266	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	2.0	139.7	279.4			0.0	comercial
100269	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	113.0	139.7	15,785.0			0.0	Varias excepto comercial
100271	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	5.0	4.0	20.0			0.0	comercial
100273	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	5.0	4.0	20.0			0.0	comercial
100276	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	7.0	4.0	28.0			0.0	comercial
100278	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	4.0	8.0			0.0	comercial
100279	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	4.0	8.0			0.0	comercial
100280	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	4.0	8.0			0.0	comercial
100281	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	7.0	4.0	28.0			0.0	comercial
100282	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	9.0	4.0	36.0			0.0	comercial
100283	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	4.0	8.0			0.0	comercial
100286	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	113.0	4.0	452.0			0.0	Varias excepto comercial
100288	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	5.0	20.0	100.0			0.0	comercial
100290	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	5.0	20.0	100.0			0.0	comercial
100293	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	7.0	20.0	140.0			0.0	comercial
100295	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	20.0	40.0			0.0	comercial
100296	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	20.0	40.0			0.0	comercial
100297	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	20.0	40.0			0.0	comercial
100298	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	7.0	20.0	140.0			0.0	comercial
100299	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	9.0	20.0	180.0			0.0	comercial
100300	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	20.0	40.0			0.0	comercial
100303	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	113.0	20.0	2,260.0			0.0	Varias excepto comercial
100304	Distrib	VISIO 2002, PC SOFTWARE SIN Marca	7.0	352.0	2,464.0	7.0	352.0	2,464.0	Varias excepto comercial
100305	Distrib	PROJECT 2002, PC SOFTWARE SIN Marca	4.0	392.7	1,570.8	4.0	392.7	1,570.8	Varias excepto comercial
100306	Distrib	AUTOCAD MAP 5.0, PC SOFTWARE SIN Marca	1.0	4,000.0	4,000.0	1.0	4,000.0	4,000.0	Varias excepto comercial
100307	Distrib	ACROBAT WRITER 5,0, PC SOFTWARE SIN Marca	3.0	343.0	1,029.0	3.0	343.0	1,029.0	Varias excepto comercial
100308	Distrib	VISUAL FOX, PC SOFTWARE SIN Marca	17.0	300.0	5,100.0	17.0	300.0	5,100.0	Varias excepto comercial
100309	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	1.0	139.7	139.7			0.0	comercial
100310	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	11.0	139.7	1,536.6			0.0	Varias excepto comercial
100311	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	1.0	4.0	4.0			0.0	comercial
100312	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE SIN Marca	11.0	4.0	44.0			0.0	Varias excepto comercial
100313	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	1.0	20.0	20.0			0.0	comercial
100314	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE SIN Marca	11.0	20.0	220.0			0.0	Varias excepto comercial
100315	Distrib	ACROBAT WRITER 5,0 , PC SOFTWARE SIN Marca	1.0	343.0	343.0	1.0	343.0	343.0	Varias excepto comercial
100316	Distrib	COREL DRAW, PC SOFTWARE SIN Marca	2.0	618.0	1,236.0	2.0	618.0	1,236.0	Varias excepto comercial
100317	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca	22.0	139.7	3,073.2			0.0	Varias excepto comercial

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100319	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	22.0	4.0	88.0			0.0	Varias excepto comercial
100321	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	SIN Marca	22.0	20.0	440.0			0.0	Varias excepto comercial
100323	Distrib PROJECT 2002, PC SOFTWARE	SIN Marca	2.0	392.7	785.4	2.0	392.7	785.4	Varias excepto comercial
100326	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca		4.0	139.7	558.8			0.0	comercial
100327	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca		55.0	139.7	7,683.0			0.0	Técnica
100328	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca		1.0	139.7	139.7			0.0	Técnica
100331	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	4.0	4.0	16.0			0.0	comercial
100332	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	55.0	4.0	220.0			0.0	Varias excepto comercial
100333	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	1.0	4.0	4.0			0.0	Técnica
100336	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	SIN Marca	4.0	20.0	80.0			0.0	comercial
100337	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	SIN Marca	55.0	20.0	1,100.0			0.0	Varias excepto comercial
100338	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	SIN Marca	1.0	20.0	20.0			0.0	Técnica
100339	Distrib SQL Cli, PC SOFTWARE	SIN Marca	12.0	128.0	1,536.0			0.0	Varias excepto comercial
100340	Distrib PROJECT 2002, PC SOFTWARE	SIN Marca	1.0	392.7	392.7	1.0	392.7	392.7	Varias excepto comercial
100341	Distrib VISUAL FOX, PC SOFTWARE	SIN Marca	2.0	300.0	600.0	2.0	300.0	600.0	Varias excepto comercial
100345	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca		33.0	139.7	4,609.8			0.0	comercial
100346	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca		102.0	139.7	14,248.4			0.0	varias excepto comercial
100347	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+ SIN Marca		7.0	139.7	977.8			0.0	Técnica
100351	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	33.0	4.0	132.0			0.0	comercial
100352	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	102.0	4.0	408.0			0.0	varias excepto comercial
100353	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	7.0	4.0	28.0			0.0	Técnica
100357	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	SIN Marca	33.0	20.0	660.0			0.0	comercial
100358	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	SIN Marca	102.0	20.0	2,040.0			0.0	varias excepto comercial
100359	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	SIN Marca	7.0	20.0	140.0			0.0	Técnica
100360	Distrib AUTOCAD 2002, PC SOFTWARE	SIN Marca	13.0	4,000.0	52,000.0	13.0	4,000.0	52,000.0	varias excepto comercial
100361	Distrib PROJECT 2002, PC SOFTWARE	SIN Marca	24.0	392.7	9,424.8	24.0	392.7	9,424.8	varias excepto comercial
100362	Distrib AUTOCAD MAP 5.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	10.0	4,000.0	40,000.0	10.0	4,000.0	40,000.0	varias excepto comercial
100363	Distrib ACROBAT WRITER 5.0, PC SOFTWARE	SIN Marca	4.0	343.0	1,372.0	4.0	343.0	1,372.0	varias excepto comercial
100292	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE		3.0	20.0	60.0				
100275	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE		3.0	4.0	12.0				
100258	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+Exchange+Office2000,		3.0	139.7	419.1				
100257	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+Exchange+Office2000,		4.0	139.7	558.8				
100253	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+Exchange+Office2000,		4.0	139.7	558.8				
100274	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE		4.0	4.0	16.0				
100270	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE		4.0	4.0	16.0				
100268	Distrib SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+Exchange+Office2000,		5.0	139.7	698.5				
100291	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE		4.0	20.0	80.0				
100287	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE		4.0	20.0	80.0				
100285	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE		5.0	4.0	20.0				
100302	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE		5.0	20.0	100.0				
100356	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE		11.0	20.0	220.0				
100354	Distrib ANTIVIRUS, PC SOFTWARE		1.0	20.0	20.0				
100350	Distrib WINZIP 8.0, PC SOFTWARE		11.0	4.0	44.0				

Código	Uso	Dirección o Ubicación							Gerencia
			Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	Área (m2)	Costo (US \$/unidad)	Sub Total (miles de US \$)	
100348	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	1.0	4.0	4.0				
100344	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+Exchange+Office2000,	11.0	139.7	1,536.6				
100342	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+Exchange+Office2000,	1.0	139.7	139.7				
100322	Distrib	ANTIVIRUS, PC SOFTWARE	1.0	20.0	20.0				
100320	Distrib	WINZIP 8.0, PC SOFTWARE	1.0	4.0	4.0				
100318	Distrib	SW Estandar (Windows 2000+cliente2000+Exchange+Office2000	1.0	139.7	139.7				
			1,487.0	Total G8	197,614.8	92.0	Total G8	120,617.7	
			2,519	Total G	11,397,657.1	1,085.0	Total G	11,129,453.0	
								-777,895.3	
					35,975,900.4			34,849,986.0	

ANEXO J: FORMATOS A

TABLA DE ASIGNACION DE COSTOS TOTALES

TOTAL EMPRESA

Descripción (1)	A1 Compra de Energía	A2 Generación	A3 Transmisión	A4 Distribución MT	A5 Distribución BT	A6 Alumbrado Público	A7 Comercializa ción	A8 Conexión y Medidores	A9 Corte y Reconexión	A10 Inversión en Distribución	A11 Inversión en otras Áreas	A12 Apoyo en Postes	A13 Otros Servicios	A14 Negocios Financieros	A15 Depreciación	A16 Otras	Total
1 Suministro Diversos de Materiales	0.00	146.53	811.65	1,607.88	2,397.80	4,081.23	2,297.02	13,760.43	250.52	89.07	17.91	148.56	33,955.37				59,563.99
2 Cargas de Personal																	0.00
Presidente y G. General		17.80	654.96	1,549.36	4,093.53	386.45	2,233.58	275.03	40.18	1,224.06	292.83	2.16	160.46				10,930.39
Gerencia Transmisión + Subgerente de Explotación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Operación		0.00	3,737.12	939.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				4,676.30
Finanzas		6.53	240.35	568.58	1,502.22	141.82	819.67	100.93	14.74	449.20	107.46	0.79	58.88				4,011.18
Servicios Generales		0.93	34.19	80.88	213.70	20.17	116.60	14.36	2.10	63.90	15.29	0.11	8.38				570.60
RR.HH. Y Afines		1.48	54.64	129.26	341.51	32.24	186.34	22.94	3.35	102.12	24.43	0.18	13.39				911.89
Gerencia Comercial + Subgerencia Comercial		12.78	470.17	1,112.22	2,938.59	277.42	1,603.40	197.43	28.84	878.70	210.21	1.55	115.18				7,846.50
Informática		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Desarrollo y Calidad de Servicio		0.00	0.00	220.15	97.41	0.00	125.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				443.41
Relaciones Corporativas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Promoción		1.72	63.12	149.32	394.51	37.24	215.26	26.51	3.87	117.97	28.22	0.21	15.46				1,053.41
Centro de Servicio Distribución		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Control Pérdidas		0.00	0.00	0.00	717.41	0.00	327.15	0.00	151.38	0.00	0.00	0.00	0.00				1,195.93
Ingeniería de Distribución		0.00	0.00	1,066.76	4,249.03	1,586.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				6,902.02
Planificación y Desarrollo		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,399.33	0.00	0.00	0.00				2,399.33
Legal y Auditoría		1.61	59.41	140.54	371.31	35.05	202.60	24.95	3.64	111.03	26.56	0.20	14.55				991.46
Ambiente y Seguridad		1.62	59.44	140.61	371.52	35.07	202.71	24.96	3.65	111.09	26.58	0.20	14.56				992.01
Sub Total 2		44.46	5,373.41	6,096.85	15,290.73	2,551.71	6,033.17	687.10	251.75	5,457.40	731.58	5.39	400.87				42,924.43
3 Mano de Obra Directa y/o Servicios de Terceros																	0.00
Mantenimiento Redes y AP		0.00	0.00	4,496.22	12,166.42	6,131.90	16,172.02	10,853.06	4,357.83	183.96	0.01	102.84	8,936.52				63,400.77
Generación + Transmisión		817.39	3,499.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,915.72	0.00	0.00				6,232.30
Canales de Atención		0.00	0.00	0.00	9.02	0.00	5,956.39	14.73	7.38	0.00	0.00	237.49	1,750.77				7,975.79
Control de Morosidad		0.00	0.00	0.00	0.64	0.00	420.46	1.04	0.52	0.00	0.00	16.76	123.59				563.01
Administración		12.95	2,801.60	3,649.92	10,533.53	2,146.62	6,778.49	415.63	77.20	3,429.72	571.94	28.26	390.28				30,836.13
Sub Total 3		830.34	6,300.79	8,146.14	22,709.62	8,278.52	29,327.36	11,284.46	4,442.93	3,613.68	2,487.67	385.35	11,201.15				109,008.00
4 Tributos	0.00	13.05	220.23	3,771.44	10,266.32	426.08	360.20	32.00	6.67	0.00	0.00	2.00	127.98				15,225.97
5 Cargas Diversas	0.00	4.28	564.95	1,154.82	3,063.64	589.42	1,569.99	84.61	20.17	28.52	10.22	3.47	767.78				7,861.87
Sub Total																	0.00
6 Compra de Energía	755,042.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				755,042.69
7 Previsiones Ejercicios	0.00	658.50	22,232.19	14,843.71	37,015.39	21,070.80	35,602.31	45.78	8.52	313.08	52.21	3.11	89.23				131,934.83
8 Cargas Financieras																	0.00
Total	755,042.69	1,697.16	35,503.21	35,620.83	90,743.50	36,997.76	75,190.06	25,894.37	4,980.57	9,501.76	3,299.59	547.89	46,542.39				1,121,561.77

(1) No taxativa. El consultor puede proponer modificación.

TABLA DE ASIGNACION DE COSTOS TOTALES

SISTEMA ELÉCTRICO MODELO

Descripción (1)	A1 Compra de Energía	A2 Generación	A3 Transmisión	A4 Distribución MT	A5 Distribución BT	A6 Alumbrado Público	A7 Comercialización	A8 Conexión y Medidores	A9 Corte y Reconexión	A10 Inversión en Distribución	A11 Inversión en otras Areas	A12 Apoyo en Postes	A13 Otros Servicios	A14 Negocios Financieros	A15 Depreciación	A16 Otras	Total
1 Suministro Diversos de Materiales	0.00	0.00	750.26	1,289.33	1,900.26	4,057.49	2,115.64	13,029.70	238.05	85.02	17.02	148.55	33,953.96				57,585.29
2 Cargas de Personal																	0.00
Presidente y G. General		0.00	642.96	1,535.79	4,018.56	379.37	2,192.67	269.99	39.44	1,201.64	287.47	2.12	157.52				10,727.53
Gerencia Transmisión + Subgerente de Explotación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Operación		0.00	3,668.68	924.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				4,593.46
Finanzas		0.00	235.95	563.60	1,474.71	139.22	804.66	99.08	14.47	440.97	105.49	0.78	57.80				3,936.73
Servicios Generales		0.00	33.56	80.17	209.78	19.80	114.47	14.09	2.06	62.73	15.01	0.11	8.22				560.01
RR.HH. Y Afines		0.00	53.64	128.13	335.26	31.65	182.93	22.52	3.29	100.25	23.98	0.18	13.14				894.97
Gerencia Comercial + Subgerencia Comercial		0.00	461.56	1,102.48	2,884.77	272.34	1,574.03	193.82	28.31	862.61	206.36	1.52	113.07				7,700.87
Informática		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Desarrollo y Calidad de Servicio		0.00	0.00	216.77	95.62	0.00	123.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				435.95
Relaciones Corporativas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Promoción		0.00	61.97	148.01	387.29	36.56	211.32	26.02	3.80	115.81	27.70	0.20	15.18				1,033.86
Centro de Servicio Distribución		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Control Pérdidas		0.00	0.00	0.00	704.27	0.00	321.15	0.00	148.60	0.00	0.00	0.00	0.00				1,174.03
Ingeniería de Distribución		0.00	0.00	1,050.41	4,171.21	1,557.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				6,778.80
Planificación y Desarrollo		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,355.39	0.00	0.00	0.00				2,355.39
Legal y Auditoría		0.00	58.32	139.31	364.51	34.41	198.89	24.49	3.58	109.00	26.08	0.19	14.29				973.06
Ambiente y Seguridad		0.00	58.35	139.38	364.71	34.43	199.00	24.50	3.58	109.06	26.09	0.19	14.30				973.60
Sub Total 2		0.00	5,274.99	6,028.83	15,010.68	2,504.98	5,922.67	674.52	247.14	5,357.45	718.18	5.30	393.52				42,138.26
3 Mano de Obra Directa y/o Servicios de Terceros																	0.00
Mantenimiento Redes y AP		0.00	481.40	3,447.38	12,260.06	5,768.30	14,752.98	10,600.44	4,139.91	177.03	0.01	102.84	8,935.82				60,666.17
Generación + Transmisión		0.00	2,727.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,879.09	0.00	0.00				4,606.70
Canales de Atención		0.00	0.00	0.00	8.86	0.00	5,847.30	14.46	7.24	0.00	0.00	233.14	1,718.71				7,829.71
Control de Morosidad		0.00	0.00	0.00	0.63	0.00	412.76	1.02	0.51	0.00	0.00	16.46	121.32				552.70
Administración		0.00	2,660.04	3,465.50	10,001.31	2,038.16	6,435.99	394.63	73.30	3,256.43	543.04	26.83	370.56				29,265.80
Sub Total 3		0.00	5,869.05	6,912.88	22,270.86	7,806.46	27,449.03	11,010.55	4,220.97	3,433.46	2,422.14	379.26	11,146.41				102,921.07
4 Tributos	0.00	0.00	209.10	3,547.58	9,659.91	401.63	342.01	30.34	6.38	0.00	0.00	1.90	121.52				14,320.36
5 Cargas Diversas	0.00	0.00	537.56	1,075.09	2,937.27	560.82	1,485.01	81.11	19.58	27.50	9.71	3.30	745.50				7,482.45
Sub Total																	0.00
6 Compra de Energía	697,270.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				697,270.35
7 Previsiones Ejercicios	0.00	0.00	21,120.58	14,101.52	35,317.50	20,017.26	33,967.77	43.49	8.10	297.43	49.60	2.96	84.76				125,010.97
8 Cargas Financieras																	0.00
Total	697,270.35	0.00	33,761.54	32,955.24	87,096.49	35,348.63	71,282.13	24,869.71	4,740.21	9,200.86	3,216.65	541.26	46,445.68				1,046,728.76

(1) No taxativa. El consultor puede proponer modificación.

A - Formato VIII -1 - AÑO 2007
 TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS A LAS ACTIVIDADES
 TOTAL EMPRESA

Identificación	Actividad	Órgano (1)																								TOTAL											
		Gerencia General		Gerencia Generación		Gerencias Transmisión		Gerencia Distribución(2)		Gerencia Comercialización(2)		Planificación y Proyecto		Compras y Contratación		Recursos Humanos		Relaciones Institucionales		Asuntos Legales		Administración y Finanzas		Auditoría y Control			Otros (Especificar)										
		%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/		%	M \$/									
A1	Compra de energía	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
A2	Generación	0.1%	8.95		0.00		0.00	0.1%	0.44	0.1%	2.03		0.00	0.1%	5.64	0.1%	7.10	0.1%	5.14	0.1%	1.52	0.1%	6.10	0.1%	0.32		0.00	0.0%	0.06		37.24						
A3	Transmisión	7.0%	1,014.14		0.00		0.00	7.0%	50.40	7.0%	229.65		0.00	7.0%	638.53	7.0%	804.63	7.0%	587.54	7.0%	172.05	7.0%	691.09	7.0%	35.77		0.00	6.60%	4,223.84								
A4	Distribución MT	13.8%	1,997.12		0.00		0.00	13.8%	99.25	13.8%	452.23		0.00	13.8%	1,257.43	13.8%	1,584.53	13.8%	1,157.04	13.8%	338.87	13.8%	1,360.82	13.8%	70.45		0.00	13.00%	8,317.74								
A5	Distribución BT	38.8%	5,633.64		0.00		0.00	38.8%	279.98	38.8%	1,275.77		0.00	38.8%	3,547.03	38.8%	4,469.73	38.8%	3,263.94	38.8%	955.75	38.8%	3,839.02	38.8%	198.72		0.00	36.67%	#####								
A6	Alumbrado público	6.7%	978.33		0.00		0.00	6.7%	48.62	6.7%	221.54		0.00	6.7%	615.93	6.7%	776.20	6.7%	566.81	6.7%	165.93	6.7%	666.68	6.7%	34.51		0.00	6.37%	4,074.62								
A7	Comercialización	20.7%	2,999.43		0.00		0.00	20.7%	149.00	20.7%	679.21		0.00	20.7%	1,888.53	20.7%	2,379.74	20.7%	1,737.75	20.7%	508.85	20.7%	2,043.94	20.7%	105.84		0.00	19.53%	#####								
A8	Conexión Medidores	1.5%	215.33		0.00		0.00	1.5%	10.70	1.5%	48.76		0.00	1.5%	135.54	1.5%	170.83	1.5%	124.74	1.5%	36.53	1.5%	146.72	1.5%	7.55		0.00	1.40%	896.74								
A9	Corte y Reconexión	0.3%	38.31		0.00		0.00	0.3%	1.90	0.3%	8.67		0.00	0.3%	24.12	0.3%	30.35	0.3%	22.14	0.3%	6.50	0.3%	26.10	0.3%	1.35		0.00	0.25%	159.54								
A10	Gestión Inv. En Distribución	7.7%	1,118.64		0.00		0.00	7.7%	55.55	7.7%	253.33		0.00	7.7%	704.32	7.7%	887.53	7.7%	648.10	7.7%	189.78	7.7%	762.34	7.7%	39.44		0.00	7.28%	4,659.04								
A11	Gestión Otras Inversiones	1.7%	253.44		0.00		0.00	1.7%	12.55	1.7%	57.38		0.00	1.7%	159.55	1.7%	201.05	1.7%	146.81	1.7%	42.95	1.7%	172.68	1.7%	8.94		0.00	1.65%	1,055.34								
A12	Asesoría Terceros	0.1%	9.43		0.00		0.00	0.1%	0.47	0.1%	2.14		0.00	0.1%	5.94	0.1%	7.48	0.1%	5.47	0.1%	1.60	0.1%	6.43	0.1%	0.33		0.00	0.06%	39.25								
A13	Apoyo Postes	1.7%	253.64		0.00		0.00	1.7%	12.61	1.7%	57.44		0.00	1.7%	159.72	1.7%	201.22	1.7%	146.91	1.7%	43.04	1.7%	172.87	1.7%	8.95		0.00	1.65%	1,056.54								
A14	Negocios Financieros	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.00%	0.00								
A15	Depreciación	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		3,504.91	5.48%	3,504.91								
A16	Otros	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.00%	0.00								
	Total	100%	14520.33		0.00		0.00	100%	721.634	100%	3288.04		0.00	100%	9142.22	100%	11520.53	100%	8412.52	100%	2463.38	100%	9894.87	100%	512.20		3504.91	100%	63980.44								

Nota:

% = Porcentaje de asignación

(1) Relación no taxativa (El consultor podrá indicar otras)

(2) Costos de la Gerencia Propiamente dicha

A - Formato VIII -2 - AÑO 2007
 TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS A LAS ACTIVIDADES
 TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO MODELO

Identificación	Actividad	Órgano (1)																										TOTAL					
		Gerencia General		Gerencia Generación		Gerencias Transmisión		Gerencia Distribución(2)		Gerencia Comercialización (2)		Planificación y Proyecto		Compras y Contratación		Recursos Humanos		Relaciones Institucionales		Asuntos Legales		Administración y Finanzas		Auditoría y Control		Otros (Especificar)							
		%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/						
A1	Compra de energía	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
A2	Generación	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
A3	Transmisión	6.9%	967.85		0.00		0.00	6.9%	48.10	6.9%	219.14		0.00	6.9%	609.33	6.9%	767.83	6.9%	560.73	6.9%	164.15	6.9%	659.53	6.9%	34.14		0.00	6.9%	4,030.94				
A4	Distribución MT	13.8%	1,927.00		0.00		0.00	13.8%	95.77	13.8%	436.33		0.00	13.8%	1,213.33	13.8%	1,528.93	13.8%	1,116.44	13.8%	326.92	13.8%	1,313.14	13.8%	67.98		0.00	13.8%	8,025.93				
A5	Distribución BT	38.9%	5,428.33		0.00		0.00	38.9%	269.76	38.9%	1,229.23		0.00	38.9%	3,417.73	38.9%	4,306.83	38.9%	3,144.93	38.9%	920.93	38.9%	3,699.03	38.9%	191.44		0.00	38.9%	#####				
A6	Alumbrado público	6.7%	940.18		0.00		0.00	6.7%	46.72	6.7%	212.94		0.00	6.7%	591.95	6.7%	745.94	6.7%	544.70	6.7%	159.54	6.7%	640.68	6.7%	33.16		0.00	6.7%	3,915.73				
A7	Comercialización	20.7%	2,882.13		0.00		0.00	20.7%	143.23	20.7%	652.63		0.00	20.7%	1,814.63	20.7%	2,286.64	20.7%	1,669.73	20.7%	488.83	20.7%	1,964.04	20.7%	101.64		0.00	20.7%	#####				
A8	Conexión Medidores	1.5%	207.52		0.00		0.00	1.5%	10.33	1.5%	46.94		0.00	1.5%	130.64	1.5%	164.64	1.5%	120.23	1.5%	35.23	1.5%	141.43	1.5%	7.32		0.00	1.5%	864.23				
A9	Corte y Reconexión	0.3%	36.85		0.00		0.00	0.3%	1.83	0.3%	8.34		0.00	0.3%	23.23	0.3%	29.23	0.3%	21.33	0.3%	6.24	0.3%	25.14	0.3%	1.30		0.00	0.3%	153.63				
A10	Gestión Inv. En Distribución	7.7%	1,071.53		0.00		0.00	7.7%	53.23	7.7%	242.63		0.00	7.7%	674.64	7.7%	850.14	7.7%	620.83	7.7%	181.73	7.7%	730.20	7.7%	37.80		0.00	7.7%	4,462.83				
A11	Gestión Otras Inversiones	1.8%	244.33		0.00		0.00	1.8%	12.14	1.8%	55.34		0.00	1.8%	153.84	1.8%	193.84	1.8%	141.54	1.8%	41.44	1.8%	166.52	1.8%	8.62		0.00	1.8%	1,017.73				
A12	Asesoría Terceros	0.1%	9.00		0.00		0.00	0.1%	0.45	0.1%	2.04		0.00	0.1%	5.64	0.1%	7.14	0.1%	5.23	0.1%	1.53	0.1%	6.13	0.1%	0.32		0.00	0.1%	37.47				
A13	Apoyo Postes	1.7%	241.44		0.00		0.00	1.7%	12.00	1.7%	54.64		0.00	1.7%	152.04	1.7%	191.64	1.7%	139.93	1.7%	40.93	1.7%	164.54	1.7%	8.52		0.00	1.7%	1,005.73				
A14	Negocios Financieros	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00				
A15	Depreciación	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00				
A16	Otros	0.0%	0.00		0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00		0.00	0.0%	0.00				
	Total	100%	13956.33		0		0	100%	693.59	100%	3160.33		0	100%	8787.13	100%	11072.33	100%	8085.63	100%	2367.64	100%	9510.44	100%	492.30		0	100%	58126.43				

Nota:

% = Porcentaje de asignación

(1) Relación no taxativa (El consultor podrá indicar otras)

(2) Costos de la Gerencia Propiamente dicha

TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DIRECTA A LAS ACTIVIDADES
TOTAL EMPRESA

Identificación	Actividad	Áreas Representativas de la Gerencia de Distribución								Áreas Representativas de la Gerencia Comercial							
		Subgerencia Ingeniería y Obras		Subgerencia Mantenimiento		Subgerencia operaciones y Calidad Servicio		Total	Subgerencia Operaciones Comerciales		Subgerencia Mercado No Regulado		Subgerencia Desarrollo Comercial		Total		
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.			
A1	Compra de energia	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A2	Generación	2.94%	2.95	2.94%	173.15	2.94%	27.05	2.94%	203.15	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A3	Transmisión	12.66%	12.69	12.66%	745.01	12.66%	116.38	12.66%	874.09	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A4	Distribución MT	14.95%	14.99	14.95%	879.74	14.95%	137.43	14.95%	1032.16	0.00%	0.02	0.00%	0.01	0.00%	0.02	0.00%	0.05
A5	Distribución BT	36.95%	37.05	36.95%	2174.65	36.95%	339.72	36.95%	2551.41	0.23%	0.98	0.23%	0.46	0.23%	0.91	0.23%	2.34
A6	Alumbrado público	31.42%	31.51	31.42%	1849.45	31.42%	288.92	31.42%	2169.87	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A7	Comercialización	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	62.48%	268.00	62.48%	124.72	62.48%	248.06	62.48%	640.78
A8	Conexión Medidores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	10.36%	44.42	10.36%	20.67	10.36%	41.12	10.36%	106.22
A9	Corte y Reconexión	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.94%	8.33	1.94%	3.87	1.94%	7.71	1.94%	19.91
A10	Gestión Inv. En Distribución	1.03%	1.03	1.03%	60.65	1.03%	9.47	1.03%	71.16	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A11	Gestión Otras Inversiones	0.06%	0.06	0.06%	3.44	0.06%	0.54	0.06%	4.04	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A12	Apoyo Postes	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.37%	5.86	1.37%	2.73	1.37%	5.42	1.37%	14.01
A13	Otros Servicios	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	23.63%	101.34	23.63%	47.16	23.63%	93.80	23.63%	242.31
A14	Negocios Financieros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A15	Depreciación	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A16	Otros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total		100.00%	100.28	100.00%	5886.10	100.00%	919.51	100.00%	6905.89	100.00%	428.95	100.00%	199.62	100.00%	397.04	100.00%	1025.61

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupo de Órganos, que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DIRECTA A LAS ACTIVIDADES
EMPRESA MODELO

Identificación	Actividad	Áreas Representativas de la Gerencia de Distribución								Áreas Representativas de la Gerencia Comercial							
		Subgerencia Ingeniería y Obras		Subgerencia Mantenimiento		Subgerencia operaciones y Calidad Servicio		Total		Subgerencia Operaciones Comerciales		Subgerencia Mercado No Regulado		Subgerencia Desarrollo Comercial		Total	
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.
A1	Compra de energía	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A2	Generación	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A3	Transmisión	12.99%	12.16	12.99%	714.00	12.99%	111.54	12.99%	837.71	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A4	Distribución MT	3.37%	3.16	3.37%	185.45	3.37%	28.97	3.37%	217.58	0.00%	0.02	0.00%	0.01	0.00%	0.02	0.00%	0.05
A5	Distribución BT	50.24%	47.04	50.24%	2761.05	50.24%	431.32	50.24%	3239.41	0.23%	0.97	0.23%	0.45	0.23%	0.90	0.23%	2.32
A6	Alumbrado público	32.24%	30.19	32.24%	1771.84	32.24%	276.79	32.24%	2078.82	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A7	Comercialización	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	62.33%	263.39	62.33%	122.57	62.33%	243.79	62.33%	629.75
A8	Conexión Medidores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	10.41%	44.00	10.41%	20.48	10.41%	40.73	10.41%	105.20
A9	Corte y Reconexión	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.95%	8.25	1.95%	3.84	1.95%	7.63	1.95%	19.72
A10	Gestión Inv. En Distribución	1.10%	1.03	1.10%	60.47	1.10%	9.45	1.10%	70.94	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A11	Gestión Otras Inversiones	0.06%	0.06	0.06%	3.35	0.06%	0.52	0.06%	3.93	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A12	Apoyo Postes	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.36%	5.75	1.36%	2.68	1.36%	5.32	1.36%	13.75
A13	Otros Servicios	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	23.71%	100.17	23.71%	46.62	23.71%	92.72	23.71%	239.51
A14	Negocios Financieros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A15	Depreciación	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A16	Otros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total		100.00%	93.64	100.00%	5496.15	100.00%	858.59	100.00%	6448.39	100.00%	422.55	100.00%	196.64	100.00%	391.11	100.00%	1010.30

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupo de Órganos, que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

A - Formato X-1 - AÑO 2007
Composición de Costos - Total Empresa

Identificación	Actividad	Costo Directo		Supervisión Directa		Costos Indirectos		Total	
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.
A1	Compra de energía	100.0%	755043	0.0%	0	0.0%	0	100%	755043
A2	Generación	76.8%	797	19.6%	203	3.7%	38	100%	1039
A3	Transmisión	62.2%	8254	6.6%	874	31.2%	4143	100%	13271
A4	Distribución MT	54.9%	11401	5.0%	1032	40.2%	8343	100%	20777
A5	Distribución BT	54.0%	30639	4.5%	2554	41.5%	23593	100%	56786
A6	Alumbrado público	60.8%	9686	13.6%	2170	25.6%	4071	100%	15927
A7	Comercialización	69.1%	29381	1.5%	641	29.4%	12477	100%	42499
A8	Conexión Medidores	96.1%	24839	0.4%	106	3.5%	903	100%	25849
A9	Corte y Reconexión	96.4%	4792	0.4%	20	3.2%	160	100%	4972
A10	Gestión Inv. En Distribución	49.0%	4502	0.8%	71	50.2%	4616	100%	9189
A11	Gestión Otras Inversiones	67.1%	2179	0.1%	4	32.8%	1064	100%	3247
A12	Asesoría Terceros	90.4%	492	2.6%	14	7.1%	38	100%	545
A13	Apoyo Postes	97.3%	45182	0.5%	242	2.2%	1029	100%	46453
A14	Negocios Financieros							0%	0
A15	Depreciación	97.2%	122461	0.0%	0	2.8%	3505	100%	125966
A16	Otros							0%	0
Total			1049649		7931		63981		1121562

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupos de Órganos que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

A - Formato X-2 - AÑO 2007
Composición de Costos - Empresa Modelo

Identificación	Actividad	Costo Directo		Supervisión Directa		Costos Indirectos		Total	
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.
A1	Compra de energía	100.0%	697270	0.0%	0	0.0%	0	100%	697270
A2	Generación		0		0		0	0%	0
A3	Transmisión	62.1%	7851	6.6%	838	31.3%	3952	100%	12641
A4	Distribución MT	56.1%	10584	1.2%	218	42.7%	8052	100%	18854
A5	Distribución BT	52.6%	28861	5.9%	3242	41.5%	22734	100%	54837
A6	Alumbrado público	60.9%	9340	13.6%	2079	25.5%	3912	100%	15331
A7	Comercialización	68.6%	27607	1.6%	630	29.8%	11989	100%	40226
A8	Conexión Medidores	96.1%	23851	0.4%	105	3.5%	870	100%	24826
A9	Corte y Reconexión	96.3%	4558	0.4%	20	3.3%	154	100%	4732
A10	Gestión Inv. En Distribución	49.5%	4412	0.8%	71	49.7%	4421	100%	8903
A11	Gestión Otras Inversiones	67.5%	2137	0.1%	4	32.4%	1026	100%	3167
A12	Asesoría Terceros	90.6%	488	2.6%	14	6.8%	37	100%	538
A13	Apoyo Postes	97.4%	45143	0.5%	240	2.1%	979	100%	46361
A14	Negocios Financieros							0%	0
A15	Depreciación	100.0%	115713	0.0%	0	0.0%	0	100%	115713
A16	Otros							0%	0
Total			977815		7459		58126		1043400

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupos de Órganos que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

A - Formato IV - 1

Resumen del Margen por Actividad - AÑO 2007

Código	Actividad	miles US\$										miles S/.										Documento de Respaldo				
		Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo					
A1	Compra de Energía			0	0									0	0											
A2	Generación	-91	-120	-145	-174	-529								-297	-393	-475	-568	-1733								
A3	Transmisión	-1283	-1258	-1448	-946	-4935	-1122	-1127	-1224	-344	-3817	-4201	-4119	-4741	-3098	-16158	-3674	-3688	-4008	-1126	-12496					
A4	Distribución Media Tensión	-5451	-5631	-6019	-5499	-22600	-5284	-5465	-5573	-4849	-21171	-17848	-18435	-19707	-18005	-73994	-17301	-17891	-18246	-15876	-69314					
A5	Distribución Baja Tensión	-111	500	-1698	-589	-1898	-1009	-564	-2248	703	-3118	-363	1637	-5559	-1928	-6213	-3305	-1846	-7359	2303	-10207					
A6	Alumbrado Público	-5071	-5131	-5539	-5417	-21159	-4983	-5038	-5405	-5141	-20567	-16603	-16800	-18136	-17737	-69274	-16313	-16496	-17696	-16831	-67336					
A7	Comercialización	-1114	-1318	-1482	-1772	-5686	-1107	-1334	-1439	-1576	-5456	-3646	-4316	-4851	-5803	-18616	-3624	-4367	-4713	-5159	-17862					
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica	73	-346	315	-405	-362	6	-403	257	-469	-609	241	-1133	1032	-1325	-1185	19	-1318	840	-1534	-1993					
A9	Corte y Reconexión	-125	-41	-128	-130	-425	-117	-38	-121	-124	-400	-410	-136	-420	-426	-1392	-383	-123	-397	-407	-1310					
A10	Gestión de Inversión en Distribución	-687	-728	-690	-701	-2807	-666	-706	-669	-679	-2719	-2250	-2384	-2259	-2295	-9189	-2180	-2311	-2190	-2223	-8903					
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas	-235	-226	-229	-992	-1682	-230	-220	-223	-967	-1640	-771	-739	-749	-3247	-5506	-752	-721	-729	-3167	-5369					
A12	Asesoría a Terceros	91	122	116	128	456	91	122	116	128	458	298	398	378	418	1492	299	400	380	420	1499					
A13	Otros Servicios	499	751	1162	1818	4229	493	750	1161	1815	4219	1633	2458	3803	5952	13846	1614	2456	3800	5943	13812					
A14	Negocios Financieros																									
A15	Depreciación																									
A16	Otras																									
A1 + ... + A16	Total Actividades	-13506	-13427	-15786	-14680	-57399	-13928	-14021	-15369	-11502	-54820	-44218	-43961	-51682	-48062	-187923	-45599	-45905	-50318	-37658	-179480					
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	-11747	-11580	-14738	-13278	-51343	-12383	-12401	-14665	-10862	-50311	-38459	-37913	-48253	-43473	-168098	-40543	-40599	-48014	-35563	-164720					

A - Formato IV-2 - AÑO 2007

**Margen por Actividad
miles S/.
A17 - TOTAL**

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	329504	334359	334783	350251	1348898	303655	307266	312496	334720	1258137	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	5416	16908	16874	20366	59564	5233	16586	16074	19691	57585	
CE	Compra de Energía	191026	185790	187129	191097	755043	176164	170550	174401	176156	697270	
CP	Cargas de Personal	13388	14026	13310	13007	53730	13143	13769	13066	12768	52746	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión	2024	1717	1547	1448	6736	1987	1686	1518	1422	6612	
CP3	Distribución	3388	3713	3404	3146	13651	3326	3645	3341	3089	13401	
	Jefatura	296	310	373	261	1240	291	304	366	256	1217	
	Media Tensión	1211	1307	1157	1090	4766	1189	1283	1136	1070	4679	
	Subestaciones											
	Baja Tensión	1607	1791	1592	1525	6515	1577	1758	1563	1497	6396	
	Alumbrado Público	273	305	282	270	1130	268	300	277	265	1109	
CP4	Comercialización	2188	2443	2298	2211	9139	2147	2398	2256	2171	8972	
	Jefatura	90	169	186	185	630	88	166	182	182	619	
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes	1421	1538	1427	1373	5760	1395	1510	1401	1348	5654	
	Facturación	210	240	224	209	883	207	235	220	205	867	
	Cobranza	47	46	44	41	179	46	45	44	41	175	
	Cobranza Dudosa											
	Otros	419	450	416	403	1688	411	442	409	395	1657	
CP5	Administración	5789	6153	6061	6201	24204	5683	6040	5950	6088	23760	
	Directorio											
	Gerencia General	3057	3274	3345	3580	13256	3001	3214	3284	3514	13013	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión						32	33	227	189	481	
	Gerencia de Comercialización	520	476	442	421	1860	511	468	434	413	1825	
	Gerencia Técnica	21	32	62	70	185	21	31	61	69	181	
	Gerencia de Administración y Finanzas	1050	1080	1059	1003	4192	1031	1061	1039	985	4115	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	1140	1290	1153	1128	4712	1120	1267	1132	1107	4625	
SP	Servicios Prestados por Terceros	22870	20940	26682	27711	98202	21831	19703	24920	25859	92313	
SP1	Generación	98	201	161	358	817						
SP2	Transmisión	756	898	899	994	3548	656	787	608	724	2774	
SP3	Distribución	17104	12520	17478	15898	63001	16514	11969	16586	15206	60274	
	Jefatura											
	Media Tensión	634	952	1248	1046	3880	630	912	984	883	3409	
	Subestaciones	576	919	1125	750	3370	574	957	1402	981	3915	
	Baja Tensión	3223	2552	2351	3596	11722	3144	2418	1832	3178	10571	
	Alumbrado Público	3678	3742	3391	4502	15313	3579	3586	3251	4347	14764	
	Remanente	14	23	12	90	139	13	22	11	85	132	
SP4	Comercialización	8753	4101	7779	4578	25211	8326	3820	7379	4267	23792	
SP5	Administración	4912	7321	8142	10461	30836	4662	6948	7727	9929	29266	
TR	Tributos (no incluye IGV)	4731	3476	3677	3342	15226	4458	3267	3457	3139	14320	
CG	Cargas Diversas de Gestión	1220	1563	1810	3269	7862	1161	1488	1720	3113	7482	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	32269	32398	32574	28724	125966	30494	30616	30785	27147	119042	
PE2	Cobranza Dudosa	547	906	427	1031	2912	547	906	427	1031	2912	
PE3	Remanente			1807	1251	3058			1807	1251	3058	
CT	Costo Total	271467	276009	284289	289798	1121562	253030	256886	266658	270155	1046729	
TS	Costo Total del Servicio	239198	243610	251715	261074	995596	222536	226270	235873	243008	927687	
A	ANUALIDAD DEL VNR	134741										
M	MARGEN	-44435	90749	83069	89178	353301	81119	80996	76623	91712	330450	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A1 - COMPRA DE ENERGIA

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	191026	185790	187129	191097	755043	176164	170550	174401	176156	697270	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía	191026	185790	187129	191097	755043	176164	170550	174401	176156	697270	
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	1307	1228	1087	1012	4633	1283	1205	1067	993	4549	
	Gerencia Técnica	38	39	48	33	158	37	39	47	32	155	
	Gerencia de Administración y Finanzas	38	39	48	33	158	37	39	47	32	155	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación											
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	191026	185790	187129	191097	755043	176164	170550	174401	176156	697270	
TS	Costo Total del Servicio	191026	185790	187129	191097	755043	176164	170550	174401	176156	697270	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN			0	0							

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.**

A2 - GENERACION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	355	362	349	386	1452						
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	1	0	105	41	147						
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	11	11	12	10	44						
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	5	5	7	5	22						
	Jefatura	5	5	7	5	22						
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	5	6	6	6	22						
	Directorio											
	Gerencia General	3	3	3	4	13						
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	1	0	0	0	2						
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	0						
	Gerencia de Administración y Finanzas	1	1	1	1	4						
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	1	1	1	1	3						
SP	Servicios Prestados por Terceros	100	204	166	361	830						
SP1	Generación	98	201	161	358	817						
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	2	3	4	3	13						
TR	Tributos (no incluye IGV)	4	3	3	3	13						
CG	Cargas Diversas de Gestión	0	1	1	3	4						
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	170	171	169	149	659						
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	286	390	455	566	1697						
TS	Costo Total del Servicio	116	219	287	418	1039						
A	ANUALIDAD DEL VNR	537	537	537	537	2147						
M	MARGEN	-297	-393	-475	-568	-1733						

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.**

A3 - TRANSMISION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	16689	17040	16400	18149	68278	15244	15474	15152	18127	63997	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	103	189	231	289	812	93	170	212	275	750	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	1484	1414	1281	1194	5373	1457	1388	1258	1172	5275	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	139	147	146	150	582	137	144	143	147	571	
	Directorio											
	Gerencia General	79	85	87	93	345	78	84	85	91	338	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	14	12	11	11	48	13	12	11	11	47	
	Gerencia Técnica	1	1	2	2	5	1	1	2	2	5	
	Gerencia de Administración y Finanzas	27	28	28	26	109	27	28	27	26	107	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	18	21	19	18	75	18	20	18	17	74	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1253	1612	1662	1774	6301	1159	1497	1559	1654	5869	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión	753	894	896	957	3499	653	783	604	688	2728	
SP3	Distribución						32	33	227	189	481	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	500	718	766	818	2802	475	681	727	776	2660	
TR	Tributos (no incluye IGV)	159	21	40	-1	220	151	20	38	-1	209	
CG	Cargas Diversas de Gestión	100	130	136	199	565	95	124	129	189	538	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	5562	5578	5553	5539	22232	5284	5299	5276	5262	21121	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	8661	8945	8903	8994	35503	8239	8499	8472	8552	33762	
TS	Costo Total del Servicio	3098	3367	3350	3455	13271	2955	3200	3196	3290	12641	
A	ANUALIDAD DEL VNR	17791	17791	17791	17791	71165	15963.01431	15963.01431	15963.01431	15963.01431	63852	
M	MARGEN	-4201	-4119	-4741	-3098	-16158	-3674	-3688	-4008	-1126	-12496	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.**

A4 - DISTRIBUCION MT

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	12782	13050	12561	13900	52293	11306	11477	11237	13444	47463	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	216	419	719	254	1608	215	415	522	138	1289	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	1515	1609	1501	1472	6097	1497	1590	1486	1456	6029	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	712	760	658	609	2740	704	752	653	602	2711	
	Jefatura	38	40	47	34	158	42	44	53	38	177	
	Media Tensión	674	721	611	575	2581	662	708	600	565	2534	
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	802	848	843	864	3357	793	838	833	854	3318	
	Directorio											
	Gerencia General	459	491	502	537	1988	453	485	496	531	1965	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	78	71	66	63	279	77	71	65	62	276	
	Gerencia Técnica	3	5	9	10	28	3	5	9	10	27	
	Gerencia de Administración y Finanzas	157	162	159	150	629	156	160	157	149	621	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	105	119	107	103	434	104	117	106	101	428	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1242	1910	2481	2513	8146	1207	1781	1878	2046	6913	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	675	994	1539	1288	4496	668	912	984	883	3447	
	Jefatura	41	42	291	242	616	39				39	
	Media Tensión	634	952	1248	1046	3880	630	912	984	883	3409	
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	568	915	942	1225	3650	539	869	894	1163	3466	
TR	Tributos (no incluye IGV)	1051	899	922	899	3771	990	846	867	845	3548	
CG	Cargas Diversas de Gestión	228	271	266	389	1155	217	256	249	354	1075	
PE	Provisiones del Ejercicio	4116	4028	4041	2659	14844	3910	3827	3839	2526	14102	
PE1	Depreciación	4116	4028	4041	2659	14844	3910	3827	3839	2526	14102	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	8368	9136	9931	8186	35621	8036	8714	8841	7364	32955	
TS	Costo Total del Servicio	4252	5108	5890	5527	20777	4126	4887	5002	4838	18854	
A	ANUALIDAD DEL VNR	26378	26378	26378	26378	105510	24481	24481	24481	24481	97924	
M	MARGEN	-17848	-18435	-19707	-18005	-73994	-17301	-17891	-18246	-15876	-69314	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.**

A5 - DISTRIBUCION BT

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	81190	83752	79902	85256	330100	75264	77270	74906	86287	313727	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	122	412	874	990	2398	120	389	617	775	1900	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	3683	3977	3828	3813	15300	3615	3904	3758	3743	15020	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	1211	1365	1231	1153	4960	1189	1340	1208	1132	4869	
	Jefatura	125	131	156	111	521	122	128	153	109	512	
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión	1087	1234	1075	1042	4439	1067	1212	1056	1023	4357	
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	2471	2612	2597	2660	10341	2426	2564	2549	2612	10151	
	Directorio											
	Gerencia General	1412	1513	1546	1654	6124	1386	1485	1517	1624	6012	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	240	220	204	194	859	236	216	200	191	843	
	Gerencia Técnica	10	15	29	32	85	10	14	28	32	84	
	Gerencia de Administración y Finanzas	485	499	489	463	1937	476	490	480	455	1901	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	324	366	329	316	1335	318	359	323	311	1311	
SP	Servicios Prestados por Terceros	4260	4894	5903	7643	22700	4156	4766	5818	7522	22261	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	2552	2495	3058	4061	12166	2534	2488	3117	4121	12260	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones	576	919	1125	750	3370	574	957	1402	981	3915	
	Baja Tensión	1882	1478	1256	2748	7364	1870	1398	792	2372	6431	
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	1708	2399	2845	3582	10534	1621	2277	2702	3401	10001	
TR	Tributos (no incluye IGV)	3076	2379	2445	2367	10266	2898	2237	2300	2225	9660	
CG	Cargas Diversas de Gestión	531	572	722	1238	3064	505	545	691	1195	2937	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	9099	9200	9355	6303	33958	8645	8740	8887	5988	32260	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente			1807	1251	3058			1807	1251	3058	
CT	Costo Total	20771	21434	24934	23605	90743	19939	20582	23878	22698	87096	
TS	Costo Total del Servicio	11671	12233	15579	17302	56786	11295	11841	14991	16710	54837	
A	ANUALIDAD DEL VNR	69882	69882	69882	69882	279527	67274	67274	67274	67274	269097	
M	MARGEN	-363	1637	-5559	-1928	-6213	-3305	-1846	-7359	2303	-10207	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A6 - ALUMBRADO PUBLICO

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	5970	6095	5867	6492	24424	5394	5476	5362	6414	22646	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	974	683	1264	1161	4081	973	683	1257	1144	4057	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	709	764	759	720	2951	696	750	745	707	2897	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	361	397	393	346	1497	354	389	386	340	1469	
	Jefatura	88	91	112	76	366	86	89	110	75	360	
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público	273	305	282	270	1130	268	300	277	265	1109	
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	348	368	365	374	1455	341	361	359	367	1428	
	Directorio											
	Gerencia General	199	213	217	233	862	195	209	213	228	846	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público	919	1223	1141	1177	4460	874	1134	1066	1090	4163	
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	228	503	574	842	2147	217	477	545	799	2038	
TR	Tributos (no incluye IGV)	149	92	107	78	426	141	86	101	74	402	
CG	Cargas Diversas de Gestión	68	100	114	307	589	65	95	109	292	561	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	4139	4177	4183	8572	21071	3932	3968	3973	8143	20017	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	7269	7629	8742	13358	36998	6977	7277	8369	12726	35349	
TS	Costo Total del Servicio	3130	3452	4559	4786	15927	3045	3309	4395	4583	15331	
A	ANUALIDAD DEL VNR	19443	19443	19443	19443	77772	18663	18663	18663	18663	74650	
M	MARGEN	-16603	-16800	-18136	-17737	-69274	-16313	-16496	-17696	-16831	-67336	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.
A7 - COMERCIALIZACION**

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	6533	6670	6420	7105	26728	5852	5940	5817	6959	24568	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	70	1061	75	1090	2297	65	977	69	1004	2116	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	2964	3255	3120	3071	12410	2910	3195	3063	3015	12183	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización	1910	2141	2013	1937	8001	1875	2102	1976	1901	7854	
	Jefatura	80	150	165	165	560	78	148	162	162	550	
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes	1421	1538	1427	1373	5760	1395	1510	1401	1348	5654	
	Facturación	210	240	224	209	883	207	235	220	205	867	
	Cobranza	47	46	44	41	179	46	45	44	41	175	
	Cobranza Dudosa											
	Otros	152	167	152	149	619	149	164	149	146	608	
CP5	Administración	1054	1114	1107	1134	4409	1034	1094	1087	1114	4329	
	Directorio											
	Gerencia General	602	645	659	705	2611	591	633	647	692	2564	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	103	94	87	83	366	101	92	85	81	360	
	Gerencia Técnica	4	6	12	14	36	4	6	12	13	36	
	Gerencia de Administración y Finanzas	207	213	209	198	826	203	209	205	194	811	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	138	156	140	135	569	136	153	138	132	559	
SP	Servicios Prestados por Terceros	5477	4739	6458	6276	22951	5015	4381	5965	5828	21189	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	4784	3203	4629	3556	16172	4357	2923	4229	3245	14753	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización	4784	3203	4629	3556	16172	4357	2923	4229	3245	14753	
SP5	Administración	694	1536	1829	2720	6778	658	1458	1736	2583	6436	
TR	Tributos (no incluye IGV)	221	46	96	-3	360	210	43	92	-3	342	
CG	Cargas Diversas de Gestión	188	268	384	730	1570	177	254	362	692	1485	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	9058	9124	9144	5365	32691	8605	8667	8686	5097	31056	
PE2	Cobranza Dudosa	547	906	427	1031	2912	547	906	427	1031	2912	
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	18526	19399	19704	17562	75190	17530	18423	18665	16664	71282	
TS	Costo Total del Servicio	9468	10275	10560	12196	42499	8925	9756	9978	11567	40226	
A	ANUALIDAD DEL VNR	711	711	711	711	2845	551	551	551	551	2204	
M	MARGEN	-3646	-4316	-4851	-5803	-18616	-3624	-4367	-4713	-5159	-17862	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A8 - CONEXIONES

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	6189	6527	6208	5739	24663	5748	6079	5738	5269	22833	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	2908	4833	2622	3397	13760	2750	4647	2418	3215	13030	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	175	179	176	173	703	171	176	173	170	690	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	78	77	75	70	300	77	76	73	68	295	
CP5	Administración	96	102	101	104	403	95	100	99	102	396	
	Directorio											
	Gerencia General	55	59	60	64	239	54	58	59	63	234	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	9	9	8	8	33	9	8	8	7	33	
	Gerencia Técnica	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	
	Gerencia de Administración y Finanzas	19	19	19	18	75	19	19	19	18	74	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	13	14	13	12	52	12	14	13	12	51	
SP	Servicios Prestados por Terceros	2826	2623	2356	3463	11269	2769	2551	2286	3389	10995	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	2759	2519	2250	3324	10853	2706	2452	2186	3257	10600	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público	2759	2519	2250	3324	10853	2706	2452	2186	3257	10600	
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	67	104	106	139	416	63	99	100	132	395	
TR	Tributos (no incluye IGV)	23	3	6	0	32	22	3	5	0	30	
CG	Cargas Diversas de Gestión	17	21	16	30	85	16	21	16	29	81	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	11	11	12	12	46	10	10	11	12	43	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	5959	7671	5188	7077	25894	5739	7408	4908	6815	24870	
TS	Costo Total del Servicio	5948	7660	5176	7064	25849	5729	7397	4897	6803	24826	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	241	-1133	1032	-1325	-1185	19	-1318	840	-1534	-1993	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.**

A9 - CORTE Y RECONEXION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	1111	1083	842	544	3580	1064	1036	804	517	3422	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	94	51	79	27	251	90	48	75	26	238	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	63	69	64	64	260	62	68	63	63	255	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización	47	52	47	47	192	46	51	46	46	189	
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	47	52	47	47	192	46	51	46	46	189	
CP5	Administración	16	17	17	17	67	16	17	17	17	66	
	Directorio											
	Gerencia General	9	10	10	11	40	9	10	10	11	39	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	2	1	1	1	6	2	1	1	1	5	
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Gerencia de Administración y Finanzas	3	3	3	3	13	3	3	3	3	12	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	2	2	2	2	9	2	2	2	2	9	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1355	1093	1114	873	4435	1286	1039	1058	830	4213	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	1341	1074	1095	848	4358	1274	1020	1040	806	4140	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión	1341	1074	1095	848	4358	1274	1020	1040	806	4140	
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	13	19	19	25	77	13	18	18	24	73	
TR	Tributos (no incluye IGV)	5	1	1	0	7	5	1	1	0	6	
CG	Cargas Diversas de Gestión	5	5	4	7	20	5	5	4	6	20	
PE	Provisiones del Ejercicio	2	2	2	2	9	2	2	2	2	8	
PE1	Depreciación	2	2	2	2	9	2	2	2	2	8	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	1524	1220	1264	972	4981	1449	1162	1203	926	4740	
TS	Costo Total del Servicio	1522	1218	1262	970	4972	1448	1160	1201	924	4732	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	-410	-136	-420	-426	-1392	-383	-123	-397	-407	-1310	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A10 - GESTION INVERSION DISTRIBUCION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	21	16	33	19	89	20	15	32	19	85	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	1343	1445	1363	1306	5457	1318	1419	1338	1282	5357	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	1060	1146	1065	1001	4271	1040	1125	1046	982	4193	
	Jefatura	2	3	2	2	10	2	2	2	2	9	
	Media Tensión	537	586	546	515	2185	527	575	536	506	2145	
	Subestaciones											
	Baja Tensión	520	557	516	483	2077	511	547	507	474	2039	
CP4	Alumbrado Público											
	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	284	300	298	305	1186	278	294	292	300	1165	
	Directorio											
	Gerencia General	162	174	177	190	703	159	170	174	186	690	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	28	25	23	22	99	27	25	23	22	97	
	Gerencia Técnica	1	2	3	4	10	1	2	3	4	10	
	Gerencia de Administración y Finanzas	56	57	56	53	222	55	56	55	52	218	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	37	42	38	36	153	36	41	37	36	150	
SP	Servicios Prestados por Terceros	879	916	857	962	3614	835	870	814	915	3433	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	22	27	15	121	184	21	26	15	116	177	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente	14	23	12	90	139	13	22	11	85	132	
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	857	889	842	842	3430	814	844	799	799	3256	
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión	7	8	6	7	29	7	7	6	7	27	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	75	74	80	84	313	72	70	76	80	297	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	2325	2458	2339	2379	9502	2252	2381	2265	2303	9201	
TS	Costo Total del Servicio	2250	2384	2259	2295	9189	2180	2311	2190	2223	8903	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	-2250	-2384	-2259	-2295	-9189	-2180	-2311	-2190	-2223	-8903	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A11 - GESTION INVERSION OTRAS AREAS

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	2	3	8	5	18	2	2	8	4	17	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	835	615	585	564	2599	820	603	574	554	2551	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión	717	489	460	437	2102	704	480	451	429	2064	
CP3	Distribución	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
	Jefatura	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	118	124	124	127	492	116	122	121	124	483	
	Directorio											
	Gerencia General	67	72	74	79	292	66	71	72	77	286	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	143	148	140	140	572	136	141	133	133	543	
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión	5	1	2	2	10	4	1	2	2	10	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	13	12	13	14	52	12	12	13	13	50	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	1001	783	753	763	3300	977	763	733	743	3217	
TS	Costo Total del Servicio	989	771	739	749	3247	965	752	721	729	3167	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	-989	-771	-739	-749	-3247	-965	-752	-721	-729	-3167	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.
A12 - APOYO EN POSTES**

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	394	489	491	663	2037	394	489	491	663	2037	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	19	1	13	115	149	19	1	13	115	149	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	63	69	65	63	260	61	68	64	62	255	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización	62	68	64	62	255	60	67	63	60	250	
	Jefatura	2	4	4	4	14	2	4	4	4	14	
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	60	64	60	57	241	58	63	59	56	237	
CP5	Administración	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
	Directorio											
	Gerencia General	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Gerencia de Administración y Finanzas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
SP	Servicios Prestados por Terceros	12	19	34	66	131	12	19	33	66	130	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	8	12	26	56	103	8	12	26	56	103	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización	8	12	26	56	103	8	12	26	56	103	
SP5	Administración	4	7	7	10	28	4	7	7	9	27	
TR	Tributos (no incluye IGV)	1	0	0	0	2	1	0	0	0	2	
CG	Cargas Diversas de Gestión	0	1	1	2	3	0	1	1	2	3	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	97	91	113	246	548	95	90	112	245	541	
TS	Costo Total del Servicio	96	91	112	245	545	95	89	111	244	538	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	298	398	378	418	1492	299	400	380	420	1499	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.
A13 - OTROS SERVICIOS**

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	7264	13500	18615	20920	60299	7226	13474	18589	20885	60173	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	885	9240	10853	12978	33955	885	9239	10852	12977	33954	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	545	619	556	556	2275	535	608	545	545	2234	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	83	89	83	80	335	81	88	81	78	329	
CP5	Administración	455	514	456	459	1884	446	505	448	451	1850	
	Directorio											
	Gerencia General	9	9	9	10	37	8	9	9	10	36	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	1	1	1	1	5	1	1	1	1	5	
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Gerencia de Administración y Finanzas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	442	501	442	445	1830	433	492	434	437	1796	
SP	Servicios Prestados por Terceros	4089	965	3192	1081	9327	4082	961	3188	1075	9306	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	3962	886	3123	966	8937	3961	885	3123	966	8936	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización	3962	886	3123	966	8937	3961	885	3123	966	8936	
SP5	Administración	127	79	68	115	390	121	75	65	109	371	
TR	Tributos (no incluye IGV)	41	33	55	-1	128	39	31	53	-1	122	
CG	Cargas Diversas de Gestión	71	185	156	355	768	70	179	151	346	746	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	21	21	23	24	89	20	20	22	23	85	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	5653	11063	14834	14992	46542	5632	11038	14811	14965	46446	
TS	Costo Total del Servicio	5631	11042	14812	14968	46453	5611	11018	14789	14942	46361	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	1633	2458	3803	5952	13846	1614	2456	3800	5943	13812	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.
A14 - NEGOCIOS FINANCIEROS

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación											
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total											
TS	Costo Total del Servicio											
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN											

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A15 - DEPRECIACION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio	32269.189	32398.49	32573.873	28724.04	125965.592	31426.528	31573.115	31680.927	27780.112	122460.682	
PE1	Depreciación	32269.189	32398.49	32573.873	28724.04	125965.592	31426.528	31573.115	31680.927	27780.112	122460.682	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	32269.189	32398.49	32573.873	28724.04	125965.592	31426.528	31573.115	31680.927	27780.112	122460.682	
TS	Costo Total del Servicio											
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN											

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.
A16 - OTRAS

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación											
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total											
TS	Costo Total del Servicio											
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN											

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato V-1 - AÑO 2007

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles \$/.)
Total Empresa
2007**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	146	805	21773	36315	525	59564
607. COMPRA DE ENERGÍA			755043			755043
607.01 Compra COES			754692			754692
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			351			351
62. CARGAS DE PERSONAL	22	6539	13174	9911	21146	50792
621. Sueldos	13	3918	8124	6300	11429	29785
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	6	1751	3515	2718	3905	11895
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	2	555	1096	810	1987	4450
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	1	314	439	82	3826	4661
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	817	3548	37790	25211	30836	98202
631. Correos y Telecomunicaciones		52	194	237	574	1056
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	56	5931	4526	10513
633. Servicios Encargados a Terceros		362	874	374	536	2146
634. Mant. y Reparac. de Activos	817	3036	18433	211	1974	24471
635. Alquileres			282	381	300	963
636. Electricidad y Agua			44	63	244	351
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		6	97	3831	3938	7872
638. Servicios de Personal		76	3033	10694	14995	28798
639. Otros Servicios		15	14777	3491	3749	22033
64. TRIBUTOS	12		13083		2131	15226
641. Impuesto a las Ventas					281	281
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			3		989	992
647. Cotizac. con caracter de Tributos					872	872
648. Aportes D. Ley 25844			13080			13080
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			4578			4578
648.03. Cuota Gastos COES			8502			8502
649. Otros	12					12
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	3	61	2151	1047	4601	7862
651. Seguros					1198	1198
652. Regalias						
653. Cotizaciones		6	6	5	258	275
654. Donaciones					1065	1065
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	3	55	2144	1041	2079	5323
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	657	22265	71789	35421	4741	134873
681. Depreciación	657	21906	67946	31952	3505	125966
684. Cobranza Dudosa				2912		2912
686. Compensación Tiempo de Servicios		359	786	558	1236	2938
689. Otras Provisiones			3058			3058
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	1658	33218	914801	107905	63981	1121562
670. CARGAS FINANCIERAS					72022	72022
671. Intereses y Gastos de Préstamos					6793	6793
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					340	340
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					38989	38989
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					2732	2732
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					23168	23168
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	1658	33218	914801	107905	136002	1193583

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2007 1T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0.78	99	4299	965	52	5416
607. COMPRA DE ENERGÍA			191026			191026
607.01 Compra COES			190925			190925
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			101			101
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1984	3306	2383	5086	12765
621. Sueldos	3	1035	1950	1390	2787	7164
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	1	547	1020	754	1089	3412
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	0	136	227	162	469	994
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	1	266	109	78	741	1194
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	98	756	8351	8753	4912	22870
631. Correos y Telecomunicaciones		12	39	67	301	420
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	17	1732	-587	1163
633. Servicios Encargados a Terceros		95	207	71	110	482
634. Mant. y Reparac. de Activos	98	633	3378	22	322	4453
635. Alquileres				89	9	99
636. Electricidad y Agua			10	11	55	77
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		0	23	999	306	1329
638. Servicios de Personal		17	611	2624	3476	6727
639. Otros Servicios			4065	3136	919	8121
64. TRIBUTOS	3		3242		1486	4731
641. Impuesto a las Ventas					4	4
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			3		1152	1155
647. Cotizac. con caracter de Tributos					330	330
648. Aportes D. Ley 25844			3239			3239
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1134			1134
648.03. Cuota Gastos COES			2105			2105
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	11	324	189	695	1220
651. Seguros					336	336
652. Regalias						
653. Cotizaciones		4	2	1	71	78
654. Donaciones					69	69
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	0	7	322	187	219	737
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	170	5562	17054	9547	1106	33439
681. Depreciación	170	5484	16892	8881	843	32269
684. Cobranza Dudosa				547		547
686. Compensación Tiempo de Servicios		78	163	119	263	623
689. Otras Provisiones						
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	277	8412	227604	21837	13337	271467
670. CARGAS FINANCIERAS					17408	17408
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2027	2027
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					98	98
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					8501	8501
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					649	649
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					6133	6133
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	277	8412	227604	21837	30745	288875

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2007 2T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0	186	6198	10282	242	16908
607. COMPRA DE ENERGÍA			185790			185790
607.01 Compra COES			185689			185689
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			101			101
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1677	3629	2693	5359	13364
621. Sueldos	3	1021	2177	1743	2522	7467
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	2	480	966	762	988	3197
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	0	131	255	188	489	1064
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	0	45	230	0	1361	1636
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	201	898	8419	4101	7321	20940
631. Correos y Telecomunicaciones		13	43	59	103	217
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			17	1155	1461	2634
633. Servicios Encargados a Terceros		95	224	88	130	536
634. Mant. y Reparac. de Activos	201	778	3792	25	507	5302
635. Alquileres				91	52	143
636. Electricidad y Agua			13	12	63	88
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		2	20	1053	678	1754
638. Servicios de Personal		10	357	3355	3681	7403
639. Otros Servicios			3953	-1736	646	2863
64. TRIBUTOS	3		3245		228	3476
641. Impuesto a las Ventas					18	18
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					77	77
647. Cotizac. con caracter de Tributos					144	144
648. Aportes D. Ley 25844			3245			3245
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1136			1136
648.03. Cuota Gastos COES			2109			2109
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	11	301	191	1060	1563
651. Seguros					334	334
652. Regalias						
653. Cotizaciones		1	2	2	57	61
654. Donaciones					341	341
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	0	10	299	190	328	827
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	171	5581	17120	9974	1120	33966
681. Depreciación	171	5501	16952	8949	825	32398
684. Cobranza Dudosa				906		906
686. Compensación Tiempo de Servicios		80	168	119	295	662
689. Otras Provisiones						
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	380	8354	224702	27242	15331	276009
670. CARGAS FINANCIERAS					14038	14038
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2092	2092
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					70	70
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					8890	8890
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					333	333
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					2653	2653
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	380	8354	224702	27242	29369	290047

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2007 3T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	105	235	5566	10924	44	16874
607. COMPRA DE ENERGÍA			187129			187129
607.01 Compra COES			187049			187049
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			80			80
62. CARGAS DE PERSONAL	7	1495	3241	2457	5289	12489
621. Sueldos	4	965	2045	1603	3078	7695
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	2	380	788	627	916	2713
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	1	148	311	226	467	1152
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	0	1	98	0	828	928
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	161	899	9700	7779	8142	26682
631. Correos y Telecomunicaciones		14	65	51	82	212
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	17	1638	1460	3115
633. Servicios Encargados a Terceros		96	312	95	116	619
634. Mant. y Reparac. de Activos	161	777	5085	82	621	6727
635. Alquileres			203	110	203	515
636. Electricidad y Agua			10	12	61	83
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		1	39	742	800	1582
638. Servicios de Personal		11	498	3029	3666	7203
639. Otros Servicios			3471	2021	1134	6625
64. TRIBUTOS	3		3246		428	3677
641. Impuesto a las Ventas					5	5
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					-140	-140
647. Cotizac. con caracter de Tributos					562	562
648. Aportes D. Ley 25844			3246			3246
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1136			1136
648.03. Cuota Gastos COES			2110			2110
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	13	453	236	1107	1810
651. Seguros					293	293
652. Regalias						
653. Cotizaciones		1	2	1	77	81
654. Donaciones					278	278
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	0	12	451	235	459	1158
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	168	5571	19123	9542	1225	35629
681. Depreciación	168	5470	17087	8955	893	32574
684. Cobranza Dudosa				427		427
686. Compensación Tiempo de Servicios		101	229	160	332	821
689. Otras Provisiones			1807			1807
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	445	8214	228457	30938	16236	284289
670. CARGAS FINANCIERAS					19064	19064
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2063	2063
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					111	111
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					9522	9522
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					664	664
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					6703	6703
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	445	8214	228457	30938	35299	303352

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2007 4T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	41	285	5710	14144	186	20366
607. COMPRA DE ENERGÍA			191097			191097
607.01 Compra COES			191029			191029
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			68			68
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1382	2998	2378	5412	12174
621. Sueldos	3	897	1953	1564	3042	7459
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	1	344	741	576	912	2573
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	0	140	303	234	562	1240
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	0	1	2	4	896	903
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	358	994	11320	4578	10461	27711
631. Correos y Telecomunicaciones		13	46	60	89	208
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	5	1405	2191	3601
633. Servicios Encargados a Terceros		76	132	120	181	509
634. Mant. y Reparac. de Activos	358	848	6177	82	525	7990
635. Alquileres			80	90	36	206
636. Electricidad y Agua			11	27	64	103
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		2	14	1037	2153	3207
638. Servicios de Personal		39	1567	1687	4172	7464
639. Otros Servicios		15	3288	71	1050	4424
64. TRIBUTOS	3		3350		-11	3342
641. Impuesto a las Ventas					254	254
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			0		-101	-101
647. Cotizac. con caracter de Tributos					-164	-164
648. Aportes D. Ley 25844			3350			3350
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1172			1172
648.03. Cuota Gastos COES			2177			2177
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	2	26	1072	430	1739	3269
651. Seguros					235	235
652. Regalias						
653. Cotizaciones		0	0	2	53	56
654. Donaciones					377	377
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	2	25	1072	429	1073	2601
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	148	5551	18492	6358	1290	31839
681. Depreciación	148	5451	17015	5166	944	28724
684. Cobranza Dudosa				1031		1031
686. Compensación Tiempo de Servicios		100	226	160	346	833
689. Otras Provisiones			1251			1251
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	556	8238	234038	27888	19077	289798
670. CARGAS FINANCIERAS					21512	21512
671. Intereses y Gastos de Préstamos					611	611
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					61	61
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					12076	12076
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					1085	1085
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					7679	7679
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	556	8238	234038	27888	40589	311310

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2007

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		745	20211	36136	499	57591
607. COMPRA DE ENERGÍA			697270			697270
607.01 Compra COES			697270			697270
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		6420	12956	9730	20761	49866
621. Sueldos		3847	7990	6186	11221	29243
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		1719	3456	2669	3834	11678
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		545	1078	795	1951	4369
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		308	432	81	3756	4576
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		3258	36008	23792	29301	92357
631. Correos y Telecomunicaciones		48	184	223	545	1000
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	54	5587	4301	9942
633. Servicios Encargados a Terceros		332	832	351	509	2024
634. Mant. y Reparac. de Activos		2788	17532	199	1876	22394
635. Alquileres			263	358	285	906
636. Electricidad y Agua			42	59	232	333
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		6	92	3601	3742	7441
638. Servicios de Personal		70	2890	10066	14248	27275
639. Otros Servicios		14	14119	3348	3562	21043
64. TRIBUTOS			12298		2025	14323
641. Impuesto a las Ventas					267	267
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			3		940	943
647. Cotizac. con caracter de Tributos					829	829
648. Aportes D. Ley 25844			12295			12295
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			4303			4303
648.03. Cuota Gastos COES			7992			7992
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		59	2053	1005	4373	7489
651. Seguros					1139	1139
652. Regalias						
653. Cotizaciones		6	6	5	245	262
654. Donaciones					1012	1012
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		53	2047	1000	1976	5076
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		21163	68376	33812	4540	127891
681. Depreciación		20822	64709	30497	3356	119384
684. Cobranza Dudosa				2783		2783
686. Compensación Tiempo de Servicios		352	770	546	1211	2880
689. Otras Provisiones			2919			2919
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		31644	849171	104475	61498	1046787
670. CARGAS FINANCIERAS					72022	72022
671. Intereses y Gastos de Préstamos					6793	6793
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					340	340
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					38989	38989
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					2732	2732
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					23168	23168
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		31644	849171	104475	133519	1118809

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2007 1T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		89	4135	960	50	5234
607. COMPRA DE ENERGÍA			176164			176164
607.01 Compra COES			176164			176164
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1948	3251	2340	4994	12532
621. Sueldos		1016	1917	1364	2736	7034
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		537	1003	740	1069	3350
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		134	224	159	460	976
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		261	107	77	728	1172
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		687	8157	8326	4667	21837
631. Correos y Telecomunicaciones		11	38	64	286	399
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	17	1648	-557	1107
633. Servicios Encargados a Terceros		86	202	68	104	460
634. Mant. y Reparac. de Activos		575	3300	21	306	4202
635. Alquileres				85	9	94
636. Electricidad y Agua			10	11	53	73
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		0	23	951	291	1265
638. Servicios de Personal		15	597	2496	3303	6410
639. Otros Servicios			3970	2983	874	7827
64. TRIBUTOS			3048		1412	4459
641. Impuesto a las Ventas					4	4
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			3		1095	1098
647. Cotizac. con caracter de Tributos					313	313
648. Aportes D. Ley 25844			3045			3045
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1066			1066
648.03. Cuota Gastos COES			1979			1979
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		11	310	181	661	1162
651. Seguros					319	319
652. Regalias						
653. Cotizaciones		4	2	1	67	74
654. Donaciones					66	66
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		7	308	179	209	703
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5287	16207	9100	1058	31651
681. Depreciación		5212	16052	8465	806	30536
684. Cobranza Dudosa				521		521
686. Compensación Tiempo de Servicios		77	160	116	258	610
689. Otras Provisiones						
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8022	211271	20907	12841	253040
670. CARGAS FINANCIERAS					17408	17408
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2027	2027
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					98	98
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					8501	8501
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					649	649
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					6133	6133
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8022	211271	20907	30248	270448

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2007 2T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		167	5992	10198	230	16587
607. COMPRA DE ENERGÍA			170550			170550
607.01 Compra COES			170550			170550
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1647	3568	2644	5262	13121
621. Sueldos		1003	2141	1712	2476	7331
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		471	950	748	970	3139
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		129	251	185	480	1044
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		44	226	0	1336	1607
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		820	8117	3820	6956	19713
631. Correos y Telecomunicaciones		12	42	55	97	206
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			17	1076	1389	2481
633. Servicios Encargados a Terceros		86	216	82	123	507
634. Mant. y Reparac. de Activos		710	3656	23	481	4871
635. Alquileres				85	49	134
636. Electricidad y Agua			12	11	60	84
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		2	19	981	645	1647
638. Servicios de Personal		10	344	3125	3497	6976
639. Otros Servicios			3811	-1617	614	2808
64. TRIBUTOS			3050		217	3267
641. Impuesto a las Ventas					17	17
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					73	73
647. Cotizac. con caracter de Tributos					137	137
648. Aportes D. Ley 25844			3050			3050
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1068			1068
648.03. Cuota Gastos COES			1983			1983
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		10	288	184	1008	1490
651. Seguros					318	318
652. Regalias						
653. Cotizaciones		1	2	2	54	58
654. Donaciones					324	324
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		10	286	183	312	790
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5304	16269	9524	1073	32171
681. Depreciación		5228	16109	8546	790	30674
684. Cobranza Dudosa				865		865
686. Compensación Tiempo de Servicios		78	165	116	289	649
689. Otras Provisiones						
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7949	207834	26371	14745	256899
670. CARGAS FINANCIERAS					14038	14038
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2092	2092
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					70	70
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					8890	8890
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					333	333
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					2653	2653
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7949	207834	26371	28783	270936

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles \$/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2007 3T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		216	4899	10919	42	16076
607. COMPRA DE ENERGÍA			174401			174401
607.01 Compra COES			174401			174401
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1468	3189	2412	5193	12261
621. Sueldos		948	2012	1574	3022	7555
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		374	775	616	900	2664
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		145	306	222	458	1131
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		1	96	0	813	911
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		835	8980	7379	7736	24930
631. Correos y Telecomunicaciones		13	60	48	78	199
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	16	1554	1388	2957
633. Servicios Encargados a Terceros		89	289	90	110	579
634. Mant. y Reparac. de Activos		722	4708	78	590	6097
635. Alquileres			188	104	193	485
636. Electricidad y Agua			9	12	58	79
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		1	36	704	760	1501
638. Servicios de Personal		10	461	2873	3483	6827
639. Otros Servicios			3214	1917	1077	6207
64. TRIBUTOS			3051		407	3458
641. Impuesto a las Ventas					5	5
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					-133	-133
647. Cotizac. con caracter de Tributos					534	534
648. Aportes D. Ley 25844			3051			3051
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1068			1068
648.03. Cuota Gastos COES			1983			1983
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		13	433	224	1052	1721
651. Seguros					279	279
652. Regalias						
653. Cotizaciones		1	2	0	73	77
654. Donaciones					264	264
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		12	431	223	436	1102
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5296	18264	9091	1173	33824
681. Depreciación		5200	16320	8532	855	30907
684. Cobranza Dudosa				407		407
686. Compensación Tiempo de Servicios		99	224	157	325	805
689. Otras Provisiones			1726			1726
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7828	213216	30025	15603	266672
670. CARGAS FINANCIERAS					19064	19064
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2063	2063
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					111	111
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					9522	9522
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					664	664
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					6703	6703
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7828	213216	30025	34667	285735

A - Formato V-1

**Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2007 4T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		272	5185	14059	177	19693
607. COMPRA DE ENERGÍA			176156			176156
607.01 Compra COES			176156			176156
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1357	2948	2335	5313	11953
621. Sueldos		881	1920	1535	2986	7323
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		337	728	565	895	2526
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		137	298	230	552	1217
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		1	2	4	879	887
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		915	10754	4267	9941	25877
631. Correos y Telecomunicaciones		12	44	56	84	196
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	5	1310	2082	3397
633. Servicios Encargados a Terceros		70	125	112	172	479
634. Mant. y Reparac. de Activos		781	5868	77	499	7224
635. Alquileres			76	84	34	194
636. Electricidad y Agua			11	25	61	97
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		2	14	966	2046	3028
638. Servicios de Personal		36	1488	1572	3965	7061
639. Otros Servicios		14	3123	66	998	4201
64. TRIBUTOS			3149		-10	3138
641. Impuesto a las Ventas					241	241
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					-96	-96
647. Cotizac. con caracter de Tributos					-156	-156
648. Aportes D. Ley 25844			3149			3149
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1102			1102
648.03. Cuota Gastos COES			2047			2047
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		25	1023	416	1652	3116
651. Seguros					224	224
652. Regalias						
653. Cotizaciones		0	0	2	51	53
654. Donaciones					359	359
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		25	1022	414	1020	2481
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5276	17636	6096	1236	30245
681. Depreciación		5181	16228	4954	904	27267
684. Cobranza Dudosa				989		989
686. Compensación Tiempo de Servicios		98	222	157	339	816
689. Otras Provisiones			1193			1193
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7845	216850	27172	18309	270177
670. CARGAS FINANCIERAS					21512	21512
671. Intereses y Gastos de Préstamos					611	611
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					61	61
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					12076	12076
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					1085	1085
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					7679	7679
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7845	216850	27172	39821	291689

A - Formato V-2 - AÑO 2007

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)Total Empresa
2007

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									Total
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	
911. GENERACIÓN			146.42	22.08	817.39	12.00	2.76	657.08		1657.72
911.01. Generación Hidráulica			146.42	22.08	817.39	12.00	2.76	602.39		1603.04
911.01.01. Jefatura			30.04	22.08	63.13		2.76			118.01
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento			116.38		754.26					870.64
911.01.04. Combustibles y Lubricantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros						12.00				12.00
911.01.99. Depreciación								602.39		602.39
911.02. Generación Térmica								54.69		54.69
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubricantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación								54.69		54.69
912. TRANSMISIÓN			805.11	6538.66	3547.81		60.58	22265.45		33217.60
912.01. Línea de Transmisión			551.25	2740.22	1868.63		48.29	5305.47		10513.87
912.01.01. Jefatura				1229.76	15.78			90.07		1335.61
912.01.02. Operación			31.76	218.55	165.63		17.54	13.24		446.72
912.01.03. Mantenimiento			512.94	1259.26	1665.67		24.49	41.08		3503.44
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia				32.66				1.98		34.64

912.01.07. Amortización Intangibles									
912.01.98. Otros			6.55		21.55		6.27		34.37
912.01.99. Depreciación								5159.10	5159.10
912.02. Sub-Estac. Transformación			253.86	3798.43	1679.17		12.29	16959.99	22703.73
912.02.01. Jefatura			47.44	1368.31	314.60		12.29	90.07	1832.71
912.02.02. Operación				1659.05				70.34	1729.38
912.02.03. Mantenimiento			206.41	702.60	1364.57			48.19	2321.78
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia				68.47				4.14	72.61
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								16747.25	16747.25
913. DISTRIBUCIÓN		755,042.688	21772.60	13173.80	37789.59	13082.67	2150.53	71789.12	914801.00
913.01. Jefatura			3405.13	231.57	3558.40	574.16	119.97	17.29	7906.53
913.01.01. Jefatura			8.84	51.26	106.97	574.16	70.11	3.94	815.28
913.01.02. Unidades de Apoyo			3396.29	180.31	3451.44		49.86	13.35	7091.25
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		755,042.688							755042.69
913.02.01. Compra COES		754,692.161							754692.16
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		350.527							350.53
913.03. Distribución Primaria			3979.17	4825.33	9983.93		38.07	14672.92	33499.42
913.03.01. Redes Subterráneas			42.35	2273.28	1751.97		11.48	164.93	4244.01
913.03.02. Redes Aéreas			2440.49	2490.20	8021.56		26.59	169.45	13148.29
913.03.03. Conex. y Medidores			1489.23	9.77	110.84			0.65	1610.49
913.03.04. Cortes y Reconexión					5.17				5.17
913.03.98. Otros			7.10	52.09	94.39			3.49	157.06
913.03.99. Depreciación								14334.40	14334.40
913.04. Distribución Secundaria			10664.76	6395.93	19717.58	12508.51	1987.89	40584.15	91858.82
913.04.01. Redes Subterráneas				2198.70		4012.82		127.23	6338.75
913.04.02. Redes Aéreas			1825.45	938.99	5668.41			65.58	8498.44
913.04.03. Sub-Estación Distribución			2.98	1506.34	196.33		2343.21	62.84	4111.70
913.04.04. Conex. y Medidores			8233.52	741.09				38.96	9013.56
913.04.05. Cortes y Reconexión			-1707.46	1070.91	4336.05	-571.10		88.66	3217.06
913.04.98. Otros				22.79	9533.39	9066.79		3059.20	21682.16
913.04.99. Depreciación			988.12	258.26	837.90		-354.28	41252.67	42982.66
913.05. Alumbrado Público			3723.54	1720.97	4529.68		4.60	16514.76	26493.55
913.05.01. Redes Subterráneas			3723.54	1283.75	4529.68		4.60	19.44	9561.01
913.05.02. Redes Aéreas				437.22				29.79	467.01
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								16465.54	16465.54
914. COMERCIALIZACIÓN		36314.91	9910.91	25211.37			1046.67	35420.76	107904.63
914.01. Jefatura			6.71	61.43	165.20		73.49	4.05	310.87
914.02. Unidades de Apoyo			285.14	762.80	3323.19		299.65	48.69	4719.46
914.03. Atención Clientes			910.28	6126.42	4238.70		673.54	293.84	12242.77
914.04. Facturación				1967.57	6390.71			140.83	8499.11
914.05. Cobranza				981.45	4941.51			69.33	5992.28
914.06. Cobranza dudosa								2911.56	2911.56

914.98. Otros			35112.79	11.24	6152.07			0.82		41276.92
914.99. Depreciación								31951.65		31951.65
915. ADMINISTRACIÓN			524.95	21146.24	30836.14	2131.30	4601.33	4740.86	72021.58	136002.39
915.01. Directorio					294.09		159.08			453.18
915.01.01. Directorio					294.09		159.08			453.18
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			279.99	6851.64	7752.60		3379.27	384.46		18647.96
915.02.01. Gerencia			6.54	4286.69	663.57		412.10	212.19		5581.10
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			273.45	2564.94	7089.02		2967.18	172.27		13066.86
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				2094.02				144.04		2238.05
915.03.01. Jefatura				1632.48				121.57		1754.04
915.03.02. Unidades de Apoyo				461.54				22.47		484.01
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				3911.80				286.11		4197.91
915.05.01. Jefatura				1847.65				137.59		1985.24
915.05.02. Unidades de Apoyo				2064.15				148.52		2212.67
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			40.87	2850.71	-910.27	1266.28	228.75	197.77		3674.12
915.06.01. Jefatura			6.47	164.17	800.20	451.35	50.15	4.41		1476.75
915.06.02. Contaduría			9.14	1609.29	614.39		40.38	116.08		2389.27
915.06.03. Recursos Financieros			19.12	1077.26	-2331.78	814.93	136.35	77.28		-206.86
915.06.04. Presupuesto			6.15		6.93		1.88			14.96
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			195.04	5438.08	19616.55		416.72	3728.49		29394.87
915.07.01. Jefatura				1618.93				5.61		1624.54
915.07.02. Logística				231.03	3106.78			16.79		3354.60
915.07.03. Recursos Humanos			190.25	3420.29	1332.92		394.46	187.80		5525.72
915.07.98. Otros			4.79	167.83	15176.85		22.26	13.38		15385.10
915.07.99. Depreciación								3504.91		3504.91
915.99. Otros			9.05		4083.16	865.02	417.50		72021.58	77396.31
COSTO TOTAL		755,042.688	59563.99	50791.69	98202.29	15225.97	7861.87	134873.28	72021.58	1193583.35

912.01.98. Otros			2.03		1.53		1.64		5.20
912.01.99. Depreciación								1288.19	1288.19
912.02. Sub-Estac. Transformación			14.72	1191.61	410.03		2.22	4247.71	5866.28
912.02.01. Jefatura			10.53	144.95	90.06		2.22	9.26	257.02
912.02.02. Operación				789.77				29.79	819.55
912.02.03. Mantenimiento			4.18	207.52	319.98			10.33	542.01
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia				49.37				2.47	51.84
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								4195.86	4195.86
913. DISTRIBUCIÓN		191,026.247	4298.98	3306.31	8351.10	3242.23	324.33	17054.41	227603.60
913.01. Jefatura			176.45	56.57	990.99	574.16	12.88	3.26	1814.32
913.01.01. Jefatura			2.16	14.56	9.45	574.16	6.56	0.83	607.72
913.01.02. Unidades de Apoyo			174.29	42.01	981.55		6.32	2.43	1206.60
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		191,026.247							191026.25
913.02.01. Compra COES		190,924.761							190924.76
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		101.486							101.49
913.03. Distribución Primaria			647.26	1146.54	1306.46		5.15	3728.13	6833.53
913.03.01. Redes Subterráneas			11.63	470.99	312.38		1.89	34.90	831.78
913.03.02. Redes Aéreas			210.11	660.17	900.73		3.27	34.47	1808.75
913.03.03. Conex. y Medidores			425.52	2.43	51.03			0.13	479.10
913.03.04. Cortes y Reconexión					0.31				0.31
913.03.98. Otros				12.94	42.01			0.71	55.67
913.03.99. Depreciación								3657.92	3657.92
913.04. Distribución Secundaria			2487.16	1626.52	5199.15	2668.07	305.25	9204.04	21490.18
913.04.01. Redes Subterráneas				474.89		993.78		27.18	1495.85
913.04.02. Redes Aéreas			83.11	233.17	1459.61			13.24	1789.14
913.04.03. Sub-Estación Distribución				462.91	16.60		305.25	11.98	796.74
913.04.04. Conex. y Medidores			2310.26	135.54				8.00	2453.80
913.04.05. Cortes y Reconexión			93.78	314.34	1338.32			18.70	1765.14
913.04.98. Otros				5.66	2384.61	1674.29		0.31	4064.87
913.04.99. Depreciación								9124.64	9124.64
913.05. Alumbrado Público			988.12	476.68	854.50		1.05	4118.98	6439.32
913.05.01. Redes Subterráneas			988.12	369.30	854.50		1.05	3.90	2216.87
913.05.02. Redes Aéreas				107.38				6.01	113.39
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								4109.06	4109.06
914. COMERCIALIZACIÓN			964.80	2382.98	8753.37		188.98	9546.52	21836.66
914.01. Jefatura			1.29	9.60	23.16		26.78	0.56	61.38
914.02. Unidades de Apoyo			69.50	242.34	710.03		62.25	10.23	1094.35
914.03. Atención Clientes			894.01	1384.47	850.32		99.96	63.07	3291.83
914.04. Facturación				478.81	1985.19			29.52	2493.51
914.05. Cobranza				265.17	1584.17			15.26	1864.61
914.06. Cobranza dudosa								547.00	547.00
914.98. Otros				2.60	3600.50			0.17	3603.26

914.99. Depreciación								8880.72		8880.72
915. ADMINISTRACIÓN			52.24	5086.27	4912.01	1485.83	695.30	1105.55	17407.73	30744.92
915.01. Directorio					76.55		12.24			88.80
915.01.01. Directorio					76.55		12.24			88.80
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			19.59	1738.89	876.56		562.26	90.17		3287.47
915.02.01. Gerencia			0.22	1156.35	97.49		78.31	54.40		1386.77
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			19.36	582.54	779.07		483.95	35.77		1900.69
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				672.27				38.85		711.12
915.03.01. Jefatura				435.48				32.78		468.26
915.03.02. Unidades de Apoyo				236.79				6.07		242.86
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				887.11				58.25		945.36
915.05.01. Jefatura				448.30				32.03		480.32
915.05.02. Unidades de Apoyo				438.81				26.23		465.03
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			5.97	763.53	-1251.54	620.81	48.80	38.24		225.82
915.06.01. Jefatura			0.32	16.81	169.25	290.88	24.01	0.93		502.19
915.06.02. Contaduría			1.22	374.11	112.66		8.74	21.14		517.87
915.06.03. Recursos Financieros			4.05	372.60	-1534.71	329.93	15.47	16.18		-796.48
915.06.04. Presupuesto			0.38		1.26		0.59			2.23
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			26.68	1024.47	4963.09		71.05	880.04		6965.33
915.07.01. Jefatura				393.10				1.17		394.27
915.07.02. Logística				45.40	928.29			2.69		976.38
915.07.03. Recursos Humanos			25.22	550.26	462.17		70.69	31.44		1139.78
915.07.98. Otros			1.46	35.72	3572.64		0.36	2.07		3612.25
915.07.99. Depreciación								842.66		842.66
915.99. Otros					247.34	865.02	0.95		17407.73	18521.04
COSTO TOTAL		191,026.247	5415.73	12764.79	22870.11	4731.06	1219.83	33439.11	17407.73	288874.62

912.01.98. Otros			1.14		9.97		2.50		13.61
912.01.99. Depreciación								1290.56	1290.56
912.02. Sub-Estac. Transformación			103.97	976.61	507.25		3.11	4260.51	5851.46
912.02.01. Jefatura			6.24	297.54	83.12		3.11	15.21	405.22
912.02.02. Operación				496.05				22.53	518.58
912.02.03. Mantenimiento			97.73	163.92	424.13			10.60	696.39
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia				19.10				1.68	20.78
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								4210.50	4210.50
913. DISTRIBUCIÓN		185,790.150	6197.78	3628.81	8419.31	3245.06	300.94	17120.09	224702.13
913.01. Jefatura			2429.75	57.32	1324.45		15.79	3.60	3830.91
913.01.01. Jefatura			2.18	12.72	7.24		6.72	0.82	29.67
913.01.02. Unidades de Apoyo			2427.58	44.59	1317.21		9.07	2.79	3801.24
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		185790.15							185790.15
913.02.01. Compra COES		185689.125							185689.13
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		101.025							101.03
913.03. Distribución Primaria			596.27	1346.37	1809.01		7.05	3729.08	7487.78
913.03.01. Redes Subterráneas			9.44	658.06	451.74		2.94	35.91	1158.10
913.03.02. Redes Aéreas			397.83	672.37	1322.21		4.11	36.18	2432.70
913.03.03. Conex. y Medidores			189.21	2.52	15.72			0.14	207.58
913.03.04. Cortes y Reconexión					1.86				1.86
913.03.98. Otros			-0.22	13.42	17.48			0.73	31.42
913.03.99. Depreciación								3656.12	3656.12
913.04. Distribución Secundaria			2494.59	1741.87	4475.76	3245.06	277.13	9259.67	21494.08
913.04.01. Redes Subterráneas				702.81		995.58		27.83	1726.22
913.04.02. Redes Aéreas			201.48	240.82	942.03			14.14	1398.47
913.04.03. Sub-Estación Distribución			2.34	609.35	88.41		632.46	16.35	1348.91
913.04.04. Conex. y Medidores			4102.86	-38.48	-1338.32			-2.35	2723.72
913.04.05. Cortes y Reconexión			-1812.08	434.25	21.31	-2245.39		36.53	-3565.38
913.04.98. Otros				11.53	4778.94	4494.86		-9124.00	161.33
913.04.99. Depreciación				-218.42	-16.60		-355.33	18291.18	17700.83
913.05. Alumbrado Público			677.17	483.25	810.08		0.97	4127.74	6099.21
913.05.01. Redes Subterráneas			677.17	372.20	810.08		0.97	4.09	1864.50
913.05.02. Redes Aéreas				111.05				6.26	117.31
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								4117.40	4117.40
914. COMERCIALIZACIÓN		10282.09	2693.29	4100.80			191.44	9974.26	27241.89
914.01. Jefatura			1.68	16.73	19.90		25.48	0.82	64.61
914.02. Unidades de Apoyo			68.06	163.69	751.06		76.26	9.88	1068.93
914.03. Atención Clientes			5.66	1780.30	1417.21		89.71	62.89	3355.77
914.04. Facturación				489.41	1305.44			30.38	1825.23
914.05. Cobranza				239.97	607.19			14.62	861.79
914.06. Cobranza dudosa								905.98	905.98
914.98. Otros			10206.70	3.20				0.20	10210.10

914.99. Depreciación								8949.49		8949.49
915. ADMINISTRACIÓN			242.19	5359.29	7320.77	228.20	1060.22	1120.42	14037.84	29368.92
915.01. Directorio					72.94		36.17			109.11
915.01.01. Directorio					72.94		36.17			109.11
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			217.81	1734.40	1593.50		865.65	91.12		4502.48
915.02.01. Gerencia			2.94	1094.73	182.27		76.24	52.11		1408.28
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			214.88	639.67	1411.23		789.41	39.01		3094.19
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				463.45				33.28		496.73
915.03.01. Jefatura				379.82				28.35		408.17
915.03.02. Unidades de Apoyo				83.64				4.93		88.56
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				959.83				61.94		1021.77
915.05.01. Jefatura				451.09				31.46		482.55
915.05.02. Unidades de Apoyo				508.74				30.48		539.22
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			9.31	591.20	593.28	228.20	56.76	44.25		1523.01
915.06.01. Jefatura			1.49	15.46	99.75	37.15	8.14	0.92		162.91
915.06.02. Contaduría			2.37	406.49	100.54		11.15	26.26		546.80
915.06.03. Recursos Financieros			4.13	169.25	390.21	191.05	37.25	17.07		808.96
915.06.04. Presupuesto			1.32		2.79		0.23			4.34
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			11.54	1610.41	4672.10		93.65	889.84		7277.53
915.07.01. Jefatura				342.79				1.17		343.96
915.07.02. Logística				45.27	321.85			2.69		369.81
915.07.03. Recursos Humanos			11.54	1174.98	248.14		93.04	57.13		1584.83
915.07.98. Otros				47.36	4102.11		0.61	3.48		4153.56
915.07.99. Depreciación								825.38		825.38
915.99. Otros			3.52		388.95		7.98		14037.84	14438.29
COSTO TOTAL		185,790.150	16908.44	13364.22	20939.83	3476.26	1563.36	33966.45	14037.84	290046.55

912.01.98. Otros			2.46		2.42		0.84		5.72
912.01.99. Depreciación								1288.87	1288.87
912.02. Sub-Estac. Transformación			97.45	833.75	296.80		2.66	4237.28	5467.94
912.02.01. Jefatura			18.47	396.49	84.39		2.66	33.02	535.04
912.02.02. Operación				266.52				9.04	275.55
912.02.03. Mantenimiento			78.98	170.74	212.40			13.89	476.01
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia									
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								4181.34	4181.34
913. DISTRIBUCIÓN		187,128.835	5565.78	3240.90	9699.56	3245.70	453.11	19122.92	228456.81
913.01. Jefatura			151.71	64.46	806.39		29.29	5.21	1057.06
913.01.01. Jefatura			1.90	13.60	7.04		18.55	1.15	42.24
913.01.02. Unidades de Apoyo			149.82	50.86	799.35		10.74	4.07	1014.82
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		187,128.835							187128.84
913.02.01. Compra COES		187,048.879							187048.88
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		79.956							79.96
913.03. Distribución Primaria			1349.18	1080.34	3647.09		17.50	3639.92	9734.02
913.03.01. Redes Subterráneas			16.15	584.80	346.57		2.57	47.41	997.50
913.03.02. Redes Aéreas			843.77	479.73	3267.84		14.92	49.95	4656.22
913.03.03. Conex. y Medidores			487.49	2.50	15.45			0.19	505.62
913.03.04. Cortes y Reconexión									
913.03.98. Otros			1.78	13.32	17.23			1.04	33.36
913.03.99. Depreciación								3541.33	3541.33
913.04. Distribución Secundaria			2926.04	1708.74	4155.35	3245.70	405.24	11344.91	23785.97
913.04.01. Redes Subterráneas				592.11		995.78		36.50	1624.39
913.04.02. Redes Aéreas			902.38	244.80	1064.97			19.49	2231.63
913.04.03. Sub-Estación Distribución			2.23	224.70	70.04		405.24	17.48	719.68
913.04.04. Conex. y Medidores			1943.15	336.13				11.15	2290.43
913.04.05. Cortes y Reconexión			78.28	305.19	1091.66			25.18	1500.31
913.04.98. Otros				5.83	1928.68	2249.92		1807.41	5991.84
913.04.99. Depreciación								9427.70	9427.70
913.05. Alumbrado Público			1138.84	387.37	1090.74		1.09	4132.88	6750.91
913.05.01. Redes Subterráneas			1138.84	273.98	1090.74		1.09	5.79	2510.43
913.05.02. Redes Aéreas				113.39				8.85	122.24
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								4118.24	4118.24
914. COMERCIALIZACIÓN		10924.33	2456.77	7778.73			235.82	9542.21	30937.87
914.01. Jefatura			1.96	16.00	25.67		7.61	1.41	52.64
914.02. Unidades de Apoyo			78.22	171.30	856.06		81.52	13.75	1200.85
914.03. Atención Clientes			7.38	1501.25	1047.72		146.70	84.37	2787.42
914.04. Facturación				521.46	1786.29			40.36	2348.11
914.05. Cobranza				243.95	1511.43			19.67	1775.05
914.06. Cobranza dudosa								427.19	427.19
914.98. Otros			10836.77	2.81	2551.57			0.23	13391.37

914.99. Depreciación								8955.25		8955.25
915. ADMINISTRACIÓN			44.41	5288.99	8142.42	428.01	1107.15	1224.59	19063.68	35299.25
915.01. Directorio					75.60		26.72			102.32
915.01.01. Directorio					75.60		26.72			102.32
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			20.43	1795.89	1956.42		896.86	102.44		4772.04
915.02.01. Gerencia			1.20	1156.80	137.19		147.71	54.06		1496.96
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			19.23	639.09	1819.23		749.16	48.39		3275.09
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				476.42				34.93		511.35
915.03.01. Jefatura				410.41				29.19		439.60
915.03.02. Unidades de Apoyo				66.01				5.74		71.75
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				1016.91				82.02		1098.92
915.05.01. Jefatura				480.22				37.67		517.89
915.05.02. Unidades de Apoyo				536.69				44.35		581.04
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			9.22	714.81	563.67	428.01	47.68	56.17		1819.55
915.06.01. Jefatura			2.05	15.91	245.83	-29.61	0.52	1.28		235.99
915.06.02. Contaduría			2.20	415.72	162.46		7.64	32.87		620.90
915.06.03. Recursos Financieros			4.11	283.18	153.97	457.63	38.89	22.01		959.79
915.06.04. Presupuesto			0.85		1.41		0.62			2.88
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			12.10	1284.97	4456.11		113.52	949.04		6815.74
915.07.01. Jefatura				355.90				1.64		357.53
915.07.02. Logística				65.03	928.27			5.05		998.35
915.07.03. Recursos Humanos			9.91	815.92	212.45		93.13	45.50		1176.92
915.07.98. Otros			2.19	48.12	3315.39		20.38	3.91		3389.99
915.07.99. Depreciación								892.95		892.95
915.99. Otros			2.65		1090.63		22.38		19063.68	20179.33
COSTO TOTAL		187,128.835	16874.09	12488.56	26681.61	3676.71	1809.70	35629.04	19063.68	303352.21

912.01.98. Otros			0.92		7.63		1.30		9.84
912.01.99. Depreciación								1291.49	1291.49
912.02. Sub-Estac. Transformación			37.72	796.46	465.09		4.30	4214.49	5518.05
912.02.01. Jefatura			12.20	529.33	57.02		4.30	32.58	635.43
912.02.02. Operación				106.72				8.99	115.71
912.02.03. Mantenimiento			25.52	160.41	408.06			13.38	607.37
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia									
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								4159.55	4159.55
913. DISTRIBUCIÓN		191,097.456	5710.05	2997.79	11319.62	3349.69	1072.15	18491.71	234038.46
913.01. Jefatura			647.21	53.22	436.57		62.02	5.22	1204.23
913.01.01. Jefatura			2.61	10.38	83.24		38.28	1.15	135.65
913.01.02. Unidades de Apoyo			644.61	42.84	353.33		23.74	4.07	1068.58
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		191,097.456							191097.46
913.02.01. Compra COES		191,029.396							191029.40
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		68.060							68.06
913.03. Distribución Primaria			1386.46	1252.09	3221.37		8.37	3575.80	9444.09
913.03.01. Redes Subterráneas			5.13	559.43	641.29		4.08	46.72	1256.65
913.03.02. Redes Aéreas			988.77	677.93	2530.78		4.29	48.85	4250.61
913.03.03. Conex. y Medidores			387.02	2.33	28.65			0.19	418.18
913.03.04. Cortes y Reconexión					3.00				3.00
913.03.98. Otros			5.54	12.41	17.66			1.01	36.62
913.03.99. Depreciación								3479.03	3479.03
913.04. Distribución Secundaria			2756.97	1318.80	5887.32	3349.69	1000.26	10775.53	25088.58
913.04.01. Redes Subterráneas				428.89		1027.69		35.72	1492.30
913.04.02. Redes Aéreas			638.49	220.20	2201.80			18.71	3079.20
913.04.03. Sub-Estación Distribución			-1.58	209.38	21.27		1000.26	17.03	1246.37
913.04.04. Conex. y Medidores			2093.73	129.09				11.46	2234.28
913.04.05. Cortes y Reconexión			26.34	325.81	838.48			26.63	1217.26
913.04.98. Otros				5.43	2825.77	2322.01		1251.16	6404.36
913.04.99. Depreciación								9414.81	9414.81
913.05. Alumbrado Público			919.41	373.68	1774.36		1.50	4135.17	7204.11
913.05.01. Redes Subterráneas			919.41	268.27	1774.36		1.50	5.66	2969.20
913.05.02. Redes Aéreas				105.40				8.66	114.07
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								4120.84	4120.84
914. COMERCIALIZACIÓN		14143.69	2377.86	4578.48			430.42	6357.77	27888.22
914.01. Jefatura			1.78	19.11	96.48		13.63	1.26	132.25
914.02. Unidades de Apoyo			69.36	185.46	1006.05		79.63	14.83	1355.33
914.03. Atención Clientes			3.23	1460.41	923.45		337.17	83.50	2807.76
914.04. Facturación				477.89	1313.80			40.58	1832.26
914.05. Cobranza				232.35	1238.71			19.78	1490.84
914.06. Cobranza dudosa								1031.40	1031.40
914.98. Otros			14069.32	2.65				0.23	14072.19

914.99. Depreciación								5166.20		5166.20
915. ADMINISTRACIÓN			186.12	5411.69	10460.95	-10.75	1738.66	1290.30	21512.33	40589.30
915.01. Directorio					69.00		83.94			152.95
915.01.01. Directorio					69.00		83.94			152.95
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			22.16	1582.46	3326.12		1054.50	100.73		6085.97
915.02.01. Gerencia			2.18	878.81	246.62		109.84	51.63		1289.09
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			19.98	703.65	3079.50		944.66	49.10		4796.88
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				481.88				36.99		518.86
915.03.01. Jefatura				406.78				31.24		438.02
915.03.02. Unidades de Apoyo				75.10				5.74		80.84
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				1047.96				83.91		1131.87
915.05.01. Jefatura				468.05				36.44		504.48
915.05.02. Unidades de Apoyo				579.91				47.47		627.38
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			16.37	781.18	-815.67	-10.75	75.51	59.11		105.74
915.06.01. Jefatura			2.61	115.99	285.37	152.93	17.48	1.28		575.67
915.06.02. Contaduría			3.34	412.97	238.74		12.84	35.82		703.70
915.06.03. Recursos Financieros			6.82	252.22	-1341.25	-163.68	44.74	22.01		-1179.14
915.06.04. Presupuesto			3.60		1.46		0.45			5.51
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			144.72	1518.23	5525.25		138.51	1009.57		8336.27
915.07.01. Jefatura				527.14				1.64		528.78
915.07.02. Logística				75.32	928.38			6.36		1010.06
915.07.03. Recursos Humanos			143.58	879.12	410.16		137.61	53.73		1624.20
915.07.98. Otros			1.13	36.64	4186.72		0.90	3.91		4229.30
915.07.99. Depreciación								943.93		943.93
915.99. Otros			2.88		2356.24		386.19		21512.33	24257.64
COSTO TOTAL		191,097.456	20365.73	12174.12	27710.74	3341.94	3268.98	31838.68	21512.33	311309.98

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2007

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									Total
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.01.01. Jefatura										
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento										
911.01.04. Combustibles y Lubricantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros										
911.01.99. Depreciación										
911.02. Generación Térmica										
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubricantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación										
912. TRANSMISIÓN			744.96	6419.51	3257.61		59.17	21162.95		31644.19
912.01. Línea de Transmisión			512.53	2690.29	1703.55		47.15	5042.76		9996.28
912.01.01. Jefatura				1207.37				85.61		1299.16
912.01.02. Operación			29.29	214.56	152.12		17.21	12.58		431.06
912.01.03. Mantenimiento			477.24	1236.30	1531.67		23.79	39.05		3040.28
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia				32.06				1.88		34.22

912.01.07. Amortización Intangibles									
912.01.98. Otros			6.00		19.76		6.16		32.94
912.01.99. Depreciación								4903.64	4967.62
912.02. Sub-Estac. Transformación			232.44	3729.21	1539.53		12.02	16120.19	21633.38
912.02.01. Jefatura			43.76	1343.40	288.62		12.02	85.61	1788.39
912.02.02. Operación				1628.80				66.85	1525.55
912.02.03. Mantenimiento			188.67	689.80	1250.91			45.81	2261.83
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia				67.22				3.94	71.59
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								15917.98	16126.70
913. DISTRIBUCIÓN		557,949.824	18500.36	18747.06	30078.43	9679.30	19884.18	68284.55	723123.70
913.01. Jefatura			3193.25	342.92	2913.19	539.72	1267.17	16.45	8272.69
913.01.01. Jefatura			7.64	74.72	97.50	539.72	797.03	3.74	1559.84
913.01.02. Unidades de Apoyo			3185.61	268.20	2815.69		470.13	12.70	13664.37
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		740,179.947							740179.95
913.02.01. Compra COES		739,930.906							739930.91
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		249.041							249.04
913.03. Distribución Primaria			3230.93	6675.90	7227.63		724.84	13955.92	31815.23
913.03.01. Redes Subterráneas			34.22	3280.66	1458.87		112.22	156.90	5072.35
913.03.02. Redes Aéreas			1967.94	3306.16	5586.66		612.62	161.19	11708.56
913.03.03. Conex. y Medidores			1222.93	14.07	97.07			0.62	1341.59
913.03.04. Cortes y Reconexión					4.95				5.01
913.03.98. Otros			5.84	75.02	80.09			3.32	165.14
913.03.99. Depreciación								13633.89	13815.62
913.04. Distribución Secundaria			8983.77	9343.57	16293.24	9139.58	17844.92	38604.05	100209.12
913.04.01. Redes Subterráneas				3220.39		2968.73		121.03	6158.03
913.04.02. Redes Aéreas			1371.46	1360.89	4760.57			62.39	7600.59
913.04.03. Sub-Estación Distribución			2.10	1882.82	143.69		18184.53	59.78	20051.42
913.04.04. Conex. y Medidores			7070.95	1329.57	16.92			37.06	4345.56
913.04.05. Cortes y Reconexión			-1683.01	1598.54	3489.58	-536.82		84.34	2593.62
913.04.98. Otros				32.82	7898.48	6707.68		2911.38	23735.05
913.04.99. Depreciación			950.48	253.97	818.60		-338.61	39234.67	41808.32
913.05. Alumbrado Público			3092.42	2384.67	3644.37		47.25	15708.13	24876.83
913.05.01. Redes Subterráneas			3092.42	1752.07	3644.37		47.25	18.49	8622.22
913.05.02. Redes Aéreas				632.60				28.34	663.11
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								15661.31	15865.97
914. COMERCIALIZACIÓN			36136.45	9730.33	23791.63		1004.65	33812.03	104475.09
914.01. Jefatura			6.68	60.31	154.82		70.52	3.86	318.18
914.02. Unidades de Apoyo			283.80	748.90	3124.60		287.23	46.51	4649.32
914.03. Atención Clientes			905.95	6014.79	3983.42		646.91	280.63	10846.47
914.04. Facturación				1931.72	6023.14			134.50	8788.50
914.05. Cobranza				963.57	4660.56			66.21	6136.94
914.06. Cobranza dudosa								2782.51	2823.37

914.98. Otros			34940.02	11.04	5845.10			0.79		30673.43
914.99. Depreciación								30497.02		30900.65
915. ADMINISTRACIÓN			498.91	20761.03	29300.54	2025.02	4372.58	4539.54	75391.47	136889.09
915.01. Directorio					279.44		151.17			430.62
915.01.01. Directorio					279.44		151.17			436.05
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			266.12	6726.82	7366.63		3211.28	368.13		17938.98
915.02.01. Gerencia			6.21	4208.60	630.53		391.61	203.18		6197.85
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			259.90	2518.22	6736.10		2819.67	164.96		12488.88
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				2055.87				137.92		2203.64
915.03.01. Jefatura				1602.74				116.40		1727.26
915.03.02. Unidades de Apoyo				453.13				21.52		476.38
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				3840.55				273.97		4114.52
915.05.01. Jefatura				1813.99				131.75		1955.30
915.05.02. Unidades de Apoyo				2026.55				142.22		2179.34
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			38.84	2798.78	-865.01	1203.14	217.38	189.38		3582.51
915.06.01. Jefatura			6.15	161.18	760.35	428.87	47.66	4.23		1416.06
915.06.02. Contaduría			8.68	1579.97	583.80		38.37	111.16		2336.18
915.06.03. Recursos Financieros			18.17	1057.63	-2215.74	774.27	129.57	74.00		-174.50
915.06.04. Presupuesto			5.84		6.58		1.79			14.43
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			185.36	5339.02	18639.52		396.00	3570.14		28130.03
915.07.01. Jefatura				1589.44				5.37		1601.10
915.07.02. Logística				226.82	2952.04			16.08		3818.42
915.07.03. Recursos Humanos			180.81	3357.99	1266.54		374.85	179.83		6401.41
915.07.98. Otros			4.55	164.77	14420.94		21.15	12.81		15204.96
915.07.99. Depreciación								3356.05		3391.03
915.99. Otros			8.60		3879.96	821.88	396.74		75391.47	72341.75
COSTO TOTAL		557,949.824	55880.68	55657.92	86428.21	11704.32	25320.58	127799.07	75391.47	996132.08

912.01.98. Otros			1.83		1.39		1.62		4.84
912.01.99. Depreciación								1224.32	1224.32
912.02. Sub-Estac. Transformación			13.27	1169.86	372.87		2.20	4037.12	5595.32
912.02.01. Jefatura			9.50	142.30	81.90		2.20	8.80	244.69
912.02.02. Operación				775.35				28.31	803.66
912.02.03. Mantenimiento			3.77	203.73	290.98			9.82	508.31
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia				48.47				2.34	50.81
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								3987.84	3987.84
913. DISTRIBUCIÓN		176,163.506	4135.25	3251.21	8156.66	3047.72	309.91	16206.57	211270.82
913.01. Jefatura			169.73	55.63	967.92	539.72	12.31	3.10	1748.40
913.01.01. Jefatura			2.08	14.31	9.23	539.72	6.27	0.79	572.39
913.01.02. Unidades de Apoyo			167.65	41.31	958.69		6.04	2.31	1176.01
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		176,163.506							176163.51
913.02.01. Compra COES		176,163.506							176163.51
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión									
913.03. Distribución Primaria			622.60	1127.43	1276.04		4.92	3542.79	6573.79
913.03.01. Redes Subterráneas			11.19	463.14	305.10		1.80	33.16	814.39
913.03.02. Redes Aéreas			202.11	649.17	879.76		3.12	32.75	1766.92
913.03.03. Conex. y Medidores			409.31	2.39	49.84			0.13	461.66
913.03.04. Cortes y Reconexión					0.30				0.30
913.03.98. Otros				12.73	41.03			0.67	54.44
913.03.99. Depreciación								3476.08	3476.08
913.04. Distribución Secundaria			2392.43	1599.42	5078.09	2508.00	291.68	8746.48	20616.10
913.04.01. Redes Subterráneas				466.98		934.16		25.83	1426.96
913.04.02. Redes Aéreas			79.95	229.29	1425.63			12.59	1747.45
913.04.03. Sub-Estación Distribución				455.20	16.22		291.68	11.39	774.48
913.04.04. Conex. y Medidores			2222.27	133.28				7.60	2363.15
913.04.05. Cortes y Reconexión			90.21	309.10	1307.16			17.77	1724.24
913.04.98. Otros				5.57	2329.09	1573.85		0.30	3908.80
913.04.99. Depreciación								8671.02	8671.02
913.05. Alumbrado Público			950.48	468.74	834.61		1.00	3914.21	6169.03
913.05.01. Redes Subterráneas			950.48	363.15	834.61		1.00	3.71	2152.95
913.05.02. Redes Aéreas				105.59				5.72	111.30
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								3904.78	3904.78
914. COMERCIALIZACIÓN			960.21	2339.54	8326.21		180.81	9100.11	20906.87
914.01. Jefatura			1.28	9.42	22.03		25.62	0.53	58.89
914.02. Unidades de Apoyo			69.17	237.92	675.38		59.55	9.75	1051.78
914.03. Atención Clientes			889.75	1359.23	808.83		95.64	60.12	3213.57
914.04. Facturación				470.08	1888.31			28.13	2386.53
914.05. Cobranza				260.34	1506.87			14.55	1781.76
914.06. Cobranza dudosa								521.42	521.42
914.98. Otros				2.55	3424.80			0.16	3427.50

914.99. Depreciación								8465.44		8465.44
915. ADMINISTRACIÓN			49.63	4993.56	4667.14	1411.73	660.76	1057.84	17407.73	30248.38
915.01. Directorio					72.74		11.64			84.37
915.01.01. Directorio					72.74		11.64			84.37
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			18.61	1707.19	832.86		534.33	86.28		3179.28
915.02.01. Gerencia			0.21	1135.27	92.63		74.42	52.05		1354.59
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			18.40	571.92	740.23		459.91	34.23		1824.69
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				660.01				37.17		697.19
915.03.01. Jefatura				427.54				31.37		458.91
915.03.02. Unidades de Apoyo				232.48				5.80		238.28
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				870.93				55.74		926.67
915.05.01. Jefatura				440.12				30.64		470.77
915.05.02. Unidades de Apoyo				430.81				25.09		455.90
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			5.67	749.61	-1189.15	589.85	46.38	36.59		238.95
915.06.01. Jefatura			0.31	16.51	160.81	276.37	22.81	0.89		477.69
915.06.02. Contaduría			1.16	367.29	107.04		8.31	20.22		504.03
915.06.03. Recursos Financieros			3.85	365.81	-1458.20	313.48	14.70	15.48		-744.89
915.06.04. Presupuesto			0.36		1.20		0.56			2.12
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			25.35	1005.80	4715.68		67.52	842.06		6656.40
915.07.01. Jefatura				385.93				1.12		387.05
915.07.02. Logística				44.57	882.01			2.58		929.16
915.07.03. Recursos Humanos			23.96	540.23	439.13		67.17	30.08		1100.58
915.07.98. Otros			1.39	35.07	3394.54		0.34	1.98		3433.32
915.07.99. Depreciación								806.29		806.29
915.99. Otros					235.01	821.88	0.90		17407.73	18465.52
COSTO TOTAL		176,163.506	5234.29	12532.05	21837.47	4459.45	1162.46	31651.23	17407.73	270448.18

912.01.98. Otros			1.02		9.10		2.46		13.61
912.01.99. Depreciación								1226.59	1290.56
912.02. Sub-Estac. Transformación			93.38	958.81	462.89		3.07	4049.32	5567.47
912.02.01. Jefatura			5.60	292.11	75.85		3.07	14.45	406.08
912.02.02. Operación				487.01				21.41	338.32
912.02.03. Mantenimiento			87.78	160.93	387.04			10.07	732.47
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia				18.75				1.59	20.78
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								4001.79	4210.50
913. DISTRIBUCIÓN		185,790.150	5991.53	3568.00	8116.87	3050.35	287.63	16269.13	223073.66
913.01. Jefatura			2348.90	56.36	1276.88		15.09	3.42	3700.64
913.01.01. Jefatura			2.10	12.51	6.98		6.42	0.77	68.28
913.01.02. Unidades de Apoyo			2346.79	43.85	1269.89		8.67	2.65	10583.88
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		185790.15							185790.15
913.02.01. Compra COES		185689.125							185689.13
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		101.025							101.03
913.03. Distribución Primaria			576.43	1323.81	1744.03		6.74	3543.72	7194.72
913.03.01. Redes Subterráneas			9.13	647.03	435.51		2.81	34.13	1158.10
913.03.02. Redes Aéreas			384.60	661.11	1274.71		3.93	34.38	2432.70
913.03.03. Conex. y Medidores			182.91	2.47	15.16			0.13	207.58
913.03.04. Cortes y Reconexión					1.80				1.86
913.03.98. Otros			-0.21	13.20	16.85			0.70	31.42
913.03.99. Depreciación								3474.39	3656.12
913.04. Distribución Secundaria			2411.58	1712.68	4314.98	3050.35	264.87	8799.41	20553.88
913.04.01. Redes Subterráneas				691.03		935.85		26.44	1501.21
913.04.02. Redes Aéreas			194.77	236.78	908.19			13.44	1398.47
913.04.03. Sub-Estación Distribución			2.26	599.14	85.24		604.48	15.54	1085.15
913.04.04. Conex. y Medidores			3966.33	-37.83	-1290.24			-2.23	-1472.92
913.04.05. Cortes y Reconexión			-1751.78	426.97	20.54	-2110.67		34.71	-3739.23
913.04.98. Otros				11.34	4607.26	4225.17		-8670.49	6357.97
913.04.99. Depreciación				-214.76	-16.01		-339.61	17382.00	17700.83
913.05. Alumbrado Público			654.63	475.15	780.98		0.93	3922.57	5834.26
913.05.01. Redes Subterráneas			654.63	365.96	780.98		0.93	3.88	1874.02
913.05.02. Redes Aéreas				109.19				5.95	117.31
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								3912.74	4117.40
914. COMERCIALIZACIÓN		10198.35	2644.17	3820.03			184.20	9524.41	26371.16
914.01. Jefatura			1.67	16.42	18.54		24.51	0.78	83.91
914.02. Unidades de Apoyo			67.50	160.70	699.63		73.37	9.43	1168.93
914.03. Atención Clientes			5.61	1747.83	1320.17		86.32	60.06	2234.75
914.04. Facturación				480.48	1216.06			29.01	2424.69
914.05. Cobranza				235.59	565.62			13.96	1261.78
914.06. Cobranza dudosa								865.12	905.98
914.98. Otros			10123.58	3.14				0.19	3.40

914.99. Depreciación								8545.86		8949.49
915. ADMINISTRACIÓN			230.20	5261.63	6955.98	216.84	1007.53	1072.93	17407.73	32152.83
915.01. Directorio					69.31		34.37			103.68
915.01.01. Directorio					69.31		34.37			109.11
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			207.03	1702.79	1514.09		822.63	87.25		4333.81
915.02.01. Gerencia			2.79	1074.78	173.18		72.45	49.90		2130.82
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			204.24	628.01	1340.91		750.18	37.36		2950.73
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				455.00				31.87		496.73
915.03.01. Jefatura				372.89				27.15		408.17
915.03.02. Unidades de Apoyo				82.11				4.72		88.56
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				942.34				59.31		1001.65
915.05.01. Jefatura				442.87				30.12		482.55
915.05.02. Unidades de Apoyo				499.47				29.19		539.22
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			8.85	580.42	563.72	216.84	53.94	42.37		1466.15
915.06.01. Jefatura			1.42	15.18	94.78	35.30	7.73	0.88		162.91
915.06.02. Contaduría			2.25	399.08	95.53		10.60	25.14		546.80
915.06.03. Recursos Financieros			3.93	166.17	370.76	181.53	35.40	16.35		761.75
915.06.04. Presupuesto			1.26		2.65		0.21			4.34
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			10.97	1581.06	4439.29		88.99	852.12		6972.44
915.07.01. Jefatura				336.55				1.12		343.96
915.07.02. Logística				44.45	305.81			2.57		976.32
915.07.03. Recursos Humanos			10.97	1153.57	235.78		88.41	54.70		2584.83
915.07.98. Otros				46.50	3897.70		0.58	3.33		4528.85
915.07.99. Depreciación								790.39		825.38
915.99. Otros			3.35		369.57		7.59		17407.73	9631.33
COSTO TOTAL		185,790.150	16587.35	13120.57	19712.71	3267.19	1489.74	32170.95	17407.73	289546.39

912.01.98. Otros			2.27			2.25		0.82		5.34
912.01.99. Depreciación								1225.12		1225.12
912.02. Sub-Estac. Transformación			89.78	818.58	275.63		2.60	4027.72		5214.31
912.02.01. Jefatura			17.02	389.28	78.38		2.60	31.39		518.66
912.02.02. Operación				261.66				8.59		270.25
912.02.03. Mantenimiento			72.76	167.64	197.26			13.20		450.85
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros										
912.02.99. Depreciación								3974.55		3974.55
913. DISTRIBUCIÓN		4898.71	3188.57	8980.10	3050.95	432.52	18263.98	18172.41		56987.25
913.01. Jefatura			86.92	178.60	253.65		1180.62	4.95		1704.74
913.01.01. Jefatura			1.09	37.69	2.22		747.83	1.09		789.91
913.01.02. Unidades de Apoyo			85.83	140.92	251.43		432.79	3.86		914.83
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía		187,128.835								187128.84
913.02.01. Compra COES		187,048.879								187048.88
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		79.956								79.96
913.03. Distribución Primaria			772.93	2993.48	1147.17		705.19	3459.00		9077.77
913.03.01. Redes Subterráneas			9.25	1620.39	109.01		103.71	45.05		1887.42
913.03.02. Redes Aéreas			483.38	1329.27	1027.89		601.48	47.47		3489.49
913.03.03. Conex. y Medidores			279.28	6.92	4.86			0.18		291.24
913.03.04. Cortes y Reconexión										
913.03.98. Otros			1.02	36.89	5.42			0.98		44.32
913.03.99. Depreciación								3365.31		3365.31
913.04. Distribución Secundaria			1676.29	4734.68	1307.05	432.52	16334.28	10781.01		35265.83
913.04.01. Redes Subterráneas				1640.65		132.70		34.69		1808.03
913.04.02. Redes Aéreas			516.96	678.30	334.98			18.52		1548.76
913.04.03. Sub-Estación Distribución			1.28	622.60	22.03		16334.28	16.61		16996.80
913.04.04. Conex. y Medidores			1113.21	931.36				10.60		2055.17
913.04.05. Cortes y Reconexión			44.85	845.63	343.38			23.93		1257.78
913.04.98. Otros				16.14	606.66	299.82		1717.57		2640.19
913.04.99. Depreciación								8959.09		8959.09
913.05. Alumbrado Público			652.43	1073.34	343.09		43.90	3927.45		6040.20
913.05.01. Redes Subterráneas			652.43	759.16	343.09		43.90	5.50		1804.07
913.05.02. Redes Aéreas				314.18				8.41		322.59
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación								3913.54		3913.54
914. COMERCIALIZACIÓN		10919.18	2412.05	7378.54			223.84	9091.26		30024.87
914.01. Jefatura			1.96	15.71	24.34		7.22	1.34		50.58
914.02. Unidades de Apoyo			78.18	168.18	812.02		77.38	13.10		1148.86
914.03. Atención Clientes			7.38	1473.92	993.82		139.24	80.39		2694.74
914.04. Facturación				511.97	1694.39			38.45		2244.81
914.05. Cobranza				239.51	1433.67			18.74		1691.92
914.06. Cobranza dudosa								407.00		407.00
914.98. Otros			10831.66	2.75	2420.30			0.22		13254.94

914.99. Depreciación								8532.03		8532.03
915. ADMINISTRACIÓN			42.19	5192.68	7736.37	406.67	1052.06	1172.97	19063.68	34666.61
915.01. Directorio					71.83		25.39			97.22
915.01.01. Directorio					71.83		25.39			97.22
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			19.41	1763.19	1858.85		852.23	98.12		4591.81
915.02.01. Gerencia			1.14	1135.74	130.35		140.35	51.78		1459.36
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			18.27	627.45	1728.50		711.88	46.35		3132.45
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				467.75				33.45		501.20
915.03.01. Jefatura				402.94				27.96		430.89
915.03.02. Unidades de Apoyo				64.81				5.50		70.31
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				998.39				78.56		1076.95
915.05.01. Jefatura				471.47				36.08		507.55
915.05.02. Unidades de Apoyo				526.92				42.48		569.40
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			8.76	701.79	535.56	406.67	45.30	53.80		1751.88
915.06.01. Jefatura			1.95	15.62	233.57	-28.14	0.50	1.23		224.73
915.06.02. Contaduría			2.09	408.15	154.36		7.26	31.49		603.35
915.06.03. Recursos Financieros			3.91	278.02	146.29	434.81	36.95	21.09		921.06
915.06.04. Presupuesto			0.81		1.34		0.59			2.74
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			11.50	1261.57	4233.89		107.87	909.03		6523.86
915.07.01. Jefatura				349.42				1.57		350.98
915.07.02. Logística				63.85	881.98			4.83		950.66
915.07.03. Recursos Humanos			9.42	801.07	201.86		88.50	43.58		1144.42
915.07.98. Otros			2.08	47.24	3150.06		19.37	3.75		3222.49
915.07.99. Depreciación								855.30		855.30
915.99. Otros			2.52		1036.24		21.26		19063.68	20123.70
COSTO TOTAL		4,898.712	14366.35	18052.75	19001.13	839.19	19552.76	33732.21	19063.68	129506.77

912.01.98. Otros			0.88		7.02		1.25		9.15
912.01.99. Depreciación								1227.61	1227.61
912.02. Sub-Estac. Transformación			36.00	781.97	428.13		4.15	4006.03	5256.29
912.02.01. Jefatura			11.64	519.70	52.49		4.15	30.97	618.96
912.02.02. Operación				104.77				8.54	113.32
912.02.03. Mantenimiento			24.36	157.49	375.64			12.71	570.20
912.02.04. Protección y Seguridad									
912.02.05. Telecomunicaciones									
912.02.06. Emergencia									
912.02.07. Amortización Intangibles									
912.02.98. Otros									
912.02.99. Depreciación								3953.81	3953.81
913. DISTRIBUCIÓN		191,097.456	5185.01	2947.74	10753.95	3148.71	1022.66	17636.45	231791.97
913.01. Jefatura			587.70	52.33	414.75		59.16	4.97	1118.91
913.01.01. Jefatura			2.37	10.21	79.08		36.51	1.09	129.26
913.01.02. Unidades de Apoyo			585.33	42.13	335.67		22.64	3.88	989.65
913.03.99. Depreciación									
913.02. Compra de Energía		191,097.456							191097.46
913.02.01. Compra COES		191,029.396							191029.40
913.02.02. Compra Otros									
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		68.060							68.06
913.03. Distribución Primaria			1258.97	1231.18	3060.39		7.99	3410.41	8968.95
913.03.01. Redes Subterráneas			4.66	550.09	609.24		3.89	44.56	1212.44
913.03.02. Redes Aéreas			897.85	666.61	2404.31		4.10	46.59	4019.45
913.03.03. Conex. y Medidores			351.43	2.29	27.21			0.18	381.11
913.03.04. Cortes y Reconexión					2.85				2.85
913.03.98. Otros			5.03	12.20	16.78			0.96	34.97
913.03.99. Depreciación								3318.12	3318.12
913.04. Distribución Secundaria			2503.47	1296.79	5593.12	3148.71	954.09	10277.15	23773.32
913.04.01. Redes Subterráneas				421.73		966.02		34.07	1421.82
913.04.02. Redes Aéreas			579.78	216.52	2091.77			17.85	2905.92
913.04.03. Sub-Estación Distribución			-1.44	205.89	20.21		954.09	16.24	1194.99
913.04.04. Conex. y Medidores			1901.21	126.94				10.93	2039.07
913.04.05. Cortes y Reconexión			23.92	320.37	796.58			25.40	1166.27
913.04.98. Otros				5.34	2684.56	2182.69		1193.29	6065.87
913.04.99. Depreciación								8979.37	8979.37
913.05. Alumbrado Público			834.87	367.44	1685.69		1.43	3943.91	6833.34
913.05.01. Redes Subterráneas			834.87	263.79	1685.69		1.43	5.40	2791.19
913.05.02. Redes Aéreas				103.64				8.26	111.91
913.05.03. Conex. y Medidores									
913.05.04. Cortes y Reconexión									
913.05.98. Otros									
913.05.99. Depreciación								3930.25	3930.25
914. COMERCIALIZACIÓN		14058.70	2334.58	4266.86			415.79	6096.26	27172.19
914.01. Jefatura			1.77	18.76	89.91		13.16	1.21	124.81
914.02. Unidades de Apoyo			68.95	182.09	937.57		76.92	14.22	1279.75
914.03. Atención Clientes			3.21	1433.82	860.60		325.71	80.07	2703.41
914.04. Facturación				469.19	1224.38			38.91	1732.47
914.05. Cobranza				228.12	1154.40			18.96	1401.48
914.06. Cobranza dudosa								988.97	988.97
914.98. Otros			13984.78	2.60				0.22	13987.59

914.99. Depreciación								4953.70		4953.70
915. ADMINISTRACIÓN			176.89	5313.16	9941.06	-10.21	1652.23	1235.81	21512.33	39821.27
915.01. Directorio					65.57		79.77			145.34
915.01.01. Directorio					65.57		79.77			145.34
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			21.06	1553.64	3160.82		1002.09	96.47		5834.09
915.02.01. Gerencia			2.07	862.81	234.37		104.38	49.45		1253.08
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			18.99	690.84	2926.45		897.70	47.03		4581.01
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				473.10				35.42		508.52
915.03.01. Jefatura				399.37				29.92		429.29
915.03.02. Unidades de Apoyo				73.73				5.50		79.23
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				1028.88				80.36		1109.24
915.05.01. Jefatura				459.52				34.90		494.42
915.05.02. Unidades de Apoyo				569.35				45.47		614.82
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			15.56	766.95	-775.14	-10.21	71.76	56.61		125.53
915.06.01. Jefatura			2.48	113.88	271.19	145.34	16.61	1.23		550.72
915.06.02. Contaduría			3.17	405.45	226.87		12.20	34.30		682.00
915.06.03. Recursos Financieros			6.48	247.63	-1274.59	-155.55	42.52	21.08		-1112.43
915.06.04. Presupuesto			3.42		1.39		0.43			5.24
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			137.54	1490.58	5250.66		131.62	966.93		7977.34
915.07.01. Jefatura				517.54				1.57		519.11
915.07.02. Logística				73.95	882.24			6.09		962.28
915.07.03. Recursos Humanos			136.46	863.12	389.77		130.77	51.46		1571.58
915.07.98. Otros			1.08	35.97	3978.65		0.86	3.74		4020.30
915.07.99. Depreciación								904.07		904.07
915.99. Otros			2.73		2239.14		366.99		21512.33	24121.20
COSTO TOTAL		191,097.456	19692.70	11952.55	25876.90	3138.50	3115.61	30244.68	21512.33	306630.74

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Total Empresa 2007

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	146	805	21773	36315	525	59564
607. COMPRA DE ENERGÍA			755043			755043
62. CARGAS DE PERSONAL	22	6539	13174	9911	21146	50792
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	817	3548	37790	25211	30836	98202
64. TRIBUTOS	12		13083		2131	15226
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	3	61	2151	1047	4601	7862
	657	22265	71789	35421	4741	134873
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	1658	33218	914801	107905	63981	1121562
670. CARGAS FINANCIERAS					72022	72022
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	1658	33218	914801	107905	136002	1193583

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	45	246	6650	11092	160	18193
607. COMPRA DE ENERGÍA			230618			230618
62. CARGAS DE PERSONAL	7	1997	4024	3027	6459	15514
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	250	1084	11542	7700	9418	29995
64. TRIBUTOS	4		3996		651	4651
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	1	19	657	320	1405	2401
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	201	6801	21927	10819	1448	41195
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	506	10146	279414	32958	19542	342566
670. CARGAS FINANCIERAS					21998	21998
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	506	10146	279414	32958	41540	364564

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 1T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	1	99	4299	965	52	5416
607. COMPRA DE ENERGÍA			191026			191026
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1984	3306	2383	5086	12765
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	98	756	8351	8753	4912	22870
64. TRIBUTOS	3		3242		1486	4731
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	11	324	189	695	1220
	170	5562	17054	9547	1106	33439
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	277	8412	227604	21837	13337	271467
670. CARGAS FINANCIERAS					17408	17408
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	277	8412	227604	21837	30745	288875

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0	30	1313	295	16	1654
607. COMPRA DE ENERGÍA			58346			58346
62. CARGAS DE PERSONAL	2	606	1010	728	1554	3899
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	30	231	2551	2674	1500	6985
64. TRIBUTOS	1		990		454	1445
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	3	99	58	212	373
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	52	1699	5209	2916	338	10214
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	85	2569	69519	6670	4074	82916
670. CARGAS FINANCIERAS					5317	5317
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	85	2569	69519	6670	9391	88233

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Total Empresa 2007 2T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0	186	6198	10282	242	16908
607. COMPRA DE ENERGÍA			185790			185790
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1677	3629	2693	5359	13364
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	201	898	8419	4101	7321	20940
64. TRIBUTOS	3		3245		228	3476
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	11	301	191	1060	1563
	171	5581	17120	9974	1120	33966
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	380	8354	224702	27242	15331	276009
670. CARGAS FINANCIERAS					14038	14038
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	380	8354	224702	27242	29369	290047

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0	57	1893	3141	74	5164
607. COMPRA DE ENERGÍA			56747			56747
62. CARGAS DE PERSONAL	2	512	1108	823	1637	4082
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	61	274	2572	1253	2236	6396
64. TRIBUTOS	1		991		70	1062
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	3	92	58	324	478
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	52	1705	5229	3047	342	10375
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	116	2552	68632	8321	4683	84303
670. CARGAS FINANCIERAS					4288	4288
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	116	2552	68632	8321	8970	88591

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 3T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	105	235	5566	10924	44	16874
607. COMPRA DE ENERGÍA			187129			187129
62. CARGAS DE PERSONAL	7	1495	3241	2457	5289	12489
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	161	899	9700	7779	8142	26682
64. TRIBUTOS	3		3246		428	3677
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	13	453	236	1107	1810
	168	5571	19123	9542	1225	35629
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	445	8214	228457	30938	16236	284289
670. CARGAS FINANCIERAS					19064	19064
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	445	8214	228457	30938	35299	303352

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	32	72	1700	3337	14	5154
607. COMPRA DE ENERGÍA			57156			57156
62. CARGAS DE PERSONAL	2	457	990	750	1615	3814
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	49	275	2963	2376	2487	8150
64. TRIBUTOS	1		991		131	1123
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	4	138	72	338	553
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	51	1702	5841	2915	374	10882
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	136	2509	69779	9450	4959	86832
670. CARGAS FINANCIERAS					5823	5823
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	136	2509	69779	9450	10782	92655

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Total Empresa 2007 4T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	41	285	5710	14144	186	20366
607. COMPRA DE ENERGÍA			191097			191097
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1382	2998	2378	5412	12174
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	358	994	11320	4578	10461	27711
64. TRIBUTOS	3		3350		-11	3342
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	2	26	1072	430	1739	3269
	148	5551	18492	6358	1290	31839
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	556	8238	234038	27888	19077	289798
670. CARGAS FINANCIERAS					21512	21512
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	556	8238	234038	27888	40589	311310

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	12	87	1744	4320	57	6220
607. COMPRA DE ENERGÍA			58368			58368
62. CARGAS DE PERSONAL	1	422	916	726	1653	3718
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	109	304	3457	1398	3195	8464
64. TRIBUTOS	1		1023		-3	1021
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	1	8	327	131	531	998
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	45	1695	5648	1942	394	9725
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	170	2516	71484	8518	5827	88515
670. CARGAS FINANCIERAS					6571	6571
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	170	2516	71484	8518	12397	95086

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		745	20211	36136	499	57591
607. COMPRA DE ENERGÍA			697270			697270
62. CARGAS DE PERSONAL		6420	12956	9730	20761	49866
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		3258	36008	23792	29301	92357
64. TRIBUTOS			12298		2025	14323
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		59	2053	1005	4373	7489
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		21163	68376	33812	4540	127891
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		31644	849171	104475	61498	1046787
670. CARGAS FINANCIERAS					72022	72022
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		31644	849171	104475	133519	1118809

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		228	6173	11037	152	17590
607. COMPRA DE ENERGÍA			212972			212972
62. CARGAS DE PERSONAL		1961	3957	2972	6341	15231
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		995	10998	7267	8949	28209
64. TRIBUTOS			3756		619	4375
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		18	627	307	1336	2287
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		6464	20885	10327	1387	39063
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		9665	259368	31911	18784	319727
670. CARGAS FINANCIERAS					21998	21998
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		9665	259368	31911	40782	341725

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Sistema Eléctrico Modelo 2007 1T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		89	4135	960	50	5234
607. COMPRA DE ENERGÍA			176164			176164
62. CARGAS DE PERSONAL		1948	3251	2340	4994	12532
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		687	8157	8326	4667	21837
64. TRIBUTOS			3048		1412	4459
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		11	310	181	661	1162
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5287	16207	9100	1058	31651
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8022	211271	20907	12841	253040
670. CARGAS FINANCIERAS					17408	17408
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8022	211271	20907	30248	270448

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		27	1263	293	15	1599
607. COMPRA DE ENERGÍA			53807			53807
62. CARGAS DE PERSONAL		595	993	715	1525	3828
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		210	2491	2543	1426	6670
64. TRIBUTOS			931		431	1362
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		3	95	55	202	355
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1615	4950	2780	323	9667
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2450	64530	6386	3922	77288
670. CARGAS FINANCIERAS					5317	5317
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2450	64530	6386	9239	82605

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Sistema Eléctrico Modelo 2007 2T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		167	5992	10198	230	16587
607. COMPRA DE ENERGÍA			170550			170550
62. CARGAS DE PERSONAL		1647	3568	2644	5262	13121
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		820	8117	3820	6956	19713
64. TRIBUTOS			3050		217	3267
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		10	288	184	1008	1490
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5304	16269	9524	1073	32171
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7949	207834	26371	14745	256899
670. CARGAS FINANCIERAS					14038	14038
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7949	207834	26371	28783	270936

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		51	1830	3115	70	5066
607. COMPRA DE ENERGÍA			52092			52092
62. CARGAS DE PERSONAL		503	1090	808	1607	4008
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		250	2479	1167	2125	6021
64. TRIBUTOS			932		66	998
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		3	88	56	308	455
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1620	4969	2909	328	9826
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2428	63480	8055	4504	78466
670. CARGAS FINANCIERAS					4288	4288
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2428	63480	8055	8791	82754

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Sistema Eléctrico Modelo 2007 3T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		216	4899	10919	42	16076
607. COMPRA DE ENERGÍA			174401			174401
62. CARGAS DE PERSONAL		1468	3189	2412	5193	12261
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		835	8980	7379	7736	24930
64. TRIBUTOS			3051		407	3458
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		13	433	224	1052	1721
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5296	18264	9091	1173	33824
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7828	213216	30025	15603	266672
670. CARGAS FINANCIERAS					19064	19064
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7828	213216	30025	34667	285735

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		66	1496	3335	13	4910
607. COMPRA DE ENERGÍA			53268			53268
62. CARGAS DE PERSONAL		448	974	737	1586	3745
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		255	2743	2254	2363	7615
64. TRIBUTOS			932		124	1056
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		4	132	68	321	526
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1617	5578	2777	358	10331
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2391	65124	9171	4766	81451
670. CARGAS FINANCIERAS					5823	5823
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2391	65124	9171	10588	87274

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 4T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		272	5185	14059	177	19693
607. COMPRA DE ENERGÍA			176156			176156
62. CARGAS DE PERSONAL		1357	2948	2335	5313	11953
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		915	10754	4267	9941	25877
64. TRIBUTOS			3149		-10	3138
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		25	1023	416	1652	3116
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5276	17636	6096	1236	30245
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7845	216850	27172	18309	270177
670. CARGAS FINANCIERAS					21512	21512
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7845	216850	27172	39821	291689

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		83	1584	4294	54	6015
607. COMPRA DE ENERGÍA			53804			53804
62. CARGAS DE PERSONAL		415	900	713	1623	3651
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		279	3285	1303	3036	7904
64. TRIBUTOS			962		-3	959
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		8	312	127	505	952
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1612	5387	1862	377	9238
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2396	66234	8299	5592	82522
670. CARGAS FINANCIERAS					6571	6571
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2396	66234	8299	12163	89093

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de \$/.)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			146	22	817	12	3	657		1658
911.01. Generación Hidráulica			146	22	817	12	3	602		1603
911.02. Generación Térmica								55		55
912. TRANSMISIÓN			805	6539	3548		61	22265		33218
912.01. Línea de Transmisión			551	2740	1869		48	5305		10514
912.02. Sub-Estac. Transformación			254	3798	1679		12	16960		22704
913. DISTRIBUCIÓN		755043	21773	13174	37790	13083	2151	71789		914801
913.01. Jefatura			3405	232	3558	574	120	17		7907
913.02. Compra de Energía		755043								755043
913.03. Distribución Primaria			3979	4825	9984		38	14673		33499
913.04. Distribución Secundaria			10665	6396	19718	12509	1988	40584		91859
913.05. Alumbrado Público			3724	1721	4530		5	16515		26494
914. COMERCIALIZACIÓN			36315	9911	25211		1047	35421		107905
915. ADMINISTRACIÓN			525	21146	30836	2131	4601	4741	72022	136002
915.01. Directorio					294		159			453
915.02. Gerencia General			280	6852	7753		3379	384		18648
915.03. Área de Operaciones				2094				144		2238
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				3912				286		4198
915.06. Área de Finanzas			41	2851	-910	1266	229	198		3674
915.07. Área de Administración			195	5438	19617		417	3728		29395
915.99. Otros			9		4083	865	417		72022	77396
COSTO TOTAL		755043	59564	50792	98202	15226	7862	134873	72022	1193583

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de US\$)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			45	7	250	4	1	201		506
911.01. Generación Hidráulica			45	7	250	4	1	184		490
911.02. Generación Térmica								17		17
912. TRANSMISIÓN			246	1997	1084		19	6801		10146
912.01. Línea de Transmisión			168	837	571		15	1620		3211
912.02. Sub-Estac. Transformación			78	1160	513		4	5180		6935
913. DISTRIBUCIÓN		230618	6650	4024	11542	3996	657	21927		279414
913.01. Jefatura			1040	71	1087	175	37	5		2415
913.02. Compra de Energía		230618								230618
913.03. Distribución Primaria			1215	1474	3049		12	4482		10232
913.04. Distribución Secundaria			3257	1954	6022	3821	607	12396		28057
913.05. Alumbrado Público			1137	526	1384		1	5044		8092
914. COMERCIALIZACIÓN			11092	3027	7700		320	10819		32958
915. ADMINISTRACIÓN			160	6459	9418	651	1405	1448	21998	41540
915.01. Directorio					90		49			138
915.02. Gerencia General			86	2093	2368		1032	117		5696
915.03. Área de Operaciones				640				44		684
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				1195				87		1282
915.06. Área de Finanzas			12	871	-278	387	70	60		1122
915.07. Área de Administración			60	1661	5992		127	1139		8978
915.99. Otros			3		1247	264	128		21998	23640
COSTO TOTAL		230618	18193	15514	29995	4651	2401	41195	21998	364564

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			1	5	98	3	0	170		277
911.01. Generación Hidráulica			1	5	98	3	0	153		259
911.02. Generación Térmica								18		18
912. TRANSMISIÓN			99	1984	756		11	5562		8412
912.01. Línea de Transmisión			84	792	346		9	1315		2546
912.02. Sub-Estac. Transformación			15	1192	410		2	4248		5866
913. DISTRIBUCIÓN		191026	4299	3306	8351	3242	324	17054		227604
913.01. Jefatura			176	57	991	574	13	3		1814
913.02. Compra de Energía		191026								191026
913.03. Distribución Primaria			647	1147	1306		5	3728		6834
913.04. Distribución Secundaria			2487	1627	5199	2668	305	9204		21490
913.05. Alumbrado Público			988	477	855		1	4119		6439
914. COMERCIALIZACIÓN			965	2383	8753		189	9547		21837
915. ADMINISTRACIÓN			52	5086	4912	1486	695	1106	17408	30745
915.01. Directorio					77		12			89
915.02. Gerencia General			20	1739	877		562	90		3287
915.03. Área de Operaciones				672				39		711
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				887				58		945
915.06. Área de Finanzas			6	764	-1252	621	49	38		226
915.07. Área de Administración			27	1024	4963		71	880		6965
915.99. Otros					247	865	1		17408	18521
COSTO TOTAL		191026	5416	12765	22870	4731	1220	33439	17408	288875

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			0	2	30	1	0	52		85
911.01. Generación Hidráulica			0	2	30	1	0	47		79
911.02. Generación Térmica								5		5
912. TRANSMISIÓN			30	606	231		3	1699		2569
912.01. Línea de Transmisión			26	242	106		3	402		778
912.02. Sub-Estac. Transformación			4	364	125		1	1297		1792
913. DISTRIBUCIÓN		58346	1313	1010	2551	990	99	5209		69519
913.01. Jefatura			54	17	303	175	4	1		554
913.02. Compra de Energía		58346								58346
913.03. Distribución Primaria			198	350	399		2	1139		2087
913.04. Distribución Secundaria			760	497	1588	815	93	2811		6564
913.05. Alumbrado Público			302	146	261		0	1258		1967
914. COMERCIALIZACIÓN			295	728	2674		58	2916		6670
915. ADMINISTRACIÓN			16	1554	1500	454	212	338	5317	9391
915.01. Directorio					23		4			27
915.02. Gerencia General			6	531	268		172	28		1004
915.03. Área de Operaciones				205				12		217
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				271				18		289
915.06. Área de Finanzas			2	233	-382	190	15	12		69
915.07. Área de Administración			8	313	1516		22	269		2127
915.99. Otros					76	264	0		5317	5657
COSTO TOTAL		58346	1654	3899	6985	1445	373	10214	5317	88233

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			0	5	201	3	0	171		380
911.01. Generación Hidráulica			0	5	201	3	0	153		362
911.02. Generación Térmica								18		18
912. TRANSMISIÓN			186	1677	898		11	5581		8354
912.01. Línea de Transmisión			82	701	391		7	1321		2502
912.02. Sub-Estac. Transformación			104	977	507		3	4261		5851
913. DISTRIBUCIÓN		185790	6198	3629	8419	3245	301	17120		224702
913.01. Jefatura			2430	57	1324		16	4		3831
913.02. Compra de Energía		185790								185790
913.03. Distribución Primaria			596	1346	1809		7	3729		7488
913.04. Distribución Secundaria			2495	1742	4476	3245	277	9260		21494
913.05. Alumbrado Público			677	483	810		1	4128		6099
914. COMERCIALIZACIÓN			10282	2693	4101		191	9974		27242
915. ADMINISTRACIÓN			242	5359	7321	228	1060	1120	14038	29369
915.01. Directorio					73		36			109
915.02. Gerencia General			218	1734	1593		866	91		4502
915.03. Área de Operaciones				463				33		497
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				960				62		1022
915.06. Área de Finanzas			9	591	593	228	57	44		1523
915.07. Área de Administración			12	1610	4672		94	890		7278
915.99. Otros			4		389		8		14038	14438
COSTO TOTAL		185790	16908	13364	20940	3476	1563	33966	14038	290047

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			0	2	61	1	0	52		116
911.01. Generación Hidráulica			0	2	61	1	0	47		111
911.02. Generación Térmica								5		5
912. TRANSMISIÓN			57	512	274		3	1705		2552
912.01. Línea de Transmisión			25	214	119		2	403		764
912.02. Sub-Estac. Transformación			32	298	155		1	1301		1787
913. DISTRIBUCIÓN		56747	1893	1108	2572	991	92	5229		68632
913.01. Jefatura			742	18	405		5	1		1170
913.02. Compra de Energía		56747								56747
913.03. Distribución Primaria			182	411	553		2	1139		2287
913.04. Distribución Secundaria			762	532	1367	991	85	2828		6565
913.05. Alumbrado Público			207	148	247		0	1261		1863
914. COMERCIALIZACIÓN			3141	823	1253		58	3047		8321
915. ADMINISTRACIÓN			74	1637	2236	70	324	342	4288	8970
915.01. Directorio					22		11			33
915.02. Gerencia General			67	530	487		264	28		1375
915.03. Área de Operaciones				142				10		152
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				293				19		312
915.06. Área de Finanzas			3	181	181	70	17	14		465
915.07. Área de Administración			4	492	1427		29	272		2223
915.99. Otros			1		119		2		4288	4410
COSTO TOTAL		56747	5164	4082	6396	1062	478	10375	4288	88591

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			105	7	161	3	0	168		445
911.01. Generación Hidráulica			105	7	161	3	0	151		427
911.02. Generación Térmica								18		18
912. TRANSMISIÓN			235	1495	899		13	5571		8214
912.01. Línea de Transmisión			137	661	603		10	1334		2746
912.02. Sub-Estac. Transformación			97	834	297		3	4237		5468
913. DISTRIBUCIÓN		187129	5566	3241	9700	3246	453	19123		228457
913.01. Jefatura			152	64	806		29	5		1057
913.02. Compra de Energía		187129								187129
913.03. Distribución Primaria			1349	1080	3647		17	3640		9734
913.04. Distribución Secundaria			2926	1709	4155	3246	405	11345		23786
913.05. Alumbrado Público			1139	387	1091		1	4133		6751
914. COMERCIALIZACIÓN			10924	2457	7779		236	9542		30938
915. ADMINISTRACIÓN			44	5289	8142	428	1107	1225	19064	35299
915.01. Directorio					76		27			102
915.02. Gerencia General			20	1796	1956		897	102		4772
915.03. Área de Operaciones				476				35		511
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				1017						82
915.06. Área de Finanzas			9	715	564	428	48	56		1820
915.07. Área de Administración			12	1285	4456		114	949		6816
915.99. Otros			3		1091		22		19064	20179
COSTO TOTAL		187129	16874	12489	26682	3677	1810	35629	19064	303352

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			32	2	49	1	0	51		136
911.01. Generación Hidráulica			32	2	49	1	0	46		130
911.02. Generación Térmica								5		5
912. TRANSMISIÓN			72	457	275		4	1702		2509
912.01. Línea de Transmisión			42	202	184		3	407		839
912.02. Sub-Estac. Transformación			30	255	91		1	1294		1670
913. DISTRIBUCIÓN		57156	1700	990	2963	991	138	5841		69779
913.01. Jefatura			46	20	246		9	2		323
913.02. Compra de Energía		57156								57156
913.03. Distribución Primaria			412	330	1114		5	1112		2973
913.04. Distribución Secundaria			894	522	1269	991	124	3465		7265
913.05. Alumbrado Público			348	118	333		0	1262		2062
914. COMERCIALIZACIÓN			3337	750	2376		72	2915		9450
915. ADMINISTRACIÓN			14	1615	2487	131	338	374	5823	10782
915.01. Directorio					23		8			31
915.02. Gerencia General			6	549	598		274	31		1458
915.03. Área de Operaciones				146				11		156
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				311				25		336
915.06. Área de Finanzas			3	218	172	131	15	17		556
915.07. Área de Administración			4	392	1361		35	290		2082
915.99. Otros			1		333		7		5823	6164
COSTO TOTAL		57156	5154	3814	8150	1123	553	10882	5823	92655

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			41	5	358	3	2	148		556
911.01. Generación Hidráulica			41	5	358	3	2	146		554
911.02. Generación Térmica								2		2
912. TRANSMISIÓN			285	1382	994		26	5551		8238
912.01. Línea de Transmisión			247	586	529		21	1336		2720
912.02. Sub-Estac. Transformación			38	796	465		4	4214		5518
913. DISTRIBUCIÓN		191097	5710	2998	11320	3350	1072	18492		234038
913.01. Jefatura			647	53	437		62	5		1204
913.02. Compra de Energía		191097								191097
913.03. Distribución Primaria			1386	1252	3221		8	3576		9444
913.04. Distribución Secundaria			2757	1319	5887	3350	1000	10776		25089
913.05. Alumbrado Público			919	374	1774		1	4135		7204
914. COMERCIALIZACIÓN			14144	2378	4578		430	6358		27888
915. ADMINISTRACIÓN			186	5412	10461	-11	1739	1290	21512	40589
915.01. Directorio					69		84			153
915.02. Gerencia General			22	1582	3326		1055	101		6086
915.03. Área de Operaciones				482				37		519
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				1048				84		1132
915.06. Área de Finanzas			16	781	-816	-11	76	59		106
915.07. Área de Administración			145	1518	5525		139	1010		8336
915.99. Otros			3		2356		386		21512	24258
COSTO TOTAL		191097	20366	12174	27711	3342	3269	31839	21512	311310

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			12	1	109	1	1	45		170
911.01. Generación Hidráulica			12	1	109	1	1	45		169
911.02. Generación Térmica								1		1
912. TRANSMISIÓN			87	422	304		8	1695		2516
912.01. Línea de Transmisión			76	179	162		7	408		831
912.02. Sub-Estac. Transformación			12	243	142		1	1287		1685
913. DISTRIBUCIÓN		58368	1744	916	3457	1023	327	5648		71484
913.01. Jefatura			198	16	133		19	2		368
913.02. Compra de Energía		58368								58368
913.03. Distribución Primaria			423	382	984		3	1092		2885
913.04. Distribución Secundaria			842	403	1798	1023	306	3291		7663
913.05. Alumbrado Público			281	114	542		0	1263		2200
914. COMERCIALIZACIÓN			4320	726	1398		131	1942		8518
915. ADMINISTRACIÓN			57	1653	3195	-3	531	394	6571	12397
915.01. Directorio					21		26			47
915.02. Gerencia General			7	483	1016		322	31		1859
915.03. Área de Operaciones				147				11		158
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				320				26		346
915.06. Área de Finanzas			5	239	-249	-3	23	18		32
915.07. Área de Administración			44	464	1688		42	308		2546
915.99. Otros			1		720		118		6571	7409
COSTO TOTAL		58368	6220	3718	8464	1021	998	9725	6571	95086

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de S/.)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			745	6420	3258		59	21163		31644
912.01. Línea de Transmisión			513	2690	1704		47	5043		9996
912.02. Sub-Estac. Transformación			232	3729	1540		12	16120		21633
913. DISTRIBUCIÓN		557950	18500	18747	30078	9679	19884	68285		723124
913.01. Jefatura			3193	343	2913	540	1267	16		8273
913.02. Compra de Energía		740180								740180
913.03. Distribución Primaria			3231	6676	7228		725	13956		31815
913.04. Distribución Secundaria			8984	9344	16293	9140	17845	38604		100209
913.05. Alumbrado Público			3092	2385	3644		47	15708		24877
914. COMERCIALIZACIÓN			36136	9730	23792		1005	33812		104475
915. ADMINISTRACIÓN			499	20761	29301	2025	4373	4540	75391	136889
915.01. Directorio					279		151			431
915.02. Gerencia General			266	6727	7367		3211	368		17939
915.03. Área de Operaciones				2056				138		2204
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				3841				274		4115
915.06. Área de Finanzas			39	2799	-865	1203	217	189		3583
915.07. Área de Administración			185	5339	18640		396	3570		28130
915.99. Otros			9		3880	822	397		75391	72342
COSTO TOTAL		557950	55881	55658	86428	11704	25321	127799	75391	996132

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de US\$)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			228	1961	995		18	6464		9665
912.01. Línea de Transmisión			157	822	520		14	1540		3053
912.02. Sub-Estac. Transformación			71	1139	470		4	4924		6608
913. DISTRIBUCIÓN		170418	5651	5726	9187	2956	6073	20857		220869
913.01. Jefatura			975	105	890	165	387	5		2527
913.02. Compra de Energía		226078								226078
913.03. Distribución Primaria			987	2039	2208		221	4263		9718
913.04. Distribución Secundaria			2744	2854	4977	2792	5450	11791		30608
913.05. Alumbrado Público			945	728	1113		14	4798		7598
914. COMERCIALIZACIÓN			11037	2972	7267		307	10327		31911
915. ADMINISTRACIÓN			152	6341	8949	619	1336	1387	23027	41811
915.01. Directorio					85		46			132
915.02. Gerencia General			81	2055	2250		981	112		5479
915.03. Área de Operaciones				628				42		673
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				1173				84		1257
915.06. Área de Finanzas			12	855	-264	367	66	58		1094
915.07. Área de Administración			57	1631	5693		121	1090		8592
915.99. Otros			3		1185	251	121		23027	22096
COSTO TOTAL		170418	17068	17000	26398	3575	7734	39035	23027	304255

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			89	1948	687		11	5287		8022
912.01. Línea de Transmisión			76	778	315		9	1250		2427
912.02. Sub-Estac. Transformación			13	1170	373		2	4037		5595
913. DISTRIBUCIÓN		176164	4135	3251	8157	3048	310	16207		211271
913.01. Jefatura			170	56	968	540	12	3		1748
913.02. Compra de Energía		176164								176164
913.03. Distribución Primaria			623	1127	1276		5	3543		6574
913.04. Distribución Secundaria			2392	1599	5078	2508	292	8746		20616
913.05. Alumbrado Público			950	469	835		1	3914		6169
914. COMERCIALIZACIÓN			960	2340	8326		181	9100		20907
915. ADMINISTRACIÓN			50	4994	4667	1412	661	1058	17408	30248
915.01. Directorio					73		12			84
915.02. Gerencia General			19	1707	833		534	86		3179
915.03. Área de Operaciones				660				37		697
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				871				56		927
915.06. Área de Finanzas			6	750	-1189	590	46	37		239
915.07. Área de Administración			25	1006	4716		68	842		6656
915.99. Otros					235	822	1		17408	18466
COSTO TOTAL		176164	5234	12532	21837	4459	1162	31651	17408	270448

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			27	595	210		3	1615		2450
912.01. Línea de Transmisión			23	238	96		3	382		741
912.02. Sub-Estac. Transformación			4	357	114		1	1233		1709
913. DISTRIBUCIÓN		53807	1263	993	2491	931	95	4950		64530
913.01. Jefatura			52	17	296	165	4	1		534
913.02. Compra de Energía		53807								53807
913.03. Distribución Primaria			190	344	390		2	1082		2008
913.04. Distribución Secundaria			731	489	1551	766	89	2671		6297
913.05. Alumbrado Público			290	143	255		0	1196		1884
914. COMERCIALIZACIÓN			293	715	2543		55	2780		6386
915. ADMINISTRACIÓN			15	1525	1426	431	202	323	5317	9239
915.01. Directorio					22		4			26
915.02. Gerencia General			6	521	254		163	26		971
915.03. Área de Operaciones				202				11		213
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				266				17		283
915.06. Área de Finanzas			2	229	-363	180	14	11		73
915.07. Área de Administración			8	307	1440		21	257		2033
915.99. Otros					72	251	0		5317	5640
COSTO TOTAL		53807	1599	3828	6670	1362	355	9667	5317	82605

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			167	1647	820		10	5304		7949
912.01. Línea de Transmisión			74	688	357		7	1255		2381
912.02. Sub-Estac. Transformación			93	959	463		3	4049		5567
913. DISTRIBUCIÓN		185790	5992	3568	8117	3050	288	16269		223074
913.01. Jefatura			2349	56	1277		15	3		3701
913.02. Compra de Energía		185790								185790
913.03. Distribución Primaria			576	1324	1744		7	3544		7195
913.04. Distribución Secundaria			2412	1713	4315	3050	265	8799		20554
913.05. Alumbrado Público			655	475	781		1	3923		5834
914. COMERCIALIZACIÓN			10198	2644	3820		184	9524		26371
915. ADMINISTRACIÓN			230	5262	6956	217	1008	1073	17408	32153
915.01. Directorio					69		34			104
915.02. Gerencia General			207	1703	1514		823	87		4334
915.03. Área de Operaciones				455				32		497
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				942				59		1002
915.06. Área de Finanzas			9	580	564	217	54	42		1466
915.07. Área de Administración			11	1581	4439		89	852		6972
915.99. Otros			3		370		8		17408	9631
COSTO TOTAL		185790	16587	13121	19713	3267	1490	32171	17408	289546

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			51	503	250		3	1620		2428
912.01. Línea de Transmisión			23	210	109		2	383		727
912.02. Sub-Estac. Transformación			29	293	141		1	1237		1701
913. DISTRIBUCIÓN		56747	1830	1090	2479	932	88	4969		68135
913.01. Jefatura			717	17	390		5	1		1130
913.02. Compra de Energía		56747								56747
913.03. Distribución Primaria			176	404	533		2	1082		2198
913.04. Distribución Secundaria			737	523	1318	932	81	2688		6278
913.05. Alumbrado Público			200	145	239		0	1198		1782
914. COMERCIALIZACIÓN			3115	808	1167		56	2909		8055
915. ADMINISTRACIÓN			70	1607	2125	66	308	328	5317	9821
915.01. Directorio					21		10			32
915.02. Gerencia General			63	520	462		251	27		1324
915.03. Área de Operaciones				139				10		152
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				288				18		306
915.06. Área de Finanzas			3	177	172	66	16	13		448
915.07. Área de Administración			3	483	1356		27	260		2130
915.99. Otros			1		113		2		5317	2942
COSTO TOTAL		56747	5066	4008	6021	998	455	9826	5317	88438

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			216	1468	835		13	5296		7828
912.01. Línea de Transmisión			127	649	560		10	1268		2614
912.02. Sub-Estac. Transformación			90	819	276		3	4028		5214
913. DISTRIBUCIÓN		4899	3189	8980	3051	433	18264	18172		56987
913.01. Jefatura			87	179	254		1181	5		1705
913.02. Compra de Energía		187129								187129
913.03. Distribución Primaria			773	2993	1147		705	3459		9078
913.04. Distribución Secundaria			1676	4735	1307	433	16334	10781		35266
913.05. Alumbrado Público			652	1073	343		44	3927		6040
914. COMERCIALIZACIÓN			10919	2412	7379		224	9091		30025
915. ADMINISTRACIÓN			42	5193	7736	407	1052	1173	19064	34667
915.01. Directorio					72		25			97
915.02. Gerencia General			19	1763	1859		852	98		4592
915.03. Área de Operaciones				468				33		501
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				998				79		1077
915.06. Área de Finanzas			9	702	536	407	45	54		1752
915.07. Área de Administración			12	1262	4234		108	909		6524
915.99. Otros			3	1036			21		19064	20124
COSTO TOTAL		4899	14366	18053	19001	839	19553	33732	19064	129507

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			66	448	255		4	1617		2391
912.01. Línea de Transmisión			39	198	171		3	387		798
912.02. Sub-Estac. Transformación			27	250	84		1	1230		1593
913. DISTRIBUCIÓN		1496	974	2743	932	132	5578	5551		17406
913.01. Jefatura			27	55	77		361	2		521
913.02. Compra de Energía		57156								57156
913.03. Distribución Primaria			236	914	350		215	1057		2773
913.04. Distribución Secundaria			512	1446	399	132	4989	3293		10771
913.05. Alumbrado Público			199	328	105		13	1200		1845
914. COMERCIALIZACIÓN			3335	737	2254		68	2777		9171
915. ADMINISTRACIÓN			13	1586	2363	124	321	358	5823	10588
915.01. Directorio					22		8			30
915.02. Gerencia General			6	539	568		260	30		1403
915.03. Área de Operaciones				143				10		153
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				305				24		329
915.06. Área de Finanzas			3	214	164	124	14	16		535
915.07. Área de Administración			4	385	1293		33	278		1993
915.99. Otros			1	317			6		5823	6147
COSTO TOTAL		1496	4388	5514	5804	256	5972	10303	5823	39556

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			272	1357	915		25	5276		7845
912.01. Línea de Transmisión			236	575	472		21	1270		2574
912.02. Sub-Estac. Transformación			36	782	428		4	4006		5256
913. DISTRIBUCIÓN		191097	5185	2948	10754	3149	1023	17636		231792
913.01. Jefatura			588	52	415		59	5		1119
913.02. Compra de Energía		191097								191097
913.03. Distribución Primaria			1259	1231	3060		8	3410		8969
913.04. Distribución Secundaria			2503	1297	5593	3149	954	10277		23773
913.05. Alumbrado Público			835	367	1686		1	3944		6833
914. COMERCIALIZACIÓN			14059	2335	4267		416	6096		27172
915. ADMINISTRACIÓN			177	5313	9941	-10	1652	1236	21512	39821
915.01. Directorio					66		80			145
915.02. Gerencia General			21	1554	3161		1002	96		5834
915.03. Área de Operaciones				473				35		509
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				1029				80		1109
915.06. Área de Finanzas			16	767	-775	-10	72	57		126
915.07. Área de Administración			138	1491	5251		132	967		7977
915.99. Otros			3	2239			367		21512	24121
COSTO TOTAL		191097	19693	11953	25877	3138	3116	30245	21512	306631

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			83	415	279		8	1612		2396
912.01. Línea de Transmisión			72	176	144		6	388		786
912.02. Sub-Estac. Transformación			11	239	131		1	1224		1605
913. DISTRIBUCIÓN		58368	1584	900	3285	962	312	5387		70798
913.01. Jefatura			180	16	127		18	2		342
913.02. Compra de Energía		58368								58368
913.03. Distribución Primaria			385	376	935		2	1042		2739
913.04. Distribución Secundaria			765	396	1708	962	291	3139		7261
913.05. Alumbrado Público			255	112	515		0	1205		2087
914. COMERCIALIZACIÓN			4294	713	1303		127	1862		8299
915. ADMINISTRACIÓN			54	1623	3036	-3	505	377	6571	12163
915.01. Directorio					20		24			44
915.02. Gerencia General			6	475	965		306	29		1782
915.03. Área de Operaciones				145				11		155
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				314				25		339
915.06. Área de Finanzas			5	234	-237	-3	22	17		38
915.07. Área de Administración			42	455	1604		40	295		2437
915.99. Otros			1	684			112		6571	7368
COSTO TOTAL		58368	6015	3651	7904	959	952	9238	6571	93656

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		755043								755043
A2	Generación			147	44	830	13	4	659		1697
A3	Transmisión			812	5373	6301	220	565	22232		35503
A4	Distribución Media Tensión			1608	6097	8146	3771	1155	14844		35621
A5	Distribución Baja Tensión			2398	15300	22700	10266	3064	37015		90743
A6	Alumbrado Público			4081	2951	7879	426	589	21071		36998
A7	Comercialización			2297	12410	22951	360	1570	35602		75190
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			13760	703	11269	32	85	46		25894
A9	Corte y Reconexión			251	260	4435	7	20	9		4981
A10	Gestión de Inversión en Distribución			89	5457	3614		29	313		9502
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			18	2599	621		10	52		3300
A12	Asesoría a Terceros			149	260	131	2	3	3		548
A13	Otros Servicios			33955	2275	9327	128	768	89		46542
A14	Negocios Financieros										125966
A15	Depreciación								125966		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		755043	59564	53730	98202	15226	7862	257900		1247527
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			10384	36759	61675	14824	6378	108532		238552

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		230618								230618
A2	Generación			45	14	254	4	1	201		518
A3	Transmisión			248	1641	1924	67	173	6791		10844
A4	Distribución Media Tensión			491	1862	2488	1152	353	4534		10880
A5	Distribución Baja Tensión			732	4673	6933	3136	936	11306		27716
A6	Alumbrado Público			1247	901	2406	130	180	6436		11300
A7	Comercialización			702	3790	7010	110	480	10874		22966
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			4203	215	3442	10	26	14		7909
A9	Corte y Reconexión			77	79	1355	2	6	3		1521
A10	Gestión de Inversión en Distribución			27	1667	1104		9	96		2902
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			5	794	190		3	16		1008
A12	Asesoría a Terceros			45	79	40	1	1	1		167
A13	Otros Servicios			10371	695	2849	39	235	27		14216
A14	Negocios Financieros										38475
A15	Depreciación								38475		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		230618	18193	16411	29995	4651	2401	78772		381041
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			3172	11227	18838	4528	1948	33150		72863

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		191026								191026
A2	Generación			1	11	100	4	0	170		286
A3	Transmisión			103	1484	1253	159	100	5562		8661
A4	Distribución Media Tensión			216	1515	1242	1051	228	4116		8368
A5	Distribución Baja Tensión			122	3683	4260	3076	531	9099		20771
A6	Alumbrado Público			974	709	1231	149	68	4139		7269
A7	Comercialización			70	2964	5477	221	188	9605		18526
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			2908	175	2826	23	17	11		5959
A9	Corte y Reconexión			94	63	1355	5	5	2		1524
A10	Gestión de Inversión en Distribución			21	1343	879		7	75		2325
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			2	835	146		5	13		1001
A12	Asesoría a Terceros			19	63	12	1	0	1		97
A13	Otros Servicios			885	545	4089	41	71	21		5653
A14	Negocios Financieros										32269
A15	Depreciación								32269		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		191026	5416	13388	22870	4731	1220	65085		303736
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1382	8870	12210	4497	1015	26960		54934

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		58346								58346
A2	Generación			0	3	31	1	0	52		87
A3	Transmisión			31	453	383	49	30	1699		2645
A4	Distribución Media Tensión			66	463	379	321	70	1257		2556
A5	Distribución Baja Tensión			37	1125	1301	939	162	2779		6344
A6	Alumbrado Público			297	216	376	46	21	1264		2220
A7	Comercialización			22	905	1673	68	57	2934		5659
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			888	53	863	7	5	3		1820
A9	Corte y Reconexión			29	19	414	2	1	1		465
A10	Gestión de Inversión en Distribución			6	410	268		2	23		710
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	255	45		1	4		306
A12	Asesoría a Terceros			6	19	4	0	0	0		30
A13	Otros Servicios			270	167	1249	12	22	7		1727
A14	Negocios Financieros										9856
A15	Depreciación								9856		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		58346	1654	4089	6985	1445	373	19879		92772
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			422	2709	3729	1374	310	8235		16779

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		185790								185790
A2	Generación			0	11	204	3	1	171		390
A3	Transmisión			189	1414	1612	21	130	5578		8945
A4	Distribución Media Tensión			419	1609	1910	899	271	4028		9136
A5	Distribución Baja Tensión			412	3977	4894	2379	572	9200		21434
A6	Alumbrado Público			683	764	1813	92	100	4177		7629
A7	Comercialización			1061	3255	4739	46	268	10030		19399
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			4833	179	2623	3	21	11		7671
A9	Corte y Reconexión			51	69	1093	1	5	2		1220
A10	Gestión de Inversión en Distribución			16	1445	916		8	74		2458
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			3	615	152		1	12		783
A12	Asesoría a Terceros			1	69	19	0	1	1		91
A13	Otros Servicios			9240	619	965	33	185	21		11063
A14	Negocios Financieros										32398
A15	Depreciación								32398		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		185790	16908	14026	20940	3476	1563	65703		308407
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			2576	9605	13356	3415	1211	27435		57597

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		56747								56747
A2	Generación			0	3	62	1	0	52		119
A3	Transmisión			58	432	492	7	40	1704		2732
A4	Distribución Media Tensión			128	491	583	275	83	1230		2790
A5	Distribución Baja Tensión			126	1215	1495	727	175	2810		6547
A6	Alumbrado Público			209	233	554	28	31	1276		2330
A7	Comercialización			324	994	1448	14	82	3063		5925
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1476	55	801	1	7	3		2343
A9	Corte y Reconexión			15	21	334	0	1	1		373
A10	Gestión de Inversión en Distribución			5	441	280		2	23		751
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	188	47		0	4		239
A12	Asesoría a Terceros			0	21	6	0	0	0		28
A13	Otros Servicios			2822	189	295	10	57	6		3379
A14	Negocios Financieros										9896
A15	Depreciación								9896		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		56747	5164	4284	6396	1062	478	20068		94199
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			787	2934	4079	1043	370	8380		17592

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		187129								187129
A2	Generación			105	12	166	3	1	169		455
A3	Transmisión			231	1281	1662	40	136	5553		8903
A4	Distribución Media Tensión			719	1501	2481	922	266	4041		9931
A5	Distribución Baja Tensión			874	3828	5903	2445	722	11162		24934
A6	Alumbrado Público			1264	759	2316	107	114	4183		8742
A7	Comercialización			75	3120	6458	96	384	9571		19704
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			2622	176	2356	6	16	12		5188
A9	Corte y Reconexión			79	64	1114	1	4	2		1264
A10	Gestión de Inversión en Distribución			33	1363	857		6	80		2339
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			8	585	144		2	13		753
A12	Asesoría a Terceros			13	65	34	0	1	1		113
A13	Otros Servicios			10853	556	3192	55	156	23		14834
A14	Negocios Financieros										32574
A15	Depreciación								32574		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		187129	16874	13310	26682	3677	1810	67382		316862
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			2931	9208	17158	3571	1487	28956		63310

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		57156								57156
A2	Generación			32	4	51	1	0	51		139
A3	Transmisión			71	391	508	12	41	1696		2719
A4	Distribución Media Tensión			220	459	758	282	81	1234		3033
A5	Distribución Baja Tensión			267	1169	1803	747	221	3409		7616
A6	Alumbrado Público			386	232	707	33	35	1278		2670
A7	Comercialización			23	953	1972	29	117	2923		6018
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			801	54	720	2	5	4		1584
A9	Corte y Reconexión			24	20	340	0	1	1		386
A10	Gestión de Inversión en Distribución			10	416	262		2	24		714
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			2	179	44		1	4		230
A12	Asesoría a Terceros			4	20	10	0	0	0		35
A13	Otros Servicios			3315	170	975	17	48	7		4531
A14	Negocios Financieros										9949
A15	Depreciación								9949		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		57156	5154	4065	8150	1123	553	20581		96781
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			895	2812	5241	1091	454	8844		19337

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2007 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		191097								191097
A2	Generación			41	10	361	3	3	149		566
A3	Transmisión			289	1194	1774	-1	199	5539		8994
A4	Distribución Media Tensión			254	1472	2513	899	389	2659		8186
A5	Distribución Baja Tensión			990	3813	7643	2367	1238	7554		23605
A6	Alumbrado Público			1161	720	2519	78	307	8572		13358
A7	Comercialización			1090	3071	6276	-3	730	6397		17562
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3397	173	3463	0	30	12		7077
A9	Corte y Reconexión			27	64	873	0	7	2		972
A10	Gestión de Inversión en Distribución			19	1306	962		7	84		2379
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			5	564	178		2	14		763
A12	Asesoría a Terceros			115	63	66	0	2	1		246
A13	Otros Servicios			12978	556	1081	-1	355	24		14992
A14	Negocios Financieros										28724
A15	Depreciación								28724		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		191097	20366	13007	27711	3342	3269	59730		318522
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			3495	9077	18952	3341	2664	25181		62710

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		58368								58368
A2	Generación			12	3	110	1	1	45		173
A3	Transmisión			88	365	542	0	61	1692		2747
A4	Distribución Media Tensión			77	450	768	275	119	812		2500
A5	Distribución Baja Tensión			302	1165	2334	723	378	2307		7210
A6	Alumbrado Público			355	220	770	24	94	2618		4080
A7	Comercialización			333	938	1917	-1	223	1954		5364
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1038	53	1058	0	9	4		2161
A9	Corte y Reconexión			8	19	267	0	2	1		297
A10	Gestión de Inversión en Distribución			6	399	294		2	26		727
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	172	54		1	4		233
A12	Asesoría a Terceros			35	19	20	0	0	0		75
A13	Otros Servicios			3964	170	330	0	108	7		4579
A14	Negocios Financieros										8773
A15	Depreciación								8773		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		58368	6220	3973	8464	1021	998	18244		97288
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1068	2772	5789	1020	814	7691		19154

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		697270								697270
A2	Generación										
A3	Transmisión			750	5275	5869	209	538	21121		33762
A4	Distribución Media Tensión			1289	6029	6913	3548	1075	14102		32955
A5	Distribución Baja Tensión			1900	15020	22261	9660	2937	35318		87096
A6	Alumbrado Público			4057	2897	7414	402	561	20017		35349
A7	Comercialización			2116	12183	21189	342	1485	33968		71282
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			13030	690	10995	30	81	43		24870
A9	Corte y Reconexión			238	255	4213	6	20	8		4740
A10	Gestión de Inversión en Distribución			85	5357	3433		27	297		9201
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			17	2551	589		10	50		3217
A12	Asesoría a Terceros			149	255	130	2	3	3		541
A13	Otros Servicios			33954	2234	9306	122	746	85		46446
A14	Negocios Financieros										119042
A15	Depreciación								119042		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		697270	57585	52746	92313	14320	7482	244053		1165770
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			9363	36129	57777	13951	6058	103404		226682

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		212972								212972
A2	Generación										
A3	Transmisión			229	1611	1793	64	164	6451		10312
A4	Distribución Media Tensión			394	1841	2111	1084	328	4307		10066
A5	Distribución Baja Tensión			580	4588	6799	2950	897	10787		26602
A6	Alumbrado Público			1239	885	2265	123	171	6114		10797
A7	Comercialización			646	3721	6472	104	454	10375		21772
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3980	211	3358	9	25	13		7596
A9	Corte y Reconexión			73	78	1287	2	6	2		1448
A10	Gestión de Inversión en Distribución			26	1636	1049		8	91		2810
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			5	779	180		3	15		982
A12	Asesoría a Terceros			45	78	40	1	1	1		165
A13	Otros Servicios			10371	682	2843	37	228	26		14186
A14	Negocios Financieros										36360
A15	Depreciación								36360		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		212972	17589	16111	28196	4374	2285	74543		356069
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			2860	11035	17647	4261	1850	31583		69237

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		176164								176164
A2	Generación										
A3	Transmisión			93	1457	1159	151	95	5284		8239
A4	Distribución Media Tensión			215	1497	1207	990	217	3910		8036
A5	Distribución Baja Tensión			120	3615	4156	2898	505	8645		19939
A6	Alumbrado Público			973	696	1170	141	65	3932		6977
A7	Comercialización			65	2910	5015	210	177	9152		17530
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			2750	171	2769	22	16	10		5739
A9	Corte y Reconexión			90	62	1286	5	5	2		1449
A10	Gestión de Inversión en Distribución			20	1318	835		7	72		2252
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			2	820	139		4	12		977
A12	Asesoría a Terceros			19	61	12	1	0	1		95
A13	Otros Servicios			885	535	4082	39	70	20		5632
A14	Negocios Financieros										30494
A15	Depreciación								30494		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		176164	5233	13143	21831	4458	1161	61535		283524
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1374	8718	11548	4239	964	25640		52482

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		53807								53807
A2	Generación										
A3	Transmisión			28	445	354	46	29	1614		2516
A4	Distribución Media Tensión			66	457	369	302	66	1194		2455
A5	Distribución Baja Tensión			37	1104	1269	885	154	2640		6090
A6	Alumbrado Público			297	212	357	43	20	1201		2131
A7	Comercialización			20	889	1532	64	54	2796		5354
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			840	52	846	7	5	3		1753
A9	Corte y Reconexión			27	19	393	1	1	1		443
A10	Gestión de Inversión en Distribución			6	403	255		2	22		688
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	250	42		1	4		299
A12	Asesoría a Terceros			6	19	4	0	0	0		29
A13	Otros Servicios			270	163	1247	12	21	6		1720
A14	Negocios Financieros										9314
A15	Depreciación								9314		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		53807	1598	4014	6668	1362	355	18795		86599
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			420	2663	3527	1295	294	7831		16030

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		170550								170550
A2	Generación										
A3	Transmisión			170	1388	1497	20	124	5299		8499
A4	Distribución Media Tensión			415	1590	1781	846	256	3827		8714
A5	Distribución Baja Tensión			389	3904	4766	2237	545	8740		20582
A6	Alumbrado Público			683	750	1695	86	95	3968		7277
A7	Comercialización			977	3195	4381	43	254	9573		18423
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			4647	176	2551	3	21	10		7408
A9	Corte y Reconexión			48	68	1039	1	5	2		1162
A10	Gestión de Inversión en Distribución			15	1419	870		7	70		2381
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			2	603	145		1	12		763
A12	Asesoría a Terceros			1	68	19	0	1	1		90
A13	Otros Servicios			9239	608	961	31	179	20		11038
A14	Negocios Financieros										30616
A15	Depreciación								30616		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		170550	16586	13769	19703	3267	1488	62138		287502
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			2463	9440	12623	3212	1150	26109		54996

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		52092								52092
A2	Generación										
A3	Transmisión			52	424	457	6	38	1618		2596
A4	Distribución Media Tensión			127	486	544	258	78	1169		2662
A5	Distribución Baja Tensión			119	1193	1456	683	167	2670		6286
A6	Alumbrado Público			209	229	518	26	29	1212		2223
A7	Comercialización			298	976	1338	13	78	2924		5627
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1419	54	779	1	6	3		2263
A9	Corte y Reconexión			15	21	317	0	1	1		355
A10	Gestión de Inversión en Distribución			5	433	266		2	21		727
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	184	44		0	4		233
A12	Asesoría a Terceros			0	21	6	0	0	0		27
A13	Otros Servicios			2822	186	293	10	55	6		3372
A14	Negocios Financieros										9351
A15	Depreciación								9351		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		52092	5066	4206	6018	998	455	18979		87814
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			752	2883	3855	981	351	7975		16798

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		174401								174401
A2	Generación										
A3	Transmisión			212	1258	1559	38	129	5276		8472
A4	Distribución Media Tensión			522	1486	1878	867	249	3839		8841
A5	Distribución Baja Tensión			617	3758	5818	2300	691	10694		23878
A6	Alumbrado Público			1257	745	2183	101	109	3973		8369
A7	Comercialización			69	3063	5965	92	362	9114		18665
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			2418	173	2286	5	16	11		4908
A9	Corte y Reconexión			75	63	1058	1	4	2		1203
A10	Gestión de Inversión en Distribución			32	1338	814		6	76		2265
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			8	574	137		2	13		733
A12	Asesoría a Terceros			13	64	33	0	1	1		112
A13	Otros Servicios			10852	545	3188	53	151	22		14811
A14	Negocios Financieros										30785
A15	Depreciación								30785		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		174401	16074	13066	24920	3457	1720	63804		297443
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			2465	9051	15845	3360	1411	27620		59752

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		53268								53268
A2	Generación										
A3	Transmisión			65	384	476	12	39	1611		2588
A4	Distribución Media Tensión			160	454	574	265	76	1172		2700
A5	Distribución Baja Tensión			188	1148	1777	703	211	3266		7293
A6	Alumbrado Público			384	228	667	31	33	1214		2556
A7	Comercialización			21	936	1822	28	111	2784		5701
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			738	53	698	2	5	3		1499
A9	Corte y Reconexión			23	19	323	0	1	1		367
A10	Gestión de Inversión en Distribución			10	409	249		2	23		692
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			2	175	42		1	4		224
A12	Asesoría a Terceros			4	19	10	0	0	0		34
A13	Otros Servicios			3315	167	974	16	46	7		4524
A14	Negocios Financieros										9403
A15	Depreciación								9403		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		53268	4910	3991	7612	1056	525	19488		90850
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			753	2765	4840	1026	431	8436		18251

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2007 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		176156								176156
A2	Generación										
A3	Transmisión			275	1172	1654	-1	189	5262		8552
A4	Distribución Media Tensión			138	1456	2046	845	354	2526		7364
A5	Distribución Baja Tensión			775	3743	7522	2225	1195	7238		22698
A6	Alumbrado Público			1144	707	2366	74	292	8143		12726
A7	Comercialización			1004	3015	5828	-3	692	6128		16664
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3215	170	3389	0	29	12		6815
A9	Corte y Reconexión			26	63	830	0	6	2		926
A10	Gestión de Inversión en Distribución			19	1282	915		7	80		2303
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			4	554	169		2	13		743
A12	Asesoría a Terceros			115	62	66	0	2	1		245
A13	Otros Servicios			12977	545	1075	-1	346	23		14965
A14	Negocios Financieros										27147
A15	Depreciación								27147		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		176156	19691	12768	25859	3139	3113	56575		297302
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			3060	8921	17761	3141	2533	24036		59452

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		53804								53804
A2	Generación										
A3	Transmisión			84	358	505	0	58	1607		2612
A4	Distribución Media Tensión			42	445	625	258	108	771		2249
A5	Distribución Baja Tensión			237	1143	2297	679	365	2211		6933
A6	Alumbrado Público			349	216	723	22	89	2487		3887
A7	Comercialización			307	921	1780	-1	211	1872		5090
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			982	52	1035	0	9	4		2081
A9	Corte y Reconexión			8	19	253	0	2	1		283
A10	Gestión de Inversión en Distribución			6	392	280		2	24		703
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	169	52		1	4		227
A12	Asesoría a Terceros			35	19	20	0	0	0		75
A13	Otros Servicios			3964	167	328	0	106	7		4571
A14	Negocios Financieros										8292
A15	Depreciación								8292		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		53804	6014	3900	7898	959	951	17280		90807
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			935	2725	5425	959	774	7341		18159

A - Formato III-3 - AÑO 2007
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A17 - TOTAL

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	5233.1	16586.3	16074.5	19691.4	57585.3	5173.9	16349.3	15646.4	18516.7	55686.3	9.6	7.0	386.0	998.1	1400.7	49.6	229.9	42.1	176.7	498.3		
CE	Compra de Energía	176163.5	170550.0	174401.1	176155.8	697270.3	176163.5	170550.0	174401.1	176155.8	697270.3												
CP	Cargas de Personal	13142.5	13769.3	13065.8	12768.4	52746.1	7512.1	7748.4	6999.8	6677.5	28937.9	379.2	470.1	548.3	438.3	1835.9	5251.2	5550.8	5517.7	5652.6	21972.3		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión	1986.6	1685.7	1518.5	1421.7	6612.4	1986.6	1685.7	1518.5	1421.7	6612.4												
CP3	Distribución	3325.7	3645.3	3341.5	3088.6	13401.2	3034.8	3341.3	2975.6	2832.4	12184.1	290.9	304.1	365.9	256.2	1217.1							
	Jefatura	290.9	304.1	365.9	256.2	1217.1						290.9	304.1	365.9	256.2	1217.1							
	Media Tensión	1189.2	1282.9	1136.3	1070.3	4678.7	1189.2	1282.9	1136.3	1070.3	4678.7												
	Subestaciones																						
	Baja Tensión	1577.4	1758.5	1562.7	1497.3	6395.9	1577.4	1758.5	1562.7	1497.3	6395.9												
	Alumbrado Público	268.2	299.8	276.7	264.8	1109.5	268.2	299.8	276.7	264.8	1109.5												
CP4	Comercialización	2147.5	2398.1	2255.9	2170.5	8972.0	2059.2	2232.0	2073.5	1988.4	8353.2	88.2	166.0	182.4	182.1	618.8							
	Jefatura	88.2	166.0	182.4	182.1	618.8						88.2	166.0	182.4	182.1	618.8							
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes	1395.3	1510.1	1401.0	1347.8	5654.1	1395.3	1510.1	1401.0	1347.8	5654.1												
	Facturación	206.6	235.2	220.2	204.7	866.8	206.6	235.2	220.2	204.7	866.8												
	Cobranza	45.9	45.2	43.7	40.6	175.4	45.9	45.2	43.7	40.6	175.4												
	Cobranza Dudosas																						
	Otros	411.5	441.5	408.6	395.3	1656.9	411.5	441.5	408.6	395.3	1656.9												
CP5	Administración	5682.7	6042.2	5949.9	6087.6	23760.5	431.5	489.4	432.2	435.0	1788.2						5251.2	5550.8	5517.7	5652.6	21972.3		
	Directorio																						
	Gerencia General	3000.7	3214.1	3284.1	3514.1	13013.1											3000.7	3214.1	3284.1	3514.1	13013.1		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	510.9	467.7	433.5	413.3	1825.5											510.9	467.7	433.5	413.3	1825.5		
	Gerencia Técnica	20.8	30.9	61.1	86.5	181.3											20.8	30.9	61.1	86.5	181.3		
	Gerencia de Administración y Finanzas	1030.7	1060.6	1039.3	984.6	4115.2											1030.7	1060.6	1039.3	984.6	4115.2		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	1119.6	1266.8	1131.8	1107.2	4625.4	431.5	489.4	432.2	435.0	1788.2						688.1	777.4	699.6	672.1	2837.2		
SP	Servicios Prestados por Terceros	21831.1	19703.1	24920.3	25858.7	92313.3	16884.0	12422.3	15423.4	14344.6	59074.2	285.4	333.1	1769.8	1584.9	3973.3	4661.6	6947.7	7727.2	9929.3	29265.8		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión	655.6	786.7	607.6	723.8	2773.8	655.6	786.7	607.6	723.8	2773.8												
SP3	Distribución	16513.8	11968.7	16585.6	15205.7	60273.7	16228.4	11635.5	14815.8	13620.7	56300.4	285.4	333.1	1769.8	1584.9	3973.3							
	Jefatura	247.3	253.1	1726.7	1464.8	3691.9						247.3	253.1	1726.7	1464.8	3691.9							
	Media Tensión	629.6	912.0	984.0	883.1	3408.7	629.6	912.0	984.0	883.1	3408.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							
	Subestaciones	574.2	957.0	1402.2	981.2	3914.6	574.2	957.0	1402.2	981.2	3914.6												
	Baja Tensión	3143.7	2418.4	1831.7	3177.6	10571.4	3141.6	2413.9	1829.3	3170.8	10555.5	2.1	4.5	2.4	6.8	15.8							
	Alumbrado Público	3579.4	3586.4	3251.4	4346.6	14763.8	3569.1	3564.9	3239.8	4314.3	14688.2	10.2	21.5	11.6	32.3	75.6							
	Remanente	13.4	21.7	11.1	85.5	131.6	13.4	21.7	11.1	85.5	131.6												
SP4	Comercialización	8326.2	3820.0	7378.5	4266.9	23791.6	8300.5	3766.0	7349.4	4185.8	23601.7	25.7	54.0	29.1	81.1	189.9							
SP5	Administración	4661.6	6947.7	7727.2	9929.3	29265.8																	
TR	Tributos (no incluye IGV)	4457.8	3266.9	3457.1	3138.5	14320.4	3047.7	3050.4	3051.0	3148.7	12297.7						4661.6	6947.7	7727.2	9929.3	29265.8		
CG	Cargas Diversas de Gestión	1161.2	1488.2	1719.7	3113.4	7482.5	457.9	436.3	627.1	1344.9	2866.2	43.3	45.5	41.8	118.3	248.8	660.0	1006.3	1050.8	1650.3	4367.4		
PE	Provisiones del Ejercicio	31040.8	31522.2	33019.2	29428.8	125011.0	30240.6	30738.4	32171.2	28532.4	121682.7						800.2	783.8	848.0	896.4	3328.3		
PE1	Depreciación	30493.8	30616.2	30785.0	27146.7	119041.7	29693.6	29832.4	29937.1	26250.3	115713.4						800.2	783.8	848.0	896.4	3328.3		
PE2	Cobranza Dudosas	547.0	906.0	427.2	1031.4	2911.6	547.0	906.0	427.2	1031.4	2911.6												
PE3	Remanente			1807.0	1250.7	3057.7																	
CT	Costo Total	253030	256886	266658	270155	1046729	239480	241295	248320	248721	977815	718	856	2746	3140	7459	12833	14735	15592	18295	61455		
TS	Costo Total del Servicio	222536	226270	235873	243008	927687	209786	211463	218383	222470	862102	718	856	2746	3140	7459	12032	13951	14744	17399	58126		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
 Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
 (Miles de S/.)
 A1 - COMPRA ENERGIA

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos																					
CE	Compra de Energía	176163.5	170550.0	174401.1	176155.8	697270.3	176164	170550	174401	176156	697270											
CP	Cargas de Personal																					
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
CP4	Comercialización																					
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros																					
CP5	Administración																					
	Directorio																					
	Gerencia General																					
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización																					
	Gerencia Técnica																					
	Gerencia de Administración y Finanzas																					
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros																					
SP	Servicios Prestados por Terceros																					
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración																					
TR	Tributos (no incluye IGV)																					
CG	Cargas Diversas de Gestión																					
PE	Provisiones del Ejercicio																					
PE1	Depreciación																					
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	176163.5	170550.0	174401.1	176155.8	697270.3	176164	170550	174401	176156	697270											
TS	Costo Total del Servicio	176164	170550	174401	176156	697270	176164	170550	174401	176156	697270											

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A2 - GENERACION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal																						
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución																						
CP4	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
CP5	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
	Administración																						
	Directorio																						
	Gerencia General																						
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización																						
	Gerencia Técnica																						
SP	Gerencia de Administración y Finanzas																						
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros																						
	Servicios Prestados por Terceros																						
	Generación																						
	Transmisión																						
	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
SP3	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
	Comercialización																						
	Administración																						
	Tributos (no incluye IGV)																						
	Cargas Diversas de Gestión																						
	Provisiones del Ejercicio																						
	Depreciación																						
	Cobranza Dudosa																						
Remanente																							
CT	Costo Total																						
TS	Costo Total del Servicio																						

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A3 - TRANSMISION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	92.8	169.8	212.2	275.3	750.3	86.3	164.3	158.0	136.1	544.8	0.5	0.3	50.2	131.2	182.3	6.0	5.2	4.0	8.0	23.2		
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	1,456.7	1,388.3	1,257.8	1,172.2	5,275.0	1,283.0	1,205.4	1,067.0	993.1	4,548.6	37.1	38.5	47.3	32.2	155.1	136.5	144.3	143.5	147.0	571.3		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión	1,283.0	1,205.4	1,067.0	993.1	4,548.6	1,283.0	1,205.4	1,067.0	993.1	4,548.6												7.0
CP3	Distribución	37.1	38.5	47.3	32.2	155.1						37.1	38.5	47.3	32.2	155.1							
	Jefatura	37.1	38.5	47.3	32.2	155.1						37.1	38.5	47.3	32.2	155.1							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	136.5	144.3	143.5	147.0	571.3											136.5	144.3	143.5	147.0	571.3		
	Directorio																						
	Gerencia General	78.0	83.6	85.4	91.4	338.3											78.0	83.6	85.4	91.4	338.3		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	13.3	12.2	11.3	10.7	47.5												13.3	12.2	11.3	10.7	47.5	
	Gerencia Técnica	0.5	0.8	1.6	1.8	4.7												0.5	0.8	1.6	1.8	4.7	
	Gerencia de Administración y Finanzas	26.8	27.6	27.0	25.6	107.0												26.8	27.6	27.0	25.6	107.0	
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	17.9	20.2	18.2	17.5	73.8												17.9	20.2	18.2	17.5	73.8	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1159.1	1497.3	1558.8	1653.9	5869.0	652.6	782.9	603.9	688.2	2727.6	31.7	32.9	227.5	189.3	481.4	474.8	681.5	727.4	776.3	2660.0		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión	652.6	782.9	603.9	688.2	2727.6	652.6	782.9	603.9	688.2	2727.6												
SP3	Distribución	31.7	32.9	227.5	189.3	481.4						31.7	32.9	227.5	189.3	481.4							
	Jefatura	31.7	32.9	227.5	189.3	481.4						31.7	32.9	227.5	189.3	481.4							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	474.8	681.5	727.4	776.3	2660.0											474.8	681.5	727.4	776.3	2660.0		
TR	Tributos (no incluye IGV)	151.3	20.2	38.4	-0.8	209.1											151.3	20.2	38.4	-0.8	209.1		
CG	Cargas Diversas de Gestión	94.7	124.2	129.2	189.4	537.6	5.4	7.8	7.1	9.7	30.0	0.9	1.4	3.5	13.2	18.9	88.4	115.0	118.7	166.6	488.6		
PE	Provisiones del Ejercicio	5,284.3	5,298.9	5,275.6	5,261.8	21,120.6	5,209.8	5,226.0	5,196.7	5,178.5	20,811.0							74.4	72.9	78.9	83.4	309.5	Criterios.doc
PE1	Depreciación	5,284.3	5,298.9	5,275.6	5,261.8	21,120.6	5,209.8	5,226.0	5,196.7	5,178.5	20,811.0							74.4	72.9	78.9	83.4	309.5	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	8238.9	8498.7	8472.0	8552.0	33761.5	7237.2	7386.5	7032.7	7005.7	28662.1	70.2	73.1	328.5	365.9	837.7	931.5	1039.1	1110.7	1180.4	4261.8		
TS	Costo Total del Servicio	2955	3200	3196	3290	12641	2027	2160	1836	1827	7851	70	73	329	366	838	857	966	1032	1097	3952		

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A4 - DISTRIBUCION MT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	215.1	414.5	522.2	137.5	1289.3	207.7	407.9	517.3	125.6	1258.4	0.6	0.0	0.0	0.0	0.6	6.8	6.6	4.9	12.0	30.4		
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	1,497.2	1,590.1	1,486.0	1,455.6	6,028.8	661.9	707.5	599.8	564.5	2,533.8	42.4	44.4	53.0	37.5	177.2	792.9	838.2	833.2	853.5	3,317.8		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución	704.3	751.9	652.8	602.0	2,711.0	661.9	707.5	599.8	564.5	2,533.8	42.4	44.4	53.0	37.5	177.2							
	Jefatura	42.4	44.4	53.0	37.5	177.2						42.4	44.4	53.0	37.5	177.2							
	Media Tensión	661.9	707.5	599.8	564.5	2,533.8	661.9	707.5	599.8	564.5	2,533.8												
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	792.9	838.2	833.2	853.5	3,317.8											792.9	838.2	833.2	853.5	3,317.8		
	Directorio																						
	Gerencia General	453.1	485.3	495.9	530.6	1,965.0											453.1	485.3	495.9	530.6	1,965.0		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	77.1	70.6	65.5	62.4	275.6																	
	Gerencia Técnica	3.1	4.7	9.2	10.3	27.4																	
	Gerencia de Administración y Finanzas	155.6	160.2	156.9	148.7	621.4																	
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	103.9	117.4	105.6	101.5	428.4											103.9	117.4	105.6	101.5	428.4		
SP	Servicios Prestados por Terceros	1207.2	1781.1	1878.3	2046.3	6912.9	629.6	912.0	984.0	883.1	3408.7	38.6	0.0	0.0	0.0	38.7	539.0	869.1	894.2	1163.2	3465.5		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	668.2	912.0	984.0	883.1	3447.4	629.6	912.0	984.0	883.1	3408.7	38.6	0.0	0.0	0.0	38.7							
	Jefatura	38.6				38.6						38.6				38.6							
	Media Tensión	629.6	912.0	984.0	883.1	3408.7	629.6	912.0	984.0	883.1	3408.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	539.0	869.1	894.2	1163.2	3465.5											539.0	869.1	894.2	1163.2	3465.5		
TR	Tributos (no incluye IGV)	990.0	845.5	867.1	845.0	3547.6	818.3	819.7	819.9	846.2	3304.1						171.8	25.8	47.2	-1.2	243.5		
CG	Cargas Diversas de Gestión	216.5	255.8	248.8	353.9	1075.1	10.0	11.2	15.1	42.9	79.1	1.1	0.0	0.0	0.0	1.1	205.4	244.7	233.8	311.0	994.8		
PE	Provisiones del Ejercicio	3,910.3	3,826.8	3,838.6	2,525.8	14,101.5	3,806.0	3,724.7	3,728.2	2,409.1	13,668.0						104.2	102.1	110.4	116.8	433.5	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	3,910.3	3,826.8	3,838.6	2,525.8	14,101.5	3,806.0	3,724.7	3,728.2	2,409.1	13,668.0						104.2	102.1	110.4	116.8	433.5	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	8036.4	8713.8	8841.0	7364.1	32955.2	6133.4	6583.0	6664.3	4871.3	24252.1	82.7	44.4	53.0	37.5	217.6	1820.2	2086.4	2123.7	2455.3	8485.5		
TS	Costo Total del Servicio	4126	4887	5002	4838	18854	2327	2858	2936	2462	10584	83	44	53	38	218	1716	1984	2013	2339	8052		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A5 - DISTRIBUCION BT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	119.9	388.8	616.8	774.7	1900.3	95.4	193.3	398.6	133.1	820.4	1.4	1.3	203.7	532.1	738.6	23.1	194.2	14.5	109.5	341.3		
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	3,615.2	3,904.3	3,757.6	3,743.1	15,020.2	1,066.8	1,211.7	1,055.7	1,023.0	4,357.2	122.3	128.2	152.7	108.5	511.7	2,426.0	2,564.5	2,549.2	2,611.5	10,151.2		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución	1,189.1	1,339.9	1,208.4	1,131.6	4,869.0	1,066.8	1,211.7	1,055.7	1,023.0	4,357.2	122.3	128.2	152.7	108.5	511.7							
	Jefatura	122.3	128.2	152.7	108.5	511.7						122.3	128.2	152.7	108.5	511.7							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión	1,066.8	1,211.7	1,055.7	1,023.0	4,357.2	1,066.8	1,211.7	1,055.7	1,023.0	4,357.2												
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	2,426.0	2,564.5	2,549.2	2,611.5	10,151.2											2,426.0	2,564.5	2,549.2	2,611.5	10,151.2		
	Directorio																						
	Gerencia General	1,386.3	1,484.9	1,517.3	1,623.5	6,012.0											1,386.3	1,484.9	1,517.3	1,623.5	6,012.0		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	236.0	216.1	200.3	190.9	843.4											236.0	216.1	200.3	190.9	843.4		
	Gerencia Técnica	9.6	14.3	28.2	31.7	83.8											9.6	14.3	28.2	31.7	83.8		
	Gerencia de Administración y Finanzas	476.2	490.0	480.2	454.9	1,901.2											476.2	490.0	480.2	454.9	1,901.2		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	317.9	359.1	323.2	310.5	1,310.8											317.9	359.1	323.2	310.5	1,310.8		
SP	Servicios Prestados por Terceros	4155.6	4766.0	5818.2	7521.7	22261.4	2444.0	2354.5	2193.8	3352.2	10344.4	90.2	134.0	922.9	768.6	1915.6	1621.5	2277.5	2701.5	3400.8	10001.3		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	2534.1	2488.5	3116.7	4120.8	12260.1	2444.0	2354.5	2193.8	3352.2	10344.4	90.2	134.0	922.9	768.6	1915.6							
	Jefatura	89.9	133.5	922.6	767.9	1914.0						89.9	133.5	922.6	767.9	1914.0							
	Media Tensión																						
	Subestaciones	574.2	957.0	1402.2	981.2	3914.6	574.2	957.0	1402.2	981.2	3914.6												
	Baja Tensión	1870.0	1397.9	791.9	2371.7	6431.5	1869.8	1397.4	791.6	2371.0	6429.8	0.2	0.5	0.3	0.7	1.7							
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	1621.5	2277.5	2701.5	3400.8	10001.3											1621.5	2277.5	2701.5	3400.8	10001.3		
TR	Tributos (no incluye IGV)	2898.5	2236.6	2300.1	2224.7	9659.9	2154.6	2158.5	2159.0	2228.1	8700.3						743.9	78.1	141.1	-3.5	959.6		
CG	Cargas Diversas de Gestión	505.4	545.4	691.5	1195.0	2937.3	244.2	217.6	352.8	766.6	1581.2	2.8	5.6	14.1	53.2	75.8	258.4	322.2	324.6	375.1	1280.3		
PE	Provisiones del Ejercicio	8,644.5	8,740.5	10,694.1	7,238.5	35,317.5	8,363.4	8,465.2	10,396.2	6,923.6	34,148.4						281.1	275.3	297.9	314.9	1,169.1	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	8,644.5	8,740.5	8,887.1	5,987.8	32,259.8	8,363.4	8,465.2	8,589.3	5,672.9	31,090.7						281.1	275.3	297.9	314.9	1,169.1	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente			1807.0	1250.7	3057.7			1,807.0	1,250.7	3057.7												
CT	Costo Total	19939.1	20581.7	23878.2	22697.6	87096.5	14368.4	14600.7	16556.1	14426.7	59951.9	216.7	269.2	1293.3	1462.5	3241.7	5353.9	5711.8	6028.8	6808.3	23902.8		
TS	Costo Total del Servicio	11295	11841	14991	16710	54837	6005	6136	7967	8754	28861	217	269	1293	1463	3242	5073	5436	5731	6493	22734		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A6 - ALUMBRADO PUBLICO

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	973.4	682.8	1257.2	1144.2	4057.5	969.4	678.3	1127.6	805.3	3580.6	1.2	0.8	126.6	330.6	459.2	2.7	3.7	3.0	8.2	17.6	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	695.5	750.1	744.9	707.0	2,897.4	268.2	299.8	276.7	264.8	1,109.5	86.0	89.4	109.5	74.8	359.8	341.3	360.8	358.7	367.4	1,428.2	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución	354.2	389.3	386.2	339.6	1,469.2	268.2	299.8	276.7	264.8	1,109.5	86.0	89.4	109.5	74.8	359.8						
	Jefatura	86.0	89.4	109.5	74.8	359.8						86.0	89.4	109.5	74.8	359.8						
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
CP4	Alumbrado Público	268.2	299.8	276.7	264.8	1,109.5	268.2	299.8	276.7	264.8	1,109.5											
	Comercialización																					
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros																					
CP5	Administración	341.3	360.8	358.7	367.4	1,428.2											341.3	360.8	358.7	367.4	1,428.2	
	Directorio																					
	Gerencia General	195.0	208.9	213.5	228.4	845.8											195.0	208.9	213.5	228.4	845.8	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	33.2	30.4	28.2	26.9	118.7											33.2	30.4	28.2	26.9	118.7	
	Gerencia Técnica	1.3	2.0	4.0	4.5	11.8											1.3	2.0	4.0	4.5	11.8	
	Gerencia de Administración y Finanzas	67.0	68.9	67.6	64.0	267.5											67.0	68.9	67.6	64.0	267.5	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	44.7	50.5	45.5	43.7	184.4											44.7	50.5	45.5	43.7	184.4	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1170.2	1694.6	2183.4	2365.7	7414.0	873.8	1134.4	1065.6	1089.5	4163.4	79.7	82.7	573.1	477.0	1212.4	216.7	477.4	544.7	799.2	2038.2	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	953.5	1217.2	1638.7	1566.5	5375.8	873.8	1134.4	1065.6	1089.5	4163.4	79.7	82.7	573.1	477.0	1212.4						
	Jefatura	79.7	82.7	573.1	477.0	1212.4						79.7	82.7	573.1	477.0	1212.4						
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público	873.8	1134.4	1065.6	1089.5	4163.4	873.8	1134.4	1065.6	1089.5	4163.4											
	Remanente																					
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración	216.7	477.4	544.7	799.2	2038.2											216.7	477.4	544.7	799.2	2038.2	
TR	Tributos (no incluye IGV)	141.0	86.2	100.8	73.6	401.6	71.9	72.1	72.1	74.4	290.5						69.1	14.2	28.7	-0.8	111.1	
CG	Cargas Diversas de Gestión	64.6	95.2	108.8	292.2	560.8	27.8	28.7	28.7	111.1	196.2	2.3	3.4	8.7	33.0	47.4	34.4	63.1	71.5	148.1	317.2	
PE	Provisiones del Ejercicio	3,932.3	3,968.2	3,973.5	8,143.3	20,017.3	3,877.6	3,914.6	3,915.5	8,082.0	19,789.6						54.7	53.6	58.0	61.3	227.7	Criterios.doc
PE1	Depreciación	3,932.3	3,968.2	3,973.5	8,143.3	20,017.3	3,877.6	3,914.6	3,915.5	8,082.0	19,789.6						54.7	53.6	58.0	61.3	227.7	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	6977.0	7277.1	8368.6	12726.0	35348.6	6088.7	6127.9	6486.1	10427.1	29129.9	169.2	176.4	817.8	915.4	2078.8	719.1	972.8	1064.6	1383.5	4140.0	
TS	Costo Total del Servicio	3045	3309	4395	4583	15331	2211	2213	2571	2345	9340	169	176	818	915	2079	664	919	1007	1322	3912	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A7 - COMERCIALIZACION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	65.4	976.9	69.3	1004.0	2115.6	56.1	965.2	59.0	977.3	2057.6	1.0	0.5	0.7	0.2	2.5	8.3	11.2	9.5	26.6	55.6	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	2,909.6	3,195.1	3,063.0	3,015.0	12,182.7	1,796.7	1,954.0	1,813.8	1,739.6	7,304.1	78.4	147.6	162.2	161.9	550.1	1,034.5	1,093.5	1,087.0	1,113.6	4,328.5	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
CP4	Comercialización	1,875.1	2,101.6	1,976.0	1,901.5	7,854.2	1,796.7	1,954.0	1,813.8	1,739.6	7,304.1	78.4	147.6	162.2	161.9	550.1						
	Jefatura	78.4	147.6	162.2	161.9	550.1						78.4	147.6	162.2	161.9	550.1						
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes	1,395.3	1,510.1	1,401.0	1,347.8	5,654.1	1,395.3	1,510.1	1,401.0	1,347.8	5,654.1											
	Facturación	206.6	235.2	204.7	204.7	866.8	206.6	235.2	220.2	204.7	866.8											
	Cobranza	45.9	45.2	43.7	40.6	175.4	45.9	45.2	43.7	40.6	175.4											
	Cobranza Dudosa																					
	Otros	148.9	163.5	149.0	146.5	607.9	148.9	163.5	149.0	146.5	607.9											
CP5	Administración	1,034.5	1,093.5	1,087.0	1,113.6	4,328.5											1,034.5	1,093.5	1,087.0	1,113.6	4,328.5	
	Directorio																					
	Gerencia General	591.1	633.2	647.0	692.3	2,563.6											591.1	633.2	647.0	692.3	2,563.6	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	100.7	92.1	85.4	81.4	359.6											100.7	92.1	85.4	81.4	359.6	
	Gerencia Técnica	4.1	6.1	12.0	13.5	35.7											4.1	6.1	12.0	13.5	35.7	
	Gerencia de Administración y Finanzas	203.0	208.9	204.7	194.0	810.7											203.0	208.9	204.7	194.0	810.7	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	135.6	153.1	137.8	132.4	558.9											135.6	153.1	137.8	132.4	558.9	
SP	Servicios Prestados por Terceros	5015.2	4380.9	5965.2	5827.6	21189.0	4349.0	2906.2	4220.2	3220.3	14695.7	7.8	16.3	8.8	24.5	57.3	135.6	153.1	137.8	132.4	558.9	6436.0
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	4356.7	2922.5	4229.0	3244.7	14753.0	4349.0	2906.2	4220.2	3220.3	14695.7	7.8	16.3	8.8	24.5	57.3						
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización	4356.7	2922.5	4229.0	3244.7	14753.0	4349.0	2906.2	4220.2	3220.3	14695.7	7.8	16.3	8.8	24.5	57.3						
SP5	Administración	658.5	1458.4	1736.2	2582.9	6436.0											658.5	1458.4	1736.2	2582.9	6436.0	
TR	Tributos (no incluye IGV)	209.9	43.2	91.6	-2.7	342.0											209.9	43.2	91.6	-2.7	342.0	
CG	Cargas Diversas de Gestión	177.5	253.9	362.1	691.5	1485.0	114.2	102.7	175.7	245.7	638.4	7.0	7.0	2.8	3.1	19.9	56.2	144.2	183.5	442.7	826.7	
PE	Provisiones del Ejercicio	9,152.5	9,573.3	9,113.6	6,128.4	33,967.8	8,983.7	9,408.0	8,934.7	5,939.3	33,265.6						168.8	165.3	178.9	189.1	702.1	Criterios.doc
PE1	Depreciación	8,605.5	8,667.4	8,686.4	5,097.0	31,056.2	8,436.7	8,502.0	8,507.5	4,907.9	30,354.1						168.8	165.3	178.9	189.1	702.1	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa	547.0	906.0	427.2	1031.4	2911.6	547.0	906.0	427.2	1031.4	2911.6											
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	17530.0	18423.5	18664.7	16663.9	71282.1	15299.6	15336.2	15203.4	12122.2	57961.4	94.2	171.4	174.5	189.6	629.7	2136.2	2915.9	3286.7	4352.2	12691.0	
TS	Costo Total del Servicio	8925	9756	9978	11567	40226	6863	6834	6696	7214	27607	94	171	174	190	630	1967	2751	3108	4163	11989	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de \$.)
A8 - CONEXIONES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	2750.1	4647.1	2417.6	3214.9	13029.7	2748.0	4645.6	2416.1	3213.3	13023.0	1.3	0.7	1.0	0.3	3.2	0.8	0.8	0.6	1.4	3.5	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	171.4	175.9	172.6	170.1	690.0	76.9	76.0	73.3	68.3	294.5						94.5	99.9	99.3	101.7	395.5	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
CP4	Alumbrado Público																					
	Comercialización	76.9	76.0	73.3	68.3	294.5	76.9	76.0	73.3	68.3	294.5											
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros	76.9	76.0	73.3	68.3	294.5	76.9	76.0	73.3	68.3	294.5											
CP5	Administración	94.5	99.9	99.3	101.7	395.5											94.5	99.9	99.3	101.7	395.5	
	Directorio																					
	Gerencia General	54.0	57.9	59.1	63.3	234.2											54.0	57.9	59.1	63.3	234.2	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	9.2	8.4	7.8	7.4	32.9											9.2	8.4	7.8	7.4	32.9	
	Gerencia Técnica	0.4	0.6	1.1	1.2	3.3											0.4	0.6	1.1	1.2	3.3	
	Gerencia de Administración y Finanzas	18.6	19.1	18.7	17.7	74.1											18.6	19.1	18.7	17.7	74.1	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	12.4	14.0	12.6	12.1	51.1											12.4	14.0	12.6	12.1	51.1	
SP	Servicios Prestados por Terceros	2768.9	2550.8	2286.2	3389.1	10995.1	2695.3	2430.5	2174.2	3224.8	10524.8	10.2	21.5	11.6	32.3	75.6	63.3	98.8	100.5	132.0	394.6	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	2705.6	2452.0	2185.8	3257.1	10600.4	2695.3	2430.5	2174.2	3224.8	10524.8	10.2	21.5	11.6	32.3	75.6						
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público	2705.6	2452.0	2185.8	3257.1	10600.4	2695.3	2430.5	2174.2	3224.8	10524.8	10.2	21.5	11.6	32.3	75.6						
	Remanente																					
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración	63.3	98.8	100.5	132.0	394.6											63.3	98.8	100.5	132.0	394.6	
TR	Tributos (no incluye IGV)	22.2	2.9	5.3	-0.1	30.3	2.1				2.1						20.2	2.9	5.3	-0.1	28.3	
CG	Cargas Diversas de Gestión	16.0	20.5	15.5	29.1	81.1	1.3	1.5	1.2	2.4	6.3	9.3	9.2	3.7	4.1	26.3	5.4	9.8	10.6	22.6	48.4	
PE	Provisiones del Ejercicio	10.5	10.2	11.1	11.7	43.5											10.5	10.2	11.1	11.7	43.5	Criterios.doc
PE1	Depreciación	10.5	10.2	11.1	11.7	43.5											10.5	10.2	11.1	11.7	43.5	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	5739.0	7407.5	4908.4	6814.8	24869.7	5523.6	7153.6	4664.8	6508.8	23850.7	20.8	31.5	16.3	36.7	105.2	194.6	222.5	227.3	269.3	913.8	
TS	Costo Total del Servicio	5729	7397	4897	6803	24826	5524	7154	4665	6509	23851	21	31	16	37	105	184	212	216	258	870	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A9 - CORTE Y RECONEXION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	89.6	48.1	74.8	25.5	238.0	89.2	47.8	74.5	25.2	236.8	0.2	0.1	0.2	0.1	0.6	0.2	0.1	0.1	0.2	0.6	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	61.9	67.6	62.8	62.6	254.9	46.1	50.9	46.2	45.7	189.0						15.8	16.7	16.6	17.0	65.9	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
CP4	Comercialización	46.1	50.9	46.2	45.7	189.0	46.1	50.9	46.2	45.7	189.0											
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros	46.1	50.9	46.2	45.7	189.0	46.1	50.9	46.2	45.7	189.0											
CP5	Administración	15.8	16.7	16.6	17.0	65.9											15.8	16.7	16.6	17.0	65.9	
	Directorio																					
	Gerencia General	9.0	9.6	9.9	10.5	39.0											9.0	9.6	9.9	10.5	39.0	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	1.5	1.4	1.3	1.2	5.5											1.5	1.4	1.3	1.2	5.5	
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.2	0.2	0.5											0.1	0.1	0.2	0.2	0.5	
	Gerencia de Administración y Finanzas	3.1	3.2	3.1	3.0	12.3											3.1	3.2	3.1	3.0	12.3	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	2.1	2.3	2.1	2.0	8.5											2.1	2.3	2.1	2.0	8.5	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1286.4	1038.9	1058.3	829.6	4213.2	1271.8	1016.5	1037.6	799.8	4125.7	1.9	4.0	2.2	6.1	14.2	12.7	18.4	18.5	23.7	73.3	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	1273.7	1020.5	1039.8	805.9	4139.9	1271.8	1016.5	1037.6	799.8	4125.7	1.9	4.0	2.2	6.1	14.2						
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión	1273.7	1020.5	1039.8	805.9	4139.9	1271.8	1016.5	1037.6	799.8	4125.7	1.9	4.0	2.2	6.1	14.2						
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración	12.7	18.4	18.5	23.7	73.3											12.7	18.4	18.5	23.7	73.3	
TR	Tributos (no incluye IGV)	4.9	0.5	1.0	0.0	6.4	0.8				0.8						4.1	0.5	1.0	0.0	5.5	
CG	Cargas Diversas de Gestión	4.7	4.5	4.1	6.3	19.6	1.9	1.0	1.4	1.5	5.7	1.7	1.7	0.7	0.8	4.9	1.1	1.8	2.0	4.1	8.9	
PE	Provisiones del Ejercicio	1.9	1.9	2.1	2.2	8.1											1.9	1.9	2.1	2.2	8.1	Criterios.doc
PE1	Depreciación	1.9	1.9	2.1	2.2	8.1											1.9	1.9	2.1	2.2	8.1	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	1449.5	1161.5	1203.0	926.2	4740.2	1409.9	1116.2	1159.8	872.2	4558.1	3.9	5.9	3.0	6.9	19.7	35.7	39.5	40.1	47.2	162.4	
TS	Costo Total del Servicio	1448	1160	1201	924	4732	1410	1116	1160	872	4558	4	6	3	7	20	34	38	38	45	154	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A10 - GESTION INVERSIONES DISTRIBUCION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	19.8	15.0	31.6	18.6	85.0	18.7	13.0	29.8	15.6	77.0	1.2	2.0	1.8	3.1	8.0							
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	1,318.4	1,418.9	1,338.2	1,281.9	5,357.5	1,037.9	1,122.2	1,043.4	980.1	4,183.5	2.2	2.5	2.4	2.3	9.4	278.3	294.2	292.4	299.6	1,164.5		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución	1,040.1	1,124.7	1,045.8	982.3	4,192.9	1,037.9	1,122.2	1,043.4	980.1	4,183.5	2.2	2.5	2.4	2.3	9.4							
	Jefatura	2.2	2.5	2.4	2.3	9.4						2.2	2.5	2.4	2.3	9.4							
	Media Tensión	527.2	575.4	536.4	505.8	2,144.9	527.2	575.4	536.4	505.8	2,144.9												
	Subestaciones																						
	Baja Tensión	510.6	546.8	506.9	474.3	2,038.6	510.6	546.8	506.9	474.3	2,038.6												
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	278.3	294.2	292.4	299.6	1,164.5											278.3	294.2	292.4	299.6	1,164.5		
	Directorio																						
	Gerencia General	159.0	170.3	174.1	186.2	689.7											159.0	170.3	174.1	186.2	689.7		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	27.1	24.8	23.0	21.9	96.8											27.1	24.8	23.0	21.9	96.8		
	Gerencia Técnica	1.1	1.6	3.2	3.6	9.6											1.1	1.6	3.2	3.6	9.6		
	Gerencia de Administración y Finanzas	54.6	56.2	55.1	52.2	218.1											54.6	56.2	55.1	52.2	218.1		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	36.5	41.2	37.1	35.6	150.4											36.5	41.2	37.1	35.6	150.4		
SP	Servicios Prestados por Terceros	834.9	869.5	813.8	915.2	3433.5	13.4	21.7	11.1	85.5	131.6	7.4	3.9	3.5	30.6	45.4	814.1	843.9	799.2	799.2	3256.4		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	20.8	25.6	14.6	116.0	177.0	13.4	21.7	11.1	85.5	131.6	7.4	3.9	3.5	30.6	45.4							
	Jefatura	7.4	3.9	3.5	30.6	45.4						7.4	3.9	3.5	30.6	45.4							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente	13.4	21.7	11.1	85.5	131.6	13.4	21.7	11.1	85.5	131.6												
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	814.1	843.9	799.2	799.2	3256.4											814.1	843.9	799.2	799.2	3256.4		
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión	7.2	7.4	6.0	7.0	27.5	5.5	6.4	4.1	3.3	19.4	1.7	0.9	1.9	3.7	8.1							
PE	Provisiones del Ejercicio	71.5	70.0	75.8	80.1	297.4											71.5	70.0	75.8	80.1	297.4	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	71.5	70.0	75.8	80.1	297.4											71.5	70.0	75.8	80.1	297.4	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	2251.8	2380.9	2265.3	2302.8	9200.9	1075.4	1163.4	1088.4	1084.4	4411.5	12.5	9.3	9.6	39.6	70.9	1163.9	1208.2	1167.4	1178.9	4718.4		
TS	Costo Total del Servicio	2180	2311	2190	2223	8903	1075	1163	1088	1084	4412	13	9	10	40	71	1092	1138	1092	1099	4421		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A11 - GESTION INVERSION OTRAS AREAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	2.3	2.5	7.8	4.5	17.0	2.3	2.5	7.8	4.5	17.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	820.0	603.4	573.8	553.9	2,551.1	703.6	480.3	451.4	428.6	2,063.8	0.9	1.0	1.0	0.9	3.9	115.5	122.1	121.4	124.4	483.4		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión	703.6	480.3	451.4	428.6	2,063.8	703.6	480.3	451.4	428.6	2,063.8												
CP3	Distribución	0.9	1.0	1.0	0.9	3.9						0.9	1.0	1.0	0.9	3.9							
	Jefatura	0.9	1.0	1.0	0.9	3.9						0.9	1.0	1.0	0.9	3.9							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
CP4	Alumbrado Público																						
	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	115.5	122.1	121.4	124.4	483.4											115.5	122.1	121.4	124.4	483.4		
	Directorio																						
	Gerencia General	66.0	70.7	72.3	77.3	286.3											66.0	70.7	72.3	77.3	286.3		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	11.2	10.3	9.5	9.1	40.2											11.2	10.3	9.5	9.1	40.2		
	Gerencia Técnica	0.5	0.7	1.3	1.5	4.0											0.5	0.7	1.3	1.5	4.0		
	Gerencia de Administración y Finanzas	22.7	23.3	22.9	21.7	90.5											22.7	23.3	22.9	21.7	90.5		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	15.1	17.1	15.4	14.8	62.4											15.1	17.1	15.4	14.8	62.4		
SP	Servicios Prestados por Terceros	138.8	144.6	137.0	168.9	589.2	3.0	3.8	3.7	35.6	46.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	135.8	140.7	133.3	133.3	543.0		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión	3.0	3.8	3.7	35.6	46.2	3.0	3.8	3.7	35.6	46.2												
SP3	Distribución	0.0	0.0	0.0		0.0						0.0	0.0	0.0		0.0							
	Jefatura	0.0	0.0	0.0		0.0						0.0	0.0	0.0		0.0							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	135.8	140.7	133.3	133.3	543.0											135.8	140.7	133.3	133.3	543.0		
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión	4.4	1.1	2.2	2.0	9.7	4.4	1.1	2.2	2.0	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							
PE	Provisiones del Ejercicio	11.9	11.7	12.6	13.4	49.6											11.9	11.7	12.6	13.4	49.6	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	11.9	11.7	12.6	13.4	49.6											11.9	11.7	12.6	13.4	49.6	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	977.4	763.3	733.4	742.6	3216.7	713.3	487.7	465.1	470.6	2136.7	0.9	1.0	1.0	0.9	3.9	263.2	274.5	267.3	271.0	1076.0		
TS	Costo Total del Servicio	965	752	721	729	3167	713	488	465	471	2137	1	1	1	1	4	251	263	255	258	1026		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de \$.)
A12 - APOYO EN POSTES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	19.4	1.4	12.7	115.1	148.5	19.4	1.4	12.6	115.0	148.3						0.1	0.1	0.0	0.1	0.2		
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	61.4	68.0	63.8	61.6	254.9	58.4	63.2	58.7	56.4	236.7	2.0	3.7	4.1	4.0	13.8	1.1	1.1	1.1	1.1	4.4		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización	60.4	66.9	62.7	60.5	250.5	58.4	63.2	58.7	56.4	236.7	2.0	3.7	4.1	4.0	13.8							
	Jefatura	2.0	3.7	4.1	4.0	13.8						2.0	3.7	4.1	4.0	13.8							
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros	58.4	63.2	58.7	56.4	236.7	58.4	63.2	58.7	56.4	236.7												
CP5	Administración	1.1	1.1	1.1	1.1	4.4											1.1	1.1	1.1	1.1	4.4		
	Directorio																						
	Gerencia General	0.6	0.6	0.7	0.7	2.6											0.6	0.6	0.7	0.7	2.6		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4											0.1	0.1	0.1	0.1	0.4		
	Gerencia Técnica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0											0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	Gerencia de Administración y Finanzas	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8											0.2	0.2	0.2	0.2	0.8	0.8	
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	0.1	0.2	0.1	0.1	0.6											0.1	0.2	0.1	0.1	0.6	0.6	
SP	Servicios Prestados por Terceros	12.2	18.7	33.2	65.5	129.7	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8						4.2	6.7	6.8	9.0	26.8		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8												
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8												
SP5	Administración	4.2	6.7	6.8	9.0	26.8											4.2	6.7	6.8	9.0	26.8		
TR	Tributos (no incluye IGV)	1.3	0.2	0.4	0.0	1.9											1.3	0.2	0.4	0.0	1.9		
CG	Cargas Diversas de Gestión	0.4	0.7	0.7	1.5	3.3											0.4	0.7	0.7	1.5	3.3		
PE	Provisiones del Ejercicio	0.7	0.7	0.8	3.0	5.2											0.7	0.7	0.8	3.0	5.2	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	0.7	0.7	0.8	3.0	5.2											0.7	0.7	0.8	3.0	5.2	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	95.5	89.7	111.5	244.5	541.3	85.8	76.6	97.6	227.9	487.9	2.0	3.7	4.1	4.0	13.8	7.7	9.4	9.8	12.6	39.6		
TS	Costo Total del Servicio	95	89	111	244	538	86	77	98	228	488	2	4	4	4	14	7	9	9	12	37		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de \$.)
A13 - OTROS SERVICIOS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	885.3	9239.4	10852.3	12977.0	33954.0	881.5	9230.0	10845.1	12965.8	33922.4	2.2	1.3	1.7	0.5	5.7	1.5	8.1	5.5	10.7	25.8	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	535.2	607.6	545.4	545.4	2,233.6	512.6	577.3	513.7	513.4	2,117.0	7.8	14.8	16.2	16.2	55.0	14.7	15.5	15.4	15.8	61.5	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
CP4	Comercialización	89.0	102.6	97.7	94.6	383.8	81.1	87.8	81.5	78.4	328.8	7.8	14.8	16.2	16.2	55.0						
	Jefatura	7.8	14.8	16.2	16.2	55.0						7.8	14.8	16.2	16.2	55.0						
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros	81.1	87.8	81.5	78.4	328.8	81.1	87.8	81.5	78.4	328.8											
CP5	Administración	446.2	505.0	447.7	450.9	1,849.7	431.5	489.4	432.2	435.0	1,788.2					14.7	15.5	15.4	15.8	61.5		
	Directorio																8.4	9.0	9.2	9.8	36.4	
	Gerencia General	8.4	9.0	9.2	9.8	36.4											8.4	9.0	9.2	9.8	36.4	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	1.4	1.3	1.2	1.2	5.1											1.4	1.3	1.2	1.2	5.1	
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.2	0.2	0.5											0.1	0.1	0.2	0.2	0.5	
	Gerencia de Administración y Finanzas	2.9	3.0	2.9	2.8	11.5											2.9	3.0	2.9	2.8	11.5	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	433.4	491.6	434.2	436.9	1,796.2	431.5	489.4	432.2	435.0	1,788.2					1.9	2.2	2.0	1.9	7.9		
SP	Servicios Prestados por Terceros	4082.5	960.7	3188.0	1075.1	9306.4	3943.5	847.8	3102.9	909.0	8803.2	18.0	37.7	20.3	56.6	132.6	121.0	75.2	64.8	109.5	370.6	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	3961.5	885.5	3123.2	965.7	8935.8	3943.5	847.8	3102.9	909.0	8803.2	18.0	37.7	20.3	56.6	132.6						
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización	3961.5	885.5	3123.2	965.7	8935.8	3943.5	847.8	3102.9	909.0	8803.2	18.0	37.7	20.3	56.6	132.6						
SP5	Administración	121.0	75.2	64.8	109.5	370.6											121.0	75.2	64.8	109.5	370.6	
TR	Tributos (no incluye IGV)	38.6	31.4	52.6	-1.1	121.5											38.6	31.4	52.6	-1.1	121.5	
CG	Cargas Diversas de Gestión	69.9	179.3	150.7	345.5	745.5	43.3	58.3	38.8	159.7	300.1	16.3	16.2	6.5	7.2	46.2	10.3	104.8	105.4	178.6	399.2	
PE	Provisiones del Ejercicio	20.4	20.0	21.6	22.8	84.8											20.4	20.0	21.6	22.8	84.8	Criterios.doc
PE1	Depreciación	20.4	20.0	21.6	22.8	84.8											20.4	20.0	21.6	22.8	84.8	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	5631.8	11038.4	14810.6	14964.8	46445.7	5381.0	10713.3	14500.5	14548.0	45142.8	44.3	69.9	44.7	80.5	239.5	206.5	255.1	265.4	336.3	1063.4	
TS	Costo Total del Servicio	5611	11018	14789	14942	46361	5381	10713	14501	14548	45143	44	70	45	80	240	186	235	244	314	979	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A14 - NEGOCIOS FINANCIEROS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal																						
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración																						
	Directorio																						
	Gerencia General																						
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización																						
	Gerencia Técnica																						
	Gerencia de Administración y Finanzas																						
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros																						
SP	Servicios Prestados por Terceros																						
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración																						
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión																						
PE	Provisiones del Ejercicio																						
PE1	Depreciación																						
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total																						
TS	Costo Total del Servicio																						

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A15 - DEPRECIACIÓN

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos																					
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal																					
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
CP4	Comercialización																					
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros																					
CP5	Administración																					
	Directorio																					
	Gerencia General																					
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización																					
	Gerencia Técnica																					
	Gerencia de Administración y Finanzas																					
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros																					
SP	Servicios Prestados por Terceros																					
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración																					
TR	Tributos (no incluye IGV)																					
CG	Cargas Diversas de Gestión																					
PE	Provisiones del Ejercicio	30493.8	30616.2	30785.0	27146.7	119041.7	29693.6	29832.4	29937.1	26250.3	115713.4					800.2	783.8	848.0	896.4			
PE1	Depreciación	30493.8	30616.2	30785.0	27146.7	119041.7	29693.6	29832.4	29937.1	26250.3	115713.4						800.2	783.8	848.0	896.4		
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	30493.8	30616.2	30785.0	27146.7	119041.7	29693.6	29832.4	29937.1	26250.3	115713.4					800.2	783.8	848.0	896.4			
TS	Costo Total del Servicio																					

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
 (Miles de S/.)
A16 - OTRAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal																						
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración																						
	Directorio																						
	Gerencia General																						
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización																						
	Gerencia Técnica																						
	Gerencia de Administración y Finanzas																						
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros																						
SP	Servicios Prestados por Terceros																						
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración																						
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión																						
PE	Provisiones del Ejercicio																						
PE1	Depreciación																						
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total																						
TS	Costo Total del Servicio																						

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa AÑO 2007
(Miles de \$.)
A17 - TOTAL

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	5,415.7	16,908.4	16,874.1	20,365.7	59,564.0	5,353.5	16,659.0	16,409.3	19,091.7	57,513.5	10.0	7.3	420.4	1,087.9	1,525.6	52.2	242.2	44.4	186.1	524.9	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7												Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	13,387.7	14,026.2	13,309.6	13,006.7	53,730.1	7,652.3	7,893.0	7,130.4	6,802.1	29,477.8	386.3	478.9	558.5	446.5	1,870.2	5,349.2	5,654.3	5,620.6	5,758.1	22,382.2	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión	2,023.7	1,717.1	1,546.8	1,448.2	6,735.8	2,023.7	1,717.1	1,546.8	1,448.2	6,735.8												Criterios.doc
CP3	Distribución	3,387.8	3,713.3	3,403.8	3,146.3	13,651.2	3,091.4	3,403.6	3,031.1	2,885.2	12,411.4	296.4	309.7	372.7	261.0	1,239.8							Criterios.doc
	Jefatura	296.4	309.7	372.7	261.0	1,239.8					1,239.8	296.4	309.7	372.7	261.0	1,239.8							Criterios.doc
	Media Tensión	1,211.4	1,306.9	1,157.5	1,090.3	4,766.0	1,211.4	1,306.9	1,157.5	1,090.3	4,766.0												Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión	1,606.8	1,791.3	1,591.8	1,525.3	6,515.2	1,606.8	1,791.3	1,591.8	1,525.3	6,515.2												Criterios.doc
	Alumbrado Público	273.2	305.4	281.8	269.7	1,130.2	273.2	305.4	281.8	269.7	1,130.2												Criterios.doc
CP4	Comercialización	2,187.5	2,442.8	2,298.0	2,211.0	9,139.4	2,097.7	2,273.7	2,112.2	2,025.5	8,509.0	89.9	169.1	185.9	185.5	630.4							Criterios.doc
	Jefatura	89.9	169.1	185.9	185.5	630.4					630.4	89.9	169.1	185.9	185.5	630.4							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes	1,421.3	1,538.3	1,427.1	1,373.0	5,759.6	1,421.3	1,538.3	1,427.1	1,373.0	5,759.6												Criterios.doc
	Facturación	210.5	239.6	224.3	208.5	882.9	210.5	239.6	224.3	208.5	882.9												Criterios.doc
	Cobranza	46.7	46.1	44.5	41.4	178.6	46.7	46.1	44.5	41.4	178.6												Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros	419.1	449.8	416.3	402.7	1,687.8	419.1	449.8	416.3	402.7	1,687.8												Criterios.doc
CP5	Administración	5,788.7	6,152.9	6,060.9	6,201.2	24,203.8	439.6	498.6	440.3	443.2	1,821.6						5,349.2	5,654.3	5,620.6	5,758.1	22,382.2	Criterios.doc	
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	3,056.7	3,274.1	3,345.4	3,579.7	13,255.9											3,056.7	3,274.1	3,345.4	3,579.7	13,255.9		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	520.4	476.5	441.6	421.0	1,859.5											520.4	476.5	441.6	421.0	1,859.5		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	21.2	31.5	62.3	69.8	184.7											21.2	31.5	62.3	69.8	184.7		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	1,049.9	1,080.4	1,058.7	1,003.0	4,191.9											1,049.9	1,080.4	1,058.7	1,003.0	4,191.9		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	1,140.5	1,290.5	1,153.0	1,127.8	4,711.7	439.6	498.6	440.3	443.2	1,821.6						700.9	791.9	712.7	684.6	2,890.1		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	22,870.1	20,939.8	26,681.6	27,710.7	98,202.3	17,659.1	13,271.8	16,621.6	15,541.2	63,093.7	299.0	347.3	1,917.5	1,708.6	4,272.5	4,912.0	7,320.8	8,142.4	10,460.9	30,836.1		Criterios.doc
SP1	Generación	97.7	200.5	161.5	357.7	917.4	96.2	199.0	98.6	304.8	698.6	1.5	1.6	62.9	52.8	118.8							Criterios.doc
SP2	Transmisión	756.0	898.4	899.4	994.0	3,547.8	722.7	863.9	660.7	795.4	3,042.8	33.2	34.5	238.7	198.6	505.0							Criterios.doc
SP3	Distribución	17,104.5	12,520.1	17,478.3	15,898.1	63,001.0	16,840.2	12,208.9	15,862.3	14,441.0	59,352.3	264.3	311.2	1,616.0	1,457.1	3,648.6							Criterios.doc
	Jefatura	225.9	230.8	1,572.6	1,336.5	3,365.8					3,365.8	225.9	230.8	1,572.6	1,336.5	3,365.8							Criterios.doc
	Media Tensión	634.0	952.3	1,248.2	1,045.6	3,880.0	634.0	952.2	1,248.2	1,045.5	3,879.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc
	Subestaciones	576.0	919.3	1,124.9	749.9	3,370.2	576.0	919.3	1,124.9	749.9	3,370.2												Criterios.doc
	Baja Tensión	3,223.1	2,551.8	2,351.0	3,596.1	11,721.9	3,220.9	2,547.2	2,348.6	3,589.3	11,706.0	2.2	4.5	2.4	6.8	15.9							Criterios.doc
	Alumbrado Público	3,678.0	3,742.4	3,391.2	4,501.6	15,313.2	3,667.7	3,720.8	3,379.5	4,469.2	15,237.2	10.3	21.6	11.7	32.4	76.0							Criterios.doc
	Remanente	14.1	22.8	11.6	89.9	138.5	14.1	22.8	11.6	89.9	138.5												Criterios.doc
SP4	Comercialización	8,753.4	4,100.8	7,778.7	4,578.5	25,211.4	8,727.4	4,046.5	7,749.4	4,497.1	25,020.5	25.9	54.2	29.3	81.4	190.9							Criterios.doc
SP5	Administración	4,912.0	7,320.8	8,142.4	10,460.9	30,836.1											4,912.0	7,320.8	8,142.4	10,460.9	30,836.1		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	4,731.1	3,476.3	3,676.7	3,341.9	15,226.0	3,245.2	3,248.1	3,248.7	3,352.7	13,094.7												Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	1,219.8	1,563.4	1,809.7	3,269.0	7,861.9	479.7	455.9	658.4	1,403.2	2,997.3	44.8	47.2	44.1	127.2	263.3	695.3	1,060.2	1,107.2	1,738.7	4,601.3		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	32,816.2	33,304.5	34,808.0	31,006.1	131,934.8	31,973.5	32,479.1	33,915.1	30,062.2	128,429.9						842.7	825.4	892.9	943.9	3,504.9		Criterios.doc
PE1	Depreciación	32,269.2	32,398.5	32,573.9	28,724.0	125,965.6	31,426.5	31,573.1	31,680.9	27,780.1	122,460.7						842.7	825.4	892.9	943.9	3,504.9		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa	547.0	906.0	427.2	1,031.4	2,911.6	547.0	906.0	427.2	1,031.4	2,911.6												Criterios.doc
PE3	Remanente			1,807.0	3,057.7				1,807.0	3,057.7													Criterios.doc
CT	Costo Total	271,466.9	276,008.7	284,288.5	289,797.7	1,121,561.8	257,389.6	259,797.0	265,112.4	267,350.5	1,049,649.5	740.1	880.6	2,940.6	3,370.2	7,931.5	13,337.2	15,331.1	16,235.6	19,077.0	63,980.8		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	239,197.7	243,610.2	251,714.7	261,073.6	995,596.2	225,963.1	228,223.9	233,431.4	239,570.4	927,188.8	740.1	880.6	2,940.6	3,370.2	7,931.5	12,494.5	14,505.7	15,342.6	18,133.0	60,475.9		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

995,596.2

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A1 - COMPRA ENERGIA

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7												Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc
	Gerencia Técnica																						Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio																						Criterios.doc
PE1	Depreciación																						Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7												Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7	191,026.2	185,790.2	187,128.8	191,097.5	755,042.7												Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

**A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A2 - GENERACION**

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	0.8	0.2	104.7	40.8	146.5	0.6	0.1	88.9	-0.3	89.3	0.1	0.1	15.7	41.1	57.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	Criterios.doc
CE	Compra de Energía																					Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	10.6	11.1	12.4	10.3	44.5						5.3	5.5	6.8	4.6	22.1	5.3	5.7	5.6	5.8	22.4	Criterios.doc
CP1	Generación																					Criterios.doc
CP2	Transmisión																					Criterios.doc
CP3	Distribución	5.3	5.5	6.8	4.6	22.1						5.3	5.5	6.8	4.6	22.1						Criterios.doc
	Jefatura	5.3	5.5	6.8	4.6	22.1						5.3	5.5	6.8	4.6	22.1						Criterios.doc
	Media Tensión																					Criterios.doc
	Subestaciones																					Criterios.doc
	Baja Tensión																					Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																					Criterios.doc
	Comercialización																					Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																					Criterios.doc
	Atención de Clientes																					Criterios.doc
	Facturación																					Criterios.doc
	Cobranza																					Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																					Criterios.doc
	Otros																					Criterios.doc
CP5	Administración	5.3	5.7	5.6	5.8	22.4											5.3	5.7	5.6	5.8	22.4	Criterios.doc
	Directorio																					Criterios.doc
	Gerencia General	3.1	3.3	3.3	3.6	13.3											3.1	3.3	3.3	3.6	13.3	Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																					Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	0.5	0.5	0.4	0.4	1.9											0.5	0.5	0.4	0.4	1.9	Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2											0.0	0.0	0.1	0.1	0.2	Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	1.0	1.1	1.1	1.0	4.2											1.0	1.1	1.1	1.0	4.2	Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																					Criterios.doc
	Otros	0.7	0.8	0.7	0.7	2.9											0.7	0.8	0.7	0.7	2.9	Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	100.0	203.9	165.5	361.0	830.3	96.2	199.0	98.6	304.8	698.6	1.5	1.6	62.9	52.8	118.8	2.3	3.3	4.0	3.3	13.0	Criterios.doc
SP1	Generación	97.7	200.5	161.5	357.7	817.4	96.2	199.0	98.6	304.8	698.6	1.5	1.6	62.9	52.8	118.8						Criterios.doc
SP2	Transmisión																					Criterios.doc
SP3	Distribución																					Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Media Tensión																					Criterios.doc
	Subestaciones																					Criterios.doc
	Baja Tensión																					Criterios.doc
	Alumbrado Público																					Criterios.doc
	Remanente																					Criterios.doc
SP4	Comercialización																					Criterios.doc
SP5	Administración	2.3	3.3	4.0	3.3	13.0											2.3	3.3	4.0	3.3	13.0	Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	3.7	3.1	3.2	3.0	13.0	3.0	3.0	3.0	3.0	12.0						0.7	0.1	0.2	0.0	1.0	Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	0.3	0.5	0.9	2.5	4.3	-0.1	-0.2	-0.4	-1.7	-2.4	0.2	0.4	0.9	3.7	5.2	0.2	0.3	0.4	0.6	1.5	Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	170.5	170.9	168.6	148.6	658.5	170.1	170.5	168.2	148.2	657.1						0.3	0.3	0.4	0.4	1.4	Criterios.doc
PE1	Depreciación	170.5	170.9	168.6	148.6	658.5	170.1	170.5	168.2	148.2	657.1						0.3	0.3	0.4	0.4	1.4	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					Criterios.doc
PE3	Remanente																					Criterios.doc
CT	Costo Total	286.0	389.7	455.3	566.2	1,697.2	269.8	372.4	358.4	454.0	1,454.6	7.2	7.6	86.2	102.2	203.2	9.0	9.8	10.7	10.0	39.4	Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	115.5	218.8	286.7	417.6	1,038.7	99.7	201.9	190.2	305.8	797.5	7.2	7.6	86.2	102.2	203.2	8.6	9.4	10.3	9.6	38.0	Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
 (Miles de S/.)
A3 - TRANSMISION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	102.9	189.1	230.9	288.7	811.6	96.0	183.3	174.0	142.7	596.0	0.5	0.3	52.7	137.7	191.2	6.3	5.5	4.2	8.4	24.5	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	1,483.8	1,414.2	1,281.3	1,194.1	5,373.4	1,307.0	1,227.9	1,086.9	1,011.6	4,633.5	37.8	39.2	48.2	32.8	158.0	139.1	147.0	146.1	149.7	581.9	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión	1,307.0	1,227.9	1,086.9	1,011.6	4,633.5	1,307.0	1,227.9	1,086.9	1,011.6	4,633.5												Criterios.doc
CP3	Distribución	37.8	39.2	48.2	32.8	158.0						37.8	39.2	48.2	32.8	158.0							Criterios.doc
	Jefatura	37.8	39.2	48.2	32.8	158.0						37.8	39.2	48.2	32.8	158.0							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	139.1	147.0	146.1	149.7	581.9											139.1	147.0	146.1	149.7	581.9		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	79.5	85.1	87.0	93.1	344.7											79.5	85.1	87.0	93.1	344.7		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	13.5	12.4	11.5	10.9	48.3											13.5	12.4	11.5	10.9	48.3		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.5	0.8	1.6	1.8	4.8											0.5	0.8	1.6	1.8	4.8		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	27.3	28.1	27.5	26.1	109.0											27.3	28.1	27.5	26.1	109.0		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	18.2	20.6	18.5	17.8	75.1											18.2	20.6	18.5	17.8	75.1		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	1,252.9	1,612.1	1,661.6	1,774.2	6,300.8	719.5	859.9	656.9	757.9	2,994.2	33.2	34.5	238.7	198.6	505.0	500.1	717.8	766.1	817.6	2,801.6		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión	752.8	894.4	895.5	956.6	3,499.2	719.5	859.9	656.9	757.9	2,994.2	33.2	34.5	238.7	198.6	505.0							Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	500.1	717.8	766.1	817.6	2,801.6											500.1	717.8	766.1	817.6	2,801.6		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	159.4	21.3	40.4	-0.8	220.2											159.4	21.3	40.4	-0.8	220.2		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	99.5	130.5	135.8	199.1	564.9	5.5	7.9	7.2	9.9	30.5	1.0	1.4	3.7	13.8	19.9	93.1	121.1	125.0	175.4	514.6		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	5,562.4	5,577.8	5,553.2	5,538.8	22,232.2	5,484.0	5,501.1	5,470.2	5,451.0	21,906.3						78.3	76.7	83.0	87.8	325.8		Criterios.doc
PE1	Depreciación	5,562.4	5,577.8	5,553.2	5,538.8	22,232.2	5,484.0	5,501.1	5,470.2	5,451.0	21,906.3						78.3	76.7	83.0	87.8	325.8		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	8,660.9	8,944.9	8,903.3	8,994.1	35,503.2	7,612.1	7,780.0	7,395.2	7,373.2	30,160.5	72.5	75.5	343.2	382.9	874.1	976.3	1,089.4	1,164.8	1,238.1	4,468.6		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	3,098.5	3,367.2	3,350.0	3,455.3	13,271.0	2,128.0	2,279.0	1,925.0	1,922.1	8,254.1	72.5	75.5	343.2	382.9	874.1	898.0	1,012.7	1,081.8	1,150.3	4,142.8		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A4 - DISTRIBUCION MT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación		
SD	Suministros Diversos	216.0	419.1	719.1	253.7	1,607.9	208.2	411.7	649.6	73.1	1,342.5	0.6	0.4	64.3	168.0	233.4	7.2	7.0	5.2	12.6	32.0	Criterios.doc		
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc	
CP	Cargas de Personal	1,514.5	1,608.6	1,501.3	1,472.4	6,096.8	674.3	720.7	611.0	575.0	2,581.1	37.9	39.7	47.2	33.7	158.4	802.4	848.2	843.1	863.7	3,357.3	Criterios.doc		
CP1	Generación																						Criterios.doc	
CP2	Transmisión																						Criterios.doc	
CP3	Distribución	712.2	760.4	658.2	608.7	2,739.5	674.3	720.7	611.0	575.0	2,581.1	37.9	39.7	47.2	33.7	158.4							Criterios.doc	
	Jefatura	37.9	39.7	47.2	33.7	158.4																	Criterios.doc	
	Media Tensión	674.3	720.7	611.0	575.0	2,581.1	674.3	720.7	611.0	575.0	2,581.1												Criterios.doc	
	Subestaciones																							Criterios.doc
	Baja Tensión																							Criterios.doc
	Alumbrado Público																							Criterios.doc
CP4	Comercialización																							Criterios.doc
	Jefatura																							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																							Criterios.doc
	Atención de Clientes																							Criterios.doc
	Facturación																							Criterios.doc
	Cobranza																							Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																							Criterios.doc
	Otros																							Criterios.doc
CP5	Administración	802.4	848.2	843.1	863.7	3,357.3											802.4	848.2	843.1	863.7	3,357.3		Criterios.doc	
	Directorio																							Criterios.doc
	Gerencia General	458.5	491.1	501.8	537.0	1,988.4											458.5	491.1	501.8	537.0	1,988.4		Criterios.doc	
	Gerencia de Operaciones																							Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																							Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	78.1	71.5	66.2	63.1	278.9											78.1	71.5	66.2	63.1	278.9		Criterios.doc	
	Gerencia Técnica	3.2	4.7	9.3	10.5	27.7											3.2	4.7	9.3	10.5	27.7		Criterios.doc	
	Gerencia de Administración y Finanzas	157.5	162.1	158.8	150.4	628.8											157.5	162.1	158.8	150.4	628.8		Criterios.doc	
	Gerencia Zonal o Sucursales																							Criterios.doc
	Otros	105.1	118.8	106.9	102.7	433.5											105.1	118.8	106.9	102.7	433.5		Criterios.doc	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1,242.2	1,909.7	2,481.2	2,513.0	8,146.1	634.0	952.2	1,248.2	1,045.5	3,879.9	40.5	42.1	291.2	242.4	616.3	567.7	915.3	941.8	1,225.1	3,649.9		Criterios.doc	
SP1	Generación																							Criterios.doc
SP2	Transmisión																							Criterios.doc
SP3	Distribución	674.5	994.3	1,539.4	1,288.0	4,496.2	634.0	952.2	1,248.2	1,045.5	3,879.9	40.5	42.1	291.2	242.4	616.3							Criterios.doc	
	Jefatura	40.5	42.1	291.2	242.4	616.2						40.5	42.1	291.2	242.4	616.2							Criterios.doc	
	Media Tensión	634.0	952.3	1,248.2	1,045.6	3,880.0	634.0	952.2	1,248.2	1,045.5	3,879.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc	
	Subestaciones																							Criterios.doc
	Baja Tensión																							Criterios.doc
	Alumbrado Público																							Criterios.doc
	Remanente																							Criterios.doc
SP4	Comercialización																							Criterios.doc
SP5	Administración	567.7	915.3	941.8	1,225.1	3,649.9											567.7	915.3	941.8	1,225.1	3,649.9		Criterios.doc	
TR	Tributos (no incluye IGV)	1,051.4	899.2	921.9	898.9	3,771.4	870.5	872.1	872.2	900.2	3,515.0						180.9	27.1	49.7	-1.3	256.5		Criterios.doc	
CG	Cargas Diversas de Gestión	228.0	271.1	266.4	389.3	1,154.8	10.5	11.7	15.8	44.9	82.9	1.2	1.7	4.4	16.8	24.1	216.3	257.7	246.2	327.6	1,047.8		Criterios.doc	
PE	Provisiones del Ejercicio	4,116.1	4,028.2	4,040.7	2,658.8	14,843.7	4,006.4	3,920.7	3,924.4	2,535.9	14,387.4						109.7	107.5	116.3	122.9	456.3		Criterios.doc	
PE1	Depreciación	4,116.1	4,028.2	4,040.7	2,658.8	14,843.7	4,006.4	3,920.7	3,924.4	2,535.9	14,387.4						109.7	107.5	116.3	122.9	456.3		Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																							Criterios.doc
PE3	Remanente																							Criterios.doc
CT	Costo Total	8,368.2	9,135.9	9,930.6	8,186.2	35,620.8	6,403.7	6,889.2	7,321.2	5,174.7	25,788.8	80.2	84.0	407.2	460.9	1,032.2	1,884.2	2,162.8	2,202.2	2,550.6	8,799.8		Criterios.doc	
TS	Costo Total del Servicio	4,252.1	5,107.7	5,889.9	5,527.4	20,777.1	2,397.4	2,968.4	3,396.8	2,638.8	11,401.4	80.2	84.0	407.2	460.9	1,032.2	1,774.5	2,055.3	2,086.0	2,427.7	8,343.5		Criterios.doc	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A5 - DISTRIBUCION BT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	121.8	412.1	873.6	990.2	2,397.8	96.0	206.7	708.9	484.7	1,496.3	1.5	1.0	149.4	390.2	542.1	24.3	204.5	15.3	115.4	359.5	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	3,682.6	3,977.2	3,827.7	3,812.9	15,300.4	1,086.7	1,234.3	1,075.4	1,042.1	4,438.5	124.6	130.6	155.5	110.6	521.3	2,471.3	2,612.3	2,596.7	2,660.2	10,340.6	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	1,211.3	1,364.9	1,231.0	1,152.7	4,959.8	1,086.7	1,234.3	1,075.4	1,042.1	4,438.5	124.6	130.6	155.5	110.6	521.3							Criterios.doc
	Jefatura	124.6	130.6	155.5	110.6	521.3						124.6	130.6	155.5	110.6	521.3							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión	1,086.7	1,234.3	1,075.4	1,042.1	4,438.5	1,086.7	1,234.3	1,075.4	1,042.1	4,438.5												Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosas																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	2,471.3	2,612.3	2,596.7	2,660.2	10,340.6											2,471.3	2,612.3	2,596.7	2,660.2	10,340.6		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	1,412.2	1,512.6	1,545.6	1,653.8	6,124.2											1,412.2	1,512.6	1,545.6	1,653.8	6,124.2		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	240.4	220.1	204.0	194.5	859.1											240.4	220.1	204.0	194.5	859.1		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	9.8	14.6	28.8	32.2	85.3											9.8	14.6	28.8	32.2	85.3		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	485.0	499.1	489.1	463.4	1,936.7											485.0	499.1	489.1	463.4	1,936.7		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	323.8	365.8	329.3	316.3	1,335.2											323.8	365.8	329.3	316.3	1,335.2		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	4,260.0	4,893.6	5,903.3	7,642.9	22,700.0	2,457.7	2,396.5	2,381.2	3,497.2	10,732.6	94.6	98.5	676.9	563.9	1,433.8	1,707.7	2,398.7	2,845.3	3,581.8	10,533.5		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	2,552.3	2,494.9	3,058.1	4,061.1	12,166.4	2,457.7	2,396.5	2,381.2	3,497.2	10,732.6	94.6	98.5	676.9	563.9	1,433.8							Criterios.doc
	Jefatura	94.3	98.0	676.6	563.2	1,432.1						94.3	98.0	676.6	563.2	1,432.1							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones	576.0	919.3	1,124.9	749.9	3,370.2	576.0	919.3	1,124.9	749.9	3,370.2												Criterios.doc
	Baja Tensión	1,881.9	1,477.7	1,256.5	2,748.0	7,364.1	1,881.7	1,477.2	1,256.2	2,747.3	7,362.4	0.2	0.5	0.3	0.7	1.7							Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	1,707.7	2,398.7	2,845.3	3,581.8	10,533.5	2,292.2	2,296.3	2,296.8	2,370.4	9,255.6						1,707.7	2,398.7	2,845.3	3,581.8	10,533.5		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	3,075.6	2,378.6	2,445.4	2,366.7	10,266.3	256.1	228.2	370.1	804.2	1,658.7	3.0	4.2	10.3	39.1	56.6	783.4	82.3	148.7	-3.6	1,010.7		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	531.2	571.8	722.3	1,238.3	3,063.6	256.1	228.2	370.1	804.2	1,658.7						272.1	339.4	341.9	395.0	1,348.4		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	9,099.5	9,200.5	11,161.8	7,553.6	37,015.4	8,803.6	8,910.7	10,848.3	7,222.2	35,784.7						295.9	289.8	313.5	331.4	1,230.6		Criterios.doc
PE1	Depreciación	9,099.5	9,200.5	9,354.8	6,302.9	33,957.7	8,803.6	8,910.7	9,041.3	5,971.5	32,727.1						295.9	289.8	313.5	331.4	1,230.6		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosas				1,807.0	1,250.7				1,807.0	1,250.7												Criterios.doc
PE3	Remanente				1,250.7	3,057.7				1,807.0	1,250.7												Criterios.doc
CT	Costo Total	20,770.8	21,433.8	24,934.1	23,604.8	90,743.5	14,992.4	15,272.6	17,680.6	15,420.8	63,366.4	223.6	234.2	992.2	1,103.7	2,553.8	5,554.8	5,927.0	6,261.3	7,080.2	24,823.3		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	11,671.3	12,233.3	15,579.3	17,301.9	56,785.8	6,188.7	6,361.9	8,639.3	9,449.4	30,639.3	223.6	234.2	992.2	1,103.7	2,553.8	5,259.0	5,637.2	5,947.8	6,748.8	23,592.7		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A6 - ALUMBRADO PUBLICO

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	973.6	683.1	1,263.6	1,160.9	4,081.2	969.4	678.4	1,127.7	805.4	3,580.9	1.3	0.8	132.8	346.9	481.8	2.9	3.8	3.2	8.7	18.6	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	708.5	764.1	758.8	720.2	2,951.5	273.2	305.4	281.8	269.7	1,130.2	87.6	91.1	111.6	76.2	366.5	347.7	367.5	365.3	374.3	1,454.8	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	360.8	396.5	393.4	345.9	1,496.7	273.2	305.4	281.8	269.7	1,130.2	87.6	91.1	111.6	76.2	366.5							Criterios.doc
	Jefatura	87.6	91.1	111.6	76.2	366.5						87.6	91.1	111.6	76.2	366.5							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público	273.2	305.4	281.8	269.7	1,130.2	273.2	305.4	281.8	269.7	1,130.2												Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	347.7	367.5	365.3	374.3	1,454.8											347.7	367.5	365.3	374.3	1,454.8		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	198.7	212.8	217.4	232.7	861.6											198.7	212.8	217.4	232.7	861.6		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	33.8	31.0	28.7	27.4	120.9												33.8	31.0	28.7	27.4	120.9	Criterios.doc
	Gerencia Técnica	1.4	2.0	4.0	4.5	12.0												1.4	2.0	4.0	4.5	12.0	Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	68.2	70.2	68.8	65.2	272.5												68.2	70.2	68.8	65.2	272.5	Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	45.6	51.5	46.3	44.5	187.9												45.6	51.5	46.3	44.5	187.9	Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	1,230.6	1,813.1	2,315.6	2,519.4	7,878.7	918.7	1,223.5	1,140.7	1,177.3	4,460.2	83.6	86.8	601.2	500.4	1,271.9	228.3	502.8	573.7	841.8	2,146.6		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	1,002.3	1,310.3	1,741.9	1,677.7	5,732.1	918.7	1,223.5	1,140.7	1,177.3	4,460.2	83.6	86.8	601.2	500.4	1,271.9							Criterios.doc
	Jefatura	83.6	86.8	601.2	500.4	1,271.9						83.6	86.8	601.2	500.4	1,271.9							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público	918.7	1,223.5	1,140.7	1,177.3	4,460.2	918.7	1,223.5	1,140.7	1,177.3	4,460.2												Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	228.3	502.8	573.7	841.8	2,146.6											228.3	502.8	573.7	841.8	2,146.6		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	149.3	91.6	106.9	78.3	426.1	76.5	76.7	76.7	79.1	309.0							72.7	14.9	30.3	-0.9	117.0	Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	67.8	100.1	114.4	307.1	589.4	29.1	30.1	30.0	116.5	205.6	2.4	3.5	9.1	34.6	49.7	36.3	66.4	75.3	156.0	334.1		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	4,139.3	4,177.0	4,182.6	8,571.9	21,070.8	4,081.7	4,120.6	4,121.6	8,507.3	20,831.2						57.6	56.4	61.1	64.5	239.6		Criterios.doc
PE1	Depreciación	4,139.3	4,177.0	4,182.6	8,571.9	21,070.8	4,081.7	4,120.6	4,121.6	8,507.3	20,831.2						57.6	56.4	61.1	64.5	239.6		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	7,269.1	7,629.0	8,741.9	13,357.8	36,997.8	6,348.7	6,434.7	6,778.5	10,955.3	30,517.1	174.9	182.3	854.6	958.0	2,169.9	745.5	1,012.0	1,108.9	1,444.4	4,310.8		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	3,129.8	3,452.0	4,559.3	4,785.9	15,927.0	2,267.0	2,314.1	2,656.9	2,448.0	9,686.0	174.9	182.3	854.6	958.0	2,169.9	687.9	955.6	1,047.8	1,379.9	4,071.1		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A7 - COMERCIALIZACION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	70.4	1,061.2	74.9	1,090.4	2,297.0	60.7	1,048.9	64.1	1,062.3	2,236.0	1.0	0.5	0.7	0.2	2.5	8.8	11.8	10.1	28.0	58.6	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	2,963.9	3,254.8	3,120.1	3,071.3	12,410.0	1,830.2	1,990.5	1,847.7	1,772.1	7,440.4	79.9	150.3	165.2	164.9	560.3	1,053.8	1,113.9	1,107.3	1,134.3	4,409.3		Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización	1,910.1	2,140.8	2,012.9	1,936.9	8,000.7	1,830.2	1,990.5	1,847.7	1,772.1	7,440.4	79.9	150.3	165.2	164.9	560.3							Criterios.doc
	Jefatura	79.9	150.3	165.2	164.9	560.3						79.9	150.3	165.2	164.9	560.3							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes	1,421.3	1,538.3	1,427.1	1,373.0	5,759.6	1,421.3	1,538.3	1,427.1	1,373.0	5,759.6												Criterios.doc
	Facturación	210.5	239.6	224.3	208.5	882.9	210.5	239.6	224.3	208.5	882.9												Criterios.doc
	Cobranza	46.7	46.1	44.5	41.4	178.6	46.7	46.1	44.5	41.4	178.6												Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros	151.7	166.6	151.8	149.2	619.2	151.7	166.6	151.8	149.2	619.2												Criterios.doc
CP5	Administración	1,053.8	1,113.9	1,107.3	1,134.3	4,409.3											1,053.8	1,113.9	1,107.3	1,134.3	4,409.3		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	602.2	645.0	659.0	705.2	2,611.4											602.2	645.0	659.0	705.2	2,611.4		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	102.5	93.9	87.0	82.9	366.3											102.5	93.9	87.0	82.9	366.3		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	4.2	6.2	12.3	13.7	36.4											4.2	6.2	12.3	13.7	36.4		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	206.8	212.8	208.6	197.6	825.8											206.8	212.8	208.6	197.6	825.8		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	138.1	156.0	140.4	134.9	569.4											138.1	156.0	140.4	134.9	569.4		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	5,477.3	4,739.1	6,457.6	6,276.5	22,950.5	4,775.9	3,186.8	4,620.2	3,531.6	16,114.4	7.8	16.4	8.9	24.6	57.6	693.5	1,536.0	1,828.6	2,720.4	6,778.5		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	4,783.7	3,203.1	4,629.0	3,556.1	16,172.0	4,775.9	3,186.8	4,620.2	3,531.6	16,114.4	7.8	16.4	8.9	24.6	57.6							Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización	4,783.7	3,203.1	4,629.0	3,556.1	16,172.0	4,775.9	3,186.8	4,620.2	3,531.6	16,114.4	7.8	16.4	8.9	24.6	57.6							Criterios.doc
SP5	Administración	693.5	1,536.0	1,828.6	2,720.4	6,778.5											693.5	1,536.0	1,828.6	2,720.4	6,778.5		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	221.0	45.5	96.4	-2.8	360.2											221.0	45.5	96.4	-2.8	360.2		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	188.2	268.5	383.7	729.6	1,570.0	121.7	109.4	187.6	260.2	678.9	7.2	7.2	2.8	3.2	20.4	59.2	151.9	193.3	466.2	870.7		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	9,605.4	10,029.5	9,570.7	6,396.6	35,602.3	9,427.7	9,855.5	9,382.4	6,197.6	34,863.2						177.7	174.1	188.3	199.0	739.1		Criterios.doc
PE1	Depreciación	9,058.4	9,123.5	9,143.5	5,365.2	32,690.7	8,880.7	8,949.5	8,955.2	5,166.2	31,951.7						177.7	174.1	188.3	199.0	739.1		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa	547.0	906.0	427.2	1,031.4	2,911.6	547.0	906.0	427.2	1,031.4	2,911.6												Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	18,526.2	19,398.6	19,703.6	17,561.6	75,190.1	16,216.2	16,191.1	16,102.0	12,823.7	61,332.9	95.9	174.4	177.6	192.8	640.8	2,214.1	3,033.1	3,424.0	4,545.2	13,216.3		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	9,467.8	10,275.1	10,560.1	12,196.4	42,499.3	7,335.5	7,241.6	7,146.7	7,657.5	29,381.3	95.9	174.4	177.6	192.8	640.8	2,036.4	2,859.1	3,235.7	4,346.1	12,477.2		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A8 - CONEXIONES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	2,907.8	4,833.5	2,621.9	3,397.2	13,760.4	2,905.7	4,831.9	2,620.4	3,395.5	13,753.5	1.3	0.7	1.0	0.3	3.3	0.8	0.8	0.6	1.4	3.7	Criterios.doc
CE	Compra de Energía																					Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	174.6	179.2	175.8	173.2	702.9	78.3	77.4	74.7	69.6	300.0						96.3	101.8	101.2	103.6	402.9	Criterios.doc
CP1	Generación																					Criterios.doc
CP2	Transmisión																					Criterios.doc
CP3	Distribución																					Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Media Tensión																					Criterios.doc
	Subestaciones																					Criterios.doc
	Baja Tensión																					Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																					Criterios.doc
	Comercialización	78.3	77.4	74.7	69.6	300.0	78.3	77.4	74.7	69.6	300.0											Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																					Criterios.doc
	Atención de Clientes																					Criterios.doc
	Facturación																					Criterios.doc
	Cobranza																					Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																					Criterios.doc
CP5	Otros	78.3	77.4	74.7	69.6	300.0	78.3	77.4	74.7	69.6	300.0											Criterios.doc
	Administración	96.3	101.8	101.2	103.6	402.9											96.3	101.8	101.2	103.6	402.9	Criterios.doc
	Directorio																					Criterios.doc
	Gerencia General	55.0	58.9	60.2	64.4	238.6											55.0	58.9	60.2	64.4	238.6	Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																					Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	9.4	8.6	7.9	7.6	33.5											9.4	8.6	7.9	7.6	33.5	Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.4	0.6	1.1	1.3	3.3											0.4	0.6	1.1	1.3	3.3	Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	18.9	19.4	19.1	18.1	75.5											18.9	19.4	19.1	18.1	75.5	Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																					Criterios.doc
	Otros	12.6	14.3	12.8	12.3	52.0											12.6	14.3	12.8	12.3	52.0	Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	2,826.0	2,623.0	2,356.3	3,463.4	11,268.7	2,749.0	2,497.3	2,238.8	3,291.9	10,777.0	10.3	21.6	11.7	32.4	76.0	66.7	104.1	105.8	139.1	415.6	Criterios.doc
SP1	Generación																					Criterios.doc
SP2	Transmisión																					Criterios.doc
SP3	Distribución	2,759.3	2,518.9	2,250.5	3,324.3	10,853.1	2,749.0	2,497.3	2,238.8	3,291.9	10,777.0	10.3	21.6	11.7	32.4	76.0						Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Media Tensión																					Criterios.doc
	Subestaciones																					Criterios.doc
	Baja Tensión																					Criterios.doc
	Alumbrado Público	2,759.3	2,518.9	2,250.5	3,324.3	10,853.1	2,749.0	2,497.3	2,238.8	3,291.9	10,777.0	10.3	21.6	11.7	32.4	76.0						Criterios.doc
	Remanente																					Criterios.doc
SP4	Comercialización																					Criterios.doc
SP5	Administración	66.7	104.1	105.8	139.1	415.6											66.7	104.1	105.8	139.1	415.6	Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	23.5	3.1	5.6	-0.1	32.0	2.2				2.2						21.2	3.1	5.6	-0.1	29.8	Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	16.6	21.3	16.2	30.5	84.6	1.4	1.6	1.3	2.5	6.7	9.5	9.5	3.7	4.2	26.9	5.7	10.3	11.2	23.8	51.0	Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	11.0	10.8	11.7	12.3	45.8											11.0	10.8	11.7	12.3	45.8	Criterios.doc
PE1	Depreciación	11.0	10.8	11.7	12.3	45.8											11.0	10.8	11.7	12.3	45.8	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					Criterios.doc
PE3	Remanente																					Criterios.doc
CT	Costo Total	5,959.4	7,670.9	5,187.6	7,076.5	25,894.4	5,736.6	7,408.2	4,935.1	6,759.5	24,839.4	21.2	31.8	16.4	36.9	106.2	201.7	230.8	236.0	280.2	948.7	Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	5,948.4	7,660.1	5,175.9	7,064.2	25,848.6	5,736.6	7,408.2	4,935.1	6,759.5	24,839.4	21.2	31.8	16.4	36.9	106.2	190.7	220.1	224.3	267.8	902.9	Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A9 - CORTE Y RECONEXION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	94.3	50.6	78.7	26.8	250.5	93.9	50.3	78.4	26.5	249.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.6	0.2	0.1	0.1	0.3	0.7	Criterios.doc
CE	Compra de Energía																					Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	63.1	68.8	63.9	63.8	259.6	47.0	51.9	47.1	46.5	192.5						16.0	17.0	16.9	17.3	67.1	Criterios.doc
CP1	Generación																					Criterios.doc
CP2	Transmisión																					Criterios.doc
CP3	Distribución																					Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Media Tensión																					Criterios.doc
	Subestaciones																					Criterios.doc
	Baja Tensión																					Criterios.doc
	Alumbrado Público																					Criterios.doc
CP4	Comercialización	47.0	51.9	47.1	46.5	192.5	47.0	51.9	47.1	46.5	192.5											Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																					Criterios.doc
	Atención de Clientes																					Criterios.doc
	Facturación																					Criterios.doc
	Cobranza																					Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																					Criterios.doc
	Otros	47.0	51.9	47.1	46.5	192.5	47.0	51.9	47.1	46.5	192.5											Criterios.doc
CP5	Administración	16.0	17.0	16.9	17.3	67.1											16.0	17.0	16.9	17.3	67.1	Criterios.doc
	Dirección																					Criterios.doc
	Gerencia General	9.2	9.8	10.0	10.7	39.8											9.2	9.8	10.0	10.7	39.8	Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																					Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	1.6	1.4	1.3	1.3	5.6											1.6	1.4	1.3	1.3	5.6	Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.2	0.2	0.6											0.1	0.1	0.2	0.2	0.6	Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	3.1	3.2	3.2	3.0	12.6											3.1	3.2	3.2	3.0	12.6	Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																					Criterios.doc
	Otros	2.1	2.4	2.1	2.1	8.7											2.1	2.4	2.1	2.1	8.7	Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	1,354.5	1,093.5	1,114.0	873.0	4,435.0	1,339.2	1,070.0	1,092.4	842.0	4,343.6	1.9	4.0	2.2	6.1	14.2	13.4	19.4	19.5	25.0	77.2	Criterios.doc
SP1	Generación																					Criterios.doc
SP2	Transmisión																					Criterios.doc
SP3	Distribución	1,341.1	1,074.1	1,094.6	848.0	4,357.8	1,339.2	1,070.0	1,092.4	842.0	4,343.6	1.9	4.0	2.2	6.1	14.2						Criterios.doc
	Jefatura																					Criterios.doc
	Media Tensión																					Criterios.doc
	Subestaciones																					Criterios.doc
	Baja Tensión	1,341.1	1,074.1	1,094.6	848.0	4,357.8	1,339.2	1,070.0	1,092.4	842.0	4,343.6	1.9	4.0	2.2	6.1	14.2						Criterios.doc
	Alumbrado Público																					Criterios.doc
	Remanente																					Criterios.doc
SP4	Comercialización																					Criterios.doc
SP5	Administración	13.4	19.4	19.5	25.0	77.2											13.4	19.4	19.5	25.0	77.2	Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	5.1	0.6	1.0	0.0	6.7	0.8				0.8						4.3	0.6	1.0	0.0	5.8	Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	4.8	4.7	4.2	6.5	20.2	1.9	1.0	1.4	1.5	5.7	1.8	1.8	0.7	0.8	5.0	1.1	1.9	2.1	4.3	9.4	Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	2.0	2.0	2.2	2.3	8.5											2.0	2.0	2.2	2.3	8.5	Criterios.doc
PE1	Depreciación	2.0	2.0	2.2	2.3	8.5											2.0	2.0	2.2	2.3	8.5	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					Criterios.doc
PE3	Remanente																					Criterios.doc
CT	Costo Total	1,523.9	1,220.2	1,264.1	972.5	4,980.6	1,482.8	1,173.2	1,219.3	916.5	4,791.9	4.0	6.0	3.1	6.9	19.9	37.1	41.0	41.7	49.1	168.8	Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	1,521.8	1,218.2	1,261.9	970.2	4,972.0	1,482.8	1,173.2	1,219.3	916.5	4,791.9	4.0	6.0	3.1	6.9	19.9	35.0	39.0	39.5	46.8	160.3	Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A10 - GESTION INVERSIONES DISTRIBUCION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	20.8	15.6	33.2	19.4	89.1	19.6	13.7	31.4	16.4	81.0	1.2	2.0	1.8	3.1	8.0							Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	1,343.0	1,445.4	1,363.2	1,305.8	5,457.4	1,057.2	1,143.2	1,062.8	998.3	4,261.6	2.3	2.5	2.4	2.3	9.6	283.5	299.7	297.9	305.2	1,186.3		Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	1,059.5	1,145.7	1,065.3	1,000.7	4,271.1	1,057.2	1,143.2	1,062.8	998.3	4,261.6	2.3	2.5	2.4	2.3	9.6							Criterios.doc
	Jefatura	2.3	2.5	2.4	2.3	9.6						2.3	2.5	2.4	2.3	9.6							Criterios.doc
	Media Tensión	537.1	586.2	546.5	515.2	2,184.9	537.1	586.2	546.5	515.2	2,184.9												Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión	520.2	557.0	516.4	483.1	2,076.7	520.2	557.0	516.4	483.1	2,076.7												Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	283.5	299.7	297.9	305.2	1,186.3											283.5	299.7	297.9	305.2	1,186.3		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	162.0	173.5	177.3	189.7	702.6											162.0	173.5	177.3	189.7	702.6		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	27.6	25.3	23.4	22.3	98.6											27.6	25.3	23.4	22.3	98.6		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	1.1	1.7	3.3	3.7	9.8											1.1	1.7	3.3	3.7	9.8		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	55.6	57.3	56.1	53.2	222.2											55.6	57.3	56.1	53.2	222.2		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	37.1	42.0	37.8	36.3	153.2											37.1	42.0	37.8	36.3	153.2		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	878.9	915.6	856.9	962.3	3,613.7	14.1	22.8	11.6	89.9	138.5	7.4	3.9	3.5	30.6	45.4	857.4	888.8	841.7	841.7	3,429.7		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	21.5	26.8	15.1	120.5	184.0	14.1	22.8	11.6	89.9	138.5	7.4	3.9	3.5	30.6	45.4							Criterios.doc
	Jefatura	7.4	3.9	3.5	30.6	45.4						7.4	3.9	3.5	30.6	45.4							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
SP4	Remanente	14.1	22.8	11.6	89.9	138.5	14.1	22.8	11.6	89.9	138.5												Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	857.4	888.8	841.7	841.7	3,429.7											857.4	888.8	841.7	841.7	3,429.7		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	7.5	7.7	6.2	7.1	28.5	5.8	6.8	4.3	3.4	20.4	1.7	0.9	1.9	3.7	8.2							Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	75.3	73.7	79.8	84.3	313.1											75.3	73.7	79.8	84.3	313.1		Criterios.doc
PE1	Depreciación	75.3	73.7	79.8	84.3	313.1											75.3	73.7	79.8	84.3	313.1		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	2,325.5	2,458.1	2,339.2	2,379.0	9,501.8	1,096.8	1,186.5	1,110.2	1,108.1	4,501.5	12.5	9.4	9.6	39.6	71.2	1,216.2	1,262.2	1,219.4	1,231.2	4,929.1		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	2,250.2	2,384.4	2,259.4	2,294.7	9,188.7	1,096.8	1,186.5	1,110.2	1,108.1	4,501.5	12.5	9.4	9.6	39.6	71.2	1,140.9	1,188.5	1,139.6	1,146.9	4,616.0		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A11 - GESTION INVERSION OTRAS AREAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	2.4	2.6	8.2	4.7	17.9	2.4	2.6	8.2	4.7	17.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	835.3	614.7	584.5	564.2	2,598.7	716.7	489.2	459.9	436.5	2,102.3	0.9	1.0	1.0	1.0	4.0	117.7	124.4	123.7	126.7	492.4		Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión	716.7	489.2	459.9	436.5	2,102.3	716.7	489.2	459.9	436.5	2,102.3												Criterios.doc
CP3	Distribución	0.9	1.0	1.0	1.0	4.0						0.9	1.0	1.0	1.0	4.0							Criterios.doc
	Jefatura	0.9	1.0	1.0	1.0	4.0						0.9	1.0	1.0	1.0	4.0							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	117.7	124.4	123.7	126.7	492.4											117.7	124.4	123.7	126.7	492.4		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	67.2	72.0	73.6	78.8	291.6											67.2	72.0	73.6	78.8	291.6		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	11.4	10.5	9.7	9.3	40.9											11.4	10.5	9.7	9.3	40.9		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.5	0.7	1.4	1.5	4.1											0.5	0.7	1.4	1.5	4.1		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	23.1	23.8	23.3	22.1	92.2											23.1	23.8	23.3	22.1	92.2		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	15.4	17.4	15.7	15.1	63.6											15.4	17.4	15.7	15.1	63.6		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	146.2	152.3	144.3	177.8	620.6	3.2	4.0	3.9	37.5	48.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	143.0	148.2	140.4	140.4	571.9		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión	3.2	4.0	3.9	37.5	48.6	3.2	4.0	3.9	37.5	48.6												Criterios.doc
SP3	Distribución	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0						0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc
	Jefatura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0						0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	143.0	148.2	140.4	140.4	571.9											143.0	148.2	140.4	140.4	571.9		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	4.6	1.2	2.3	2.1	10.2	4.6	1.2	2.3	2.0	10.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1							Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	12.6	12.3	13.3	14.1	52.2											12.6	12.3	13.3	14.1	52.2		Criterios.doc
PE1	Depreciación	12.6	12.3	13.3	14.1	52.2											12.6	12.3	13.3	14.1	52.2		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	1,001.1	783.0	752.6	762.9	3,299.6	726.9	497.1	474.2	480.8	2,179.0	1.0	1.1	1.0	1.0	4.0	273.2	284.9	277.3	281.1	1,116.6		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	988.5	770.8	739.3	748.8	3,247.4	726.9	497.1	474.2	480.8	2,179.0	1.0	1.1	1.0	1.0	4.0	260.7	272.6	264.0	267.0	1,064.3		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A12 - APOYO EN POSTES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	19.4	1.4	12.7	115.1	148.6	19.4	1.4	12.6	115.0	148.3						0.1	0.1	0.0	0.1	0.2	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	62.6	69.3	65.0	62.8	259.6	59.5	64.4	59.8	57.5	241.2	2.0	3.8	4.1	4.1	14.0	1.1	1.1	1.1	1.2	4.5	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización	61.5	68.2	63.9	61.6	255.2	59.5	64.4	59.8	57.5	241.2	2.0	3.8	4.1	4.1	14.0							Criterios.doc
	Jefatura	2.0	3.8	4.1	4.1	14.0						2.0	3.8	4.1	4.1	14.0							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros	59.5	64.4	59.8	57.5	241.2	59.5	64.4	59.8	57.5	241.2												Criterios.doc
CP5	Administración	1.1	1.1	1.1	1.2	4.5											1.1	1.1	1.1	1.2	4.5		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	0.6	0.7	0.7	0.7	2.7											0.6	0.7	0.7	0.7	2.7		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4											0.1	0.1	0.1	0.1	0.4		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0											0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	0.2	0.2	0.2	0.2	0.8											0.2	0.2	0.2	0.2	0.8		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	0.1	0.2	0.1	0.1	0.6											0.1	0.2	0.1	0.1	0.6		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	12.4	19.1	33.6	66.0	131.1	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8						4.4	7.1	7.2	9.5	28.3		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8												Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8	8.0	12.0	26.4	56.5	102.8												Criterios.doc
SP5	Administración	4.4	7.1	7.2	9.5	28.3											4.4	7.1	7.2	9.5	28.3		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	1.4	0.2	0.4	0.0	2.0											1.4	0.2	0.4	0.0	2.0		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	0.4	0.7	0.8	1.6	3.5											0.4	0.7	0.8	1.6	3.5		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	0.7	0.7	0.8	0.8	3.1											0.7	0.7	0.8	0.8	3.1		Criterios.doc
PE1	Depreciación	0.7	0.7	0.8	0.8	3.1											0.7	0.7	0.8	0.8	3.1		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	97.0	91.4	113.2	246.3	547.9	86.9	77.8	98.7	228.9	492.3	2.0	3.8	4.1	4.1	14.0	8.1	9.9	10.3	13.2	41.6		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	96.3	90.7	112.4	245.4	544.8	86.9	77.8	98.7	228.9	492.3	2.0	3.8	4.1	4.1	14.0	7.4	9.2	9.5	12.4	38.5		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A13 - OTROS SERVICIOS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	885.4	9,239.8	10,852.6	12,977.6	33,955.4	881.5	9,230.0	10,845.1	12,965.8	33,922.4	2.3	1.3	1.7	0.5	5.7	1.6	8.5	5.8	11.3	27.2	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	545.2	618.9	555.5	555.6	2,275.2	522.2	588.0	523.3	523.0	2,156.5	8.0	15.0	16.5	16.5	56.0	15.0	15.8	15.7	16.1	62.7	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización	90.6	104.5	99.5	96.3	391.0	82.7	89.5	83.0	79.8	335.0	8.0	15.0	16.5	16.5	56.0							Criterios.doc
	Jefatura	8.0	15.0	16.5	16.5	56.0						8.0	15.0	16.5	16.5	56.0							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
CP5	Otros	82.7	89.5	83.0	79.8	335.0	82.7	89.5	83.0	79.8	335.0												Criterios.doc
	Administración	454.5	514.4	456.0	459.3	1,884.2	439.6	498.6	440.3	443.2	1,821.6						15.0	15.8	15.7	16.1	62.7		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	8.6	9.2	9.4	10.0	37.1											8.6	9.2	9.4	10.0	37.1		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	1.5	1.3	1.2	1.2	5.2											1.5	1.3	1.2	1.2	5.2		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.2	0.2	0.5											0.1	0.1	0.2	0.2	0.5		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	2.9	3.0	3.0	2.8	11.7											2.9	3.0	3.0	2.8	11.7		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	441.5	500.8	442.3	445.1	1,829.7	439.6	498.6	440.3	443.2	1,821.6						2.0	2.2	2.0	1.9	8.1		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	4,089.1	964.9	3,191.6	1,081.2	9,326.8	3,943.5	847.8	3,102.9	909.0	8,803.2	18.1	37.9	20.5	56.8	133.3	127.5	79.2	68.3	115.3	390.3		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	3,961.6	885.7	3,123.4	965.9	8,936.5	3,943.5	847.8	3,102.9	909.0	8,803.2	18.1	37.9	20.5	56.8	133.3							Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización	3,961.6	885.7	3,123.4	965.9	8,936.5	3,943.5	847.8	3,102.9	909.0	8,803.2	18.1	37.9	20.5	56.8	133.3							Criterios.doc
SP5	Administración	127.5	79.2	68.3	115.3	390.3											127.5	79.2	68.3	115.3	390.3		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	40.6	33.1	55.4	-1.1	128.0											40.6	33.1	55.4	-1.1	128.0		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	70.9	185.3	156.4	355.2	767.8	43.3	58.3	38.8	159.7	300.1	16.7	16.6	6.6	7.3	47.2	10.9	110.4	111.0	188.1	420.4		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	21.5	21.0	22.7	24.0	89.2											21.5	21.0	22.7	24.0	89.2		Criterios.doc
PE1	Depreciación	21.5	21.0	22.7	24.0	89.2											21.5	21.0	22.7	24.0	89.2		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	5,652.6	11,063.0	14,834.4	14,992.4	46,542.4	5,390.5	10,724.1	14,510.1	14,557.6	45,182.3	45.1	70.8	45.3	81.1	242.3	217.0	268.1	279.0	353.7	1,117.8		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	5,631.2	11,042.0	14,811.6	14,968.4	46,453.2	5,390.5	10,724.1	14,510.1	14,557.6	45,182.3	45.1	70.8	45.3	81.1	242.3	195.5	247.1	256.2	329.7	1,028.6		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A14 - NEGOCIOS FINANCIEROS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc
	Gerencia Técnica																						Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio																						Criterios.doc
PE1	Depreciación																						Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total																						Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio																						Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A15 - DEPRECIACIÓN

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
CP5	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc	
Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc	
Gerencia Técnica																						Criterios.doc	
Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc	
Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc	
Otros																							Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
SP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP5	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	32,269.2	32,398.5	32,573.9	28,724.0	125,965.6	31,426.5	31,573.1	31,680.9	27,780.1	122,460.7						842.7	825.4	892.9	943.9	3,504.9	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	32,269.2	32,398.5	32,573.9	28,724.0	125,965.6	31,426.5	31,573.1	31,680.9	27,780.1	122,460.7						842.7	825.4	892.9	943.9	3,504.9	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	32,269.2	32,398.5	32,573.9	28,724.0	125,965.6	31,426.5	31,573.1	31,680.9	27,780.1	122,460.7						842.7	825.4	892.9	943.9	3,504.9	Criterios.doc	
TS	Costo Total del Servicio																						Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A16 - OTRAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc
	Gerencia Técnica																						Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio																						Criterios.doc
PE1	Depreciación																						Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total																						Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio																						Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

Formatos de la Información Técnica, Comercial y Económica de la Empresa de Distribución Eléctrica

Prefijo (*)	Formato	Descripción
	I-1	Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica
	I-2	Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo por Actividad
	II	Resumen de Ingresos por Actividad
	III-1	Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento por Actividad
	III-2	Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
	III-3	Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
	IV-1	Resumen del Margen por Actividad
	IV-2	Margen por Actividad
	V-1	Costos Combinados por Naturaleza y Destino
	V-2	Costos Combinados por Destino y Naturaleza
	V-3	Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
	V-4	Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
	V-5	Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
	VI-1	Resumen de Información Comercial - Mercado Libre y Regulado
	VI-2	Resumen de Información Comercial - Generación, Transmisión y Distribución
	VI-3	Detalle de la Información Comercial
	VII	Balance de Energía y Potencia de Punta
	VIII-1	Asignación de Costos Indirectos a las Actividades - Total Empresa
	VIII-2	Asignación de Costos Indirectos a las Actividades - Sistema Eléctrico Modelo
	IX-1	Asignación de Costos de Supervisión Directa a las Actividades - Total Empresa
	IX-2	Asignación de Costos de Supervisión Directa a las Actividades - Sistema Eléctrico Modelo
	X-1	Composición de Costos - Total Empresa
	X-2	Composición de Costos - Sistema Eléctrico Modelo
	XI-1	Tabla de Asignación de Costos Totales - Total Empresa
	XI-2	Tabla de Asignación de Costos Totales - Sistema Eléctrico Modelo

(*) Identificación de la fuente y elaboración de la información para lo cual se utilizarán las siguientes letras:

(**) Entrega en medio físico (impreso) = F Entrega en medio electrónico (CD o DVD) = E

A : Cuando los formatos contengan información remitida por la empresa de distribución eléctrica (por ejemplo "A - Formato I-1")

B : Cuando los formatos contengan información luego del proceso de validación y revisión de los antecedentes realizado por el Consultor (por ejemplo "B - Formato I-1")

C : Cuando los formatos contengan información que resulta del ajuste inicial de costos realizado por el Consultor (por ejemplo "C - Formato I-1")

D : Cuando los formatos contengan información que resulta del proceso de creación de la empresa modelo realizada por el Consultor (por ejemplo "D - Formato I-1")

A - Formato I-1 AÑO 2007

Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica

Componente	Metrados			VNR (miles US\$)		Anualidad del VNR (miles US\$)	
	Unidad	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo
Media Tensión							
Red Aérea	km	1871.6	1105.2	41117.0	27249.9	5104.3	3382.8
Red Subterránea	km	1505.4	1472.3	178908.8	175355.6	22209.7	21768.6
Equipos de Protección y Seccionamiento	unidad	7496	7099	29774.3	28798.1	3696.2	3575.0
Sub Total Red Media Tensión				249800.1	231403.6	31010.2	28726.4
Subestaciones							
Subestaciones de Distribución MT/BT							
Monoposte	unidad	1313	878	5869.9	3821.4	728.7	474.4
Biposte	unidad	4558	3720	47358.0	39718.9	5879.0	4930.7
Convencional	unidad	733	724	36526.2	36105.3	4534.4	4482.1
Compacta Pedestal	unidad	589	588	12497.6	12477.3	1551.5	1548.9
Compacta Bóveda	unidad	664	662	17152.9	17096.6	2129.4	2122.4
Otras Subestaciones							
Elevadora/Reductora	unidad						
De Seccionamiento	unidad						
Baja Tensión				726516.6	703091.6	90189.8	87281.8
Red Aérea							
Servicio Particular	km	3608.4	254.7	50174.3	36074.2	6228.6	4478.3
Alumbrado Público	km	3810.4	2865.7	14888.8	12016.9	1848.3	1491.8
Luminarias	unidad	138042	105504	20043.9	15736.9	2488.3	1953.6
Equipos de Control	unidad	3954	2935	515.9	383.0	64.0	47.5
Red Subterránea							
Servicio Particular	km	6080.2	6058.7	492214.0	490610.7	61103.4	60904.4
Alumbrado Público	km	4380.2	4364.9	93959.5	93716.8	11664.1	11634.0
Luminarias	unidad	156480	155955	54268.1	54109.0	6736.8	6717.1
Equipos de Control	unidad	2335	2294	452.0	444.1	56.1	55.1
Sub Total Red Baja Tensión							
Servicio Particular	km	9688.6	6313.4	542388.3	526685.0	67332.1	65382.7
Alumbrado Público	km	8190.6	7230.6	108848.4	105733.7	13512.4	13125.8
Luminarias	unidad	294522	261459	74312.0	69845.9	9225.1	8670.7
Equipos de Control	unidad	6289	5229	967.9	827.0	120.2	102.7
Instalaciones No Eléctricas				49984.0	48407.0	6205.0	6009.2

A - Formato I-2 - AÑO 2007

Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo por Actividad

Código	Actividad	VNR (miles US\$)		Anualidad del VNR (miles US\$)		Documento de Respaldo
		Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	
A1	Compra de Energía					
A2	Generación	5283		656		VNR 2008.xls
A3	Transmisión	175095	157103	21736	19503	VNR 2008.xls
A4	Distribución Media Tensión	259599	240934	32227	29910	VNR 2008.xls
A5	Distribución Baja Tensión	687754	662093	85378	82192	VNR 2008.xls
A6	Alumbrado Público	191352	183672	23754	22801	VNR 2008.xls
A7	Comercialización	7000	5423	869	673	VNR 2008.xls
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica					
A9	Corte y Reconexión					
A10	Gestión de Inversión en Distribución					
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas					
A12	Asesoría a Terceros					
A13	Otros Servicios					
A14	Negocios Financieros					
A15	Depreciación					
A16	Otras					
A1 + ... + A16	Total Actividades	1326083	1249225	164620	155079	
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	1145705	1092122	142228	135576	

A - Formato II - AÑO 2007

Resumen de Ingresos por Actividad

Código	Actividad	miles US\$										miles S/.										Documento de Respaldo
		Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	
A1	Compra de Energía	58346	56747	57156	58368	230618	53807	52092	53268	53804	212972	191026	185790	187129	191097	755043	176164	170550	174401	176156	697270	MG lima 2007.xls
A2	Generación	108	111	107	118	444						355	362	349	386	1452						MG lima 2007.xls
A3	Transmisión	5097	5205	5009	5543	20855	4656	4726	4628	5537	19547	16689	17040	16400	18149	68278	15244	15474	15152	18127	63997	MG lima 2007.xls
A4	Distribución Media Tensión	3904	3986	3837	4246	15972	3453	3505	3432	4106	14497	12782	13050	12561	13900	52293	11306	11477	11237	13444	47463	MG lima 2007.xls
A5	Distribución Baja Tensión	24798	25581	24405	26040	100825	22988	23601	22879	26355	95824	81190	83752	79902	85256	330100	75264	77270	74906	86287	313727	MG lima 2007.xls
A6	Alumbrado Público	1823	1862	1732	1983	7460	1648	1672	1638	1959	6917	5970	6095	5867	6492	24424	5394	5476	5362	6414	22646	MG lima 2007.xls
A7	Comercialización	1995	2037	1961	2170	8164	1787	1814	1777	2125	7504	6533	6670	6420	7105	26728	5852	5940	5817	6959	24568	MG lima 2007.xls
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica	1890	1994	1896	1753	7533	1756	1857	1753	1609	6974	6189	6527	6208	5739	24663	5748	6079	5738	5269	22833	EERR_2008-2007.xls
A9	Corte y Reconexión	339	331	257	166	1094	325	317	246	158	1045	1111	1083	842	544	3580	1064	1036	804	517	3422	EERR_2008-2007.xls
A10	Gestión de Inversión en Distribución																					EERR_2008-2007.xls
A11	Gestión de Inversión en Otras Areas																					EERR_2008-2007.xls
A12	Asesoría a Terceros	120	149	150	203	622	120	149	150	203	622	394	489	491	663	2037	394	489	491	663	2037	EERR_2008-2007.xls
A13	Otros Servicios	2219	4123	5686	6390	18418	2207	4115	5678	6379	18379	7264	13500	18615	20920	60299	7226	13474	18589	20885	60173	EERR_2008-2007.xls
A14	Negocios Financieros																					
A15	Depreciación																					
A16	Otras																					
A1 + ... + A16	Total Actividades	100643	102126	102255	106980	412003	92747	93850	95448	102236	384281	329504	334359	334783	350251	1348898	303655	307266	312496	334720	1258137	
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	32521	33466	31994	34439	132421	29877	30593	29726	34546	124742	106475	109568	104750	112752	433545	97816	100163	97321	113103	408404	

A - Formato III-1 - AÑO 2007

Resumen de Costos de Operación y Mantenimiento por Actividad

Código	Actividad	miles US\$										miles S/.										Documento de Respaldo
		Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	
A1	Compra de Energía	58346	56747	57156	58368	230618	53807	52092	53268	53804	212972	191026	185790	187129	191097	755043	176164	170550	174401	176156	697270	Estados Financieros
A2	Generación	35	67	88	128	317						116	219	287	418	1039						Estados Financieros
A3	Transmisión	946	1028	1023	1055	4053	902	977	976	1005	3861	3098	3367	3350	3455	13271	2955	3200	3196	3290	12641	Estados Financieros
A4	Distribución Media Tensión	1650	2037	1916	2130	7732	1595	1947	1640	1899	7080	5401	6668	6272	6975	25316	5221	6374	5369	6217	23181	Estados Financieros
A5	Distribución Baja Tensión	4862	5111	5732	6032	21737	4678	4928	5506	5816	20928	15918	16732	18766	19750	71166	15315	16135	18028	19041	68519	Estados Financieros
A6	Alumbrado Público	956	1054	1393	1462	4865	930	1011	1342	1400	4683	3130	3452	4559	4786	15927	3045	3309	4395	4583	15331	Estados Financieros
A7	Comercialización	2892	3138	3225	3725	12981	2726	2980	3048	3533	12286	9468	10275	10560	12196	42499	8925	9756	9978	11567	40226	Estados Financieros
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica	1817	2340	1581	2158	7895	1750	2259	1496	2078	7583	5948	7660	5176	7064	25849	5729	7397	4897	6803	24826	Estados Financieros
A9	Corte y Reconexión	465	372	385	296	1519	442	354	367	282	1445	1522	1218	1262	970	4972	1448	1160	1201	924	4732	Estados Financieros
A10	Gestión de Inversión en Distribución	687	728	690	701	2807	666	706	669	679	2719	2250	2384	2259	2295	9189	2180	2311	2190	2223	8903	Estados Financieros
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas	302	235	226	229	992	295	230	220	223	967	989	771	739	749	3247	965	752	721	729	3167	Estados Financieros
A12	Asesoría a Terceros	29	28	34	75	166	29	27	34	74	164	96	91	112	245	545	95	89	111	244	538	Estados Financieros
A13	Otros Servicios	1720	3373	4524	4572	14189	1714	3365	4517	4564	14160	5631	11042	14812	14968	46453	5611	11018	14789	14942	46361	Estados Financieros
A14	Negocios Financieros																					Estados Financieros
A15	Depreciación																					Estados Financieros
A16	Otras																					Estados Financieros
A1 + ... + A16	Total Actividades	74708	76258	77973	80931	309870	69533	70877	73084	75357	288851	244593	249669	255283	264969	1,014,515	227651	232051	239276	246718	945697	Estados Financieros
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	10359	11340	12266	13350	47314	9928	10866	11536	12647	44978	33916	37127	40157	43707	154,908	32505	35575	37770	41408	147258	Estados Financieros

TC promedio 2007	3.274	Gastos Cargados como inversión										
		Técnica	1T	2T	3T	4T	Total	1T	2T	3T	4T	Total
		A4	1073	1464	304	1374	4215	1020	1390	289	1305	4005
		A5	1789	558	177	-323	2202	1700	530	168	-307	2091
		Comercial										
		A4	75	97	78	73	323	75	97	78	73	323
		A5	2457	3940	3009	2772	12178	2320	3764	2868	2638	11591

TABLA DE ASIGNACION DE COSTOS TOTALES

TOTAL EMPRESA

Descripción (1)	A1 Compra de Energía	A2 Generación	A3 Transmisión	A4 Distribución MT	A5 Distribución BT	A6 Alumbrado Público	A7 Comercializa ción	A8 Conexión y Medidores	A9 Corte y Reconexión	A10 Inversión en Distribución	A11 Inversión en otras Áreas	A12 Apoyo en Postes	A13 Otros Servicios	A14 Negocios Financieros	A15 Depreciación	A16 Otras	Total
1 Suministro Diversos de Materiales	0.00	0.38	361.54	651.99	627.92	3,880.05	225.69	14,380.37	146.29	57.74	691.45	63.65	25,496.81				46,583.88
2 Cargas de Personal																	
Presidente y G. General		14.18	548.98	1,329.03	3,509.48	279.90	1,847.89	208.22	33.23	934.92	230.60	1.79	155.55				9,093.76
Gerencia Transmisión + Subgerente de Explotación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Operación		0.00	3,719.26	956.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				4,675.83
Finanzas		6.99	270.87	655.75	1,731.60	138.11	911.76	102.74	16.40	461.30	113.78	0.88	76.75				4,486.92
Servicios Generales		1.01	39.25	95.02	250.91	20.01	132.11	14.89	2.38	66.84	16.49	0.13	11.12				650.15
RR.HH. Y Afines		1.28	49.50	119.84	316.46	25.24	166.63	18.78	3.00	84.31	20.79	0.16	14.03				820.02
Gerencia Comercial + Subgerencia Comercial		13.70	530.43	1,284.14	3,390.94	270.45	1,785.48	201.19	32.11	903.34	222.82	1.73	150.29				8,786.61
Informática		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Desarrollo y Calidad de Servicio		0.00	0.00	249.02	108.39	0.00	137.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				494.72
Relaciones Corporativas		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Promoción		2.26	87.42	211.65	558.89	44.57	294.28	33.16	5.29	148.89	36.72	0.28	24.77				1,448.18
Centro de Servicio Distribución		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Control Pérdidas		0.00	0.00	0.00	758.54	0.00	338.94	0.00	156.79	0.00	0.00	0.00	0.00				1,254.28
Ingeniería de Distribución		0.00	0.00	1,012.28	4,013.72	1,270.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				6,296.95
Planificación y Desarrollo		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,360.68	0.00	0.00	0.00				2,360.68
Legal y Auditoría		1.77	68.49	165.81	437.84	34.92	230.54	25.98	4.15	116.64	28.77	0.22	19.41				1,134.52
Ambiente y Seguridad		1.54	59.52	144.10	380.52	30.35	200.36	22.58	3.60	101.37	25.00	0.19	16.87				986.01
Sub Total 2		42.72	5,373.73	6,223.21	15,457.29	2,114.50	6,045.30	627.51	256.93	5,178.28	694.98	5.39	468.77				42,488.62
3 Mano de Obra Directa y/o Servicios de Terceros																	0.00
Mantenimiento Redes y AP		158.91	790.65	4,283.36	8,368.05	6,998.00	18,638.84	12,077.45	4,078.90	87.63	504.96	103.44	12,405.11				68,495.31
Generación + Transmisión		1,134.51	3,624.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,769.31	0.00	0.00				6,528.19
Canales de Atención		0.00	0.00	0.00	10.48	0.00	6,727.80	15.23	8.33	0.00	0.00	268.56	2,317.12				9,347.52
Control de Morosidad		0.00	0.00	0.00	0.56	0.00	358.95	0.81	0.44	0.00	0.00	14.33	123.62				498.71
Administración		17.54	2,696.48	4,494.81	14,181.69	2,259.89	6,483.97	557.14	110.90	2,880.15	738.91	15.71	527.03				34,964.23
Sub Total 3		1,310.97	7,111.49	8,778.17	22,560.78	9,257.89	32,209.56	12,650.63	4,198.58	2,967.78	3,013.18	402.05	15,372.89				119,833.96
4 Tributos	0.00	13.14	185.53	3,850.11	11,541.23	473.38	371.13	33.88	6.11	0.00	0.00	0.98	90.83				16,566.30
5 Cargas Diversas	0.00	6.40	591.32	1,277.89	4,508.29	485.25	1,996.43	107.17	24.76	38.45	53.68	1.92	1,051.57				10,143.13
Sub Total																	0.00
6 Compra de Energía	803,014.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				803,014.41
7 Previsiones Ejercicios	0.00	598.82	21,985.50	16,893.89	40,409.68	16,890.20	26,724.74	61.15	10.56	323.43	82.98	1.78	88.42				124,071.14
8 Cargas Financieras																	0.00
Total	803,014.41	1,972.42	35,609.11	37,675.25	95,105.19	33,101.27	67,572.85	27,860.72	4,643.22	8,565.67	4,536.27	475.77	42,569.29				1,162,701.44

(1) No taxativa. El consultor puede proponer modificación.

TABLA DE ASIGNACION DE COSTOS TOTALES

SISTEMA ELÉCTRICO MODELO

Descripción (1)	A1 Compra de Energía	A2 Generación	A3 Transmisión	A4 Distribución MT	A5 Distribución BT	A6 Alumbrado Público	A7 Comercialización	A8 Conexión y Medidores	A9 Corte y Reconexión	A10 Inversión en Distribución	A11 Inversión en otras Areas	A12 Apoyo en Postes	A13 Otros Servicios	A14 Negocios Financieros	A15 Depreciación	A16 Otras	Total
1 Suministro Diversos de Materiales	0.00	0.00	341.40	648.85	571.46	3,888.99	209.47	13,210.46	139.07	54.87	659.06	63.64	25,495.96				45,283.21
2 Cargas de Personal																	0.00
Presidente y G. General			539.43	1,318.00	3,448.45	275.03	1,815.75	204.60	32.65	918.66	226.59	1.76	152.84				8,933.76
Gerencia Transmisión + Subgerente de Explotación			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Operación			3,654.58	942.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				4,596.92
Finanzas			266.16	650.31	1,701.48	135.70	895.90	100.95	16.11	453.27	111.80	0.87	75.41				4,407.97
Servicios Generales			38.57	94.23	246.54	19.66	129.82	14.63	2.33	65.68	16.20	0.13	10.93				638.71
RR.HH. Y Afines			48.64	118.85	310.96	24.80	163.73	18.45	2.94	82.84	20.43	0.16	13.78				805.59
Gerencia Comercial + Subgerencia Comercial			521.21	1,273.48	3,331.97	265.74	1,754.42	197.69	31.55	887.63	218.94	1.70	147.68				8,632.01
Informática			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Desarrollo y Calidad de Servicio			0.00	245.32	106.51	0.00	134.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				486.75
Relaciones Corporativas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Promoción			85.90	209.89	549.17	43.80	289.16	32.58	5.20	146.30	36.09	0.28	24.34				1,422.70
Centro de Servicio Distribución			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
Control Pérdidas			0.00	0.00	745.35	0.00	333.05	0.00	154.06	0.00	0.00	0.00	0.00				1,232.46
Ingeniería de Distribución			0.00	997.22	3,943.92	1,248.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				6,189.98
Planificación y Desarrollo			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,319.63	0.00	0.00	0.00				2,319.63
Legal y Auditoría			67.30	164.43	430.22	34.31	226.53	25.53	4.07	114.61	28.27	0.22	19.07				1,114.56
Ambiente y Seguridad			58.49	142.91	373.90	29.82	196.88	22.18	3.54	99.61	24.57	0.19	16.57				968.66
Sub Total 2			5,280.27	6,156.96	15,188.47	2,077.72	5,940.17	616.60	252.46	5,088.23	682.89	5.30	460.62				41,749.69
3 Mano de Obra Directa y/o Servicios de Terceros																	0.00
Mantenimiento Redes y AP			789.30	4,253.33	8,285.46	6,592.87	17,051.69	11,406.10	3,874.82	83.43	481.34	103.44	12,404.52				65,326.32
Generación + Transmisión			3,389.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,737.98	0.00	0.00				5,127.92
Canales de Atención			0.00	0.00	10.29	0.00	6,610.80	14.96	8.19	0.00	0.00	263.89	2,276.82				9,184.95
Control de Morosidad			0.00	0.00	0.55	0.00	352.70	0.80	0.44	0.00	0.00	14.08	121.47				490.04
Administración			2,567.17	4,279.27	13,501.65	2,151.53	6,173.04	530.42	105.58	2,742.04	703.48	14.96	501.76				33,270.91
Sub Total 3			6,746.42	8,532.60	21,797.95	8,744.40	30,188.24	11,952.29	3,989.03	2,825.48	2,922.80	396.37	15,304.58				113,400.14
4 Tributos	0.00	0.00	176.63	3,622.46	10,903.56	446.60	353.33	32.25	5.81	0.00	0.00	0.93	86.48				15,628.06
5 Cargas Diversas	0.00	0.00	565.55	1,216.72	4,294.50	462.21	1,892.14	102.90	23.84	36.65	51.14	1.83	1,036.30				9,683.77
Sub Total																	0.00
6 Compra de Energía	741,064.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				741,064.45
7 Previsiones Ejercicios	0.00	0.00	20,886.23	16,049.19	38,470.18	16,045.69	25,666.44	58.10	10.03	307.26	78.83	1.69	84.00				117,657.62
8 Cargas Financieras																	0.00
Total	741,064.45	0.00	33,996.50	36,226.77	91,226.13	31,665.61	64,249.78	25,972.58	4,420.24	8,312.48	4,394.71	469.77	42,467.93				1,084,466.95

(1) No taxativa. El consultor puede proponer modificación.

A - Formato VIII -1 - AÑO 2008
 TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS A LAS ACTIVIDADES
 TOTAL EMPRESA

Identificación	Actividad	Órgano (1)																								TOTAL			
		Gerencia General		Gerencia Generación		Gerencias Transmisión		Gerencia Distribución(2)		Gerencia Comercialización(2)		Planificación y Proyecto		Compras y Contratación		Recursos Humanos		Relaciones Institucionales		Asuntos Legales		Administración y Finanzas		Auditoría y Control			Otros (Especificar)		
		%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/		%	M \$/	
A1	Compra de energía	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.00%	0.00
A2	Generación	0.1%	10.65					0.1%	0.53	0.1%	2.41			0.1%	6.77	0.1%	8.45	0.1%	6.17	0.1%	1.85	0.1%	7.26	0.1%	0.38			0.06%	44.33
A3	Transmisión	6.3%	1,037.72					6.3%	51.52	6.3%	234.98			6.3%	653.36	6.3%	823.32	6.3%	601.27	6.3%	176.05	6.3%	707.14	6.3%	36.60			6.31%	4,321.95
A4	Distribución MT	14.3%	2,356.15					14.3%	117.10	14.3%	533.54			14.3%	1,483.44	14.3%	1,869.39	14.3%	1,365.07	14.3%	399.72	14.3%	1,605.61	14.3%	83.11			14.32%	9,813.22
A5	Distribución BT	42.7%	7,033.91					42.7%	349.53	42.7%	1,592.75			42.7%	4,428.61	42.7%	5,580.69	42.7%	4,075.11	42.7%	1,193.38	42.7%	4,793.22	42.7%	248.12			42.74%	#####
A6	Alumbrado público	6.4%	1,057.41					6.4%	52.55	6.4%	239.44			6.4%	665.76	6.4%	838.95	6.4%	612.62	6.4%	179.38	6.4%	720.51	6.4%	37.30			6.43%	4,403.88
A7	Comercialización	18.4%	3,027.70					18.4%	150.41	18.4%	685.60			18.4%	1,906.22	18.4%	2,402.16	18.4%	1,754.11	18.4%	513.65	18.4%	2,063.22	18.4%	106.80			18.40%	#####
A8	Conexión Medidores	1.6%	266.55					1.6%	13.22	1.6%	60.37			1.6%	167.81	1.6%	211.51	1.6%	154.41	1.6%	45.23	1.6%	181.64	1.6%	9.40			1.62%	1,110.22
A9	Corte y Reconexión	0.3%	49.71					0.3%	2.42	0.3%	11.26			0.3%	31.30	0.3%	39.44	0.3%	28.80	0.3%	8.43	0.3%	33.87	0.3%	1.75			0.30%	207.01
A10	Gestión Inv. En Distribución	6.3%	1,041.33					6.3%	51.75	6.3%	235.80			6.3%	655.61	6.3%	826.19	6.3%	603.30	6.3%	176.66	6.3%	709.61	6.3%	36.73			6.33%	4,337.01
A11	Gestión Otras Inversiones	1.9%	310.30					1.9%	15.42	1.9%	70.22			1.9%	195.31	1.9%	246.19	1.9%	179.77	1.9%	52.64	1.9%	211.45	1.9%	10.95			1.89%	1,292.33
A12	Asesoría Terceros	0.0%	5.95					0.0%	0.30	0.0%	1.35			0.0%	3.75	0.0%	4.72	0.0%	3.45	0.0%	1.01	0.0%	4.08	0.0%	0.21			0.04%	24.75
A13	Apoyo Postes	1.6%	258.71					1.6%	12.88	1.6%	58.58			1.6%	162.88	1.6%	205.26	1.6%	149.88	1.6%	43.89	1.6%	176.30	1.6%	9.13			1.57%	1,077.50
A14	Negocios Financieros	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00			0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00			0.00%	0.00
A15	Depreciación	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00			0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00			0.00%	0.00
A16	Otros	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00			0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00			0.00%	0.00
	Total	100%	16,456.22					100%	817.834	100%	3,726.33			100%	10,361.00	100%	13,056.33	100%	9,533.98	100%	2,791.72	100%	11,213.41	100%	580.48			100%	68,537.61

A - Formato VIII -2 - AÑO 2008
 TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS A LAS ACTIVIDADES
 TOTAL SISTEMA ELÉCTRICO MODELO

Identificación	Actividad	Órgano (1)																								TOTAL							
		Gerencia General		Gerencia Generación		Gerencias Transmisión		Gerencia Distribución(2)		Gerencia Comercialización(2)		Planificación y Proyecto		Compras y Contratación		Recursos Humanos		Relaciones Institucionales		Asuntos Legales		Administración y Finanzas		Auditoría y Control			Otros (Especificar)						
		%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/	%	M \$/		%	M \$/					
A1	Compra de energía	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
A2	Generación	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
A3	Transmisión	6.3%	991.86					6.3%	49.25	6.3%	224.66					6.3%	624.45	6.3%	786.94	6.3%	574.64	6.3%	168.22	6.3%	675.90	6.3%	34.95			6.3%	4,130.99		
A4	Distribución MT	14.4%	2,271.50					14.4%	112.88	14.4%	514.33					14.4%	1,430.11	14.4%	1,802.20	14.4%	1,316.00	14.4%	385.36	14.4%	1,547.90	14.4%	80.13			14.4%	9,460.50		
A5	Distribución BT	42.8%	6,768.32					42.8%	336.33	42.8%	1,532.64					42.8%	4,261.43	42.8%	5,369.90	42.8%	3,921.20	42.8%	1,148.20	42.8%	4,612.22	42.8%	238.75			42.8%	#####		
A6	Alumbrado público	6.4%	1,016.75					6.4%	50.53	6.4%	230.24					6.4%	640.18	6.4%	806.70	6.4%	589.00	6.4%	172.50	6.4%	692.88	6.4%	35.87			6.4%	4,234.70		
A7	Comercialización	18.4%	2,913.00					18.4%	144.77	18.4%	659.65					18.4%	1,834.12	18.4%	2,311.20	18.4%	1,687.70	18.4%	494.20	18.4%	1,985.10	18.4%	102.70			18.4%	#####		
A8	Conexión Medidores	1.6%	256.55					1.6%	12.75	1.6%	58.10					1.6%	161.58	1.6%	203.56	1.6%	148.60	1.6%	43.53	1.6%	174.80	1.6%	9.05			1.6%	1,068.60		
A9	Corte y Reconexión	0.3%	47.75					0.3%	2.35	0.3%	10.83					0.3%	30.05	0.3%	37.92	0.3%	27.60	0.3%	8.10	0.3%	32.50	0.3%	1.65			0.3%	199.00		
A10	Gestión Inv. En Distribución	6.3%	999.55					6.3%	49.66	6.3%	226.34					6.3%	629.33	6.3%	793.04	6.3%	579.10	6.3%	169.50	6.3%	681.14	6.3%	35.20			6.3%	4,163.00		
A11	Gestión Otras Inversiones	1.9%	298.80					1.9%	14.85	1.9%	67.67					1.9%	188.15	1.9%	237.05	1.9%	173.10	1.9%	50.70	1.9%	203.60	1.9%	10.54			1.9%	1,244.60		
A12	Asesoría Terceros	0.0%	5.70					0.0%	0.28	0.0%	1.25					0.0%	3.55	0.0%	4.52	0.0%	3.30	0.0%	0.97	0.0%	3.88	0.0%	0.20			0.0%	23.70		
A13	Apoyo Postes	1.6%	246.70					1.6%	12.28	1.6%	55.86					1.6%	155.33	1.6%	195.73	1.6%	142.90	1.6%	41.85	1.6%	168.10	1.6%	8.70			1.6%	1,027.40		
A14	Negocios Financieros	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
A15	Depreciación	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
A16	Otros	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00					0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00
	Total	100%	#####					100%	786.00	100%	3,581.50					100%	9,958.40	100%	#####	100%	9,163.50	100%	2,683.20	100%	#####	100%	557.90			100%	65874.00		

Nota:

% = Porcentaje de asignación

(1) Relación no taxativa (El consultor podrá indicar otras)

(2) Costos de la Gerencia Propiamente dicha

TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DIRECTA A LAS ACTIVIDADES
TOTAL EMPRESA

Identificación	Actividad	Áreas Representativas de la Gerencia de Distribución								Áreas Representativas de la Gerencia Comercial							
		Subgerencia Ingeniería y Obras		Subgerencia Mantenimiento		Subgerencia operaciones y Calidad Servicio		Total		Subgerencia Operaciones Comerciales		Subgerencia Mercado No Regulado		Subgerencia Desarrollo Comercial		Total	
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.
A1	Compra de energia	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A2	Generación	5.04%	2.04	5.04%	119.75	5.04%	18.71	5.04%	140.50	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A3	Transmisión	29.66%	12.01	29.66%	705.12	29.66%	110.15	29.66%	827.29	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A4	Distribución MT	5.64%	2.29	5.64%	134.14	5.64%	20.95	5.64%	157.38	0.01%	0.02	0.01%	0.01	0.01%	0.02	0.01%	0.05
A5	Distribución BT	2.67%	1.08	2.67%	63.39	2.67%	9.90	2.67%	74.37	0.43%	1.89	0.43%	0.88	0.43%	1.75	0.43%	4.53
A6	Alumbrado público	12.40%	5.02	12.40%	294.84	12.40%	46.06	12.40%	345.92	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A7	Comercialización	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	67.15%	295.98	67.15%	137.74	67.15%	273.96	67.15%	707.68
A8	Conexión Medidores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	9.40%	41.44	9.40%	19.29	9.40%	38.36	9.40%	99.09
A9	Corte y Reconexión	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.50%	6.62	1.50%	3.08	1.50%	6.13	1.50%	15.84
A10	Gestión Inv. En Distribución	0.62%	0.25	0.62%	14.83	0.62%	2.32	0.62%	17.40	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A11	Gestión Otras Inversiones	43.96%	17.80	43.96%	1045.02	43.96%	163.25	43.96%	1226.07	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A12	Apoyo Postes	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.51%	6.65	1.51%	3.09	1.51%	6.16	1.51%	15.90
A13	Otros Servicios	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	20.00%	88.13	20.00%	41.01	20.00%	81.57	20.00%	210.71
A14	Negocios Financieros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A15	Depreciación	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A16	Otros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total		100.00%	40.50	100.00%	2377.09	100.00%	371.34	100.00%	2788.94	100.00%	440.75	100.00%	205.10	100.00%	407.96	100.00%	1053.81

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupo de Órganos, que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

TABLA DE ASIGNACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DIRECTA A LAS ACTIVIDADES
EMPRESA MODELO

Identificación	Actividad	Áreas Representativas de la Gerencia de Distribución								Áreas Representativas de la Gerencia Comercial							
		Subgerencia Ingeniería y Obras		Subgerencia Mantenimiento		Subgerencia operaciones y Calidad Servicio		Total		Subgerencia Operaciones Comerciales		Subgerencia Mercado No Regulado		Subgerencia Desarrollo Comercial		Total	
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.
A1	Compra de energía	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A2	Generación	4.31%	1.73	4.31%	101.57	4.31%	15.87	4.31%	119.16	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A3	Transmisión	29.79%	11.97	29.79%	702.85	29.79%	109.80	29.79%	824.63	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A4	Distribución MT	6.34%	2.55	6.34%	149.67	6.34%	23.38	6.34%	175.60	0.01%	0.02	0.01%	0.01	0.01%	0.02	0.01%	0.05
A5	Distribución BT	2.36%	0.95	2.36%	55.73	2.36%	8.71	2.36%	65.39	0.44%	1.89	0.44%	0.88	0.44%	1.75	0.44%	4.53
A6	Alumbrado público	12.27%	4.93	12.27%	289.56	12.27%	45.23	12.27%	339.72	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A7	Comercialización	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	66.89%	291.36	66.89%	135.58	66.89%	269.68	66.89%	696.62
A8	Conexión Medidores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	9.52%	41.44	9.52%	19.29	9.52%	38.36	9.52%	99.09
A9	Corte y Reconexión	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.52%	6.62	1.52%	3.08	1.52%	6.13	1.52%	15.84
A10	Gestión Inv. En Distribución	0.62%	0.25	0.62%	14.67	0.62%	2.29	0.62%	17.22	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A11	Gestión Otras Inversiones	44.30%	17.80	44.30%	1044.95	44.30%	163.24	44.30%	1226.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A12	Apoyo Postes	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.50%	6.54	1.50%	3.04	1.50%	6.05	1.50%	15.63
A13	Otros Servicios	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	20.13%	87.67	20.13%	40.80	20.13%	81.14	20.13%	209.61
A14	Negocios Financieros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A15	Depreciación	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
A16	Otros	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total		100.00%	40.19	100.00%	2359.01	100.00%	368.52	100.00%	2767.71	100.00%	435.55	100.00%	202.68	100.00%	403.14	100.00%	1041.37

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupo de Órganos, que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

A - Formato X-1 - AÑO 2008
Composición de Costos - Total Empresa

Identificación	Actividad	Costo Directo		Supervisión Directa		Costos Indirectos		Total	
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.
A1	Compra de energía	100.0%	803,014	0.0%	0	0.0%	0	100%	803,014
A2	Generación	86.7%	1,191	10.2%	140	3.1%	42	100%	1,374
A3	Transmisión	64.8%	8,821	6.1%	827	29.2%	3,975	100%	13,624
A4	Distribución MT	54.8%	11,388	0.8%	157	44.4%	9,236	100%	20,781
A5	Distribución BT	50.7%	28,574	0.1%	79	49.1%	27,663	100%	56,315
A6	Alumbrado público	72.3%	11,716	2.1%	346	25.6%	4,149	100%	16,211
A7	Comercialización	72.8%	33,761	1.5%	708	25.7%	11,938	100%	46,407
A8	Conexión Medidores	95.9%	26,651	0.4%	99	3.8%	1,049	100%	27,800
A9	Corte y Reconexión	95.4%	4,420	0.3%	16	4.2%	196	100%	4,633
A10	Gestión Inv. En Distribución	51.1%	4,211	0.2%	17	48.7%	4,014	100%	8,242
A11	Gestión Otras Inversiones	45.3%	2,018	27.5%	1,226	27.2%	1,209	100%	4,453
A12	Asesoría Terceros	91.8%	435	3.4%	16	4.9%	23	100%	474
A13	Apoyo Postes	97.2%	41,281	0.5%	211	2.3%	989	100%	42,481
A14	Negocios Financieros							0%	0
A15	Depreciación	100.0%	112,838	0.0%	0	0.0%	0	100%	112,838
A16	Otros							0%	0
Total			1,090,321		3,843		64,483		1,158,647

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupos de Órganos que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

A - Formato X-2 - AÑO 2008
Composición de Costos - Empresa Modelo

Identificación	Actividad	Costo Directo		Supervisión Directa		Costos Indirectos		Total	
		%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.	%	M \$/.
A1	Compra de energía	100.0%	741,064	0.0%	0	0.0%	0	100%	741,064
A2	Generación		0		0		0	0%	0
A3	Transmisión	64.7%	8,478	6.3%	830	29.0%	3,801	100%	13,110
A4	Distribución MT	55.0%	11,090	0.9%	176	44.2%	8,912	100%	20,178
A5	Distribución BT	50.9%	27,703	0.1%	35	49.0%	26,638	100%	54,376
A6	Alumbrado público	72.3%	11,287	2.2%	340	25.6%	3,992	100%	15,620
A7	Comercialización	72.4%	31,952	1.6%	696	26.0%	11,494	100%	44,142
A8	Conexión Medidores	95.7%	24,806	0.4%	98	3.9%	1,011	100%	25,914
A9	Corte y Reconexión	95.4%	4,206	0.4%	16	4.3%	189	100%	4,410
A10	Gestión Inv. En Distribución	51.6%	4,132	0.2%	17	48.2%	3,856	100%	8,005
A11	Gestión Otras Inversiones	45.9%	1,981	27.1%	1,169	27.0%	1,166	100%	4,316
A12	Asesoría Terceros	92.0%	430	3.3%	16	4.7%	22	100%	468
A13	Apoyo Postes	97.3%	41,233	0.5%	208	2.2%	943	100%	42,384
A14	Negocios Financieros							0%	0
A15	Depreciación	100.0%	106,629	0.0%	0	0.0%	0	100%	106,629
A16	Otros							0%	0
Total			1,014,992		3,600		62,025		1,080,617

Nota:

% = Porcentaje de asignación

Área Representativa: Órgano o Grupos de Órganos que pueden ser subgerencias, zonales, unidades o servicios

A - Formato IV - 1 - AÑO 2008

Resumen del Margen por Actividad

Código	Actividad	miles US\$										miles S/.										Documento de Respaldo						
		Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo							
A1	Compra de Energía				0	0									0	0												
A2	Generación	-182	-158	-141	-96	-578									-533	-463	-414	-280	-1690									
A3	Transmisión	-581	-305	-197	-463	-1546	-379	-65	-57	-246	-748	-1699	-892	-575	-1353	-4518	-1108	-191	-167	-719	-2185							
A4	Distribución Media Tensión	-5035	-4827	-4675	-5218	-19755	-4855	-4620	-4533	-5017	-19025	-14717	-14110	-13666	-15251	-57744	-14191	-13506	-13249	-14664	-55610							
A5	Distribución Baja Tensión	4313	4821	4956	3905	17994	3664	4415	4140	3368	15586	12607	14091	14486	11413	52597	10709	12905	12101	9844	45559							
A6	Alumbrado Público	-4898	-5148	-5322	-4861	-20230	-4787	-5007	-5199	-4774	-19767	-14317	-15048	-15557	-14210	-59132	-13992	-14637	-15195	-13956	-57779							
A7	Comercialización	-1673	-1343	-1520	-2134	-6671	-1664	-1293	-1503	-2074	-6534	-4891	-3926	-4444	-6238	-19498	-4865	-3779	-4393	-6063	-19099							
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica	612	-206	-351	-365	-311	535	-195	-370	-393	-423	1790	-603	-1027	-1068	-908	1562	-569	-1082	-1148	-1237							
A9	Corte y Reconexión	-89	-138	-77	-67	-372	-84	-131	-71	-66	-352	-260	-404	-226	-197	-1086	-245	-384	-208	-193	-1030							
A10	Gestión de Inversión en Distribución	-698	-716	-720	-685	-2820	-678	-695	-699	-667	-2739	-2041	-2093	-2105	-2003	-8242	-1981	-2031	-2043	-1950	-8005							
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas	-350	-550	-275	-1524	-2698	-339	-530	-269	-1477	-2614	-1022	-1607	-804	-4453	-7886	-991	-1549	-785	-4316	-7641							
A12	Asesoría a Terceros	76	15	30	374	495	76	16	31	375	497	221	45	89	1093	1448	222	46	90	1095	1454							
A13	Otros Servicios	936	1298	484	351	3070	939	1296	477	345	3056	2737	3794	1414	1027	8972	2744	3788	1396	1007	8934							
A14	Negocios Financieros																											
A15	Depreciación																											
A16	Otras																											
A1 + ... + A16	Total Actividades	-7570	-7257	-7810	-10783	-33420	-7573	-6810	-8052	-10627	-33061	-22126	-21213	-22828	-31520	-97687	-22136	-19906	-23536	-31062	-96639							
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	-7293	-6497	-6562	-8309	-28661	-7642	-6506	-7094	-8497	-29739	-21318	-18992	-19181	-24286	-83777	-22338	-19016	-20736	-24838	-86928							

A - Formato IV-2 - AÑO 2008

**Margen por Actividad
miles S/.
A17 - TOTAL**

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	345657	345101	358723	383257	1432738	321373	321170	334162	357265	1333969	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	9559	11716	12688	12621	46584	9322	11290	12221	12450	45283	
CE	Compra de Energía	193013	186058	199457	224486	803014	177995	170418	185214	207438	741064	
CP	Cargas de Personal	12872	13044	13321	15726	54962	12648	12817	13089	15453	54007	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión	1589	1598	1654	1796	6637	1561	1570	1626	1765	6521	
CP3	Distribución	3437	3470	3528	3992	14428	3377	3410	3467	3922	14177	
	Jefatura	307	280	304	330	1220	301	275	299	324	1199	
	Media Tensión	1273	1269	1322	1407	5270	1251	1247	1299	1382	5179	
	Subestaciones											
	Baja Tensión	1572	1626	1600	1896	6693	1544	1597	1572	1863	6577	
	Alumbrado Público	285	296	303	360	1244	280	291	297	353	1222	
CP4	Comercialización	2294	2426	2392	2988	10099	2254	2384	2351	2936	9924	
	Jefatura	173	194	182	166	716	170	191	179	163	703	
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes	1427	1523	1513	1940	6403	1403	1496	1487	1906	6292	
	Facturación	256	254	243	319	1073	251	250	239	314	1054	
	Cobranza	35	36	37	45	152	34	35	37	44	150	
	Cobranza Dudosa											
	Otros	403	419	416	518	1756	396	412	409	509	1725	
CP5	Administración	5553	5550	5746	6951	23799	5456	5453	5646	6830	23385	
	Directorio											
	Gerencia General	2766	2743	2804	3409	11721	2718	2695	2755	3349	11517	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión	304	240	219	29	791	304	240	219	27	789	
	Gerencia de Comercialización	436	448	440	532	1857	428	440	433	523	1824	
	Gerencia Técnica	21	23	23	29	96	21	23	23	29	94	
	Gerencia de Administración y Finanzas	1030	1041	1145	1442	4659	1013	1023	1125	1417	4578	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	1300	1295	1333	1539	5467	1277	1272	1310	1512	5372	
SP	Servicios Prestados por Terceros	23242	26409	28262	29447	107360	21753	24790	26646	27954	101143	
SP1	Generación	411	249	278	196	1135						
SP2	Transmisión	917	946	700	1079	3642	844	897	666	999	3406	
SP3	Distribución	14761	16954	18364	17541	67620	14103	16032	17493	16838	64466	
	Jefatura											
	Media Tensión	1375	1046	1159	686	4266	1370	1040	1154	673	4236	
	Subestaciones	722	757	454	602	2535	718	752	448	591	2509	
	Baja Tensión	2319	2934	2494	2007	9753	2270	2875	2423	1938	9506	
	Alumbrado Público	4034	4590	5180	4138	17942	3822	4259	4863	3949	16893	
	Remanente		155	32	10	197		148	31	9	188	
SP4	Comercialización	5738	6905	8629	9875	31147	5378	6490	8225	9466	29560	
SP5	Administración	7152	8261	8919	10632	34964	6806	7861	8487	10117	33271	
TR	Tributos (no incluye IGV)	4520	3859	3870	4317	16566	4258	3631	3659	4080	15628	
CG	Cargas Diversas de Gestión	1615	2119	3316	3094	10143	1542	2021	3164	2956	9684	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	29540	29747	28654	28951	116893	27921	28117	27079	27361	110479	
PE2	Cobranza Dudosa	2603	907	908	1141	5559	2603	907	908	1141	5559	
PE3	Remanente	63	1320	237		1620	63	1320	237		1620	
CT	Costo Total	277026	275181	290712	319783	1162701	258104	255312	272217	298834	1084467	
TS	Costo Total del Servicio	247486	245433	262058	290832	1045809	230184	227194	245138	271472	973988	
A	ANUALIDAD DEL VNR	120296	120296	120296	120296	481184	113324	113324	113324	113324	453295	
M	MARGEN	-22125	-20629	-23631	-27870	-94255	-22135	-19348	-24300	-27531	-93313	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A1 - COMPRA DE ENERGIA

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	193013	186058	199457	224486	803014	177995	170418	185214	207438	741064	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía	193013	186058	199457	224486	803014	177995	170418	185214	207438	741064	
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	1100	1113	1168	1283	4664	1081	1094	1148	1261	4583	
	Gerencia Técnica	39	35	38	41	153	39	34	38	40	151	
	Gerencia de Administración y Finanzas	39	35	38	41	153	39	34	38	40	151	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación											
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	193013	186058	199457	224486	803014	177995	170418	185214	207438	741064	
TS	Costo Total del Servicio	193013	186058	199457	224486	803014	177995	170418	185214	207438	741064	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN				0	0						

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad

miles S/.

A2 - GENERACION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	391	409	406	395	1601						
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	2	40	-18	-24	0						
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	10	10	11	12	43						
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	5	5	5	6	21						
	Jefatura	5	5	5	6	21						
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	5	5	5	6	21						
	Directorio											
	Gerencia General	3	3	3	3	12						
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	0	0	0	1	2						
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	0						
	Gerencia de Administración y Finanzas	1	1	1	1	5						
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	1	1	1	1	3						
SP	Servicios Prestados por Terceros	428	336	345	202	1311						
SP1	Generación	411	249	278	196	1135						
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	13	83	62	2	159						
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	4	4	4	5	18						
TR	Tributos (no incluye IGV)	4	3	3	3	13						
CG	Cargas Diversas de Gestión	1	4	0	2	6						
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	149	150	150	150	599						
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	594	543	490	346	1972						
TS	Costo Total del Servicio	445	393	340	196	1374						
A	ANUALIDAD DEL VNR	479	479	479	479	1917						
M	MARGEN	-533	-463	-414	-280	-1690						

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

**Margen por Actividad
miles S/.**

A3 - TRANSMISION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	17731	18564	18425	17920	72641	16546	17506	17103	16776	67932	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	133	214	140	-125	362	128	199	134	-120	341	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	1268	1277	1341	1487	5374	1246	1255	1318	1461	5280	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	129	129	134	163	556	127	127	132	160	546	
	Directorio											
	Gerencia General	72	71	73	89	305	71	70	72	87	299	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	11	12	11	14	48	11	11	11	14	47	
	Gerencia Técnica	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	
	Gerencia de Administración y Finanzas	27	27	30	37	121	26	27	29	37	119	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	19	18	20	23	79	18	18	19	22	78	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1912	1905	1491	1802	7111	1806	1822	1430	1688	6746	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión	911	942	696	1075	3624	839	893	662	996	3390	
SP3	Distribución	304	240	219	29	791	304	240	219	27	789	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	697	724	577	698	2696	664	689	549	665	2567	
TR	Tributos (no incluye IGV)	102	44	16	23	186	97	42	15	22	177	
CG	Cargas Diversas de Gestión	130	132	127	202	591	124	127	122	193	566	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	5521	5526	5474	5464	21986	5245	5249	5201	5191	20886	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	9068	9097	8590	8853	35609	8647	8694	8220	8435	33996	
TS	Costo Total del Servicio	3546	3572	3116	3389	13624	3402	3445	3019	3244	13110	
A	ANUALIDAD DEL VNR	15884	15884	15884	15884	63535	14251.64656	14251.64656	14251.64656	14251.64656	57007	
M	MARGEN	-1699	-892	-575	-1353	-4518	-1108	-191	-167	-719	-2185	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A4 - DISTRIBUCION MT

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	13971	14627	14518	14120	57236	12664	13399	13090	12840	51993	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	49	444	-397	557	652	48	443	-404	562	649	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	1462	1462	1530	1769	6223	1447	1446	1514	1750	6157	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	717	718	755	826	3015	710	710	747	818	2984	
	Jefatura	39	36	39	43	157	44	40	44	48	176	
	Media Tensión	678	681	716	783	2858	666	670	703	770	2808	
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
CP4	Alumbrado Público											
	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	746	744	776	942	3208	738	736	767	932	3173	
	Directorio											
	Gerencia General	415	411	421	511	1758	410	407	416	506	1739	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	65	67	66	80	278	65	66	65	79	275	
	Gerencia Técnica	3	3	3	4	14	3	3	3	4	14	
	Gerencia de Administración y Finanzas	155	156	172	216	699	153	154	170	214	691	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	108	106	114	130	458	106	105	113	129	453	
SP	Servicios Prestados por Terceros	2320	2088	2318	2052	8778	2269	2033	2257	1973	8533	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	1375	1060	1162	686	4283	1370	1054	1156	673	4253	
	Jefatura											
	Media Tensión	1375	1046	1159	686	4266	1370	1040	1154	673	4236	
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente		14	3	1	18		13	3	1	17	
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	945	1029	1156	1365	4495	899	979	1101	1300	4279	
TR	Tributos (no incluye IGV)	1039	939	884	988	3850	978	884	831	929	3622	
CG	Cargas Diversas de Gestión	269	254	299	456	1278	256	242	284	434	1217	
PE	Provisiones del Ejercicio	4221	4250	4024	4399	16894	4010	4037	3823	4179	16049	
PE1	Depreciación	4221	4250	4024	4399	16894	4010	4037	3823	4179	16049	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	9359	9437	8659	10221	37675	9008	9085	8306	9827	36227	
TS	Costo Total del Servicio	5138	5187	4634	5822	20781	4999	5048	4483	5648	20178	
A	ANUALIDAD DEL VNR	23550	23550	23550	23550	94199	21856	21856	21856	21856	87425	
M	MARGEN	-14717	-14110	-13666	-15251	-57744	-14191	-13506	-13249	-14664	-55610	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A5 - DISTRIBUCION BT

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	87952	91229	90992	88298	358472	83308	87272	85726	83877	340183	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	747	203	173	-495	628	738	201	105	-472	571	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	3613	3631	3725	4499	15468	3551	3568	3660	4421	15199	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	1317	1338	1336	1597	5588	1294	1315	1313	1569	5491	
	Jefatura	129	119	128	141	517	127	117	126	139	508	
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión	1188	1220	1208	1456	5071	1167	1199	1187	1431	4983	
CP4	Alumbrado Público											
	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	2296	2292	2389	2902	9880	2257	2253	2348	2851	9708	
	Directorio											
	Gerencia General	1278	1267	1295	1575	5415	1256	1245	1273	1547	5321	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	201	207	203	246	858	198	203	200	242	843	
	Gerencia Técnica	10	11	11	13	44	9	10	10	13	44	
	Gerencia de Administración y Finanzas	476	481	529	666	2152	468	473	520	655	2115	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	332	327	351	402	1411	326	321	345	395	1386	
SP	Servicios Prestados por Terceros	4815	5976	5437	6322	22550	4675	5801	5244	6066	21787	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	2113	2691	1709	1856	8368	2103	2673	1695	1814	8285	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones	722	757	454	602	2535	718	752	448	591	2509	
	Baja Tensión	1387	1836	1236	1132	5590	1385	1832	1228	1107	5552	
	Alumbrado Público											
	Remanente		93	19	6	118		89	19	6	113	
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	2702	3286	3727	4466	14182	2572	3128	3549	4252	13502	
TR	Tributos (no incluye IGV)	3020	2653	2791	3078	11541	2845	2497	2646	2916	10904	
CG	Cargas Diversas de Gestión	699	964	1754	1091	4508	666	918	1671	1040	4295	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	9804	9868	9452	9666	38790	9314	9375	8979	9183	36851	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente	63	1320	237		1620	63	1320	237		1620	
CT	Costo Total	22760	24616	23569	24161	95105	21851	23680	22542	23154	91226	
TS	Costo Total del Servicio	12956	14748	14117	14495	56315	12537	14305	13563	13971	54376	
A	ANUALIDAD DEL VNR	62390	62390	62390	62390	249559	60062	60062	60062	60062	240248	
M	MARGEN	12607	14091	14486	11413	52597	10709	12905	12101	9844	45559	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A6 - ALUMBRADO PUBLICO

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	6472	6776	6725	6541	26513	5965	6311	6165	6048	24488	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	668	1403	1252	557	3880	668	1403	1244	574	3889	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	699	700	728	862	2990	687	688	715	847	2938	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	376	378	392	454	1600	370	371	385	446	1572	
	Jefatura	91	81	89	95	356	89	80	88	93	350	
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
CP4	Alumbrado Público	285	296	303	360	1244	280	291	297	353	1222	
	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	323	323	336	408	1390	317	317	330	401	1366	
	Directorio											
	Gerencia General	180	178	182	222	762	177	175	179	218	749	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público	1367	1574	2093	830	5865	1278	1445	1931	832	5487	
	Remanente		48	10	3	61		46	10	3	58	
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	433	501	595	732	2260	412	477	567	697	2152	
TR	Tributos (no incluye IGV)	149	114	97	114	473	141	107	92	107	447	
CG	Cargas Diversas de Gestión	64	79	120	223	485	61	75	115	212	462	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	4222	4240	4232	4196	16890	4011	4028	4021	3986	16046	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	7652	8705	9155	7588	33101	7305	8313	8720	7328	31666	
TS	Costo Total del Servicio	3431	4465	4923	3392	16211	3294	4285	4699	3341	15620	
A	ANUALIDAD DEL VNR	17359	17359	17359	17359	69434	16662	16662	16662	16662	66647	
M	MARGEN	-14317	-15048	-15557	-14210	-59132	-13992	-14637	-15195	-13956	-57779	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A7 - COMERCIALIZACION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	7188	7526	7470	7265	29449	6579	6961	6801	6671	27011	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	69	56	58	43	226	64	52	54	40	209	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	3005	3120	3129	3879	13132	2952	3066	3074	3811	12904	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización	2025	2143	2110	2641	8919	1990	2105	2073	2596	8764	
	Jefatura	154	173	162	148	636	151	170	159	145	625	
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes	1427	1523	1513	1940	6403	1403	1496	1487	1906	6292	
	Facturación	256	254	243	319	1073	251	250	239	314	1054	
	Cobranza	35	36	37	45	152	34	35	37	44	150	
	Cobranza Dudosa											
	Otros	154	157	154	190	655	151	154	152	186	644	
CP5	Administración	979	977	1019	1237	4213	962	960	1001	1216	4140	
	Directorio											
	Gerencia General	545	540	552	671	2309	535	531	543	660	2269	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	86	88	87	105	366	84	87	85	103	359	
	Gerencia Técnica	4	5	5	6	19	4	4	4	6	19	
	Gerencia de Administración y Finanzas	203	205	226	284	918	199	202	222	279	902	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	141	139	150	171	602	139	137	147	168	591	
SP	Servicios Prestados por Terceros	5332	6202	6443	7146	25123	4919	5719	5962	6624	23225	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	4223	4792	4822	4802	18639	3863	4377	4418	4393	17052	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización	4223	4792	4822	4802	18639	3863	4377	4418	4393	17052	
SP5	Administración	1109	1410	1622	2343	6484	1055	1343	1544	2231	6173	
TR	Tributos (no incluye IGV)	163	86	45	78	371	155	82	43	74	353	
CG	Cargas Diversas de Gestión	274	446	695	581	1996	259	422	661	550	1892	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	5480	5568	5206	4911	21166	5206	5290	4946	4666	20108	
PE2	Cobranza Dudosa	2603	907	908	1141	5559	2603	907	908	1141	5559	
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	16925	16385	16485	17779	67573	16158	15537	15647	16907	64250	
TS	Costo Total del Servicio	11444	10817	11278	12868	46407	10952	10247	10701	12241	44142	
A	ANUALIDAD DEL VNR	635	635	635	635	2540	492	492	492	492	1968	
M	MARGEN	-4891	-3926	-4444	-6238	-19498	-4865	-3779	-4393	-6063	-19099	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad

miles S/.

A8 - CONEXIONES

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	7624	6443	6117	6708	26891	7051	5903	5538	6185	24678	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	2874	3723	3736	4047	14380	2661	3363	3378	3809	13210	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	149	150	156	189	644	146	147	153	186	632	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
CP4	Alumbrado Público											
	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	59	61	63	76	259	58	60	62	75	254	
CP5	Administración	89	89	93	113	385	88	88	91	111	378	
	Directorio											
	Gerencia General	50	49	50	61	211	49	49	50	60	207	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	8	8	8	10	33	8	8	8	9	33	
	Gerencia Técnica	0	0	0	1	2	0	0	0	1	2	
	Gerencia de Administración y Finanzas	19	19	21	26	84	18	18	20	26	82	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	13	13	14	16	55	13	13	13	15	54	
SP	Servicios Prestados por Terceros	2779	3140	3227	3490	12635	2651	2931	3065	3290	11937	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	2667	3016	3086	3308	12077	2544	2813	2932	3117	11406	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público	2667	3016	3086	3308	12077	2544	2813	2932	3117	11406	
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	112	123	140	182	557	107	117	133	173	530	
TR	Tributos (no incluye IGV)	16	8	4	6	34	16	7	4	6	32	
CG	Cargas Diversas de Gestión	16	25	21	45	107	16	24	20	43	103	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	15	16	12	18	61	15	15	12	17	58	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	5850	7061	7157	7794	27861	5504	6487	6632	7350	25973	
TS	Costo Total del Servicio	5834	7045	7144	7776	27800	5489	6472	6620	7333	25914	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	1790	-603	-1027	-1068	-908	1562	-569	-1082	-1148	-1237	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A9 - CORTE Y RECONEXION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	771	811	1103	862	3546	736	772	1057	816	3380	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	29	47	-1	71	146	27	45	-1	67	139	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	62	64	63	77	266	61	63	62	75	261	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización	47	49	48	58	202	46	48	47	57	198	
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	47	49	48	58	202	46	48	47	57	198	
CP5	Administración	15	15	16	19	64	15	15	15	19	63	
	Directorio											
	Gerencia General	8	8	8	10	35	8	8	8	10	35	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	1	1	1	2	6	1	1	1	2	5	
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Gerencia de Administración y Finanzas	3	3	3	4	14	3	3	3	4	14	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	2	2	2	3	9	2	2	2	3	9	
SP	Servicios Prestados por Terceros	934	1097	1261	898	4190	887	1042	1198	853	3980	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	917	1074	1236	852	4079	871	1020	1174	810	3875	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión	917	1074	1236	852	4079	871	1020	1174	810	3875	
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	17	23	25	46	111	16	22	24	44	106	
TR	Tributos (no incluye IGV)	3	1	1	2	6	2	1	1	1	6	
CG	Cargas Diversas de Gestión	3	5	5	12	25	3	5	5	11	24	
PE	Provisiones del Ejercicio	3	3	2	3	11	3	3	2	3	10	
PE1	Depreciación	3	3	2	3	11	3	3	2	3	10	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	1033	1217	1331	1062	4643	983	1158	1267	1012	4420	
TS	Costo Total del Servicio	1030	1214	1329	1059	4633	981	1156	1265	1009	4410	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	-260	-404	-226	-197	-1086	-245	-384	-208	-193	-1030	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A10 - GESTION INVERSION DISTRIBUCION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	10	21	6	20	58	10	20	5	19	55	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	1244	1259	1275	1400	5178	1223	1237	1253	1375	5088	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución	981	996	1001	1067	4045	964	979	984	1048	3975	
	Jefatura	2	3	3	3	11	2	2	2	3	11	
	Media Tensión	595	587	606	623	2412	585	577	596	613	2370	
	Subestaciones											
	Baja Tensión	384	406	392	440	1622	377	399	385	432	1594	
CP4	Alumbrado Público											
	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	263	263	274	333	1133	259	258	269	327	1114	
	Directorio											
	Gerencia General	147	145	149	181	621	144	143	146	178	610	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	23	24	23	28	98	23	23	23	28	97	
	Gerencia Técnica	1	1	1	2	5	1	1	1	2	5	
	Gerencia de Administración y Finanzas	55	55	61	76	247	54	54	60	75	243	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	38	37	40	46	162	37	37	40	45	159	
SP	Servicios Prestados por Terceros	782	806	817	562	2968	745	767	778	536	2825	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	15	24	22	27	88	14	23	21	26	83	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión	15	24	22	23	84	14	23	21	22	80	
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	767	782	796	536	2880	731	744	757	510	2742	
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión	4	7	7	20	38	4	6	7	19	37	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	81	83	66	94	323	77	79	62	89	307	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	2122	2176	2171	2097	8566	2058	2110	2106	2039	8312	
TS	Costo Total del Servicio	2041	2093	2105	2003	8242	1981	2031	2043	1950	8005	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	-2041	-2093	-2105	-2003	-8242	-1981	-2031	-2043	-1950	-8005	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A11 - GESTION INVERSION OTRAS AREAS

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	4	8	672	7	691	4	8	641	7	659	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	599	595	601	652	2447	589	585	590	641	2405	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión	489	485	486	513	1972	480	476	477	504	1938	
CP3	Distribución	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
	Jefatura	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración	109	109	114	138	470	107	107	112	136	462	
	Directorio											
	Gerencia General	61	60	62	75	258	60	59	61	74	253	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración	197	201	204	137	739	187	191	194	131	703	
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión	11	22	17	3	54	11	21	16	3	51	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	21	21	17	24	83	20	20	16	23	79	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	1042	1043	1623	828	4536	1010	1012	1565	808	4395	
TS	Costo Total del Servicio	1021	1022	1607	804	4453	991	991	1549	785	4316	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	-1021	-1022	-1607	-804	-4453	-991	-991	-1549	-785	-4316	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.
A12 - APOYO EN POSTES

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	300	150	250	1221	1922	300	150	250	1221	1922	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	4	9	38	12	64	4	9	38	12	64	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	65	69	68	86	288	63	68	67	85	283	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización	64	68	67	85	284	63	67	66	83	279	
	Jefatura	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	60	64	63	81	268	59	63	62	80	263	
CP5	Administración	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
	Directorio											
	Gerencia General	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Gerencia de Administración y Finanzas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
SP	Servicios Prestados por Terceros	10	26	54	29	119	10	26	54	29	118	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	7	23	50	24	103	7	23	50	24	103	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización	7	23	50	24	103	7	23	50	24	103	
SP5	Administración	3	4	4	5	16	3	3	4	5	15	
TR	Tributos (no incluye IGV)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
CG	Cargas Diversas de Gestión	0	0	0	1	2	0	0	0	1	2	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	0	0	0	1	2	0	0	0	0	2	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	79	106	162	129	476	78	104	160	127	470	
TS	Costo Total del Servicio	79	105	162	128	474	78	104	160	126	468	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	221	45	89	1093	1448	222	46	90	1095	1454	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE
TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad

miles S/.

A13 - OTROS SERVICIOS

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS	10244	12508	13260	15441	51453	10229	12479	13217	15393	51318	
C	Costos											
SD	Suministros Diversos	4971	5548	7027	7951	25497	4971	5548	7027	7951	25496	
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal	695	707	693	815	2910	682	695	681	801	2859	
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
CP4	Alumbrado Público											
	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros	83	89	88	113	372	82	87	86	111	366	
CP5	Administración	596	602	588	687	2474	586	591	578	675	2431	
	Directorio											
	Gerencia General	8	8	8	10	33	8	8	8	9	32	
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización	1	1	1	1	5	1	1	1	1	5	
	Gerencia Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Gerencia de Administración y Finanzas	3	3	3	4	13	3	3	3	4	13	
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros	584	590	576	672	2422	574	580	566	660	2380	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1674	2267	3826	5165	12932	1666	2258	3822	5160	12906	
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución	1508	2091	3757	5049	12405	1508	2091	3757	5049	12405	
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización	1508	2091	3757	5049	12405	1508	2091	3757	5049	12405	
SP5	Administración	166	176	69	116	527	158	167	65	111	502	
TR	Tributos (no incluye IGV)	24	11	30	26	91	23	10	28	25	86	
CG	Cargas Diversas de Gestión	143	182	270	457	1052	142	181	264	450	1036	
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación	22	23	18	26	88	21	22	17	24	84	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	7529	8737	11863	14440	42569	7506	8713	11839	14410	42468	
TS	Costo Total del Servicio	7507	8714	11845	14414	42481	7485	8692	11822	14386	42384	
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	2737	3794	1414	1027	8972	2744	3788	1396	1007	8934	

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad
miles S/.

A14 - NEGOCIOS FINANCIEROS

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación											
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total											
TS	Costo Total del Servicio											
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN	0	0	0	0	0						

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad

miles S/.

A15 - DEPRECIACION

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio	28526.415	28704.497	27832.168	27774.969	112838.049	28526.415	28704.497	27832.168	27774.969	112838.049	
PE1	Depreciación	28526.415	28704.497	27832.168	27774.969	112838.049	28526.415	28704.497	27832.168	27774.969	112838.049	
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total	28526.415	28704.497	27832.168	27774.969	112838.049	28526.415	28704.497	27832.168	27774.969	112838.049	
TS	Costo Total del Servicio											
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN											

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato IV-2

Margen por Actividad

miles S/.

A16 - OTRAS

Código	Descripción	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo -4T	Sistema Eléctrico Modelo	Criterio de Asignación
I	INGRESOS											
C	Costos											
SD	Suministros Diversos											
CE	Compra de Energía											
CP	Cargas de Personal											
CP1	Generación											
CP2	Transmisión											
CP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
CP4	Comercialización											
	Jefatura											
	Unidad de Apoyo											
	Atención de Clientes											
	Facturación											
	Cobranza											
	Cobranza Dudosa											
	Otros											
CP5	Administración											
	Directorio											
	Gerencia General											
	Gerencia de Operaciones											
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión											
	Gerencia de Comercialización											
	Gerencia Técnica											
	Gerencia de Administración y Finanzas											
	Gerencia Zonal o Sucursales											
	Otros											
SP	Servicios Prestados por Terceros											
SP1	Generación											
SP2	Transmisión											
SP3	Distribución											
	Jefatura											
	Media Tensión											
	Subestaciones											
	Baja Tensión											
	Alumbrado Público											
	Remanente											
SP4	Comercialización											
SP5	Administración											
TR	Tributos (no incluye IGV)											
CG	Cargas Diversas de Gestión											
PE	Provisiones del Ejercicio											
PE1	Depreciación											
PE2	Cobranza Dudosa											
PE3	Remanente											
CT	Costo Total											
TS	Costo Total del Servicio											
A	ANUALIDAD DEL VNR											
M	MARGEN											

CT = SD + CE + CP + SP + TR + CG + PE

TS = CT - PE1

M = I - TS - A

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0	1033	18968	25725	857	46584
607. COMPRA DE ENERGÍA			803014			803014
607.01 Compra COES			802769			802769
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			245			245
62. CARGAS DE PERSONAL	21	6416	13840	11438	20187	51902
621. Sueldos	13	3941	8845	7366	11519	31686
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	6	1726	3703	3080	3806	12321
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	2	538	1179	991	2340	5050
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	1	212	112	0	2522	2846
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	1293	4937	35018	31147	34964	107360
631. Correos y Telecomunicaciones		56	154	209	590	1010
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	34	5584	6635	12253
633. Servicios Encargados a Terceros		489	1377	310	690	2867
634. Mant. y Reparac. de Activos	1293	4312	13835	362	2755	22558
635. Alquileres		0		384	276	660
636. Electricidad y Agua			19	41	284	344
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		5	161	3642	3011	6820
638. Servicios de Personal		74	-2473	16405	16398	30404
639. Otros Servicios			21910	4209	4326	30444
64. TRIBUTOS	12		14415		2140	16566
641. Impuesto a las Ventas					69	69
643. Canonos						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			705		353	1058
647. Cotizac. con caracter de Tributos					1718	1718
648. Aportes D. Ley 25844			13709			13709
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			4798			4798
648.03. Cuota Gastos COES			8911			8911
649. Otros	12					12
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	4	128	2947	1928	5136	10143
651. Seguros					1527	1527
652. Regalías						
653. Cotizaciones		5	8	2	231	246
654. Donaciones					1288	1288
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	4	123	2939	1926	2090	7082
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	597	22017	72598	26668	5253	127132
681. Depreciación	597	21639	70109	20494	4055	116893
684. Cobranza Dudosa				5559		5559
686. Compensación Tiempo de Servicios		378	869	615	1198	3061
689. Otras Provisiones			1620			1620
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	1928	34531	960799	96906	68538	1162701
670. CARGAS FINANCIERAS					92076	92076
671. Intereses y Gastos de Préstamos					8460	8460
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					377	377
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					51546	51546
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					10773	10773
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					20920	20920
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	1928	34531	960799	96906	160613	1254777

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008 1T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	1.69	130	4176	5029	222	9559
607. COMPRA DE ENERGÍA			193013			193013
607.01 Compra COES			192950			192950
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			63			63
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1550	3316	2638	4664	12174
621. Sueldos	3	898	1950	1535	3068	7455
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	2	540	1136	890	921	3489
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	0	112	229	212	495	1048
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	0	1	1	0	180	182
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	424	1425	8503	5738	7152	23242
631. Correos y Telecomunicaciones		13	37	61	284	395
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			21	1262	1269	2553
633. Servicios Encargados a Terceros		110	284	79	124	597
634. Mant. y Reparac. de Activos	424	1297	3626	96	574	6017
635. Alquileres		0		88	19	107
636. Electricidad y Agua			5	7	65	76
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		0	42	707	370	1119
638. Servicios de Personal		5	246	3229	3254	6735
639. Otros Servicios			4243	207	1193	5643
64. TRIBUTOS	3		3456		1061	4520
641. Impuesto a las Ventas					20	20
643. Canonos						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			0		831	831
647. Cotizac. con caracter de Tributos					210	210
648. Aportes D. Ley 25844			3456			3456
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1210			1210
648.03. Cuota Gastos COES			2246			2246
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	21	356	291	947	1615
651. Seguros					345	345
652. Regalías						
653. Cotizaciones		1	3	0	62	66
654. Donaciones					316	316
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	0	20	353	290	224	887
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	149	5513	17874	8047	1320	32903
681. Depreciación	149	5435	17631	5312	1013	29540
684. Cobranza Dudosa				2603		2603
686. Compensación Tiempo de Servicios		79	181	132	306	698
689. Otras Provisiones			63			63
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	583	8639	230695	21742	15366	277026
670. CARGAS FINANCIERAS					16311	16311
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2395	2395
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					86	86
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					11592	11592
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					873	873
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					1365	1365
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	583	8639	230695	21742	31678	293337

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008 2T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	40	218	5793	5604	61	11716
607. COMPRA DE ENERGÍA			186058			186058
607.01 Compra COES			185989			185989
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			69			69
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1557	3364	2776	4620	12321
621. Sueldos	3	1031	2236	1841	2814	7926
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	1	406	853	726	492	2478
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	0	115	255	209	674	1253
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	0	5	20	0	639	664
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	332	1377	9535	6905	8261	26409
631. Correos y Telecomunicaciones		14	41	58	124	238
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			50	1360	1738	3149
633. Servicios Encargados a Terceros		126	454	79	166	825
634. Mant. y Reparac. de Activos	332	1223	3980	64	531	6130
635. Alquileres				107	94	200
636. Electricidad y Agua			19	9	73	101
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		3	40	1025	825	1892
638. Servicios de Personal		12	317	3000	3661	6989
639. Otros Servicios			4634	1203	1048	6885
64. TRIBUTOS	3		3365		491	3859
641. Impuesto a las Ventas					-14	-14
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					238	238
647. Cotizac. con caracter de Tributos					268	268
648. Aportes D. Ley 25844			3365			3365
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1178			1178
648.03. Cuota Gastos COES			2187			2187
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	3	52	785	511	768	2119
651. Seguros					326	326
652. Regalías						
653. Cotizaciones		4	4	1	52	60
654. Donaciones					100	100
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	3	48	781	510	290	1633
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	149	5514	19219	6431	1385	32698
681. Depreciación	149	5436	17724	5395	1043	29747
684. Cobranza Dudosa				907		907
686. Compensación Tiempo de Servicios		77	175	128	342	723
689. Otras Provisiones			1320			1320
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	533	8717	228119	22227	15586	275181
670. CARGAS FINANCIERAS					19914	19914
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2417	2417
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					36	36
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					12091	12091
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					3645	3645
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					1725	1725
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	533	8717	228119	22227	35500	295095

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008 3T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	-18	805	4253	7091	557	12688
607. COMPRA DE ENERGÍA			199457			199457
607.01 Compra COES			199385			199385
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			73			73
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1582	3338	2672	4837	12434
621. Sueldos	3	1016	2160	1801	2937	7918
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	1	387	755	620	698	2461
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	1	157	334	252	667	1410
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	0	22	88	0	535	645
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	340	1028	9345	8629	8919	28262
631. Correos y Telecomunicaciones		14	43	46	79	182
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	-55	1418	1741	3104
633. Servicios Encargados a Terceros		126	298	71	188	683
634. Mant. y Reparac. de Activos	340	870	3752	136	736	5834
635. Alquileres				93	83	176
636. Electricidad y Agua			-9	9	69	69
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		1	40	922	832	1796
638. Servicios de Personal		16	329	3143	3993	7480
639. Otros Servicios			4947	2790	1200	8937
64. TRIBUTOS	3		3624		243	3870
641. Impuesto a las Ventas					0	0
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			354		-383	-29
647. Cotizac. con caracter de Tributos					625	625
648. Aportes D. Ley 25844			3270			3270
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1145			1145
648.03. Cuota Gastos COES			2126			2126
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	-1	33	1435	664	1185	3316
651. Seguros					310	310
652. Regalías						
653. Cotizaciones			0	1	69	70
654. Donaciones					370	370
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	-1	33	1435	663	436	2566
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	149	5516	17702	6161	1157	30685
681. Depreciación	149	5404	17209	5070	822	28654
684. Cobranza Dudosa				908		908
686. Compensación Tiempo de Servicios		112	257	183	335	886
689. Otras Provisiones			237			237
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	479	8964	239155	25217	16897	290712
670. CARGAS FINANCIERAS					33056	33056
671. Intereses y Gastos de Préstamos					1285	1285
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					103	103
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					14028	14028
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					1891	1891
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					15749	15749
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	479	8964	239155	25217	49954	323768

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008 4T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	-24	-119	4745	8001	18	12621
607. COMPRA DE ENERGÍA			224486			224486
607.01 Compra COES			224446			224446
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión			40			40
62. CARGAS DE PERSONAL	6	1727	3822	3351	6066	14973
621. Sueldos	3	997	2499	2189	2700	8388
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones	1	393	960	844	1695	3892
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social	1	155	361	318	504	1339
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal	1	183	2	0	1168	1354
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	197	1107	7635	9875	10632	29447
631. Correos y Telecomunicaciones		15	33	44	103	196
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			17	1543	1887	3447
633. Servicios Encargados a Terceros		128	341	80	212	761
634. Mant. y Reparac. de Activos	197	922	2478	66	914	4577
635. Alquileres				97	80	177
636. Electricidad y Agua			5	15	78	97
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		1	39	988	983	2012
638. Servicios de Personal		41	-3364	7033	5490	9200
639. Otros Servicios			8085	9	885	8979
64. TRIBUTOS	3		3969		345	4317
641. Impuesto a las Ventas					63	63
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			351		-334	18
647. Cotizac. con caracter de Tributos					615	615
648. Aportes D. Ley 25844			3618			3618
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1266			1266
648.03. Cuota Gastos COES			2352			2352
649. Otros	3					3
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	1	22	372	462	2236	3094
651. Seguros					546	546
652. Regalías						
653. Cotizaciones			1	0	48	50
654. Donaciones					502	502
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros	1	22	370	462	1140	1996
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	149	5474	17802	6029	1391	30846
681. Depreciación	149	5364	17546	4716	1176	28951
684. Cobranza Dudosa				1141		1141
686. Compensación Tiempo de Servicios		110	256	172	215	754
689. Otras Provisiones						
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	333	8212	262831	27719	20688	319783
670. CARGAS FINANCIERAS					22794	22794
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2363	2363
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					152	152
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					13833	13833
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					4364	4364
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					2082	2082
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	333	8212	262831	27719	43483	342577

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles \$/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		982	17774	25711	816	45283
607. COMPRA DE ENERGÍA			741064			741064
607.01 Compra COES			741064			741064
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		6306	13622	11240	19839	51007
621. Sueldos		3874	8703	7239	11318	31134
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		1696	3644	3027	3739	12105
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		528	1160	974	2299	4962
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		208	110	0	2477	2795
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		4677	33636	29560	33271	101143
631. Correos y Telecomunicaciones		53	148	198	559	959
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	33	5293	6272	11598
633. Servicios Encargados a Terceros		464	1323	294	652	2732
634. Mant. y Reparac. de Activos		4085	13289	343	2602	20320
635. Alquileres		0		364	261	625
636. Electricidad y Agua			18	39	268	325
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		5	155	3452	2844	6456
638. Servicios de Personal		70	-2381	15584	15485	28758
639. Otros Servicios			21050	3993	4097	29140
64. TRIBUTOS			13592		2036	15628
641. Impuesto a las Ventas					66	66
643. Canonos						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			667		335	1002
647. Cotizac. con caracter de Tributos					1635	1635
648. Aportes D. Ley 25844			12925			12925
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			4524			4524
648.03. Cuota Gastos COES			8401			8401
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		124	2810	1862	4888	9684
651. Seguros					1462	1462
652. Regalías						
653. Cotizaciones		5	8	2	221	235
654. Donaciones					1234	1234
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		120	2802	1860	2007	6789
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		20927	69075	25631	5024	120657
681. Depreciación		20568	66704	19689	3878	110839
684. Cobranza Dudosa				5350		5350
686. Compensación Tiempo de Servicios		370	852	603	1174	2999
689. Otras Provisiones			1544			1544
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		33016	891573	94004	65875	1084467
670. CARGAS FINANCIERAS					92076	92076
671. Intereses y Gastos de Préstamos					8460	8460
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					377	377
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					51546	51546
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					10773	10773
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					20920	20920
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		33016	891573	94004	157950	1176543

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008 1T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		125	3961	5025	211	9322
607. COMPRA DE ENERGÍA			177995			177995
607.01 Compra COES			177995			177995
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1523	3265	2592	4584	11964
621. Sueldos		882	1919	1509	3015	7326
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		530	1118	875	905	3428
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		110	226	209	486	1030
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		1	1	0	177	179
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		1342	8228	5378	6806	21753
631. Correos y Telecomunicaciones		12	35	57	270	375
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			21	1183	1207	2411
633. Servicios Encargados a Terceros		103	275	74	118	571
634. Mant. y Reparac. de Activos		1221	3508	90	547	5366
635. Alquileres		0		82	18	101
636. Electricidad y Agua			4	7	61	73
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		0	40	663	352	1056
638. Servicios de Personal		5	238	3027	3096	6366
639. Otros Servicios			4106	194	1135	5435
64. TRIBUTOS			3248		1010	4258
641. Impuesto a las Ventas					19	19
643. Canonos						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					791	791
647. Cotizac. con caracter de Tributos					200	200
648. Aportes D. Ley 25844			3248			3248
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1137			1137
648.03. Cuota Gastos COES			2111			2111
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		20	340	281	901	1542
651. Seguros					328	328
652. Regalías						
653. Cotizaciones		1	3	0	59	63
654. Donaciones					301	301
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		19	337	281	213	850
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5240	16989	7779	1263	31270
681. Depreciación		5165	16757	5135	969	28027
684. Cobranza Dudosa				2516		2516
686. Compensación Tiempo de Servicios		77	177	129	300	684
689. Otras Provisiones			59			59
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8250	214025	21055	14774	258104
670. CARGAS FINANCIERAS					16311	16311
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2395	2395
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					86	86
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					11592	11592
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					873	873
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					1365	1365
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8250	214025	21055	31085	274416

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008 2T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		203	5429	5600	58	11290
607. COMPRA DE ENERGÍA			170418			170418
607.01 Compra COES			170418			170418
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1530	3310	2728	4540	12108
621. Sueldos		1013	2201	1809	2766	7789
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		399	839	714	484	2436
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		113	251	205	663	1231
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		5	20	0	628	653
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		1320	9120	6490	7861	24790
631. Correos y Telecomunicaciones		13	39	55	118	226
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			48	1278	1654	2980
633. Servicios Encargados a Terceros		120	434	75	158	788
634. Mant. y Reparac. de Activos		1172	3807	60	505	5544
635. Alquileres				100	89	189
636. Electricidad y Agua			18	9	69	96
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		3	38	963	785	1789
638. Servicios de Personal		11	303	2820	3484	6617
639. Otros Servicios			4433	1130	997	6560
64. TRIBUTOS			3163		467	3631
641. Impuesto a las Ventas					-13	-13
643. Canonos						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales					226	226
647. Cotizac. con caracter de Tributos					255	255
648. Aportes D. Ley 25844			3163			3163
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1107			1107
648.03. Cuota Gastos COES			2056			2056
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		51	748	491	731	2021
651. Seguros					311	311
652. Regalías						
653. Cotizaciones		4	3	1	50	58
654. Donaciones					95	95
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		47	744	491	276	1558
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5240	18330	6158	1325	31054
681. Depreciación		5167	16903	5167	998	28235
684. Cobranza Dudosa				869		869
686. Compensación Tiempo de Servicios		76	172	126	335	709
689. Otras Provisiones			1259			1259
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8343	210518	21468	14983	255312
670. CARGAS FINANCIERAS					19914	19914
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2417	2417
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					36	36
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					12091	12091
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					3645	3645
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					1725	1725
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8343	210518	21468	34897	275226

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles \$/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008 3T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		768	3836	7088	530	12221
607. COMPRA DE ENERGÍA			185214			185214
607.01 Compra COES			185214			185214
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1555	3286	2626	4753	12220
621. Sueldos		999	2127	1770	2886	7782
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		381	743	609	686	2419
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		154	329	247	655	1386
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		22	87	0	526	634
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		989	8945	8225	8487	26646
631. Correos y Telecomunicaciones		13	42	44	75	173
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes		0	-52	1352	1656	2956
633. Servicios Encargados a Terceros		122	285	68	178	653
634. Mant. y Reparac. de Activos		837	3591	130	700	5258
635. Alquileres				88	79	167
636. Electricidad y Agua			-8	9	66	66
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		1	39	879	792	1711
638. Servicios de Personal		16	315	2996	3799	7125
639. Otros Servicios			4735	2660	1142	8536
64. TRIBUTOS			3428		231	3659
641. Impuesto a las Ventas					0	0
643. Canones						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			335		-364	-29
647. Cotizac. con caracter de Tributos					595	595
648. Aportes D. Ley 25844			3093			3093
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1083			1083
648.03. Cuota Gastos COES			2011			2011
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		32	1367	638	1128	3164
651. Seguros					295	295
652. Regalías						
653. Cotizaciones			0	1	66	66
654. Donaciones					353	353
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		32	1367	637	415	2451
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5243	16836	5904	1109	29092
681. Depreciación		5137	16367	4859	788	27151
684. Cobranza Dudosa				870		870
686. Compensación Tiempo de Servicios		109	252	179	328	868
689. Otras Provisiones			225			225
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8587	222911	24481	16238	272217
670. CARGAS FINANCIERAS					33056	33056
671. Intereses y Gastos de Préstamos					1285	1285
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					103	103
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					14028	14028
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					1891	1891
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					15749	15749
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8587	222911	24481	49294	305273

A - Formato V-1

Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008 4T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		-114	4549	7998	18	12450
607. COMPRA DE ENERGÍA			207438			207438
607.01 Compra COES			207438			207438
607.02 Compra Otros						
607.03 Uso Sistema Transmisión						
62. CARGAS DE PERSONAL		1698	3762	3294	5962	14714
621. Sueldos		979	2456	2152	2650	8237
622. Salarios						
623. Comisiones						
624. Remuneraciones en Especie						
625. Otras Remuneraciones		386	943	829	1664	3822
626. Vacaciones						
627. Seguridad y Previsión Social		152	355	313	495	1314
628. Remuneraciones al Directorio						
629. Otras Cargas al Personal		180	2	0	1147	1329
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		1026	7344	9466	10117	27954
631. Correos y Telecomunicaciones		14	32	42	96	184
632. Honorarios, Comisiones y Corretajes			17	1479	1754	3250
633. Servicios Encargados a Terceros		118	328	77	197	721
634. Mant. y Reparac. de Activos		855	2383	63	850	4151
635. Alquileres				93	74	167
636. Electricidad y Agua			4	14	72	91
637. Publicidad, Publicac. y Relac. Publicas		1	38	947	915	1901
638. Servicios de Personal		38	-3236	6742	5106	8649
639. Otros Servicios			7777	8	823	8609
64. TRIBUTOS			3752		328	4080
641. Impuesto a las Ventas					60	60
643. Canonos						
644. Derechos Aduaneros						
645. Impuesto al Patrimonio Empresarial						
646. Tributos a Gobiernos Locales			332		-317	15
647. Cotizac. con caracter de Tributos					585	585
648. Aportes D. Ley 25844			3420			3420
648.01. Cuota Gastos CTE						
648.02. Cuota Gastos DGE			1197			1197
648.03. Cuota Gastos COES			2223			2223
649. Otros						
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		22	355	452	2128	2956
651. Seguros					528	528
652. Regalías						
653. Cotizaciones			1	0	47	48
654. Donaciones					486	486
655. Gastos Sindicales						
656. Viáticos Gastos de Viaje						
659. Otros		22	354	451	1103	1930
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5203	16920	5790	1327	29241
681. Depreciación		5099	16676	4529	1123	27426
684. Cobranza Dudosa				1096		1096
686. Compensación Tiempo de Servicios		108	251	169	210	738
689. Otras Provisiones						
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7835	244119	27000	19880	298834
670. CARGAS FINANCIERAS					22794	22794
671. Intereses y Gastos de Préstamos					2363	2363
672. Intereses y Gastos de Sobregiros					152	152
673. Intereses y Gastos de Bonos y Oblig.					13833	13833
674. Intereses y Gastos de Doc. Descontado						
675. Descuentos por pronto Pago						
676. Pérdida por Diferencia de Cambio					4364	4364
677. Egresos Financieros DS 0687 EF						
678. Gastos por Compra Vent. Valores						
679. Otras Cargas Financieras					2082	2082
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7835	244119	27000	42674	321628

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			0,25	21,34	1293,43	12,00	4,28	596,76		1928,06
911.01. Generación Hidráulica			0,25	21,34	1293,43	12,00	4,28	588,23		1919,52
911.01.01. Jefatura				21,34			4,28			5,80
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento			0,25		1293,43					425,70
911.01.04. Combustibles y Lubricantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros						12,00				12,00
911.01.99. Depreciación								588,23		588,23
911.02. Generación Térmica								8,53		8,53
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubricantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación								8,53		8,53
912. TRANSMISIÓN			1033,26	6416,33	4937,18		127,77	22016,53		34531,06
912.01. Línea de Transmisión			430,62	3173,70	1658,29		69,10	5227,21		10558,92
912.01.01. Jefatura				1915,57	265,26		8,20	3,51		2192,54
912.01.02. Operación			21,49	22,15	12,93		12,93			56,56
912.01.03. Mantenimiento			403,74	1258,13	1361,54		31,02	45,36		3099,79
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia										
912.01.07. Amortización Intangibles										
912.01.98. Otros			5,40		9,34		16,95			31,69
912.01.99. Depreciación								5178,34		5178,34
912.02. Sub-Estac. Transformación			602,64	3242,63	3278,89		58,68	16789,32		23972,15
912.02.01. Jefatura			52,22	1921,38	580,94		58,68	243,51		2856,73
912.02.02. Operación				525,68	824,67			36,04		1386,39
912.02.03. Mantenimiento			550,41	795,57	1873,27			49,58		3268,83
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros										
912.02.99. Depreciación								16460,19		16460,19
913. DISTRIBUCIÓN		803,014.409	18967,55	13839,54	35017,85	14414,70	2947,11	72597,69		960798,84
913.01. Jefatura			5620,03	502,00	8339,98	8,86	340,72	35,14		14846,73
913.01.01. Jefatura			5,51	223,08	36,34	8,86	223,01	14,59		511,38
913.01.02. Unidades de Apoyo			5614,52	278,92	8303,64		117,72	20,55		14335,34
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía		803,014.409								803014,41
913.02.01. Compra COES		802,769.143								802769,14
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		245,266								245,27
913.03. Distribución Primaria			2475,74	5461,19	5808,21		52,83	14586,48		28384,46
913.03.01. Redes Subterráneas			38,81	2942,91	2046,61		14,05	177,05		5219,44
913.03.02. Redes Aéreas			285,23	2454,83	3534,14		38,78	185,91		6498,88
913.03.03. Conex. y Medidores			2148,80	10,02	149,66			0,70		2309,18
913.03.04. Cortes y Reconexión					1,23					1,23
913.03.98. Otros			2,90	53,44	76,57			3,75		136,65
913.03.99. Depreciación			6736,74	7047,77	15391,79	14405,84	2552,11	41298,19		87432,43
913.04.01. Redes Subterráneas				2099,40		4206,04		134,01		6439,45
913.04.02. Redes Aéreas			872,62	1889,07	5184,33			71,54		9017,56
913.04.03. Sub-Estación Distribución			0,79	1081,11	214,33		2552,11	63,23		2254,91
913.04.04. Conex. y Medidores			3701,35	783,71	4090,69			53,19		8628,94
913.04.05. Cortes y Reconexión			115,14	1027,01	3099,75	2395,55		137,75		6775,19
913.04.98. Otros			790,93	17,22	1350,07	7804,25		11480,21		21442,68
913.04.99. Depreciación			667,07	192,40	1296,85		0,88	33516,77		35673,97
913.05. Alumbrado Público			4135,03	828,58	5477,88		1,45	16677,89		27120,82
913.05.01. Redes Subterráneas			4135,03	296,18	5477,88		1,45	21,06		9931,60
913.05.02. Redes Aéreas				532,39				38,07		570,47
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación								16618,75		16618,75
914. COMERCIALIZACIÓN			25725,36	11437,67	31147,40		1927,56	26667,65		96905,64
914.01. Jefatura			5,28	86,11	73,47		92,92	5,82		263,59
914.02. Unidades de Apoyo			272,83	796,35	4466,72		447,63	56,94		6040,47
914.03. Atención Clientes			22,35	4160,67	3841,67		65,73	324,31		8414,73
914.04. Facturación				2291,16	7614,70			601,45		10507,31
914.05. Cobranza				974,42	5539,11			68,24		6581,77
914.06. Cobranza dudosa								5115,88		5115,88
914.98. Otros			25424,91	3128,96	9611,75		1321,28	1,18		39488,07
914.99. Depreciación								20493,82		20493,82
915. ADMINISTRACIÓN			857,46	20187,04	34964,23	2139,60	5136,39	5253,11	92075,57	160613,40
915.01. Directivo				757,53	302,92		190,91			1251,35
915.01.01. Directorio				757,53	302,92		190,91			493,82
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										757,53
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			565,50	4319,35	7192,01		4161,48	381,93		16620,27
915.02.01. Gerencia			347,30	2192,43	714,59		404,40	127,29		3786,00
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			218,20	2126,93	6477,42		3757,07	254,65		12834,26
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				1399,08				59,93		1459,01
915.03.01. Jefatura				1091,47				37,79		1129,26
915.03.02. Unidades de Apoyo				307,61				22,15		329,76
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				3182,14				200,69		3382,83
915.05.01. Jefatura				1700,21				102,87		1803,09
915.05.02. Unidades de Apoyo				1481,93				97,82		1579,75
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			17,71	4024,66	1869,44	1357,86	353,78	237,25		7860,69
915.06.01. Jefatura			2,47	704,03	746,27	345,47	44,86			1843,09
915.06.02. Contaduría			5,22	2193,96	668,05		80,28	155,80		3103,32
915.06.03. Recursos Financieros			8,92	1126,66	446,56	1012,40	190,31	81,45		2866,29
915.06.04. Presupuesto			1,10		8,56		38,34			47,99
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			266,07	6504,28	23342,74	151,62	507,76	3543,74		34316,20
915.07.01. Jefatura				1963,50				69,83		2033,33
915.07.02. Logística				717,24	4436,97	151,62		36,71		5342,54
915.07.03. Recursos Humanos			251,44	3703,18	1256,58		472,10	173,85		5857,16
915.07.98. Otros			14,62	120,36	17649,20		35,66	8,59		17828,43
915.07.99. Depreciación								3254,76		3254,76
915.99. Otros			8,19							

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza

Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles \$/.)

Total Empresa

2008 1T

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									Total
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	
911. GENERACIÓN			2	5	424	3	0	149		583
911.01. Generación Hidráulica			2	5	424	3	0	147		581
911.01.01. Jefatura				5			0			6
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento			2		424					426
911.01.04. Combustibles y Lubricantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros						3				3
911.01.99. Depreciación								147		147
911.02. Generación Térmica								2		2
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubricantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros								2		2
911.02.99. Depreciación								5,513		8,639
912. TRANSMISIÓN	130	1,550	1,425	21	5,513			2,303		8,639
912.01. Línea de Transmisión	50	706	194	11	1,343			26		2,303
912.01.01. Jefatura		527		8						51
912.01.02. Operación	5		7	1						14
912.01.03. Mantenimiento	44	178	184	0	10					416
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia										
912.01.07. Amortización Intangibles										
912.01.98. Otros	1		2	1						4
912.01.99. Depreciación						1		1,308		1,308
912.02. Sub-Estac. Transformación	80	844	1,231	10	4,170					6,335
912.02.01. Jefatura	3	533	117	10	26					689
912.02.02. Operación		124	618		7					749
912.02.03. Mantenimiento	77	187	496		11					771
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros								4,126		4,126
912.02.99. Depreciación								17,874		230,695
913. DISTRIBUCIÓN	193,013	4,176	3,316	8,503	3,456	356				230,695
913.01. Jefatura		1,350	62	1,794		24		4		3,233
913.01.01. Jefatura		3	12	7		9		1		31
913.01.02. Unidades de Apoyo		1,347	50	1,787		15		3		3,202
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía	193,013									193,013
913.02.01. Compra COES	192,950									192,950
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión	63									63
913.03. Distribución Primaria			331	1,337	1,650	10	3,631			6,959
913.03.01. Redes Subterráneas			2	646	492	2	38			1,180
913.03.02. Redes Aéreas			52	675	1,134	8	39			1,908
913.03.03. Conex. y Medidores			274	3	9		0			286
913.03.04. Cortes y Reconexión					0					0
913.03.98. Otros			3	14	15		1			33
913.03.99. Depreciación							3,553			3,553
913.04. Distribución Secundaria		1,828	1,725	3,763	3,456	321	10,071			21,165
913.04.01. Redes Subterráneas				496		1,060	29			1,585
913.04.02. Redes Aéreas		543	478	1,340			15			2,375
913.04.03. Sub-Estación Distribución		1	238	56		321	13			
913.04.04. Conex. y Medidores		1,256	150	1,453			9			2,868
913.04.05. Cortes y Reconexión		28	357	915			21			1,321
913.04.98. Otros			6		2,396		63			2,465
913.04.99. Depreciación							9,922			9,922
913.05. Alumbrado Público		667	192	1,297		1	4,167			6,325
913.05.01. Redes Subterráneas		667	75	1,297		1	5			2,045
913.05.02. Redes Aéreas			117				7			124
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación							4,156			4,156
914. COMERCIALIZACIÓN	5,029	2,638	5,738		291		8,047			21,742
914.01. Jefatura	2	24	11		10		1			48
914.02. Unidades de Apoyo	55	199	878		50		12			1,194
914.03. Atención Clientes	11	1,172	904		8		68			2,163
914.04. Facturación		546	1,648				33			2,228
914.05. Cobranza		270	1,291				16			1,577
914.06. Cobranza dudosa							2,603			2,603
914.98. Otros		4,962	428	1,005		222	0			6,617
914.99. Depreciación							5,312			5,312
915. ADMINISTRACIÓN		222	4,664	7,152	1,061	947	1,320	16,311		31,678
915.01. Directorio				63			16			80
915.01.01. Directorio				63			16			80
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General		166	1,272	1,055		982	86			3,561
915.02.01. Gerencia		145	634	82		67	46			973
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo		21	639	973		915	40			2,587
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				445			43			488
915.03.01. Jefatura				370			39			408
915.03.02. Unidades de Apoyo				75			5			80
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización			921				69			990
915.05.01. Jefatura			428				38			466
915.05.02. Unidades de Apoyo			493				31			524
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas		8	946	610	438	25	59			2,086
915.06.01. Jefatura		1	18	170	228	5	1			423
915.06.02. Contaduría		1	553	179		8	35			776
915.06.03. Recursos Financieros		6	375	258	210	12	23			884
915.06.04. Presupuesto				2		1				3
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración		47	1,080	5,078		79	1,063			7,348
915.07.01. Jefatura			280				1			281
915.07.02. Logística			92	928			5			1,026
915.07.03. Recursos Humanos			47	656	222	79	39			1,042
915.07.98. Otros			0	53	3,928	1	4			3,986
915.07.99. Depreciación							1,013			1,013
915.99. Otros		1		347	623	-156		16,311		17,125
COSTO TOTAL		193,013	9,558,653	12,174	23,242	4,520	1,615	32,903	16,311	293,337

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza

Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles \$/.)

Total Empresa

2008 2T

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									
	Combustibles y Lubrificantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			40	5	332	3	3	149		533
911.01. Generación Hidráulica			40		332	3	3	147		531
911.01.01. Jefatura				5						
911.01.02. Operación							3			
911.01.03. Mantenimiento			40		332					
911.01.04. Combustibles y Lubrificantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros							3			3
911.01.99. Depreciación								147		147
911.02. Generación Térmica								2		2
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubrificantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación								2		2
912. TRANSMISIÓN			218	1,557	1,377		52	5,514		8,717
912.01. Línea de Transmisión			92	846	761		22	1,343		3,053
912.01.01. Jefatura				417	265			25		708
912.01.02. Operación			7		5		5			18
912.01.03. Mantenimiento			84	429	477		15	9		1,015
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia										
912.01.07. Amortización Intangibles										
912.01.98. Otros			1		3		1			5
912.01.99. Depreciación								1,308		1,308
912.02. Sub-Estac. Transformación			126	710	627		30	4,171		5,664
912.02.01. Jefatura			21	417	143		30	25		637
912.02.02. Operación				122				7		129
912.02.03. Mantenimiento			104	171	484			10		770
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros										
912.02.99. Depreciación								4,128		4,128
913. DISTRIBUCIÓN	186,058		5,793	3,364	9,535	3,365	785	19,219		228,119
913.01. Jefatura			1,861	66	2,266		41	4		4,239
913.01.01. Jefatura			1	14	11		9	1		36
913.01.02. Unidades de Apoyo			1,860	52	2,255		32	3		4,203
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía	186,058									186,058
913.02.01. Compra COES	185,989									185,989
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión		69								69
913.03. Distribución Primaria			398	1,475	1,671		14	3,639		7,197
913.03.01. Redes Subterráneas			14	720	490		2	37		1,263
913.03.02. Redes Aéreas			80	740	1,106		12	38		1,977
913.03.03. Conex. y Medidores			304	2	58			0		364
913.03.04. Cortes y Reconexión					1					1
913.03.98. Otros				12	17			1		30
913.03.99. Depreciación								3,563		3,563
913.04. Distribución Secundaria			2,126	1,644	4,090	3,365	729	11,393		23,347
913.04.01. Redes Subterráneas				462		1,032		28		1,522
913.04.02. Redes Aéreas			517	486	1,451			15		2,468
913.04.03. Sub-Estación Distribución			-1	208	78		729	13		
913.04.04. Conex. y Medidores			1,563	141	1,491			9		3,203
913.04.05. Cortes y Reconexión			47	342	1,071			20		1,480
913.04.98. Otros				5		2,333		1,321		3,659
913.04.99. Depreciación								9,989		9,989
913.05. Alumbrado Público			1,408	179	1,507		0	4,183		7,277
913.05.01. Redes Subterráneas			1,408	71	1,507		0	4		2,990
913.05.02. Redes Aéreas				108				7		115
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación								4,172		4,172
914. COMERCIALIZACIÓN			5,604	2,776	6,905		511	6,431		22,227
914.01. Jefatura			1	27	17		39	1		86
914.02. Unidades de Apoyo			72	202	1,038		107	12		1,431
914.03. Atención Clientes			-66	1,142	1,144		17	69		2,305
914.04. Facturación				519	1,892			31		2,443
914.05. Cobranza				254	1,344			15		1,613
914.06. Cobranza dudosa								907		907
914.98. Otros				5,598	632	1,469		347		8,047
914.99. Depreciación								5,395		5,395
915. ADMINISTRACIÓN			61	4,620	8,261	491	768	1,385	19,914	35,500
915.01. Directorio					70		29			99
915.01.01. Directorio					70		29			99
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			23	910	1,578		574	82		3,167
915.02.01. Gerencia			1	486	143		63	43		736
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			22	424	1,435		511	39		2,431
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones					437			35		472
915.03.01. Jefatura					352			30		382
915.03.02. Unidades de Apoyo					85			5		90
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				747				60		806
915.05.01. Jefatura				430				34		465
915.05.02. Unidades de Apoyo				316				25		341
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			19	987	249	311	106	63		1,736
915.06.01. Jefatura			1	16	144	44	7	1		212
915.06.02. Contaduría			2	508	160		16	33		718
915.06.03. Recursos Financieros			16	463	-56	268	74	29		793
915.06.04. Presupuesto			1		2		10			13
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			14	1,539	5,325	173	31	1,145		8,228
915.07.01. Jefatura				344				57		401
915.07.02. Logística				131		928	173	7		1,239
915.07.03. Recursos Humanos			13	1,023	308		29	36		1,408
915.07.98. Otros			2	41	4,089		1	2		4,136
915.07.99. Depreciación								1,043		1,043
915.99. Otros			4		1,039		7	28	19,914	20,992
COSTO TOTAL	186,058		11,716,157	12,321	26,409	3,859	2,119	32,698	19,914	295,095

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008 3T

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										479
911.01. Generación Hidráulica				-18	5	340	3	-1	149	477
911.01.01. Jefatura				-18	5	340	3	-1	147	
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento				-18		340				
911.01.04. Combustibles y Lubricantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros							3			3
911.01.99. Depreciación									147	147
911.02. Generación Térmica									2	2
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubricantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación									2	2
912. TRANSMISIÓN			805	1,582	1,028		33	5,516		8,964
912.01. Línea de Transmisión			355	814	216		19	1,219		2,622
912.01.01. Jefatura				451				-63		368
912.01.02. Operación				1	5			2		8
912.01.03. Mantenimiento			352	363	208		15	13		952
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia										
912.01.07. Amortización Intangibles										
912.01.98. Otros				2		2				6
912.01.99. Depreciación									1,289	1,289
912.02. Sub-Estac. Transformación			450	769	812		14	4,297		6,342
912.02.01. Jefatura			10	451	147		14	157		778
912.02.02. Operación				151	207			11		369
912.02.03. Mantenimiento			441	167	458			14		1,080
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros										
912.02.99. Depreciación									4,115	4,115
913. DISTRIBUCIÓN	199,457		4,253	3,338	9,345	3,624	1,435	17,702		239,155
913.01. Jefatura			1,452	172	1,826		42	13		3,506
913.01.01. Jefatura			1	63	10		26	6		127
913.01.02. Unidades de Apoyo			1,451	90	1,815		16	7		3,379
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía	199,457									199,457
913.02.01. Compra COES	199,385									199,385
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión	73									73
913.03. Distribución Primaria			373	1,152	1,089		9	3,661		6,285
913.03.01. Redes Subterráneas			11	851	519		5	52		1,437
913.03.02. Redes Aéreas			6	285	557		4	54		907
913.03.03. Conex. y Medidores			356	2	5			0		364
913.03.04. Cortes y Reconexión										
913.03.98. Otros				13	9					23
913.03.99. Depreciación									3,554	3,554
913.04. Distribución Secundaria			1,310	1,786	4,379	3,624	1,383	9,833		22,316
913.04.01. Redes Subterráneas				558		1,003		39		1,600
913.04.02. Redes Aéreas			-799	522	1,406			21		1,150
913.04.03. Sub-Estación Distribución			0	225	55		1,383	18		1,682
913.04.04. Conex. y Medidores			2,110	141	1,685			12		3,948
913.04.05. Cortes y Reconexión			-1	335	1,233			27		1,594
913.04.98. Otros				6		2,621		237		2,864
913.04.99. Depreciación									9,479	9,479
913.05. Alumbrado Público			1,117	227	2,051		0	4,195		7,590
913.05.01. Redes Subterráneas			1,117	74	2,051		0	6		3,249
913.05.02. Redes Aéreas				153				12		165
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación									4,176	4,176
914. COMERCIALIZACIÓN			7,091	2,672	8,629		664	6,161		25,217
914.01. Jefatura			1	20	-6		21	2		38
914.02. Unidades de Apoyo			78	201	1,046		83	17		1,426
914.03. Atención Clientes			52	711	884		17	95		1,758
914.04. Facturación				624	2,022			493		3,139
914.05. Cobranza				232	1,419			19		1,671
914.06. Cobranza dudosa								465		465
914.98. Otros			6,960	884	3,264		543	0		11,651
914.99. Depreciación								5,070		5,070
915. ADMINISTRACIÓN			557	4,837	8,919	243	1,185	1,157	33,056	49,954
915.01. Directorio					67		90			157
915.01.01. Directorio					67		90			157
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			312	1,252	2,230		930	80		4,805
915.02.01. Gerencia			200	659	248		151	19		1,278
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			112	593	1,982		779	61		3,527
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones					257			21		279
915.03.01. Jefatura					184			15		198
915.03.02. Unidades de Apoyo					74			7		81
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización			18	1,081				78		1,177
915.05.01. Jefatura				365				38		402
915.05.02. Unidades de Apoyo			18	716				40		774
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			-14	602	443	264	70	54		1,418
915.06.01. Jefatura			1	24	240	-7	6	2		265
915.06.02. Contaduría			1	560	150		13	46		769
915.06.03. Recursos Financieros			-16	17	51	271	40	6		371
915.06.04. Presupuesto			0		2		11			13
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			238	1,644	5,714	-21	83	95		7,753
915.07.01. Jefatura				278				11		288
915.07.02. Logística			227	353	928	-21		12		1,272
915.07.03. Recursos Humanos				999	285		38	49		1,597
915.07.98. Otros			12	15	4,502		45	1		4,574
915.07.99. Depreciación								22		22
915.97. Otros					465		12	830	33,056	34,364
COSTO TOTAL		199,457	12,688	12,434	28,262	3,870	3,316	30,685	33,056	323,768

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Total Empresa
2008 4T

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica			-24	6	197	3	1	149		333
911.01.01. Jefatura			-24	6	197	3	1	147		331
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento			-24		197					
911.01.04. Combustibles y Lubricantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros						3				3
911.01.99. Depreciación								147		147
911.02. Generación Térmica								2		2
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubricantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación								2		2
912. TRANSMISIÓN			-119	1,727	1,107		22	5,474		8,212
912.01. Línea de Transmisión			-66	808	498		18	1,322		2,580
912.01.01. Jefatura				520				36		556
912.01.02. Operación			9		4		5			18
912.01.03. Mantenimiento			-76	288	492		0	13		718
912.01.04. Protección y Seguridad										0
912.01.05. Telecomunicaciones										0
912.01.06. Emergencia										0
912.01.07. Amortización Intangibles										0
912.01.98. Otros			1		2		13			16
912.01.99. Depreciación								1,273		1,273
912.02. Sub-Estac. Transformación			-53	919	609		5	4,151		5,631
912.02.01. Jefatura			19	520	174		5	36		753
912.02.02. Operación				129				11		140
912.02.03. Mantenimiento			-72	271	435			14		648
912.02.04. Protección y Seguridad										0
912.02.05. Telecomunicaciones										0
912.02.06. Emergencia										0
912.02.07. Amortización Intangibles										0
912.02.98. Otros										0
912.02.99. Depreciación								4,090		4,090
913. DISTRIBUCIÓN	224,486		4,745	3,822	7,635	3,969	372	17,802		262,831
913.01. Jefatura			957	202	2,454	9	233	13		3,868
913.01.01. Jefatura			0	114	9	9	179	6		317
913.01.02. Unidades de Apoyo			957	87	2,446		54	7		3,551
913.03.99. Depreciación										0
913.02. Compra de Energía	224,486									224,486
913.02.01. Compra COES	224,446									224,446
913.02.02. Compra Otros										0
913.02.03. Uso Sistema Transmisión	40									40
913.03. Distribución Primaria			1,373	1,497	1,398		19	3,656		7,943
913.03.01. Redes Subterráneas			12	726	546		5	51		1,340
913.03.02. Redes Aéreas			147	755	737		15	54		1,707
913.03.03. Conex. y Medidores			1,214	3	79			0		1,295
913.03.04. Cortes y Reconexión					0					0
913.03.98. Otros			0	14	36			1		51
913.03.99. Depreciación								3,550		3,550
913.04. Distribución Secundaria			1,472	1,893	3,159	3,961	119	10,001		20,604
913.04.01. Redes Subterráneas				583		1,110		39		1,733
913.04.02. Redes Aéreas			612	403	988			21		2,024
913.04.03. Sub-Estación Distribución			0	410	25		119	19		573
913.04.04. Conex. y Medidores				145				12		157
913.04.05. Cortes y Reconexión			69	344	796			27		1,237
913.04.98. Otros			791	6	1,350	2,851		0		4,998
913.04.99. Depreciación								9,882		9,882
913.05. Alumbrado Público			943	230	623		0	4,133		5,930
913.05.01. Redes Subterráneas			943	76	623		0	6		1,649
913.05.02. Redes Aéreas				155				12		167
913.05.03. Conex. y Medidores										0
913.05.04. Cortes y Reconexión										0
913.05.98. Otros										0
913.05.99. Depreciación								4,114		4,114
914. COMERCIALIZACIÓN			8,001	3,351	9,875	0	462	6,029		27,719
914.01. Jefatura			1	15	52		23	1		92
914.02. Unidades de Apoyo			67	194	1,504		207	16		1,990
914.03. Atención Clientes			26	1,137	910		23	93		2,189
914.04. Facturación				602	2,052			44		2,698
914.05. Cobranza				219	1,484			18		1,721
914.06. Cobranza dudosa								1,141		1,141
914.98. Otros			7,906	1,185	3,874		209	0		13,173
914.99. Depreciación								4,716		4,716
915. ADMINISTRACIÓN			18	6,066	10,632	345	2,236	1,391	22,794	43,483
915.01. Directorio				758	103		55			915
915.01.01. Directorio					103		55			158
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo				758						758
915.01.99. Depreciación										0
915.02. Gerencia General			63	885	2,330		1,675	134		5,087
915.02.01. Gerencia			1	413	241		124	19		798
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			63	472	2,088		1,552	114		4,289
915.02.99. Depreciación										0
915.03. Área de Operaciones				260				-40		220
915.03.01. Jefatura				186				-46		140
915.03.02. Unidades de Apoyo				74				6		79
915.03.99. Depreciación										0
915.04. Sistemas Multiregionales										0
915.04.01. Jefatura										0
915.04.02. Unidades de Apoyo										0
915.04.99. Depreciación										0
915.05. Área de Comercialización			-18	434	0			-6		410
915.05.01. Jefatura				477				-7		470
915.05.02. Unidades de Apoyo			-18	-43				1		-60
915.05.99. Depreciación										0
915.06. Área de Finanzas			5	1,489	568	345	152	62		2,620
915.06.01. Jefatura			0	646	192	81	27	-4		942
915.06.02. Contaduría			1	572	180		45	42		840
915.06.03. Recursos Financieros			3	271	193	264	64	23		819
915.06.04. Presupuesto			0		3		16			19
915.06.98. Otros										0
915.06.99. Depreciación										0
915.07. Área de Administración			-34	2,240	7,225		315	1,242		10,988
915.07.01. Jefatura				1,062				1		1,063
915.07.02. Logística				141	1,652			13		1,806
915.07.03. Recursos Humanos			-35	1,026	442		326	51		1,810
915.07.98. Otros			1	12	5,190		-11	1		5,133
915.07.99. Depreciación								1,176		1,176
915.99. Otros			3		406	0	38		22,794	23,242
COSTO TOTAL		224,486	12,621	14,973	29,447	4,317	3,094	30,846	22,794	342,577

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									
	Combustibles y Lubrificantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.01.01. Jefatura										
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento										
911.01.04. Combustibles y Lubrificantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros										
911.01.99. Depreciación										
911.02. Generación Térmica										
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubrificantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación										
912. TRANSMISIÓN			981.67	6305.72	4676.93		124.26	20927.04		33015.62
912.01. Línea de Transmisión			409.02	3118.99	1571.01		67.12	4968.52		10134.67
912.01.01. Jefatura				1882.55	254.16		7.95	3.33		1772.32
912.01.02. Operación			20.40		20.99		12.55			172.49
912.01.03. Mantenimiento			383.49	1236.44	1287.00		30.23	43.11		2423.50
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia										14.12
912.01.07. Amortización Intangibles										
912.01.98. Otros			5.14		8.87		16.38			39.19
912.01.99. Depreciación								4922.09		4969.37
912.02. Sub-Estac. Transformación			572.65	3186.73	3105.92		57.14	15958.51		22880.95
912.02.01. Jefatura			49.43	1888.26	549.87		57.14	231.47		2561.60
912.02.02. Operación				516.62	781.01			34.26		1543.80
912.02.03. Mantenimiento			523.22	781.85	1775.04			47.12		3120.84
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										20.78
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros										
912.02.99. Depreciación								15645.66		15932.65
913. DISTRIBUCIÓN		741,064.452	17774.13	13622.08	33635.70	13592.14	2809.71	69074.86		891573.06
913.01. Jefatura			5251.28	493.82	8011.44	8.38	325.30	33.42		14123.63
913.01.01. Jefatura			5.16	219.41	34.89	8.38	212.97	13.87		494.67
913.01.02. Unidades de Apoyo			5246.12	274.41	7976.56		112.33	19.55		13628.96
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía		741,064.452								741064.45
913.02.01. Compra COES		741,064.452								741064.45
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión										
913.03. Distribución Primaria			2340.15	5373.19	5582.04		50.40	13878.01		27223.79
913.03.01. Redes Subterráneas			36.28	2895.63	1966.30		13.40	168.43		5080.05
913.03.02. Redes Aéreas			270.82	2415.12	3397.27		36.99	176.86		6297.07
913.03.03. Conex. y Medidores			2030.30	9.86	143.68			0.67		2184.51
913.03.04. Cortes y Reconexión					1.18					1.18
913.03.98. Otros			2.75	52.58	73.60			3.56		132.50
913.03.99. Depreciación			6319.24	6934.33	14783.66	13583.76	2432.63	39295.52		13528.49
913.04.01. Redes Subterráneas				2065.59		3965.45		127.49		6158.52
913.04.02. Redes Aéreas			865.19	1858.82	4979.84			68.05		7771.91
913.04.03. Sub-Estación Distribución			0.75	1063.53	205.80		2432.63	60.15		3154.84
913.04.04. Conex. y Medidores			3394.57	771.21	3923.89			50.59		8140.26
913.04.05. Cortes y Reconexión			109.43	1010.35	2969.98	2251.81		131.01		6472.57
913.04.98. Otros			758.20	16.94	1298.66	7366.49		10916.10		20356.39
913.04.99. Depreciación								37364.07		33972.37
913.05. Alumbrado Público			3863.45	815.23	5258.56		1.38	15867.91		25806.54
913.05.01. Redes Subterráneas			3863.45	291.42	5258.56		1.38	20.03		9434.85
913.05.02. Redes Aéreas				523.81				36.22		560.03
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación								15811.66		15811.66
914. COMERCIALIZACIÓN			25711.20	11240.36	29559.66		1861.72	25630.66		94003.59
914.01. Jefatura			5.27	84.62	69.91		89.73	5.59		255.80
914.02. Unidades de Apoyo			272.67	782.62	4237.98		433.84	54.69		5590.40
914.03. Atención Clientes			22.36	4088.88	3637.16		63.59	311.50		8145.50
914.04. Facturación				2251.64	7217.96			576.70		10152.48
914.05. Cobranza				957.61	5249.42			65.56		6007.11
914.06. Cobranza dudosa								4926.01		4963.38
914.98. Otros			25410.90	3074.99	9147.23		1274.57	1.13		30981.88
914.99. Depreciación								19689.47		23472.21
915. ADMINISTRACIÓN			816.22	19839.08	33270.91	2035.92	4888.08	5024.46	92075.57	157950.24
915.01. Directivo					286.02		182.56			468.58
915.01.01. Directorio					286.02		182.56			468.58
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			538.28	4244.04	6793.31		3987.21	365.21		15928.05
915.02.01. Gerencia			330.60	2154.24	674.76		386.84	121.77		5083.08
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			207.69	2089.80	6118.54		3600.37	243.45		12884.09
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				1374.72				57.48		1465.57
915.03.01. Jefatura				1072.48				36.29		1141.98
915.03.02. Unidades de Apoyo				302.23				21.18		323.58
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización			17.53	3126.90				192.16		3336.58
915.05.01. Jefatura				1670.42				98.51		1795.43
915.05.02. Unidades de Apoyo			17.53	1456.47				93.65		1772.01
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			16.85	3953.75	1766.59	1292.08	339.13	226.93		7595.32
915.06.01. Jefatura			2.35	691.20	705.97	328.72	43.13	0.01		1731.64
915.06.02. Contaduría			4.97	2155.57	631.80		77.12	149.04		2865.90
915.06.03. Recursos Financieros			8.49	1106.98	420.73	963.36	182.14	77.88		2752.57
915.06.04. Presupuesto				1.04		8.09		36.75		37.98
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			253.29	6389.86	22055.86	144.28	488.27	3387.67		32719.22
915.07.01. Jefatura				1928.53				66.84		1946.40
915.07.02. Logística				704.74	4186.33	144.28		35.11		4863.18
915.07.03. Recursos Humanos			239.37	3638.32	1186.16		454.52	166.29		6897.07
915.07.98. Otros			13.92	118.28	16683.37		33.76	8.21		17449.70
915.07.99. Depreciación								3111.21		2938.71
915.99. Otros			7.79		2139.02	599.57	-73.16	795.02	92075.57	84235.66
COSTO TOTAL		741,064.452	45283.21	51007.24	101143.20	15628.06	9683.77	120657.01	92075.57	

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles S/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008 1T

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									
	Combustibles y Lubrificantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.01.01. Jefatura										
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento										
911.01.04. Combustibles y Lubrificantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros										
911.01.99. Depreciación										
911.02. Generación Térmica										
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubrificantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación										
912. TRANSMISIÓN			124.76	1523.28	1342.06		20.20	5240.08		8250.38
912.01. Línea de Transmisión										
912.01.01. Jefatura			47.87	693.67	182.57		10.27	1278.83		2211.20
912.01.02. Operación				518.39			7.95	24.28		550.62
912.01.03. Mantenimiento				4.78		6.97	1.38			13.13
912.01.04. Protección y Seguridad			41.85	175.28	173.54		0.04	9.22		399.93
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia										
912.01.07. Amortización Intangibles										
912.01.98. Otros			1.24		2.06		0.90			4.19
912.01.99. Depreciación								1243.34		1243.34
912.02. Sub-Estac. Transformación			76.90	829.61	1159.49		9.92	3963.25		6039.18
912.02.01. Jefatura			2.61	524.10	110.18		9.92	24.28		671.09
912.02.02. Operación				121.82	582.02			6.96		710.81
912.02.03. Mantenimiento			74.29	183.69	467.29			10.16		735.43
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros										
912.02.99. Depreciación								3921.86		3921.86
913. DISTRIBUCIÓN		177,995.114	3960.79	3264.54	8227.54	3248.43	339.57	16988.77		214024.74
913.01. Jefatura				1279.98	60.61	1735.42	23.01	3.99		3103.02
913.01.01. Jefatura				2.46	11.82	6.29	8.54	0.83		29.94
913.01.02. Unidades de Apoyo				1277.53	48.79	1729.13	14.47	3.16		3073.08
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía		177,995.114								177995.11
913.02.01. Compra COES		177,995.114								177995.11
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión										
913.03. Distribución Primaria			314.26	1316.42	1596.10		9.67	3451.07		6687.52
913.03.01. Redes Subterráneas			1.75	635.61	476.04		2.29	36.04		1151.74
913.03.02. Redes Aéreas			49.70	664.36	1096.88		7.37	37.46		1855.76
913.03.03. Conex. y Medidores			260.06	2.60	8.33			0.14		271.13
913.03.04. Cortes y Reconexión					0.29					0.29
913.03.98. Otros			2.75	13.86	14.57			0.74		31.92
913.03.99. Depreciación								3376.68		3376.68
913.04. Distribución Secundaria			1733.89	1698.11	3641.23	3248.43	306.05	9572.61		20200.33
913.04.01. Redes Subterráneas				488.41		996.62		27.10		1512.13
913.04.02. Redes Aéreas			514.65	470.72	1296.12			14.34		2295.82
913.04.03. Sub-Estación Distribución			1.13	233.82	54.47		306.05	12.54		
913.04.04. Conex. y Medidores			1191.11	147.89	1405.49			8.52		2753.02
913.04.05. Cortes y Reconexión			27.00	351.20	885.15			19.92		1283.27
913.04.98. Otros				6.06		2251.81		59.73		2317.61
913.04.99. Depreciación								9430.46		9430.46
913.05. Alumbrado Público			632.65	189.40	1254.78		0.84	3967.09		6038.76
913.05.01. Redes Subterráneas			632.65	74.06	1254.78		0.84	4.31		1966.63
913.05.02. Redes Aéreas				115.34				6.51		121.85
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación								3950.28		3950.28
914. COMERCIALIZACIÓN			5025.05	2592.41	5377.82		281.34	7778.64		21055.26
914.01. Jefatura			1.59	23.50	10.03		9.66	1.44		46.22
914.02. Unidades de Apoyo			55.30	195.39	822.88		48.42	11.74		1133.73
914.03. Atención Clientes			10.66	1151.28	847.66		8.22	66.00		2083.82
914.04. Facturación				536.76	1544.90			32.03		2113.69
914.05. Cobranza				265.06	1210.26			15.79		1491.11
914.06. Cobranza dudosa								2516.15		2516.15
914.98. Otros			4957.50	420.43	942.09		215.03	0.20		6535.26
914.99. Depreciación								5135.29		5135.29
915. ADMINISTRACIÓN			211.08	4583.91	6805.58	1009.88	901.02	1262.55	16311.10	31085.12
915.01. Directorio					60.22		15.50			75.73
915.01.01. Directorio					60.22		15.50			75.73
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			158.36	1250.17	1003.62		934.62	81.86		3428.63
915.02.01. Gerencia			138.02	622.66	78.17		63.92	43.57		946.34
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			20.34	627.51	925.46		870.69	38.29		2482.29
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones					437.09			41.41		478.51
915.03.01. Jefatura					363.30			37.03		400.33
915.03.02. Unidades de Apoyo					73.79			4.39		78.18
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización				904.78				66.40		971.17
915.05.01. Jefatura				420.38				36.50		456.88
915.05.02. Unidades de Apoyo				484.39				29.90		514.29
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			7.43	930.03	580.03	416.84	24.02	56.42		2014.78
915.06.01. Jefatura			0.65	17.45	162.17	217.13	4.93	0.94		403.27
915.06.02. Contaduría			1.17	543.58	170.05		7.17	33.66		755.64
915.06.03. Recursos Financieros			5.61	369.00	245.75	199.72	11.16	21.82		853.06
915.06.04. Presupuesto					2.07		0.75			2.81
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			44.72	1061.84	4831.89		75.56	1016.46		7030.47
915.07.01. Jefatura				274.71				1.18		275.89
915.07.02. Logística				90.50	883.23			5.15		978.88
915.07.03. Recursos Humanos			44.63	644.29	210.90		74.90	37.11		1011.83
915.07.98. Otros			0.08	52.34	3737.76		0.67	3.60		3794.45
915.07.99. Depreciación								969.42		969.42
915.99. Otros				0.57	329.81	593.04	-148.69		16311.10	17085.83
COSTO TOTAL		177,995.114	9321.68	11964.14	21753.00	4258.32	1542.12	31270.04	16311.10	274415.61

A - Formato V-2

Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008 (miles \$/.)
Sistema Eléctrico Modelo
2008 3T

Costos por Destino	Costos por Naturaleza									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.01.01. Jefatura										
911.01.02. Operación										
911.01.03. Mantenimiento										
911.01.04. Combustibles y Lubricantes										
911.01.05. Protección y Seguridad										
911.01.06. Telecomunicaciones										
911.01.07. Emergencia										
911.01.08. Amortización Intangibles										
911.01.70. Compra Energía COES										
911.01.71. Compra Energía Otros										
911.01.72. Uso Sistema Transmisión										
911.01.98. Otros										
911.01.99. Depreciación										
911.02. Generación Térmica										
911.02.01. Jefatura										
911.02.02. Operación										
911.02.03. Mantenimiento										
911.02.04. Combustibles y Lubricantes										
911.02.05. Protección y Seguridad										
911.02.06. Telecomunicaciones										
911.02.07. Emergencia										
911.02.08. Amortización Intangibles										
911.02.70. Compra Energía COES										
911.02.71. Compra Energía Otros										
911.02.72. Uso Sistema Transmisión										
911.02.98. Otros										
911.02.99. Depreciación										
912. TRANSMISIÓN			767.89	1555.11	988.90		31.78	5243.17		8586.85
912.01. Línea de Transmisión			338.43	799.67	207.79		18.41	1158.35		2522.65
912.01.01. Jefatura				443.34				-79.32		364.02
912.01.02. Operación				0.48	4.90		1.99			7.37
912.01.03. Mantenimiento			336.16	356.33	200.49		14.68	12.47		920.13
912.01.04. Protección y Seguridad										
912.01.05. Telecomunicaciones										
912.01.06. Emergencia										
912.01.07. Amortización Intangibles										
912.01.98. Otros			1.78		2.40		1.74			5.92
912.01.99. Depreciación								1225.21		1225.21
912.02. Sub-Estac. Transformación			429.46	755.44	781.11		13.37	4084.81		6064.19
912.02.01. Jefatura			9.17	443.34	141.40		13.37	148.83		756.10
912.02.02. Operación				148.11	198.99			10.44		357.54
912.02.03. Mantenimiento			420.29	163.99	440.72			13.60		1038.60
912.02.04. Protección y Seguridad										
912.02.05. Telecomunicaciones										
912.02.06. Emergencia										
912.02.07. Amortización Intangibles										
912.02.98. Otros										
912.02.99. Depreciación								3911.95		3911.95
913. DISTRIBUCIÓN		185.214	3835.60	3285.60	8944.53	3428.21	1367.20	16836.44		22291.15
913.01. Jefatura			1309.67	169.77	1747.45		40.23	12.82		3279.94
913.01.01. Jefatura			1.15	81.31	9.90		25.05	6.10		123.51
913.01.02. Unidades de Apoyo			1308.52	88.47	1737.55		15.18	6.72		3156.44
913.03.99. Depreciación										
913.02. Compra de Energía		185.213.569								185213.57
913.02.01. Compra COES		185.213.569								185213.57
913.02.02. Compra Otros										
913.02.03. Uso Sistema Transmisión										
913.03. Distribución Primaria			336.68	1134.07	1042.77		8.50	3482.04		6004.06
913.03.01. Redes Subterráneas			9.68	837.97	496.42		4.97	49.08		1388.11
913.03.02. Redes Aéreas			5.60	280.52	533.37		3.53	51.69		874.71
913.03.03. Conex. y Medidores			321.41	2.46	4.77			0.19		328.83
913.03.04. Cortes y Reconexión										
913.03.98. Otros				13.12	8.21			1.03		22.36
913.03.99. Depreciación								3380.05		3380.05
913.04. Distribución Secundaria			1181.77	1758.39	4191.39	3428.21	1318.19	9352.12		21230.07
913.04.01. Redes Subterráneas				549.56		949.05		36.83		1535.44
913.04.02. Redes Aéreas			-720.23	513.41	1345.48			19.80		1158.46
913.04.03. Sub-Estación Distribución			0.23	221.34	53.05		1318.19	17.40		1610.21
913.04.04. Conex. y Medidores			1902.84	138.80	1613.05			11.27		3665.97
913.04.05. Cortes y Reconexión			-1.06	329.54	1179.80			26.15		1534.42
913.04.98. Otros				5.74		2479.16		225.60		2710.49
913.04.99. Depreciación								9015.07		9015.07
913.05. Alumbrado Público			1007.47	223.36	1962.92		0.29	3989.47		7183.51
913.05.01. Redes Subterráneas			1007.47	73.09	1962.92		0.29	5.76		3049.53
913.05.02. Redes Aéreas				150.27				11.61		161.89
913.05.03. Conex. y Medidores										
913.05.04. Cortes y Reconexión										
913.05.98. Otros										
913.05.99. Depreciación								3972.09		3972.09
914. COMERCIALIZACIÓN			7087.84	2626.36	8225.43		637.57	5903.78		24480.97
914.01. Jefatura			1.46	19.88	-6.02		20.05	1.71		37.08
914.02. Unidades de Apoyo			78.34	197.91	997.53		79.51	15.91		1369.20
914.03. Atención Clientes			51.49	698.49	842.37		16.43	90.60		1699.39
914.04. Facturación				612.89	1927.44			472.81		3013.13
914.05. Cobranza				228.26	1353.03			18.36		1599.65
914.06. Cobranza dudosa								445.53		445.53
914.98. Otros			6956.55	868.93	3111.08		521.57	0.34		11458.47
914.99. Depreciación								4858.52		4858.52
915. ADMINISTRACIÓN			529.84	4753.40	8487.31	230.77	1127.91	1109.03	33056.05	49294.32
915.01. Directorio					63.87		63.87	85.85		149.72
915.01.01. Directorio					63.87			85.85		149.72
915.01.02. Unidades de Asesoría y Apoyo										
915.01.99. Depreciación										
915.02. Gerencia General			297.42	1230.83	2121.90		885.22	77.07		4612.44
915.02.01. Gerencia			190.60	648.13	236.34		143.50	18.35		1236.94
915.02.02. Unidades de Asesoría y Apoyo			106.82	582.69	1885.56		741.72	58.72		3375.50
915.02.99. Depreciación										
915.03. Área de Operaciones				252.91				20.43		273.34
915.03.01. Jefatura				160.43				13.94		194.37
915.03.02. Unidades de Apoyo				72.48				6.49		78.97
915.03.99. Depreciación										
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.04.01. Jefatura										
915.04.02. Unidades de Apoyo										
915.04.99. Depreciación										
915.05. Área de Comercialización			17.53	1062.09				74.29		1153.91
915.05.01. Jefatura				358.50				35.96		394.45
915.05.02. Unidades de Apoyo			17.53	703.59				38.33		759.45
915.05.99. Depreciación										
915.06. Área de Finanzas			-13.36	591.55	421.58	251.16	66.37	51.57		1368.88
915.06.01. Jefatura			0.63	23.86	228.42	-6.78	5.55	1.70		253.39
915.06.02. Contaduría			0.95	550.63	142.62		11.96	43.72		749.88
915.06.03. Recursos Financieros			-15.03	17.06	48.75	257.94	38.27	6.15		353.14
915.06.04. Presupuesto			0.10		1.78		10.59			12.47
915.06.98. Otros										
915.06.99. Depreciación										
915.07. Área de Administración			227.02	1616.02	5437.43	-20.39	78.64	90.66		7429.38
915.07.01. Jefatura				272.88				10.13		283.01
915.07.02. Logística				347.34	883.02	-20.39		11.09		1221.07
915.07.03. Recursos Humanos			215.84	981.54	270.87		36.26	46.98		1551.50
915.07.98. Otros			11.18	14.25	4283.54		42.38	1.13		4352.49
915.07.99. Depreciación								21.31		21.31
915.99. Otros			1.22		442.53		11.83	795.02	33056.05	34306.65
COSTO TOTAL		185,213,569	1,222,117	12,220,46	26,646,17	3,658,98	31,644,6	29,092,42	33,056,05	30,523,29

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Total Empresa 2008

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0	1033	18968	25725	857	46584
607. COMPRA DE ENERGÍA			803014			803014
62. CARGAS DE PERSONAL	21	6416	13840	11438	20187	51902
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	1293	4937	35018	31147	34964	107360
64. TRIBUTOS	12		14415		2140	16566
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	4	128	2947	1928	5136	10143
	597	22017	72598	26668	5253	127132
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	1928	34531	960799	96906	68538	1162701
670. CARGAS FINANCIERAS					92076	92076
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	1928	34531	960799	96906	160613	1254777

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	0	353	6489	8801	293	15937
607. COMPRA DE ENERGÍA			274723			274723
62. CARGAS DE PERSONAL	7	2195	4735	3913	6906	17756
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	442	1689	11980	10656	11962	36729
64. TRIBUTOS	4		4931		732	5668
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	1	44	1008	659	1757	3470
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	204	7532	24837	9123	1797	43494
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	660	11814	328703	33153	23448	397777
670. CARGAS FINANCIERAS					31500	31500
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	660	11814	328703	33153	54948	429277

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 1T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	2	130	4176	5029	222	9559
607. COMPRA DE ENERGÍA			193013			193013
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1550	3316	2638	4664	12174
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	424	1425	8503	5738	7152	23242
64. TRIBUTOS	3		3456		1061	4520
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	21	356	291	947	1615
	149	5513	17874	8047	1320	32903
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	583	8639	230695	21742	15366	277026
670. CARGAS FINANCIERAS					16311	16311
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	583	8639	230695	21742	31678	293337

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	1	44	1429	1721	76	3270
607. COMPRA DE ENERGÍA			66032			66032
62. CARGAS DE PERSONAL	2	530	1135	902	1596	4165
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	145	487	2909	1963	2447	7952
64. TRIBUTOS	1		1182		363	1546
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	7	122	99	324	552
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	51	1886	6115	2753	452	11257
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	200	2955	78924	7438	5257	94774
670. CARGAS FINANCIERAS					5580	5580
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	200	2955	78924	7438	10837	100355

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Total Empresa 2008 2T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	40	218	5793	5604	61	11716
607. COMPRA DE ENERGÍA			186058			186058
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1557	3364	2776	4620	12321
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	332	1377	9535	6905	8261	26409
64. TRIBUTOS	3		3365		491	3859
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	3	52	785	511	768	2119
	149	5514	19219	6431	1385	32698
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	533	8717	228119	22227	15586	275181
670. CARGAS FINANCIERAS					19914	19914
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	533	8717	228119	22227	35500	295095

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	14	74	1982	1917	21	4008
607. COMPRA DE ENERGÍA			63653			63653
62. CARGAS DE PERSONAL	2	533	1151	950	1580	4215
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	113	471	3262	2362	2826	9035
64. TRIBUTOS	1		1151		168	1320
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	1	18	268	175	263	725
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	51	1886	6575	2200	474	11186
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	182	2982	78043	7604	5332	94143
670. CARGAS FINANCIERAS					6813	6813
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	182	2982	78043	7604	12145	100956

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 3T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	-18	805	4253	7091	557	12688
607. COMPRA DE ENERGÍA			199457			199457
62. CARGAS DE PERSONAL	5	1582	3338	2672	4837	12434
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	340	1028	9345	8629	8919	28262
64. TRIBUTOS	3		3624		243	3870
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	-1	33	1435	664	1185	3316
	149	5516	17702	6161	1157	30685
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	479	8964	239155	25217	16897	290712
670. CARGAS FINANCIERAS					33056	33056
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	479	8964	239155	25217	49954	323768

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	-6	275	1455	2426	190	4341
607. COMPRA DE ENERGÍA			68237			68237
62. CARGAS DE PERSONAL	2	541	1142	914	1655	4254
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	116	352	3197	2952	3051	9669
64. TRIBUTOS	1		1240		83	1324
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	0	11	491	227	405	1134
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	51	1887	6056	2108	396	10498
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	164	3067	81818	8627	5781	99457
670. CARGAS FINANCIERAS					11309	11309
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	164	3067	81818	8627	17090	110766

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Total Empresa 2008 4T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	-24	-119	4745	8001	18	12621
607. COMPRA DE ENERGÍA			224486			224486
62. CARGAS DE PERSONAL	6	1727	3822	3351	6066	14973
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	197	1107	7635	9875	10632	29447
64. TRIBUTOS	3		3969		345	4317
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	1	22	372	462	2236	3094
	149	5474	17802	6029	1391	30846
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	333	8212	262831	27719	20688	319783
670. CARGAS FINANCIERAS					22794	22794
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	333	8212	262831	27719	43483	342577

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS	-8	-41	1623	2737	6	4318
607. COMPRA DE ENERGÍA			76800			76800
62. CARGAS DE PERSONAL	2	591	1307	1147	2075	5122
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	68	379	2612	3379	3637	10074
64. TRIBUTOS	1		1358		118	1477
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN	1	8	127	158	765	1058
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO	51	1873	6090	2063	476	10553
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	114	2809	89918	9483	7078	109402
670. CARGAS FINANCIERAS					7798	7798
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS	114	2809	89918	9483	14876	117201

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		982	17774	25711	816	45283
607. COMPRA DE ENERGÍA			741064			741064
62. CARGAS DE PERSONAL		6306	13622	11240	19839	51007
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		4677	33636	29560	33271	101143
64. TRIBUTOS			13592		2036	15628
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		124	2810	1862	4888	9684
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		20927	69075	25631	5024	120657
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		33016	891573	94004	65875	1084467
670. CARGAS FINANCIERAS					92076	92076
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		33016	891573	94004	157950	1176543

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		336	6081	8796	279	15492
607. COMPRA DE ENERGÍA			253529			253529
62. CARGAS DE PERSONAL		2157	4660	3845	6787	17450
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		1600	11507	10113	11382	34603
64. TRIBUTOS			4650		697	5347
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		43	961	637	1672	3313
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		7159	23631	8769	1719	41278
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		11295	305020	32160	22537	371012
670. CARGAS FINANCIERAS					31500	31500
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		11295	305020	32160	54037	402512

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Sistema Eléctrico Modelo 2008 1T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		125	3961	5025	211	9322
607. COMPRA DE ENERGÍA			177995			177995
62. CARGAS DE PERSONAL		1523	3265	2592	4584	11964
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		1342	8228	5378	6806	21753
64. TRIBUTOS			3248		1010	4258
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		20	340	281	901	1542
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5240	16989	7779	1263	31270
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8250	214025	21055	14774	258104
670. CARGAS FINANCIERAS					16311	16311
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8250	214025	21055	31085	274416

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		43	1355	1719	72	3189
607. COMPRA DE ENERGÍA			60895			60895
62. CARGAS DE PERSONAL		521	1117	887	1568	4093
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		459	2815	1840	2328	7442
64. TRIBUTOS			1111		345	1457
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		7	116	96	308	528
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1793	5812	2661	432	10698
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2823	73221	7203	5054	88301
670. CARGAS FINANCIERAS					5580	5580
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2823	73221	7203	10635	93881

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Sistema Eléctrico Modelo 2008 2T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		203	5429	5600	58	11290
607. COMPRA DE ENERGÍA			170418			170418
62. CARGAS DE PERSONAL		1530	3310	2728	4540	12108
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		1320	9120	6490	7861	24790
64. TRIBUTOS			3163		467	3631
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		51	748	491	731	2021
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5240	18330	6158	1325	31054
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8343	210518	21468	14983	255312
670. CARGAS FINANCIERAS					19914	19914
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8343	210518	21468	34897	275226

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	Total
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		69	1857	1916	20	3862
607. COMPRA DE ENERGÍA			58302			58302
62. CARGAS DE PERSONAL		523	1133	933	1553	4142
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		452	3120	2220	2689	8481
64. TRIBUTOS			1082		160	1242
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		17	256	168	250	691
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1793	6271	2107	453	10624
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2854	72021	7344	5126	87346
670. CARGAS FINANCIERAS					6813	6813
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2854	72021	7344	11939	94159

A - Formato V-3

Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino Cifras Ajustadas al 31/12/2008 Sistema Eléctrico Modelo 2008 3T

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		768	3836	7088	530	12221
607. COMPRA DE ENERGÍA			185214			185214
62. CARGAS DE PERSONAL		1555	3286	2626	4753	12220
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		989	8945	8225	8487	26646
64. TRIBUTOS			3428		231	3659
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		32	1367	638	1128	3164
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5243	16836	5904	1109	29092
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		8587	222911	24481	16238	272217
670. CARGAS FINANCIERAS					33056	33056
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		8587	222911	24481	49294	305273

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		263	1312	2425	181	4181
607. COMPRA DE ENERGÍA			63364			63364
62. CARGAS DE PERSONAL		532	1124	899	1626	4181
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		338	3060	2814	2904	9116
64. TRIBUTOS			1173		79	1252
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		11	468	218	386	1083
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1794	5760	2020	379	9953
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2938	76261	8375	5555	93129
670. CARGAS FINANCIERAS					11309	11309
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2938	76261	8375	16864	104438

A - Formato V-3

**Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 4T**

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de S/.)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		-114	4549	7998	18	12450
607. COMPRA DE ENERGÍA			207438			207438
62. CARGAS DE PERSONAL		1698	3762	3294	5962	14714
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		1026	7344	9466	10117	27954
64. TRIBUTOS			3752		328	4080
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		22	355	452	2128	2956
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		5203	16920	5790	1327	29241
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		7835	244119	27000	19880	298834
670. CARGAS FINANCIERAS					22794	22794
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		7835	244119	27000	42674	321628

Costos por Naturaleza	Costos por Destino (miles de US\$)					Total
	Generación	Transmisión	Distribución	Comercialización	Administración	
602. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
606. SUMINISTROS DIVERSOS		-39	1556	2736	6	4259
607. COMPRA DE ENERGÍA			70967			70967
62. CARGAS DE PERSONAL		581	1287	1127	2040	5034
63. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS		351	2512	3239	3461	9563
64. TRIBUTOS			1284		112	1396
65. CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN		7	121	155	728	1011
68. PROVISIONES DEL EJERCICIO		1780	5789	1981	454	10004
TOTAL COSTO DEL SERVICIO		2680	83517	9237	6801	102235
670. CARGAS FINANCIERAS					7798	7798
COSTO DE SERVICIO + CARGAS FINANCIERAS		2680	83517	9237	14599	110033

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de \$/.)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			0	21	1293	12	4	597		1928
911.01. Generación Hidráulica			0	21	1293	12	4	588		1920
911.02. Generación Térmica								9		9
912. TRANSMISIÓN			1033	6416	4937		128	22017		34531
912.01. Línea de Transmisión			431	3174	1658		69	5227		10559
912.02. Sub-Estac. Transformación			603	3243	3279		59	16789		23972
913. DISTRIBUCIÓN		803014	18968	13840	35018	14415	2947	72598		960799
913.01. Jefatura			5620	502	8340	9	341	35		14847
913.02. Compra de Energía		803014								803014
913.03. Distribución Primaria			2476	5461	5808		53	14586		28384
913.04. Distribución Secundaria			6737	7048	15392	14406	2552	41298		87432
913.05. Alumbrado Público			4135	829	5478		1	16678		27121
914. COMERCIALIZACIÓN			25725	11438	31147		1928	26668		96906
915. ADMINISTRACIÓN			857	20187	34964	2140	5136	5253	92076	160613
915.01. Directorio				758	303		191			1251
915.02. Gerencia General			565	4319	7192		4161	382		16620
915.03. Área de Operaciones				1399				60		1459
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				3182				201		3383
915.06. Área de Finanzas			18	4025	1869	1358	354	237		7861
915.07. Área de Administración			266	6504	23343	152	508	3544		34316
915.99. Otros			8	2257	630	-78	830		92076	95723
COSTO TOTAL		803014	46584	51902	107360	16566	10143	127132	92076	1254777

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de US\$)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			0	7	442	4	1	204		660
911.01. Generación Hidráulica			0	7	442	4	1	201		657
911.02. Generación Térmica								3		3
912. TRANSMISIÓN			353	2195	1689		44	7532		11814
912.01. Línea de Transmisión			147	1086	567		24	1788		3612
912.02. Sub-Estac. Transformación			206	1109	1122		20	5744		8201
913. DISTRIBUCIÓN		274723	6489	4735	11980	4931	1008	24837		328703
913.01. Jefatura			1923	172	2853	3	117	12		5079
913.02. Compra de Energía		274723								274723
913.03. Distribución Primaria			847	1868	1987		18	4990		9711
913.04. Distribución Secundaria			2305	2411	5266	4928	873	14129		29912
913.05. Alumbrado Público			1415	283	1874		0	5706		9278
914. COMERCIALIZACIÓN			8801	3913	10656		659	9123		33153
915. ADMINISTRACIÓN			293	6906	11962	732	1757	1797	31500	54948
915.01. Directorio				259	104		65			428
915.02. Gerencia General			193	1478	2460		1424	131		5686
915.03. Área de Operaciones				479				21		499
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				1089				69		1157
915.06. Área de Finanzas			6	1377	640	465	121	81		2689
915.07. Área de Administración			91	2225	7986	52	174	1212		11740
915.99. Otros			3	772	216	-27	284		31500	32748
COSTO TOTAL		274723	15937	17756	36729	5688	3470	43494	31500	429277

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			2	5	424	3	0	149		583
911.01. Generación Hidráulica			2	5	424	3	0	147		581
911.02. Generación Térmica								2		2
912. TRANSMISIÓN			130	1550	1425		21	5513		8639
912.01. Línea de Transmisión			50	706	194		11	1343		2303
912.02. Sub-Estac. Transformación			80	844	1231		10	4170		6335
913. DISTRIBUCIÓN		193013	4176	3316	8503	3456	356	17874		230695
913.01. Jefatura			1350	62	1794		24	4		3233
913.02. Compra de Energía		193013								193013
913.03. Distribución Primaria			331	1337	1650		10	3631		6959
913.04. Distribución Secundaria			1828	1725	3763	3456	321	10071		21165
913.05. Alumbrado Público			667	192	1297		1	4167		6325
914. COMERCIALIZACIÓN			5029	2638	5738		291	8047		21742
915. ADMINISTRACIÓN			222	4664	7152	1061	947	1320	16311	31678
915.01. Directorio					63		16			80
915.02. Gerencia General			166	1272	1055		982	86		3561
915.03. Área de Operaciones				445				43		488
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				921				69		990
915.06. Área de Finanzas			8	946	610	438	25	59		2086
915.07. Área de Administración			47	1080	5078		79	1063		7348
915.99. Otros			1		347	623	-156		16311	17125
COSTO TOTAL		193013	9559	12174	23242	4520	1615	32903	16311	293337

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			1	2	145	1	0	51		200
911.01. Generación Hidráulica			1	2	145	1	0	50		199
911.02. Generación Térmica								1		1
912. TRANSMISIÓN			44	530	487		7	1886		2955
912.01. Línea de Transmisión			17	241	66		4	460		788
912.02. Sub-Estac. Transformación			27	289	421		4	1427		2167
913. DISTRIBUCIÓN		66032	1429	1135	2909	1182	122	6115		78924
913.01. Jefatura			462	21	614		8	1		1106
913.02. Compra de Energía		66032								66032
913.03. Distribución Primaria			113	458	564		3	1242		2381
913.04. Distribución Secundaria			625	590	1287	1182	110	3446		7241
913.05. Alumbrado Público			228	66	444		0	1426		2164
914. COMERCIALIZACIÓN			1721	902	1963		99	2753		7438
915. ADMINISTRACIÓN			76	1596	2447	363	324	452	5580	10837
915.01. Directorio					22		6			27
915.02. Gerencia General			57	435	361		336	29		1218
915.03. Área de Operaciones				152				15		167
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				315				24		339
915.06. Área de Finanzas			3	324	209	150	9	20		714
915.07. Área de Administración			16	370	1737		27	364		2514
915.99. Otros			0		119	213	-53		5580	5859
COSTO TOTAL		66032	3270	4165	7952	1546	552	11257	5580	100355

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			40	5	332	3	3	149		533
911.01. Generación Hidráulica			40	5	332	3	3	147		531
911.02. Generación Térmica								2		2
912. TRANSMISIÓN			218	1557	1377		52	5514		8717
912.01. Línea de Transmisión			92	846	751		22	1343		3053
912.02. Sub-Estac. Transformación			126	710	627		30	4171		5664
913. DISTRIBUCIÓN		186058	5793	3364	9535	3365	785	19219		228119
913.01. Jefatura			1861	66	2266		41	4		4239
913.02. Compra de Energía		186058								186058
913.03. Distribución Primaria			398	1475	1671		14	3639		7197
913.04. Distribución Secundaria			2126	1644	4090	3365	729	11393		23347
913.05. Alumbrado Público			1408	179	1507		0	4183		7277
914. COMERCIALIZACIÓN			5604	2776	6905		511	6431		22227
915. ADMINISTRACIÓN			61	4620	8261	491	768	1385	19914	35500
915.01. Directorio					70		29			99
915.02. Gerencia General			23	910	1578		574	82		3167
915.03. Área de Operaciones				437				35		472
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				747				60		806
915.06. Área de Finanzas			19	987	249	311	106	63		1736
915.07. Área de Administración			14	1539	5325	173	31	1145		8228
915.99. Otros			4		1039	7	28		19914	20992
COSTO TOTAL		186058	11716	12321	26409	3859	2119	32698	19914	295095

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			14	2	113	1	1	51		182
911.01. Generación Hidráulica			14	2	113	1	1	50		181
911.02. Generación Térmica								1		1
912. TRANSMISIÓN			74	533	471		18	1886		2982
912.01. Línea de Transmisión			31	290	257		7	459		1045
912.02. Sub-Estac. Transformación			43	243	214		10	1427		1938
913. DISTRIBUCIÓN		63653	1982	1151	3262	1151	268	6575		78043
913.01. Jefatura			637	23	775		14	1		1450
913.02. Compra de Energía		63653								63653
913.03. Distribución Primaria			136	505	572		5	1245		2462
913.04. Distribución Secundaria			727	562	1399	1151	249	3898		7987
913.05. Alumbrado Público			482	61	515		0	1431		2489
914. COMERCIALIZACIÓN			1917	950	2362		175	2200		7604
915. ADMINISTRACIÓN			21	1580	2826	168	263	474	6813	12145
915.01. Directorio					24		10			34
915.02. Gerencia General			8	311	540		196	28		1083
915.03. Área de Operaciones				150				12		162
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				255				20		276
915.06. Área de Finanzas			7	338	85	107	36	22		594
915.07. Área de Administración			5	527	1822	59	11	392		2815
915.99. Otros			1		355	2	10		6813	7182
COSTO TOTAL		63653	4008	4215	9035	1320	725	11186	6813	100956

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			-18	5	340	3	-1	149		479
911.01. Generación Hidráulica			-18	5	340	3	-1	147		477
911.02. Generación Térmica								2		2
912. TRANSMISIÓN			805	1582	1028		33	5516		8964
912.01. Línea de Transmisión			355	814	216		19	1219		2622
912.02. Sub-Estac. Transformación			450	769	812		14	4297		6342
913. DISTRIBUCIÓN		199457	4253	3338	9345	3624	1435	17702		239155
913.01. Jefatura			1452	172	1826		42	13		3506
913.02. Compra de Energía		199457								199457
913.03. Distribución Primaria			373	1152	1089		9	3661		6285
913.04. Distribución Secundaria			1310	1786	4379	3624	1383	9833		22316
913.05. Alumbrado Público			1117	227	2051		0	4195		7590
914. COMERCIALIZACIÓN			7091	2672	8629		664	6161		25217
915. ADMINISTRACIÓN			557	4837	8919	243	1185	1157	33056	49954
915.01. Directorio					67			90		157
915.02. Gerencia General			312	1252	2230		930	80		4805
915.03. Área de Operaciones				257				21		279
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			18	1081				78		1177
915.06. Área de Finanzas			-14	602	443	264	70	54		1418
915.07. Área de Administración			238	1644	5714	-21	83	95		7753
915.99. Otros			1		465		12	830	33056	34364
COSTO TOTAL		199457	12688	12434	28262	3870	3316	30685	33056	323768

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			-6	2	116	1	0	51		164
911.01. Generación Hidráulica			-6	2	116	1	0	50		163
911.02. Generación Térmica								1		1
912. TRANSMISIÓN			275	541	352		11	1887		3067
912.01. Línea de Transmisión			121	278	74		6	417		897
912.02. Sub-Estac. Transformación			154	263	278		5	1470		2170
913. DISTRIBUCIÓN		68237	1455	1142	3197	1240	491	6056		81818
913.01. Jefatura			497	59	625		14	5		1199
913.02. Compra de Energía		68237								68237
913.03. Distribución Primaria			128	394	373		3	1252		2150
913.04. Distribución Secundaria			448	611	1498	1240	473	3364		7635
913.05. Alumbrado Público			382	78	702		0	1435		2597
914. COMERCIALIZACIÓN			2426	914	2952		227	2108		8627
915. ADMINISTRACIÓN			190	1655	3051	83	405	396	11309	17090
915.01. Directorio					23		31			54
915.02. Gerencia General			107	428	763		318	28		1644
915.03. Área de Operaciones				88				7		95
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			6	370				27		403
915.06. Área de Finanzas			-5	206	152	90	24	18		485
915.07. Área de Administración			82	563	1955	-7	28	32		2652
915.99. Otros			0		159		4	284	11309	11757
COSTO TOTAL		68237	4341	4254	9669	1324	1134	10498	11309	110766

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			-24	6	197	3	1	149		333
911.01. Generación Hidráulica			-24	6	197	3	1	147		331
911.02. Generación Térmica								2		2
912. TRANSMISIÓN			-119	1727	1107		22	5474		8212
912.01. Línea de Transmisión			-66	808	498		18	1322		2580
912.02. Sub-Estac. Transformación			-53	919	609		5	4151		5631
913. DISTRIBUCIÓN		224486	4745	3822	7635	3969	372	17802		262831
913.01. Jefatura			957	202	2454	9	233	13		3868
913.02. Compra de Energía		224486								224486
913.03. Distribución Primaria			1373	1497	1398		19	3656		7943
913.04. Distribución Secundaria			1472	1893	3159	3961	119	10001		20604
913.05. Alumbrado Público			943	230	623		0	4133		5930
914. COMERCIALIZACIÓN			8001	3351	9875		462	6029		27719
915. ADMINISTRACIÓN			18	6066	10632	345	2236	1391	22794	43483
915.01. Directorio				758	103		55			915
915.02. Gerencia General			63	885	2330		1675	134		5087
915.03. Área de Operaciones				260				-40		220
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			-18	434				-6		410
915.06. Área de Finanzas			5	1489	568	345	152	62		2620
915.07. Área de Administración			-34	2240	7225		315	1242		10988
915.99. Otros			3		406		38		22794	23242
COSTO TOTAL		224486	12621	14973	29447	4317	3094	30846	22794	342577

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN			-8	2	68	1	1	51		114
911.01. Generación Hidráulica			-8	2	68	1	1	50		113
911.02. Generación Térmica								1		1
912. TRANSMISIÓN			-41	591	379		8	1873		2809
912.01. Línea de Transmisión			-23	276	170		6	452		883
912.02. Sub-Estac. Transformación			-18	315	208		2	1420		1927
913. DISTRIBUCIÓN		76800	1623	1307	2612	1358	127	6090		89918
913.01. Jefatura			327	69	840	3	80	5		1323
913.02. Compra de Energía		76800								76800
913.03. Distribución Primaria			470	512	478		7	1251		2717
913.04. Distribución Secundaria			504	648	1081	1355	41	3421		7049
913.05. Alumbrado Público			323	79	213		0	1414		2029
914. COMERCIALIZACIÓN			2737	1147	3379		158	2063		9483
915. ADMINISTRACIÓN			6	2075	3637	118	765	476	7798	14876
915.01. Directorio				259	35		19			313
915.02. Gerencia General			22	303	797		573	46		1740
915.03. Área de Operaciones				89				-14		75
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			-6	149				-2		140
915.06. Área de Finanzas			2	509	194	118	52	21		896
915.07. Área de Administración			-12	766	2472		108	425		3759
915.99. Otros			1		139		13		7798	7951
COSTO TOTAL		76800	4318	5122	10074	1477	1058	10553	7798	117201

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de S/.)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			982	6306	4677		124	20927		33016
912.01. Línea de Transmisión			409	3119	1571		67	4969		10135
912.02. Sub-Estac. Transformación			573	3187	3106		57	15959		22881
913. DISTRIBUCIÓN		741064	17774	13622	33636	13592	2810	69075		891573
913.01. Jefatura			5251	494	8011	8	325	33		14124
913.02. Compra de Energía		741064								741064
913.03. Distribución Primaria			2340	5373	5582		50	13878		27224
913.04. Distribución Secundaria			6319	6934	14784	13584	2433	39296		83349
913.05. Alumbrado Público			3863	815	5259		1	15868		25807
914. COMERCIALIZACIÓN			25711	11240	29560			1862	25631	94004
915. ADMINISTRACIÓN			816	19839	33271	2036	4888	5024	92076	157950
915.01. Directorío					286		183			469
915.02. Gerencia General			538	4244	6793		3987	365		15928
915.03. Área de Operaciones				1375				57		1466
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			18	3127				192		3337
915.06. Área de Finanzas			17	3954	1767	1292	339	227		7595
915.07. Área de Administración			253	6390	22056	144	488	3388		32719
915.99. Otros			8		2139	600	-73	795	92076	84236
COSTO TOTAL		741064	45283	51007	101143	15628	9684	120657	92076	1176543

Costos por Destino	Costos por Naturaleza (miles de US\$)									
	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			336	2157	1600		43	7159		11295
912.01. Línea de Transmisión			140	1067	537		23	1700		3467
912.02. Sub-Estac. Transformación			196	1090	1063		20	5460		7828
913. DISTRIBUCIÓN		253529	6081	4660	11507	4650	961	23631		305020
913.01. Jefatura			1797	169	2741	3	111	11		4832
913.02. Compra de Energía		253529								253529
913.03. Distribución Primaria			801	1838	1910		17	4748		9314
913.04. Distribución Secundaria			2162	2372	5058	4647	832	13444		28515
913.05. Alumbrado Público			1322	279	1799		0	5429		8829
914. COMERCIALIZACIÓN			8796	3845	10113		637	8769		32160
915. ADMINISTRACIÓN			279	6787	11382	697	1672	1719	31500	54037
915.01. Directorío					98		62			160
915.02. Gerencia General			184	1452	2324		1364	125		5449
915.03. Área de Operaciones				470				20		501
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			6	1070				66		1141
915.06. Área de Finanzas			6	1353	604	442	116	78		2598
915.07. Área de Administración			87	2186	7546	49	167	1159		11194
915.99. Otros			3		732	205	-25	272	31500	28818
COSTO TOTAL		253529	15492	17450	34603	5347	3313	41278	31500	402512

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			125	1523	1342		20	5240		8250
912.01. Línea de Transmisión			48	694	183		10	1277		2211
912.02. Sub-Estac. Transformación			77	830	1159		10	3963		6039
913. DISTRIBUCIÓN		177995	3961	3265	8228	3248	340	16989		214025
913.01. Jefatura			1280	61	1735		23	4		3103
913.02. Compra de Energía		177995								177995
913.03. Distribución Primaria			314	1316	1596		10	3451		6688
913.04. Distribución Secundaria			1734	1698	3641	3248	306	9573		20200
913.05. Alumbrado Público			633	189	1255		1	3961		6039
914. COMERCIALIZACIÓN			5025	2592	5378		281	7779		21055
915. ADMINISTRACIÓN			211	4584	6806	1010	901	1263	16311	31085
915.01. Directorio					60		16			76
915.02. Gerencia General			158	1250	1004		935	82		3429
915.03. Área de Operaciones				437				41		479
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				905				66		971
915.06. Área de Finanzas			7	930	580	417	24	56		2015
915.07. Área de Administración			45	1062	4832		76	1016		7030
915.99. Otros			1		330	593	-149		16311	17086
COSTO TOTAL		177995	9322	11964	21753	4258	1542	31270	16311	274416

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			43	521	459		7	1793		2823
912.01. Línea de Transmisión			16	237	62		4	437		756
912.02. Sub-Estac. Transformación			26	284	397		3	1356		2066
913. DISTRIBUCIÓN		60895	1355	1117	2815	1111	116	5812		73221
913.01. Jefatura			438	21	594		8	1		1062
913.02. Compra de Energía		60895								60895
913.03. Distribución Primaria			108	450	546		3	1181		2288
913.04. Distribución Secundaria			593	581	1246	1111	105	3275		6911
913.05. Alumbrado Público			216	65	429		0	1355		2066
914. COMERCIALIZACIÓN			1719	887	1840		96	2661		7203
915. ADMINISTRACIÓN			72	1568	2328	345	308	432	5580	10635
915.01. Directorio					21		5			26
915.02. Gerencia General			54	428	343		320	28		1173
915.03. Área de Operaciones				150				14		164
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				310				23		332
915.06. Área de Finanzas			3	318	198	143	8	19		689
915.07. Área de Administración			15	363	1653		26	348		2405
915.99. Otros			0		113	203	-51		5580	5845
COSTO TOTAL		60895	3189	4093	7442	1457	528	10698	5580	93881

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			203	1530	1320		51	5240		8343
912.01. Línea de Transmisión			86	832	719		21	1276		2934
912.02. Sub-Estac. Transformación			117	698	601		29	3964		5409
913. DISTRIBUCIÓN		170418	5429	3310	9120	3163	748	18330		210518
913.01. Jefatura			1744	65	2168		40	4		4021
913.02. Compra de Energía		170418								170418
913.03. Distribución Primaria			373	1451	1598		14	3471		6907
913.04. Distribución Secundaria			1992	1618	3912	3163	695	10866		22246
913.05. Alumbrado Público			1319	176	1441		0	3989		6926
914. COMERCIALIZACIÓN			5600	2728	6490		491	6158		21468
915. ADMINISTRACIÓN			58	4540	7861	467	731	1325	19914	34897
915.01. Directorio					66		28			94
915.02. Gerencia General			22	894	1501		546	79		3042
915.03. Área de Operaciones				430				34		497
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				734				57		791
915.06. Área de Finanzas			18	970	237	296	101	60		1683
915.07. Área de Administración			14	1513	5067	165	29	1095		7883
915.99. Otros			4		989	7	27		19914	9631
COSTO TOTAL		170418	11290	12108	24790	3631	2021	31054	19914	275226

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			69	523	452		17	1793		2854
912.01. Línea de Transmisión			29	285	246		7	437		1004
912.02. Sub-Estac. Transformación			40	239	205		10	1356		1851
913. DISTRIBUCIÓN		58302	1857	1133	3120	1082	256	6271		72021
913.01. Jefatura			597	22	742		14	1		1375
913.02. Compra de Energía		58302								58302
913.03. Distribución Primaria			128	497	547		5	1187		2363
913.04. Distribución Secundaria			682	553	1339	1082	238	3717		7611
913.05. Alumbrado Público			451	60	493		0	1365		2370
914. COMERCIALIZACIÓN			1916	933	2220		168	2107		7344
915. ADMINISTRACIÓN			20	1553	2689	160	250	453	6813	11939
915.01. Directorio					23		10			32
915.02. Gerencia General			8	306	514		187	27		1041
915.03. Área de Operaciones				147				12		170
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				251				20		271
915.06. Área de Finanzas			6	332	81	101	35	21		576
915.07. Área de Administración			5	518	1734	56	10	375		2697
915.99. Otros			1		338	2	9		6813	3295
COSTO TOTAL		58302	3862	4142	8481	1242	691	10624	6813	94159

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			768	1555	989		32	5243		8587
912.01. Línea de Transmisión			338	800	208		18	1158		2523
912.02. Sub-Estac. Transformación			429	755	781		13	4085		6064
913. DISTRIBUCIÓN		185214	3836	3286	8945	3428	1367	16836		222911
913.01. Jefatura			1310	170	1747		40	13		3280
913.02. Compra de Energía		185214								185214
913.03. Distribución Primaria			337	1134	1043		8	3482		6004
913.04. Distribución Secundaria			1182	1758	4191	3428	1318	9352		21230
913.05. Alumbrado Público			1007	223	1963		0	3989		7184
914. COMERCIALIZACIÓN			7088	2626	8225		638	5904		24481
915. ADMINISTRACIÓN			530	4753	8487	231	1128	1109	33056	49294
915.01. Directorio					64		86			150
915.02. Gerencia General			297	1231	2122		885	77		4612
915.03. Área de Operaciones				253				20		273
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			18	1062				74		1154
915.06. Área de Finanzas			-13	592	422	251	66	52		1369
915.07. Área de Administración			227	1616	5437	-20	79	91		7429
915.99. Otros			1		443		12	795	33056	34307
COSTO TOTAL		185214	12221	12220	26646	3659	3164	29092	33056	305273

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			263	532	338		11	1794		2938
912.01. Línea de Transmisión			116	274	71		6	396		863
912.02. Sub-Estac. Transformación			147	258	267		5	1397		2075
913. DISTRIBUCIÓN		63364	1312	1124	3060	1173	468	5760		76261
913.01. Jefatura			448	58	598		14	4		1122
913.02. Compra de Energía		63364								63364
913.03. Distribución Primaria			115	388	357		3	1191		2054
913.04. Distribución Secundaria			404	602	1434	1173	451	3199		7263
913.05. Alumbrado Público			345	76	672		0	1365		2458
914. COMERCIALIZACIÓN			2425	899	2814		218	2020		8375
915. ADMINISTRACIÓN			181	1626	2904	79	386	379	11309	16864
915.01. Directorio					22		29			51
915.02. Gerencia General			102	421	726		303	26		1578
915.03. Área de Operaciones				87				7		94
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización			6	363				25		395
915.06. Área de Finanzas			-5	202	144	86	23	18		468
915.07. Área de Administración			78	553	1860	-7	27	31		2542
915.99. Otros			0		151		4	272	11309	11737
COSTO TOTAL		63364	4181	4181	9116	1252	1083	9953	11309	104438

A - Formato V-4

Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			-114	1698	1026		22	5203		7835
912.01. Línea de Transmisión			-63	794	461		17	1257		2467
912.02. Sub-Estac. Transformación			-51	904	565		4	3946		5368
913. DISTRIBUCIÓN		207438	4549	3762	7344	3752	355	16920		244119
913.01. Jefatura			917	198	2361	8	222	13		3720
913.02. Compra de Energía		207438								207438
913.03. Distribución Primaria			1316	1471	1345		19	3474		7625
913.04. Distribución Secundaria			1411	1860	3039	3744	114	9505		19673
913.05. Alumbrado Público			904	226	600		0	3928		5658
914. COMERCIALIZACIÓN			7998	3294	9466		452	5790		27000
915. ADMINISTRACIÓN			18	5962	10117	328	2128	1327	22794	42674
915.01. Directorio					96		53			149
915.02. Gerencia General			60	869	2167		1621	127		4845
915.03. Área de Operaciones				255				-38		217
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				426				-6		421
915.06. Área de Finanzas			5	1462	528	328	148	59		2529
915.07. Área de Administración			-32	2199	6719		305	1185		10376
915.99. Otros			2		378		37		22794	23212
COSTO TOTAL		207438	12450	14714	27954	4080	2956	29241	22794	321628

Costos por Naturaleza (miles de US\$)										
Costos por Destino	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
911. GENERACIÓN										
911.01. Generación Hidráulica										
911.02. Generación Térmica										
912. TRANSMISIÓN			-39	581	351		7	1780		2680
912.01. Línea de Transmisión			-22	272	158		6	430		844
912.02. Sub-Estac. Transformación			-17	309	193		1	1350		1837
913. DISTRIBUCIÓN		70967	1556	1287	2512	1284	121	5789		83517
913.01. Jefatura			314	68	808	3	76	4		1273
913.02. Compra de Energía		70967								70967
913.03. Distribución Primaria			450	503	460		6	1189		2609
913.04. Distribución Secundaria			483	636	1040	1281	39	3252		6730
913.05. Alumbrado Público			309	77	205		0	1344		1936
914. COMERCIALIZACIÓN			2736	1127	3239		155	1981		9237
915. ADMINISTRACIÓN			6	2040	3461	112	728	454	7798	14599
915.01. Directorio					33		18			51
915.02. Gerencia General			21	297	741		555	44		1657
915.03. Área de Operaciones				87				-13		74
915.04. Sistemas Multiregionales										
915.05. Área de Comercialización				146				-2		144
915.06. Área de Finanzas			2	500	181	112	50	20		865
915.07. Área de Administración			-11	752	2299		104	405		3550
915.99. Otros			1		129		13		7798	7941
COSTO TOTAL		70967	4259	5034	9563	1396	1011	10004	7798	110033

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		803014								803014
A2	Generación			0	43	1311	13	6	599		1972
A3	Transmisión			362	5374	7111	186	591	21986		35609
A4	Distribución Media Tensión			652	6223	8778	3850	1278	16894		37675
A5	Distribución Baja Tensión			628	15468	22550	11541	4508	40410		95105
A6	Alumbrado Público			3880	2990	8382	473	485	16890		33101
A7	Comercialización			226	13132	25123	371	1996	26725		67573
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			14380	644	12635	34	107	61		27861
A9	Corte y Reconexión			146	266	4190	6	25	11		4643
A10	Gestión de Inversión en Distribución			58	5178	2968		38	323		8566
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			691	2447	1261		54	83		4536
A12	Asesoría a Terceros			64	288	119	1	2	2		476
A13	Otros Servicios			25497	2910	12932	91	1052	88		42569
A14	Negocios Financieros										112838
A15	Depreciación								112838		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		803014	46584	54962	107360	16566	10143	236909		1275539
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			5386	37814	64833	16236	8268	100919		233455

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		274723								274723
A2	Generación			0	15	449	4	2	205		675
A3	Transmisión			124	1838	2433	63	202	7522		12182
A4	Distribución Media Tensión			223	2129	3003	1317	437	5780		12889
A5	Distribución Baja Tensión			215	5292	7715	3948	1542	13825		32537
A6	Alumbrado Público			1327	1023	2868	162	166	5778		11324
A7	Comercialización			77	4493	8595	127	683	9143		23118
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			4920	220	4322	12	37	21		9532
A9	Corte y Reconexión			50	91	1433	2	8	4		1589
A10	Gestión de Inversión en Distribución			20	1772	1015		13	111		2930
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			237	837	431		18	28		1552
A12	Asesoría a Terceros			22	99	41	0	1	1		163
A13	Otros Servicios			8723	995	4424	31	360	30		14564
A14	Negocios Financieros										38604
A15	Depreciación								38604		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		274723	15937	18803	36729	5668	3470	81050		436380
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1843	12937	22180	5555	2829	34526		79868

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		193013								193013
A2	Generación			2	10	428	4	1	149		594
A3	Transmisión			133	1268	1912	102	130	5521		9068
A4	Distribución Media Tensión			49	1462	2320	1039	269	4221		9359
A5	Distribución Baja Tensión			747	3613	4815	3020	699	9866		22760
A6	Alumbrado Público			668	699	1850	149	64	4222		7652
A7	Comercialización			69	3005	5332	163	274	8083		16925
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			2874	149	2779	16	16	15		5850
A9	Corte y Reconexión			29	62	934	3	3	3		1033
A10	Gestión de Inversión en Distribución			10	1244	782		4	81		2122
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			4	599	407		11	21		1042
A12	Asesoría a Terceros			4	65	10	0	0	0		79
A13	Otros Servicios			4971	695	1674	24	143	22		7529
A14	Negocios Financieros										28526
A15	Depreciación								28526		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		193013	9559	12872	23242	4520	1615	60732		305552
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1532	8780	14316	4370	1305	26392		56696

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		66032								66032
A2	Generación			1	4	146	1	0	51		203
A3	Transmisión			46	434	654	35	45	1889		3102
A4	Distribución Media Tensión			17	500	794	355	92	1444		3202
A5	Distribución Baja Tensión			255	1236	1647	1033	239	3375		7786
A6	Alumbrado Público			229	239	633	51	22	1444		2618
A7	Comercialización			23	1028	1824	56	94	2765		5790
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			983	51	951	6	6	5		2001
A9	Corte y Reconexión			10	21	319	1	1	1		353
A10	Gestión de Inversión en Distribución			4	426	268		2	28		726
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	205	139		4	7		356
A12	Asesoría a Terceros			1	22	3	0	0	0		27
A13	Otros Servicios			1701	238	573	8	49	8		2576
A14	Negocios Financieros										9759
A15	Depreciación								9759		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		66032	3270	4404	7952	1546	552	20777		104534
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			524	3004	4898	1495	446	9029		19396

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		186058								186058
A2	Generación			40	10	336	3	4	150		543
A3	Transmisión			214	1277	1905	44	132	5526		9097
A4	Distribución Media Tensión			444	1462	2088	939	254	4250		9437
A5	Distribución Baja Tensión			203	3631	5976	2653	964	11188		24616
A6	Alumbrado Público			1403	700	2170	114	79	4240		8705
A7	Comercialización			56	3120	6202	86	446	6475		16385
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3723	150	3140	8	25	16		7061
A9	Corte y Reconexión			47	64	1097	1	5	3		1217
A10	Gestión de Inversión en Distribución			21	1259	806		7	83		2176
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			8	595	396		22	21		1043
A12	Asesoría a Terceros			9	69	26	0	0	0		106
A13	Otros Servicios			5548	707	2267	11	182	23		8737
A14	Negocios Financieros										28704
A15	Depreciación								28704		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		186058	11716	13044	26409	3859	2119	60679		303885
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			2105	8913	16437	3792	1743	26153		59143

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		63653								63653
A2	Generación			14	3	115	1	1	51		186
A3	Transmisión			73	437	652	15	45	1890		3112
A4	Distribución Media Tensión			152	500	714	321	87	1454		3229
A5	Distribución Baja Tensión			69	1242	2045	908	330	3828		8421
A6	Alumbrado Público			480	240	742	39	27	1451		2978
A7	Comercialización			19	1067	2122	29	153	2215		5606
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1274	51	1074	3	9	5		2416
A9	Corte y Reconexión			16	22	375	0	2	1		416
A10	Gestión de Inversión en Distribución			7	431	276		2	28		744
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			3	204	136		8	7		357
A12	Asesoría a Terceros			3	24	9	0	0	0		36
A13	Otros Servicios			1898	242	775	4	62	8		2989
A14	Negocios Financieros										9820
A15	Depreciación								9820		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		63653	4008	4463	9035	1320	725	20759		103963
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			720	3049	5623	1297	596	8947		20234

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		199457								199457
A2	Generación			-18	11	345	3	0	150		490
A3	Transmisión			140	1341	1491	16	127	5474		8590
A4	Distribución Media Tensión			-397	1530	2318	884	299	4024		8659
A5	Distribución Baja Tensión			173	3725	5437	2791	1754	9689		23569
A6	Alumbrado Público			1252	728	2725	97	120	4232		9155
A7	Comercialización			58	3129	6443	45	695	6114		16485
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3736	156	3227	4	21	12		7157
A9	Corte y Reconexión			-1	63	1261	1	5	2		1331
A10	Gestión de Inversión en Distribución			6	1275	817		7	66		2171
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			672	601	317		17	17		1623
A12	Asesoría a Terceros			38	68	54	0	0	0		162
A13	Otros Servicios			7027	693	3826	30	270	18		11863
A14	Negocios Financieros										27832
A15	Depreciación								27832		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		199457	12688	13321	28262	3870	3316	57631		318544
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1086	9112	16924	3817	2869	24060		57867

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		68237								68237
A2	Generación			-6	4	118	1	0	51		168
A3	Transmisión			48	459	510	5	43	1873		2939
A4	Distribución Media Tensión			-136	524	793	302	102	1377		2962
A5	Distribución Baja Tensión			59	1274	1860	955	600	3315		8063
A6	Alumbrado Público			428	249	932	33	41	1448		3132
A7	Comercialización			20	1070	2204	15	238	2092		5640
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1278	53	1104	1	7	4		2448
A9	Corte y Reconexión			0	22	431	0	2	1		455
A10	Gestión de Inversión en Distribución			2	436	280		2	22		743
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			230	206	109		6	6		555
A12	Asesoría a Terceros			13	23	18	0	0	0		55
A13	Otros Servicios			2404	237	1309	10	92	6		4059
A14	Negocios Financieros										9522
A15	Depreciación								9522		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		68237	4341	4557	9669	1324	1134	19716		108979
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			372	3117	5790	1306	981	8231		19797

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Total Empresa
2008 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		224486								224486
A2	Generación			-24	12	202	3	2	150		346
A3	Transmisión			-125	1487	1802	23	202	5464		8853
A4	Distribución Media Tensión			557	1769	2052	988	456	4399		10221
A5	Distribución Baja Tensión			-495	4499	6322	3078	1091	9666		24161
A6	Alumbrado Público			557	862	1637	114	223	4196		7588
A7	Comercialización			43	3879	7146	78	581	6052		17779
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			4047	189	3490	6	45	18		7794
A9	Corte y Reconexión			71	77	898	2	12	3		1062
A10	Gestión de Inversión en Distribución			20	1400	562		20	94		2097
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			7	652	141		3	24		828
A12	Asesoría a Terceros			12	86	29	0	1	1		129
A13	Otros Servicios			7951	815	5165	26	457	26		14440
A14	Negocios Financieros										27775
A15	Depreciación								27775		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		224486	12621	15726	29447	4317	3094	57867		347558
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			662	11009	17157	4257	2351	24313		59749

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		76800								76800
A2	Generación			-8	4	69	1	1	51		118
A3	Transmisión			-43	509	617	8	69	1869		3029
A4	Distribución Media Tensión			191	605	702	338	156	1505		3497
A5	Distribución Baja Tensión			-169	1539	2163	1053	373	3307		8266
A6	Alumbrado Público			190	295	560	39	76	1436		2596
A7	Comercialización			15	1327	2445	27	199	2071		6082
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1384	65	1194	2	15	6		2666
A9	Corte y Reconexión			24	26	307	1	4	1		363
A10	Gestión de Inversión en Distribución			7	479	192		7	32		717
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			3	223	48		1	8		283
A12	Asesoría a Terceros			4	29	10	0	0	0		44
A13	Otros Servicios			2720	279	1767	9	156	9		4940
A14	Negocios Financieros										9502
A15	Depreciación								9502		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		76800	4318	5380	10074	1477	1058	19797		118905
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			226	3766	5870	1456	804	8318		20441

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		741064								741064
A2	Generación										
A3	Transmisión			341	5280	6746	177	566	20886		33996
A4	Distribución Media Tensión			649	6157	8533	3622	1217	16049		36227
A5	Distribución Baja Tensión			571	15199	21787	10904	4295	38470		91226
A6	Alumbrado Público			3889	2938	7884	447	462	16046		31666
A7	Comercialización			209	12904	23225	353	1892	25666		64250
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			13210	632	11937	32	103	58		25973
A9	Corte y Reconexión			139	261	3980	6	24	10		4420
A10	Gestión de Inversión en Distribución			55	5088	2825		37	307		8312
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			659	2405	1201		51	79		4395
A12	Asesoría a Terceros			64	283	118	1	2	2		470
A13	Otros Servicios			25496	2859	12906	86	1036	84		42468
A14	Negocios Financieros										106629
A15	Depreciación								106629		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		741064	45283	54007	101143	15628	9684	224287		1191096
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			5319	37198	61429	15326	7866	96231		223368

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		253529								253529
A2	Generación										
A3	Transmisión			117	1806	2308	60	193	7145		11631
A4	Distribución Media Tensión			222	2106	2919	1239	416	5491		12394
A5	Distribución Baja Tensión			196	5200	7454	3730	1469	13161		31210
A6	Alumbrado Público			1330	1005	2697	153	158	5489		10833
A7	Comercialización			72	4415	7946	121	647	8781		21981
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			4519	216	4084	11	35	20		8886
A9	Corte y Reconexión			48	89	1362	2	8	3		1512
A10	Gestión de Inversión en Distribución			19	1741	967		13	105		2844
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			225	823	411		17	27		1503
A12	Asesoría a Terceros			22	97	41	0	1	1		161
A13	Otros Servicios			8723	978	4415	30	355	29		14529
A14	Negocios Financieros										36479
A15	Depreciación								36479		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		253529	15492	18476	34603	5347	3313	76732		407491
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1820	12726	21016	5243	2691	32922		76417

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 1T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		177995								177995
A2	Generación										
A3	Transmisión			128	1246	1806	97	124	5245		8647
A4	Distribución Media Tensión			48	1447	2269	978	256	4010		9008
A5	Distribución Baja Tensión			738	3551	4675	2845	666	9376		21851
A6	Alumbrado Público			668	687	1738	141	61	4011		7305
A7	Comercialización			64	2952	4919	155	259	7809		16158
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			2661	146	2651	16	16	15		5504
A9	Corte y Reconexión			27	61	887	2	3	3		983
A10	Gestión de Inversión en Distribución			10	1223	745		4	77		2058
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			4	589	387		11	20		1010
A12	Asesoría a Terceros			4	63	10	0	0	0		78
A13	Otros Servicios			4971	682	1666	23	142	21		7506
A14	Negocios Financieros										26959
A15	Depreciación								26959		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		177995	9322	12648	21753	4258	1542	57545		285063
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			1518	8637	13601	4119	1241	25206		54323

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		60895								60895
A2	Generación										
A3	Transmisión			44	426	618	33	43	1794		2958
A4	Distribución Media Tensión			16	495	776	335	88	1372		3082
A5	Distribución Baja Tensión			252	1215	1600	973	228	3208		7475
A6	Alumbrado Público			229	235	594	48	21	1372		2499
A7	Comercialización			22	1010	1683	53	89	2672		5528
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			910	50	907	5	5	5		1883
A9	Corte y Reconexión			9	21	303	1	1	1		336
A10	Gestión de Inversión en Distribución			3	418	255		1	26		704
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			1	201	133		4	7		346
A12	Asesoría a Terceros			1	22	3	0	0	0		27
A13	Otros Servicios			1701	233	570	8	49	7		2568
A14	Negocios Financieros										9223
A15	Depreciación								9223		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		60895	3189	4327	7442	1457	528	19687		97524
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			519	2955	4653	1409	425	8623		18585

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 2T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		170418								170418
A2	Generación										
A3	Transmisión			199	1255	1822	42	127	5249		8694
A4	Distribución Media Tensión			443	1446	2033	884	242	4037		9085
A5	Distribución Baja Tensión			201	3568	5801	2497	918	10695		23680
A6	Alumbrado Público			1403	688	2013	107	75	4028		8313
A7	Comercialización			52	3066	5719	82	422	6197		15537
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3363	147	2931	7	24	15		6487
A9	Corte y Reconexión			45	63	1042	1	5	3		1158
A10	Gestión de Inversión en Distribución			20	1237	767		6	79		2110
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			8	585	378		21	20		1012
A12	Asesoría a Terceros			9	68	26	0	0	0		104
A13	Otros Servicios			5548	695	2258	10	181	22		8713
A14	Negocios Financieros										27127
A15	Depreciación								27127		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		170418	11290	12817	24790	3631	2021	57472		282439
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			2098	8767	15566	3570	1657	24957		56615

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		58302								58302
A2	Generación										
A3	Transmisión			68	429	623	14	43	1796		2974
A4	Distribución Media Tensión			152	495	695	302	83	1381		3108
A5	Distribución Baja Tensión			69	1221	1985	854	314	3659		8101
A6	Alumbrado Público			480	235	689	37	26	1378		2844
A7	Comercialización			18	1049	1957	28	144	2120		5315
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1151	50	1003	2	8	5		2219
A9	Corte y Reconexión			15	21	357	0	2	1		396
A10	Gestión de Inversión en Distribución			7	423	262		2	27		722
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			3	200	129		7	7		346
A12	Asesoría a Terceros			3	23	9	0	0	0		36
A13	Otros Servicios			1898	238	772	3	62	7		2981
A14	Negocios Financieros										9281
A15	Depreciación								9281		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		58302	3862	4385	8481	1242	691	19662		96626
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			718	2999	5325	1221	567	8538		19369

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 3T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		185214								185214
A2	Generación										
A3	Transmisión			134	1318	1430	15	122	5201		8220
A4	Distribución Media Tensión			-404	1514	2257	831	284	3823		8306
A5	Distribución Baja Tensión			105	3660	5244	2646	1671	9216		22542
A6	Alumbrado Público			1244	715	2533	92	115	4021		8720
A7	Comercialización			54	3074	5962	43	661	5854		15647
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3378	153	3065	4	20	12		6632
A9	Corte y Reconexión			-1	62	1198	1	5	2		1267
A10	Gestión de Inversión en Distribución			5	1253	778		7	62		2106
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			641	590	302		16	16		1565
A12	Asesoría a Terceros			38	67	54	0	0	0		160
A13	Otros Servicios			7027	681	3822	28	264	17		11839
A14	Negocios Financieros										26299
A15	Depreciación								26299		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		185214	12221	13089	26646	3659	3164	54523		298516
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			999	8964	15996	3611	2731	22914		55216

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		63364								63364
A2	Generación										
A3	Transmisión			46	451	489	5	42	1779		2812
A4	Distribución Media Tensión			-138	518	772	284	97	1308		2842
A5	Distribución Baja Tensión			36	1252	1794	905	572	3153		7712
A6	Alumbrado Público			426	245	867	31	39	1376		2983
A7	Comercialización			18	1052	2040	15	226	2003		5353
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1156	52	1049	1	7	4		2269
A9	Corte y Reconexión			0	21	410	0	2	1		433
A10	Gestión de Inversión en Distribución			2	429	266		2	21		720
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			219	202	103		5	5		535
A12	Asesoría a Terceros			13	23	18	0	0	0		55
A13	Otros Servicios			2404	233	1308	10	90	6		4050
A14	Negocios Financieros										8997
A15	Depreciación								8997		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		63364	4181	4478	9116	1252	1083	18653		102127
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			342	3067	5473	1235	934	7839		18890

A - Formato V-5

Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
Cifras Ajustadas al 31/12/2008
Sistema Eléctrico Modelo
2008 4T

Costos por Naturaleza (miles de S/.)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		207438								207438
A2	Generación										
A3	Transmisión			-120	1461	1688	22	193	5191		8435
A4	Distribución Media Tensión			562	1750	1973	929	434	4179		9827
A5	Distribución Baja Tensión			-472	4421	6066	2916	1040	9183		23154
A6	Alumbrado Público			574	847	1601	107	212	3986		7328
A7	Comercialización			40	3811	6624	74	550	5807		16907
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			3809	186	3290	6	43	17		7350
A9	Corte y Reconexión			67	75	853	1	11	3		1012
A10	Gestión de Inversión en Distribución			19	1375	536		19	89		2039
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			7	641	134		3	23		808
A12	Asesoría a Terceros			12	85	29	0	1	0		127
A13	Otros Servicios			7951	801	5160	25	450	24		14410
A14	Negocios Financieros										26244
A15	Depreciación								26244		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		207438	12450	15453	27954	4080	2956	54747		325078
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			704	10829	16265	4026	2236	23155		57215

Costos por Naturaleza (miles de US\$)											
Código	Actividad	Combustibles y Lubricantes	Compra de Energía	Suministros Diversos	Cargas de Personal	Servicios de Terceros	Tributos	Cargas Diversas	Provisiones	Cargas Financieras	Total
A1	Compra de Energía		70967								70967
A2	Generación										
A3	Transmisión			-41	500	578	8	66	1776		2886
A4	Distribución Media Tensión			192	599	675	318	149	1430		3362
A5	Distribución Baja Tensión			-161	1512	2075	997	356	3142		7921
A6	Alumbrado Público			196	290	548	37	73	1364		2507
A7	Comercialización			14	1304	2266	25	188	1986		5784
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica			1303	64	1125	2	15	6		2514
A9	Corte y Reconexión			23	26	292	0	4	1		346
A10	Gestión de Inversión en Distribución			7	471	183		7	30		698
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas			2	219	46		1	8		276
A12	Asesoría a Terceros			4	29	10	0	0	0		43
A13	Otros Servicios			2720	274	1765	9	154	8		4930
A14	Negocios Financieros										8979
A15	Depreciación								8979		
A16	Otras										
A1 + ... + A16	Total Actividades		70967	4259	5287	9563	1396	1011	18730		111214
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución			241	3705	5564	1377	765	7922		19574

A - Formato III-3 - AÑO 2008
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A17 - TOTAL

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación		
SD	Suministros Diversos	9321.7	11290.1	12221.2	12450.3	45283.2	9106.6	11228.1	10889.0	13601.8	44825.6	4.0	4.1	802.4	-1169.0	-358.6	211.1	57.8	529.8	17.5	816.2			
CE	Compra de Energía	177995.1	170418.0	185213.6	207437.8	741064.5	177995.1	170418.0	185213.6	207437.8	741064.5													
CP	Cargas de Personal	12647.9	12817.0	13088.9	15452.8	54006.6	7292.4	7475.8	7529.4	8793.3	31090.9	471.3	465.6	477.8	487.5	1902.2	4884.2	4875.6	5081.7	6171.9	21013.5			
CP1	Generación																							
CP2	Transmisión	1561.0	1570.0	1625.6	1764.6	6521.2	1561.0	1570.0	1625.6	1764.6	6521.2													
CP3	Distribución	3377.0	3410.1	3467.1	3922.5	14176.6	3075.5	3135.2	3168.5	3598.4	12977.6	301.5	274.9	298.6	324.1	1199.1								
CP4	Jefatura	301.5	274.9	298.6	324.1	1199.1						301.5	274.9	298.6	324.1	1199.1								
	Media Tensión	1250.7	1246.8	1298.9	1382.2	5178.6	1250.7	1246.8	1298.9	1382.2	5178.6													
	Subestaciones																							
	Baja Tensión	1544.4	1597.5	1572.2	1862.9	6576.9	1544.4	1597.5	1572.2	1862.9	6576.9													
CP4	Alumbrado Público	280.4	291.0	297.4	353.3	1222.1	280.4	291.0	297.4	353.3	1222.1													
	Comercialización	2253.6	2383.7	2350.5	2935.8	9923.6	2083.8	2193.0	2171.4	2772.3	9220.5	169.8	190.7	179.1	163.5	703.1								
	Jefatura	169.8	190.7	179.1	163.5	703.1						169.8	190.7	179.1	163.5	703.1								
	Unidad de Apoyo																							
	Atención de Clientes	1402.6	1496.2	1486.9	1906.0	6291.6	1402.6	1496.2	1486.9	1906.0	6291.6													
CP5	Facturación	251.4	250.0	313.9	1054.2	251.4	250.0	313.9	1054.2	251.4	250.0													
	Cobranza	34.3	35.1	36.5	43.9	149.7	34.3	35.1	36.5	43.9	149.7													
	Cobranza Dudosa																							
	Otros	395.6	411.7	409.1	508.6	1725.0	395.6	411.7	409.1	508.6	1725.0													
	Administración	5456.3	5453.2	5645.7	6830.0	23385.2	572.1	577.6	564.0	658.0	2371.7						4884.2	4875.6	5081.7	6171.9	21013.5			
	Directorio																							
	Gerencia General	2717.6	2695.0	2755.0	3349.3	11516.8											2717.6	2695.0	2755.0	3349.3	11516.8			
	Gerencia de Operaciones																							
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																							
CP5	Gerencia de Comercialización	428.3	440.3	432.6	523.0	1824.3											428.3	440.3	432.6	523.0	1824.3			
	Gerencia Técnica	20.5	22.6	22.6	28.6	94.3											20.5	22.6	22.6	28.6	94.3			
	Gerencia de Administración y Finanzas	1012.5	1023.1	1125.4	1416.8	4577.8											1012.5	1023.1	1125.4	1416.8	4577.8			
	Gerencia Zonal o Sucursales																							
	Otros	1277.3	1272.3	1310.1	1512.3	5371.9	572.1	577.6	564.0	658.0	2371.7						705.2	694.7	746.1	854.2	3000.2			
	Administración	21753.0	24790.2	26646.2	27953.8	101143.2	14378.9	16422.6	17769.3	17517.3	66088.1	568.5	507.0	389.5	319.1	1784.2	6805.6	7860.6	8487.3	10117.4	33270.9			
SP	Servicios Prestados por Terceros	21753.0	24790.2	26646.2	27953.8	101143.2	14378.9	16422.6	17769.3	17517.3	66088.1	568.5	507.0	389.5	319.1	1784.2	6805.6	7860.6	8487.3	10117.4	33270.9			
SP1	Generación																							
SP2	Transmisión	844.0	897.2	666.2	998.8	3406.3	844.0	897.2	666.2	998.8	3406.3													
SP3	Distribución	14103.4	16032.4	17492.6	16837.6	64466.0	13534.9	15525.3	17103.1	16518.4	62681.8	568.5	507.0	389.5	319.1	1784.2								
SP3	Jefatura	546.0	467.5	348.3	211.3	1573.1						546.0	467.5	348.3	211.3	1573.1								
	Media Tensión	1369.9	1040.2	1153.6	672.6	4236.4	1369.9	1040.2	1153.6	672.6	4236.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0								
	Subestaciones	718.1	752.5	448.3	590.6	2509.4	718.1	752.5	448.3	590.6	2509.4													
	Baja Tensión	2269.6	2875.4	2423.1	1938.3	9506.4	2269.6	2875.4	2423.1	1938.3	9506.4	1.4	2.4	2.5	6.5	12.7								
	Alumbrado Público	3822.0	4258.5	4862.9	3949.4	16892.8	3815.4	4246.9	4850.9	3917.8	16831.0	6.6	11.6	12.1	31.6	61.8								
SP4	Remanente	148.1	30.9	9.2	188.2	148.1	30.9	9.2	188.2															
	Comercialización	5377.8	6490.1	8225.4	9466.3	29559.7	5377.8	6490.1	8225.4	9466.3	29559.7	14.6	25.5	26.6	69.8	136.5								
	Administración	6805.6	7860.6	8487.3	10117.4	33270.9											6805.6	7860.6	8487.3	10117.4	33270.9			
SP5	Administración	6805.6	7860.6	8487.3	10117.4	33270.9											6805.6	7860.6	8487.3	10117.4	33270.9			
TR	Tributos (no incluye IGV)	4258.3	3630.6	3659.0	4080.2	15628.1	3248.4	3163.1	3428.2	3752.4	13592.1													
CG	Cargas Diversas de Gestión	1542.1	2021.1	3164.5	2956.1	9683.8	611.5	1203.3	1986.6	722.3	4523.7	29.6	86.4	49.9	106.1	272.0								
PE	Provisiones del Ejercicio	30586.3	30344.9	28224.0	28502.5	117657.6	29624.0	29354.9	27443.3	27385.4	113807.6													
PE1	Depreciación	27920.9	28117.5	27079.5	27361.5	110479.3	26958.6	27127.4	26298.8	26244.4	106629.2													
PE2	Cobranza Dudosa	2602.9	907.8	1141.0	5558.7	2602.9	907.8	1141.0	5558.7								962.2	990.0	780.7	1117.1	3850.1			
PE3	Remanente	62.5	1320.4	236.7	1619.6	62.5	1320.4	236.7	1619.6															
CT	Costo Total	258104	255312	272217	298834	1084467	242257	239266	254259	279210	1014992	1073	1063	1720	-256	3600	14774	14983	16238	19880	65875			
TS	Costo Total del Servicio	230184	227194	245138	271472	973988	215298	212138	227961	252966	908363	1073	1063	1720	-256	3600	13812	13993	15458	18762	62025			

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A1 - COMPRA ENERGIA

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación		
SD	Suministros Diversos																							
CE	Compra de Energía	177995.1	170418.0	185213.6	207437.8	741064.5	177995	170418	185214	207438	741064													
CP	Cargas de Personal																							
CP1	Generación																							
CP2	Transmisión																							
CP3	Distribución																							
CP4	Jefatura																							
	Media Tensión																							
	Subestaciones																							
	Baja Tensión																							
	Alumbrado Público																							
	Comercialización																							
	Jefatura																							
	Unidad de Apoyo																							
	Atención de Clientes																							
	Facturación																							
CP5	Cobranza																							
	Cobranza Dudosas																							
	Otros																							
	Administración																							
	Directorio																							
	Gerencia General																							
	Gerencia de Operaciones																							
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																							
	Gerencia de Comercialización																							
	Gerencia Técnica																							
SP	Gerencia de Administración y Finanzas																							
	Gerencia Zonal o Sucursales																							
	Otros																							
	Servicios Prestados por Terceros																							
	SP1	Generación																						
	SP2	Transmisión																						
	SP3	Distribución																						
		Jefatura																						
		Media Tensión																						
		Subestaciones																						
Baja Tensión																								
Alumbrado Público																								
Remanente																								
SP4		Comercialización																						
SP5		Administración																						
TR		Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión																							
PE	Provisiones del Ejercicio																							
PE1	Depreciación																							
PE2	Cobranza Dudosas																							
PE3	Remanente																							
CT	Costo Total	177995.1	170418.0	185213.6	207437.8	741064.5	177995	170418	185214	207438	741064													
TS	Costo Total del Servicio	177995	170418	185214	207438	741064	177995	170418	185214	207438	741064													

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A2 - GENERACION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal																						
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración																						
	Directorio																						
	Gerencia General																						
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización																						
	Gerencia Técnica																						
	Gerencia de Administración y Finanzas																						
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros																						
SP	Servicios Prestados por Terceros																						
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración																						
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión																						
PE	Provisiones del Ejercicio																						
PE1	Depreciación																						
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total																						
TS	Costo Total del Servicio																						

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
 (Miles de S.)
A3 - TRANSMISION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	128.0	199.2	134.0	-119.8	341.4	120.4	194.7	125.7	33.6	474.4	0.5	0.6	1.6	-154.6	-151.8	7.1	3.9	6.7	1.2	18.8	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	1,246.4	1,254.7	1,318.1	1,461.0	5,280.3	1,080.9	1,093.5	1,148.2	1,260.8	4,583.4	38.6	34.4	37.8	39.8	150.6	127.0	126.8	132.1	160.5	546.4	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión	1,080.9	1,093.5	1,148.2	1,260.8	4,583.4	1,080.9	1,093.5	1,148.2	1,260.8	4,583.4											7.0
CP3	Distribución	38.6	34.4	37.8	39.8	150.6						38.6	34.4	37.8	39.8	150.6						
	Jefatura	38.6	34.4	37.8	39.8	150.6						38.6	34.4	37.8	39.8	150.6						
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
CP4	Comercialización																					
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros																					
CP5	Administración	127.0	126.8	132.1	160.5	546.4											127.0	126.8	132.1	160.5	546.4	
	Directorio																					
	Gerencia General	70.7	70.1	71.6	87.1	299.4											70.7	70.1	71.6	87.1	299.4	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	11.1	11.4	11.2	13.6	47.4											11.1	11.4	11.2	13.6	47.4	
	Gerencia Técnica	0.5	0.6	0.6	0.7	2.5											0.5	0.6	0.6	0.7	2.5	
	Gerencia de Administración y Finanzas	26.3	26.6	29.3	36.8	119.0											26.3	26.6	29.3	36.8	119.0	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	18.3	18.1	19.4	22.2	78.0											18.3	18.1	19.4	22.2	78.0	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1805.9	1822.3	1430.1	1688.1	6746.4	838.6	893.2	662.4	995.7	3389.9	303.6	239.8	218.5	27.4	789.3	663.8	689.3	549.1	664.9	2567.2	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión	838.6	893.2	662.4	995.7	3389.9	838.6	893.2	662.4	995.7	3389.9											
SP3	Distribución	303.6	239.8	218.5	27.4	789.3						303.6	239.8	218.5	27.4	789.3						
	Jefatura	303.6	239.8	218.5	27.4	789.3						303.6	239.8	218.5	27.4	789.3						
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración	663.8	689.3	549.1	664.9	2567.2											663.8	689.3	549.1	664.9	2567.2	
TR	Tributos (no incluye IGV)	97.4	42.0	15.2	22.0	176.6											97.4	42.0	15.2	22.0	176.6	
CG	Cargas Diversas de Gestión	124.4	126.8	121.7	192.7	565.5	5.1	8.9	7.7	9.0	30.7	4.2	20.5	8.2	9.4	42.4	115.1	97.4	105.7	174.2	492.4	
PE	Provisiones del Ejercicio	5,245.2	5,249.3	5,200.7	5,191.0	20,886.2	5,162.9	5,164.5	5,133.9	5,095.4	20,556.6						82.4	84.8	66.8	95.6	329.6	Criterios.doc
PE1	Depreciación	5,245.2	5,249.3	5,200.7	5,191.0	20,886.2	5,162.9	5,164.5	5,133.9	5,095.4	20,556.6						82.4	84.8	66.8	95.6	329.6	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	8647.5	8694.2	8219.8	8435.0	33996.5	7207.9	7354.8	7077.9	7394.5	29035.1	346.8	295.3	266.2	-77.9	830.4	1092.8	1044.1	875.7	1118.5	4131.0	
TS	Costo Total del Servicio	3402	3445	3019	3244	13110	2045	2190	1944	2299	8478	347	295	266	-78	830	1010	959	809	1023	3801	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
 TS=CT-PE1
 Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A4 - DISTRIBUCION MT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	48.0	442.9	-403.8	561.7	648.8	38.4	437.4	-417.1	559.4	618.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.6	5.5	13.4	2.3	30.7		
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	1,447.2	1,446.1	1,514.1	1,749.5	6,157.0	665.9	669.6	703.2	769.7	2,808.3	43.8	40.3	43.6	47.9	175.6	737.5	736.2	767.3	932.0	3,173.0		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución	709.7	709.9	746.8	817.6	2,983.9	665.9	669.6	703.2	769.7	2,808.3	43.8	40.3	43.6	47.9	175.6							
	Jefatura	43.8	40.3	43.6	47.9	175.6						43.8	40.3	43.6	47.9	175.6							
	Media Tensión	665.9	669.6	703.2	769.7	2,808.3	665.9	669.6	703.2	769.7	2,808.3												
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	737.5	736.2	767.3	932.0	3,173.0											737.5	736.2	767.3	932.0	3,173.0		
	Directorio																						
	Gerencia General	410.4	406.9	416.0	505.7	1,739.0											410.4	406.9	416.0	505.7	1,739.0		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	64.7	66.5	65.3	79.0	275.5											64.7	66.5	65.3	79.0	275.5		
	Gerencia Técnica	3.1	3.4	3.4	4.3	14.2											3.1	3.4	3.4	4.3	14.2		
	Gerencia de Administración y Finanzas	152.9	154.5	169.9	213.9	691.3											152.9	154.5	169.9	213.9	691.3		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	106.5	104.9	112.7	129.0	453.0											106.5	104.9	112.7	129.0	453.0		
SP	Servicios Prestados por Terceros	2269.2	2032.8	2257.2	1973.3	8532.6	1369.9	1053.5	1156.4	673.4	4253.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	899.3	979.3	1100.8	1299.9	4279.3		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	1369.9	1053.5	1156.4	673.5	4253.3	1369.9	1053.5	1156.4	673.4	4253.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							
	Jefatura																						
	Media Tensión	1369.9	1040.2	1153.6	672.6	4236.4	1369.9	1040.2	1153.6	672.6	4236.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente		13.3	2.8	0.8	16.9		13.3	2.8	0.8	16.9												
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	899.3	979.3	1100.8	1299.9	4279.3											899.3	979.3	1100.8	1299.9	4279.3		
TR	Tributos (no incluye IGV)	978.3	883.7	831.3	929.1	3622.5	846.3	824.1	800.9	886.0	3357.3						132.0	59.6	30.4	43.1	265.2		
CG	Cargas Diversas de Gestión	255.8	242.3	284.3	434.3	1216.7	2.4	14.7	13.6	22.0	52.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	253.4	227.5	270.7	412.2	1163.9		
PE	Provisiones del Ejercicio	4,009.8	4,037.3	3,823.1	4,179.1	16,049.2	3,872.7	3,896.2	3,711.9	4,019.9	15,500.7						137.1	141.0	111.2	159.1	548.5	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	4,009.8	4,037.3	3,823.1	4,179.1	16,049.2	3,872.7	3,896.2	3,711.9	4,019.9	15,500.7						137.1	141.0	111.2	159.1	548.5	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	9008.3	9085.1	8306.3	9827.1	36226.8	6795.6	6895.6	5968.9	6930.6	26590.6	43.8	40.3	43.6	47.9	175.7	2168.9	2149.2	2293.8	2848.6	9460.5		
TS	Costo Total del Servicio	4999	5048	4483	5648	20178	2923	2999	2257	2911	11090	44	40	44	48	176	2032	2008	2183	2689	8912		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de \$.)
A5 - DISTRIBUCION BT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	737.6	200.7	104.9	-471.8	571.5	561.8	164.3	-365.1	147.9	508.9	0.0	0.0	0.0	-626.8	-626.7	175.7	36.5	469.9	7.1	689.3	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	3,550.5	3,567.6	3,660.5	4,420.7	15,199.3	1,167.5	1,198.5	1,186.7	1,430.6	4,983.2	126.5	116.6	126.0	138.7	507.8	2,256.5	2,252.5	2,347.7	2,851.4	9,708.2	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución	1,294.0	1,315.1	1,312.7	1,569.3	5,491.1	1,167.5	1,198.5	1,186.7	1,430.6	4,983.2	126.5	116.6	126.0	138.7	507.8						
	Jefatura	126.5	116.6	126.0	138.7	507.8						126.5	116.6	126.0	138.7	507.8						
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión	1,167.5	1,198.5	1,186.7	1,430.6	4,983.2	1,167.5	1,198.5	1,186.7	1,430.6	4,983.2											
CP4	Alumbrado Público																					
	Comercialización																					
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros																					
CP5	Administración	2,256.5	2,252.5	2,347.7	2,851.4	9,708.2											2,256.5	2,252.5	2,347.7	2,851.4	9,708.2	
	Directorio																					
	Gerencia General	1,255.5	1,245.1	1,272.8	1,547.4	5,320.8											1,255.5	1,245.1	1,272.8	1,547.4	5,320.8	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	197.9	203.4	199.9	241.6	842.8											197.9	203.4	199.9	241.6	842.8	
	Gerencia Técnica	9.5	10.4	10.4	13.2	43.5											9.5	10.4	10.4	13.2	43.5	
	Gerencia de Administración y Finanzas	467.8	472.7	519.9	654.6	2,115.0											467.8	472.7	519.9	654.6	2,115.0	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	325.8	320.9	344.7	394.6	1,386.1											325.8	320.9	344.7	394.6	1,386.1	
SP	Servicios Prestados por Terceros	4675.4	5801.5	5243.9	6066.4	21787.1	2102.6	2672.7	1694.7	1701.4	8171.5	0.3	0.5	0.6	112.6	114.0	2572.5	3128.2	3548.7	4252.3	13501.6	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	2102.9	2673.3	1695.2	1814.1	8285.5	2102.6	2672.7	1694.7	1701.4	8171.5	0.3	0.5	0.6	112.6	114.0						
	Jefatura				111.2	111.2									111.2	111.2						
	Media Tensión																					
	Subestaciones	718.1	752.5	448.3	590.6	2509.4	718.1	752.5	448.3	590.6	2509.4											
	Baja Tensión	1384.8	1831.9	1228.4	1106.8	5551.9	1384.5	1831.4	1227.8	1105.4	5549.1	0.3	0.5	0.6	1.4	2.8						
	Alumbrado Público																					
	Remanente		88.9	18.5	5.5	112.9		88.9	18.5	5.5	112.9											
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración	2572.5	3128.2	3548.7	4252.3	13501.6											2572.5	3128.2	3548.7	4252.3	13501.6	
TR	Tributos (no incluye IGV)	2845.1	2497.2	2645.6	2915.7	10903.6	2321.9	2260.9	2551.4	2782.3	9916.5						523.2	236.3	94.2	133.4	987.1	
CG	Cargas Diversas de Gestión	665.6	917.9	1671.3	1039.7	4294.5	323.1	683.3	1302.7	194.0	2503.0	0.2	0.6	0.3	38.5	39.6	342.4	234.0	368.3	807.3	1751.9	
PE	Provisiones del Ejercicio	9,376.3	10,694.9	9,216.0	9,183.0	38,470.2	8,988.6	10,296.1	8,901.5	8,732.9	36,919.1						387.7	398.8	314.5	450.0	1,551.0	Criterios.doc
PE1	Depreciación	9,313.8	9,374.6	8,979.3	9,183.0	36,850.6	8,926.1	8,975.7	8,664.8	8,732.9	35,295.5						387.7	398.8	314.5	450.0	1,551.0	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente	62.5	1320.4	236.7		1619.6	62.5	1,320.4	236.7		1619.6											
CT	Costo Total	21850.5	23679.8	22542.2	23153.6	91226.1	15465.5	17275.8	15271.8	14989.1	63002.2	127.1	117.7	126.9	-337.0	34.7	6257.9	6286.3	7143.4	8501.5	28189.2	
TS	Costo Total del Servicio	12537	14305	13563	13971	54376	6539	8300	6607	6256	27703	127	118	127	-337	35	5870	5887	6829	8051	26638	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A6 - ALUMBRADO PUBLICO

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	668.3	1402.6	1244.1	574.0	3889.0	663.6	1399.5	1079.4	962.2	4104.8	0.2	0.4	157.8	-389.5	-231.0	4.4	2.7	6.9	1.2	15.2		
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	687.3	688.0	715.5	847.3	2,938.0	280.4	291.0	297.4	353.3	1,222.1	89.4	80.1	87.7	92.9	350.0	317.5	316.9	330.3	401.2	1,365.9		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución	369.8	371.0	385.1	446.2	1,572.2	280.4	291.0	297.4	353.3	1,222.1	89.4	80.1	87.7	92.9	350.0							
	Jefatura	89.4	80.1	87.7	92.9	350.0						89.4	80.1	87.7	92.9	350.0							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
CP4	Alumbrado Público	280.4	291.0	297.4	353.3	1,222.1	280.4	291.0	297.4	353.3	1,222.1												
	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	317.5	316.9	330.3	401.2	1,365.9											317.5	316.9	330.3	401.2	1,365.9		
	Directorio																						
	Gerencia General	176.6	175.2	179.1	217.7	748.6											176.6	175.2	179.1	217.7	748.6		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	27.8	28.6	28.1	34.0	118.6											27.8	28.6	28.1	34.0	118.6		
	Gerencia Técnica	1.3	1.5	1.5	1.9	6.1											1.3	1.5	1.5	1.9	6.1		
	Gerencia de Administración y Finanzas	65.8	66.5	73.2	92.1	297.6											65.8	66.5	73.2	92.1	297.6		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	45.8	45.2	48.5	55.5	195.0											45.8	45.2	48.5	55.5	195.0		
SP	Servicios Prestados por Terceros	1737.7	2012.7	2533.0	1600.7	7884.1	1277.9	1491.1	1940.8	835.3	5545.1	47.9	45.0	25.7	68.9	187.5	411.9	476.5	566.5	696.6	2151.5		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	1325.8	1536.2	1966.5	904.2	5732.6	1277.9	1491.1	1940.8	835.3	5545.1	47.9	45.0	25.7	68.9	187.5							
	Jefatura	47.9	45.0	25.7	68.9	187.5						47.9	45.0	25.7	68.9	187.5							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público	1277.9	1445.2	1931.2	832.4	5486.7	1277.9	1445.2	1931.2	832.4	5486.7												
	Remanente		45.9	9.6	2.8	58.3		45.9	9.6	2.8	58.3												
	Comercialización																						
SP4	Administración	411.9	476.5	566.5	696.6	2151.5											411.9	476.5	566.5	696.6	2151.5		
TR	Tributos (no incluye IGV)	140.7	107.1	91.6	107.1	446.6	80.3	78.1	75.9	84.0	318.4												
CG	Cargas Diversas de Gestión	60.6	74.9	114.7	212.1	462.2	0.9	20.1	33.0	43.1	97.1	2.4	4.1	3.5	23.6	33.6	57.3	50.7	78.2	145.3	331.5		
PE	Provisiones del Ejercicio	4,010.8	4,027.9	4,020.7	3,986.3	16,045.7	3,950.2	3,965.5	3,971.5	3,915.9	15,803.2						60.6	62.4	49.2	70.4	242.5	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	4,010.8	4,027.9	4,020.7	3,986.3	16,045.7	3,950.2	3,965.5	3,971.5	3,915.9	15,803.2						60.6	62.4	49.2	70.4	242.5	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	7305.3	8313.2	8719.6	7327.5	31665.6	6253.3	7245.4	7398.1	6193.8	27090.6	139.9	129.7	274.7	-204.1	340.2	912.1	938.1	1046.8	1337.8	4234.8		
TS	Costo Total del Servicio	3294	4285	4699	3341	15620	2303	3280	3427	2278	11287	140	130	275	-204	340	852	876	998	1267	3992		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de \$.)
A7 - COMERCIALIZACION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	63.9	51.8	53.6	40.1	209.5	52.1	44.0	34.3	35.9	166.3	0.5	0.3	0.6	0.3	1.7	11.2	7.5	18.7	3.9	41.5	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	2,952.3	3,065.8	3,074.2	3,811.4	12,903.7	1,839.2	1,935.8	1,913.9	2,450.2	8,139.0	151.0	169.5	159.2	145.3	625.0	962.2	960.5	1,001.1	1,215.9	4,139.7	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
CP4	Alumbrado Público																					
	Comercialización	1,990.1	2,105.3	2,073.1	2,595.5	8,764.0	1,839.2	1,935.8	1,913.9	2,450.2	8,139.0	151.0	169.5	159.2	145.3	625.0						
	Jefatura	151.0	169.5	159.2	145.3	625.0						151.0	169.5	159.2	145.3	625.0						
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes	1,402.6	1,496.2	1,486.9	1,906.0	6,291.6	1,402.6	1,496.2	1,486.9	1,906.0	6,291.6											
	Facturación	251.4	250.0	238.9	313.9	1,054.2	251.4	250.0	238.9	313.9	1,054.2											
	Cobranza	34.3	35.1	36.5	43.9	149.7	34.3	35.1	36.5	43.9	149.7											
	Cobranza Dudosa																					
	Otros	151.0	154.5	151.6	186.5	643.5	151.0	154.5	151.6	186.5	643.5											
CP5	Administración	962.2	960.5	1,001.1	1,215.9	4,139.7											962.2	960.5	1,001.1	1,215.9	4,139.7	
	Directorio																					
	Gerencia General	535.4	530.9	542.7	659.8	2,268.8											535.4	530.9	542.7	659.8	2,268.8	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	84.4	86.7	85.2	103.0	359.4											84.4	86.7	85.2	103.0	359.4	
	Gerencia Técnica	4.0	4.4	4.5	5.6	18.6											4.0	4.4	4.5	5.6	18.6	
	Gerencia de Administración y Finanzas	199.5	201.5	221.7	279.1	901.8											199.5	201.5	221.7	279.1	901.8	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	138.9	136.9	147.0	168.3	591.0											138.9	136.9	147.0	168.3	591.0	
SP	Servicios Prestados por Terceros	4918.7	5719.4	5962.1	6624.5	23224.7	3858.5	4368.4	4409.6	4370.5	17007.0	4.8	8.4	8.7	22.8	44.7	1055.5	1342.7	1543.8	2231.1	6173.0	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	3863.2	4376.8	4418.3	4393.4	17051.7	3858.5	4368.4	4409.6	4370.5	17007.0	4.8	8.4	8.7	22.8	44.7						
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización	3863.2	4376.8	4418.3	4393.4	17051.7	3858.5	4368.4	4409.6	4370.5	17007.0	4.8	8.4	8.7	22.8	44.7						
SP5	Administración	1055.5	1342.7	1543.8	2231.1	6173.0											1055.5	1342.7	1543.8	2231.1	6173.0	
TR	Tributos (no incluye IGV)	154.9	81.7	42.7	74.0	353.3											154.9	81.7	42.7	74.0	353.3	
CG	Cargas Diversas de Gestión	259.4	421.7	660.8	550.2	1892.1	151.9	313.3	482.8	133.3	1081.2	2.9	9.5	5.1	6.9	24.4	104.6	98.9	173.0	410.0	786.6	
PE	Provisiones del Ejercicio	7,809.3	6,196.7	5,853.9	5,806.5	25,666.4	7,649.7	6,032.5	5,724.4	5,621.2	25,027.9						159.6	164.2	129.5	185.3	638.6	Criterios.doc
PE1	Depreciación	5,206.4	5,289.7	4,946.1	4,665.5	20,107.7	5,046.8	5,125.5	4,816.7	4,480.2	19,469.1						159.6	164.2	129.5	185.3	638.6	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa	2602.9	907.0	907.8	1141.0	5558.7	2,602.9	907.0	907.8	1,141.0	5558.7											
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	16158.5	15537.2	15647.4	16906.7	64249.8	13551.3	12693.9	12565.0	12611.2	51421.4	159.1	187.7	173.7	175.3	695.8	2448.1	2655.6	2908.8	4120.2	12132.7	
TS	Costo Total del Servicio	10952	10247	10701	12241	44142	8505	7568	7748	8131	31952	159	188	174	175	696	2289	2491	2779	3935	11494	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A8 - CONEXIONES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	2660.7	3363.0	3377.7	3809.0	13210.5	2658.9	3361.9	3375.3	3808.3	13204.4	0.7	0.4	0.8	0.4	2.3	1.1	0.7	1.6	0.3	3.7		
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	146.0	147.3	153.4	185.7	632.4	58.1	59.5	61.9	74.6	254.1						87.9	87.8	91.5	111.1	378.2		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
CP4	Alumbrado Público																						
	Comercialización	58.1	59.5	61.9	74.6	254.1	58.1	59.5	61.9	74.6	254.1												
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
CP5	Otros	58.1	59.5	61.9	74.6	254.1	58.1	59.5	61.9	74.6	254.1												
	Administración	87.9	87.8	91.5	111.1	378.2											87.9	87.8	91.5	111.1	378.2		
	Directorio																						
	Gerencia General	48.9	48.5	49.6	60.3	207.3											48.9	48.5	49.6	60.3	207.3		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	7.7	7.9	7.8	9.4	32.8											7.7	7.9	7.8	9.4	32.8		
	Gerencia Técnica	0.4	0.4	0.4	0.5	1.7											0.4	0.4	0.4	0.5	1.7		
	Gerencia de Administración y Finanzas	18.2	18.4	20.3	25.5	82.4											18.2	18.4	20.3	25.5	82.4		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	12.7	12.5	13.4	15.4	54.0											12.7	12.5	13.4	15.4	54.0		
SP	Servicios Prestados por Terceros	2651.0	2930.7	3065.0	3289.8	11936.5	2537.5	2801.7	2919.6	3085.4	11344.3	6.6	11.6	12.1	31.6	61.8	106.9	117.4	133.3	172.8	530.4		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	2544.1	2813.3	2931.7	3117.0	11406.1	2537.5	2801.7	2919.6	3085.4	11344.3	6.6	11.6	12.1	31.6	61.8							
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público	2544.1	2813.3	2931.7	3117.0	11406.1	2537.5	2801.7	2919.6	3085.4	11344.3	6.6	11.6	12.1	31.6	61.8							
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	106.9	117.4	133.3	172.8	530.4											106.9	117.4	133.3	172.8	530.4		
TR	Tributos (no incluye IGV)	15.7	7.1	3.7	5.7	32.3											15.7	7.1	3.7	5.7	32.3		
CG	Cargas Diversas de Gestión	15.5	24.1	20.4	42.8	102.9	1.0	2.3	-1.6	1.5	3.2	4.0	13.2	7.1	9.5	33.7	10.6	8.6	14.9	31.8	65.9		
PE	Provisiones del Ejercicio	14.5	14.9	11.8	16.9	58.1											14.5	14.9	11.8	16.9	58.1	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	14.5	14.9	11.8	16.9	58.1											14.5	14.9	11.8	16.9	58.1	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	5503.5	6487.2	6632.0	7349.9	25972.6	5255.5	6225.5	6355.2	6969.7	24806.0	11.2	25.1	20.0	41.5	97.9	236.7	236.5	256.8	338.6	1068.7		
TS	Costo Total del Servicio	5489	6472	6620	7333	25914	5256	6226	6355	6970	24806	11	25	20	42	98	222	222	245	322	1011		

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S.)
A9 - CORTE Y RECONEXION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	27.5	44.9	-0.7	67.4	139.1	27.2	44.7	-1.1	67.2	138.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4	0.2	0.1	0.3	0.1	0.7	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	60.9	62.7	62.1	75.4	261.1	46.2	48.1	46.9	56.8	198.0						14.7	14.6	15.2	18.5	63.0	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
CP4	Comercialización	46.2	48.1	46.9	56.8	198.0	46.2	48.1	46.9	56.8	198.0											
	Jefatura																					
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
	Otros	46.2	48.1	46.9	56.8	198.0	46.2	48.1	46.9	56.8	198.0											
CP5	Administración	14.7	14.6	15.2	18.5	63.0											14.7	14.6	15.2	18.5	63.0	
	Directorio																					
	Gerencia General	8.2	8.1	8.3	10.0	34.6											8.2	8.1	8.3	10.0	34.6	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	1.3	1.3	1.3	1.6	5.5											1.3	1.3	1.3	1.6	5.5	
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3											0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	
	Gerencia de Administración y Finanzas	3.0	3.1	3.4	4.3	13.7											3.0	3.1	3.4	4.3	13.7	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	2.1	2.1	2.2	2.6	9.0											2.1	2.1	2.2	2.6	9.0	
SP	Servicios Prestados por Terceros	887.0	1042.1	1198.0	853.3	3980.4	869.7	1018.6	1172.1	804.6	3864.9	1.1	1.8	1.9	5.1	9.9	16.2	21.7	24.0	43.6	105.6	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	870.8	1020.4	1174.0	809.6	3874.8	869.7	1018.6	1172.1	804.6	3864.9	1.1	1.8	1.9	5.1	9.9						
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión	870.8	1020.4	1174.0	809.6	3874.8	869.7	1018.6	1172.1	804.6	3864.9	1.1	1.8	1.9	5.1	9.9						
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización																					
SP5	Administración	16.2	21.7	24.0	43.6	105.6											16.2	21.7	24.0	43.6	105.6	
TR	Tributos (no incluye IGV)	2.4	1.3	0.7	1.4	5.8											2.4	1.3	0.7	1.4	5.8	
CG	Cargas Diversas de Gestión	3.1	4.8	4.6	11.3	23.8	0.8	1.1	0.8	1.8	4.5	0.6	2.1	1.1	1.5	5.4	1.6	1.6	2.7	8.0	13.9	
PE	Provisiones del Ejercicio	2.5	2.6	2.0	2.9	10.0											2.5	2.6	2.0	2.9	10.0	Criterios.doc
PE1	Depreciación	2.5	2.6	2.0	2.9	10.0											2.5	2.6	2.0	2.9	10.0	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	983.4	1158.4	1266.8	1011.7	4420.2	944.0	1112.5	1218.6	930.4	4205.5	1.8	4.0	3.2	6.6	15.6	37.5	41.9	45.0	74.6	199.0	
TS	Costo Total del Servicio	981	1156	1265	1009	4410	944	1112	1219	930	4206	2	4	3	7	16	35	39	43	72	189	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)

A10 - GESTION INVERSIONES DISTRIBUCION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	9.7	20.3	5.4	19.4	54.9	9.7	20.3	5.4	19.1	54.6				0.3	0.3							
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	1,222.8	1,237.1	1,253.0	1,375.4	5,088.2	961.7	976.2	981.2	1,044.9	3,963.9	2.2	2.5	2.5	3.4	10.6	258.9	258.4	269.3	327.1	1,113.7		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución	963.9	978.7	983.6	1,048.3	3,974.5	961.7	976.2	981.2	1,044.9	3,963.9	2.2	2.5	2.5	3.4	10.6							
	Jefatura	2.2	2.5	2.5	3.4	10.6						2.2	2.5	2.5	3.4	10.6							
	Media Tensión	584.8	577.2	595.7	612.5	2,370.2	584.8	577.2	595.7	612.5	2,370.2												
	Subestaciones																						
	Baja Tensión	376.9	399.0	385.5	432.3	1,593.7	376.9	399.0	385.5	432.3	1,593.7												
CP4	Alumbrado Público																						
	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	258.9	258.4	269.3	327.1	1,113.7											258.9	258.4	269.3	327.1	1,113.7		
	Directorio																						
	Gerencia General	144.0	142.8	146.0	177.5	610.4											144.0	142.8	146.0	177.5	610.4		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	22.7	23.3	22.9	27.7	96.7												22.7	23.3	22.9	27.7	96.7	
	Gerencia Técnica	1.1	1.2	1.2	1.5	5.0												1.1	1.2	1.2	1.5	5.0	
	Gerencia de Administración y Finanzas	53.7	54.2	59.6	75.1	242.6												53.7	54.2	59.6	75.1	242.6	
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	37.4	36.8	39.5	45.3	159.0												37.4	36.8	39.5	45.3	159.0	
SP	Servicios Prestados por Terceros	744.5	767.2	778.1	535.6	2825.5	14.0	23.1	20.7	21.8	79.6				3.8	3.8	730.5	744.1	757.4	510.0	2742.0		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución	14.0	23.1	20.7	25.6	83.4	14.0	23.1	20.7	21.8	79.6				3.8	3.8							
	Jefatura				3.8	3.8																	
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión	14.0	23.1	20.7	21.8	79.6	14.0	23.1	20.7	21.8	79.6												
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	730.5	744.1	757.4	510.0	2742.0											730.5	744.1	757.4	510.0	2742.0		
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión	4.2	6.3	6.7	19.5	36.6	4.2	6.3	6.7	17.0	34.2				2.5	2.5							
PE	Provisiones del Ejercicio	76.8	79.0	62.3	89.1	307.3											76.8	79.0	62.3	89.1	307.3	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	76.8	79.0	62.3	89.1	307.3											76.8	79.0	62.3	89.1	307.3	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	2058.0	2109.8	2105.5	2039.1	8312.5	989.6	1025.8	1014.0	1102.8	4132.2	2.2	2.5	2.5	10.0	17.2	1066.2	1081.5	1089.1	926.3	4163.0		
TS	Costo Total del Servicio	1981	2031	2043	1950	8005	990	1026	1014	1103	4132	2	2	2	10	17	989	1003	1027	837	3856		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)

A11 - GESTION INVERSION OTRAS AREAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	3.8	7.7	640.5	7.0	659.1	2.9	6.0	0.5	7.0	16.3	0.9	1.8	640.1	0.0	642.8							
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal	588.5	584.8	590.2	641.0	2,404.5	480.1	476.5	477.4	503.8	1,937.8	0.9	1.0	1.0	1.4	4.4	107.5	107.3	111.8	135.8	462.3		
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión	480.1	476.5	477.4	503.8	1,937.8	480.1	476.5	477.4	503.8	1,937.8												
CP3	Distribución	0.9	1.0	1.0	1.4	4.4						0.9	1.0	1.0	1.4	4.4							
	Jefatura	0.9	1.0	1.0	1.4	4.4						0.9	1.0	1.0	1.4	4.4							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
CP4	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
CP5	Administración	107.5	107.3	111.8	135.8	462.3											107.5	107.3	111.8	135.8	462.3		
	Directorio																						
	Gerencia General	59.8	59.3	60.6	73.7	253.4											59.8	59.3	60.6	73.7	253.4		
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización	9.4	9.7	9.5	11.5	40.1											9.4	9.7	9.5	11.5	40.1		
	Gerencia Técnica	0.5	0.5	0.5	0.6	2.1											0.5	0.5	0.5	0.6	2.1		
	Gerencia de Administración y Finanzas	22.3	22.5	24.8	31.2	100.7											22.3	22.5	24.8	31.2	100.7		
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros	15.5	15.3	16.4	18.8	66.0											15.5	15.3	16.4	18.8	66.0		
SP	Servicios Prestados por Terceros	387.3	377.7	302.2	133.9	1201.2	5.5	4.0	3.8	3.1	16.3	194.5	182.7	104.1	0.0	481.3	187.4	190.9	194.3	130.8	703.5		
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión	5.5	4.0	3.8	3.1	16.3	5.5	4.0	3.8	3.1	16.3												
SP3	Distribución	194.5	182.7	104.1	0.0	481.3						194.5	182.7	104.1	0.0	481.3							
	Jefatura	194.5	182.7	104.1	0.0	481.3						194.5	182.7	104.1	0.0	481.3							
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración	187.4	190.9	194.3	130.8	703.5											187.4	190.9	194.3	130.8	703.5		
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión	10.9	21.2	15.8	3.2	51.1	1.4	4.5	1.8	3.2	10.8	9.5	16.7	14.1	0.0	40.4							
PE	Provisiones del Ejercicio	19.7	20.3	16.0	22.9	78.8											19.7	20.3	16.0	22.9	78.8	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	19.7	20.3	16.0	22.9	78.8											19.7	20.3	16.0	22.9	78.8	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total	1010.2	1011.7	1564.8	808.0	4394.7	489.8	491.0	483.4	517.0	1981.2	205.9	202.3	759.3	1.4	1168.9	314.6	318.4	322.1	289.5	1244.6		
TS	Costo Total del Servicio	991	991	1549	785	4316	490	491	483	517	1981	206	202	759	1	1169	295	298	306	267	1166		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A12 - APOYO EN POSTES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación		
SD	Suministros Diversos	3.5	9.3	38.5	12.3	63.6	3.5	9.3	38.4	12.3	63.5						0.0	0.0	0.0	0.0	0.1			
CE	Compra de Energía																							
CP	Cargas de Personal	63.5	67.9	67.3	84.7	283.3	58.7	62.6	62.3	79.8	263.4	3.8	4.2	4.0	3.6	15.6	1.0	1.0	1.0	1.2	4.2			
CP1	Generación																							
CP2	Transmisión																							
CP3	Distribución																							
	Jefatura																							
	Media Tensión																							
	Subestaciones																							
	Baja Tensión																							
	Alumbrado Público																							
CP4	Comercialización	62.5	66.9	66.2	83.4	279.1	58.7	62.6	62.3	79.8	263.4	3.8	4.2	4.0	3.6	15.6								
	Jefatura	3.8	4.2	4.0	3.6	15.6						3.8	4.2	4.0	3.6	15.6								
	Unidad de Apoyo																							
	Atención de Clientes																							
	Facturación																							
	Cobranza																							
	Cobranza Dudosa																							
	Otros	58.7	62.6	62.3	79.8	263.4	58.7	62.6	62.3	79.8	263.4													
CP5	Administración	1.0	1.0	1.0	1.2	4.2											1.0	1.0	1.0	1.2	4.2			
	Directorio																							
	Gerencia General	0.5	0.5	0.6	0.7	2.3											0.5	0.5	0.6	0.7	2.3			
	Gerencia de Operaciones																							
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																							
	Gerencia de Comercialización	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4											0.1	0.1	0.1	0.1	0.4			
	Gerencia Técnica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0											0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
	Gerencia de Administración y Finanzas	0.2	0.2	0.2	0.3	0.9											0.2	0.2	0.2	0.3	0.9			
	Gerencia Zonal o Sucursales																							
	Otros	0.1	0.1	0.1	0.2	0.6											0.1	0.1	0.1	0.2	0.6			
SP	Servicios Prestados por Terceros	9.9	26.1	53.8	28.5	118.4	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4						3.2	3.4	3.8	4.5	15.0			
SP1	Generación																							
SP2	Transmisión																							
SP3	Distribución	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4													
	Jefatura																							
	Media Tensión																							
	Subestaciones																							
	Baja Tensión																							
	Alumbrado Público																							
	Remanente																							
SP4	Comercialización	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4													
SP5	Administración	3.2	3.4	3.8	4.5	15.0											3.2	3.4	3.8	4.5	15.0			
TR	Tributos (no incluye IGV)	0.5	0.2	0.1	0.2	0.9											0.5	0.2	0.1	0.2	0.9			
CG	Cargas Diversas de Gestión	0.3	0.2	0.4	0.8	1.8											0.3	0.2	0.4	0.8	1.8			
PE	Provisiones del Ejercicio	0.4	0.4	0.3	0.5	1.7											0.4	0.4	0.3	0.5	1.7	Criterios.doc		
PE1	Depreciación	0.4	0.4	0.3	0.5	1.7											0.4	0.4	0.3	0.5	1.7	Criterios.doc		
PE2	Cobranza Dudosa																							
PE3	Remanente																							
CT	Costo Total	78.1	104.2	160.4	127.0	469.8	69.0	94.7	150.7	116.1	430.4	3.8	4.2	4.0	3.6	15.6	5.4	5.3	5.8	7.3	23.7			
TS	Costo Total del Servicio	78	104	160	126	468	69	95	151	116	430	4	4	4	4	16	5	5	5	7	22			
	CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE																							
	TS=CT-PE1																							

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de \$.)
A13 - OTROS SERVICIOS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación
SD	Suministros Diversos	4970.6	5547.6	7026.8	7950.9	25496.0	4967.9	5546.1	7013.3	7948.9	25476.2	1.0	0.6	1.2	0.6	3.5	1.7	0.9	12.3	1.3	16.3	
CE	Compra de Energía																					
CP	Cargas de Personal	682.4	695.2	680.6	800.7	2,858.9	653.7	664.6	650.5	768.9	2,737.6	15.1	17.0	15.9	14.5	62.5	13.7	13.7	14.2	17.3	58.8	
CP1	Generación																					
CP2	Transmisión																					
CP3	Distribución																					
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
CP4	Alumbrado Público																					
	Comercialización	96.7	104.0	102.4	125.4	428.4	81.6	87.0	86.5	110.8	365.9	15.1	17.0	15.9	14.5	62.5						
	Jefatura	15.1	17.0	15.9	14.5	62.5						15.1	17.0	15.9	14.5	62.5						
	Unidad de Apoyo																					
	Atención de Clientes																					
	Facturación																					
	Cobranza																					
	Cobranza Dudosa																					
CP5	Otros	81.6	87.0	86.5	110.8	365.9	81.6	87.0	86.5	110.8	365.9											
	Administración	585.8	591.2	578.2	675.3	2,430.5	572.1	577.6	564.0	658.0	2,371.7						13.7	13.7	14.2	17.3	58.8	
	Directorio																					
	Gerencia General	7.6	7.5	7.7	9.4	32.2											7.6	7.5	7.7	9.4	32.2	
	Gerencia de Operaciones																					
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																					
	Gerencia de Comercialización	1.2	1.2	1.2	1.5	5.1											1.2	1.2	1.2	1.5	5.1	
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3											0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	
	Gerencia de Administración y Finanzas	2.8	2.9	3.2	4.0	12.8											2.8	2.9	3.2	4.0	12.8	
	Gerencia Zonal o Sucursales																					
	Otros	574.1	579.5	566.1	660.4	2,380.1	572.1	577.6	564.0	658.0	2,371.7						2.0	1.9	2.1	2.4	8.4	
SP	Servicios Prestados por Terceros	1666.3	2257.9	3822.5	5159.7	12906.3	1498.1	2073.5	3739.2	5002.0	12312.7	9.8	17.2	17.9	46.9	91.8	158.4	167.2	65.4	110.8	501.8	
SP1	Generación																					
SP2	Transmisión																					
SP3	Distribución	1507.9	2090.7	3757.1	5048.9	12404.5	1498.1	2073.5	3739.2	5002.0	12312.7	9.8	17.2	17.9	46.9	91.8						
	Jefatura																					
	Media Tensión																					
	Subestaciones																					
	Baja Tensión																					
	Alumbrado Público																					
	Remanente																					
SP4	Comercialización	1507.9	2090.7	3757.1	5048.9	12404.5	1498.1	2073.5	3739.2	5002.0	12312.7	9.8	17.2	17.9	46.9	91.8						
SP5	Administración	158.4	167.2	65.4	110.8	501.8											158.4	167.2	65.4	110.8	501.8	
TR	Tributos (no incluye IGV)	23.3	10.2	28.1	24.9	86.5											23.3	10.2	28.1	24.9	86.5	
CG	Cargas Diversas de Gestión	142.3	180.7	263.6	449.6	1036.3	120.7	148.8	139.2	297.4	706.1	5.9	19.6	10.5	14.1	50.1	15.7	12.3	114.0	138.1	280.1	
PE	Provisiones del Ejercicio	21.0	21.6	17.0	24.4	84.0											21.0	21.6	17.0	24.4	84.0	Criterios.doc
PE1	Depreciación	21.0	21.6	17.0	24.4	84.0											21.0	21.6	17.0	24.4	84.0	Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																					
PE3	Remanente																					
CT	Costo Total	7505.9	8713.1	11838.7	14410.2	42467.9	7240.4	8432.9	11542.1	14017.2	41232.6	31.8	54.3	45.6	76.2	207.8	233.7	225.9	251.1	316.8	1027.5	
TS	Costo Total del Servicio	7485	8692	11822	14386	42384	7240	8433	11542	14017	41233	32	54	46	76	208	213	204	234	292	943	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A14 - NEGOCIOS FINANCIEROS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación		
SD	Suministros Diversos																							
CE	Compra de Energía																							
CP	Cargas de Personal																							
CP1	Generación																							
CP2	Transmisión																							
CP3	Distribución																							
CP4	Jefatura																							
	Media Tensión																							
	Subestaciones																							
	Baja Tensión																							
	Alumbrado Público																							
	Comercialización																							
	Jefatura																							
	Unidad de Apoyo																							
	Atención de Clientes																							
	Facturación																							
CP5	Cobranza																							
	Cobranza Dudosa																							
	Otros																							
	Administración																							
	Directorio																							
	Gerencia General																							
	Gerencia de Operaciones																							
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																							
	Gerencia de Comercialización																							
	Gerencia Técnica																							
Gerencia de Administración y Finanzas																								
Gerencia Zonal o Sucursales																								
Otros																								
SP	Servicios Prestados por Terceros																							
SP1	Generación																							
SP2	Transmisión																							
SP3	Distribución																							
	Jefatura																							
SP4	Media Tensión																							
	Subestaciones																							
	Baja Tensión																							
	Alumbrado Público																							
	Remanente																							
	Comercialización																							
	Administración																							
	TR	Tributos (no incluye IGV)																						
	CG	Cargas Diversas de Gestión																						
	PE	Provisiones del Ejercicio																						
PE1	Depreciación																							
PE2	Cobranza Dudosa																							
PE3	Remanente																							
CT	Costo Total																							
TS	Costo Total del Servicio																							

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A15 - DEPRECIACIÓN

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación		
SD	Suministros Diversos																							
CE	Compra de Energía																							
CP	Cargas de Personal																							
CP1	Generación																							
CP2	Transmisión																							
CP3	Distribución																							
CP4	Jefatura																							
	Media Tensión																							
	Subestaciones																							
	Baja Tensión																							
	Alumbrado Público																							
	Comercialización																							
	Jefatura																							
	Unidad de Apoyo																							
	Atención de Clientes																							
	Facturación																							
CP5	Cobranza																							
	Cobranza Dudosa																							
	Otros																							
	Administración																							
	Directorio																							
	Gerencia General																							
	Gerencia de Operaciones																							
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																							
	Gerencia de Comercialización																							
	Gerencia Técnica																							
Gerencia de Administración y Finanzas																								
Gerencia Zonal o Sucursales																								
Otros																								
SP	Servicios Prestados por Terceros																							
SP1	Generación																							
SP2	Transmisión																							
SP3	Distribución																							
SP4	Jefatura																							
	Media Tensión																							
	Subestaciones																							
	Baja Tensión																							
	Alumbrado Público																							
	Remanente																							
	Comercialización																							
	Administración																							
	TR	Tributos (no incluye IGV)																						
	CG	Cargas Diversas de Gestión																						
PE	Provisiones del Ejercicio	26958.6	27127.4	26298.8	26244.4	106629.2	26958.6	27127.4	26298.8	26244.4	106629.2													
PE1	Depreciación	26958.6	27127.4	26298.8	26244.4	106629.2	26,958.6	27,127.4	26,298.8	26,244.4	106,629.2													
PE2	Cobranza Dudosa																							
PE3	Remanente																							
CT	Costo Total	26958.6	27127.4	26298.8	26244.4	106629.2	26958.6	27127.4	26298.8	26244.4	106629.2													
TS	Costo Total del Servicio																							

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE
TS=CT-PE1
Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-3
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
(Miles de S/.)
A16 - OTRAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						
CE	Compra de Energía																						
CP	Cargas de Personal																						
CP1	Generación																						
CP2	Transmisión																						
CP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Comercialización																						
	Jefatura																						
	Unidad de Apoyo																						
	Atención de Clientes																						
	Facturación																						
	Cobranza																						
	Cobranza Dudosa																						
	Otros																						
	Administración																						
	Directorio																						
	Gerencia General																						
	Gerencia de Operaciones																						
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						
	Gerencia de Comercialización																						
	Gerencia Técnica																						
	Gerencia de Administración y Finanzas																						
	Gerencia Zonal o Sucursales																						
	Otros																						
SP	Servicios Prestados por Terceros																						
SP1	Generación																						
SP2	Transmisión																						
SP3	Distribución																						
	Jefatura																						
	Media Tensión																						
	Subestaciones																						
	Baja Tensión																						
	Alumbrado Público																						
	Remanente																						
SP4	Comercialización																						
SP5	Administración																						
TR	Tributos (no incluye IGV)																						
CG	Cargas Diversas de Gestión																						
PE	Provisiones del Ejercicio																						
PE1	Depreciación																						
PE2	Cobranza Dudosa																						
PE3	Remanente																						
CT	Costo Total																						
TS	Costo Total del Servicio																						

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2 - AÑO 2008
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A17 - TOTAL

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación				
SD	Suministros Diversos	9,558.7	11,716.2	12,688.0	12,621.1	46,583.9	9,332.3	11,650.2	11,239.4	13,877.7	46,099.6				4.6	5.2	892.0	-1,275.0	-373.2	221.8	60.7	556.6	18.4	857.5	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4															Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	12,871.8	13,043.9	13,320.6	15,726.3	54,962.5	7,421.4	7,608.1	7,662.7	8,948.9	31,641.2				479.7	473.8	486.2	496.2	1,935.9	4,970.7	4,961.9	5,171.6	6,281.2	21,385.4	Criterios.doc	
CP1	Generación																									Criterios.doc
CP2	Transmisión	1,588.6	1,597.8	1,654.4	1,795.8	6,636.6	1,588.6	1,597.8	1,654.4	1,795.8	6,636.6															Criterios.doc
CP3	Distribución	3,436.7	3,470.4	3,528.5	3,991.9	14,427.6	3,129.9	3,190.7	3,224.6	3,662.1	13,207.3															Criterios.doc
	Jefatura	306.8	279.7	303.9	329.8	1,220.3									306.8	279.7	303.9	329.8	1,220.3							Criterios.doc
	Media Tensión	1,272.8	1,268.8	1,321.9	1,406.7	5,270.2	1,272.8	1,268.8	1,321.9	1,406.7	5,270.2															Criterios.doc
	Subestaciones																									Criterios.doc
	Baja Tensión	1,571.7	1,625.7	1,600.0	1,895.9	6,693.3	1,571.7	1,625.7	1,600.0	1,895.9	6,693.3															Criterios.doc
	Alumbrado Público	285.4	296.1	302.7	359.5	1,243.7	285.4	296.1	302.7	359.5	1,243.7															Criterios.doc
CP4	Comercialización	2,293.5	2,425.9	2,392.1	2,987.7	10,099.3	2,120.7	2,231.8	2,209.8	2,821.4	9,383.7															Criterios.doc
	Jefatura	172.8	194.1	182.3	166.4	715.6									172.8	194.1	182.3	166.4	715.6							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																									Criterios.doc
	Atención de Clientes	1,427.4	1,522.7	1,513.2	1,939.7	6,402.9	1,427.4	1,522.7	1,513.2	1,939.7	6,402.9															Criterios.doc
	Facturación	255.8	254.5	243.1	319.5	1,072.8	255.8	254.5	243.1	319.5	1,072.8															Criterios.doc
	Cobranza	34.9	35.7	37.2	44.7	152.4	34.9	35.7	37.2	44.7	152.4															Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																									Criterios.doc
	Otros	402.6	419.0	416.4	517.6	1,755.5	402.6	419.0	416.4	517.6	1,755.5															Criterios.doc
CP5	Administración	5,552.9	5,549.7	5,745.6	6,950.9	23,799.1	582.2	587.8	574.0	669.7	2,413.7															Criterios.doc
	Directorio																									Criterios.doc
	Gerencia General	2,765.7	2,742.7	2,803.7	3,408.6	11,720.7																				Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																									Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																									Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	435.9	448.1	440.3	532.3	1,856.6																				Criterios.doc
	Gerencia Técnica	20.9	23.0	23.0	29.1	95.9																				Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	1,030.5	1,041.2	1,145.3	1,441.9	4,658.9																				Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																									Criterios.doc
	Otros	1,299.9	1,294.8	1,333.3	1,539.0	5,467.0	582.2	587.8	574.0	669.7	2,413.7															Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	23,242.3	26,409.4	28,261.8	29,446.6	107,360.1	15,493.6	17,542.9	18,884.8	18,483.5	70,404.7				596.2	606.0	457.8	331.2	1,991.2	7,152.5	8,260.5	8,919.2	10,632.0	34,964.2	Criterios.doc	
SP1	Generación	411.5	249.2	278.1	195.7	1,134.5	411.5	249.2	278.1	195.7	1,134.5															Criterios.doc
SP2	Transmisión	917.1	945.9	700.1	1,078.5	3,641.6	917.1	945.9	700.1	1,078.5	3,641.6															Criterios.doc
SP3	Distribución	14,761.2	16,953.7	18,364.4	17,540.5	67,619.8	14,165.0	16,347.7	17,906.6	17,209.3	65,628.6															Criterios.doc
	Jefatura	573.4	565.9	416.2	223.2	1,778.8									573.4	565.9	416.2	223.2	1,778.8							Criterios.doc
	Media Tensión	1,375.1	1,045.8	1,159.3	685.5	4,265.6	1,375.1	1,045.8	1,159.3	685.5	4,265.6				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc
	Subestaciones	722.4	757.3	454.2	601.6	2,535.5	722.4	757.3	454.2	601.6	2,535.5															Criterios.doc
	Baja Tensión	2,318.7	2,934.0	2,493.6	2,006.8	9,753.1	2,317.3	2,931.6	2,491.1	2,000.3	9,740.3				1.4	2.4	2.5	6.5	12.8							Criterios.doc
	Alumbrado Público	4,033.9	4,590.2	5,179.5	4,138.3	17,942.0	4,027.3	4,578.5	5,167.3	4,106.7	17,879.8				6.7	11.7	12.2	31.6	62.2							Criterios.doc
	Remanente	155.4	32.4	197.4	9.6	197.4																				Criterios.doc
SP4	Comercialización	5,737.7	6,905.2	8,629.2	9,875.4	31,147.4	5,723.0	6,879.2	8,602.3	9,805.5	31,010.0				14.7	25.9	26.9	69.8	137.4							Criterios.doc
SP5	Administración	7,152.5	8,260.5	8,919.2	10,632.0	34,964.2																				Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	4,520.1	3,859.3	3,870.0	4,316.9	16,566.3	3,458.8	3,368.0	3,627.4	3,972.4	14,426.7															Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	1,614.7	2,119.2	3,315.5	3,093.7	10,143.1	636.3	1,258.2	2,078.6	744.8	4,717.9				31.6	92.5	51.7	113.1	288.8	946.8	768.5	1,185.2	2,235.9	5,136.4	Criterios.doc	
PE	Provisiones del Ejercicio	32,205.2	31,974.6	29,798.9	30,092.4	124,071.1	31,191.8	30,931.9	28,976.7	28,916.0	120,016.4															Criterios.doc
PE1	Depreciación	29,539.8	29,747.2	28,654.4	28,951.4	116,892.8	28,526.4	28,704.5	27,832.2	27,775.0	112,838.0															Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa	2,602.9	907.0	907.8	1,141.0	5,558.7	2,602.9	907.0	907.8	1,141.0	5,558.7															Criterios.doc
PE3	Remanente	62.5	1,320.4	236.7	1,619.6	62.5	1,320.4	236.7	1,619.6	62.5	1,619.6															Criterios.doc
CT	Costo Total	277,025.7	275,180.6	290,712.2	319,783.0	1,162,701.4	260,547.1	258,417.6	271,927.1	299,429.1	1,090,320.9				1,112.1	1,177.5	1,887.7	-334.5	3,842.7	15,366.5	15,585.5	16,897.5	20,688.4	68,537.8	Criterios.doc	
TS	Costo Total del Servicio	247,485.8	245,433.5	262,057.8	290,831.5	1,045,808.6	232,020.7	229,713.1	244,094.9	271,654.2	977,482.8				1,112.1	1,177.5	1,887.7	-334.5	3,842.7	14,353.1	14,542.9	19,511.9	64,483.1	Criterios.doc		

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

31,814.0

**A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)**

A1 - COMPRA ENERGIA

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4												Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudososa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc
	Gerencia Técnica																						Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio																						Criterios.doc
PE1	Depreciación																						Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudososa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4											Criterios.doc	
TS	Costo Total del Servicio	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4	193,013.0	186,058.1	199,457.5	224,485.9	803,014.4											Criterios.doc	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A2 - GENERACION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	1.7	40.5	-17.7	-24.1	0.4	1.2	39.6	-18.7	24.4	46.4	0.5	0.8	1.0	-48.5	-46.2	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	10.5	9.8	10.5	11.9	42.7						5.5	4.9	5.4	5.6	21.3	5.0	5.0	5.2	6.3	21.4		Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	5.5	4.9	5.4	5.6	21.3						5.5	4.9	5.4	5.6	21.3							Criterios.doc
	Jefatura	5.5	4.9	5.4	5.6	21.3						5.5	4.9	5.4	5.6	21.3							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	5.0	5.0	5.2	6.3	21.4											5.0	5.0	5.2	6.3	21.4		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	2.8	2.7	2.8	3.4	11.7											2.8	2.7	2.8	3.4	11.7		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	0.4	0.4	0.4	0.5	1.9											0.4	0.4	0.4	0.5	1.9		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1											0.0	0.0	0.0	0.0	0.1		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	1.0	1.0	1.1	1.4	4.7											1.0	1.0	1.1	1.4	4.7		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	0.7	0.7	0.8	0.9	3.1											0.7	0.7	0.8	0.9	3.1		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	428.1	335.8	344.7	202.4	1,311.0	411.5	249.2	278.1	195.7	1,134.5	12.5	82.5	62.1	1.8	158.9	4.1	4.0	4.5	5.0	17.5		Criterios.doc
SP1	Generación	411.5	249.2	278.1	195.7	1,134.5	411.5	249.2	278.1	195.7	1,134.5												Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	12.5	82.5	62.1	1.8	158.9						12.5	82.5	62.1	1.8	158.9							Criterios.doc
	Jefatura	12.5	82.5	62.1	1.8	158.9						12.5	82.5	62.1	1.8	158.9							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	4.1	4.0	4.5	5.0	17.5											4.1	4.0	4.5	5.0	17.5		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	3.6	3.2	3.1	3.2	13.1											0.6	0.2	0.1	0.2	1.1		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	0.7	3.6	-0.3	2.4	6.4	-0.3	-0.2	-0.3	-1.3	-2.2	0.6	3.5	-0.5	2.8	6.4	0.4	0.3	0.5	0.9	2.1		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	149.4	149.8	149.7	149.9	598.8	148.9	149.3	149.3	149.3	596.8						0.5	0.5	0.4	0.6	2.1		Criterios.doc
PE1	Depreciación	149.4	149.8	149.7	149.9	598.8	148.9	149.3	149.3	149.3	596.8						0.5	0.5	0.4	0.6	2.1		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	594.1	542.7	490.0	345.7	1,972.4	564.3	440.9	411.3	371.0	1,787.6	19.1	91.7	67.9	-38.3	140.5	10.7	10.1	10.7	12.9	44.4		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	444.7	392.9	340.3	195.8	1,373.6	415.4	291.6	262.0	221.8	1,190.8	19.1	91.7	67.9	-38.3	140.5	10.2	9.5	10.3	12.3	42.3		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A3 - TRANSMISION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	133.2	213.7	140.0	-125.3	361.5	125.2	209.0	131.4	35.6	501.2	0.5	0.6	1.6	-162.2	-159.4	7.4	4.1	7.0	1.2	19.7	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	1,268.5	1,276.9	1,341.4	1,486.9	5,373.7	1,100.0	1,112.9	1,168.5	1,283.1	4,664.5	39.2	35.0	38.4	40.5	153.2	129.2	129.0	134.5	163.3	556.0	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión	1,100.0	1,112.9	1,168.5	1,283.1	4,664.5	1,100.0	1,112.9	1,168.5	1,283.1	4,664.5												Criterios.doc
CP3	Distribución	39.2	35.0	38.4	40.5	153.2						39.2	35.0	38.4	40.5	153.2							Criterios.doc
	Jefatura	39.2	35.0	38.4	40.5	153.2						39.2	35.0	38.4	40.5	153.2							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	129.2	129.0	134.5	163.3	556.0											129.2	129.0	134.5	163.3	556.0		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	71.9	71.3	72.9	88.6	304.7											71.9	71.3	72.9	88.6	304.7		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	11.3	11.7	11.4	13.8	48.3											11.3	11.7	11.4	13.8	48.3		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.5	0.6	0.6	0.8	2.5											0.5	0.6	0.6	0.8	2.5		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	26.8	27.1	29.8	37.5	121.1											26.8	27.1	29.8	37.5	121.1		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	18.7	18.4	19.7	22.6	79.4											18.7	18.4	19.7	22.6	79.4		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	1,912.1	1,905.5	1,491.4	1,802.4	7,111.5	911.3	941.7	696.1	1,075.3	3,624.4	303.6	239.8	218.5	28.7	790.6	697.2	724.0	576.8	698.4	2,696.5		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión	911.3	941.7	696.1	1,075.3	3,624.4	911.3	941.7	696.1	1,075.3	3,624.4												Criterios.doc
SP3	Distribución	303.6	239.8	218.5	28.7	790.6						303.6	239.8	218.5	28.7	790.6							Criterios.doc
	Jefatura	303.6	239.8	218.5	28.7	790.6						303.6	239.8	218.5	28.7	790.6							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	697.2	724.0	576.8	698.4	2,696.5											697.2	724.0	576.8	698.4	2,696.5		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	102.4	44.1	15.9	23.2	185.5											102.4	44.1	15.9	23.2	185.5		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	130.3	131.8	127.1	202.1	591.3	5.2	9.0	7.8	9.2	31.3	4.2	20.5	8.2	9.9	42.8	120.9	102.3	111.1	183.0	517.2		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	5,521.3	5,525.5	5,474.4	5,464.2	21,985.5	5,434.6	5,436.3	5,404.1	5,363.5	21,638.5						86.7	89.2	70.4	100.7	347.0		Criterios.doc
PE1	Depreciación	5,521.3	5,525.5	5,474.4	5,464.2	21,985.5	5,434.6	5,436.3	5,404.1	5,363.5	21,638.5						86.7	89.2	70.4	100.7	347.0		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	9,067.8	9,097.5	8,590.4	8,853.5	35,609.1	7,576.4	7,708.9	7,407.9	7,766.7	30,459.9	347.5	295.9	266.8	-83.0	827.3	1,143.9	1,092.7	915.6	1,169.8	4,322.0		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	3,546.5	3,572.0	3,116.0	3,389.2	13,623.6	2,141.8	2,272.5	2,003.8	2,403.1	8,821.3	347.5	295.9	266.8	-83.0	827.3	1,057.1	1,003.5	845.3	1,069.1	3,975.0		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de \$/.)

A4 - DISTRIBUCION MT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	48.5	443.5	-397.2	557.2	652.0	38.5	437.7	-411.2	554.8	619.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.1	5.8	14.0	2.4	32.3	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	1,462.4	1,461.8	1,530.4	1,768.6	6,223.2	677.6	681.4	715.6	783.3	2,858.0	39.1	36.1	39.0	43.1	157.4	745.6	744.3	775.7	942.2	3,207.8	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	716.8	717.6	754.7	826.4	3,015.4	677.6	681.4	715.6	783.3	2,858.0	39.1	36.1	39.0	43.1	157.4							Criterios.doc
	Jefatura	39.1	36.1	39.0	43.1	157.4						39.1	36.1	39.0	43.1	157.4							Criterios.doc
	Media Tensión	677.6	681.4	715.6	783.3	2,858.0	677.6	681.4	715.6	783.3	2,858.0												Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	745.6	744.3	775.7	942.2	3,207.8											745.6	744.3	775.7	942.2	3,207.8		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	414.9	411.4	420.6	511.3	1,758.1											414.9	411.4	420.6	511.3	1,758.1		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	65.4	67.2	66.0	79.8	278.5											65.4	67.2	66.0	79.8	278.5		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	3.1	3.4	3.5	4.4	14.4											3.1	3.4	3.5	4.4	14.4		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	154.6	156.2	171.8	216.3	698.8											154.6	156.2	171.8	216.3	698.8		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	107.7	106.0	113.9	130.4	458.0											107.7	106.0	113.9	130.4	458.0		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	2,319.6	2,088.4	2,318.4	2,051.7	8,778.2	1,375.1	1,059.7	1,162.2	686.4	4,283.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	944.6	1,028.6	1,156.2	1,365.3	4,494.8		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	1,375.1	1,059.7	1,162.2	686.4	4,283.4	1,375.1	1,059.7	1,162.2	686.4	4,283.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión	1,375.1	1,045.8	1,159.3	685.5	4,265.6	1,375.1	1,045.8	1,159.3	685.5	4,265.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0							Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente		14.0	2.9	0.9	17.8		14.0	2.9	0.9	17.8												Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	944.6	1,028.6	1,156.2	1,365.3	4,494.8											944.6	1,028.6	1,156.2	1,365.3	4,494.8		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	1,039.0	939.3	884.0	987.9	3,850.1	900.3	876.7	852.0	942.6	3,571.6						138.7	62.6	32.0	45.3	278.5		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	268.7	254.4	298.6	456.1	1,277.9	2.5	15.4	14.3	23.1	55.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	266.2	239.0	284.3	433.0	1,222.5		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	4,220.8	4,249.8	4,024.3	4,399.0	16,893.9	4,076.5	4,101.3	3,907.3	4,231.5	16,316.6						144.3	148.5	117.1	167.5	577.3		Criterios.doc
PE1	Depreciación	4,220.8	4,249.8	4,024.3	4,399.0	16,893.9	4,076.5	4,101.3	3,907.3	4,231.5	16,316.6						144.3	148.5	117.1	167.5	577.3		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	9,359.0	9,437.2	8,658.6	10,220.5	37,675.3	7,070.5	7,172.3	6,240.1	7,221.7	27,704.6	39.1	36.1	39.0	43.1	157.4	2,249.4	2,228.8	2,379.4	2,955.7	9,813.2		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	5,138.2	5,187.4	4,634.2	5,821.5	20,781.4	2,994.0	3,071.0	2,332.9	2,990.2	11,388.0	39.1	36.1	39.0	43.1	157.4	2,105.1	2,080.3	2,262.3	2,788.2	9,235.9		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A5 - DISTRIBUCION BT

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	746.6	202.9	173.3	-494.8	627.9	561.9	164.5	-369.8	155.2	511.7	0.1	0.1	49.5	-657.5	-607.8	184.6	38.3	493.6	7.5	724.0	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	3,613.4	3,630.7	3,725.3	4,498.9	15,468.3	1,188.2	1,219.7	1,207.7	1,455.9	5,071.4	128.8	118.6	128.3	141.2	516.8	2,296.4	2,292.4	2,389.3	2,901.9	9,880.1	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	1,316.9	1,338.3	1,336.0	1,597.0	5,588.3	1,188.2	1,219.7	1,207.7	1,455.9	5,071.4	128.8	118.6	128.3	141.2	516.8							Criterios.doc
	Jefatura	128.8	118.6	128.3	141.2	516.8						128.8	118.6	128.3	141.2	516.8							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión	1,188.2	1,219.7	1,207.7	1,455.9	5,071.4	1,188.2	1,219.7	1,207.7	1,455.9	5,071.4												Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	2,296.4	2,292.4	2,389.3	2,901.9	9,880.1											2,296.4	2,292.4	2,389.3	2,901.9	9,880.1		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	1,277.7	1,267.1	1,295.3	1,574.8	5,415.0											1,277.7	1,267.1	1,295.3	1,574.8	5,415.0		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	201.4	207.0	203.4	245.9	857.7											201.4	207.0	203.4	245.9	857.7		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	9.6	10.6	10.6	13.4	44.3											9.6	10.6	10.6	13.4	44.3		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	476.1	481.0	529.1	666.2	2,152.4											476.1	481.0	529.1	666.2	2,152.4		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	331.6	326.6	350.8	401.6	1,410.6											331.6	326.6	350.8	401.6	1,410.6		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	4,814.6	5,976.5	5,436.5	6,322.1	22,549.7	2,109.2	2,685.5	1,709.2	1,737.6	8,241.5	3.4	5.2	0.0	118.1	126.6	2,702.0	3,285.8	3,727.4	4,466.5	14,181.7		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	2,112.6	2,690.7	1,709.1	1,855.6	8,368.1	2,109.2	2,685.5	1,709.2	1,737.6	8,241.5	3.4	5.2	0.0	118.1	126.6							Criterios.doc
	Jefatura	3.0	4.7	-0.6	116.6	123.7						3.0	4.7	-0.6	116.6	123.7							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones	722.4	757.3	454.2	601.6	2,535.5	722.4	757.3	454.2	601.6	2,535.5												Criterios.doc
	Baja Tensión	1,387.1	1,835.6	1,236.1	1,131.6	5,590.4	1,386.8	1,835.1	1,235.5	1,130.2	5,587.5	0.3	0.5	0.6	1.4	2.8							Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente		93.2	19.4	5.8	118.4			93.2	19.4	5.8	118.4											Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	2,702.0	3,285.8	3,727.4	4,466.5	14,181.7											2,702.0	3,285.8	3,727.4	4,466.5	14,181.7		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	3,019.7	2,653.5	2,790.6	3,077.5	11,541.2	2,470.1	2,405.2	2,691.6	2,937.5	10,504.4						549.6	248.2	99.0	140.1	1,036.8		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	698.9	963.7	1,754.4	1,091.3	4,508.3	338.5	716.8	1,366.5	203.0	2,624.9	0.8	1.1	1.1	40.3	43.3	359.6	245.8	386.8	847.9	1,840.2		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	9,866.5	11,188.3	9,688.6	9,666.3	40,409.7	9,458.4	10,768.5	9,357.5	9,192.6	38,777.0						408.1	419.8	331.1	473.7	1,632.7		Criterios.doc
PE1	Depreciación	9,804.0	9,867.9	9,451.9	9,666.3	38,790.1	9,395.9	9,448.1	9,120.8	9,192.6	37,157.4						408.1	419.8	331.1	473.7	1,632.7		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente	62.5	1,320.4	236.7		1,619.6	62.5	1,320.4	236.7		1,619.6												Criterios.doc
CT	Costo Total	22,759.5	24,615.6	23,568.8	24,161.3	95,105.2	16,126.3	17,960.3	15,962.7	15,681.7	65,730.9	133.0	125.0	178.8	-357.9	78.9	6,500.3	6,530.3	7,427.2	8,837.6	29,295.4		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	12,955.6	14,747.6	14,116.8	14,495.1	56,315.1	6,730.4	8,512.1	6,841.9	6,489.1	28,573.5	133.0	125.0	178.8	-357.9	78.9	6,092.2	6,110.4	7,096.1	8,363.9	27,662.7		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A6 - ALUMBRADO PUBLICO

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	668.5	1,402.8	1,252.3	556.5	3,880.1	663.6	1,399.5	1,079.5	963.8	4,106.4	0.2	0.5	165.6	-408.6	-242.3	4.6	2.8	7.2	1.3	15.9	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	699.4	700.1	728.1	862.3	2,990.0	285.4	296.1	302.7	359.5	1,243.7	91.0	81.5	89.3	94.5	356.2	323.1	322.5	336.2	408.3	1,390.1	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	376.3	377.6	392.0	454.1	1,600.0	285.4	296.1	302.7	359.5	1,243.7	91.0	81.5	89.3	94.5	356.2							Criterios.doc
	Jefatura	91.0	81.5	89.3	94.5	356.2						91.0	81.5	89.3	94.5	356.2							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público	285.4	296.1	302.7	359.5	1,243.7	285.4	296.1	302.7	359.5	1,243.7												Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	323.1	322.5	336.2	408.3	1,390.1											323.1	322.5	336.2	408.3	1,390.1		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	179.8	178.3	182.2	221.6	761.8											179.8	178.3	182.2	221.6	761.8		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	28.3	29.1	28.6	34.6	120.7											28.3	29.1	28.6	34.6	120.7		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	1.4	1.5	1.5	1.9	6.2											1.4	1.5	1.5	1.9	6.2		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	67.0	67.7	74.4	93.7	302.8											67.0	67.7	74.4	93.7	302.8		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	46.7	46.0	49.4	56.5	198.5											46.7	46.0	49.4	56.5	198.5		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	1,850.2	2,169.9	2,725.1	1,637.2	8,382.3	1,367.2	1,622.1	2,103.1	833.3	5,925.8	50.3	47.2	26.9	72.3	196.7	432.7	500.5	595.1	731.7	2,259.9		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	1,417.5	1,669.4	2,130.1	905.5	6,122.5	1,367.2	1,622.1	2,103.1	833.3	5,925.8	50.3	47.2	26.9	72.3	196.7							Criterios.doc
	Jefatura	50.3	47.2	26.9	72.3	196.7						50.3	47.2	26.9	72.3	196.7							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público	1,367.2	1,574.0	2,093.1	830.3	5,864.6	1,367.2	1,574.0	2,093.1	830.3	5,864.6												Criterios.doc
	Remanente		48.2	10.0	3.0	61.2																	Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	432.7	500.5	595.1	731.7	2,259.9											432.7	500.5	595.1	731.7	2,259.9		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	148.9	113.6	97.3	113.6	473.4	85.4	83.1	80.8	89.4	338.7						63.5	30.5	16.5	24.3	134.7		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	63.6	78.7	120.4	222.6	485.2	0.9	21.1	34.6	45.2	101.8	2.5	4.3	3.7	24.8	35.3	60.1	53.2	82.1	152.7	348.2		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	4,221.9	4,239.9	4,232.3	4,196.1	16,890.2	4,158.1	4,174.2	4,180.6	4,122.0	16,635.0						63.8	65.6	51.8	74.1	255.2		Criterios.doc
PE1	Depreciación	4,221.9	4,239.9	4,232.3	4,196.1	16,890.2	4,158.1	4,174.2	4,180.6	4,122.0	16,635.0						63.8	65.6	51.8	74.1	255.2		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	7,652.5	8,704.9	9,155.5	7,588.4	33,101.3	6,560.7	7,596.3	7,781.2	6,413.2	28,351.4	143.9	133.5	285.4	-217.0	345.9	947.8	975.1	1,088.8	1,392.2	4,404.0		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	3,430.6	4,465.0	4,923.1	3,392.3	16,211.1	2,402.6	3,422.0	3,600.7	2,291.2	11,716.4	143.9	133.5	285.4	-217.0	345.9	884.0	909.5	1,037.0	1,318.1	4,148.7		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A7 - COMERCIALIZACION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	68.6	56.1	57.9	43.1	225.7	56.3	47.9	37.7	38.7	180.4	0.5	0.3	0.6	0.3	1.7	11.8	7.9	19.7	4.1	43.6	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	3,004.6	3,120.0	3,128.6	3,878.9	13,132.0	1,871.7	1,970.0	1,947.7	2,493.6	8,283.1	153.6	172.5	162.0	147.9	636.1	979.2	977.5	1,018.8	1,237.4	4,212.9	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización	2,025.3	2,142.5	2,109.8	2,641.5	8,919.1	1,871.7	1,970.0	1,947.7	2,493.6	8,283.1	153.6	172.5	162.0	147.9	636.1							Criterios.doc
	Jefatura	153.6	172.5	162.0	147.9	636.1						153.6	172.5	162.0	147.9	636.1							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes	1,427.4	1,522.7	1,513.2	1,939.7	6,402.9	1,427.4	1,522.7	1,513.2	1,939.7	6,402.9												Criterios.doc
	Facturación	255.8	254.5	243.1	319.5	1,072.8	255.8	254.5	243.1	319.5	1,072.8												Criterios.doc
	Cobranza	34.9	35.7	37.2	44.7	152.4	34.9	35.7	37.2	44.7	152.4												Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros	153.6	157.2	154.3	189.8	654.9	153.6	157.2	154.3	189.8	654.9												Criterios.doc
CP5	Administración	979.2	977.5	1,018.8	1,237.4	4,212.9											979.2	977.5	1,018.8	1,237.4	4,212.9		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	544.8	540.3	552.3	671.5	2,309.0											544.8	540.3	552.3	671.5	2,309.0		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	85.9	88.3	86.7	104.9	365.7											85.9	88.3	86.7	104.9	365.7		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	4.1	4.5	4.5	5.7	18.9											4.1	4.5	4.5	5.7	18.9		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	203.0	205.1	225.6	284.1	917.8											203.0	205.1	225.6	284.1	917.8		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	141.4	139.3	149.6	171.3	601.5											141.4	139.3	149.6	171.3	601.5		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	5,331.7	6,201.8	6,443.5	7,145.9	25,122.8	4,218.2	4,783.0	4,813.1	4,779.6	18,593.9	4.8	8.5	8.8	22.9	45.0	1,108.7	1,410.3	1,621.6	2,343.5	6,484.0		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	4,223.0	4,791.5	4,821.9	4,802.4	18,638.8	4,218.2	4,783.0	4,813.1	4,779.6	18,593.9	4.8	8.5	8.8	22.9	45.0							Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización	4,223.0	4,791.5	4,821.9	4,802.4	18,638.8	4,218.2	4,783.0	4,813.1	4,779.6	18,593.9	4.8	8.5	8.8	22.9	45.0							Criterios.doc
SP5	Administración	1,108.7	1,410.3	1,621.6	2,343.5	6,484.0											1,108.7	1,410.3	1,621.6	2,343.5	6,484.0		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	162.8	85.8	44.8	77.7	371.1											162.8	85.8	44.8	77.7	371.1		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	273.7	446.1	695.4	581.2	1,996.4	160.9	332.4	508.5	143.5	1,145.3	2.9	9.8	5.2	7.0	24.9	109.9	103.9	181.7	430.7	826.2		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	8,083.3	6,475.1	6,114.3	6,052.1	26,724.7	7,915.3	6,302.3	5,977.9	5,857.0	26,052.6						168.0	172.8	136.3	195.0	672.2		Criterios.doc
PE1	Depreciación	5,480.4	5,568.1	5,206.5	4,911.1	21,166.0	5,312.4	5,395.2	5,070.2	4,716.1	20,493.8						168.0	172.8	136.3	195.0	672.2		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa	2,602.9	907.0	907.8	1,141.0	5,558.7	2,602.9	907.0	907.8	1,141.0	5,558.7												Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	16,924.5	16,384.9	16,484.5	17,778.8	67,572.8	14,222.3	13,435.6	13,285.0	13,312.3	54,255.2	161.9	191.1	176.7	178.1	707.7	2,540.4	2,758.3	3,022.9	4,288.4	12,610.0		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	11,444.2	10,816.9	11,278.0	12,867.8	46,406.8	8,909.9	8,040.3	8,214.8	8,596.3	33,761.4	161.9	191.1	176.7	178.1	707.7	2,372.4	2,585.5	2,886.6	4,093.4	11,937.8		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

27,719.2

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A8 - CONEXIONES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	2,874.2	3,723.1	3,736.5	4,046.6	14,380.4	2,872.3	3,722.0	3,734.0	4,045.8	14,374.1	0.7	0.4	0.8	0.4	2.4	1.2	0.7	1.7	0.3	3.9	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	148.6	149.9	156.1	189.0	643.6	59.1	60.6	63.0	75.9	258.6						89.5	89.3	93.1	113.1	384.9	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización	59.1	60.6	63.0	75.9	258.6	59.1	60.6	63.0	75.9	258.6												Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros	59.1	60.6	63.0	75.9	258.6	59.1	60.6	63.0	75.9	258.6												Criterios.doc
CP5	Administración	89.5	89.3	93.1	113.1	384.9											89.5	89.3	93.1	113.1	384.9		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	49.8	49.4	50.5	61.4	211.0											49.8	49.4	50.5	61.4	211.0		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	7.8	8.1	7.9	9.6	33.4											7.8	8.1	7.9	9.6	33.4		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.4	0.4	0.4	0.5	1.7											0.4	0.4	0.4	0.5	1.7		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	18.5	18.7	20.6	26.0	83.9											18.5	18.7	20.6	26.0	83.9		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	12.9	12.7	13.7	15.6	55.0											12.9	12.7	13.7	15.6	55.0		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	2,779.0	3,139.5	3,226.5	3,489.6	12,634.6	2,660.0	3,004.5	3,074.3	3,276.4	12,015.2	6.7	11.7	12.2	31.6	62.2	112.3	123.3	140.1	181.5	557.1		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	2,666.7	3,016.3	3,086.4	3,308.0	12,077.5	2,660.0	3,004.5	3,074.3	3,276.4	12,015.2	6.7	11.7	12.2	31.6	62.2							Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público	2,666.7	3,016.3	3,086.4	3,308.0	12,077.5	2,660.0	3,004.5	3,074.3	3,276.4	12,015.2	6.7	11.7	12.2	31.6	62.2							Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	112.3	123.3	140.1	181.5	557.1											112.3	123.3	140.1	181.5	557.1		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	16.5	7.5	3.9	6.0	33.9											16.5	7.5	3.9	6.0	33.9		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	16.2	25.0	21.3	44.6	107.2	1.1	2.4	-1.6	1.6	3.4	4.0	13.5	7.2	9.7	34.5	11.1	9.1	15.7	33.4	69.3		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	15.3	15.7	12.4	17.7	61.2											15.3	15.7	12.4	17.7	61.2		Criterios.doc
PE1	Depreciación	15.3	15.7	12.4	17.7	61.2											15.3	15.7	12.4	17.7	61.2		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	5,849.7	7,060.8	7,156.6	7,793.5	27,860.7	5,592.5	6,789.6	6,869.6	7,399.7	26,651.3	11.4	25.7	20.3	41.8	99.1	245.8	245.6	266.8	352.0	1,110.3		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	5,834.4	7,045.1	7,144.2	7,775.8	27,799.6	5,592.5	6,789.6	6,869.6	7,399.7	26,651.3	11.4	25.7	20.3	41.8	99.1	230.5	229.9	254.4	334.3	1,049.1		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A9 - CORTE Y RECONEXION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	28.9	47.3	-0.7	70.8	146.3	28.6	47.1	-1.2	70.7	145.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4	0.2	0.1	0.3	0.1	0.7	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	62.0	63.8	63.2	76.7	265.7	47.1	48.9	47.7	57.9	201.6						14.9	14.9	15.5	18.8	64.2	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización	47.1	48.9	47.7	57.9	201.6	47.1	48.9	47.7	57.9	201.6												Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudososa																						Criterios.doc
	Otros	47.1	48.9	47.7	57.9	201.6	47.1	48.9	47.7	57.9	201.6												Criterios.doc
CP5	Administración	14.9	14.9	15.5	18.8	64.2											14.9	14.9	15.5	18.8	64.2		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	8.3	8.2	8.4	10.2	35.2											8.3	8.2	8.4	10.2	35.2		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	1.3	1.3	1.3	1.6	5.6											1.3	1.3	1.3	1.6	5.6		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3											0.1	0.1	0.1	0.1	0.3		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	3.1	3.1	3.4	4.3	14.0											3.1	3.1	3.4	4.3	14.0		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	2.2	2.1	2.3	2.6	9.2											2.2	2.1	2.3	2.6	9.2		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	933.9	1,096.9	1,261.0	898.1	4,189.8	915.8	1,072.3	1,233.8	847.2	4,069.0	1.1	1.9	1.9	5.1	9.9	17.0	22.8	25.2	45.8	110.9		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	916.8	1,074.1	1,235.7	852.2	4,078.9	915.8	1,072.3	1,233.8	847.2	4,069.0	1.1	1.9	1.9	5.1	9.9							Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión	916.8	1,074.1	1,235.7	852.2	4,078.9	915.8	1,072.3	1,233.8	847.2	4,069.0	1.1	1.9	1.9	5.1	9.9							Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	17.0	22.8	25.2	45.8	110.9											17.0	22.8	25.2	45.8	110.9		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	2.5	1.4	0.7	1.5	6.1											2.5	1.4	0.7	1.5	6.1		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	3.2	4.9	4.8	11.9	24.8	0.8	1.1	0.8	1.9	4.6	0.6	2.2	1.2	1.6	5.5	1.7	1.7	2.8	8.4	14.6		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	2.6	2.7	2.1	3.1	10.6											2.6	2.7	2.1	3.1	10.6		Criterios.doc
PE1	Depreciación	2.6	2.7	2.1	3.1	10.6											2.6	2.7	2.1	3.1	10.6		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudososa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	1,033.1	1,217.0	1,331.1	1,062.0	4,643.2	992.3	1,169.3	1,281.1	977.6	4,420.3	1.8	4.1	3.2	6.7	15.8	39.0	43.6	46.7	77.8	207.0		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	1,030.4	1,214.3	1,328.9	1,059.0	4,632.7	992.3	1,169.3	1,281.1	977.6	4,420.3	1.8	4.1	3.2	6.7	15.8	36.3	40.9	44.6	74.7	196.5		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A10 - GESTION INVERSIONES DISTRIBUCION

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	10.3	21.3	5.7	20.4	57.7	10.3	21.3	5.7	20.1	57.4					0.3	0.3						Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	1,244.4	1,259.0	1,275.1	1,399.7	5,178.3	978.7	993.4	998.5	1,063.4	4,034.0	2.3	2.5	2.5	3.5	10.8	263.4	263.0	274.1	332.9	1,133.4		Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución	981.0	996.0	1,001.1	1,066.8	4,044.9	978.7	993.4	998.5	1,063.4	4,034.0	2.3	2.5	2.5	3.5	10.8							Criterios.doc
	Jefatura	2.3	2.5	2.5	3.5	10.8						2.3	2.5	2.5	3.5	10.8							Criterios.doc
	Media Tensión	595.2	587.4	606.2	623.4	2,412.2	595.2	587.4	606.2	623.4	2,412.2												Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión	383.6	406.0	392.3	440.0	1,621.9	383.6	406.0	392.3	440.0	1,621.9												Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	263.4	263.0	274.1	332.9	1,133.4											263.4	263.0	274.1	332.9	1,133.4		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	146.6	145.4	148.6	180.7	621.2											146.6	145.4	148.6	180.7	621.2		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	23.1	23.7	23.3	28.2	98.4											23.1	23.7	23.3	28.2	98.4		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	1.1	1.2	1.2	1.5	5.1											1.1	1.2	1.2	1.5	5.1		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	54.6	55.2	60.7	76.4	246.9											54.6	55.2	60.7	76.4	246.9		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	38.0	37.5	40.2	46.1	161.8											38.0	37.5	40.2	46.1	161.8		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	782.0	805.9	817.4	562.5	2,967.8	14.7	24.3	21.8	23.0	83.8				3.8	3.8	767.3	781.6	795.6	535.7	2,880.2		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	14.7	24.3	21.8	26.8	87.6	14.7	24.3	21.8	23.0	83.8					3.8	3.8						Criterios.doc
	Jefatura				3.8	3.8																	Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión	14.7	24.3	21.8	23.0	83.8	14.7	24.3	21.8	23.0	83.8												Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	767.3	781.6	795.6	535.7	2,880.2											767.3	781.6	795.6	535.7	2,880.2		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	4.4	6.7	7.0	20.4	38.4	4.4	6.7	7.0	17.9	36.0					2.5	2.5						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	80.8	83.2	65.6	93.8	323.4											80.8	83.2	65.6	93.8	323.4		Criterios.doc
PE1	Depreciación	80.8	83.2	65.6	93.8	323.4											80.8	83.2	65.6	93.8	323.4		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	2,122.0	2,176.0	2,170.8	2,096.9	8,565.7	1,008.1	1,045.7	1,033.1	1,124.4	4,211.3	2.3	2.5	2.5	10.1	17.4	1,111.6	1,127.7	1,135.3	962.4	4,337.0		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	2,041.1	2,092.8	2,105.2	2,003.0	8,242.2	1,008.1	1,045.7	1,033.1	1,124.4	4,211.3	2.3	2.5	2.5	10.1	17.4	1,030.7	1,044.6	1,069.7	868.6	4,013.6		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A11 - GESTION INVERSION OTRAS AREAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	4.0	8.1	672.0	7.3	691.5	3.0	6.3	0.5	7.3	17.2	1.0	1.9	671.5	0.0	674.3							Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	598.9	595.1	600.7	652.3	2,447.1	488.6	484.9	485.9	512.7	1,972.1	0.9	1.1	1.0	1.4	4.5	109.4	109.2	113.8	138.2	470.5	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión	488.6	484.9	485.9	512.7	1,972.1	488.6	484.9	485.9	512.7	1,972.1												Criterios.doc
CP3	Distribución	0.9	1.1	1.0	1.4	4.5						0.9	1.1	1.0	1.4	4.5							Criterios.doc
	Jefatura	0.9	1.1	1.0	1.4	4.5						0.9	1.1	1.0	1.4	4.5							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración	109.4	109.2	113.8	138.2	470.5											109.4	109.2	113.8	138.2	470.5	Criterios.doc	
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	60.8	60.3	61.7	75.0	257.9											60.8	60.3	61.7	75.0	257.9	Criterios.doc	
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	9.6	9.9	9.7	11.7	40.8											9.6	9.9	9.7	11.7	40.8	Criterios.doc	
	Gerencia Técnica	0.5	0.5	0.5	0.6	2.1											0.5	0.5	0.5	0.6	2.1	Criterios.doc	
	Gerencia de Administración y Finanzas	22.7	22.9	25.2	31.7	102.5											22.7	22.9	25.2	31.7	102.5	Criterios.doc	
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	15.8	15.6	16.7	19.1	67.2											15.8	15.6	16.7	19.1	67.2	Criterios.doc	
SP	Servicios Prestados por Terceros	406.6	396.5	317.3	140.7	1,261.1	5.7	4.3	4.0	3.2	17.2	204.0	191.7	109.3	0.0	505.0	196.9	200.5	204.1	137.4	738.9	Criterios.doc	
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión	5.7	4.3	4.0	3.2	17.2	5.7	4.3	4.0	3.2	17.2												Criterios.doc
SP3	Distribución	204.0	191.7	109.3	0.0	505.0						204.0	191.7	109.3	0.0	505.0							Criterios.doc
	Jefatura	204.0	191.7	109.3	0.0	505.0						204.0	191.7	109.3	0.0	505.0							Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración	196.9	200.5	204.1	137.4	738.9											196.9	200.5	204.1	137.4	738.9	Criterios.doc	
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	11.4	22.2	16.6	3.4	53.7	1.4	4.7	1.9	3.4	11.3	10.0	17.5	14.8	0.0	42.3							Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	20.7	21.3	16.8	24.1	83.0											20.7	21.3	16.8	24.1	83.0	Criterios.doc	
PE1	Depreciación	20.7	21.3	16.8	24.1	83.0											20.7	21.3	16.8	24.1	83.0	Criterios.doc	
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	1,041.7	1,043.3	1,623.4	827.8	4,536.3	498.8	500.2	492.2	526.6	2,017.8	215.9	212.1	796.5	1.5	1,226.1	326.9	331.0	334.7	299.7	1,292.4	Criterios.doc	
TS	Costo Total del Servicio	1,021.0	1,022.0	1,606.6	803.7	4,453.3	498.8	500.2	492.2	526.6	2,017.8	215.9	212.1	796.5	1.5	1,226.1	306.2	309.7	317.9	275.6	1,209.4	Criterios.doc	

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A12 - APOYO EN POSTES

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	3.5	9.3	38.5	12.3	63.6	3.5	9.3	38.4	12.3	63.5						0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	64.6	69.1	68.4	86.2	288.3	59.8	63.8	63.4	81.2	268.1	3.8	4.3	4.1	3.7	15.9	1.0	1.0	1.0	1.3	4.3	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización	63.6	68.1	67.4	84.9	284.0	59.8	63.8	63.4	81.2	268.1	3.8	4.3	4.1	3.7	15.9							Criterios.doc
	Jefatura	3.8	4.3	4.1	3.7	15.9						3.8	4.3	4.1	3.7	15.9							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudososa																						Criterios.doc
	Otros	59.8	63.8	63.4	81.2	268.1	59.8	63.8	63.4	81.2	268.1												Criterios.doc
CP5	Administración	1.0	1.0	1.0	1.3	4.3											1.0	1.0	1.0	1.3	4.3		Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	0.6	0.5	0.6	0.7	2.3											0.6	0.5	0.6	0.7	2.3		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	0.1	0.1	0.1	0.1	0.4											0.1	0.1	0.1	0.1	0.4		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0											0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	0.2	0.2	0.2	0.3	0.9											0.2	0.2	0.2	0.3	0.9		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	0.1	0.1	0.2	0.2	0.6											0.1	0.1	0.2	0.2	0.6		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	10.1	26.3	54.0	28.8	119.2	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4						3.4	3.5	4.0	4.8	15.7		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4												Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4	6.7	22.7	50.0	24.0	103.4												Criterios.doc
SP5	Administración	3.4	3.5	4.0	4.8	15.7											3.4	3.5	4.0	4.8	15.7		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	0.5	0.2	0.1	0.2	1.0											0.5	0.2	0.1	0.2	1.0		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	0.3	0.3	0.5	0.9	1.9											0.3	0.3	0.5	0.9	1.9		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	0.4	0.5	0.4	0.5	1.8											0.4	0.5	0.4	0.5	1.8		Criterios.doc
PE1	Depreciación	0.4	0.5	0.4	0.5	1.8											0.4	0.5	0.4	0.5	1.8		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudososa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	79.5	105.6	161.9	128.8	475.8	70.0	95.8	151.8	117.5	435.1	3.8	4.3	4.1	3.7	15.9	5.7	5.5	6.1	7.6	24.8		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	79.1	105.1	161.5	128.3	474.0	70.0	95.8	151.8	117.5	435.1	3.8	4.3	4.1	3.7	15.9	5.2	5.0	5.7	7.1	23.0		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)

A13 - OTROS SERVICIOS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos	4,970.7	5,547.6	7,027.5	7,951.0	25,496.8	4,967.9	5,546.1	7,013.3	7,948.9	25,476.2	1.0	0.6	1.2	0.7	3.5	1.8	1.0	13.0	1.4	17.1	Criterios.doc	
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal	694.5	707.5	692.7	814.9	2,909.5	665.2	676.4	662.0	782.5	2,786.0	15.4	17.3	16.2	14.8	63.6	13.9	13.9	14.5	17.6	59.9	Criterios.doc	
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
CP4	Comercialización	98.4	105.8	104.2	127.6	436.0	83.0	88.6	88.0	112.8	372.4	15.4	17.3	16.2	14.8	63.6							Criterios.doc
	Jefatura	15.4	17.3	16.2	14.8	63.6						15.4	17.3	16.2	14.8	63.6							Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros	83.0	88.6	88.0	112.8	372.4	83.0	88.6	88.0	112.8	372.4												Criterios.doc
CP5	Administración	596.1	601.7	588.4	687.3	2,473.5	582.2	587.8	574.0	669.7	2,413.7						13.9	13.9	14.5	17.6	59.9	Criterios.doc	
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General	7.7	7.7	7.9	9.5	32.8											7.7	7.7	7.9	9.5	32.8		Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización	1.2	1.3	1.2	1.5	5.2											1.2	1.3	1.2	1.5	5.2		Criterios.doc
	Gerencia Técnica	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3											0.1	0.1	0.1	0.1	0.3		Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas	2.9	2.9	3.2	4.0	13.0											2.9	2.9	3.2	4.0	13.0		Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros	584.2	589.8	576.1	672.1	2,422.2	582.2	587.8	574.0	669.7	2,413.7						2.0	2.0	2.1	2.4	8.5		Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros	1,674.4	2,266.5	3,826.0	5,165.3	12,932.1	1,498.1	2,073.5	3,739.2	5,002.0	12,312.7	9.9	17.4	18.1	47.0	92.4	166.4	175.6	68.7	116.3	527.0		Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución	1,508.0	2,090.9	3,757.3	5,048.9	12,405.1	1,498.1	2,073.5	3,739.2	5,002.0	12,312.7	9.9	17.4	18.1	47.0	92.4							Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización	1,508.0	2,090.9	3,757.3	5,048.9	12,405.1	1,498.1	2,073.5	3,739.2	5,002.0	12,312.7	9.9	17.4	18.1	47.0	92.4							Criterios.doc
SP5	Administración	166.4	175.6	68.7	116.3	527.0											166.4	175.6	68.7	116.3	527.0		Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)	24.4	10.7	29.5	26.2	90.8											24.4	10.7	29.5	26.2	90.8		Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión	143.2	181.8	269.6	456.9	1,051.6	120.7	148.8	139.2	297.4	706.1	6.0	20.1	10.7	14.4	51.2	16.5	12.9	119.7	145.1	294.2		Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	22.1	22.7	17.9	25.7	88.4											22.1	22.7	17.9	25.7	88.4		Criterios.doc
PE1	Depreciación	22.1	22.7	17.9	25.7	88.4											22.1	22.7	17.9	25.7	88.4		Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	7,529.3	8,736.9	11,863.2	14,439.8	42,569.3	7,252.0	8,444.7	11,553.6	14,030.8	41,281.1	32.3	55.3	46.3	76.8	210.7	245.1	236.9	263.3	332.2	1,077.5		Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio	7,507.2	8,714.2	11,845.3	14,414.2	42,480.9	7,252.0	8,444.7	11,553.6	14,030.8	41,281.1	32.3	55.3	46.3	76.8	210.7	223.0	214.1	245.4	306.6	989.1		Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A14 - NEGOCIOS FINANCIEROS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc
	Gerencia Técnica																						Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio																						Criterios.doc
PE1	Depreciación																						Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total																						Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio																						Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A15 - DEPRECIACIÓN

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc
	Gerencia Técnica																						Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio	28,526.4	28,704.5	27,832.2	27,775.0	112,838.0	28,526.4	28,704.5	27,832.2	27,775.0	112,838.0												Criterios.doc
PE1	Depreciación	28,526.4	28,704.5	27,832.2	27,775.0	112,838.0	28,526.4	28,704.5	27,832.2	27,775.0	112,838.0												Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total	28,526.4	28,704.5	27,832.2	27,775.0	112,838.0	28,526.4	28,704.5	27,832.2	27,775.0	112,838.0												Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio																						Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

A - Formato III-2
Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
(Miles de S/.)
A16 - OTRAS

Código	Descripción	Empresa 1t	Empresa 2t	Empresa 3t	Empresa 4t	Total Empresa	Costo Directo 1t	Costo Directo 2t	Costo Directo 3t	Costo Directo 4t	Costo Directo	Costo de Supervisión Directa 1t	Costo de Supervisión Directa 2t	Costo de Supervisión Directa 3t	Costo de Supervisión Directa 4t	Costo de Supervisión Directa (1)	Costo Indirecto de la Gerencia Central-1t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-2t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-3t	Costo Indirecto de la Gerencia Central-4t	Costo Indirecto	Criterio de Asignación	
SD	Suministros Diversos																						Criterios.doc
CE	Compra de Energía																						Criterios.doc
CP	Cargas de Personal																						Criterios.doc
CP1	Generación																						Criterios.doc
CP2	Transmisión																						Criterios.doc
CP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
CP4	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Comercialización																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Unidad de Apoyo																						Criterios.doc
	Atención de Clientes																						Criterios.doc
	Facturación																						Criterios.doc
	Cobranza																						Criterios.doc
	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
CP5	Administración																						Criterios.doc
	Directorio																						Criterios.doc
	Gerencia General																						Criterios.doc
	Gerencia de Operaciones																						Criterios.doc
	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión																						Criterios.doc
	Gerencia de Comercialización																						Criterios.doc
	Gerencia Técnica																						Criterios.doc
	Gerencia de Administración y Finanzas																						Criterios.doc
	Gerencia Zonal o Sucursales																						Criterios.doc
	Otros																						Criterios.doc
SP	Servicios Prestados por Terceros																						Criterios.doc
SP1	Generación																						Criterios.doc
SP2	Transmisión																						Criterios.doc
SP3	Distribución																						Criterios.doc
	Jefatura																						Criterios.doc
	Media Tensión																						Criterios.doc
	Subestaciones																						Criterios.doc
	Baja Tensión																						Criterios.doc
	Alumbrado Público																						Criterios.doc
	Remanente																						Criterios.doc
SP4	Comercialización																						Criterios.doc
SP5	Administración																						Criterios.doc
TR	Tributos (no incluye IGV)																						Criterios.doc
CG	Cargas Diversas de Gestión																						Criterios.doc
PE	Provisiones del Ejercicio																						Criterios.doc
PE1	Depreciación																						Criterios.doc
PE2	Cobranza Dudosa																						Criterios.doc
PE3	Remanente																						Criterios.doc
CT	Costo Total																						Criterios.doc
TS	Costo Total del Servicio																						Criterios.doc

CT=SD+CE+CP+SP+TR+CG+PE

TS=CT-PE1

Nota (1) Considera los gastos de las Sub Gerencias y demás sub dependencias de la Gerencia de Operaciones (Distribución) y de las Jefaturas de las Unidades Operativas y Zonales de la Empresa

Formatos de la Información Técnica, Comercial y Económica de la Empresa de Distribución Eléctrica

Prefijo (*)	Formato	Descripción
	I-1	Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica
	I-2	Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo por Actividad
	II	Resumen de Ingresos por Actividad
	III-1	Resumen de los Costos de Operación y Mantenimiento por Actividad
	III-2	Costos de Operación y Mantenimiento - Total Empresa
	III-3	Costos de Operación y Mantenimiento - Sistema Eléctrico Modelo
	IV-1	Resumen del Margen por Actividad
	IV-2	Margen por Actividad
	V-1	Costos Combinados por Naturaleza y Destino
	V-2	Costos Combinados por Destino y Naturaleza
	V-3	Resumen de Costos Combinados por Naturaleza y Destino
	V-4	Resumen de Costos Combinados por Destino y Naturaleza
	V-5	Resumen de Costos por Actividad y Naturaleza
	VI-1	Resumen de Información Comercial - Mercado Libre y Regulado
	VI-2	Resumen de Información Comercial - Generación, Transmisión y Distribución
	VI-3	Detalle de la Información Comercial
	VII	Balance de Energía y Potencia de Punta
	VIII-1	Asignación de Costos Indirectos a las Actividades - Total Empresa
	VIII-2	Asignación de Costos Indirectos a las Actividades - Sistema Eléctrico Modelo
	IX-1	Asignación de Costos de Supervisión Directa a las Actividades - Total Empresa
	IX-2	Asignación de Costos de Supervisión Directa a las Actividades - Sistema Eléctrico Modelo
	X-1	Composición de Costos - Total Empresa
	X-2	Composición de Costos - Sistema Eléctrico Modelo
	XI-1	Tabla de Asignación de Costos Totales - Total Empresa
	XI-2	Tabla de Asignación de Costos Totales - Sistema Eléctrico Modelo

(*) Identificación de la fuente y elaboración de la información para lo cual se utilizarán las siguientes letras:

(**) Entrega en medio físico (impreso) = F Entrega en medio electrónico (CD o DVD) = E

A : Cuando los formatos contengan información remitida por la empresa de distribución eléctrica (por ejemplo "A - Formato I-1")

B : Cuando los formatos contengan información luego del proceso de validación y revisión de los antecedentes realizado por el Consultor (por ejemplo "B - Formato I-1")

C : Cuando los formatos contengan información que resulta del ajuste inicial de costos realizado por el Consultor (por ejemplo "C - Formato I-1")

D : Cuando los formatos contengan información que resulta del proceso de creación de la empresa modelo realizada por el Consultor (por ejemplo "D - Formato I-1")

A - Formato I-1 - AÑO 2008

Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo de las Instalaciones de Distribución Eléctrica

Componente	Unidad	Metrados		VNR (miles US\$)		Anualidad del VNR (miles US\$)	
		Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo
Media Tensión							
Red Aérea	km	1871.6	1105.2	41117.0	27249.9	5104.3	3382.8
Red Subterránea	km	1505.4	1472.3	178908.8	175355.6	22209.7	21768.6
Equipos de Protección y Seccionamiento	unidad	7496	7099	29774.3	28798.1	3696.2	3575.0
Sub Total Red Media Tensión				249800.1	231403.6	31010.2	28726.4
Subestaciones							
Subestaciones de Distribución MT/BT							
Monoposte	unidad	1313	878	5869.9	3821.4	728.7	474.4
Biposte	unidad	4558	3720	47358.0	39718.9	5879.0	4930.7
Convencional	unidad	733	724	36526.2	36105.3	4534.4	4482.1
Compacta Pedestal	unidad	589	588	12497.6	12477.3	1551.5	1548.9
Compacta Bóveda	unidad	664	662	17152.9	17096.6	2129.4	2122.4
Otras Subestaciones							
Elevadora/Reductora	unidad						
De Seccionamiento	unidad						
Baja Tensión							
Red Aérea							
Servicio Particular	km	3608.4	254.7	50174.3	36074.2	6228.6	4478.3
Alumbrado Público	km	3810.4	2865.7	14888.8	12016.9	1848.3	1491.8
Luminarias	unidad	138042	105504	20043.9	15736.9	2488.3	1953.6
Equipos de Control	unidad	3954	2935	515.9	383.0	64.0	47.5
Red Subterránea							
Servicio Particular	km	6080.2	6058.7	492214.0	490610.7	61103.4	60904.4
Alumbrado Público	km	4380.2	4364.9	93959.5	93716.8	11664.1	11634.0
Luminarias	unidad	156480	155955	54268.1	54109.0	6736.8	6717.1
Equipos de Control	unidad	2335	2294	452.0	444.1	56.1	55.1
Sub Total Red Baja Tensión							
Servicio Particular	km	9688.6	6313.4	542388.3	526685.0	67332.1	65382.7
Alumbrado Público	km	8190.6	7230.6	108848.4	105733.7	13512.4	13125.8
Luminarias	unidad	294522	261459	74312.0	69845.9	9225.1	8670.7
Equipos de Control	unidad	6289	5229	967.9	827.0	120.2	102.7
Instalaciones No Eléctricas							
				49984.0	48407.0	6205.0	6009.2
TOTAL				1145705.3	1092121.6	142227.9	135576.0

A - Formato I-2 - AÑO 2008

Resumen del Valor Nuevo de Reemplazo por Actividad

Código	Actividad	VNR (miles US\$)		Anualidad del VNR (miles US\$)		Documento de Respaldo
		Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo	
A1	Compra de Energía					
A2	Generación	5283		656		VNR 2008.xls
A3	Transmisión	175095	157103	21736	19503	VNR 2008.xls
A4	Distribución Media Tensión	259599	240934	32227	29910	VNR 2008.xls
A5	Distribución Baja Tensión	687754	662093	85378	82192	VNR 2008.xls
A6	Alumbrado Público	191352	183672	23754	22801	VNR 2008.xls
A7	Comercialización	7000	5423	869	673	VNR 2008.xls
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica					
A9	Corte y Reconexión					
A10	Gestión de Inversión en Distribución					
A11	Gestión de Inversión en Otras Áreas					
A12	Asesoría a Terceros					
A13	Otros Servicios					
A14	Negocios Financieros					
A15	Depreciación					
A16	Otras					
A1 + ... + A16	Total Actividades	1326083	1249225	164620	155079	
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	1145705	1092122	142228	135576	

A - Formato II - AÑO 2008

Resumen de Ingresos por Actividad

Código	Actividad	miles US\$										miles S/.										Documento de Respaldo
		Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	
A1	Compra de Energía	66032	63653	68237	76800	274723	60895	58302	63364	70967	253529	193013	186058	199457	224486	755043	177995	170418	185214	207438	741064	MG lima 2007.xls
A2	Generación	134	140	139	135	548						391	409	406	395	1601						MG lima 2007.xls
A3	Transmisión	6066	6351	6303	6131	24851	5661	5989	5851	5739	23240	17731	18564	18425	17920	72641	16546	17506	17103	16776	67932	MG lima 2007.xls
A4	Distribución Media Tensión	4780	5004	4967	4831	19581	4333	4584	4478	4393	17788	13971	14627	14518	14120	57236	12664	13399	13090	12840	51993	MG lima 2007.xls
A5	Distribución Baja Tensión	30090	31211	31130	30208	122638	28501	29857	29328	28696	116381	87952	91229	90992	88298	358472	83308	87272	85726	83877	340183	MG lima 2007.xls
A6	Alumbrado Público	2214	2318	2301	2236	9071	2041	2159	2109	2069	8378	6472	6776	6725	6541	26513	5965	6311	6165	6048	24488	MG lima 2007.xls
A7	Comercialización	2459	2575	2555	2485	10075	2251	2381	2327	2282	9241	7188	7526	7470	7265	29449	6579	6961	6801	6671	27011	MG lima 2007.xls
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica	2608	2204	2093	2295	9200	2412	2020	1895	2116	8443	7624	6443	6117	6708	26891	7051	5903	5538	6185	24678	EEER_2008-2007.xls
A9	Corte y Reconexión	264	277	377	295	1213	252	264	362	279	1156	771	811	1103	862	3546	736	772	1057	816	3380	EEER_2008-2007.xls
A10	Gestión de Inversión en Distribución																					EEER_2008-2007.xls
A11	Gestión de Inversión en Otras Areas																					EEER_2008-2007.xls
A12	Asesoría a Terceros	103	51	86	418	657	103	51	86	418	657	300	150	250	1221	1922	300	150	250	1221	1922	EEER_2008-2007.xls
A13	Otros Servicios	3505	4279	4536	5283	17603	3499	4269	4522	5266	17557	10244	12508	13260	15441	51453	10229	12479	13217	15393	51318	EEER_2008-2007.xls
A14	Negocios Financieros																					
A15	Depreciación																					
A16	Otras																					
A1 + ... + A16	Total Actividades	118254	118064	122724	131118	490160	109946	109877	114321	122225	456370	345657	345101	358723	383257	1384766	321373	321170	334162	357265	1333969	
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	39543	41108	40953	39762	161365	37125	38981	38242	37439	151788	115583	120158	119705	116224	471669	108516	113942	111783	109436	443675	

A - Formato III-1

Resumen de Costos de Operación y Mantenimiento por Actividad - AÑO 2008

Código	Actividad	miles US\$										miles S/.										Documento de Respaldo
		Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	Total Empresa 1T	Total Empresa 2T	Total Empresa 3T	Total Empresa 4T	Total Empresa	Sistema Eléctrico Modelo 1T	Sistema Eléctrico Modelo 2T	Sistema Eléctrico Modelo 3T	Sistema Eléctrico Modelo 4T	Sistema Eléctrico Modelo	
A1	Compra de Energía	66,032	63,653	68,237	76,800	274,723	60,895	58,302	63,364	70,967	253,529	193,013	186,058	199,457	224,486	803,014	177,995	170,418	185,214	207,438	741,064	Estados Financieros
A2	Generación	152	134	116	67	470					445	393	340	196	1,374							Estados Financieros
A3	Transmisión	1,213	1,222	1,066	1,160	4,661	1,164	1,179	1,033	1,110	4,485	3,546	3,572	3,116	3,389	13,624	3,402	3,445	3,019	3,244	13,110	Estados Financieros
A4	Distribución Media Tensión	2,268	2,389	3,089	2,627	10,372	2,196	2,312	2,964	2,538	10,009	6,628	6,983	9,029	7,678	30,319	6,418	6,758	8,663	7,417	29,256	Estados Financieros
A5	Distribución Baja Tensión	5,864	6,868	6,769	7,387	26,887	5,647	6,627	6,484	7,085	25,843	17,140	20,076	19,786	21,591	78,592	16,507	19,370	18,952	20,710	75,539	Estados Financieros
A6	Alumbrado Público	1,174	1,528	1,684	1,161	5,546	1,127	1,466	1,608	1,143	5,344	3,431	4,465	4,923	3,392	16,211	3,294	4,285	4,699	3,341	15,620	Estados Financieros
A7	Comercialización	3,915	3,701	3,858	4,402	15,876	3,747	3,506	3,661	4,188	15,102	11,444	10,817	11,278	12,868	46,407	10,952	10,247	10,701	12,241	44,142	Estados Financieros
A8	Conexión a la Red de Distribución Eléctrica	1,996	2,410	2,444	2,660	9,511	1,878	2,214	2,265	2,509	8,866	5,834	7,045	7,144	7,776	27,800	5,489	6,472	6,620	7,333	25,914	Estados Financieros
A9	Corte y Reconexión	353	415	455	362	1,585	336	395	433	345	1,509	1,030	1,214	1,329	1,059	4,633	981	1,156	1,265	1,009	4,410	Estados Financieros
A10	Gestión de Inversión en Distribución	698	716	720	685	2,820	678	695	699	667	2,739	2,041	2,093	2,105	2,003	8,242	1,981	2,031	2,043	1,950	8,005	Estados Financieros
A11	Gestión de Inversión en Otras Areas	349	350	550	275	1,524	339	339	530	269	1,477	1,021	1,022	1,607	804	4,453	991	991	1,549	785	4,316	Estados Financieros
A12	Asesoría a Terceros	27	36	55	44	162	27	35	55	43	160	79	105	162	128	474	78	104	160	126	468	Estados Financieros
A13	Otros Servicios	2,568	2,981	4,052	4,931	14,533	2,561	2,973	4,044	4,922	14,500	7,507	8,714	11,845	14,414	42,481	7,485	8,692	11,822	14,386	42,384	Estados Financieros
A14	Negocios Financieros																					Estados Financieros
A15	Depreciación																					Estados Financieros
A16	Otras																					Estados Financieros
A1 + ... + A16	Total Actividades	86,610	86,403	93,097	102,560	368,670	80,593	80,044	87,139	95,785	343,561	253,161	252,557	272,122	299,784	1,077,623	235,573	233,969	254,707	279,981	1,004,229	Estados Financieros
A4 + A5 + A6 + A7	Total Distribución	13,220	14,485	15,401	15,576	58,682	12,717	13,910	14,716	14,954	56,297	38,643	42,340	45,016	45,529	171,528	37,172	40,660	43,015	43,710	164,557	Estados Financieros

TC promedio 2008 2.923

Gastos Cargados como inversión

Técnica	1T	2T	3T	4T	Total	1T	2T	3T	4T	Total
A4	1,422	1,711	4,308	1,739	9,179	1,351	1,626	4,092	1,652	8,720
A5	1,787	2,203	2,405	2,854	9,249	1,697	2,093	2,285	2,711	8,786
Comercial										
A4	69	84	88	117	358	69	84	88	117	358
A5	2,398	3,125	3,263	4,242	13,028	2,273	2,971	3,104	4,029	12,377